Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 30 Lunes, 6 de febrero de 2012

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

1854 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 10/2012, de 3 de febrero, por el que se cesa a don Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol como Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda. 5397

1855 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 11/2012, de 3 de febrero, por el que se cesa a don Francisco José Inglés Tomás como Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda. 5398

1856 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 12/2012, de 3 de febrero, por el que se cesa a doña Esther Ortiz Martínez como Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda. 5399

1857 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 13/2012, de 3 de febrero, por el que se cesa a don Francisco José Fuentes Campuzano como Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia. 5400

1858 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 14/2012, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Miguel Ángel Blanes Pascual Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda. 5401

1859 Decreto del consejo de Gobierno n.º 15/2012, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Isaac Sanz Brocal, Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda. 5402

1860 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 16/2012, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Andrés Carrillo González, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda. 5403

1861 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 17/2012, de 3 de febrero, por el que se nombra a doña Pilar Valero Huéscar, Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia. 5404

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

1862 Orden de 2 de febrero de 2012 por la que se regula en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2012, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago para el año 2012 de determinadas ayudas de desarrollo rural. 5405

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1863 Resolución de 26 de enero por la que se designa a los miembros del Tribunal de la 1.ª convocatoria, complementando la Resolución de 16 de enero de 2012 de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2012. 5445

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1864 Resolución de 26 de enero de 2012 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado o en su caso de renovación de la capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2012. 5446

1865 Resolución de 26 de enero 2012 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2012. 5454

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

1866 Orden de 31 de enero de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 5461

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1867 Notificación tributaria. 5536

1868 Notificación tributaria. 5538

1869 Notificación tributaria. 5541

1870 Notificación tributaria. 5544

1871 Notificación tributaria. 5545

1872 Notificación tributaria. 5548

1873 Notificación tributaria. 5551

1874 Notificación tributaria. 5553

1875 Notificación a sujetos pasivos. 5555

1876 Notificación tributaria. 5558

1877 Notificación por comparecencia de resolución por la que se declara como pago indebido el importe percibido de una subvención del Programa Internet en Casa 4”. 5559

1878 Notificación tributaria. 5560

1879 Notificación a interesados. 5562

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1880 Notificación a interesados. 5563

1881 Notificación a obligados tributarios. 5566

1882 Notificación a obligados tributarios. 5610

1883 Notificación a obligados tributarios. 5612

1884 Notificaciones tributarias. 5614

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

1885 Notificación tributaria. 5615

1886 Notificación tributaria. 5617

Consejería de Economía y Hacienda
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

1887 Notificación tributaria. 5619

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Economía y Hacienda
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

1888 Notificación Tributaria. 5621

1889 Notificación a sujetos pasivos. 5623

Consejería Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Cieza

1890 Notificación tributaria. 5625

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

1891 Notificación a interesados. 5627

1892 Notificación tributaria. 5628

1893 Notificación tributaria. 5629

1894 Notificación tributaria. 5630

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Molina de Segura

1895 Notificación a interesados. 5631

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula

1896 Notificación tributaria. 5633

1897 Notificación tributaria. 5635

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

1898 Notificación tributaria. 5637

1899 Notificación tributaria. 5639

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1900 Notificación de citaciones a vista oral de la Junta Arbitral del Transporte. 5641

1901 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 5642

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

1902 Notificación tributaria. 5658

1903 Notificación a deudores. 5659

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1904 Edicto por el que se notifican traslados de solicitud de fraccionamiento de expedientes sancionadores a la Agencia Regional de Recaudación. 5660

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

1905 Notificación sobre expediente sancionador SAN01/10/30/0074-2. 5661

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

1906 Adopción 712/2011 5662

1907 Constitución del acogimiento 1706/2011. 5664

Instrucción número Tres de Murcia

1908 Juicio de faltas 1192/2010. 5667

De lo Social número Tres de Murcia

1909 Demanda 417/2010. 5668

1910 Despido objetivo individual 695/2011. 5670

1911 Demanda 420/2010. 5672

1912 Despido/ceses en general 516/2011. 5674

De lo Social número Siete de Murcia

1913 Procedimiento ordinario 887/2010. 5677

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

1914 Despido/ceses en general 16/2012. 5679

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

1915 Despido objetivo individual 16/2012. 5680

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1916 Procedimiento ordinario 652/2010. 5683

1917 Procedimiento ordinario 678/2010. 5685

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

1918 Despido/ceses en general 825/2011. 5687

1919 Procedimiento ordinario 674/2011. 5689

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

1920 Ejecución de títulos judiciales 313/2011. 5690

De lo Social número Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz)

1921 Social ordinario 905/2009. 5692

IV. Administración Local

Cieza

1922 Notificación tributaria. Anuncio de citación para notificar por comparecencia. 5693

Mula

1923 Nombramiento de funcionaria interina. 5758

Murcia

1924 Citación para notificación tributaria por comparecencia de propuestas de resolución denegatorias de beneficios fiscales de carácter rogado. 5759

1925 Citación a obligados tributarios. 5760

1926 Notificación tributaria. 5761

1927 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 5776

Puerto Lumbreras

1928 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2012. 5780

San Javier

1929 Notificación de resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico. 5783

San Pedro del Pinatar

1930 Notificación tributaria. Edicto sobre comparecencia de deudores en procedimiento de apremio. 5788

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

1931 Notificación de liquidaciones del recurso cameral permanente. 5789

Comunidad de Regantes Pantano de la Cierva, Mula

1932 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 5792

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

1854 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 10/2012, de 3 de febrero, por el que se cesa a don Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol como Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de febrero de 2012

Dispongo:

El cese de don Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol, como Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 3 de febrero de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

1855 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 11/2012, de 3 de febrero, por el que se cesa a don Francisco José Inglés Tomás como Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de febrero de 2012

Dispongo

El cese de don Francisco José Inglés Tomás, como Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 3 de febrero de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

1856 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 12/2012, de 3 de febrero, por el que se cesa a doña Esther Ortiz Martínez como Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de febrero de 2012

Dispongo

El cese de doña Esther Ortiz Martínez, como Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 3 de febrero de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

1857 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 13/2012, de 3 de febrero, por el que se cesa a don Francisco José Fuentes Campuzano como Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de febrero de 2012

Dispongo

El cese de don Francisco José Fuentes Campuzano, como Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 3 de febrero de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

1858 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 14/2012, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Miguel Ángel Blanes Pascual Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 2012,

Dispongo

Nombrar a don Miguel Ángel Blanes Pascual, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 3 de febrero de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

1859 Decreto del consejo de Gobierno n.º 15/2012, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Isaac Sanz Brocal, Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 2012,

Dispongo

Nombrar a don Isaac Sanz Brocal, Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 3 de febrero de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

1860 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 16/2012, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Andrés Carrillo González, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 2012,

Dispongo

Nombrar a don Andrés Carrillo González, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 3 de febrero de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

1861 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 17/2012, de 3 de febrero, por el que se nombra a doña Pilar Valero Huéscar, Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 2012,

Dispongo

Nombrar a doña Pilar Valero Huéscar, Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 3 de febrero de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

1862 Orden de 2 de febrero de 2012 por la que se regula en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2012, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago para el año 2012 de determinadas ayudas de desarrollo rural.

Vista la normativa comunitaria aplicable, en especial los Reglamentos (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, el Reglamento (CE) n.º 1120/2009 de la Comisión, del 29 de octubre, que establece disposiciones de aplicación del régimen del pago único previsto en el título III del Reglamento (CE) 73/2009, el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) 73/2009 en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento y normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola; así como el Reglamento (CE) n.º 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas y sus modificaciones.

Visto el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y al integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir de 2010, así como el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de identificación de información geográfica de parcelas agrícolas, así como la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula el régimen del sistema de identificación geográfica de parcelas agrícolas -SIGPAC- en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo, así como el Decreto n.º 122/2005, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las funciones en materia de control de la condicionalidad de las ayudas directas de

la Política Agraria Común y se crea la Comisión Regional de Coordinación para el control de la Condicionalidad en el ámbito de la Región de Murcia, así como la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el control de la condicionalidad en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud pública, Zoosanidad y Fitosanidad", así como de las "Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales" y " Bienestar Animal" que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, y beneficiarios de determinadas ayudas de Desarrollo Rural y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.

De igual modo, la información declarada en la "Solicitud Única 2011" ha servido de base para la creación del Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se desarrolla el Decreto n.º 448/2009, de 29 de diciembre, por el que se crea y regula el citado registro.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobe medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Orden de 24 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se publica el catálogo de simplificación documental de la Administración Regional.

Para articular en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el régimen de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, resulta conveniente dictar la presente disposición complementaria, cuya normativa básica se recoge en el citado Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, con el fin de articular las particularidades y excepciones establecidas en esta Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la aplicación directa de los correspondientes Reglamentos Comunitarios.

Asimismo, deben formar parte de la solicitud única, tal y como se desprende del artículo 19.3 del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, las solicitudes de pago correspondientes a la anualidad 2012 de las siguientes ayudas de desarrollo rural, en sus distintas convocatorias vigentes: las ayudas a los agricultores y ganaderos que utilicen los servicios de asesoramiento; las ayudas agroambientales; las ayudas para la forestación de tierras agrícolas y las ayudas para la mejora agroambiental en Espacios Naturales Protegidos.

Para la campaña 2012, se mantiene la posibilidad de presentación telemática de la solicitud única de ayudas a la Política Agraria Común, para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

La presentación telemática de la solicitud única se podrá hacer directamente por aquellos solicitantes que dispongan de firma electrónica y Código Démeter, o bien, a través de las Entidades Colaboradoras acreditadas ante la Consejería de Agricultura y Agua, conforme al Decreto 55/2008, de 11 de abril, así como en las Oficinas Comarcales y en la Consejería, para facilitar la presentación telemática de solicitudes únicas de agricultores y ganaderos.

Teniendo presente la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que le sea de aplicación.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 3.1.c) del Decreto 331/2009, de 9 de octubre, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, la presente Orden ha sido sometida a la consideración del órgano consultivo.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular, en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinados sectores al mismo a partir de 2012, así como los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

2. Tendrán derecho a percibir el pago único los agricultores que posean, en propiedad, o en régimen de arrendamiento, derechos de pago único conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1680/2009.

3. Dentro de los regímenes de Ayuda a los cultivos, se regulan las siguientes ayudas:

1. Ayuda específica al cultivo del algodón.

2. Ayuda del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a los frutos de cáscara.

4. Dentro de los regímenes de ayuda por ganado, se regulan las siguientes ayudas:

1. Prima por vaca nodriza.

2. Prima complementaria por vaca nodriza.

5. También se regulan las Ayudas específicas por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero:

1. Ayuda a los agricultores que ejerzan actividad agrícola:

Sección 1.ª Programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano.

Sección 2.ª Programa nacional para el fomento de la calidad de las legumbres.

Sección 3.ª Programa nacional para el fomento de actividades agrícolas específicas que reporten mayores beneficios agroambientales en determinadas especies del sector de los frutos de cáscara.

Sección 4.ª Programa nacional para el fomento de la calidad del algodón.

2. Ayudas a los agricultores que ejerzan actividad ganadera:

Sección 1.ª Ayuda para la mejora de la calidad de carne de vacuno.

Sección 2.ª Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas.

Sección 3.ª Ayuda para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino.

Sección 4.ª Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino.

Sección 5.ª Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino.

Sección 6.ª Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector vacuno de leche.

Sección 7.ª Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca.

6. También se regula en la presente Orden el pago correspondiente al año 2012 de las siguientes ayudas de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, en sus distintas convocatorias vigentes:

1. Ayudas a los agricultores que utilicen servicios de asesoramiento a las explotaciones agrícolas.

2. Ayudas agroambientales.

3. Ayudas para la forestación de tierras agrícolas.

4. Ayudas para la mejora agroambiental en Espacios Naturales Protegidos.

Artículo 2. Ayuda específica al cultivo de algodón.

1. Según lo indicado en el artículo 15.3 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, se establece un rendimiento mínimo de regadío de 2.000 kg. por hectárea como factor indicativo, en todo el territorio de esta Comunidad Autónoma.

2. En esta Comunidad Autónoma se aplicará la excepción a la rotación de cultivo sobre la superficie máxima que establezca mediante Orden el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

TÍTULO I

RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 3. Consideraciones sobre la justificación de los derechos de ayuda especiales.

Según lo establecido en la letra b) del punto 1 del artículo 12 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, para la justificación de derechos especiales, se utilizará la media ponderada de los animales presentes en la explotación durante el período de doce meses anteriores al uno de octubre del año que se solicita la ayuda.

Admisión al Régimen de Pago Único (RPU), asignación de derechos definitivos para los agricultores que pertenezcan a los sectores que se incorporan en 2012 al Régimen de Pago Único y alegaciones a los mismos

Artículo 4. Admisión al Régimen de Pago Único.

Los agricultores a los que se les hayan asignado derechos de acuerdo con el Capítulo II y III del Real Decreto 1680/2009, de 13 de diciembre, y que no posean en propiedad derechos de pago único previos en el momento de presentar su solicitud única o que pertenezcan a los sectores de arranque viñedo (excepto si ya son propietarios de derechos de arranque de viñedo asignados definitivamente en la campaña 2010 ó 2011), deberán solicitar la admisión al Régimen de Pago Único, al mismo tiempo que presentan la solicitud única 2012, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de esta Orden, para poder participar en el mismo y recibir la asignación de derechos definitivos que les corresponda.

Artículo 5. Derechos provisionales para los agricultores que pertenezcan a los sectores que se incorporan en 2012 al Régimen de Pago Único.

1. De acuerdo con los artículo 8 y 11 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, en el año 2012 se incorporarán al régimen del pago único las siguientes ayudas:

a) Prima a las proteaginosas.

b) Ayuda específica al arroz.

c) Ayuda por superficie a los frutos de cáscara.

d) Ayudas a los productores de patata para fécula.

e) Ayuda a las semillas.

f) Prima por sacrificio del ganado bovino.

g) Prima a la fécula de patata.

h) Ayuda para la transformación de forrajes desecados.

i) Ayuda a la transformación de lino y cáñamo.

j) Prima al arranque de viñedo 2010-2011.

2. Los interesados podrán consultar, a través de la oficina virtual de la Consejería de Agricultura y Agua (https://caamext.carm.es/oficinalvirtual), así como en las Oficinas Comarcales Agrarias y en la Consejería de Agricultura y Agua, los derechos provisionales que se le han asignado, así como las unidades de producción de origen de dichos derechos provisionales.

Artículo 6. Alegaciones a la asignación de derechos provisionales para los agricultores que pertenezcan a los sectores que se incorporan en 2012 al Régimen de Pago Único.

1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 14 a 21 del Real Decreto 1680/2009, aquellos agricultores que estén en desacuerdo con los datos correspondientes a los derechos provisionales asignados, podrán presentar ante el Ilmo. Sr. Director General para la Política Agraria Común, hasta la finalización del periodo de presentación de la solicitud única, alegaciones en las que se justifiquen los motivos para un nuevo cálculo de los derechos de ayuda mediante presentación en cualquiera de los Registros, según lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

2. También se tendrán en cuenta los requisitos recogidos en la Circular del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de Coordinación de criterios para tramitar las alegaciones derivadas de la integración en el régimen del pago único.

3. Para la cumplimentación de dichas alegaciones se podrán utilizar los modelos disponibles en la página web de la Consejería, www.carm.es/ Consejería de Agricultura y Agua/ abriendo el enlace "Destacados"/ "Entidades Colaboradoras"/ "Solicitud Única"/ "Modelos de alegaciones a la asignación provisional de derechos de pago único", debiendo acompañar la documentación que se relaciona en el ANEXO 1 de la presente Orden según el tipo de alegación formulada.

4. Las alegaciones a los derechos provisionales comunicados podrán ser de cuatro tipos:

a) Solicitud de corrección de errores, supuestos de: "No comunicación" y "Error material".

b) Inicio de actividad durante el periodo de referencia.

c) Causa de fuerza mayor o dificultades excepcionales en el periodo de referencia.

d) Cambios de titularidad de la explotación, pudiendo consistir en los supuestos de: "Herencia incluido el usufructo", "Transmisión inter vivos", "Cambio de denominación o de personalidad jurídica", "Agrupación o fusión de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica", "Escisión en varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica" o "Compraventa, cesiones gratuitas (donaciones) y finalización de arrendamiento".

El cambio de titularidad alegado debe ser posterior al periodo de referencia y anterior a la finalización del plazo de alegaciones.

En el caso de herencia, incluida el usufructo, se deberá acreditar la condición de heredero o usufructuario del solicitante, y el porcentaje de los derechos provisionales que le corresponda, en base al reparto de las unidades de producción, sobre la escritura de partición de herederos, y en el caso de no haberse realizado la citada partición, sobre el último testamento. Si la documentación aportada no hace referencia concreta a los bienes objeto de herencia, la titularidad se acreditará mediante las escrituras de propiedad que constituyen las unidades de producción.

5.- Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1680/2009, se podrá realizar la comunicación de arrendamiento de los derechos de pago único que se incorporan en 2012 al Régimen de Pago Unico.

Artículo 7. Derechos definitivos.

Los derechos definitivos de pago único a establecer en el año 2012 se calcularán tras finalizar el período de valoración y de alegaciones y se asignarán a más tardar, el 31 de diciembre de 2012, siempre que el productor se encuentre en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 3.1.b) 5.º del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre.

Capítulo II

Reserva nacional

Artículo 8. Acceso a la Reserva Nacional del Pago Único. Plazo de presentación y documentación.

1. Los agricultores que soliciten derechos de pago único con cargo a la reserva nacional deberán hacerlo conforme a los artículos 23 y 24 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, modificado por el Real Decreto 420/2011, de 25 de marzo.

2. La solicitud de derechos a la reserva nacional se presentará junto con la solicitud única, estando para ello disponible el programa informático DEMETER-WEB debiendo el solicitante adjuntar, en función del caso de acceso solicitado, la documentación que contienen los distintos puntos del ANEXO 2 de la presente Orden, "Documentación acreditativa de los solicitantes a la reserva nacional". Los plazos de presentación y modificación de la solicitud de acceso a la reserva nacional, serán los mismos que para la presentación de la solicitud única. A partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes únicas, se penalizará con un 3% únicamente sobre los importes correspondientes a los derechos nuevos o al incremento del valor de los derechos por reserva nacional.

En el caso de que no se presente la solicitud mediante la aplicación informática DEMETER-WEB, el modelo de comunicación tendrá que tener el contenido mínimo recogido en el anexo VI del Real Decreto 1680/2009, junto con la documentación establecida en el anexo 2 de la presente Orden.

3. Las condiciones generales de la reserva nacional se establecen en el artículo 24 del Real Decreto 1680/2009, modificado por el artículo 1, apartados 8 y 9 del Real Decreto 420/2011, de 25 de marzo por el que se modifican determinados artículos del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir de 2010.

4. El Fondo Español de Garantía Agraria establecerá los derechos que se asignarán a cada agricultor y la Consejería de Agricultura y Agua notificará la asignación de dichos derechos a los agricultores de su ámbito antes del 28 de febrero de cada año. Transcurrido ese plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa a los interesados podrán entender desestimada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Capítulo III

Cesión de derechos de ayuda

Artículo 9. Cesión de derechos de ayuda.

1. Conforme a lo establecido en los artículos 27, 28 y 29 del Real Decreto 1680/2009, los derechos de ayuda podrán ser objeto de cesión debiendo comunicar el cedente la cesión de los derechos de ayuda a la autoridad competente ante la que haya presentado su última solicitud única entregando junto a dicha comunicación los documentos necesarios en función del tipo elegido, para acreditar la misma.

2. Para facilitar la cumplimentación de la comunicación de cesión de derechos de ayuda, el cedente dispone del programa informático Demetér. Dicho programa, permite confeccionar la solicitud de inscripción en el registro de cesiones de derechos de ayuda, que deberá ser presentada dentro de los plazos establecidos en el artículo 29 del Real Decreto 1680/2009, adjuntando la documentación que contiene el ANEXO 3 de la presente Orden "Documentación que deberá ser presentada junto a la comunicación de cesión de derechos de pago único" en función del tipo de cesión a comunicar. En el caso de que no se presente la solicitud mediante la aplicación informática Demetér, el modelo de comunicación tendrá que tener el contenido mínimo establecido en el anexo VII del Real Decreto 1680/2009.

Artículo 10. Tipos de cesiones de derechos de pago único, peajes y plazo de presentación de las solicitudes de cesión en función del tipo.

Tipo de cesión	Descripción	Código	Peaje	Plazo presentación solicitudes
Sin tierras	Venta o cesión definitiva de derechos sin tierra a un agricultor NO PROFESIONAL	V1	30%	Del 1 de noviembre hasta 6 semanas antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud única
	Venta o cesión definitiva de derechos sin tierra a un PROFESIONAL DE LA AGRICULTURA o AGRICULTOR CON EXPLOTACIÓN PRIORITARIA	V2	3%	
Con Tierras	Venta o cesión definitiva de derechos con tierra (compraventas y donaciones)	V3	3%	
	Venta o cesión definitiva de derechos asociada a la finalización de un contrato de arrendamiento en el caso de que se devuelvan las tierras junto con los derechos de ayuda al propietario de las mismas	V5	3%	
	Venta o cesión definitiva de derechos en caso de venta de toda la explotación	V6	3%	
	Arrendamiento de derechos con tierra	AR	0%	
Otros tipos de cesiones	Venta o cesión definitiva de todos los derechos especiales de un productor	V4	3%	
	Venta o cesión definitiva de derechos a un agricultor que inicia la actividad agraria	V7	0%	
	Herencias incluido el usufructo	HE		Del 1 de noviembre hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud única
	Jubilaciones de la actividad agraria en la que el o los cesionarios de los derechos son familiares de primer grado del cedente y programas aprobados de cese anticipado o incapacidad laboral permanente del cedente	HA		
	Cambios de personalidad jurídica (cesiones entre cónyuges casados en régimen de bienes gananciales)	CD		
	Fusiones	FU		
	Escisiones (divorcios)	ES		
	Finalización anticipada de un arrendamiento de derechos previo de pago único con tierras	AA		
	Sentencias judiciales	SJ		
	Renuncia Voluntaria de derechos de ayuda a favor de la Reserva Nacional de pago único	RV	100%	

Artículo 11. Requisitos a cumplir por los solicitantes de cesiones de derechos de pago único.

1. Aparte de lo previsto en los artículos 27, 28 y 29 del Real Decreto 1680/2009, también se tendrán en cuenta los requisitos recogidos en la Circular del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de Coordinación para la gestión de las comunicaciones de cesiones de derechos de pago único.

2. En los casos de cesiones por compraventa de tierras y arrendamientos para que la cesión de derechos se admita y surta efectos deberá ser presentada ante los órganos competentes para la liquidación de los correspondientes impuestos.

3. Excepto en los casos de herencia, si el cedente tiene importes pendientes de saldar por alguna presunta o ya impuesta reducción multianual derivada de los controles administrativos o sobre el terreno, tanto en ayudas ligadas a superficies como a animales correspondientes a ayudas financiadas con fondos del FEAGA o FEADER, no se aceptará la cesión, pues iría en contra de la recuperación de importes y aplicación de lo establecido en los artículos 21 y 23 del Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo. Únicamente se podrán aceptar cesiones si el cedente ha saldado los importes pendientes de la reducción multianual o se hubiese estimado el recurso de reposición contra la resolución de dicha reducción.

4. En el caso de cesiones por herencia, si se comprueba que el cedente fallecido presentó solicitudes únicas en fecha posterior a la de su fallecimiento, no se admitirá la cesión en base a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009.

TÍTULO II

SOLICITUD, CONTROL, PAGO DE LAS AYUDAS Y COMUNICACIONES

Capítulo I

Solicitudes y declaraciones

Artículo 12. Lugar, forma y plazo de Presentación de la Solicitud Única.

1. Para percibir las ayudas reguladas en la presente Orden se deberá presentar una Solicitud Única de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 73/2009 y en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, siempre que la explotación o la mayor parte de la superficie de la misma, y en caso de no disponer de superficie, el mayor número de animales se encuentre en esta Comunidad Autónoma.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1.d) del Reglamento (CE) 1122/2009, la solicitud incluirá toda la información necesaria que permita identificar todas las parcelas agrícolas de la explotación, considerada como "unidad de producción administrada por un agricultor" conforme a lo dispuesto en el artículo 2.b) y al artículo 19 del Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo.

Las parcelas de la explotación por las que no se solicite ningún tipo de ayuda se identificarán como "otras utilizaciones".

3. Las hectáreas admisibles necesarias para la utilización de los derechos de pago único normales, serán las definidas en el artículo 8 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero. En el caso de pastos permanentes serán admisibles los recintos SIGPAC con uso pastizal (PS) así como los recintos SIGPAC con uso de pasto arbustivo (PR) que tengan áreas de pastos para la utilización del ganado.

Las superficies no validadas como consecuencia de estas comprobaciones se considerarán no admisibles para el régimen de pago único, resultando para la parcela en cuestión una superficie validada = 0, o la que corresponda por diferencia, en caso de no admisibilidad parcial.

4. La presentación de la Solicitud Única se realizará por vía telemática, www.carm.es/Consejerías y OOAA/ Consejería de Agricultura y Agua/oficina virtual/ mediante el programa informático "DÉMETER-WEB" dependiendo de las líneas de ayuda según se indica en este artículo.

También se podrá presentar la solicitud en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo incorporar el contenido mínimo recogido en el anexo I del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

Dicho programa Démeter WEB estará disponible en dependencias de esta Consejería y de las Oficinas Comarcales Agrarias, así como en las distintas organizaciones profesionales agrarias y en sus Asociaciones dependientes, Organizaciones de Productores, entidades financieras y gabinetes de asesoramiento que sean Entidades Colaboradoras de la Consejería de Agricultura y Agua en base al Decreto 55/2008 , por el que se regula la acreditación de las entidades colaboradoras que elaboren solicitudes de ayuda de la Política Agraria Común y la utilización del programa informático Démeter facilitado por la Consejería de Agricultura y Agua.

5. Si el beneficiario dispone de firma electrónica, deberá presentar el fichero generado por la solicitud, en la Plataforma de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de no disponer de firma electrónica podrá autorizar a la Entidad Colaboradora a que le presente la solicitud en base al Decreto 294/2007, de 21 de septiembre, por el que se crea el Registro de Apoderamientos, para facilitar las relaciones de los ciudadanos, a través de medios telemáticos, con la Consejería de Agricultura y Agua, con la firma electrónica de dicha Entidad, podrá utilizar el ANEXO 12 de la presente Orden para presentar una solicitud concreta, o bien podrá autorizar al personal de la Consejería o de las Oficinas Comarcales para la presentación de la Solicitud Única.

6. La utilización del programa Démeter-WEB, se realizará siguiendo las instrucciones del ANEXO 10 de esta Orden.

7. El plazo para la presentación de solicitud única será el comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril, ambos inclusive, del año que se trate.

8. Para considerar utilizados los derechos especiales deberá cumplirse el requisito de mantener el 50 por ciento de la actividad del período de referencia calculado según se indica en el punto 1 del Anexo 6. De no alcanzarse dicho

porcentaje el derecho se considerará como no utilizado en su totalidad, no admitiéndose la utilización de fracciones y sin que sea posible considerar las UGM que mantenga el agricultor para calcular un número teórico de derechos especiales utilizados. A estos efectos, se considerarán derechos de ayuda especiales utilizados, únicamente aquellos por los que se ha concedido el pago información obtenida, la verificación del 50% de la actividad ganadera podrá realizarse de la siguiente forma:

Los agricultores con derechos especiales que decidan declarar uno o varios derechos con un número de hectáreas admisible, deberán indicarlo expresamente en su solicitud. Ello conllevará un cambio en la tipología de sus derechos que pasarán desde ese momento a considerarse derechos de ayuda normales, no pudiéndose solicitar el restablecimiento de las condiciones especiales para estos derechos.

Artículo 13. Interoperabilidad y simplificación documental.

1. La solicitud incluirá una declaración responsable de no estar incursos en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El solicitante presta su consentimiento para que la Administración Pública correspondiente pueda consultar u obtener los datos de carácter personal de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Agencia Tributaria, de la Administración de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Empleo, del Instituto Nacional de Estadística, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, así como de cualquier organismo, cuando la obligación de aportar la documentación haya sido suprimida por norma, con la finalidad exclusiva de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de las ayudas y agilizar su tramitación.

3. El resto de documentos requeridos no incluidos en el punto anterior, deberán ser aportados por los solicitantes según vienen exigidos en cada uno de los procedimientos.

Artículo 14. Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas

1. La identificación de recintos y parcelas agrícolas declaradas a efectos de solicitudes de ayuda, según las definiciones recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) deberá realizarse de acuerdo con la información de superficie y uso que figura en el visor del SIGPAC a la fecha de inicio de presentación de la Solicitud Única, teniendo en cuenta la admisibilidad que para cada régimen de ayudas a la agricultura y a la ganadería se establece en el artículo 8 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero y en el artículo 2 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre.

2. Los agricultores deberán comprobar que la información contenida en el SIGPAC referida a los recintos que componen sus parcelas agrícolas es correcta, en concreto, deberán comprobar que la delimitación gráfica y el uso asignado a sus recintos es correcto. Asimismo se deberán cerciorar que sus recintos no contienen elementos no elegibles, en particular, caminos y edificaciones.

En caso de existir discrepancias entre la información que aparece en el visor SIGPAC y la realidad, el procedimiento de alegaciones al SIGPAC se realizará en la forma establecida en la Orden de 8 de abril de 2008, esta Consejería por la que se regula el régimen del Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Murcia.

3. Con carácter general para todos los regímenes de ayuda por superficie, la declaración de la superficie de un recinto compartida por varios titulares así como de aquellos recintos que no se declaren completos, ha de realizarse con la presentación por cada uno de ellos del croquis que delimite el área del recinto de la que sea titular. Los croquis han de obtenerse del sistema de información SIGPAC, aplicándose al conjunto de los croquis que justifiquen la superficie total de un recinto, la tolerancia que establece la legislación comunitaria es de 1,25 m al perímetro total del mismo.

4. La delimitación de superficie por el croquis determina la disposición de la misma por el titular de la solicitud y ha de presentarse en el mismo acto en el que se realiza la solicitud, ya que el control de dicho croquis y las incidencias que puedan producirse con otro u otros croquis presentados en otras solicitudes con el mismo recinto, se resolverán siguiendo el procedimiento administrativo de incidencias, con las reducciones y sanciones que establece el artículo 58 del Reglamento (CE) 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009.

5. Si una solicitud declara parte de la superficie de un recinto y no presenta croquis, se marcará el expediente con incidencia administrativa a notificar. Para superar este procedimiento administrativo deberá presentarse en el plazo indicado en la notificación, el documento o documentos requeridos.

Artículo 15. Documentación

1. Los productores e industriales de arroz, deberán presentar una declaración de producción y existencias de arroz conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 respectivamente del Reglamento (CE) 1709/2003, pudiendo utilizar para ello los modelos disponibles en la página web de la Consejería, www.carm.es/ Consejería de Agricultura y Agua/ abriendo el enlace "Destacados"/ "Entidades Colaboradoras"/ "Solicitud Única"/ "Declaración de producción y existencias de arroz"

2. Los solicitantes de ayuda específica al algodón deberán presentar en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, la comunicación de no siembra, cuyo modelo se recoge en el ANEXO 4 de la presente Orden.

3. Los solicitantes de ayudas de ganadería deberán tener en cuenta y presentar los documentos exigidos en el ANEXO 5 de la presente Orden.

4. Los solicitantes del pago correspondiente al año 2012 de las ayudas agroambientales, las ayudas para la forestación de tierras agrícolas y las ayudas para la mejora agroambiental en Espacios Naturales Protegidos deberán acompañar la documentación prevista en el ANEXO 7 de la presente Orden.

5. Los solicitantes de ayudas a los frutos de cáscara deberán presentar el modelo de certificación del presidente de la organización de productores de las superficies de frutos de cáscara declaradas recogido en el ANEXO 8 de la presente Orden.

6. Los solicitantes de ayuda por el Programa Nacional para el fomento de actividades agrícolas específicas que reporten mayores beneficios agroambientales en determinadas especies del sector de los frutos de cáscara, en el caso de que los residuos de poda los destinen a utilización como biomasa, deberán aportar un documento que acredite la cesión de los residuos vegetales obtenidos en la poda, de acuerdo con el ANEXO 9.

7. En el caso de los beneficiarios de ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento deberán presentar junto a la solicitud de pago:

- Factura de los gastos de asesoramiento recibido correspondiente a la anualidad 2012.

- Justificante de pago del servicio solicitado.

- Además, entre los días 2 y 30 de noviembre de 2012, ambos inclusive, deberá aportar certificado de asesoramiento, según lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

8. En la solicitud única, en dependencia del régimen de ayuda solicitado, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, cuando deba presentarse documentación adicional, se efectuará en cualquiera de los Registros, según el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, utilizando el modelo del ANEXO 11 «Documentación adjunta a la Solicitud Única»:

No obstante lo anterior, el programa Démeter WEB permite anexar y presentar junto con la Solicitud Única documentación hasta un máximo de 5 MB.

9. Podrá requerirse por la Administración cualquier documentación referente a los datos declarados o que fuera necesaria para la resolución administrativa de los expedientes.

Artículo 16. Admisión de solicitudes y sus modificaciones.

1. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento (CE) núm. 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, se admitirán solicitudes de ayudas hasta 25 días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo establecido, en cuyo caso los importes se reducirán un 1 por 100 por cada día hábil en que se sobrepase dicha fecha, salvo caso de fuerza mayor. Si la declaración de superficie forrajera se presenta dentro del citado plazo de veinticinco días, la penalización del 1 por 100 por cada día hábil se aplicará sobre el importe de las ayudas en el sector de vacuno. Si el retraso es superior a 25 días naturales, la solicitud se considerará inadmisible.

2. El cómputo de tales plazos deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CEE; EURATOM) n.º 1182/71 del Consejo, por el que se determinan las normas aplicables a los plazos, fechas y términos. Como excepción a la aplicación del mencionado Reglamento, cuando el término del plazo coincida con un día inhábil, se considerará que el término es el primer día hábil siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento (CE) núm. 1122/2009.

3. De acuerdo con lo indicado en segundo párrafo del artículo 23.1 del Reglamento (CE) 1122/2009 de la Comisión, la reducción mencionada en el apartado anterior también será aplicable respecto a la presentación de contratos o declaraciones y otros documentos o justificantes que sean elementos constitutivos de la admisibilidad de la ayuda de que se trate, según lo previsto en los artículos 12 y 13 del citado Reglamento.

4. Sólo se admitirá una Solicitud Única por beneficiario. De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, las solicitudes únicas correspondientes a regímenes de ayuda por superficie se podrán modificar hasta el 31 de mayo del año en curso, no admitiéndose modificaciones después de esa fecha.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (CE) 1122/2009 sobre modificaciones de la solicitud única:

a) La modificación podrá efectuarse para incorporar parcelas agrícolas individuales o derechos de pago individuales, siempre que se cumplan los requisitos fijados en el régimen de ayuda de que se trate. Asimismo, también podrán efectuarse modificaciones del uso o del régimen de ayudas de las distintas parcelas agrícolas o de los derechos de pago ya declarados en la solicitud única.

b) Cuando las modificaciones repercutan en algún justificante, contrato o, en el caso de las ayudas de desarrollo rural, en las otras declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 2 c) del Reglamento (UE) n.º 65/2011, que deban presentarse junto a la solicitud, también estará permitido modificarlos.

5. Conforme al apartado 3 del artículo 14 del Reglamento (CE) núm. 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, cuando la Administración haya informado al agricultor de la existencia de irregularidades en su solicitud única o cuando le haya manifestado su intención de llevar a cabo un control sobre el terreno, y cuando este control haya puesto de manifiesto la existencia de irregularidades como consecuencia de un control administrativo o de campo, no se admitirán las modificaciones presentadas respecto de las parcelas afectadas por la irregularidad, incluso si tal circunstancia surge durante el plazo de presentación de solicitudes de modificación.

6. La solicitud y, en el caso de las ayudas de desarrollo rural, las otras declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 2 c) del Reglamento (UE) n.º 65/2011 que deban presentarse junto a la misma, podrán ser corregidas en cualquier momento posterior a su presentación en caso de errores manifiestos reconocidos por la autoridad competente.

Artículo 17. Retirada de la solicitud única

1. Según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento (CE) núm. 1122/2009, las solicitudes únicas podrán ser retiradas total o parcialmente, por escrito, en cualquier momento. No obstante lo anterior, cuando el órgano instructor haya informado a los solicitantes de la existencia de irregularidades en la solicitud o cuando se le haya comunicado la realización de un control sobre el terreno, y cuando este control haya puesto de manifiesto la existencia de irregularidades, no podrá retirarse la parte de la solicitud afectada por éstas.

2. El programa Démeter WEB incluye la función correspondiente para poder desistir de las Solicitudes Únicas. Esta función estará operativa hasta que la solicitud presentada sea cargada y comience el trámite de la misma. Entre la presentación de la solicitud y su carga efectiva habrá un intervalo de tiempo de, al menos, 15 días naturales salvo cuando queden menos de esos días para la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. En el caso de las ayudas de desarrollo rural y de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento (UE) n.º 65/2011, podrán retirarse, total o parcialmente, en los mismos términos, las otras declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 2 c) del mencionado Reglamento, que deban presentarse junto a la solicitud.

Artículo 18. Comunicación de no siembra de cultivo de algodón

Los agricultores que hayan presentado la Solicitud única en la Región de Murcia y que en las fechas límite de siembra no hayan sembrado, en su totalidad o en parte, la superficie de cultivo de algodón declarada en su solicitud de ayuda, deberán comunicarlo por medio del modelo del ANEXO 4, a más tardar en la fecha límite de siembra fijada para el cultivo.

Capítulo II

Financiación, control y pago de las ayudas

Artículo 19. Financiación

1. Las ayudas a la agricultura y a la ganadería se financiarán 100% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

2. Los pagos de las ayudas financiadas al 100% por FEAGA se harán para el ejercicio 2012 y para el ejercicio 2013 con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA. Ayudas sin financiación autonómica".

PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013
44900711	Ayuda Régimen de pago único	27.000.000	23.000.000
44900711	Ayuda específica algodón	133.000	7.000
44900711	Artículo 68 Reglamento (CE) 73/2009. Frutos cáscara	-	2.500.000
44900711	Prima por vaca nodriza	75.000	75.000
44900711	Ayuda mejora calidad carne vacuno	100.000	100.000
44900711	Ayuda compensar dificultades específicas por mantenimiento de Vacas nodrizas	15.000	15.000
44900711	Ayuda específica calidad ovino y caprino	300.000	500.000
44900711	Ayuda específica vulnerabilidad ovino	900.000	1.000.000
44900711	Ayudas especifica vulnerabilidad caprino	600.000	600.000
44900711	Ayudas para compensar desventajas específicas del sector lácteo	120.000	120.000
44900711	Ayudas para la mejora de la calidad de la leche y productos lácteos de vaca	125.000	175.000
44900711	Ayuda programa nacional fomento calidad algodón	11.000	1.000
44900711	Ayuda específica PN fomento rotación cultivos secano	500.000	500.000

3. La distribución de la cuantía total máxima del crédito previsto en la convocatoria entre las distintas partidas presupuestarias tiene carácter estimativo. Por lo que, en caso de que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a una línea de subvención quedara remanente de crédito disponible, el mismo podrá ser utilizado, mediante el oportuno ajuste presupuestario, para financiar líneas de ayudas en las que las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos excedan los créditos disponibles para atenderlas.

4. Por su parte, los pagos correspondientes a la anualidad 2012 de las ayudas de desarrollo rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el Estado y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se harán con cargo a las siguientes partidas:

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA
17.02.00.542A.470.29	38304	Utilización de asesoramiento
17.04.00.531A.470.00	33350	Agroambientales y Mejora agroambiental en Espacios Naturales Protegidos.
17.04.00.531A.470.00	39.625	Forestación de tierras agrícolas.

Artículo 20. Control de las ayudas

1. La realización de controles administrativos y sobre el terreno de las ayudas reguladas en la presente Orden, se hará siguiendo los criterios del Plan Nacional y Regional de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de

ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola y de acuerdo con la normativa estatal y autonómica de aplicación.

En relación con las ayudas de desarrollo rural para la realización de los controles administrativos y sobre el terreno se tendrá en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 65/2011 y en las bases reguladoras de las distintas líneas de ayuda.

2. Para la gestión y el control sobre el terreno de las parcelas agrícolas, se tendrá como base la información contenida en el SIGPAC, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, en el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas y en la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula el SIGPAC en la Región de Murcia.

Artículo 21. De las penalizaciones por controles administrativos y sobre el terreno

1.En materia de penalizaciones en ayudas a la agricultura, se aplicará lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento CE) núm. 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola y en la normativa estatal y autonómica que le sea de aplicación.

2. Las ayudas de desarrollo se regirán en materia de reducciones y penalizaciones por lo dispuesto en sus respectivas bases reguladoras.

3.A efectos de la aplicación de las reducciones y exclusiones aplicables a las sobredeclaraciones en las ayudas del Programa Nacional de Fomento de Rotaciones de Cultivo en tierras de secano, se considerará superficie declarada la superficie declarada ajustada, entendiendo como tal la superficie validada después de comprobar los requisitos específicos del Régimen de ayuda que se indican a continuación:

· Elegibilidad de la superficie, según lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

· Elegibilidad de las especies, según lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

· Verificación y, en su caso, ajuste a un máximo de 100 hectáreas de superficie validada, según lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

· Verificación y, en su caso, ajuste al porcentaje de cultivos alternativos (oleaginosas, proteaginosas o leguminosas) exigido en el artículo 29.c) del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

· Verificación y, en su caso, ajuste al índice de barbecho simplificado (IBS) según el Anexo V del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

4. De acuerdo con el TITULO V, CAPÍTULO I, Sección 1.ª Programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano, en su arrtículo

29, letra b) del Real Decreto 202/2012, en esta Comunidad Autónoma deben de mantenerse los rastrojos hasta el 15 de julio.

Artículo 22. Instrucción, resolución y pago de las ayudas.

1. La Dirección General para la Política Agraria Común será la competente para la ordenación e instrucción de los expedientes de las ayudas previstas en la presente Orden incluidas en los puntos 3 y 5.1 del Artículo 1 «Ayuda a los cultivos» y «Ayudas a los agricultores que ejerzan actividad agrícola» respectivamente. También corresponderá a la Dirección General para la Política Agraria Común, la resolución de procedimientos de alegaciones a la asignación de derechos provisionales de derechos de pago único, solicitud de derechos a la reserva nacional, así como solicitudes de cesiones de derechos de pago único. Corresponderá a la Dirección General de Ganadería y Pesca la ordenación e instrucción de los expedientes de las ayudas previstas en los puntos 4 y 5.2 del artículo 1 «Regímenes de ayuda por ganado» y «Ayudas a los agricultores que ejerzan actividad ganadera».

2. La ordenación e instrucción de las ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento corresponde a la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.

3. Corresponde a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural la ordenación e instrucción del procedimiento en relación con las ayudas agroambientales, las ayudas para la forestación de tierras agrarias y las ayudas para la mejora agroambiental en Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

4. La competencia para resolver los procedimientos corresponderá al Consejero de Agricultura y Agua, mediante Orden, en la que deberá hacerse constar en cada caso la parte de la ayuda financiada con cargo a los Presupuestos del FEAGA o del FEADER y la parte financiada con cargo a los presupuestos generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, en su caso.

5. La concesión, en su caso, y el pago de las ayudas se realizará en la forma y plazo que se establezca en la normativa aplicable. Con carácter general, los pagos correspondientes a las ayudas contempladas en el artículo 1 del Real Decreto 202/2012, se efectuarán entre el 1 de diciembre y el 30 de junio del año natural siguiente, y sólo de aquellas solicitudes que hubiesen tenido resolución favorable de la Consejería de Agricultura y Agua.

6. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

7. La resolución deberá notificarse a los interesados mediante correo certificado con acuse de recibo, en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal, aprobado mediante Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

8. En aquellos casos en los que conforme al artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se haya señalado como medio preferente de comunicación, la utilización de medios

electrónicos, las notificaciones se harán según lo dispuesto en el artículo 28 de la citada Ley.

9. Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquiera otro recurso que considere oportuno.

Artículo 23. Obligaciones de los beneficiarios

1. Los beneficiarios de las ayudas a la agricultura y a la ganadería estarán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.

b) Acreditar ante la Consejería de Agricultura y Agua, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Agricultura y Agua, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control correspondientes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o Entes Públicos nacionales o internacionales.

e) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Cuando proceda, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Las obligaciones de los beneficiarios de ayudas de desarrollo rural serán las establecidas en sus respectivas bases reguladoras.

Artículo 24. Modificación a la concesión de subvención

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas incompatibles, otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según establece el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, con el consiguiente reintegro, en su caso, de las ayudas percibidas.

Artículo 25. Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente en los casos y en la forma prevista en el artículo 80 del Reglamento (CE) núm. 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola y en el resto de la legislación comunitaria vigente, así como en los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En caso de reintegro voluntario por el beneficiario, éste deberá dirigir un escrito al Consejero de Agricultura y Agua solicitando la correspondiente carta de pago para hacer efectivo el reintegro.

Artículo 26. Responsabilidades y régimen sancionador

1. Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

2. El procedimiento sancionador se tramitará conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto , con las especialidades establecidas en los artículos 102 y 103 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Disposición adicional primera. Facultad de desarrollo

Se faculta a la Dirección General para la Política Agraria Común, a la Dirección General de Ganadería y Pesca y a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, en su caso, para dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias que requiera el cumplimiento de la presente disposición.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 26 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2010, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y se regula el pago para el año 2010 de determinadas ayudas de desarrollo rural, en el ámbito de la Región de Murcia.

Disposición final primera. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 2 de febrero de 2012.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LAS ALEGACIONES A LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO 2012.

Se significa que la presentación de la solicitud implica la autorización para recabar directamente de los correspondientes órganos administrativos la información relativa a:

1. Declaraciones del impuesto sobre la renta necesarias o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria.
2. Vida laboral del solicitante a fecha actual.
3. Titularidad del solicitante de una explotación agraria, ganadera o forestal en propiedad o en arrendamiento. En caso de ganaderos de otra Comunidad Autónoma, copia compulsada del Libro de registro de explotaciones ganaderas.
4. Titularidad del solicitante de explotación prioritaria o territorial, si el solicitante es de otra Comunidad Autónoma, deberá presentar copia de la Resolución de calificación como explotación prioritaria o territorial.
5. Datos de identidad de los cónyuges o de representantes legales de personas jurídicas.

DOCUMENTACIÓN COMÚN.

Todos los supuestos: Acreditación del representante legal en caso de tratarse de una persona jurídica o de un ente sin personalidad jurídica.(Copia compulsada de los poderes de el/los representantes) Supuestos de cambios de titularidad de explotación y comunicación de arrendamientos: Relación de unidades de producción y recintos SIGPAC cedidos, debiendo hacer una equivalencia entre las fincas descritas en cada inscripción registral (Nº Ordinal de la descripción de las propiedades que figura en la escritura pública aportada) y sus referencias SIGPAC, según modelo disponible en la página web de la Consejería, www.carm.es/Consejería de Agricultura y Agua/ abriendo el enlace "Destacados"/ "Entidades Colaboradoras"/ "Solicitud Única"/ "Modelos de alegaciones a la asignación provisional de derechos de pago único"/ "Relación de unidades de producción y recintos cedidos"/

SUPUESTOS:

No comunicación o error material.

La DOCUMENTACIÓN COMÚN relacionada anteriormente.

Inicio de actividad durante el periodo de referencia.

La DOCUMENTACIÓN COMÚN relacionada anteriormente.
Copia compulsada del certificado literal del matrimonio a fecha del periodo de solicitud

Fuerza mayor o dificultades excepcionales en el periodo de referencia.

La DOCUMENTACIÓN COMÚN relacionada anteriormente.
Certificado de defunción o denuncia de la desaparición, declaración de ausencia o declaración de fallecimiento o documentación acreditativa de la causa alegada.

Herencia incluida el usufructo.

La DOCUMENTACIÓN COMÚN relacionada anteriormente
Copia compulsada de aquellos documentos públicos fehaciente de los que se relacionan a continuación que justifiquen la herencia de las unidades de producción que generaron los derechos provisionales. 1.- Escritura de partición de herederos o declaración judicial de los herederos. 2.- Testamento y certificado de últimas voluntades o acta de notoriedad de declaración. En caso de no disponer de escritura de partición de herederos, además, copia compulsada de las escrituras de propiedad de las unidades de producción que generaron los derechos provisionales.

Transmisión ínter vivos

La DOCUMENTACIÓN COMÚN relacionada anteriormente.
Copia compulsada de la documentación que acredite el parentesco requerido.
Copia compulsada de los documentos públicos que acrediten la jubilación o la participación en un programa de cese anticipado o la incapacidad laboral permanente.

Cambio de denominación o de personalidad jurídica.

La DOCUMENTACIÓN COMÚN relacionada anteriormente.
Documentos acreditativos del cambio del tipo de persona jurídica o denominación.
Copia compulsada del certificado literal del matrimonio a fecha del periodo de solicitud (Cambio de denominación entre cónyuges en régimen de gananciales)

Agrupación o fusión de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica.

La DOCUMENTACIÓN COMÚN relacionada anteriormente.
Copia compulsada de las escrituras públicas de las empresas intervinientes como cedentes y de la resultante de la fusión.
Declaración en la que se reconozca que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado.

Escisión en varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica.

La DOCUMENTACIÓN COMÚN relacionada anteriormente.
Copia compulsada de la escritura pública de la empresa interviniente como cedente y de la entidad resultante de la escisión.

Compraventas, cesiones gratuitas y finalización de arrendamientos.

La DOCUMENTACIÓN COMÚN relacionada anteriormente.
A) Compraventas de tierras: - Copia compulsada de la escritura de compraventa, - Si en este documento no se acordó a cesión de los derechos, se adjuntará documento posterior que formalice dicha cesión. B) Cesiones gratuitas con tierras (donaciones): - Copia compulsada de la escritura de donación o contrato privado de donación de las unidades de producción, liquidados de impuestos. - Si en estos documentos no se acordó la cesión de los derechos, se adjuntará documento posterior que formalice dicha cesión. C) C1) Finalización de arrendamiento (el arrendatario le cede al arrendador los derechos provisionales junto con la devolución de las tierras), sin continuidad del arrendamiento: - Copia compulsada del contrato de arrendamiento, liquidado de impuestos. - Documento que justifique la finalización de dicho contrato de arrendamiento - Si en dicho documento no se acordó la cesión de los derechos, se adjuntará que documento posterior que formalice dicha cesión. C2) Cesión de importes provisionales asignados a favor del arrendador, con continuidad del contrato de arrendamiento, sin derechos de pago único arrendados consolidados en la base de datos de derechos (GDR). - Copia compulsada del contrato de arrendamiento (de las unidades de producción), liquidado de impuestos. - Documento que justifique la finalización de dicho contrato de arrendamiento - Si en dicho documento no se acordó la cesión de los derechos, se adjuntará que documento posterior que formalice dicha cesión. - Comunicación de arrendamiento de derechos provisionales. C3) Cesión de importes provisionales asignados a favor del arrendador, con continuidad del contrato de arrendamiento, con derechos de pago único arrendados consolidados (procedimiento simplificado) - Copia compulsada del contrato de arrendamiento (de las unidades de producción), liquidado de impuestos - documento del acuerdo de cesión de los importes provisionales a favor del arrendador.

Comunicación de arrendamiento de derechos provisionales, mediante contrato de arrendamiento, en el año de asignación de los derechos de pago único.

-Contrato de arrendamientos de tierras celebrados o modificados antes del 30 de abril de 2012, con fecha de expiración posterior a dicha fecha, y que además contengan una cláusula por la que se ceden los derechos provisionales generados por estas unidades de producción, liquidado de impuestos.
-Relación de unidades de producción y recintos SIGPAC cedidos en arrendamiento, según modelo disponible en la página web de la Consejería, www.carm.es/Consejería de Agricultura y Agua/ abriendo el enlace "Destacados"/ "Entidades Colaboradoras"/ "Solicitud Única"/ "Modelos de alegaciones a la asignación provisional de derechos de pago único"/ "Relación de unidades de producción y recintos cedidos"/

ANEXO 2.- "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SOLICITANTES DE LA RESERVA NACIONAL"

Con carácter general, TODOS los solicitantes deberán presentar:

1. Una relación detallada de todas y cada una de las parcelas de su explotación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero. (Parcelario declarado en la solicitud DEMETER-WEB).

2. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, copia compulsada del apoderamiento del representante que presenta la solicitud de acceso a la reserva nacional.

3. Se significa que la presentación de la solicitud implica la autorización para recabar directamente de los correspondientes órganos administrativos la información relativa a:

1. Declaraciones del impuesto sobre la renta necesarias o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria.
2. Vida laboral del solicitante a fecha actual.
3. Titularidad del solicitante de una explotación agraria, ganadera o forestal en propiedad o en arrendamiento. En caso de ganaderos de otra Comunidad Autónoma, copia compulsada del Libro de registro de explotaciones ganaderas.
4. Titularidad del solicitante de explotación prioritaria o territorial, si el solicitante es de otra Comunidad Autónoma, deberá presentar copia de la Resolución de calificación como explotación prioritaria o territorial.
5. Datos de identidad de los cónyuges o de representantes legales de personas jurídicas.

4. Cualquier otra documentación adicional que pueda requerir la autoridad competente por considerarla necesaria para acreditar la situación solicitada.

En particular, según el caso por el que solicita acceso a la reserva nacional:

A). Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos que posee, por sentencias judiciales o actos administrativos firmes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.1 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero.

- Copia compulsada de la sentencia o de la Resolución del acto administrativo firme.

B). Nuevos agricultores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, en las siguientes situaciones;

B.1. Nuevos agricultores que hayan realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1689/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, iniciando su actividad en alguno de los sectores que ya estén incorporados al régimen de pago único.

- Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante.
- Declaración expresa del solicitante en donde conste que en los cinco años anteriores al comienzo de la nueva actividad agraria no desarrolló ninguna actividad agraria por su propia cuenta y riesgo ni ejerció el control de una persona jurídica dedicada a una actividad agraria.

- Fotocopia compulsada de la Resolución favorable y Plan Empresarial aprobado de la primera instalación dentro de un programa de Desarrollo Rural de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1689/2005

B.2. En el caso de que la incorporación se haya efectuado en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1689/2005, y ésta lo haya sido en el sector vitivinícola, además de los anteriores, deberán de presentar;

- Declaración de cosecha del solicitante de las campañas en las que efectuó entregas de uva al productor.

C). Agricultores cuyas explotaciones se encuentren en zonas sujetas a programas de reestructuración o de desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública y en concreto;

Zonas sujetas a programas de reestructuración o de desarrollo relativo a algún tipo de intervención pública tales como transformaciones en regadío para cultivos herbáceos, concentraciones parcelarias, y beneficiarios de derechos de reserva nacional de programas ganaderos, y que no hayan recibido ya derechos de pago único de la reserva nacional por las mismas unidades de producción.

- Certificado oficial en donde figure el tipo de intervención publica por la que solicita acceso a la reserva nacional.

ANEXO 3.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER PRESENTADA JUNTO CON LA COMUNICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO

Se significa que la presentación de la solicitud implica la autorización para recabar directamente de los correspondientes órganos administrativos la información relativa a:

1. Declaraciones del impuesto sobre la renta necesarias o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria.
2. Vida laboral a fecha actual o declaraciones de IRPF.
3. Datos de identidad de los representantes legales de personas jurídicas.
4. Titularidad del solicitante de explotación prioritaria o territorial, si el solicitante es de otra Comunidad Autónoma, deberá presentar copia de la Resolución de calificación como explotación prioritaria o territorial.
5. Información sobre datos incluidos en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

En función del tipo de cesión elegido, los solicitantes deberán presentar:

CESIONES SIN TIERRAS

Tipo Cesión	Nº Documento	Compraventa o cesión definitiva de derechos SIN TIERRA a un agricultor NO PROFESIONAL	30 %
V1	DOC 02	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.	

Tipo Cesión	Nº Documento	Compraventa o cesión definitiva de derechos SIN TIERRA a un PROFESIONAL DE LA AGRICULTURA o agricultor con EXPLOTACIÓN PRIORITARIA.	3 %	Observaciones
V2	DOC 01	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.		
V2	DOC 02	Documentación original o fotocopia compulsada que acredite la titularidad de la explotación agrícola, ganadera o forestal del cesionario (Escrituras de propiedad, contratos de arrendamiento, REGA,…)		
V2	DOC 03	Copia compulsada Escritura Constitución Sociedad cedente y/o cesionaria		SOLO SOCIEDADES
V2	DOC 04	Listado de todos los integrantes de la Sociedad cesionaria (Personas Jurídicas)		

CESIONES CON TIERRAS

Tipo Cesión	Nº Documento	Compraventa o cesión definitiva de derechos CON TIERRA que signifique una compra PARCIAL de la explotación	3 %
V3	DOC 01	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.	
V3	DOC 02	Copia compulsada de la escritura de compraventa o de donación	
V3	DOC 03	Copia compulsada del impuesto de transmisiones o de donaciones	

Tipo Cesión	Nº Documento	Compraventa o cesión definitiva de derechos CON TIERRA asociada a la finalización de un contrato de arrendamiento en el caso en el que se devuelvan las tierras correspondientes al propietario (arrendador) al cual se le venden también los derechos	3 %
V5	DOC 01	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.	
V5	DOC 02	Copia compulsada del contrato de arrendamiento que finaliza y de la liquidación de impuestos del mismo	

V5	**DOC 03**	Documento que acredite la finalización del contrato de arrendamiento

Tipo Cesión	**Nº Documento**	**Compraventa o cesión definitiva de derechos CON TIERRA que signifique una compra TOTAL de la explotación**	**3 %**
V6	**DOC 01**	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.	
V6	**DOC 02**	Copia compulsada del contrato de compraventa (caso de compraventas) o Copia de la escritura pública de donación liquidada del Impuesto de Transmisiones o de donaciones	
V6	**DOC 03**	Declaración expresa por parte del cedente en la que se indique el compromiso de no hacer solicitud PAC en la campaña inmediatamente posterior a la comunicación de la cesión	

Tipo Cesión	**Nº Documento**	**Arrendamientos de derechos con tierras**
AR	**DOC 01**	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.
AR	**DOC 02**	Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento y de la liquidación de impuestos del mismo.
AR	**DOC 03**	Declaración expresa por parte del cesionario (ARRENDATARIO) de que las parcelas arrendadas serán incluidas en sus futuras solicitudes únicas hasta que finalice el arrendamiento
AR	**DOC 04**	Declaración expresa por parte del cedente (ARRENDADOR) y del cesionario (ARRENDATARIO) en donde se vincule la duración del arrendamiento de derechos de pago único a la duración del contrato de arrendamiento.

OTROS TIPOS DE CESIÓN

Tipo Cesión	**Nº Documento**	**Compraventa de TODOS los derechos ESPECIALES**	**3 %**
V4	**DOC 03**	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.	

Tipo Cesión	**Nº Documento**	**Compraventa o cesión definitiva de derechos CON TIERRA o SIN TIERRA a un agricultor que inicia la actividad**	**0 %**	**Observaciones**
V7	**DOC 01**	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.		
V7	**DOC 02**	Copia compulsada del contrato de compraventa (caso de compraventas) o Copia de la escritura pública de donación liquidada del Impuesto de Transmisiones o del impuesto de donaciones		
V7	**DOC 03**	Declaración jurada de que el agricultor que inicia la actividad agraria no comparte explotación con familiares de primer grado (Personas Físicas) y si procede, que su cónyuge no esta incorporada a la actividad agraria.		
V7	**DOC 04**	En el caso de que el cesionario esté casado en régimen de bienes gananciales, y su cónyuge esté incorporado a la actividad agraria, fotocopia compulsada de la documentación oficial que acredite que la explotación agraria cedida está fuera del régimen de bienes gananciales.		
V7	**DOC 5**	Copia Escritura Constitución Sociedad cedente y/o cesionaria		EN CASO DE SOCIEDADES
V7	**DOC 6**	Listado de todos los integrantes de la Sociedad cedente y/o cesionaria.		

Tipo Cesión	**Nº Documento**	**Herencias, incluidas el usufructo**	**Observaciones**
HE	**DOC 1**	Fotocopia compulsada del documento público fehaciente que justifique la herencia, que puede ser:	
HE		1.- Fotocopia compulsada del certificado de defunción del cedente, Testamento o certificado de últimas voluntades y Fotocopia compulsada del certificado del Registro General de Actos de última voluntad	

HE		2.- Acta de notoriedad de declaración de herederos	
HE		3.- Escritura de partición	
HE		4.- Declaración judicial de los herederos	
HE		5.- Documentación constitutiva del usufructo	
HE	**DOC 2**	Para el caso de que un único heredero quiera heredar todos los derechos de pago único del cedente o no sea usufructuario universal, deberá presentar ACTA NOTARIAL o COMPARECENCIA ANTE FUNCIONARIO PUBLICO en donde conste la renuncia a su parte del resto de los herederos, figurando fecha, firma y datos de identidad del resto de los herederos renunciantes.	SEGÚN SEA EL CASO

Tipo Cesión	Nº Documento	Cambio de personalidad jurídica (cesiones entre cónyuges casados en régimen de bienes gananciales)	Observaciones
CD	**DOC 01**	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.	
CD	**DOC 02**	Copia compulsada de escritura de modificación estatutaria (cambio de denominación)	SEGÚN SEA EL CASO POR EL QUE SE PRODUCE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN
CD	**DOC 8**	Certificación literal del matrimonio a fecha actual	

Tipo Cesión	Nº Documento.	Fusiones
FU	**DOC 01**	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.
FU	**DOC 02**	Copia compulsada de las escrituras de constitución de la entidad resultante de la fusión y Copia compulsada de las escrituras publicas de las empresas intervinientes como cedentes

Tipo Cesión	Nº Documento	Escisiones
ES	**DOC 01**	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.
ES	**DOC 02**	Copia compulsada de la escritura de escisión o documento fehaciente que justifique la disolución de la sociedad y Copia/as compulsada de las escrituras de constitución de la sociedad/es afectada/s

Tipo Cesión	Nº Documento	Jubilaciones de la actividad agraria en las que el o los cesionarios de los derechos sean familiares de primer grado del cedente y programas aprobados de cese anticipado o incapacidad laboral permanente
HA	**DOC. 01**	Copia compulsada de los documentos públicos que acrediten la jubilación o la participación en un programa de jubilación anticipada o la incapacidad laboral permanente.

Tipo Cesión	Nº Documento	Finalización anticipada de un arrendamiento de derechos previo de pago único con tierras	Observaciones
AA	**DOC 01**	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.	

AA	**DOC 02**	Documento compulsado que acredite el mutuo acuerdo de las partes o de la situación que d alugar a la finalización de arrendamiento de manera anticipada.	TODOS

Tipo Cesión	**Nº Documento**	**Renuncia voluntaria de derechos a favor de la reserva nacional de pago único**
RV	**DOC 01**	En el caso de que el cedente o cesionario sean personas jurídicas, copia compulsada de la escritura de apoderamiento de sus representantes.

Tipo Cesión	**Nº Documento**	**Sentencia judicial que implique la cesión de derechos de pago único.**
SJ	**DOC 01**	Fotocopia compulsada de la sentencia judicial que obliga a realizar la cesión de derechos de pago único.

ANEXO 4

COMUNICACIÓN DE NO SIEMBRA DE ALGODÓN

El titular de la explotación cuyos datos de identificación personal se indican a continuación:

Apellidos y nombre o razón social:	DNI o CIF
Domicilio:	Teléfono
Código postal /Municipio	Provincia
Apellidos y nombre del cónyuge o representante legal:	DNI

DECLARA QUE:

Contrariamente a lo indicado en la solicitud única de año 20___, presentada en fecha _____

No se ha sembrado/transplantado algodón en su explotación:

En _____, a ____ de _____ del 20__

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA.- MURCIA.

NPE: A-060212-1862

ANEXO 5

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REGÍMENES DE AYUDA POR GANADO VACUNO Y AYUDAS A LOS AGRICULTORES QUE EJERZAN ACTIVIDAD GANADERA

A- INFORMACIÓN GENERAL QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD

1- Indicación de la Comunidad Autónoma que tramitó su solicitud el año inmediatamente anterior.

2- Descripción completa de todas las unidades de producción que constituyen la explotación y en las que se mantendrán los animales objeto de solicitud de ayuda. Se incluirá la referencia expresa al código de identificación asignado a cada unidad de producción de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

3- Tanto para la prima por vaca nodriza como para las ayudas a los agricultores que ejerzan actividad ganadera el productor debe solicitar que le sea concedida esta ayuda, por el número máximo de animales que cumplan los requisitos, autorizando a la autoridad competente para poder solicitar a los consejos reguladores o marcas de calidad la información que considere oportuna.

En el caso de los pagos adicionales a la producción de carne de calidad reconocida oficialmente, el productor puede aportar, a efectos informativos, certificado en papel expedido por la marca de calidad, con la relación de crotales de los animales sacrificados para ese solicitante.

En el caso de las ayudas específicas destinadas a agricultores de ovino y caprino cuyas explotaciones se orientan a la producción de carne y las ayudas específicas destinadas a compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector lácteo en zonas económicamente vulnerables, el productor debe solicitar que le sea concedida esta ayuda por el máximo número de animales que cumplan los requisitos.

De acuerdo con el apartado 3 artículo 16 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión de 29 de octubre de 2009, debe figurar en la solicitud la declaración del productor, afirmando que es consciente de que los animales para los que se haya comprobado que no están correctamente identificados o registrados en el sistema de identificación y registro, podrán contar como animales respecto de los cuales se han detectado irregularidades, según se contempla en los artículos 65 y 69 del Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión de 29 de octubre de 2009

4- Declaración de que los datos de su explotación corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada, o en caso contrario, compromiso de comunicar al órgano competente la rectificación según lo establecido en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Declaración de que los datos de los animales del sector vacuno y ovino y caprino corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada, o en caso contrario, compromiso de comunicar al órgano competente la rectificación, según lo establecido en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación de los animales de la especie bovina y el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, respectivamente.

NPE: A-060212-1862

5- Para la prima por vaca nodriza y la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del el sector ovino, declaración, en su caso, respecto de la venta de leche o productos lácteos procedentes de la explotación del solicitante.

6- Compromisos de:

Notificar los traslados de los animales a otros lugares no indicados en la solicitud.

Comunicar las disminuciones del número de animales de la explotación.

Para la prima por vaca nodriza

- Mantener en su explotación el mismo número de animales objeto de solicitud durante el periodo de retención.

- Mantener durante el periodo de retención como máximo un número de novillas que no supere el 40 por cien de los animales objeto de solicitud.

- Las indicaciones y compromisos relativos a la cantidad de referencia de leche y productos lácteos que el agricultor tiene asignada conforme al Reglamento (CE) n.º 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre y en su caso, el compromiso de no incrementar la cantidad de referencia asignada, por encima del límite cuantitativo a que se refiere el apartado 1 del artículo 26 durante el periodo de doce meses siguiente a la presentación de la solicitud. La cantidad a la que se hace referencia es la cuota disponible en la explotación para la liquidación de la tasa láctea en la campaña que finaliza el 31 de marzo del año correspondiente.

B- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

a) Libro de Registro actualizado:

- Para la prima por vaca nodriza, se deberá adjuntar fotocopia de la hoja en la que figuren los datos identificativos de la explotación y del propietario y de las hojas en las que figuren las anotaciones correspondientes a las vacas y novillas por las que solicita ayudas.

- Para las ayudas para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino y caprino, se deberá adjuntar fotocopia de la hoja en la que figuren los datos identificativos de la explotación y del propietario y de las hojas en las que figure el balance de reproductoras de la explotación a 1 de enero del año de presentación de la solicitud.
No obstante, no será necesario que los agricultores aporten el Libro de Registro cuando todas las Unidades de producción ganaderas del titular estén radicadas en la Comunidad Autónoma de Murcia.

b) En el caso de la prima por vaca nodriza, la ayuda específica para el fomento de la calidad de las producciones de *ovino y caprino* y la ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca, certificado oficial sobre rendimiento lechero cuando sea necesario.

c) Pagos específicos a los ganaderos:

En el caso de la ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas, para acreditar la condición de profesional de la agricultura se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de la condición de profesional de la agricultura de las personas declaradas en esta solicitud como tales.

- En el caso de que no se trate de una explotación asociativa, documentación justificativa de la relación de cónyuge o familiar de primer grado con el titular de la explotación.

- En el caso de cooperativas agrarias de producción, SAT, sociedades civiles, comunidades de bienes y otras personas jurídicas:

  - Fotocopia de la declaración del impuesto de sociedades y del de retenciones de los rendimientos de trabajo
  - Estatutos.
  - Documentación que relacione y justifique el número de miembros.

En el caso de la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino se debe adjuntar a la solicitud:

- Un justificante documental de pertenencia a una explotación asociativa que cumpla las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 71 del Real Decreto 202/2012.

- Documentación que pruebe que existen los compromisos de permanencia de la agrupación y del productor recogidos en el apartado 3 del artículo 71 del Real Decreto 202/2012.

ANEXO 6- CÁLCULO DE LA CARGA GANADERA

1- A efectos del artículo 12 de la presente Orden, para calcular la actividad ejercida en el periodo actual y compararla con la del periodo de referencia, se deberán tener en cuenta el total de animales presentes en la explotación, excluyendo los corderos.
El cálculo se efectuará con los siguientes coeficientes de conversión:

1º Vacunos de 24 meses: 1,0 UGM.
2º Vacunos entre 6 y 24 meses: 0,6 UGM
3º Vacunos hasta 6 meses: 0,2 UGM
4º Ovinos y Caprinos: 0,15 UGM
5º Vacas de leche: 1,0 UGM.

NPE: A-060212-1862

ANEXO 7

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES, LAS AYUDAS PARA LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS Y LAS AYUDAS PARA LA MEJORA AGROAMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Los interesados que soliciten el pago correspondiente a la anualidad 2012 de las ayudas agroambientales, las ayudas para la forestación de tierras agrícolas y las ayudas para la mejora agroambiental en Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia, deberán presentar la siguiente documentación:

a) en el caso de la línea de ayuda para la producción integrada, certificado emitido por la correspondiente entidad de control y certificación, sobre el cumplimiento de las normas técnicas de producción integrada que procedan y la comercialización de la producción bajo la marca "Producción Integrada".

b) en el caso de las líneas de ayuda para la extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, la integración medioambiental del cultivo del viñedo y la protección agroambiental en arrozales, croquis en el que se delimiten las zonas de alimentación de fauna, en caso de que éstas cambien respecto a la anualidad 2009.

c) en todas, aunque solo en los casos en que se produzcan cambios respecto de la anualidad 2011, el original o la fotocopia compulsada de la certificación bancaria en la que conste el código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el pago, debiendo tal cuenta ser de la titularidad del solicitante.

NPE: A-060212-1862

ANEXO 8

MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE LAS SUPERFICIES DE FRUTOS DE CÁSCARA DECLARADAS.

D. _____, con D.N.I._____, como PRESIDENTE de la Organización de Productores reconocida para frutos de cáscara, nº _____ , con C.I.F._____, que fue aprobada por O.M. de fecha_____ (B.O.E. Nº_____ de fecha_____), con domicilio oficial en _____ .

_____

CERTIFICA QUE:

D. _____, con D.N.I./N.I.F. _____, con domicilio en _____ pertenece a la O.P. que presido con nº de socio_____.

En_____ a ____ de_____ de 20__.

EL PRESIDENTE DE LA O.P.

Fdo:_____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA.- MURCIA. PLAZA JUAN XXIII, s/n .30008 MURCIA.

NPE: A-060212-1862

ANEXO 9

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE ENTIDADES GESTORAS DE RETIRADA DE RESIDUOS VEGETALES OBTENIDOS DE LA PODA

D. _____, con D.N.I._____, como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____con C.I.F._____, gestora de material vegetal para su utilización como biomasa.

CERTIFICA QUE:

He retirado de la explotación de D. _____, con D.N.I./N.I.F._____, el siguiente residuo de poda de frutos de cáscara:

Peso: _____ Tm

Superficie de poda: _____ has.

Relación de recintos que componen la superficie de poda:

Este residuo de poda descrito ha sido convertido en biomasa por la/s empresa/s:

_____

En_____ a ____ de_____ de 201_.

Fdo:_____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA.- MURCIA. PLAZA JUAN XXIII, s/n .30008 MURCIA.

NPE: A-060212-1862

ANEXO 10

PROGRAMAS DE CAPTURA "DEMETER WEB".

Este programa informático, es un sistema de asistencia para la preparación de solicitudes de ayuda económica, financiadas total o parcialmente por el FEAGA y/o el FEADER, aplicable para las solicitudes de ayudas únicas a la agricultura y a la ganadería.

DECLARACIÓN DE RECINTOS SIGPAC.

La superficie de la parcela agrícola puede estar formada por la superficie total o parcial de un recinto o de varios recintos SIGPAC, que debe de tener los usos acordes con los tipos de cultivos declarados. Cuando un recinto SIGPAC no se declare en su totalidad por un solicitante, es obligatorio el presentar con la solicitud un croquis de la ortofoto de dicho recinto en la que se marcará el perímetro de la superficie del recinto declarada.

COMO PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE AYUDA ANTE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA.

Las solicitudes de ayuda que se efectúen mediante este sistema, una vez finalizadas deben ser atentamente leídas por el solicitante de las mismas, comprobando que todos los datos de la solicitud son correctos.

A continuación, sí el beneficiario dispone de firma electrónica deberá presentar el fichero generado de la solicitud, en la Plataforma de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de no disponer de dicha firma electrónica podrá autorizar a la Entidad Colaboradora a que le presente la solicitud en base al Decreto 294/2007 de 21 de septiembre de 2.007, por el que se crea el Registro de Apoderamientos, para facilitar las relaciones de los ciudadanos, a través de medios telemáticos, con la Consejería de Agricultura y Agua, con la firma electrónica de dicha Entidad.

Sí no se encuentra en alguno de los casos descritos en el párrafo anterior la Entidad Colaboradora tiene la posibilidad de presentar telemáticamente la solicitud si el agricultor firma una autorización como la del modelo del **ANEXO 12** y la envía al nº de fax 968 366696, que será valida solo para esa actuación y esa campaña..

En último caso, sí no se encuentra en alguno de los casos descritos en el párrafo anterior ni tiene posibilidad de estarlo, podría imprimir la solicitud y firmarla en la primera hoja.

PROGRAMA DÉMETER

Este programa se utilizará única y exclusivamente para la elaboración y presentación de las solicitudes de cesiones de derechos de pago único y la solicitud de transferencia de derechos de vaca nodriza.

Para el envío de estas solicitudes se actuará de la siguiente manera:

1. Emitir mediante la aplicación informática, un documento "LOTE DE DOCUMENTOS DEMETER" para cada solicitud que se desee presentar.

2. Presentar el "LOTE DE DOCUMENTOS DÉMETER" junto con su solicitud en cualquier Ventanilla Única, o directamente al Registro de Entrada de la Consejería de Agricultura y Agua.

3. Estas oficinas de registro, registraran únicamente el documento **"LOTE DE DOCUMENTOS DEMETER"**, que servirá a todas los efectos de prueba de la fecha de entrada de la solicitud en el mismo amparado, en la Consejería de Agricultura y Agua.

OFICINAS COMARCALES

El personal de las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Agua podrá ayudar en la elaboración y presentar telemáticamente las solicitudes de los agricultores. La persona que solicite la elaboración y presentación de esta ayuda revisará y suscribirá la misma autorizando en la copia en papel de la Solicitud al funcionario de la Oficina Comarcal para su presentación telemática conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El interesado podrá autorizar a un tercero, familiar de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado, debiendo cumplimentar la autorización recogida en el **ANEXO 13** para que la Solicitud Única pueda ser presentada por personal de la Consejería de Agricultura y Agua.

En base al artículo 27 punto 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, las Oficinas Comarcales Agrarias, no elaboraran solicitudes a personas o entidades que sean Entidades Colaboradoras o tengan código Démeter.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

Cada vez que se decida remitir una solicitud de ayuda a la Consejería de Agricultura y Agua, se debe de actuar de la siguiente manera:

1. **Una vez terminada la solicitud y obtenido por tanto un código de solicitud, pinchamos en el botón "Presentar" conectándonos a la plataforma de administración electrónica. Debemos leer detenidamente los compromisos y advertencias que nos aparecen y validando al pasar de pantalla en pantalla podremos finalmente registrar la solicitud, siendo conveniente obtener una copia en papel de dicho registro.**

Aquellos productores que soliciten el pago de la anualidad 2012 de las ayudas para la forestación de tierras agrarias deberán tener en cuenta a la hora de cumplimentar su solicitud que los checks a marcar dentro de la pestaña «Forestación» son los que se indican en el cuadro siguiente:

AÑO CONVOCATORIA	Check
1993	
1994	
1995	0303 Forestación de tierras agrícolas 1994-1999
1996	
1998	
2005	2200 Forestación de tierras agrícolas Real Decreto 6/2001 (2000-2006)

ANEXO 11

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD ÚNICA CONJUNTA 201_

D/Dña _____

con NIF/CIF_____ **INFORMA**

Que ha presentado Solicitud Única Conjunta para la campaña 201_.

Que adjunto la documentación que se refleja a continuación para el expediente global o para una línea concreta que marco con una X

1.- _____
_____

2.- _____
_____

3.- _____
_____

Pago Único y ayudas acopladas por superficie	
Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara -art. 68	
Primas acopladas al bovino (vaca nodriza, pagos adicionales –art. 68)	
Ayuda especifica a la vulnerabilidad del sector ovino	
Ayuda especifica al ovino y caprino de calidad	
Ayuda especifica por vulnerabilidad sector caprino	
Conservación de suelos agrícolas (Lucha contra la erosión)	
Producción Integrada	
Agricultura Ecológica	
Extensificación de la Producción de cultivos herbáceos de secano	
Integración Medioambiental del cultivo del viñedo	
Protección Agroambiental en arrozales	
Conservación de Variedades Vegetales en peligro de extinción	
Viñedo en Agricultura Ecológica	
Viñedo en Producción Integrada	
Forestación de tierras agrícolas 1994-1999	
Forestación de tierras agrícolas 2000-2006	
Mejora agroambiental en Espacios Naturales Protegidos	
Ayuda para la utilización de los servicios de asesoramiento	
Otras líneas de ayuda (indicar cuál)	

En _____, a _____ de _____de _____

Fdo: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL _____
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA.- MURCIA. PLAZA JUAN XXIII, s/n .30008 MURCIA.

NPE: A-060212-1862

ANEXO 12

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE AYUDA SIN APODERAMIENTO.

D/Dña _____

NIF _____ con domicilio fiscal en (municipio)_____

(vía pública) _____

La Entidad (razón social) _____

NIF _____ con domicilio fiscal en (municipio)_____

(vía pública) _____

Y en su nombre D/Dña _____

Como representante con NIF _____ y domicilio fiscal en (municipio)

_____ vía pública _____

AUTORIZO A

D/Dña _____

_____ NIF _____ DE LA ENTIDAD COLABORADORA

_____

CON CÓDIGO DE ENTIDAD _____

PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE MI SOLICITUD UNICA 201_ CON CÓDIGO DE SOLICITUD

En _____, a _____ de _____de _____

Fdo: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA.- MURCIA. PLAZA JUAN XXIII, s/n .30008 MURCIA.

NPE: A-060212-1862

ANEXO 13

Autorización para la presentación telemática de la Solicitud Única 20__ por terceras personas.

D./DOÑA _____
con NIF:_____,DOMICILIO:_____
_____y TELEFONO:_____

AUTORIZO A:

D./DOÑA:_____con NIF_____
como familiar de consaguinidad/afinidad de primer/segundo grado en calidad de (*)_____para tramitar mi solicitud única campaña 201_/201_ y para que solicite la presentación telemática de la misma al personal de la Consejería de Agricultura y Agua.

Murcia, a de 201_

FIRMA DEL INTERESADO

(*)

Grados	Titular/Cónyuge			
1º	Padre/Madre	Suegro/Suegra	Hijo/Hija	Yerno/Nuera
2º	Abuelo/Abuela	Hermano/Hermana	Cuñado/Cuñada	Nieto/Nieta

Declaro que he leído y comprobado los datos e información declarados y que son correctos.

Firma de la persona autorizada,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA.- MURCIA. PLAZA JUAN XXIII, s/n .30008 MURCIA.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1863 Resolución de 26 de enero por la que se designa a los miembros del Tribunal de la 1.ª convocatoria, complementando la Resolución de 16 de enero de 2012 de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2012.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Resolución de 16 de enero de 2012 (BORM n.º 16 de 20 de enero de 2012) por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2012, se designa la composición del Tribunal de la 1.ª convocatoria de 2012 compuesta por los siguientes miembros:

1.ª CONVOCATORIA

Tribunal titular:

Presidente: D. José Luis Guardiola Martínez.

Vocales: D.ª M.ª José Muñoz Jiménez.

D. Pedro José Costas Cutillas.

D.ª Carmen Diges Mira.

Secretario: D. Juan Pedro Moreno García.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Pedro Antonio Cánovas Yáñez.

Vocales: D.ª Sofía García Salcedo.

D.ª Concepción Cebrián Moncho.

D. Francisco Javier Zapara Martínez.

Secretario: D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

Murcia a 26 de enero de 2012.—El Director General de Transportes y Puertos, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1864 Resolución de 26 de enero de 2012 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado o en su caso de renovación de la capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2012.

La Directiva 96/35/CE, del Consejo, de 3 de Junio, exige como medida de Seguridad Preventiva, que las Empresas que realicen transporte por carretera, por ferrocarril o por vía navegable de mercancías peligrosas deberán disponer de uno o varios Consejeros de Seguridad encargados de contribuir a la prevención de los riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas. La citada Directiva, se incorpora al ordenamiento jurídico español en virtud del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre Consejeros de Seguridad, Real Decreto que es desarrollado por la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de Febrero de 2004, en la que se establece las modalidades de los exámenes que han de superar los Consejeros de Seguridad, así como las convocatorias, la estructura de los ejercicios y los correspondientes certificados de aptitud.

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 42/2005, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, cuyas funciones continuarán desempañando los órganos y unidades administrativas, según dispone el art. 6 del Decreto 328/2008 de 3 de octubre, Disposición Transitoria Primera y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para la obtención del certificado de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Ámbito de las pruebas.

Se convocan para el año 2012 una prueba de constatación de la formación de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas para el acceso al certificado de capacitación profesional en el primer semestre del año y dos pruebas para renovación de los certificados de aptitud, una en cada semestre de 2012, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sus modalidades de:

- Carretera

- Ferrocarril.

Dentro de éstas los aspirantes de acceso, podrán optar entre examinarse globalmente para todas las especialidades o de forma separada para alguna o algunas de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (Materias y objetos explosivos).

- Clase 2 (Gases).

- Clase 7 (Materias radiactivas).

- Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR) y en el Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID).

- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de las Naciones Unidas 1202 (Gasoil), 1203 (Gasolina), 1223 (Queroseno), 3475 (Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores), 1268 (destilados del petróleo NEP o productos del petróleo NEP) y 1863 (Combustibles para motores de turbina de aviación).

Aquellos titulares de/los Certificado/s cuya validez expire por transcurso del plazo fijado en el art. 5 párrafo 2.º de la O.M. de Fomento de 27 de febrero de 2004, podrán presentarse a las pruebas que les faculte de nuevo a desarrollar las competencias de consejero de seguridad en aquellas especialidades cuya renovación se solicite.

Segunda.- Contenido de los exámenes de acceso.

El examen referido a cada uno de los modos de transporte constarán de dos pruebas, tal como establece el art. 2 de la O.M. de 27 de febrero de 2004, en base al ADR/RID en vigor el día de las Pruebas.

Una primera consistente en cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por ferrocarril.

Una segunda prueba, consistente en la realización de un estudio o supuesto que, con referencia al ámbito del modo del transporte y a la especialidad correspondiente, versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y cumplir por el consejero, en ella se le permitirá el uso de los textos legales siguientes:

- Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, en vigor el día del examen.

- Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas en vigor el día del examen.

El tiempo máximo de que podrán disponer los aspirantes para la realización de las dos pruebas será de dos horas.

En el caso de que el aspirante opte por realizar una prueba independiente para alguna o algunas de las especialidades recogidas en la base anterior, las pruebas mantendrán el mismo esquema y versarán únicamente sobre aquellas materias que puedan afectar a la especialidad de transporte de que se trate, y con un examen por cada especialidad.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinando obtenga una puntuación igual o superior a 50. En la primera del test de preguntas las respuestas erróneas no tendrán penalización. En la segunda prueba del supuesto práctico, las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

Tercera.- Contenido de los exámenes para la renovación.

Los artículos 5 y 6 de la O.M. de 27 de febrero de 2004 señalan que durante el año anterior a la expiración del certificado el titular que hubiera superado una prueba de control se le renovará automáticamente por cincos años.

En consecuencia, quienes estén afectados por la obligación de renovar sus títulos a tenor de lo referido taxativamente por el párrafo anterior y accedieron a alguna de las especialidades (o con carácter global por el total de las especialidades de una modalidad), deberán superar el exámen de renovación, para lo cual tendrán que realizar y superar la primera parte de la Prueba, consistente en responder a 50 preguntas tipo test, en idénticas condiciones a lo preceptuado en la Base Segunda con una hora de duración máxima y el mismo tipo de ejercicio y puntuación.

Esta prueba del primer ejercicio se realizará en los mismos lugares, fechas y horas de la prueba de acceso (1.ª convocatoria) y para el segundo semestre en lo señalado al respecto específicamente para la prueba de renovación (2.ª convocatoria).

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.

1) Presentar la solicitud y el abono de la tasa (T120) del examen en el periodo de inscripción. La opción de abonar por derechos de examen el 50% de la tasa sólo será posible siempre que el aspirante se encuentre en situación de "DESEMPLEO" figurando esta situación en el certificado del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia, dentro del plazo de emisión de solicitudes y tasas.

2) Los aspirantes al reconocimiento de competencia profesional únicamente podrán concurrir a las pruebas a celebrar ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si su domicilio legal estuviese en el ámbito de ésta, y constase en el D.N.I. en vigor del interesado, considerándose en vigor siempre que al menos la vigencia del documento recoja un día del plazo de presentación de solicitudes y tasas para las pruebas.

Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en el DNI cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que el aspirante haya tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios.

b) También podrá concurrir el aspirante que acredite mediante certificado de empadronamiento, que aún habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia menos de 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una universidad, escuela o centro docente no implica el traslado de la residencia habitual.

Quinta.- Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, código postal 30071, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán acompañarse de:

1.- Procedimiento ordinario:

Justificante de abono de la tasa del modelo T120 para cada especialidad y, caso de corresponder a todas las especialidades de un mismo modo de transporte, tan sólo se abonará una tasa que deberá realizar obligatoriamente durante el plazo de presentación de solicitudes. El impreso de autoliquidación estará disponible en los locales de la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia.

La opción de abonar por derechos de examen el 50% de la tasa, sólo será posible siempre que el aspirante se encuentre en situación de "DESEMPLEO" figurando esta situación en el certificado del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia, dentro del plazo de emisión de solicitudes y tasas.

2.- Procedimiento a través de Internet:

Proceso alternativo para la obtención de solicitudes e impresos para abono de tasas.

a) Los aspirantes podrán rellenar entrando en la página WEB de esta Dirección General (http://opweb.carm.es/consejeros de seguridad) los impresos de solicitud y tasa (T120); cumplimentados los formularios estos podrán ser imprimidos al objeto de presentar la solicitud y la tasa abonada, en alguno de los registros oficiales señalados en el punto 1 de la Base Sexta.

b) Los aspirantes podrán gestionar la documentación de participación por Internet siguiendo las instrucciones de la página Web, cuando cumplan al completo los 3 requisitos que a continuación se relacionan y únicamente para la prueba de Acceso:

1) Solicitar su inscripción en la/s prueba/s de su interés de Acceso.

2) Abonar la tasa (T120) con el 100% de lo señalado por derechos de examen telemáticamente.

3) Así quienes efectúen los pasos anteriores 1.º y 2.º no precisarán más trámite, siempre que el DNI del aspirante esté en vigor y conste que su domicilio figura en la Región de Murcia. Será inexcusable la asistencia a las Pruebas con su Documento Nacional de Identidad sin el cual quedarán excluidos para efectuar el examen.

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes dará lugar a la exclusión de los aspirantes.

El Tribunal, comprobará los datos de identificación, domicilio y/o residencia y situación de desempleo, de las personas interesadas mediante el acceso a los sistemas estatales de Verificación de Datos de Identidad.

En todo caso, será preciso el consentimiento de la persona interesada para que sus datos puedan ser consultados y comprobados por el Tribunal. Dicha autorización se hará a través de la solicitud, salvo manifestación en contra a que el Tribunal y la Dirección General de Transportes y Puertos puedan recabar los datos relativos a la identificación, domicilio y/o residencia y situación de desempleo, quedando exento de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y el Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, en caso de no autorizarse, y en aquellos supuestos en los que el Tribunal y la Dirección General de Transportes y Puertos lo requieran por no resultarle posible acceder a dicha información a través de los medios indicados se deberá aportar los siguientes documentos:

- DNI en vigor del aspirante en el que figure su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- En su caso, certificado de empadronamiento donde se acredite que el aspirante ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al menos 185 días naturales del último año, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- En su caso, certificado de empadronamiento donde se acredite que el aspirante ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia menos de 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documento que acredite que el aspirante se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- En su caso, certificado o notificación del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia donde indique taxativamente que se encuentra en "Desempleo" figurando esta situación, dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Si el Tribunal o el propio órgano convocante en cualquier momento del proceso calificador tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la convocatoria, lo comunicará al órgano convocante al objeto de que le sean requeridos los justificantes de los mismos que, en el caso de no ser acreditados, implicarían la exclusión de las Pruebas. Mientras no se produzca resolución definitiva, la calificación del aspirante seguirá en proceso con carácter provisional.

La resolución provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados y la de pendientes para ser admitidos, previa presentación de la documentación complementaria que se indique como probatoria, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar lo reseñado o reclamar contra la desestimación. La resolución definitiva de aspirantes admitidos a examen se expondrá en el mismo lugar que la resolución provisional.

Contra dicha resolución de admisión o exclusión podrá interponer recurso de alzada ante Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime pertinente.

Sexta.- Plazo de admisión de solicitudes y abonos de tasas.

El plazo de presentación de solicitudes y abono de tasas de la primera convocatoria tanto de Acceso como de Renovación, será del 1 al 23 de marzo de 2012 ambos inclusive.

El plazo de presentación de solicitudes y abono de tasas de la segunda convocatoria de exámenes para Renovación será del 12 al 29 de junio de 2012 ambos inclusive.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos.

Séptima.- Composición del Tribunal y celebración de los ejercicios.

Oportunamente se publicará en el BORM la designación del/de los Tribunal/es.

Octava.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios.

El lugar de las Pruebas será el Salón de Actos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio sita en Plaza Santoña, 6 de Murcia.

Las fechas de las pruebas del año, serán:

PRIMERA CONVOCATORIA (acceso y renovación):

- Modalidad: Carretera

- Examen global de todas las especialidades: El día 29 de mayo de 2012 a las 17 horas.

SEGUNDA CONVOCATORIA (renovación):

-Modalidad: Carretera

- Examen global de todas las especialidades: El día 17 de octubre de 2012 a las 17 horas.

- Resto de exámenes:

El examen de las especialidades de la primera y segunda convocatoria que no tienen señalada la fecha ni la hora, ni lugar, se celebrarán el mismo día y hora o en fechas próximas a la indicada al examen global de carreteras de la misma convocatoria y cuyo señalamiento realizará el Tribunal, exponiendo al menos con 10 días de antelación en los tablones de anuncios y en la página WEB de la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia el Acuerdo de Convocatoria complementario, para las Pruebas a las que haya sido admitido algún aspirante y con indicación de la fecha, hora y lugar de realización.

Novena.- Desarrollo del proceso.

Los aspirantes podrán consultar todo el proceso en la página WEB (http://opweb.carm.es/consejeros de seguridad) y en los tablones de anuncios de la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de un documento oficial acreditativo de su identidad (D.N.I., permiso de conducir o pasaporte, cualquiera de ellos original y en vigor). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se recomienda, así mismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Además, deberán ir provistos de lápiz del n.º 2, goma de borrar, bolígrafo y calculadora simple (sin memoria).

Finalizados los exámenes y calificados, el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios el Acuerdo del mismo comprensivo de la relación provisional de Aptos, señalando el período de reclamaciones que al menos será de 5 días, dando vista de los ejercicios a los suspensos durante 2 días de dicho período. Los escritos concretos de reclamación de los ejercicios deberán estar fundamentados, y además de presentarlos en el registro ordinario, deberán entregar en mano o enviar por fax (968362395) una copia de dicha reclamación ya registrada, dirigida al Tribunal, este, tras la resolución del periodo de reclamaciones expondrá el Acuerdo con la relación definitiva de Aptos en el mismo tablón de anuncios. Contra el acuerdo del Tribunal Calificador, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, o cualquier otro que se estime pertinente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición del acuerdo del Tribunal de la relación definitiva de Aptos.

El Tribunal concluida la calificación definitiva de las Pruebas elevará la relación de aspirantes al órgano que efectúo la convocatoria el mismo día de la exposición en el tablón de anuncios, a efectos de la expedición de los certificados de la Capacitación, previa anotación en el Registro General de Transportistas y Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte, así como remitirá todo el material desarrollado en las Pruebas, los expedientes de abono de Asistencias del Tribunal y colaboradores, con las Actas justificadas a la mayor brevedad.

A efectos de comunicación y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, código postal 30071.

Décima.- Certificados de aptitud.

Los aspirantes que resultaren aptos deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General, acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición o renovación del título o certificado correspondiente, por cada especialidad que hubiere superado en esta convocatoria. El certificado de Acceso o de Renovación facultará al interesado para el ejercicio de las funciones de consejero de seguridad en relación con la especialidad o especialidades de que se trate, durante cinco años.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

Murcia, a 26 de enero de 2012.—El Director General de Transportes y Puertos, José María Bernabé Tomás.

SOLICITUD DE EXAMEN DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

FECHA DE LA CONVOCATORIA	Nº

1 DATOS PERSONALES

Rellene con letras mayúsculas

NIF CADUCA EL: / /	NOMBRE	APELLIDOS

DOMICILIO	NÚM.	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PISO	PUERTA	KM

LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO

TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL (Sólo si desea recibir los avisos por SMS)	CORREO ELECTRÓNICO (Sólo si desea recibir los avisos por correo electrónico)

2 PRUEBA(S) QUE SOLICITA

Señale con un aspa la(s) prueba(s) que solicita, y con una R las que desea renovar

Modalidades de Transporte	Carretera	Ferrocarril
Clase 1 (Materias y objetos explosivos)		
Clase 2 (Gases)		
Clase 7 (Radioactividad)		
Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9		
Materias líquidas inflamables 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina), 1223 (queroseno)		

3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR

- Copia del D.N.I. en vigor, o certificado original de empadronamiento indicando necesariamente el domicilio y la fecha concreta de inscripción, en el padrón municipal.(*)
- Justificante de abono de la tasa por cada prueba solicitada
  (En caso de optar a todas las especialidades de una modalidad, sólo se abonará una tasa)

Los impresos de solicitud y de autoliquidación de tasas están disponibles en la Dirección General de Transportes y Puertos, así como en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (*http://opweb.carm.es/consejeros de seguridad*).

FIRMA DEL SOLICITANTE
FECHA

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN
DESESTIMADO POR LOS SIGUIENTES REPAROS
REVISADO Y CONFORME

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

NOTA: Los datos personales contenidos en este cuestionario, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal

☐ AUTORIZO al órgano administrativo competente para obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. (Esta autorización alcanza los documentos marcados (*).

☐ NO AUTORIZO al órgano administrativo competente para obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y me obligo a aportarlos al procedimiento.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1865 Resolución de 26 de enero 2012 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2012.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado. El Reglamento (CE) nº 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de Octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera y por el que se deroga la Directiva 96/26/CE del Consejo, ha venido a sustituir la denominación del requisito de la capacitación profesional para pasar a utilizar, en su lugar, la de competencia profesional, además de modernizar las normas de acceso a la profesión del transportista por carretera.

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 42/2005, de 6 de mayo que establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.- Convocatoria.

Se convocan pruebas de constatación de la competencia profesional para el transporte de mercancías y viajeros, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia durante el año 2012, en las fechas que se indican en las bases séptima y octava.

Segunda.- Contenido de las pruebas.

Los aspirantes a la obtención del certificado de competencia profesional deberán superar un examen escrito que versará sobre el contenido de las materias enumeradas en el anexo I, parte I, del Reglamento (CE) n.º 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de Octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera y por el que se deroga la Directiva 96/26/CE del Consejo.

Las referencias normativas contenidas en dicho programa, se entenderán realizadas a las normas vigentes en el momento de la realización del correspondiente examen escrito.

Tercera.- Estructura del examen escrito.

El examen escrito se organiza de conformidad con el anexo I, parte II, del Reglamento (CE) nº 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de Octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera y por el que se deroga la Directiva 96/26/CE del Consejo.

1.- El examen escrito, constará de dos pruebas.

La primera prueba consistirá en contestar a 100 preguntas tipo "test", cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias del programa que corresponda.

La segunda prueba consistirá en resolver mediante cálculo matemático o una explicación escrita, seis casos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

2.- El tiempo para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen escrito será de dos horas.

Cuarta.- Calificación del examen escrito.

1.- El examen escrito se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con las siguientes reglas de valoración:

En la primera prueba del examen escrito, las preguntas tipo "test" correctas o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.

En la segunda parte del examen escrito, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto, las no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2.- Para aprobar el examen escrito será necesario obtener una calificación no inferior a 2 puntos en la primera prueba ni a 3 puntos en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas pruebas sea igual o superior a 6 puntos.

Quinta.- Requisitos de los aspirantes.

1) Presentar la solicitud y el abono de la tasa (T120) del examen en el periodo de inscripción. La opción de abonar por derechos de examen el 50% de la tasa sólo será posible siempre que el aspirante se encuentre en situación de "DESEMPLEO" figurando esta situación en el certificado del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia, dentro del plazo de emisión de solicitudes y tasas.

2) Los aspirantes al reconocimiento de competencia profesional únicamente podrán concurrir a las pruebas a celebrar ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si su domicilio legal estuviese en el ámbito de ésta, y constase en el D.N.I. en vigor del interesado, considerándose en vigor siempre que al menos la vigencia del documento recoja un día del plazo de presentación de solicitudes y tasas para las pruebas.

Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en el DNI cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que el aspirante haya tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios.

b) También podrá concurrir el aspirante que acredite mediante certificado de empadronamiento, que aún habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia menos de 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una universidad, escuela o centro docente no implica el traslado de la residencia habitual.

Sexta.- Solicitudes.

1.- Procedimiento ordinario:

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en el registro de las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6, de Murcia, código postal 30071, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán acompañarse del:

Justificante de abono de la tasa procedente para cada prueba modelo T120, que deberá abonar obligatoriamente en el período de presentación de solicitudes. El impreso de autoliquidación estará disponible en las dependencias de la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia.

La opción de abonar por derechos de examen el 50% de la tasa, sólo será posible siempre que el aspirante se encuentre en situación de "DESEMPLEO" figurando esta situación en el certificado del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia, dentro del plazo de emisión de solicitudes y tasas.

2.- Procedimiento a través de Internet:

Proceso alternativo para la obtención de solicitudes e impresos para abono de tasas.

a) Los aspirantes podrán rellenar entrando en la página WEB de esta Dirección General (http://opweb.carm.es/transportistas) los impresos de solicitud y tasa (T120); cumplimentados los formularios estos podrán ser imprimidos al objeto de presentar la solicitud y la tasa abonada, en alguno de los registros oficiales señalados en el punto 1 de la Base Sexta.

b) Los aspirantes podrán gestionar la documentación de participación por Internet, siguiendo las instrucciones de la página Web, cuando cumplan al completo los 3 requisitos que a continuación se relacionan:

1) Solicitar su inscripción en la/s prueba/s de su interés.

2) Abonar la tasa (T120) con el 100% de lo señalado por derechos de examen telemáticamente.

3) Así quienes efectúen los pasos anteriores 1.º y 2.º no precisarán más trámite, siempre que el DNI del aspirante esté en vigor y conste que su domicilio figura en la Región de Murcia.

Será inexcusable la asistencia a las Pruebas con su DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD sin el cual quedarán excluidos para efectuar el examen.

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes dará lugar a la exclusión de los aspirantes.

El Tribunal, comprobará los datos de identificación, domicilio y/o residencia y situación de desempleo, de las personas interesadas mediante el acceso a los sistemas estatales de Verificación de Datos de Identidad.

En todo caso, será preciso el consentimiento de la persona interesada para que sus datos puedan ser consultados y comprobados por el Tribunal. Dicha autorización se hará a través de la solicitud, salvo manifestación en contra a que el Tribunal y la Dirección General de Transportes y Puertos puedan recabar los datos relativos a la identificación, domicilio y/o residencia y situación de desempleo, quedando exento de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y el Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, en caso de no autorizarse, y en aquellos supuestos en los que el Tribunal y la Dirección General de Transportes y Puertos lo requieran por no resultarle posible acceder a dicha información a través de los medios indicados se deberá aportar los siguientes documentos:

- DNI en vigor del aspirante en el que figure su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- En su caso, certificado de empadronamiento donde se acredite que el aspirante ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al menos 185 días naturales del último año, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- En su caso, certificado de empadronamiento donde se acredite que el aspirante ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia menos de 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documento que acredite que el aspirante se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- En su caso, certificado o notificación del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia donde indique taxativamente que se encuentra en "DESEMPLEO" figurando esta situación, dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Si el Tribunal o el propio órgano convocante en cualquier momento del proceso calificador tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la convocatoria, lo comunicará al órgano convocante al objeto de que le sean requeridos los justificantes de los mismos que, en el caso de no ser acreditados, implicarían la exclusión de las Pruebas. Mientras no se produzca resolución definitiva, la calificación del aspirante seguirá en proceso con carácter provisional.

La resolución provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados y la de pendientes para ser admitidos, previa presentación de la documentación complementaria que se indique como probatoria, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia, y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar la subsanación o reclamar contra la desestimación. La resolución definitiva de aspirantes admitidos a examen se expondrá en el mismo lugar que la resolución provisional.

Contra dicha resolución definitiva de admisión y exclusión cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime pertinente.

Séptima.- Plazo de admisión de solicitudes y abono de tasas de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes y abono de tasas será del 1 al 23 de marzo de 2012 ambos inclusive.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos.

Octava.- Tribunal, fechas y lugares del examen escrito.

Oportunamente se publicará en el BORM la designación del/de los Tribunal/es.

A efectos de comunicación y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña nº 6 de Murcia, código postal 30071.

- El examen escrito de Transporte de Mercancías.

El día 12 de mayo de 2012.

- El examen de Transporte de Viajeros.

El día 14 de mayo de 2012.

El lugar y hora de realización de los exámenes escritos se harán públicos mediante resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos y se publicará en el BORM.

Novena.- Desarrollo del proceso:

El Tribunal, con antelación de al menos una semana, insertará en los tablones de anuncios de esta Dirección General en Murcia, una nota informativa con la distribución de aspirantes por aulas. Asimismo se podrá consultar todo el proceso en la página WEB (http://opweb.carm.es/transportistas).

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a los exámenes provistos de un documento oficial acreditativo de su identidad (D.N.I., permiso de conducir o pasaporte, cualquiera de ellos original y en vigor), su falta dará lugar a la exclusión para efectuar la Prueba. Se recomienda, así mismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Además, deberán ir provistos de lápiz del n.º 2, goma de borrar, bolígrafo y calculadora simple (sin memoria).

Queda terminantemente prohibido tener el teléfono móvil encendido durante la realización del examen.

Finalizados los exámenes y calificados, el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios el acuerdo del mismo comprensivo de la relación provisional de Aptos señalando el período de reclamaciones que al menos será de 5 días, dando vista de los ejercicios a los suspensos durante 2 días de dicho período. Los escritos reclamatorios de los ejercicios deberán estar fundamentados, y además de presentarlos en el registro ordinario, deberán hacer llegar en mano o por el fax (968362395) una copia de dicha reclamación registrada para el Tribunal, este tras la resolución del periodo de reclamaciones expondrá la relación definitiva de Aptos en el mismo tablón de anuncios. Contra el acuerdo del Tribunal Calificador, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, o cualquier otro que se estime pertinente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición del acuerdo del Tribunal de la relación definitiva de Aptos.

El Tribunal concluida la calificación definitiva de los exámenes elevará la relación de aspirantes al órgano que efectúo la convocatoria el mismo día de la exposición en el tablón de anuncios, a efectos de la expedición de los certificados de Competencia Profesional, y remitirá también todo el material desarrollado en los exámenes, los expedientes de abono de Asistencias del Tribunal y colaboradores con las actas justificativas, a la mayor brevedad.

A efectos de comunicación y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, código postal 30071.

Décima.- Expedición de certificados (títulos).

Los aspirantes que resulten aptos deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General, acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición del título correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 26 enero de 2012.—El Director General de Transportes Y Puertos, josé María Bernabé Tomás.

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Transportes y Puertos

Plaza de Santoña,
6
30071 Murcia
Tél. 968362486
www.carm.es/op

SOLICITUD DE EXAMEN DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TRANSPORTISTA POR CARRETERA

FECHA DE LA CONVOCATORIA	Nº

1 DATOS PERSONALES
Rellene con letras mayúsculas

NIF CADUCA EL: / /	NOMBRE	APELLIDOS						
DOMICILIO	NÚM.	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PISO	PUERTA	KM	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL						
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO							
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL (Sólo si desea recibir los avisos por SMS)	CORREO ELECTRÓNICO (Sólo si desea recibir los avisos por correo electrónico)						

2 PRUEBA(S) QUE SOLICITA
Señale con un aspa la(s) prueba(s) que solicita

Transporte de mercancías	
Transporte de viajeros	

3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR

- Copia del D.N.I. en vigor, o certificado original de empadronamiento indicando necesariamente el domicilio y la fecha concreta de inscripción, en el padrón municipal. (*)
- Justificante de abono de la tasa por cada prueba solicitada.

Los impresos de solicitud y de autoliquidación de tasas están disponibles en la Dirección General de Transportes y Puertos, así como en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (*http://opweb.carm.es/transportistas*).

FIRMA DEL SOLICITANTE	**RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN**
	DESESTIMADO POR LOS SIGUIENTES REPAROS
FECHA	REVISADO Y CONFORME

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

NOTA: Los datos personales contenidos en este cuestionario, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal. (Esta autorización alcanza los documentos marcados (*).

☐ AUTORIZO al órgano administrativo competente para obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

☐ NO AUTORIZO al órgano administrativo competente para obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y me obligo a aportarlos al procedimiento.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

1866 Orden de 31 de enero de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la creación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida. Como pieza central de ese sistema integral de formación profesional, esta norma define el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales como referente común de cualificaciones y competencias profesionales del sistema productivo para todas las vías y modalidades de formación profesional.

Dicha Ley Orgánica establece qué acciones de formación comprende la formación profesional, que se pueden clasificar en tres líneas: a) enseñanzas propias de la formación profesional inicial; b) acciones de inserción y reinserción laboral; c) acciones orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, integra la formación dirigida prioritariamente para desempleados y la formación dirigida prioritariamente a ocupados, con el fin de profundizar en la formación de los trabajadores desempleados y ocupados orientada a mejorar su capacitación profesional y la promoción personal. Esta integración supone que un trabajador ocupado pueda participar en acciones para desempleados, y viceversa.

La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, establece las bases que han de regir la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar dicha formación por las diferentes Administraciones Públicas en sus respectivos ámbitos de gestión. En este sentido, atribuye a las Comunidades Autónomas la aplicación de la misma en su ámbito

de gestión, mediante la convocatoria de subvenciones, sin menoscabo de sus competencias de gestión y de autoorganización.

Tanto el Real Decreto 395/2007, como la Orden TAS/718/2008, incluyen en la oferta de formación profesional para el empleo en el ámbito autonómico: a) los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados; b) las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados; c) los programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional; d) las acciones formativas con compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados. Ambas normas también prevén la regulación de prácticas profesionales no laborales en empresas y el régimen de becas y ayudas a desempleados.

En uso de las competencias asumidas en materia laboral por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fue aprobada la Orden de 22 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha norma define las siguientes modalidades de formación profesional para el empleo cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y proyectos de formación. Además, contempla una serie de medidas de apoyo a la formación, con el objetivo de incentivar la asistencia y participación de los trabajadores en la formación, como las ayudas de transporte, manutención y alojamiento, las becas de asistencia a determinados colectivos, las ayudas a la conciliación y las becas para prácticas profesionales. También define la oferta de formación planificada por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Transcurridos más de dos años desde su publicación y entrada en vigor, tanto la evolución del mercado de trabajo de la Región de Murcia, como las actuales circunstancias de crisis económica, hacen necesaria la introducción de modificaciones en el diseño, programación y ejecución de los programas de formación para desempleados con el fin de mejorar las perspectivas de éxito en la búsqueda de un empleo remunerado de sus participantes, introduciendo mecanismos que mejoren la planificación y programación de la oferta formativa y aseguren la adecuada, eficaz y eficiente aplicación de los fondos destinados a este fin.

De acuerdo con estas necesidades, la presente norma viene fundamentada por la necesaria aplicación de los siguientes objetivos:

i. Asegurar la adecuación y coherencia entre la planificación de la oferta formativa y los requerimientos y necesidades que, en materia de formación, vienen demandados en cada momento por el mercado de trabajo.

ii. Mejorar el procedimiento administrativo de gestión de las subvenciones mediante el ejercicio de las potestades de discrecionalidad técnica que la Administración Pública posee para conseguir una programación de las acciones y proyectos formativos que tenga en cuenta los objetivos y actuaciones planificadas, las características y necesidades concretas de los diferentes escenarios productivos de nuestra Región, las peculiaridades de los mercados

locales de empleo y la equitativa distribución de los fondos entre los diferentes territorios y comarcas.

iii. Optimizar el impacto de los programas formativos fomentando el acercamiento de los trabajadores participantes en los mismos al mercado laboral, a través de mecanismos tales como la realización de prácticas profesionales no laborales y la programación de acciones formativas que lleven aparejadas compromisos de contratación.

iv. Implantar nuevos mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren la mejora continua de la calidad global del sistema de formación profesional para el empleo.

Estas circunstancias hacen necesaria una nueva norma que integre acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, proyectos de formación y medidas de apoyo a la formación, de manera que articule de manera coherente e integrada el cumplimiento de los objetivos arriba mencionados. Esta norma ha de desarrollarse en un marco que siga las directrices marcadas en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 y acordadas en el segundo Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia.

En su virtud, oído el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dispongo:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I. Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, naturaleza de las ayudas y beneficiarios.

Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y finalidad.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las bases que regirán la concesión, seguimiento, justificación y pago de subvenciones para la financiación de las acciones y proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta prevista en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y su normativa de desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como las medidas de apoyo a la formación que tienen como finalidad incentivar la asistencia y participación a las mencionadas acciones y proyectos de formación."

2. La finalidad de la formación de oferta es ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación adecuada a las condiciones del mercado de trabajo que atienda a las necesidades de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo. Así mismo la formación de oferta tiene como finalidad ofrecer formación a personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, en aplicación de lo establecido en el artículo 23.2.c) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

Artículo 2. Modalidades de formación y beneficiarios.

La presente Orden establece dos modalidades de formación que agrupan a seis programas y que responden a la finalidad descrita en el artículo anterior."

1. Modalidad 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Objetivo. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Se podrán subvencionar acciones dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como otras acciones complementarias a la formación recogidas en el Fichero de Especialidades definido en el artículo 10.

Se podrán incorporar a las acciones formativas trabajadores ocupados siempre que la participación de éstos no supere el 30% del total de plazas de la acción. En cada convocatoria se establecerá el porcentaje de participación de los trabajadores ocupados en cada acción formativa.

1.1. Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

Beneficiarios: Las empresas, las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.2. Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres, con el fin de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial mediante el aumento de su cualificación profesional.

Se dará prioridad a aquellas mujeres que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras su salida del mismo ante la imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, enfrentándose a las nuevas tecnologías incorporadas a las empresas.

En las acciones formativas de este programa, cuando existan plazas vacantes, podrán participar desempleados que no formen parte del colectivo de mujeres, siempre que la participación de estos no supere el 30% del total de plazas de la acción.

Beneficiarios: Las entidades locales y personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.3. Programa 3. Acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad, adaptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de las personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo al que se dirige este programa, domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.4. Programa 4. Acciones formativas con compromiso de contratación. Se subvencionarán acciones formativas que incluyan un compromiso de contratación, preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a

jornada completa o de 12 meses a media jornada, y para un mínimo del 60% de los trabajadores formados.

Beneficiarios. Las empresas, las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos de estar domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación. Asimismo, podrán ser beneficiarios, sin necesidad de estar inscritas en el Registro de entidades, las empresas que se comprometan a la contratación exigida en este programa, siempre que los centros de trabajo receptores de la contratación se encuentren en la Región de Murcia.

1.5. Programa 5. Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación, destinadas a mejorar su posición en el mercado laboral dotándoles de las competencias necesarias para su acceso a profesiones u oficios cuyo desempeño exija de un determinado nivel de cualificación profesional.

Se consideran de baja cualificación los jóvenes que no estén en posesión de un carnet profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.

Además, podrán acceder a las acciones formativas de este programa que estén vinculadas a certificados de profesionalidad de nivel 2 los jóvenes que hayan completado la ESO, o bien cuenten con un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional al que se opta.

Beneficiarios: Las empresas, las entidades locales y las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.6. Programa 6. Prácticas profesionales no laborales en empresas mediante suscripción de convenios.

1. El Servicio Regional de Empleo y Formación potenciará la formalización de convenios con empresas, al objeto de favorecer la realización de prácticas profesionales no laborales en las empresas de los trabajadores desempleados. Estas prácticas profesionales no supondrán, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre los alumnos y las empresas.

2. Así mismo, el SEF podrá subscribir convenios marco con entidades sin ánimo de lucro para favorecer la formalización de los convenios referidos en el apartado anterior. Dichas entidades tendrán consideración de entidades colaboradoras de la Administración al objeto de la tramitación en la presentación de solicitudes de convenios.

Beneficiarios: Empresas domiciliadas en la Región de Murcia o que dispongan de centros de trabajo en la misma

2. Modalidad 3. Proyectos de formación. Consistirán en actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores desempleados con otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

2.1. Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que estén domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.2. Programa 2. Formación e inserción socio-laboral, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades: colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes y personas con discapacidad. Para ello, se subvencionarán acciones de formación dirigidas a esos colectivos combinadas con otras acciones complementarias a la formación que faciliten su inserción.

Beneficiarios. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la formación o inserción laboral del colectivo al que se dirige el proyecto, que estén domiciliadas en la Región de Murcia e inscritas en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Artículo 3. Planificación de la formación de oferta.

1. La planificación de la oferta formativa para el empleo tiene como finalidad asegurar la distribución equilibrada de la acciones formativas en el ámbito territorial de la Región de Murcia así como la idoneidad de los contenidos formativos a impartir, en función de las necesidades y carencias formativas del mercado de trabajo.

2. La formación de oferta regulada en la presente Orden, será planificada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y podrá incluir acciones formativas propuestas por los agentes sociales integrantes de la Comisión Permanente de Formación del SEF.

3. La formación de oferta planificada por el SEF establecerá las acciones de formación que tendrán carácter prioritario para su desarrollo con objeto de atender la demanda de trabajadores cualificados por parte de los diferentes sectores productivos o las necesidades de mejora o actualización de la cualificación de los trabajadores por parte de los mismos.

La formación de oferta planificada por el SEF será determinada por resolución del Director General del SEF con carácter previo a cada convocatoria o en la misma resolución de convocatoria de cada ejercicio. La definición de la planificación de la formación de oferta podrá incluir la relación expresa de acciones formativas a desarrollar, los municipios o comarcas de desarrollo y los sectores productivos a los que se dirige. Asimismo, determinará los mecanismos y límites mínimos y máximos que garanticen la territorialización equilibrada de las acciones y proyectos formativos incluidos en las diferentes programaciones.

Artículo 4. Medidas de apoyo a la formación.

1. El objetivo de las medidas de apoyo a la formación es incentivar la asistencia y participación de los trabajadores desempleados en las acciones formativas y en las prácticas profesionales no laborales. En cada convocatoria se establecerán los colectivos y programas a aplicar las medidas de apoyo establecidas en este artículo.

Las medidas de apoyo recogidas en el presente artículo estarán supeditadas a la disponibilidad presupuestaria.

2. Los trabajadores desempleados que participen en las acciones formativas reguladas en esta Orden podrán percibir ayudas en concepto de transporte por importe de 0,19 euros por kilómetro, cuando la acción formativa se desarrolle en una localidad distinta a la del domicilio del trabajador y la distancia entre ambas

localidades sea igual o superior a 5 kilómetros, con un límite máximo diario de 12 euros/día.

3. Los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas de la presente Orden podrán percibir ayudas por manutención y alojamiento en los siguientes casos:

a. Podrán percibir ayuda por manutención en la cuantía de 12 euros por día lectivo los alumnos que participen en acciones formativas con horario de impartición de mañana y tarde, siempre que la distancia entre la localidad del domicilio del alumno y la localidad en la que se desarrolle la acción sea superior a 50 km.

b. Podrán percibir ayuda por alojamiento y manutención en la cuantía de hasta 80 euros por día natural, los alumnos que no puedan efectuar diariamente los desplazamientos al lugar de impartición de la acción formativa, y siempre que la distancia entre la localidad del domicilio del alumno y la localidad en la que se desarrolle la acción sea superior a 100 km. Excepcionalmente, el SEF podrá valorar situaciones en las que no concurra la distancia mínima anterior. Excepcionalmente, el SEF podrá valorar situaciones en las que no se dé el mínimo de distancia anterior.

En este tipo de ayuda, el alumno tendrá derecho a percibir el importe los billetes de transporte en clase económica de los desplazamientos inicial y final

El gasto real de alojamiento se justificará por medio del contrato de arrendamiento, factura de hospedaje o cualquier otro documento acreditativo.

o cualquier otro medio documental acreditativo.

La cuantía máxima de la ayuda de manutención no excederá de 24 € por día natural.

c. Los trabajadores desempleados que participen en acciones de formación transnacionales y/o prácticas profesionales que se desarrollen en otros países, podrán solicitar una ayuda en concepto de alojamiento y manutención de hasta 158,40 euros por día natural. Percibirán además el importe del billete inicial y final en clase económica.

Dichos alumnos podrán recibir en concepto de anticipo y sin necesidad de prestación de garantía, hasta el 75 por cien del importe global de la ayuda que les corresponda, abonándose el resto tras finalizar la acción y la presentación de la justificación de los gastos correspondientes.

4. Los trabajadores desempleados con discapacidad que participen en las acciones formativas reguladas en esta Orden podrán percibir una beca por asistencia a las mismas por importe de 9 euros por día de asistencia, siempre que el número de horas diarias de la acción formativa sea igual o superior a cuatro.

5. Los trabajadores desempleados que realicen las prácticas profesionales no laborales reguladas en el artículo 52 de esta Orden, apartados 1, 2 y 4, podrán percibir una beca de asistencia a las mismas por importe de 1,5 € por hora de prácticas. Esta beca es compatible con las ayudas de transporte, manutención y alojamiento descritas en los apartados 2 y 3 del presente artículo, excepto para las prácticas profesionales no laborales pertenecientes al programa 6 modalidad 2 y reguladas en el artículo 52. 4 de la presente Orden.

6. Cuando la cuantía de la beca y/o ayuda a conceder no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros, las certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social serán

sustituidas por una declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 24, apartado 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

7. Aquellas acciones de formación en las que esté prevista la participación de personas con discapacidad sensorial auditiva podrán incorporar los servicios de un Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

Para la concesión de la citada subvención, las entidades de formación interesadas deberán presentar ante el Servicio Regional de Empleo y Formación, con la suficiente antelación a la intervención del intérprete en la acción formativa, la solicitud de subvención, acompañada de la documentación acreditativa de la titulación profesional del mismo, solicitud que deberá ser resuelta por el Director General del SEF con carácter previo a la fecha de comienzo de dicha intervención.

Cuando la participación de personas con discapacidad sensorial auditiva se prevea con posterioridad a la concesión de la subvención para la realización de la acción formativa, la entidad beneficiaria podrá solicitar autorización para incorporar el servicio de un Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de signos, así como la subvención correspondiente al gasto que este servicio implica, en el momento que surja la necesidad de utilizar ese servicio y siempre con anterioridad a la incorporación de las personas con discapacidad sensorial auditiva en la acción formativa.

La concesión de la subvención destinada a la contratación de este profesor de apoyo quedará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

La cuantía de la medida de apoyo por la contratación de los servicios del Técnico Superior de la Lengua de Interpretación de Signos se establece en 15 euros/hora.

8. Las empresas que, tras la formalización de un convenio con el Servicio Regional de Empleo y Formación, permitan la realización de prácticas profesionales no laborales en sus centros de trabajo, a las que se refiere el artículo 2, programa 6 de la modalidad 2, en su apartado primero y el artículo 52.4 de la presente Orden, podrán recibir una compensación económica de hasta un máximo de 6 euros alumno/hora de prácticas, en la que se incluirá el coste de la suscripción de una póliza colectiva de accidentes de trabajo.

Artículo 5. Aplicación informática para la gestión de la formación.

1. El Servicio Regional de Empleo y Formación dispondrá de una aplicación informática para la gestión de expedientes de formación para el empleo (GEFE) como sistema de comunicación ágil entre las entidades de formación y el SEF.

2. Las solicitudes de subvención y el resto de comunicaciones dirigidas por las entidades de formación al SEF se realizarán a través de la aplicación GEFE, salvo disposición expresa en contrario.

3. Los usuarios de la aplicación GEFE deberán cumplir las obligaciones que les correspondan en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. En caso de producirse fallos en el funcionamiento de la aplicación GEFE, los plazos establecidos en la presente Orden para la comunicación de datos al

SEF por parte de las entidades de formación se entenderán ampliados por el mismo periodo de tiempo en el que la aplicación no esté disponible. No obstante, el Director General del SEF podrá establecer vías alternativas de comunicación.

5. El SEF incorporará los dispositivos técnicos necesarios para que todas las comunicaciones y notificaciones con las distintas entidades de formación se puedan realizar por medios electrónicos, de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como para la completa digitalización de los expedientes.

Artículo 6. Financiación.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se financiarán con cargo al presupuesto de gastos del SEF. Dichos créditos podrán ser dotados con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por la Administración General del Estado, y podrán estar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del correspondiente Programa.

2. En cada convocatoria se especificarán los porcentajes de cofinanciación para las distintas modalidades y programas establecidos en el artículo 2.

3. Los ejes prioritarios de programación para la intervención comunitaria a través del Fondo Social Europeo durante el periodo 2007-2013 para el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establecen el fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, el fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, y el aumento y mejora del capital humano.

Dichas estrategias se han visto plasmadas en el Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo" CCI 2007ES05UP001, de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal, aprobado por Decisión de la Comisión de 14 de diciembre de 2007, y en el Programa Operativo Regional de Murcia 2007ES051P009, aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de ello y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo de 11/07/2006 (Diario Oficial de la Unión Europea 31/07/2006) y Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5/07/2006 (Diario Oficial de la Unión Europea 31/07/2006) y en el Reglamento (CE) N.º 1828/2006 de la Comisión de 8/12 /2006 (Corrección de errores DOCE L/45/3 DEL 15.2.2007), las ayudas previstas en la presente Orden, serán cofinanciada con una participación del 80% por el Fondo Social Europeo (FSE), y en función de la ejecución de la programación del Fondo, serán incluida en el Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo" o en el Programa Operativo Regional de Murcia, ambos imputables al nuevo periodo de programación de los fondo estructurales 2007-2013.

Artículo 7. Porcentaje de financiación y cuantía de las subvenciones.

1. Con carácter general, las ayudas consistirán en una subvención de hasta el 100 por cien del coste elegible para las acciones formativas y proyectos de formación.

2. El importe máximo de la subvención para el desarrollo de las acciones subvencionables definidas en el artículo 16, vendrá determinado por la suma, en su caso, de los importes máximos de subvención para cada acción de formación u otra acción complementaria a la formación que las integren.

2.1. El importe máximo de subvención para cada acción de formación corresponderá a la suma de los importes máximos de la parte A y parte B en los que se dividirá la subvención según lo establecido en el artículo 34.

En el caso de otras acciones complementarias a la formación el importe máximo se determinará en función del objetivo, contenido y destinatarios de la misma.

2.2. El importe máximo de la parte A se calculará en base al número de horas de la acción de formación y al módulo A vinculado al nivel docente asignado a la especialidad correspondiente.

Nivel docente	Módulo A
1	38 €/hora
2	45 €/hora
3	57 €/hora
4	67 €/hora

En el caso de acciones a distancia o teleformación se computarán únicamente las horas de tutoría.

Los diferentes niveles docentes, sin perjuicio de que puedan solicitarse justificadamente asignaciones diferentes, vendrán determinados por la naturaleza y nivel de los contenidos de la formación a impartir de conformidad con la siguiente relación:

a. Nivel docente 1: Adecuado para impartir módulos formativos conducentes a la obtención de competencias en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples con conocimientos teóricos y capacidades prácticas a aplicar limitados.

b. Nivel docente 2: Adecuado para impartir módulos formativos conducentes a la obtención de competencias en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas principalmente de ejecución que requieren conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

c. Nivel docente 3: Adecuado para impartir módulos formativos conducentes a la obtención de competencias en un conjunto de actividades profesionales que pueden ser ejecutadas de forma autónoma con comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

d. Nivel docente 4: Adecuado para impartir módulos formativos conducentes a la obtención de competencias en un amplio conjunto de actividades profesionales complejas que requieran un conocimiento especializado y conjuguen variables de tipo técnico, científico, económico u organizativo.

2.3. El importe máximo de la parte B se calculará en base al número de horas de la acción de formación u otra acción complementaria a la formación, al número de plazas autorizadas y al módulo B (€/hora - alumno) asignado a la especialidad correspondiente.

2.4. Con carácter general, el importe máximo de la subvención no podrá suponer módulos hora/alumno superiores a los que figuran a continuación en función de la modalidad de impartición y de la clasificación general de la acción:

	Nivel de clasificación	
	Básico	Superior
Presencial	9 €	13 €
Teleformación	7,5 €	
A distancia	5,5 €	

Para el establecimiento de los niveles de clasificación de las especialidades, se estará a lo dispuesto en el artículo 10.7 de la presente Orden.

En la modalidad de impartición mixta se aplicarán los módulos anteriores en función de las horas de formación presencial y a distancia o teleformación que tenga la acción formativa.

El SEF podrá incrementar hasta en un 50% el módulo máximo del nivel de clasificación superior de la modalidad presencial, en función de la singularidad de determinadas acciones que por su especialidad y características técnicas precisen de una financiación mayor.

Artículo 8. Requisitos de los beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones cuyas bases se regulan en la presente Orden las personas físicas o jurídicas indicadas en cada uno de los programas descritos en el artículo 2.

Para garantizar la autentificación y la confidencialidad de las solicitudes y del resto de comunicación telemáticas a que se refiere el artículo 5 de la presente Orden, las entidades solicitantes de subvención deberán disponer de los dispositivos de autentificación y firma electrónica previstos en la normativa vigente en materia de Gestión Electrónica de la Administración Pública Regional.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el beneficiario de la subvención sea una persona jurídica, los miembros asociados de ésta que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello.

2.1. El compromiso de ejecución deberá formalizarse por escrito entre ambas entidades, concretando qué partes del proyecto realizará cada entidad y será suscrito por la representación legal de las mismas.

2.2. Del compromiso adquirido se remitirá copia compulsada al SEF con anterioridad al inicio de la acción formativa y, en todo caso, antes de haberse dictado la resolución del pago anticipado de la subvención.

2.3. La unidad administrativa instructora del procedimiento incorporará al expediente el compromiso suscrito, procediendo a la sustitución del beneficiario, a los efectos del pago, siempre y cuando el nuevo beneficiario acredite los requisitos exigidos para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

3. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la citada Ley 38/2003, podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones formadas por las entidades descritas como beneficiarias en los distintos programas, con las entidades que tengan entre sus fines el desarrollo de acciones formativas, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello.

Los instrumentos de formalización de dichas agrupaciones sin personalidad jurídica propia deberán estar realizados con carácter previo a la fecha de solicitud de la subvención y concretarán los compromisos de ejecución de cada uno de los miembros de la agrupación. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la misma. Asimismo, incluirán el compromiso de responsabilidad solidaria de sus miembros

frente al SEF y de no disolución en tanto no hayan transcurrido los plazos de prescripción legalmente previstos.

En este supuesto, las solicitudes de subvención serán formuladas por dichas agrupaciones.

4. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las entidades y las empresas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas. Quedan exceptuadas de la obligación de acreditar este requisito, las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquellas.

b. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c. Encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

d. Cumplir los restantes requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

5. Los expresados requisitos serán exigibles, en todo caso, en el momento en que el órgano instructor realice la propuesta de resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, antes citada.

Artículo 9. Incompatibilidad con otras ayudas o subvenciones.

Las subvenciones y ayudas reguladas en la presente Orden serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, incluidas las bonificaciones por formación en las cuotas de la Seguridad Social que ingresan las empresas, debiendo comunicar el beneficiario su obtención tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

Capítulo II. Fichero de especialidades formativas y registro de entidades de formación.

Artículo 10. Fichero de especialidades formativas.

1. El fichero de especialidades formativas del SEF se define como el catálogo de especialidades formativas que servirá de base para todas las acciones de formación que se desarrollen en la Región de Murcia, sin perjuicio de que coincida total o parcialmente con el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

2. El fichero de especialidades formativas del SEF estará integrado por:

2.1. El Fichero de especialidades formativas del SPEE que a su vez incluye:

2.1.1. Los certificados de profesionalidad.

2.1.2. Las especialidades formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesiones regulado en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre y en el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, que modifica al anterior.

2.1.3. Las especialidades formativas no vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

2.2. Las especialidades formativas que no estén incluidas en el fichero de especialidades formativas del apartado anterior y haya sido solicitada el alta de especialidad formativa de la forma establecida en el artículo siguiente.

2.3. Otras especialidades de formación: Congresos, seminarios y jornadas orientados al fomento del empleo en sectores emergentes, así como acciones de orientación y tutoría como apoyo a las acciones formativas, cuando haya sido solicitada el alta de especialidad según el artículo siguiente.

3. Si una especialidad formativa, de las establecidas en los apartados 2.2 y 2.3 anteriores, no forma parte de ninguna solicitud de subvención durante dos años continuados podrá ser dada de baja del fichero de especialidades formativas del SEF.

4. Las especialidades formativas del fichero de especialidades formativas del SEF deberán contener la siguiente información:

a. Código de la especialidad.

b. Familia Profesional.

c. Área Profesional.

d. Denominación.

e. Número máximo de alumnos.

f. Requisitos del alumnado: nivel académico mínimo, nivel profesional o técnico y nivel físico.

g. Duración: horas teóricas y prácticas.

h. Objetivos.

i. Modalidad de impartición.

j. Nivel de clasificación.

k. Módulo económico.

l. Características de las instalaciones: aula de clases teóricas, instalaciones para prácticas, otras instalaciones.

m. Relación secuencial de módulos y unidades de competencia.

n. Requisitos del personal docente: nivel académico, especialidad, experiencia profesional y nivel pedagógico.

ñ. Equipo y material: equipos y medios didácticos, herramientas y utillaje, material a entregar al alumno, material de consumo o fungible.

o. Cuando se trate de especialidades formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, la referencia normativa que corresponda.

5. Cuando se trate de otras especialidades de formación de las referidas en el apartado 2.3 deberán contener:

a. Código de la especialidad.

b. Denominación.

c. Número máximo de destinatarios.

d. Duración.

e. Objetivos.

f. Colectivo al que se dirige.

g. Contenidos.

h. Instalaciones.

i. Perfil docente, en su caso.

6. Contenido. Las especialidades formativas se estructurarán en una o varias Unidades de Competencia con sus correspondientes módulos formativos. En todo caso, las especialidades formativas dirigidas a la obtención de los certificados de profesionalidad, tendrán carácter modular, con el fin de favorecer la acreditación parcial acumulable de la formación recibida y posibilitar al trabajador que avance en su itinerario de formación profesional.

Se entenderá por "Unidad de competencia", el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial. Constituye una de las grandes funciones para el desempeño profesional de la ocupación, refleja una gran etapa del proceso de trabajo dando lugar a un producto acabado o servicio completo.

Se considerará un "Módulo formativo", al bloque coherente de formación asociado a cada unidad de competencia que configura la cualificación profesional. Es, pues, el conjunto de conocimientos teórico-prácticos que estructurados pedagógicamente, responden a una etapa significativa del proceso de trabajo, representa una parte importante del proceso de aprendizaje y constituyen las unidades básicas para su evaluación. Se definen por el nombre de las etapas o tareas importantes.

El contenido de las especialidades formativas destinadas a la preparación para la obtención de una habilitación, certificación oficial o carné profesional se ajustará, tanto en duración como en contenidos, a lo establecido en el programa oficial para la obtención de dicha habilitación, certificación oficial o carné profesional.

7. Clasificación de las especialidades. Las especialidades formativas que se desarrollen de forma presencial estarán clasificadas en dos niveles: básico y superior, a efectos del límite establecido en el artículo 7.2.4:

En el nivel "básico" se clasificarán las especialidades que capaciten para desarrollar competencias y cualificaciones básicas y cuando se vaya a impartir formación en materias transversales o genéricas.

En el nivel "superior" se clasificarán las especialidades que incorporen materias que impliquen especialización o capaciten para desarrollar competencias de programación o dirección.

Las entidades de formación propondrán el nivel para cada especialidad que soliciten incluir como especialidad en el Fichero de Especialidades. No obstante, el SEF establecerá el que sea procedente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la presente Orden.

Artículo 11. Alta de especialidad formativa.

1. La inscripción en el fichero de especialidades formativas del SEF de las especialidades formativas y otras especialidades de formación del apartado 2.2 y 2.3 del artículo anterior se realizará mediante la presentación de la solicitud de

alta de especialidad establecido por el SEF, que deberá contener la información establecida en los apartados 4 y 5 del artículo anterior.

2. La solicitud de alta de especialidad se presentará con carácter previo a la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de las mismas.

Artículo 12. Registro de entidades de formación.

1. Las entidades interesadas en impartir formación, que cuenten con una delegación o sucursal en la Región de Murcia, se inscribirán en el registro de entidades de formación del SEF mediante la presentación de la solicitud de alta de entidad de formación en el modelo normalizado que establezca el SEF. Junto con este modelo aportarán la siguiente documentación:

a. Fotocopia del Número de Identificación Fiscal de la entidad. En el supuesto de que la entidad solicitante sea una Comunidad de Bienes, o agrupación sin personalidad jurídica propia, se aportará fotocopia del NIF de todos y cada uno de sus miembros.

b. En el caso de persona jurídica, fotocopia del documento de constitución de la empresa o asociación que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscrito en el registro correspondiente y de aquellos posteriores necesarios para acreditar la personalidad jurídica, objeto social y composición y titularidad de los órganos.

c. Acreditación suficiente de la representación, cuando se trate de personas jurídicas, o se actúe en representación de comunidades de bienes.

d. Acreditación de delegación o sucursal de la entidad domiciliada en la Región de Murcia, mediante declaración del representante legal, indicando el domicilio, así como el horario de atención al público. Se presentará cuando el domicilio social de la entidad esté fuera de la Región.

e. Memoria – proyecto donde se especifiquen las características del proyecto formativo a acometer por la entidad y su vinculación tanto con necesidades formativas no satisfechas como con la oferta planificada por el Servicio Regional de Empleo y Formación que viene regulada en el artículo 3 de la presente Orden.

f. Identificación de los dispositivos de autentificación y firma electrónica previstos en la normativa vigente en materia de Gestión Electrónica de la Administración Pública Regional.

2. No será necesario aportar nuevamente los citados documentos para el alta como entidad de formación cuando éstos estuvieren ya en poder del SEF, siempre que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, conforme a lo establecido en el artículo 35, letra f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La solicitud de alta de entidad de formación se presentará en el Registro General del SEF (Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011 Murcia), o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución por parte del SEF será de 30 días, transcurrido el cual sin que haya sido notificada la misma, la entidad solicitante podrá entender denegada su solicitud de alta. En la resolución se tendrán en cuenta, tanto el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, como la adecuación del proyecto formativo de la entidad

a la oferta planificada del Servicio Regional de Empleo y Formación y a las necesidades formativas detectadas.

4. Las entidades de formación impartirán la formación en locales que reúnan los siguientes requisitos:

a. Tener las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad adecuadas a las acciones a impartir.

b. Disponer de licencia de apertura de los locales, expedida por la Administración local competente.

Cuando la acción formativa requiera la realización de formación práctica, y ésta se lleve a cabo en instalaciones externas, las mismas deberán disponer, si procede, de las autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad.

Estarán exentos de la presentación de la mencionada licencia municipal de apertura, las instalaciones dependientes de las Administraciones Central, Autonómica y Local y aquellos centros privados acogidos al régimen de concierto con la Administración educativa, previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

c. Los locales dispondrán, además de las condiciones descritas en los apartados a) y b), de las superficies mínimas siguientes:

- Aulas con una superficie mínima de dos metros cuadrados (2 m²) por alumno.

- Aulas-taller y/o talleres, a partir dos metros cuadrados (2 m²) por alumno, con la superficie necesaria, según la especialidad, que permita a todos los alumnos realizar las prácticas de forma simultánea.

d. Tener un espacio adecuado y suficiente para la realización de actividades de dirección, coordinación, secretaría y sala de profesores. Dicho espacio no será necesario para instalaciones separadas, para los centros que dispongan de éstas, siempre que se encuentren en la misma localidad.

A estos efectos, se entenderá por instalaciones separadas aquellas que, siendo dependientes de un mismo centro, estén ubicadas en distinto lugar dentro del mismo municipio, debiendo reunir en todo caso las condiciones descritas en el apartado a).

5. Las entidades de formación que no soliciten durante tres años consecutivos la impartición ninguna actividad formativa podrán ser dadas de baja en el registro de entidades de formación del SEF.

Artículo 13. Centros de formación.

1. Con carácter complementario al registro de entidades de formación, existirá un registro de centros de formación, vinculados a las entidades de formación, en el que quedarán inscritos los centros acreditados para impartir formación dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad, así como el resto de centros que impartan las especialidades formativas referidas en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 del artículo 10.

2. La inscripción de un centro de formación se realizará mediante la presentación de la solicitud de alta de centro de formación en el modelo normalizado que establezca el SEF, por parte de una entidad inscrita en el registro de entidades de formación, así como en el momento en que una entidad solicite

su inscripción en el registro de entidades de formación. Junto con este modelo aportarán la siguiente documentación:

a. Fotocopia compulsada de la Licencia de apertura del Ayuntamiento. Estarán exentos de la presentación de la mencionada licencia los centros dependientes de las Administraciones Central, Autonómica y Local.

b. Plano de la situación del centro y plano de planta indicando aulas, despachos de dirección, secretaría, sala de profesores, talleres, servicios higiénicos-sanitarios y demás servicios.

c. Documento de legitimación de uso del centro (documento que acredite la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del centro) indicando la disponibilidad temporal y horaria del centro.

3. Los centros de formación que impartan formación conducente a la obtención de los certificados de profesionalidad, solicitarán su acreditación y deberán cumplir, por cada especialidad formativa a impartir, los siguientes requisitos mínimos para su acreditación:

a. Reunir los requisitos establecidos en los reales decretos reguladores de cada certificado de profesionalidad.

b. Disponer de los espacios, instalaciones y recursos requeridos en los programas formativos asociados a cada uno de los certificados de profesionalidad.

4. Los centros de formación interesados en impartir las especialidades formativas referidas en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 del artículo 10, solicitarán su inscripción en el registro de centros de formación y deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos para su inscripción:

a. Los requisitos, instalaciones y espacios que se establezcan en el correspondiente programa formativo de la especialidad incluida en el fichero del artículo 10 que la entidad de formación esté interesada en impartir.

b. Compromiso de disponibilidad de personal docente, experto y con experiencia en la especialidad formativa.

5. La solicitud de alta de centro de formación se presentará en el Registro General del SEF (Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011 Murcia), o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

El plazo para dictar y notificar la resolución será de 90 días, transcurrido el cual sin haberse notificado la misma, el centro de formación solicitante podrá entender denegada su solicitud de alta.

Artículo 14. Centros dependientes de la Administración Regional.

1. Además de las entidades de formación y centros de formación, recogidos en los artículos 12 y 13, podrán impartir la formación de oferta regulada en esta orden, y por tanto se incorporarán a los registros correspondientes, los siguientes centros:

a. Los Centros de Referencia Nacional ubicados en la Región de Murcia.

b. Los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Administración Regional.

c. Los demás centros de la Administración Regional que cuenten con instalaciones y equipamientos adecuados para impartir formación de oferta.

2. La formación de oferta que se imparta en estos centros se ajustará a lo establecido en esta Orden salvo en lo correspondiente al procedimiento de concesión de subvenciones.

Capítulo III. Acreditación de la formación.

Artículo 15. Acreditación de la formación.

1. Los certificados de profesionalidad acreditan con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo. Estas competencias están referidas a las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, por lo que cada certificado podrá incluir una o más de estas unidades. En todo caso, la unidad de competencia constituye la unidad mínima acreditable y acumulable para obtener un certificado de profesionalidad.

2. La formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad se acreditará mediante la expedición del correspondiente certificado o bien mediante la expedición de acreditaciones parciales acumulables.

3. El certificado de profesionalidad se expedirá cuando el alumno haya superado los módulos formativos correspondientes a la totalidad de las unidades de competencia en que se estructure el certificado. Cuando se hayan superado los módulos correspondientes a una o algunas de las unidades de competencia, se expedirán las acreditaciones parciales acumulables.

4. La formación no dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad se acreditará, para aquellos participantes que han finalizado la acción, mediante la expedición de un diploma acreditativo en el que se hará constar si el alumno ha superado la formación con evaluación positiva.

5. La expedición de los certificados de profesionalidad se realizará por la Consejería competente en materia de formación para el empleo y serán entregados por el SEF, previa petición del interesado en el modelo establecido al efecto, al que se adjuntará la acreditación de haber superado todos los módulos de las unidades de competencia que integran el certificado, y siempre que el último módulo superado se haya cursado en la Región de Murcia.

También podrán solicitar la expedición de certificados de profesionalidad quienes hayan obtenido el reconocimiento y acreditación de todas las unidades de competencia que lo componen mediante el procedimiento que establece el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como quienes hayan cursado un Programa de Cualificación Profesional Inicial vinculado a un certificado de profesionalidad de nivel 1, siempre que la Dirección General competente en materia de formación profesional del sistema educativo certifique la superación de todos los módulos que lo componen.

6. Las acreditaciones parciales acumulables serán expedidas y entregadas por el SEF y los diplomas acreditativos serán expedidos por el SEF y entregados por las entidades de formación.

Capítulo IV. Acciones subvencionables.

Artículo 16. Tipos de acciones subvencionables.

Las acciones subvencionables reguladas por esta Orden, se clasifican en dos grupos:

a. Acciones de formación.

b. Proyectos de formación, integrados por acciones formativas y otras acciones complementarias a la formación.

Artículo 17. Aspectos comunes a las acciones de formación y otras acciones complementarias a la formación.

1. Modalidades de impartición. Las acciones formativas podrán impartirse de forma presencial, a distancia convencional, mediante teleformación o de forma mixta.

1.1. La formación a distancia convencional se realizará utilizando soportes didácticos que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante, que necesariamente será completado con asistencia tutorial.

1.2. En la modalidad de teleformación el proceso de aprendizaje se desarrollará a través de tecnologías de la información y comunicación telemáticas, que posibiliten la interactividad de alumnos, tutores y recursos situados en distinto lugar.

1.3. La modalidad mixta se desarrollará en sesiones presenciales y a distancia o teleformación.

1.4. En las modalidades a distancia y teleformación, la asistencia tutorial podrá ser presencial, sin que tengan estas tutorías la consideración de sesiones presenciales.

2. Horario. Cuando las acciones formativas se impartan mediante la modalidad presencial, la jornada diaria no será superior a 5 horas si se realiza de forma continuada. En el supuesto de jornada partida, de mañana y tarde, la duración será 7 horas diarias como máximo, siempre y cuando no exceda de cinco el número de días a la semana en los que se imparta la acción. Estos límites podrán ser excepcionados en casos concretos debidamente justificados previa solicitud de la entidad de formación.

3. Alumnos. La participación de un alumno en acciones formativas no podrá ser superior a 8 horas diarias.

3.1. El número de plazas por acción formativa que se desarrolle de forma presencial, no podrá ser inferior a 5, ni superior a 25 participantes.

3.2. Las acciones formativas de las modalidades a distancia y teleformación se desarrollarán para un mínimo de 5 y para un máximo de 80 participantes por tutor.

3.3. Una entidad de formación no podrán iniciar una acción formativa igual a una ya iniciada, de las modalidades a distancia y teleformación, en el caso de no superar entre ambas los 40 participantes, hasta que haya transcurrido más del 25% de las horas lectivas de la acción iniciada.

3.4. En las acciones de la modalidad mixta se respetarán los límites establecidos para las modalidades a distancia y teleformación, no pudiendo realizar las sesiones presenciales con un grupo superior a 25 participantes.

3.5. Los alumnos que accedan a acciones formativas como trabajadores desempleados deberán estar inscritos como desempleados o trabajadores

agrarios en las oficinas de empleo de la Región de Murcia, y los que lo hagan como trabajadores ocupados deberán tener su centro de trabajo domiciliado en la Región de Murcia. Estos requisitos deberán cumplirse al inicio de la acción formativa o en el momento en que los trabajadores se incorporen como alumnos a las acciones formativas.

3.6. Las acciones de formación dirigidas a la impartición de varios módulos formativos correspondientes a un certificado de profesionalidad podrán incorporar alumnos, hasta un máximo del 25% del total de participantes previstos en la acción, que hayan realizado con evaluación positiva uno o varios módulos formativos de los integrados en la acción formativa y de las que estarán exentos de asistir.

En ningún caso, se admitirán alumnos que hubiesen superado con evaluación positiva, con anterioridad al inicio de la acción formativa, más del 75% de las horas totales de la misma.

4. Apoyo. Aquellas acciones de formación en las que esté prevista la participación de personas con discapacidad sensorial auditiva podrán incorporar los servicios de un Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.7 de la presente Orden.

5. Formadores.

5.1. Para impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, será requisito que el formador disponga de la acreditación correspondiente según el real decreto que lo regule, así como que acredite poseer competencia docente. Para ello, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos, Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.), máster de formación del profesorado impartido por centros acreditados.

5.2. Tal como establecen los reales decretos que regulan cada uno de los certificados de profesionalidad, quedarán exentos de la acreditación docente quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estén en posesión de titulación pedagógica o maestro en cualquiera de sus especialidades.

b) Poseer título de especialización didáctica expedido por la autoridad de educación correspondiente.

c) Acrediten una experiencia docente de Formación Profesional para el empleo o sistema educativo, de al menos 600 horas en los últimos 7 años.

Artículo 18. Acciones de formación.

1. Modalidades. Con este tipo de acción subvencionable se podrá concurrir a la modalidad 2, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

2. Duración. Las acciones formativas tendrán una duración mínima de 90 horas. Este límite podrá ser modificado mediante resolución del Director General del SEF, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

3. La solicitud de subvención o impartición de acciones de formación dirigidas a la obtención de un certificado de profesionalidad se podrá realizar por la totalidad de los módulos formativos asociados al mismo, o bien por módulos formativos asociados a cada una de las unidades de competencia que comprenda

el certificado de profesionalidad, ofertados de modo independiente, a efectos de favorecer la acreditación de dichas unidades de competencia.

Artículo 19. Proyectos de formación

1. Modalidades. Con este tipo de acción subvencionable se podrá concurrir a la modalidad 3.

2. Consistirán en actuaciones combinadas de acciones formativas con otras acciones complementarias a la formación, con la finalidad de fomentar la creación de empresas, en el caso del programa 1 de esta modalidad, y de facilitar la integración socio-laboral de colectivos con especiales dificultades, en el caso del programa 2.

3. Los proyectos de formación y orientación para jóvenes emprendedores incluirán información sobre Responsabilidad Social Corporativa.

TÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Capítulo I. Procedimiento de concesión de las subvenciones y órgano competente.

Sección 1ª. Procedimiento de concesión de subvenciones para las acciones subvencionables.

Artículo 20. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones para las acciones subvencionables recogidas en el artículo 16 se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

2. Se concederán de forma directa, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, en la actualidad, formación profesional para el empleo:

a. Las subvenciones de acciones de formación con compromiso de contratación, definidas en el programa 4 de la modalidad 2 del artículo 2.

b. Las subvenciones que tengan por objeto las medidas de apoyo a la formación definidas en el artículo 4, salvo la subvención destinada a la contratación de un Técnico Superior de la Lengua de Interpretación de Signos, que se configura como un supuesto de especial concurrencia de los previstos en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter excepcional y cuando las circunstancias concurrentes lo aconsejen, se podrá proceder el prorrateo del importe global máximo por programa destinado a las subvenciones entre los beneficiarios.

Artículo 21. Convocatoria.

1. El procedimiento para la concesión de las subvenciones en concurrencia competitiva reguladas en la presente Orden se iniciará siempre de oficio, mediante

la aprobación de Resolución de convocatoria del Director General del SEF, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. En caso de tramitación anticipada, la resolución de convocatoria expresará la cuantía estimada de los créditos con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones que se concedan, de forma que la concesión efectiva de éstas quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente.

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente, y con carácter previo a la concesión de las subvenciones, se procederá mediante Resolución del Director General del SEF a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de los créditos presupuestarios disponibles para su financiación, salvo cuando éstos coincidan con los ya publicados en la convocatoria.

3. Asimismo, con carácter previo a la convocatoria, deberá procederse a la aprobación del gasto, en la forma prevista en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. La convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, por haberse incrementado el crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. En este caso, se podrán atender aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, que por falta de crédito no hubieran sido concedidas, siguiendo el orden de puntuación otorgado como resultado de la valoración efectuada por el órgano competente.

Así mismo, se podrá dar el mismo uso a los créditos procedentes de la renuncia a la subvención de alguno de los beneficiarios, sin necesidad de publicación previa de estos créditos.

5. La convocatoria hará referencia a las acciones objeto de convocatoria, así como a las medidas de apoyo a la formación subvencionables mediante concesión directa. Además, la convocatoria podrá definir la oferta planificada por parte del SEF, con indicación expresa de las acciones subvencionables y localidades o comarcas de ejecución a subvencionar con carácter prioritario o exclusivo, o bien, por remisión a la Resolución del Director General del SEF en la que se haya establecido dicha oferta.

Artículo 22. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la correspondiente Resolución de convocatoria, la cual deberá ser aprobada con la antelación suficiente que exige la preparación de la programación anual.

Artículo 23. Solicitudes de subvención.

Las Entidades inscritas en el Registro de Entidades de Formación podrán solicitar subvenciones para la ejecución de aquellas especialidades formativas incluidas en el registro de especialidades del SEF, en relación con las cuales cuenten en el momento de la solicitud con centros autorizados para su

impartición, o bien, se haya instado dicha autorización con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

1. Modelos. Las solicitudes de subvención se cumplimentarán en el modelo de solicitud establecido en la aplicación informática GEFE, e irán dirigidas al Director General del SEF. Dichas solicitudes podrán incorporar la solicitud de anticipo.

2. Presentación de solicitudes. Las solicitudes debidamente cumplimentadas serán presentadas en el Registro General del SEF (Avenida "Infante Juan Manuel", número 14, Murcia 30011), en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC). Sin perjuicio de ello, las entidades deberán grabar los datos correspondientes a la solicitud en la aplicación GEFE.

3. Documentación a presentar con la solicitud. Con carácter general, el representante legal de la entidad solicitante, deberá acompañar a la solicitud de subvención los siguientes documentos:

a. Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante, haciendo constar los veinte dígitos que identifican la cuenta corriente en la que se domiciliará el pago de la subvención y la titularidad de la misma (nombre o razón social y NIF o CIF de la entidad).

b. Autorización al SEF para recabar, tanto de la Administración del Estado como de la Administración Regional, las certificaciones acreditativas de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración Estatal y Regional, así como de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta autorización podrá estar recogida en el modelo de solicitud.

c. Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no hallarse la misma incursa en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta declaración podrá figurar en el modelo de solicitud.

4. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si la solicitud no reuniere los requisitos exigidos en la presente Orden, la unidad administrativa instructora requerirá al interesado para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, indicándole que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ- PAC).

5. El Servicio Regional de Empleo y Formación, cuando existan razones de interés público que así lo aconsejen, podrá incorporar de oficio a las acciones solicitadas, módulos formativos cuya realización será obligatoria, con el consiguiente incremento de la subvención que las financie.

No obstante, el SEF podrá utilizar sus propios medios materiales y humanos, o de otros órganos de la Administración Regional o entidades públicas o privadas mediante convenios de colaboración, para la impartición de los módulos formativos referidos en el párrafo anterior.

Artículo 24. Órgano instructor.

El órgano instructor será la Subdirección General de Formación del SEF, siendo la unidad administrativa del procedimiento el Servicio del SEF competente en materia de Programación de Acciones y Proyectos, el cual formará un expediente diferente con cada solicitud recibida, y emitirá un informe motivado en el que se expresará si los interesados cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la subvención solicitada. Dicho informe será elevado a la Comisión Técnica de Valoración.

Artículo 25. Comisión de Formación.

1. Constitución. Con carácter permanente se constituirá la Comisión de Formación integrada por:

a. El Director General del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b. El Subdirector General de Formación del SEF.

c. Dos representantes del SEF designados por su Director General de entre los funcionarios de la Subdirección General de Formación, actuando uno de ellos como secretario.

d. Dos representantes de las Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial más representativas en la Región de Murcia.

e. Dos representantes de las Organizaciones Sindicales de carácter intersectorial más representativas en la Región de Murcia.

2. Normativa. La Comisión de Formación se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

3. Funciones. Corresponden a la Comisión de Formación las siguientes funciones:

a. Formular propuestas de distribución, por modalidades y programas, de los créditos correspondientes a cada convocatoria.

b. Analizar y valorar el desarrollo anual de las diferentes modalidades y programas de formación, así como los niveles finales de ejecución.

c. Analizar y proponer a la Comisión Técnica de Valoración las penalizaciones a aplicar a las solicitudes de subvención en función de la ejecución anterior.

d. Conocer las propuestas de resolución definitivas con anterioridad a la resolución del procedimiento de concesión.

e. Realizar propuestas de mejora de la regulación de la formación de oferta.

f. Analizar y elaborar propuestas sobre la estructura y contenido del Fichero de Especialidades Formativas.

4. Actas. El Secretario de la Comisión remitirá a la unidad administrativa instructora copia de las actas en las que se plasmarán los resultados de la actividad desarrollada.

Artículo 26. Comisión Técnica de Valoración.

1. Constitución. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención, se constituirá una Comisión Técnica de Valoración integrada por:

a. El/la titular de la Subdirección General de Formación del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b. El/la titular de Servicio del SEF competente en materia de programación de la formación.

c. El/la titular de Servicio del SEF competente en materia de seguimiento de la formación.

d. Un técnico de la Subdirección General de Formación, designado por el Director General del SEF, que actuará como Secretario.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad el Director General del SEF podrá designar suplentes para los miembros de la comisión.

La Comisión Técnica de Valoración podrá contar con los asesores que estime necesarios para el desarrollo de sus funciones.

2. Normativa. La Comisión Técnica de Valoración se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

3. Funciones. Corresponden a la Comisión Técnica de Valoración las siguientes funciones:

a. Análisis, estudio y valoración conjunta y territorializada de las solicitudes de subvención, comparando entre sí las referidas a las mismas o similares especialidades o familias profesionales, aplicando para ello los criterios objetivos y técnicos establecidos en el artículo 27 de la presente Orden.

b. Aplicar las penalizaciones propuestas por la Comisión de Formación.

c. Elaborar la propuesta de selección de solicitudes, con la asignación a cada una de ellas de una cuantía de subvención, que elevará a la unidad administrativa instructora.

4. Documentación complementaria. La Comisión Técnica de Valoración podrá, a través de la unidad administrativa instructora, recabar de la entidad solicitante cuanta información adicional estime necesaria para una adecuada evaluación de las acciones o proyectos presentados.

5. Actas. El Secretario de la Comisión remitirá a la unidad administrativa instructora copia de las actas en las que se plasmarán los resultados de la actividad desarrollada.

Artículo 27. Criterios de valoración de las solicitudes de subvención.

1. Tendrán prioridad sobre el resto de acciones aquellas que se correspondan con la oferta de formación planificada por el SEF.

El estudio de las solicitudes se basará en la valoración comparada de aquellas que se refieran a una misma especialidad y la programación final de la oferta formativa se ajustará en todo caso a criterios de distribución proporcional de los recursos formativos entre los diferentes municipios de la Región de Murcia en función de la población desempleada registrada en cada uno de ellos y el volumen y características de su actividad productiva.

En cada convocatoria se establecerá el baremo conforme al cual se valorarán y ponderarán los criterios establecidos en el presente artículo.

2. Criterios generales de valoración. Con carácter general, en la valoración de las solicitudes de subvención se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

* Vinculación con las directrices del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013, así como con el Pacto por la Promoción del Empleo en la Región de Murcia.

* Trayectoria y evaluación de la calidad de la formación desarrollada en años anteriores por las entidades encargadas de impartir la formación.

* Certificación en sistemas de gestión de calidad de las entidades solicitantes.

3. Específicas de las acciones de formación. Los criterios de valoración comunes a todos los programas de esta modalidad son los siguientes:

* Acciones de formación con compromiso de contratación inferior al 60% de los trabajadores participantes

* Acciones de formación con compromiso de prácticas

* La territorialización equilibrada de las acciones y proyectos formativos de modalidad presencial.

* Acciones de formación vinculadas a los Certificados de Profesionalidad.

* Valoración global en caso de nuevas especialidades de formación.

4. Específicas de los proyectos de formación. Los criterios de valoración comunes a todos los programas de esta modalidad son los siguientes:

* Idoneidad global del proyecto.

* Iniciativas que promuevan el empleo por cuenta propia

* Colectivos a los que va dirigido

Artículo 28. Propuesta de resolución provisional y trámite de audiencia.

1. El órgano instructor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración, efectuará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados en la forma establecida en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), otorgándoles un plazo de diez días hábiles para que efectúen las alegaciones que estimen oportunas y acepten o rechacen la propuesta.

2. En el caso de proyectos de formación de la modalidad 3, la entidad de formación podrá aceptar la propuesta provisional incluyendo modificaciones en el proyecto vinculado a la propuesta de concesión.

En los proyectos de formación se podrán realizar las siguientes modificaciones: a) número de participantes en cada acción, b) alcance, objetivos y contenidos de las acciones en función del importe de la propuesta de resolución provisional.

En caso de que el importe total del proyecto modificado y aceptado por la entidad de formación sea inferior al propuesto, la resolución de concesión se hará por el menor de los importes. Si el importe total del proyecto modificado y aceptado resulta superior al propuesto, la resolución de concesión se hará por el menor de los importes, asumiendo la entidad de formación la diferencia.

3. Dicho trámite de audiencia no será necesario cuando el importe de la propuesta de resolución provisional coincida con el importe solicitado, o bien cuando no sean tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva, de conformidad con el citado artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 29. Propuesta de resolución definitiva.

1. Transcurrido el plazo concedido al interesado, y vistas las alegaciones formuladas en su caso, el órgano instructor elevará al Director General del SEF la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

2. La resolución de concesión será motivada de acuerdo con las bases reguladoras, y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con expresión del objeto y de la cuantía de la subvención otorgada, e indicación, en su caso, del porcentaje de cofinanciación del Fondo Social Europeo o de la Administración General del Estado, así como la forma de pago, el plazo y la forma de justificación y demás condiciones y requisitos exigidos en cada modalidad y programa de subvención, fijándose, para las acciones de formación las cuantías máximas de los costes elegibles, tanto de la parte "A", como de la parte "B", a las que se refiere el artículo 34 de la presente Orden.

3. La resolución de concesión incluirá las solicitudes que han resultado desestimadas, indicando el motivo o motivos de su desestimación, así como las solicitudes que quedan en reserva durante el año, las cuales podrán ser objeto de programación posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 de esta Orden.

4. La resolución se notificará a los interesados por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción, incluso por medios telemáticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC) y en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y sus normas de desarrollo. En dicho acto administrativo se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución recaída en el procedimiento será de seis meses contados desde el día siguiente al de publicación de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Transcurrido el plazo para dictar resolución sin que se haya dictado y notificado la misma, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), y 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

7. El órgano administrativo concedente publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la relación de las subvenciones concedidas con expresión de la

convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, según dispone el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano administrativo concedente publicará en el Tablón de Anuncios de la sede central del Servicio Regional de Empleo y Formación, situada en Avenida "Infante Juan Manuel", número 14, Murcia 30011, la relación de las subvenciones concedidas y denegadas. Sin perjuicio de ello, y a efectos meramente informativos, dicha relación quedará expuesta en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.

Artículo 30. Plazo de ejecución.

1. El plazo para la ejecución de las acciones subvencionadas será el que establezca la resolución de convocatoria.

2. Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo de ejecución establecido mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Sección 2ª. Procedimiento de concesión de becas y ayudas.

Artículo 31. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de becas y ayudas se realizará por concesión directa, según el procedimiento establecido en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo.

Artículo 32. Solicitudes de beca y ayuda.

1. Los trabajadores participantes en acciones de formación o proyectos de formación que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el artículo 4 de esta Orden, podrán solicitar la concesión de una beca y/o ayuda conforme a lo siguiente:

1.1. Modelo de solicitud. Las solicitudes se facilitarán mediante la aplicación informática GEFE o en la página Web del SEF (www.sefcarm.es), e irán dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.2. Lugar de presentación. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, serán presentadas en el Registro General del SEF (Avenida "Infante Juan Manuel", número 14, Murcia 30011), en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

1.3. Documentación. Con carácter general los interesados presentarán junto con la solicitud la siguiente documentación, según proceda:

a. Certificado expedido por la entidad bancaria en la que el alumno solicita que le sea efectuado el pago de la beca y/o ayuda, o fotocopia de la libreta o cuenta de ahorro, en el que consten sus datos personales (DNI o NIE y nombre y apellidos) y el código cuenta cliente (20 dígitos) que la identifican.

b. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Pública estatal y regional, así como de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 4.6 de la presente Orden. El modelo de declaración se podrá obtener a través de la página Web del SEF.

1.4. Plazo de solicitud. La solicitud de concesión de la beca y/o ayuda deberá ser presentada una vez incorporado el alumno a la acción subvencionada y antes de su finalización.

Los trabajadores desempleados que realicen prácticas profesionales no laborales autorizadas deberán solicitar la concesión de la beca por la asistencia a dichas prácticas en un plazo no superior a 7 días hábiles desde la finalización de las mismas.

2. Las solicitudes de ayuda para la incorporación de un Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos a las acciones de formación en las que esté prevista la participación de personas con discapacidad sensorial auditiva, se realizarán de acuerdo a lo indicado en el artículo 4.7 de la presente Orden.

3. Las solicitudes de suscripción de convenio entre las empresas y el SEF para la realización de prácticas profesionales no laborales, se realizarán de acuerdo a lo indicado en el artículo 52.4 de la presente Orden.

Artículo 33. Tramitación del expediente.

1. Por el Servicio del SEF que tenga atribuida la competencia se instruirá un expediente correspondiente a cada solicitud de beca y/o ayuda.

2. El instructor, sin necesidad de comparar las solicitudes presentadas, realizará la propuesta de resolución motivada, en la que se dejará constancia del cumplimiento, o no, de los requisitos exigidos para la concesión y la cuantía de la beca y/o ayuda, que en su caso, corresponda, o bien del motivo o motivos de denegación.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados desde el día siguiente a la finalización de la correspondiente acción formativa. Transcurrido el plazo para dictar resolución sin que se haya dictado y notificado la misma, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de adecuación de los procedimientos de la Administración Regional a la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. En cuanto a la forma de notificación de la resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ésta podrá realizarse mediante su publicación en los tablones de anuncios del SEF y de las Oficinas de Empleo de éste dependientes, así como a través del Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia (www.sefcarm.es)

5. En dicho acto administrativo se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

6. Publicidad de las becas y ayudas concedidas. De conformidad con lo establecido en el artículo. 14 de la Ley 7/2005 y 18.3.c de la Ley General de Subvenciones, se procederá a la publicación en el BORM de los beneficiarios y cuantía de las becas y ayudas otorgadas, salvo aquellas cuya cuantía sea inferior a 3.000 euros, las cuales se publicarán a través de la página Web del SEF o del Tablón de Anuncios, previo su anuncio en el BORM, indicando la fecha de su publicación.

Capítulo II. De los gastos subvencionables.

Artículo 34. Gastos subvencionables.

1. Gastos subvencionables. Sólo se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación establecido en el artículo 60 de esta Orden.

2. Cuantía. La cuantía de las subvenciones se considerará dividida en dos partes:

Parte A: Retribuciones y gastos de seguridad social del profesorado.

Parte B: Otros gastos subvencionables.

3. Los tipos de gasto subvencionable para cada una de las partes definidas en el apartado anterior son:

Parte A: Retribuciones y gastos de seguridad social del profesorado.

A1. Sueldos u honorarios y gastos de Seguridad Social del profesorado a cargo del beneficiario de la subvención.

A2. Gastos de preparación, elaboración de materiales didácticos, tutorías y evaluación.

Parte B: Otros gastos subvencionables.

B1. Material entregado a los alumnos.

B2. Material fungible.

B3. Arrendamiento y amortización de bienes muebles y plataformas tecnológicas.

B4. Arrendamiento y amortización de bienes inmuebles.

B5. Publicidad.

B6. Seguros.

B7. Gastos de establecimiento de garantías

B8. Suministros.

B9. Mantenimiento de equipos didácticos e instalaciones.

B10. Limpieza de instalaciones.

B11. Personal auxiliar a la docencia.

B12. Gastos de gestión administrativa, de coordinación y control de la actividad docente.

B13. Gastos no contemplados en las partidas anteriores.

4. En el caso de los proyectos de formación la resolución de concesión establecerá, junto con el total de la subvención concedida al proyecto, las cantidades máximas justificables para cada una de las acciones formativas y otras acciones complementarias a la formación que integren el proyecto cuya suma coincidirá con la subvención total concedida.

En el supuesto de otras acciones complementarias a la formación, la resolución de concesión determinará los conceptos de gasto autorizados. La suma del gasto justificado por cada uno de esos conceptos no podrá superar el valor de la subvención concedida.

TÍTULO III

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS

Capítulo I. Obligaciones de los beneficiarios.

Artículo 35. Obligaciones generales de las personas y entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las personas y entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden, con carácter general, las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 11 y 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 36. Otras obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones de las entidades de formación para la realización de acciones formativas y, en su caso, de otras acciones complementarias a la formación, las siguientes:

1.1. Realizar la actividad formativa que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales de la presente Orden, así como con las condiciones de aprobación que sirvieron de base para determinar la valoración técnica y la subvención concedida.

1.2. Hacer constar el carácter público de la financiación de la actividad subvencionada y la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en su caso. A los citados efectos, la entidad de formación incluirá en las actividades de información y difusión de las acciones formativas y de las otras acciones complementarias a la formación, publicaciones, materiales didácticos, aulas o talleres de impartición, plataformas informáticas, entre otros, el logotipo del Servicio Regional de Empleo y Formación y del Fondo Social Europeo cumpliendo lo establecido en el artículo 46 de la presente Orden.

1.3. Colaborarán con el SEF en el fomento y búsqueda de empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales, así como en la inserción laboral de los trabajadores desempleados formados.

1.4. No exigir a los alumnos cantidad alguna en concepto de matrícula u otros gastos derivados de las acciones, dado el carácter gratuito de la formación. Asimismo, se abstendrán de mantener relaciones económicas vinculadas a la acción subvencionada con los alumnos simultáneamente al desarrollo de la actividad subvencionada.

1.5. No comercializar los productos elaborados durante la realización de las acciones formativas y otras acciones complementarias a la formación. En su caso, el SEF podrá autorizar la cesión de los productos elaborados a instituciones o entidades benéficas.

1.6. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el personal del Servicio Regional de Empleo y Formación, del Fondo Social Europeo o de otras entidades públicas o privadas autorizadas por los anteriores. Este personal podrá, en cualquier momento, solicitar la información o realizar requerimientos de documentación necesaria para la comprobación de los datos aportados por los interesados y beneficiarios, así como del destino dado a las subvenciones obtenidas. Igualmente, con el fin de mejorar la evaluación y seguimiento de las acciones formativas y otras acciones complementarias a la formación, las entidades de formación estarán obligadas a colaborar con las personas o entidades

que, en su caso, acredite el Servicio Regional de Empleo y Formación para llevar a cabo la evaluación externa relativa a la calidad técnica de las acciones subvencionadas.

1.7. Subsanar las anomalías o irregularidades que se pongan de manifiesto a través del seguimiento de las acciones subvencionadas.

1.8. Proporcionar al SEF cuanta información les sea solicitada sobre la ejecución y cumplimiento de objetivos de las acciones formativas y otras acciones complementarias a la formación.

1.9. Atender las notificaciones y efectuar las comunicaciones establecidas en la presente Orden en la forma establecida para ello.

1.10. Facilitar, a partir del momento en que la entidad de formación realice la difusión de las acciones, la información relativa a los contenidos sobre los que versan a toda persona interesada en participar en las mismas.

1.11. Poner en conocimiento de los alumnos, al inicio de la acción formativa, sus derechos y obligaciones descritos en los artículos 50 y 51, así como tener a disposición de los mismos, en el lugar de desarrollo de la acción formativa, copia de la "Guía de desarrollo de la acción".

1.12. Para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales se contratará un seguro de accidentes y responsabilidad civil en los términos previstos en el artículo 48 de la presente Orden.

1.13. No incurrir en el falseamiento de datos contenidos en la solicitud o en las comunicaciones y certificados presentados al SEF.

1.14. Contar con recursos humanos propios para funciones de coordinación y control interno de las acciones formativas y, en todo caso, asumir la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente al SEF, debiendo asegurar, tanto aquélla como el subcontratista, el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

1.15. Suministrar cuanta información les sea requerida para verificar el cumplimiento de los objetivos de inserción de los alumnos desempleados o mejora de la situación laboral de los trabajadores ocupados, así como para su traslado a otros Organismos Nacionales o Comunitarios.

1.16. De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, deberá mantener a disposición del SEF, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, de la Administración del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria toda la documentación hasta el año 2021. De tal modo, habrán de conservarse los originales de los documentos o copias certificadas conformes con los originales sobre soportes de datos generalmente aceptados.

Las entidades que, sin haber transcurrido el citado periodo, decidan disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación al órgano competente.

2. La entidad de formación beneficiaria no quedará exonerada de las obligaciones anteriores cuando la ejecución o desarrollo de la acción subvencionada se subcontrate con terceras personas físicas o jurídicas, debiendo incluir en los contratos suscritos dicha obligación.

Artículo 37. Obligaciones previas al inicio de las acciones formativas.

1. Planificación. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE la planificación de todas sus acciones formativas, en el plazo de

60 días naturales siguientes al de notificación de la concesión de la subvención y, en todo caso, con una antelación mínima de 5 días a la fecha de inicio de las acciones objeto de planificación, indicando las fechas previstas de inicio y finalización de cada una de las acciones programadas. Una vez realizada dicha comunicación, su posible modificación se realizará para cada acción formativa con una antelación de al menos 4 días hábiles a la fecha prevista de comienzo de la acción formativa.

2. Fechas y horario de desarrollo de la acción formativa. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE las fechas y el horario de desarrollo de la acción formativa especificando días lectivos, festivos, vacaciones y, en su caso, visitas didácticas.

En cuanto a los requisitos de la duración de la jornada, se estará a lo dispuesto en el artículo 17.

3. Domicilio y/o centros de realización de la acción formativa. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE, en caso de no haberlo hecho en su solicitud de subvención, el domicilio de realización de la acción formativa especificando el destinado a la formación teórica y al de la formación práctica, en el caso de que no sean coincidentes, así como las fechas de utilización en cada uno de ellos.

3.1. En el caso de acciones formativas de modalidad de teleformación, se comunicará la dirección de la plataforma virtual donde se gestionen las acciones formativas así como las claves de acceso que permitan las labores de seguimiento y control. Estas claves deben permitir tanto acceder como alumno participante del curso, como poder visualizar aspectos relacionados con alumnos, contenidos, evaluaciones y controles, tutores, entre otros.

3.2. En el caso de acciones formativas de modalidad a distancia convencional, se comunicará el teléfono de las tutorías.

3.3. En cuanto a los requisitos de los centros se estará a lo dispuesto en los artículos 12 y 13.

4. Publicidad. Realizar las actividades de difusión y publicidad en prensa en la forma establecida en el artículo 46.

5. Relación de profesores/tutores candidatos. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE los profesores/tutores que impartirán la acción formativa de acuerdo con los perfiles docentes establecidos en la especialidad formativa. Asimismo, se especificarán las horas por módulo que imparte cada uno de ellos y la relación contractual con la entidad beneficiaria.

El SEF podrá no autorizar la participación de los profesores que no cumplan con los perfiles docentes establecidos en la especialidad formativa o que hayan recibido una valoración negativa o reparo con ocasión de los informes técnicos realizados en cursos previamente impartidos. A tales efectos, antes de redactarse la propuesta de resolución de desautorización, se someterá a trámite de audiencia con el fin de que las Entidades interesadas, en un plazo de 10 días hábiles, formulen las alegaciones y presenten la documentación que estimen pertinentes.

El SEF comunicará a la entidad de formación los supuestos de valoración negativa o reparo formulado respecto de sus docentes con ocasión del desarrollo de las acciones formativas. Dicha comunicación se realizará en el momento de emitirse el informe técnico de seguimiento que lo fundamente.

Con carácter previo y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el docente autorizará en el modelo normalizado "Ficha del profesor/ tutor" a la entidad de formación para introducir sus datos personales, académicos y profesionales en la aplicación informática GEFE y al SEF a recabar de otras Administraciones Públicas los datos que definan su perfil profesional y su correcta contratación y alta en la Seguridad Social. Dicha documentación debidamente cumplimentada y firmada quedará en poder de la entidad de formación.

Una vez iniciada la acción formativa, no se podrán realizar sustituciones en el profesorado sin el conocimiento previo del SEF que comprobará todas las comunicaciones relativas a los profesores pudiendo autorizar o rechazar en el caso de que no se ajuste a los requisitos mínimos, salvo que la sustitución del profesorado se produzca por causas de fuerza mayor y de manera imprevista, en cuyo caso se comunicará al SEF el siguiente día lectivo.

6. En su caso, comunicación del proceso de selección de alumnos. Las entidades de formación comunicarán con antelación suficiente y a través de la aplicación GEFE la realización de la selección de los alumnos indicando fecha, hora y lugar de dicho proceso, según lo dispuesto en el artículo 47.3.

7. Relación de alumnos candidatos. Las entidades de formación comunicarán a través de la aplicación GEFE, y dentro de los 10 días hábiles anteriores al inicio de la acción formativa, los alumnos preseleccionados de acuerdo con los perfiles mínimos de acceso establecidos en la especialidad formativa, los requisitos del programa y modalidad al que pertenece la acción formativa y lo establecido en el Título III, capítulo IV de esta Orden.

Con carácter previo y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el alumno autorizará en el modelo normalizado "Solicitud de inscripción" a la entidad de formación para introducir sus datos personales, académicos y profesionales en la aplicación informática GEFE y al SEF a recabar de otras Administraciones Públicas los datos que definan su perfil profesional y su situación en la Seguridad Social. Dicha documentación debidamente cumplimentada y firmada quedará en poder de la entidad de formación.

El SEF comprobará, antes del inicio de la acción, todas las comunicaciones relativas a los alumnos pudiendo autorizar o rechazar en el caso de que no se ajuste a los requisitos mínimos, e informará a través de la aplicación informática GEFE del porcentaje de alumnos correspondientes al colectivo de trabajadores ocupados y al de desempleados.

8. En su caso, solicitud de subcontratación. Cuando la entidad de formación considere necesaria realizar la subcontratación, deberá solicitarlo a través de la aplicación GEFE en la forma prevista en el capítulo II de este título.

9. Plazos. Con al menos 7 días naturales de antelación al inicio de la acción formativa se remitirán las comunicaciones previstas en el presente artículo, a excepción de lo dispuesto en el apartado 1 y en el primer párrafo del apartado 7.

Artículo 38. Obligaciones al inicio de la acción formativa.

1. Certificación de inicio de la acción formativa. La entidad de formación comunicará al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, dentro de los 3 días hábiles siguientes al inicio de la acción formativa, la Certificación de inicio de la acción formativa. Esta certificación, debidamente firmada por el representante

legal de la entidad beneficiaria, será archivada por la entidad de formación para el seguimiento de la acción formativa.

1.1. Se entiende por inicio de la acción formativa el comienzo real de la misma, con la asistencia de alumnos. En la Certificación de inicio se incluirá la relación de alumnos que asisten el primer día lectivo, identificando los trabajadores ocupados y los desempleados.

1.2. En las acciones formativas de modalidad presencial, no se podrá iniciar una acción en la cual no participen, como mínimo, el 50 por ciento del total de alumnos para los cuales se concedió la subvención, y en ningún caso, menos de 5.

1.3. En las acciones formativas de las modalidades a distancia convencional y teleformación se seguirán los requisitos de los alumnos establecidos en el artículo 17.

1.4. En las acciones de modalidad mixta se respetarán los límites, según la modalidad formativa.

1.5. El centro que imparta una acción formativa dirigida a la obtención de un certificado de profesionalidad completo, o alguno de los módulos que lo integran, e incluya alumnos que han realizado alguna de las unidades o módulos formativos que forman parte de la acción formativa, con evaluación positiva, deberá solicitar en el plazo máximo de 15 días naturales desde el inicio de la misma y siempre antes de la impartición del 25% de las horas lectivas de la acción iniciada, mediante impreso normalizado, autorización al Servicio Regional de Empleo y Formación para la exención de asistencia de esos alumnos a las horas de formación de aquellas unidades o módulos superados, con el límite establecido en el artículo 17.3.6.

2. Guía de Desarrollo de la Acción. Estará a disposición de las entidades de formación a través de la aplicación informática GEFE el documento "Guía de Desarrollo de la Acción" que contendrá información, entre otros: fechas de inicio y fin de la acción formativa, horario, domicilio, profesores/ tutores, unidades de competencia, módulos formativos, contenidos teóricos-prácticos, horas de la acción, equipos y medios didácticos, herramientas y utillaje, material a entregar al alumno, material de consumo o fungible.

3. Información a los alumnos. La entidad de formación informará a los alumnos al inicio de la acción sobre los aspectos que se incluyan en el protocolo de información que establezca el SEF, y entre los que figurarán: cofinanciación del Fondo Social Europeo, gratuidad de las acciones, medidas de apoyo a la formación, prácticas profesionales, compromisos de contratación, obligaciones del alumno establecidas en el artículo 51 de la presente Orden, así como las competencias del SEF en materia de formación y empleo.

El centro encargado de impartir una acción formativa correspondiente a uno o más módulos de un certificado de profesionalidad, y que, por tanto, incluya al finalizar el mismo el módulo de prácticas profesionales no laborales, deberá informar a los alumnos, el día de inicio de la acción, de la posibilidad de exención del módulo de prácticas, facilitando a aquellos que así lo soliciten, el modelo de solicitud establecido a tal efecto.

Tal y como establecen los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad, estarán exentos de realizar este módulo los alumnos de los programas de formación en alternancia con el empleo, en el área del correspondiente certificado, así como quienes acrediten una experiencia

laboral de al menos tres meses, que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo del certificado de profesionalidad.

Artículo 39. Obligaciones respecto del seguimiento de la acción formativa.

1. En las acciones formativas de modalidad presencial así como en modalidades distintas con sesiones presenciales y/o tutorías presenciales se llevará un control de asistencia diaria del alumnado con las firmas de entrada y salida en el modelo normalizado "Control diario de asistencia" que podrá generarse a través de la aplicación informática GEFE. Con objeto de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación de las acciones formativas, los controles de asistencia de la semana en curso deberán encontrarse, debidamente cumplimentados, en las instalaciones donde se imparta la formación y el resto, en las oficinas de la entidad coordinadora.

1.1. Las entidades comunicarán al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, información relativa a la asistencia mensual de los alumnos dentro de los 10 días del mes siguiente al de referencia de los datos.

1.2. En las acciones formativas que se realicen en jornada partida, los alumnos firmarán la entrada y la salida en cada una de las sesiones establecidas.

2. Comunicar al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, en el plazo de 2 días lectivos las bajas o nuevas incorporaciones de alumnos, especificando nombre, apellidos y N.I.F. de los alumnos afectados y fecha en la que éstos causan baja y/o alta en la acción formativa.

No se podrán incorporar nuevos alumnos cuando se haya impartido más del 25 por ciento de las horas de duración de la acción formativa.

3. Si como consecuencia de las bajas de alumnos, la acción formativa queda reducido a menos del 50% de los alumnos concedidos, la entidad de formación solicitará al SEF, con la comunicación de la última baja y a través de la aplicación informática GEFE, la autorización para continuar la ejecución de dicha acción formativa. Todo ello en relación con las acciones formativas de modalidad presencial así como en la parte presencial de la modalidad mixta.

4. Comunicar al SEF en el supuesto de que un alumno sufra un accidente con ocasión de la realización de prácticas profesionales no laborales, incluidos los que ocurran en el traslado desde su lugar de residencia al de prácticas y a su regreso ("in itinere").

5. Solicitar, siempre con la antelación necesaria, autorización para efectuar cualquier modificación que afecte de forma sustancial a las características y condiciones de las acciones formativas subvencionadas, así como a su ejecución material, previstas en la Guía de Desarrollo de la Acción.

El SEF notificará en el plazo de 10 días hábiles la resolución de la solicitud presentada, entendiéndose por denegada en caso de no producirse esa notificación.

6. En las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad o a la realización de algún módulo que lo integra, la evaluación del alumno se realizará por módulos y en su caso por unidades formativas, de forma sistemática y continua, con objeto de comprobar los resultados del aprendizaje y, en consecuencia, la adquisición de las competencias profesionales.

Los formadores reflejarán documentalmente los resultados obtenidos por los alumnos en cada uno de los módulos formativos del certificado, así como, en su

caso, en cada una de las unidades que contenga, de manera que puedan estar disponibles en los procesos de seguimiento y control de la calidad de las acciones formativas. Asimismo elaborarán un acta de evaluación, mediante modelo normalizado que facilitará el SEF, en la que quedará constancia de los resultados obtenidos por los alumnos, indicando si han adquirido o no las capacidades de los módulos formativos y, por lo tanto, la competencia profesional de las unidades a las que están asociados.

7. La entidad que imparta una acción formativa dirigida a la obtención de un certificado de profesionalidad o alguno de sus módulos, deberá verificar y custodiar una copia, al inicio de la acción, de la acreditación requerida a los formadores para cada módulo formativo y/o acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociada el módulo, según lo establecido en cada uno de los reales decretos que regulan los distintos certificados de profesionalidad.

Para acreditar la experiencia profesional requerida, el formador deberá entregar a la entidad el informe de vida laboral y los contratos laborales o de servicios que certifican que la experiencia aportada está relacionada con la unidad de competencia.

Para acreditar la experiencia docente para impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad referida en el artículo 17.5, deberá aportar el informe de vida laboral y los contratos laborales o de servicios que certifican dicha experiencia en docencia.

Cuando la formación sea a distancia convencional o teleformación, además de los documentos incluidos en el párrafo anterior, el formador deberá aportar un certificado de la entidad donde hubiera realizado su actividad en esta modalidad de formación.

La entidad deberá disponer al inicio de la acción de las copias de dichos documentos.

8. El centro encargado de impartir una acción formativa correspondiente a un certificado de profesionalidad o que acredite una unidad de competencia deberá, antes de la finalización de la acción, informar a todos los alumnos participantes la posibilidad de solicitar la expedición de los certificados o acreditaciones parciales acumulables.

Artículo 40. Obligaciones al finalizar la acción formativa.

1. Comunicar al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la acción formativa, la Certificación de finalización de la acción formativa. Esta certificación, debidamente firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, será archivada por la entidad de formación para el seguimiento de la acción formativa.

En esta certificación figurarán, entre otros datos, una relación con el nombre, apellidos y DNI de los alumnos que finalizan la acción formativa, concretando los declarados aptos y los no aptos, y otra relación con los profesores/tutores que impartieron la acción, especificando el número de horas impartidas por cada uno de ellos.

2. Se considerará alumno formado a efectos docentes cuando, habiendo finalizado la acción formativa y superado las pruebas de evaluación correspondientes, haya asistido como mínimo al 75 por ciento del total de horas de la acción formativa. Si el alumno se ha incorporado con posterioridad

a la fecha de inicio de la acción, a través de las correspondientes pruebas de nivel, el tiempo transcurrido desde el comienzo de la acción formativa hasta su incorporación se considerará como tiempo de asistencia para el cumplimiento de la acción.

En las acciones formativas que sean de modalidad a distancia o teleformación, se considerará que han finalizado la acción aquellos alumnos que hayan realizado al menos el 75 por ciento de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje a lo largo de la misma.

En las acciones formativas que sean de modalidad mixta, se considerará que han finalizado la acción aquellos alumnos que hayan asistido, al menos, al 75% de las sesiones presenciales y hayan realizado, al menos, el 75 por ciento de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje a lo largo de la formación a distancia o teleformación. En caso de que el número de horas de las sesiones presenciales sea inferior al 15% del total de horas de la acción, se entenderá que han finalizado la acción aquellos alumnos que hayan realizado, al menos, el 75% de los controles de la formación a distancia o teleformación.

3. El centro que imparta los módulos formativos correspondientes a certificados de profesionalidad deberá entregar al Servicio Regional de Empleo y Formación, en un plazo no superior a tres meses, el acta de evaluación, mediante modelo normalizado, y los documentos donde se reflejen los resultados de la misma.

Artículo 41. Obligaciones generales en el desarrollo de otras acciones complementarias a la formación.

1. Las entidades de formación comunicarán al SEF con carácter previo al inicio de la acción, la planificación cronológica de las acciones subvencionadas indicando las fechas previstas de inicio y de finalización de cada una de ellas. En su caso, comunicarán horario y domicilio de realización de las acciones.

2. La entidad de formación deberá presentar al SEF, al finalizar la acción una relación de los alumnos que han participado incluyendo nombre, apellidos y DNI así como los ponentes que han intervenido.

Capítulo II. De la subcontratación.

Artículo 42. Subcontratación.

1. Para el desarrollo de las acciones formativas con compromiso de contratación (programa 4 de la modalidad 2) y para el desarrollo de las otras acciones complementarias de formación que se integren en los proyectos de formación de la modalidad 3, las entidades beneficiarias podrán subcontratar, por una sola vez, la ejecución total o parcial de la acción

2. El desarrollo de las acciones formativas de los restantes programas de la modalidad 2 no incluidos en el apartado anterior , así como de las acciones formativas que integran los proyectos de formación de la modalidad 3, será realizada directamente por la entidad beneficiaria, sin que pueda ser objeto de subcontratación. A estos efectos, la contratación del personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y será presentado en el Registro General del SEF (Avenida

"Infante Juan Manuel", número 14, Murcia 30011), en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC). Dicho contrato debe ser autorizado por el SEF con carácter previo al desarrollo de la actividad. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

4. Cesión. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 11.2 y 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se entenderá subcontratación la cesión total o parcial de la ejecución de la acción subvencionada por parte de aquellos solicitantes constituidos como organizaciones empresariales o sindicales de naturaleza federal o confederal, a favor de sus miembros, asociados, entidades estatutariamente dependientes de aquellos, fundaciones cuyo único patrono sea la organización solicitante o cuyo capital proceda íntegramente de ésta o de la organización sindical o empresarial de ámbito nacional de la que dependan ambas.

Dicha cesión de la ejecución de las acciones subvencionadas deberá realizarse antes del inicio de las acciones y comunicarse al Servicio Regional de Empleo y Formación aportando el documento en el que se materialice la cesión.

La justificación de los gastos incurridos deberá corresponder al efectivamente soportado por los miembros, asociados, entidades estatutariamente dependientes de aquellos, fundaciones cuyo único patrono sea la organización solicitante o cuyo capital proceda íntegramente de ésta o de la organización sindical o empresarial de ámbito nacional de la que dependan ambas, en las mismas condiciones que las señaladas para los beneficiarios. La obligación de justificar la ayuda seguirá correspondiendo al solicitante de la ayuda.

Artículo 43. Prohibición de subcontratación.

En ningún caso será admisible aquella subcontratación que:

1. Aumente el coste de la ejecución de la acción sin que conlleve una mejora de la calidad de la misma.

2. Suponga un segundo nivel de subcontratación, entendiendo por éste la cesión total o parcial de la ejecución de la acción del subcontratista a un tercero.

3. Se efectúe con:

a. Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b. Personas o entidades solicitantes de subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

c. Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

- Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

- Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente.

d. Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

e. Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

Artículo 44. Autorización de subcontratación.

1. Las entidades beneficiarias, cuando consideren que existe la necesidad de realizar la subcontratación, deberán solicitar la autorización de la misma al SEF, a través de la aplicación informática GEFE. Dicha solicitud será siempre previa al inicio de la prestación del servicio a subcontratar.

2. Con carácter previo y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa o entidad subcontratada autorizará en el modelo normalizado "Declaración responsable de la entidad subcontratada" a la entidad de formación para introducir sus datos en la aplicación informática GEFE y al SEF a obtener la información obrante en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Agencia Regional de Recaudación y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dicha documentación debidamente cumplimentada y firmada quedará en poder de la entidad de formación.

Artículo 45. Obligaciones de los subcontratistas.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración, sin perjuicio del deber de colaboración establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Capítulo III. De la publicidad.

Artículo 46. Publicidad.

1. Para informar a los posibles interesados sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de los recursos humanos, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, deberán realizarse actuaciones de difusión de la subvención mediante publicidad en Prensa Escrita y Cartelería.

2. Prensa Escrita. Al objeto de dar publicidad a la convocatoria de las acciones formativas, la entidad de formación estará obligada a publicar en un diario de difusión regional, al menos un anuncio de convocatoria de la acción formativa a celebrar.

El anuncio expresará que la acción está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y contendrá el logotipo de ambos organismos en tamaño preferente. En el anuncio deberá hacerse alusión, entre otras, a las siguientes características de las acciones formativas:

- Gratuidad de las mismas.
- Nombre de la acción formativa
- Número de expediente.
- Localidad de desarrollo.
- Colectivo al que se dirige la acción.
- Número de horas de la acción formativa

- Número de alumnos.

- Perfil de los alumnos solicitantes.

- Calendario previsto de celebración de la acción formativa.

- Horario de la misma.

- Plazo de inscripción de los interesados.

- Nombre de la entidad de formación y número de teléfono.

El SEF establecerá modelos de anuncios en prensa escrita a utilizar por las entidades de formación.

Excepcionalmente, a solicitud motivada de la entidad de formación el SEF podrá eximir a la entidad de la obligación de publicidad en prensa escrita.

3. Cartelería. Deberán colocarse obligatoriamente carteles en los lugares de desarrollo de la actividad subvencionada, haciendo mención expresa a que la misma está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, reflejándose el logotipo de ambos organismos.

4. Asimismo, se incluirá la publicidad en los materiales didácticos y en el material a entregar al alumno, cuando éstos sean de elaboración propia, plataformas informáticas así como cualquier actuación en la que la ejecución de las acciones trascienda a otras personas.

5. Estarán a disposición de las entidades de formación en el sitio Web del SEF los logotipos del Servicio Regional de Empleo y Formación y del Fondo Social Europeo.

Capítulo IV. De los alumnos, requisitos, prioridades de acceso, seguro de accidentes, derechos y obligaciones.

Artículo 47. Selección de los alumnos.

1. Solicitud de inscripción de los alumnos en las acciones formativas. Para participar en el proceso de selección de los alumnos en una acción formativa, las personas interesadas deberán previamente solicitarlo cumplimentando el modelo de solicitud de inscripción que establezca el SEF, en el lugar y plazo señalados en los anuncios por los que se hace pública la convocatoria para participar en la acción formativa de que se trate. Asimismo, los participantes deberán cumplir los requisitos mínimos para cada acción formativa.

En la inscripción de un alumno en una acción formativa, el alumno se acreditará mediante su DNI, pasaporte o carné de conducir. En la primera inscripción de un alumno en una acción del SEF esa acreditación permitirá a la entidad de formación comprobar los datos del alumno.

2. Requisitos de participación de los alumnos en las acciones formativas. Las personas interesadas en participar en una acción formativa deberán cumplir el perfil mínimo de acceso establecido en la especialidad formativa así como los requisitos del programa y modalidad al que pertenece la acción formativa tanto en el momento en que se realice la selección para la acción formativa, como en el de incorporación del candidato como alumno de dicha acción.

Mediante Resolución del Director General del SEF, se podrán regular las condiciones y procedimientos a seguir con el fin de posibilitar el acceso, mediante prueba, a determinadas acciones formativas de personas que no se encuentren en disposición de acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos recogidos en la especialidad de formación.

3. Método de Selección. La entidad de formación, en caso de que el número de solicitudes de inscripción sea superior al número plazas disponibles, estará obligada a realizar un proceso de selección entre los candidatos que deseen participar, para cada acción formativa, conforme al método que las entidades consideren más acorde con el objetivo de la acción (entrevista, test, prueba escrita de nivel u otros).

3.1. Deberán dar cabida en el proceso de selección a todos los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden, así como el perfil mínimo establecido en la especialidad formativa.

3.2. La entidad de formación tendrá la obligación de comprobar la documentación exigible a los alumnos que van a participar en las acciones formativas en orden a constatar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir los mismos. La documentación deberá ser comprobada, tanto a la fecha en que se realice el proceso de la selección como en la de incorporación del alumno a la acción formativa.

3.3. No se podrán seleccionar como alumnos a aquellos candidatos que hayan realizado la misma acción y hubieran sido declarados aptos.

3.4. No se podrán seleccionar como alumnos a aquellos candidatos que hayan causado baja voluntaria, sin causa justificada, en otra acción formativa si ésta no hubiera aún concluido. El SEF comprobará esta situación del alumno y lo comunicará a la entidad de formación.

4. Reserva de plazas y prioridades de acceso.

4.1. Para las acciones de formación de la modalidad 2, la entidad de formación deberá de reservar un 70% de las plazas subvencionadas para los siguientes colectivos:

a) Candidatos derivados por el SEF y en cuyo itinerario personalizado de inserción consten acciones de ese tipo

b) Candidatos que acrediten haberse incorporado al puesto de trabajo en los últimos 6 meses tras una excedencia para el cuidado de familiares

c) Candidatos que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento

4.2. Las reservas de plazas establecidas en el apartado anterior quedarán sin efecto 15 días naturales antes del inicio de la acción formativa.

4.3. Tanto para el acceso a las plazas reservadas, como para las libres, se dará prioridad a los alumnos con discapacidad o pertenecientes a otros colectivos en riesgo de exclusión social, las víctimas de violencia de género y de forma general para todas las acciones tendrán prioridad las mujeres. En todo caso se hará referencia a las prioridades establecidas por el FSE para cada uno de los programas cofinanciados.

5. Plazas adicionales de alumnos. La entidad de formación comunicará al Servicio Regional de Empleo y Formación, en un número máximo de tres, el incremento de plazas previstas en la Resolución de concesión, siendo requisitos indispensables:

a. Realizar la comunicación por medio de la aplicación informática GEFE previamente a la incorporación efectiva de los alumnos.

b. Tener el centro una dotación de medios didácticos y superficie suficientes para el aumento de alumnos solicitado.

c. Cumplir los candidatos el perfil de acceso previsto y pertenecer, en su caso, al colectivo prioritario al que va dirigida la acción.

Será responsabilidad de la entidad de formación, respecto de dichas plazas, y así deberá constar en su comunicación:

a. Notificar el nombre, apellidos y DNI de los alumnos que ocupan dichas plazas. En el caso de que la incorporación sea posterior al inicio de la acción, dicha fecha no podrá ser posterior a la fecha de cumplimiento del 25 por ciento de las horas lectivas de la acción.

b. Asumir todos los costes derivados de su participación en la acción.

En el supuesto de que se produzcan bajas de alumnos que ocupen las plazas aprobadas en la resolución de concesión, y aunque dicho cese se produzca después de la impartición del 25 por ciento de las horas lectivas de la acción formativa, éstas podrán ser cubiertas con los alumnos de las plazas adicionales, procediendo a la correspondiente notificación de la baja.

6. Selección de alumnos por el Servicio Regional de Empleo y Formación. El SEF, para dar cumplimiento a los itinerarios personalizados de inserción diseñados por los Servicios de Orientación, se reserva la facultad de seleccionar alumnos para la realización de cualquiera de las acciones formativas programadas.

A través del Servicio del SEF competente, se articularán los protocolos de intercambio de información entre las Entidades de formación y los Servicios de Orientación Profesional del SEF con el fin de garantizar que los procesos de derivación se adecúen a los perfiles de acceso requeridos en cada acción formativa.

Artículo 48. Seguros.

1. La entidad de formación estará obligada, durante la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas por parte de los alumnos, a concertar un seguro que cubra el riesgo de accidente de los alumnos derivado de su asistencia a las citadas prácticas (incluido el riesgo "In Itínere" en cualquier medio de locomoción), así como una póliza de responsabilidad civil por las posibles eventualidades que puedan producirse durante el desarrollo de las prácticas.

2. El riesgo de accidentes derivado de la realización de prácticas profesionales no laborales estará cubierto por una póliza, siempre sin franquicia o, en su defecto, la carta de garantías del mismo, y tendrá al menos la siguiente cobertura:

Indemnización mínima de treinta mil, cincuenta euros (30.050,00 €) por fallecimiento y mínima de sesenta mil, cien euros (60.100,00 €) por invalidez permanente derivadas ambas situaciones de un accidente en el desarrollo de las prácticas o en el desplazamiento a las mismas.

3. Cuando la entidad beneficiaria suscriba un seguro de forma voluntaria a los alumnos que realicen acciones formativas, deberán tener en cuenta lo indicado en el punto 1 y 2 del presente artículo.

4. La documentación de los seguros quedará archivada en la entidad de formación para su supervisión por parte del SEF.

Artículo 49. Seguimiento del alumnado.

1. Serán baja en la acción formativa de modalidad presencial, los alumnos que tengan más de tres faltas de asistencia no justificadas en un mismo mes.

Igualmente, y mediante resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, los alumnos, previa audiencia, podrán ser excluidos de las acciones formativas, a petición de las entidades de formación, cuando no sigan con suficiente aprovechamiento la acción formativa o dificulten el normal desarrollo del mismo.

2. Cuando se produzcan vacantes en las acciones formativas por los motivos expuestos o por bajas voluntarias de los alumnos, así como las ocasionadas al inicio de la acción por falta de alumnos, éstas podrán ser cubiertas por los alumnos que ya ocupen plazas adicionales, o bien por aspirantes que hubiesen quedado en reserva como resultado del proceso de selección, o que soliciten entonces su incorporación, siempre que, a juicio de los responsables de la entidad de formación, las personas que se incorporen puedan seguir las clases con aprovechamiento, una vez superadas las correspondientes pruebas de nivel y no dificulten el aprendizaje del grupo inicial. No obstante, no se cubrirán vacantes cuando se haya impartido más del 25 por ciento de las horas de duración de la acción formativa.

3. Las bajas o nuevas incorporaciones de alumnos, una vez iniciada la acción formativa, serán comunicadas a través de la aplicación informática GEFE por las entidades de formación en el momento en el que se produzcan, especificando nombre, apellidos y N.I.F de los alumnos afectados y fecha concreta en la que éstos causan baja y/o alta en la acción. Las nuevas incorporaciones se acreditarán conforme a lo establecido en el artículo 39.2 de la presente Orden.

4. Se realizarán los controles de asistencia en los términos establecidos en el artículo 39.1.

5. Si un alumno abandona una acción formativa, sin causa justificada, no podrá ser dado de alta en otra en tanto la acción formativa iniciada no haya concluido, sin autorización previa y expresa del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Artículo 50. Derechos de los alumnos.

1. La participación como alumno en cualquier actividad formativa de las reguladas en la presente Orden, será absolutamente gratuita, quedando expresamente prohibida la exigencia de cualquier tipo de contraprestación, aval o pago de cantidad alguna por ningún concepto.

2. Los alumnos recibirán, al inicio de la acción formativa, información sobre los contenidos de la misma, y, en su caso, de los compromisos de contratación y/o prácticas profesionales no laborales adquiridos por la entidad de formación. Tendrán a su disposición en el lugar de impartición copia de la Guía de desarrollo de la acción.

3. Los alumnos que realicen prácticas profesionales no laborales, tendrán derecho a las coberturas de seguro a que hace referencia el artículo 48.

4. Los alumnos que finalicen la acción formativa con aprovechamiento recibirán un certificado, expedido por el Servicio Regional de Empleo y Formación, que acredite la realización de la acción formativa.

5. Los alumnos participantes en las acciones formativas reguladas en esta orden, que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el artículo 4, podrán solicitar las becas y/o ayudas correspondientes en las cuantías señaladas en el artículo 7.

6. El alumno que participe en una acción formativa conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad podrá solicitar al SEF, en el plazo máximo de 30 días naturales desde su incorporación a la acción, y siempre antes de que ésta finalice, a través del modelo establecido al efecto, su exención de la realización de las prácticas vinculadas al Certificado de Profesionalidad, de acuerdo a lo recogido en el real decreto que regule dicho certificado de profesionalidad. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Para trabajadores asalariados:

- Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral) o del Instituto Social de la Marina, de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente, y

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, acompañado de fotocopias compulsadas de las facturas o contratos de adjudicación de los trabajos realizados.

7.- Los alumnos que obtengan una evaluación positiva en las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad podrán solicitar al SEF la expedición del Certificado de Profesionalidad correspondiente. Así mismo, cuando obtenga evaluación positiva en algún módulo de formación de los integrados en un certificado de profesionalidad podrán solicitar al SEF la expedición de una Acreditación Parcial Acumulable. Ambas solicitudes de expedición se realizarán a través del modelo establecido al efecto.

Artículo 51. Obligaciones de los alumnos.

1. Los alumnos, en su solicitud de participación en una acción formativa, autorizarán al Servicio Regional de Empleo y Formación para que éste pueda recabar de las distintas Administraciones cuantos datos sean necesarios, al objeto de verificar el correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, siempre que aquellos sean admitidos en la acción solicitada.

2. Los alumnos participantes en las acciones formativas tienen la obligación de asistir y seguir las mismas con aprovechamiento. El incumplimiento de esta obligación podrá suponer la exclusión de la acción, a propuesta de la entidad colaboradora. El hecho de tener más de tres faltas de asistencia sin justificar en un mes será causa de baja en la acción.

3. En las acciones formativas de modalidad presencial el alumno que, por cualquier causa, se ausente por un periodo superior a tres días lectivos dentro del mismo mes, tendrá como plazo máximo para notificar la causa que motiva su inasistencia el tercer día lectivo de ausencia. Dicha notificación se dirigirá a la entidad organizadora de la acción y se realizará por el medio más ágil, sin perjuicio de la posterior acreditación documental de la justificación de la misma. La no realización de la comunicación citada será motivo de baja en la acción formativa.

4. Los alumnos desempleados participantes en las acciones formativas deberán aceptar, salvo causa justificada, la colocación adecuada que le sea ofrecida por la entidad formativa como consecuencia de la impartición de cursos que lleven aparejado un compromiso de contratación. Asimismo, están obligados

a aceptar la realización de las prácticas profesionales no laborales que les sean ofrecidas en los términos y condiciones establecidos en la presente Orden. En los supuestos de incumplimiento injustificado de estas obligaciones, así como cuando se produzca un abandono del curso si causa justificada, resultará de aplicación el régimen sancionador establecido en el Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y en el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

5. En el momento en que se inicie la acción formativa, la Entidad formativa informará pormenorizadamente a los alumnos acerca del contenido y alcance de estas obligaciones.

Capítulo V. De las prácticas profesionales no laborales.

Artículo 52. Prácticas profesionales no laborales.

1. Prácticas vinculadas a la obtención de Certificados de Profesionalidad. Toda acción formativa que contenga la realización de la totalidad de módulos que integran un certificado de profesionalidad, deberá incorporar obligatoriamente el módulo de formación práctica.

El alumno que, de acuerdo a lo establecido en los reales decretos que regulan los certificados de profesionalidad, esté exento de la realización del módulo de formación práctica, solicitará su exención a través del modelo establecido al efecto, dirigido al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo máximo de 30 días naturales desde su incorporación a la acción y siempre antes de que ésta finalice. El SEF deberá dar respuesta al solicitante en el plazo máximo de 15 días desde su recepción. En aquellos casos en que el resultado de la solicitud sea favorable, se expedirá un certificado de exención del módulo de prácticas correspondiente.

Con carácter general, el módulo de formación práctica correspondiente a un certificado de profesionalidad se realizará de acuerdo al Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad y el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008 y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. Además, en lo que respecta a esta Orden, el módulo de formación práctica se ajustará a lo dispuesto en esta Orden en materia de obligatoriedad de la póliza de seguro, su cobertura y justificación del coste.

No podrán realizar el módulo de formación práctica aquellos alumnos que no hayan completado con evaluación positiva el 60% de las horas totales que conforman el certificado de profesionalidad del que se trate. En este supuesto, la entidad de formación quedará eximida, para aquellos alumnos, del compromiso de realización de dicho módulo, recogido en el primer párrafo del presente artículo. Para ello, en el plazo máximo de hasta 7 días naturales desde la finalización de la acción, la entidad deberá comunicar al SEF los alumnos que no han superado con evaluación positiva el 60% de las horas totales que conforman el certificado de profesionalidad, solicitando su exención en el cumplimiento del compromiso de realización del módulo de formación práctica para aquellos alumnos. El SEF, en un plazo de 15 días, dará respuesta a esta solicitud, previa verificación de la

comunicación realizada por la entidad a través de la información disponible de cada alumno.

2. Cursos con compromiso de prácticas no laborales. Las acciones formativas y los proyectos de formación no incluidos en el apartado uno anterior podrán incorporar un compromiso por parte de la entidad formativa para la realización de una fase de prácticas profesionales de una parte o de la totalidad de los alumnos desempleados formados, las cuales habrán de ser adecuadas a los conocimientos teórico-prácticos de la acción desarrollada, y se realizarán en organismos públicos, entidades sin ánimo de lucro y/o en empresas públicas o privadas de la Región de Murcia (en adelante, empresas), sin vinculación laboral alguna. Con carácter excepcional y previa autorización del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, podrán realizarse las prácticas en centros de trabajo ubicados fuera de la Región de Murcia.

El incumplimiento del compromiso de prácticas en los términos en que fue formulado, producirá los efectos previstos en el artículo 84 de la presente Orden, salvo circunstancias excepcionales suficientemente justificadas, no imputables a la entidad colaboradora.

La entidad de formación comunicará al SEF, a través de la aplicación informática GEFE, junto con la comunicación de la certificación final de la acción formativa, una relación nominal de los alumnos que vayan a realizar prácticas, así como la relación de alumnos que renuncian a las prácticas en caso de no cubrir los compromisos de prácticas adquiridos. La documentación sobre la renuncia individual, motivada y firmada de los alumnos de las prácticas de la acción formativa quedará en poder de la entidad de formación.

3. Programas internacionales. En el supuesto de prácticas en empresas que se realicen como consecuencia del desarrollo de programas internacionales, se estará a lo dispuesto en los acuerdos o convenios suscritos con organismos de la Unión Europea o internacionales.

4. Prácticas vinculadas a la suscripción de convenios. Las prácticas profesionales no laborales en empresas mediante suscripción de convenios entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las empresas, pertenecientes a la modalidad 2, programa 6, recogido en el artículo 2 de la presente Orden, se estará a lo establecido en dichos convenios.

El procedimiento se iniciará con la solicitud de subscripción de un convenio, por parte de la empresa que así lo estime. Dicho convenio contendrá, entre otros aspectos, el contenido de las prácticas, su duración y horario, el sistema de tutorías para su seguimiento y evaluación. La duración máxima será de 300 horas. La jornada diaria será como mínimo de 3 horas y como máximo de 8 horas, realizadas en jornada de mañana y/o tarde y de lunes a viernes. Asimismo, podrá establecerse una compensación económica a la empresa por alumno/hora de práctica, de acuerdo al artículo 4.8 de la presente Orden.

El modelo de solicitud de convenio, así como los documentos para la ejecución y seguimiento de las prácticas, estarán a disposición de los interesados en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia (www.sefcarm.es).

Con carácter general, el representante legal de la empresa, deberá acompañar a la solicitud de suscripción de convenio los siguientes documentos:

a. Declaración responsable del representante legal de la empresa, haciendo constar los veinte dígitos que identifican la cuenta corriente en la que se

domiciliará el pago de la compensación económica y la titularidad de la misma (nombre o razón social y NIF o CIF)

b. Autorización al SEF para recabar, tanto de la Administración del Estado como de la Regional, las certificaciones acreditativas de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración Estatal y Regional, así como de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Esta autorización podrá estar recogida en el modelo de solicitud.

c. Declaración responsable del representante legal de la empresa de no hallarse la misma incursa en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta declaración podrá figurar en el modelo de solicitud.

Mediante resolución del Director General del SEF, se autorizará la suscripción del convenio, y se fijará el importe máximo atribuible en concepto de compensación económica a la empresa, así como el procedimiento para su justificación. La existencia o no de compensación económica quedará sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que se realizará mediante publicación de dichos créditos en el BORM.

Los alumnos tendrán, en todo caso, cubierto el riesgo de accidente derivado de la asistencia a las prácticas en empresas y podrán tener derecho a las becas y/o ayudas de apoyo a la formación en los términos que fije las presentes bases.

Antes del comienzo de las prácticas, se pondrá en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores en la empresa el citado convenio, así como una relación de los alumnos que participan en las mismas.

Las entidades de formación presentarán al SEF en el plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de finalización del periodo de prácticas profesionales no laborales, en el Registro del SEF, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), certificación acreditativa de la realización de prácticas de cada alumno por parte de la empresa donde se realicen las prácticas. Los modelos para la cumplimentación de estos informes estarán a disposición de las entidades de formación en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia (www.sefcarm.es).

5. Prácticas profesionales no laborales reguladas por Real Decreto 1543/2011. Deberá formalizarse previamente un convenio entre la empresa, donde se realicen las prácticas, y el Servicio Regional de Empleo y Formación. Posteriormente, se suscribirá un acuerdo entre la empresa y la persona joven beneficiaria.

Para la realización de dichas prácticas, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1543/2011.

Artículo 53. Acuerdos de prácticas en empresas.

1. Para la realización de prácticas profesionales no laborales descritas en el artículo anterior, apartados 1, 2 y 3 será requisito la previa suscripción de un acuerdo de prácticas.

2. Acuerdos de prácticas. Las entidades de formación podrán realizar acuerdos privados con personas físicas o jurídicas, organismos o instituciones, para la realización de prácticas profesionales no laborales de sus alumnos. Los

acuerdos consignarán obligatoriamente, junto con el compromiso de facilitar a la entidad de formación la documentación acreditativa de la realización de las prácticas, los siguientes datos de la empresa colaboradora en la realización de las prácticas:

a. Nombre o razón social y NIF de la empresa.

b. Sector al que pertenece la empresa donde se realizarán las prácticas.

c. Actividad principal a la que se dedica.

d. Dirección del centro/s de trabajo donde se realizarán las prácticas.

e. Persona de contacto en la empresa.

f. Teléfono y fax de la empresa.

g. Dirección de correo electrónico.

Con carácter previo, las empresas, organizaciones o instituciones donde se realicen las prácticas autorizarán en el modelo normalizado "Alta del acuerdo de prácticas" a la entidad de formación para introducir sus datos en la aplicación informática GEFE. Dicha documentación debidamente cumplimentada y firmada quedará en poder de la entidad de formación.

El modelo de acuerdo estará a disposición de los interesados en la Web del SEF (www.sefcarm.es)

3. Duración y realización de las prácticas. Las reglas generales para la realización de las prácticas en empresas son:

a) La jornada diaria será como mínimo de 3 horas y como máximo de 8 horas.

b) Las prácticas profesionales no laborales se realizarán en jornada de mañana y/o tarde y de lunes a viernes.

c) La duración total de las prácticas no será superior al total del número de horas lectivas de la acción formativa. Cuando se trate de la realización del módulo de formación práctica correspondiente a un certificado de profesionalidad, la duración de este módulo será la que recoja el real decreto que lo regula, con independencia del número de horas lectivas de la acción formativa.

d) Las prácticas se iniciarán dentro los 30 días naturales siguientes a la finalización de la formación teórica.

e) Las limitaciones contenidas en los cuatro párrafos anteriores, podrán ser excepcionadas, previa solicitud de la empresa debidamente justificada, con la que se haya suscrito con anterioridad el correspondiente convenio de colaboración para la realización de prácticas profesionales no laborales. Así mismo, en ningún caso, las citadas limitaciones serán de aplicación en las prácticas profesionales no laborales de carácter transnacional, derivadas de proyectos europeos.

f) Las prácticas en empresas podrán simultanearse, excepcionalmente, con el desarrollo de la acción formativa, siempre que haya transcurrido el 50 por ciento del total de horas lectivas, no pudiendo coincidir el horario de éstas con el de la impartición de la acción formativa. En este caso, la suma de las horas diarias correspondientes a la acción formativa y a las prácticas no podrá ser superior a 8 horas.

4. Ejecución. Las entidades de formación comunicarán al SEF el inicio de las prácticas, a través de la aplicación informática GEFE, en el plazo de 5 días hábiles antes del comienzo de las mismas, indicando el contenido, duración, lugar y horario, sistemas de tutorías para su seguimiento y evaluación, así

como la relación de los alumnos participantes, junto con los datos de la póliza de seguro establecida en el artículo 48. De ello la empresa dará traslado a los representantes de los trabajadores y el Servicio Regional de Empleo y Formación lo hará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para su conocimiento.

5. Documentación final. Las entidades de formación presentarán al SEF en el plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de finalización del periodo de prácticas profesionales no laborales, en el Registro del SEF, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC) certificación acreditativa de la realización de prácticas de cada alumno por parte de la empresa donde se realicen las prácticas, hoja semanal del desarrollo de las prácticas firmada por el alumno e informe final del tutor de la entidad formativa donde se indique la evaluación final del módulo de prácticas profesionales no laborales incluido en los contenidos de los Certificados de Profesionalidad. Los modelos para la cumplimentación de estos informes estarán a disposición de las entidades de formación en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.

Capítulo VI. De los compromisos de contratación.

Artículo 54. Compromiso de contratación laboral.

1. Las entidades de formación que se hubieran comprometido a realizar la contratación laboral de una parte o de la totalidad de los alumnos desempleados formados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán:

a. Informar a todos los alumnos, al inicio de la acción formativa, de la posibilidad de ser contratados, del número de contratos comprometidos y de las condiciones laborales de la contratación.

b. Comunicar al SEF, a través de la aplicación GEFE, junto con la comunicación de la certificación final de la acción formativa, una relación nominal de los alumnos de la acción correspondiente que estén interesados en ser contratados, así como, comunicación de la renuncia del alumno a la contratación laboral, en su caso. La documentación sobre la renuncia individual, motivada y firmada de los alumnos a la contratación laboral quedará en poder de la entidad de formación y se harán constar las condiciones de la oferta laboral.

Artículo 55. Acreditación del cumplimiento del compromiso de contratación.

1. La entidad beneficiaria deberá acreditar el cumplimiento del compromiso de contratación, en las condiciones en que fue formulado, aportando relación nominal de los alumnos contratados, con indicación del NIF o NIE de éstos, número de registro de la comunicación de contratación efectuada en cada caso, localidad de residencia del alumno y localidad donde se ubique el puesto de trabajo.

2. Se considerará cumplido el compromiso de contratación en el supuesto de contratos de carácter indefinido cuando haya transcurrido, al menos, un año desde el inicio de la relación laboral o, con carácter general, cuando se hubiera extinguido la relación laboral por baja voluntaria del trabajador o por despido disciplinario. En este caso se exigirá bien que haya sido declarado procedente por Sentencia firme de los Tribunales competentes, o bien, que el trabajador,

transcurridos veinte días hábiles desde la notificación del acto de despido, no haya presentado papeleta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

A los efectos del cumplimiento del compromiso de contratación, será considerado como contratación indefinida la incorporación del alumno como socio trabajador de una cooperativa, sociedad laboral o cualquier otra forma jurídica integrada en el sector de la Economía social, aportando para ello la documentación que acredite dicha incorporación.

En el supuesto de contratos temporales, se entenderá cumplido el compromiso cuando los contratos tengan una duración mínima de 3 meses a jornada completa o 6 meses a jornada parcial, con las salvedades indicadas para los supuestos de baja voluntaria o despido disciplinario declarado procedente.

3. En los casos de contratación laboral, únicamente se entenderá cumplido el compromiso de contratación cuando la colocación ofrecida al alumno tenga la consideración de "colocación adecuada", entendiendo por tal la que tenga por objeto la realización de trabajos vinculados a los conocimientos teórico – prácticos adquiridos durante la formación previa y su puesto de trabajo esté situado en la localidad de residencia habitual del trabajador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 231.2 del Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, también se considerará colocación adecuada aquélla en la que el puesto de trabajo ofrecido se halle en otra localidad situada en un radio inferior a 30 kilómetros desde la localidad de la residencia habitual del trabajador, siempre que el tiempo mínimo para el desplazamiento, de ida y vuelta, no supere el 25 % de la duración de la jornada diaria de trabajo, o que el coste del desplazamiento no suponga un gasto superior al 20 % del salario mensual.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, y a los efectos exclusivos de considerar acreditado el compromiso de contratación, se considerará en todo caso adecuada la colocación que, teniendo por objeto la realización de trabajos vinculados a los conocimientos teórico – prácticos adquiridos durante la formación previa, sea aceptada por el trabajador.

Artículo 56. Seguimiento del cumplimiento del compromiso de contratación.

El SEF verificará el cumplimiento de los compromisos de contratación. Para ello los alumnos, en su solicitud de participación en las acciones, autorizarán por escrito al SEF, para que éste pueda recabar, en el plazo de un año a partir de la fecha de contratación, de las distintas Administraciones Públicas, cuantos datos estime conveniente, al objeto de verificar el correcto cumplimiento y seguimiento de los compromisos de contratación.

Artículo 57. Efectos del incumplimiento.

El incumplimiento del compromiso de contratación en los términos en que fue formulado, producirá los efectos previstos en el artículo 84 de la presente Orden.

Artículo 58. Plazo de justificación del cumplimiento del compromiso de contratación.

La documentación que acredite el cumplimiento del compromiso de contratación laboral deberá presentarse en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de finalización de la acción correspondiente.

Capítulo VII. Evaluación de la calidad de la formación.

Artículo 59. Evaluación de la calidad de la formación.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, el Servicio Regional de Empleo y Formación promoverá y garantizará la calidad de las ofertas de formación para el empleo y llevará a cabo un seguimiento y evaluación de las acciones formativas con objeto de asegurar su eficacia y adecuación permanente a las necesidades del mercado de trabajo.

2. El seguimiento y evaluación de las acciones formativas se orientará al análisis el impacto, en términos de inserción laboral, de la formación impartida por las diferentes entidades colaboradoras en materia de formación, la mejora en la empleabilidad de los trabajadores, la metodología docente empleada, la eficacia del sistema en términos de adecuación a las necesidades de los diferentes escenarios productivos, la eficiencia en la gestión de los fondos públicos y cuantos otros aspectos tengan incidencia en la calidad y adecuación de la oferta formativa.

A tal efecto el SEF desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación de la calidad de la formación que proporcione indicadores de calidad tanto de las acciones de formación, como de la gestión realizada por las entidades de formación y por la propia Administración.

3. Así mismo, el SEF fomentará la implantación de sistemas y dispositivos de mejora continua de la calidad en las entidades de formación que impartan las acciones formativas que incorporen el uso de de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. También se fomentarán las iniciativas de cooperación entre los distintos servicios del SEF en aras a prestar un servicio completo a todos sus usuarios y la colaboración con otras administraciones y organismos que coadyuven en la mejora de la empleabilidad y el fomento del empleo en la Región de Murcia.

TÍTULO IV

JUSTIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Capítulo I. Justificación de gastos subvencionables.

Artículo 60. Método y plazo de justificación.

1. Plazo de justificación. Los beneficiarios están obligados a justificar ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en el plazo de 6 meses, contados según la modalidad de formación:

a) Para la modalidad 2, la justificación de gastos y pagos, se realizará en el plazo de 6 meses, contados desde la finalización de la acción formativa.

b) Para la modalidad 3, la justificación de gastos y pagos, se realizará en el plazo de 6 meses, contados desde la finalización de la acción (acción formativa u otra acción complementaria a la formación) que concluya en último lugar del proyecto de formación.

En el supuesto de que la acción formativa esté asociada a la obtención de un certificado de profesionalidad referido al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a la impartición de los módulos de formación que lo integra, o asociada a especialidades formativas con compromiso de realización de prácticas

profesionales no laborales, el plazo para la presentación de la justificación será de seis meses a partir de la finalización de las prácticas profesionales no laborales asociadas al certificado o a la especialidad formativa.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada a los efectos previstos en este Capítulo. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.

2. Cuenta justificativa. Dentro del plazo de justificación, se presentará en el Registro General del SEF, o en cualquiera de los registros u oficinas de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), los justificantes de gasto y los documentos en soporte papel que acrediten su pago, agrupados por cada uno de los tipos de gasto subvencionable. Los justificantes de gasto (nóminas, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa) se presentarán en original o fotocopia compulsada. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Las acreditaciones de pago se ajustarán a lo regulado en el artículo 81. Se presentarán originales, fotocopias compulsadas o copias con el sello de la entidad bancaria intermediaria, en su caso.

A los documentos de gasto y acreditaciones pago se acompañará la cuenta justificativa del gasto realizado individualizada para cada una de las acciones subvencionadas y ajustada al modelo normalizado, disponible en la página Web del SEF. Dicha cuenta comprenderá la totalidad de los gastos en que haya incurrido el beneficiario como consecuencia de la completa realización de la actividad subvencionada y estará formada por la Declaración de Gastos y las Certificaciones Contables con el detalle de la imputación por concepto de gasto. Una vez formalizada la cuenta justificativa, la entidad beneficiaria remitirá el documento electrónico, en formato Excel, a la dirección de correo cuentajustificativa@carm.es sin perjuicio de la obligación de presentar el modelo impreso junto con el resto de la documentación económica por los cauces habituales.

Todas las declaraciones responsables y Certificaciones contables y la Declaración de Gastos a las que se refieren las presentes bases reguladoras, deberán estar firmadas por el representante legal de la entidad beneficiaria, y deberán contener la denominación de la acción formativa a que se refiere, el número de expediente completo que identifica a la acción formativa y hacer mención a la subvención de la misma por el Servicio Regional de Empleo y Formación y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en su caso.

Los importes reflejados tanto en la Declaración de gastos como en las Certificaciones contables, que habrán de ser congruentes entre sí, en cuanto suponen la declaración de los gastos reflejados en la contabilidad interna del beneficiario, vinculan a éste durante el proceso de revisión a realizar por el órgano concedente, y por lo tanto, no son susceptibles de modificación.

En todo caso, si la documentación presentada fuese insuficiente para considerar correctamente justificada la subvención concedida, el órgano competente pondrá en conocimiento de los beneficiarios las insuficiencias observadas para que en el plazo de 15 días sean subsanadas.

Transcurrido dicho plazo, será dictada por el Director General del SEF, según proceda, resolución de liquidación de la subvención o acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro total o parcial, o de declaración de pérdida del derecho al cobro de la subvención, conforme al procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Estampillado. Todos los originales de los justificantes de gasto deberán ser estampillados, dejando el reflejo de la imputación realizada y el número de expediente asociado. El modelo de estampillado estará disponible en la Web del SEF.

4. Gastos subvencionables. De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley General de Subvenciones, sólo se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, respondan a precios de mercado y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

5. Las becas y ayudas a los alumnos, que como medidas de apoyo a la formación se describen en el artículo 4, constituyen, al amparo lo previsto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, un supuesto de subvención concedida en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, que no requiere más justificación que el hecho de asistir a los cursos, hecho que se acreditará con las certificaciones de asistencia que aporta la entidad de formación impartidora de los mismos, sin perjuicio de los controles que puedan establecerse para verificar su realidad.

Artículo 61. Obligación de solicitud de ofertas a diferentes proveedores.

1. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para un contrato público menor, de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. El beneficiario deberá conservar las solicitudes cursadas, las ofertas recibidas y la acreditación de que la elección de la oferta más ventajosa corresponde a criterios de eficiencia y economía. En la justificación de la ayuda deberá aportar copia de las ofertas recibidas y, en su caso, de la memoria sobre la elección cuando no recaiga en la propuesta más ventajosa.

2. No se admitirá el fraccionamiento de un contrato con el objeto de eludir el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente. La elección entre las ofertas, que deberán aportarse junto con la documentación de justificación del gasto efectuado, se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente la elección cuando no recaiga sobre la propuesta económica más ventajosa, mediante la correspondiente memoria.

Artículo 62. Gastos no elegibles.

1. No se podrán imputar como gastos elegibles los relacionados a continuación:

a. Gastos financieros (excepto los derivados del establecimiento de garantías), multas, penalizaciones financieras y gastos derivados de procedimientos judiciales.

b. Gastos de apertura y gestión de cuentas bancarias, de transferencias y otros cargos administrativos.

c. El IVA recuperable, reembolsado o compensado por el medio que sea. El IVA, soportado como consecuencia de los gastos ocasionados en la acción formativa podrá ser subvencionado siempre que la entidad colaboradora lo haya sufragado efectiva y definitivamente, es decir, no sea recuperable. La entidad colaboradora deberá acreditar ante el Servicio Regional de Empleo y Formación este extremo, mediante la presentación de declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad colaboradora.

d. El importe de la amortización de equipos didácticos, herramientas, construcciones e instalaciones, empleados en la acción formativa, cuya adquisición o construcción hubiere sido objeto de subvención por cualquier administración pública, nacional o comunitaria. La imputación por este concepto no podrá comprender aquella parte de su precio que fue objeto de subvención.

e. Adquisición de inmovilizado.

g. Percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de los pluses obligatorios establecidos por convenio y las dietas y gastos de locomoción establecidas en el artículo 65.7.

h. Tasas administrativas Locales, Autonómicas o Nacionales, salvo que se devenguen por causa directamente vinculada a la subvención o a la actividad que comportan.

i. Cualesquiera otros gastos no imputables a las acciones formativas, de acuerdo con lo establecido en la Orden TIN ORDEN TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2007-2013.

Capítulo II. Imputación de los gastos.

Artículo 63. Límites de gasto admisible.

1. El límite del gasto admisible en la justificación de cada tipo de acción subvencionada, de los definidos en el artículo 16, será el resultado de la suma, en su caso, de los importes máximos admisibles para cada acción formativa y otras acciones complementaria a la formación que integren la acción subvencionada.

2. El importe máximo admisible en la justificación de una acción formativa o de otra acción de formación será el resultado de la suma de los importes máximos admisibles para cada uno de las partes A y B en las que se divide el importe de la subvención.

2.1. El importe máximo admisible para la parte A de una acción formativa u otra acción de formación será el resultado del producto del módulo A, definido en el artículo 7, por el número de horas presenciales y/o de tutoría de la acción.

2.2. El importe máximo admisible para la parte B de una acción formativa u otra acción de formación será el resultado del producto del sumatorio del número de horas de asistencia de cada alumno admitido en la acción, por el módulo B,

definido en el artículo 7, correspondiente a la acción. El sumatorio anterior tendrá como límite el producto del número de horas de la acción por el número de plazas autorizadas.

2.3. Para el cálculo del apartado anterior se entenderá que el número de horas de asistencia de un alumno que finaliza la acción formativa u otra acción complementaria a la formación es igual al número de horas totales de la acción. A los efectos de determinar la subvención una vez ejecutada la formación, en las acciones presenciales se considerará que un alumno ha finalizado la formación cuando haya asistido, al menos, al 75 por ciento de la duración de la acción formativa. Asimismo, en las acciones formativas impartidas mediante la modalidad a distancia convencional o teleformación se considerará que han finalizado la acción aquellos alumnos que hayan realizado al menos el 75 por ciento de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje a lo largo de la misma. También para el cálculo de la parte B, se asignará el número total de horas de la acción a los alumnos que, con el máximo del 15% de los alumnos que inician la acción formativa u otra acción complementaria a la formación, abandonen la acción con posterioridad al 25% de la duración de la misma.

En el supuesto de trabajadores desempleados, se considerará que han finalizado la acción formativa aquellos que tuvieran que abandonarla por haber encontrado empleo, siempre que hubiera realizado al menos el 25 por ciento de la actividad formativa.

3. Las otras acciones complementaria a la formación integrantes de proyectos de formación, sólo podrán justificarse por aquellos conceptos de gasto que específicamente consten en la Resolución de concesión.

4. En las acciones formativas, los gastos de establecimiento de garantías (B7), suministros (B8), limpieza de instalaciones (B10) y de gestión administrativa, de coordinación y control de la actividad docente (B12), no podrán superar, en su conjunto, el 20% del total de la liquidación de la acción formativa subvencionada.

Artículo 64. Otros métodos de imputación.

En el supuesto de que la entidad beneficiaria tenga establecidos otros criterios para la imputación de los gastos de sus diferentes actividades, distintos a los establecidos en estas bases reguladoras, podrá solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación autorización expresa para la justificación de los gastos de la acción subvencionada conforme a los mismos antes de que finalice el plazo de ejecución de la actividad subvencionada. La resolución de autorización se limitará a autorizar la aplicación de un criterio de imputación de gastos que respondan de manera indubitada a la acción subvencionada, debiendo respetarse en todo caso los requisitos y los límites establecidos en esta Orden para que los gastos puedan ser considerados subvencionables.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución por parte del SEF será de 30 días, transcurrido el cual sin que haya sido notificada la misma, la entidad solicitante podrá entender denegada su solicitud

El sistema especial de imputación de gastos autorizado por el SEF, estará sometido a verificación y corrección, en su caso, durante el proceso posterior de revisión de la justificación económica, cuando del análisis se desprenda que no se han tenido en cuenta, en todo o en parte, los requisitos anteriormente citados.

Sección 1ª. Parte A, retribuciones y gastos de Seguridad Social del profesorado.

Artículo 65. Sueldos u honorarios y gastos de Seguridad Social del profesorado.

1. Se entenderán por sueldos u honorarios y gastos de Seguridad Social del profesorado, los gastos derivados de la impartición de las horas lectivas correspondientes a las acciones desarrolladas.

En el supuesto de docentes contratados por cuenta ajena por la entidad de formación, se podrán imputar a este concepto, hasta un 10% del total de horas lectivas de la acción subvencionada, las tareas de preparación de la actividad docente.

2. Con carácter general, toda persona que preste sus servicios en cualquier acción formativa o proyecto de formación, solo podrá mantener simultáneamente una única relación con respecto a la entidad beneficiaria, bien de carácter laboral, o bien de carácter mercantil.

3. En el caso de personal contratado por cuenta ajena exclusivamente para la impartición de la acción formativa, se deberá presentar fotocopia del contrato, del que se derive claramente el objeto del mismo, fotocopias compulsadas de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como declaración responsable en la que se haga constar el número de horas impartidas por el docente y el coste de las mismas. El coste hora imputable a cada acción se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Importe bruto salarial retribuído + prorrata pagas extras + + prorrata vacaciones + cuota Seguridad Social empresa}}{\text{N.º horas impartidas}}$$

En consecuencia, no se computarán las percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, también serán imputables los complementos obligatorios establecidos por convenio. En este supuesto, se deberá incluir en la declaración responsable anterior el nombre del Convenio de aplicación y las reseñas del Diario Oficial en el que se publicó el mismo, y la de la última actualización salarial, cuando proceda.

4. En el supuesto de personal contratado por cuenta ajena, para prestar sus servicios en la entidad beneficiaria de forma habitual, se deberán presentar fotocopias compulsada de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como declaración responsable en la que se haga constar la imputación realizada, para cada uno de los meses, y para cada uno de los trabajadores, con arreglo al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe bruto nómina + prorrata pagas extras + + Seguridad Social Empresa}}{\text{Nº horas/mes según convenio}} \times \text{Nº horas/mes imputadas a la acción}$$

En el supuesto de que el contrato a imputar lo fuera a jornada parcial, el divisor será el número de horas/ mes pactadas en dicho contrato.

En el importe bruto de la nómina no se computarán las percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de los pluses obligatorios establecidos por convenio. En este supuesto, se deberá incluir en la declaración responsable anterior el nombre del Convenio

de aplicación y las reseñas del Diario Oficial en el que se publicó el mismo, y la de la última actualización salarial, cuando proceda.

La remuneración mensual habitualmente percibida por el trabajador, no podrá ser incrementada durante el período de ejecución de la acción, salvo que por norma o modificación del convenio colectivo así se establezca.

5. Gastos correspondientes a honorarios del profesorado, en el supuesto de contratación externa del servicio docente:

5.1. Si el gasto se realiza por profesionales o empresarios mediante arrendamiento de servicios, se presentará original o fotocopia compulsada de la factura, con la correspondiente retención de I.R.P.F., en su caso.

En dicha factura se especificará el número de horas que se imputan a cada uno de los conceptos autorizados (preparación e impartición), denominación de la acción formativa a que se refiere, así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y el número de expediente completo que identifica a la acción formativa.

5.2. En el supuesto de que se justifique el gasto de profesorado mediante justificantes de honorarios, con la correspondiente retención de I.R.P.F., se justificarán mediante presentación de original o fotocopia compulsada de los mismos, en los que se deberá hacer constar el número de horas que se imputan a cada uno de los conceptos autorizados (preparación e impartición), denominación de la acción formativa a que se refiere, así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y el número de expediente completo que identifica a la acción o proyecto formativo.

6. En el supuesto de que el docente sea la persona física (autónomo) titular de la entidad beneficiaria, no podrá imputar coste alguno por este concepto, dado que siendo el beneficiario de la subvención ha de justificar la totalidad de los gastos imputables a la actividad acreditando la realización de pagos efectivos, que impliquen un desplazamiento patrimonial a una tercera persona (costes reales debidamente justificados por documentos contables aceptables y pagados).

Asimismo, cuando la entidad beneficiaria sea titularidad de una comunidad de bienes, ésta no podrá imputar a sus miembros coste alguno por este concepto.

7. Se podrán imputar a este concepto de gasto las dietas y gastos de locomoción del personal docente contratado por cuenta ajena por la entidad de formación.

7.1. Por dietas se admitirá la manutención en la cuantía de hasta 18 euros por día lectivo, en acciones formativas con horario de impartición de mañana y tarde, siempre que la distancia entre la localidad en la que esté domiciliada la entidad de formación y la localidad en la que se desarrolle la acción subvencionada, sea superior a 25 km. El gasto se justificará mediante factura o documento equivalente.

7.2. Por locomoción, se admitirán los desplazamientos a localidades distintas a la que esté domiciliada la entidad de formación, a través de:

a. Medios de transporte público, excepto autotaxis: se admitirá el importe del gasto que se justifique mediante factura o documento equivalente (billetes de autobús o tren).

b. En otro caso, la cantidad que resulte de computar 0,19 euros por kilómetro recorrido, más gastos de aparcamiento que se justifiquen.

7.3. Los gastos de dietas y locomoción, se justificarán mediante certificación contable firmada por el representante legal de la entidad de formación y el trabajador, en la que se detallarán los desplazamientos y fechas de los mismos.

8. El coste/hora a imputar no podrá ser superior al asignado en la Resolución de concesión de subvención para la parte A.

Artículo 66. Gastos de preparación, elaboración de materiales didácticos, tutorías y evaluación

1. En este concepto de gasto se podrán incluir los gastos de preparación de la acción formativa, los gastos de elaboración de las guías didácticas y del material didáctico, así como las horas dedicadas a las tutorías propias de la acción formativa y la evaluación de la formación.

Las entidades que obtengan subvención para la realización de acciones de formación conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, para la impartición de los módulos de formación que los integren, o especialidades formativas con compromiso de realización de prácticas profesionales no laborales, podrán destinar hasta un 10% de la parte A de la subvención concedida para el pago de las retribuciones y de la seguridad social del tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo, designado por el centro formativo de entre los formadores de las especialidades formativas o certificados de profesionalidad.

2. Los gastos recogidos en el apartado anterior se justificarán de forma análoga a lo establecido para el profesorado en el artículo 65. Además se acompañará declaración responsable en la que se haga constar las tareas realizadas por cada trabajador y mes, el número de horas dedicadas a cada una de ellas y el coste de las mismas.

3. Los administradores de sociedades mercantiles únicamente podrán imputarse gasto por este concepto en aquellos casos que desempeñen el cargo de Director/Gerente y la participación en la titularidad de la empresa no sea superior al 50%. El cargo de Director/Gerente deberá estar recogido en los Estatutos de la Sociedad y sueldo acordado en la asamblea general de socios quedando excluidos aquellos sistemas de retribución fijados estatutariamente que tengan como base una participación en los beneficios, o consistan en dietas, entregas de acciones de la sociedad, opción con relación a esas acciones o cualquier otro diferente de la retribución mediante un sueldo definido de un modo preciso y completo por la asamblea general de socios a tales efectos, la justificación presentada deberá incluir fotocopia de los estatutos de la sociedad y acuerdo de la asamblea general de socios en los que se fijen el cargo y las retribuciones.

4. El importe máximo a imputar por este concepto será de un 20 % del total de la parte A concedida.

5. No podrá imputarse este gasto cuando se haya optado por incluirlo como gasto de "Sueldos u honorarios y gastos de Seguridad Social del profesorado a cargo del beneficiario de la subvención" como parte de la preparación de la actividad docente.

6. Se podrá optar por imputar este gasto a la parte B de la subvención, con el límite máximo establecido en el apartado 4 anterior, en su totalidad y de forma excluyente.

Sección 2ª. Otros gastos subvencionables

Artículo 67. Gastos de material entregado a los alumnos.

1. Se justificará el gasto mediante original o fotocopia compulsada de las facturas en las que aparezca suficientemente detallado y cuantificado el material entregado a los alumnos durante la impartición de la acción formativa. Cuando el importe de la factura no sea imputable íntegramente a una acción formativa, se acompañará declaración responsable en la que conste la imputación correspondiente a la acción, indicando el número de unidades imputadas y el coste unitario de las mismas.

2. Se acompañará "Recibí" firmado por cada uno de los alumnos que figuren en la comunicación de inicio, o bien en las sucesivas altas de alumnos. En dicho recibí se especificará el nombre, apellidos y NIF del alumno y se relacionará y cuantificará el material que le ha sido entregado a cada uno de ellos.

3. Dicho recibo recogerá, además, el nombre de la entidad beneficiaria, denominación de la acción formativa a que se refiere y a la subvención de la misma por el Servicio Regional de Empleo y Formación y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, y el número de expediente completo que identifica a la acción formativa.

4. No se considerarán justificados los gastos correspondientes al material entregado a los alumnos, del que no conste "recibí" debidamente cumplimentado.

Artículo 68. Gastos de material fungible.

1. Se entenderá por material fungible aquel que es consumido por su simple uso durante la preparación y desarrollo de la acción de formación.

2. Se justificará el gasto mediante original o fotocopias compulsadas de facturas en las que aparezca suficientemente detallado y cuantificado el material fungible consumido durante la impartición de la acción de formación.

3. Cuando el importe de la factura no sea imputable íntegramente a una acción formativa, se acompañará declaración responsable en la que conste la imputación correspondiente, indicando el número de unidades imputadas y su coste.

4. Cuando el importe de la factura sea imputable íntegramente a una acción formativa, se hará constar en dicha factura la denominación de la acción formativa a que se refiere así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y el número de expediente completo que identifica a la acción formativa.

Artículo 69. Gastos de arrendamiento y amortización de bienes muebles y plataformas tecnológicas.

1. Arrendamiento. Si los equipos o maquinaria han sido arrendados exclusivamente para su utilización en la acción o proyecto de formación, se justificará el gasto mediante original o fotocopia compulsada de las facturas en las que aparezcan suficientemente detallados y cuantificados los equipos didácticos y/o maquinaria utilizados, las fechas concretas de arrendamiento, denominación de la acción formativa que se refiere, así como que la actividad está subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y el número de expediente completo que identifica a la acción formativa.

1.1. En el supuesto de que el arrendamiento sea anual se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de las facturas acompañadas de declaración responsable con la imputación hecha a la acción, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe arrendamiento anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{Nº horas de la acción}$$

1.2. Si el arrendamiento fuese superior al periodo de desarrollo de las acciones pero inferior al año, se aplicará el anterior método proporcionalmente a la duración del contrato.

2. Amortización. El gasto se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de la factura de compra y declaración responsable con la imputación hecha a la acción, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe arrendamiento anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{Nº horas de la acción}$$

2.1. En la citada declaración responsable se indicará la fecha de adquisición, el número de años en los que se amortizará y el coeficiente aplicado para el cálculo de la amortización anual, así como la referencia expresa a que dicho coeficiente está dentro de los límites establecidos en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades o, en su caso, en la disposición normativa que lo establezca en el IRPF.

3. En ningún caso, la suma de la imputación realizada por estos conceptos de gasto y la efectuada por el de gastos de arrendamiento y amortización de bienes inmuebles, podrá superar el 40% del importe total de la parte "B" concedida.

Artículo 70. Gastos de arrendamiento y amortización de bienes inmuebles.

1. Arrendamiento. Si el arrendamiento se ha realizado exclusivamente para el desarrollo de la acción, se justificará el gasto mediante original o fotocopia compulsada de las facturas o recibos en los que aparezcan suficientemente detalladas las fechas concretas de arrendamiento, la denominación de la acción a que se refiere, así como que el mismo está subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y el número de expediente completo que identifica a la acción.

1.1. En el supuesto de que el arrendamiento sea anual se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de las facturas o recibos acompañadas de declaración responsable con la imputación hecha a la acción, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe arrendamiento anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{Nº horas de la acción}$$

1.2. Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el coeficiente que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción, entre los metros cuadrados de superficie total del local arrendado.

1.3. Si el arrendamiento fuese superior al periodo de desarrollo de la acción pero inferior al año, se aplicará el método anterior proporcionalmente a la duración del contrato.

2. Amortización. El gasto se justificará mediante la presentación de copia simple o fotocopia compulsada del documento de escritura pública debidamente diligenciado por la Dirección General de Tributos y declaración responsable con la imputación hecha a la acción formativa, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe amortización anual}}{\text{N.º horas uso anual}} \times \text{Nº horas de la acción}$$

2.1. Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el porcentaje que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie destinados a la acción, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

2.2. En la citada declaración responsable se indicará el coeficiente aplicado para el cálculo de la amortización anual, así como la referencia expresa a que dicho coeficiente está dentro de los límites establecidos en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades o, en su caso, la disposición normativa que lo establezca en el IRPF.

3. En ningún caso, la suma de la imputación realizada por estos conceptos de gasto y la efectuada por el de gastos de amortización y arrendamiento de bienes muebles y plataformas tecnológicas, podrá superar el 40% del importe total de la parte "B" concedida.

Artículo 71. Gastos de arrendamientos financieros.

1. En el supuesto de arrendamiento financiero (leasing), tanto de bienes muebles y plataformas tecnológicas como inmuebles, será subvencionable la parte de la cuota mensual, excluidos los costes financieros, conforme a lo previsto para el arrendamiento de tales bienes en estas bases reguladoras. Se acompañará copia de la escritura del contrato de arrendamiento financiero del que se derive que no existe la opción de compra. En caso de que no venga consignada esta circunstancia, se considerará que existe dicha opción.

2. En el supuesto de que exista compromiso de ejecución de la opción de compra, el arrendamiento financiero (leasing) tanto de bienes muebles como inmuebles, será subvencionable en la parte proporcional de la dotación a la amortización, conforme a lo previsto para la amortización de tales bienes en estas bases reguladoras.

3. Este tipo de gasto se incluirá, según la tipología de los bienes, en los gastos regulados en los artículos 69 y 70 de esta orden.

Artículo 72. Gastos de publicidad.

1. Cuando el coste de publicidad consista en la publicación de uno o varios anuncios en alguno de los diarios de mayor difusión regional y sea directamente imputable a una acción, el gasto se justificará mediante original o fotocopia compulsada de la factura detallada, con indicación en las mismas de la fecha de publicación del anuncio correspondiente.

2. Cuando el gasto de publicidad descrito repercuta en varias acciones, se justificará mediante original o fotocopia compulsada de la factura detallada, con indicación en las mismas de la fecha de publicación del anuncio correspondiente. Asimismo, se presentará declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad colaboradora, con la imputación realizada a la acción, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{\text{N.º total de acciones anunciadas}}$$

3. En cualquier caso, se adjuntará copia de la página completa del diario en el que se ha publicado el anuncio, en la que figure la fecha de la publicación así como el medio de comunicación.

4. Cuando el gasto de publicidad consista en la elaboración de folletos o carteles, se justificará y acreditará en la forma establecida para los anuncios en prensa, acompañando un ejemplar de los mismos.

5. Si el gasto de publicidad consiste en el envío de cartas, se justificará mediante original o fotocopia compulsada de la factura detallada expedida por el servicio de correos empleado. Asimismo, se presentará declaración responsable, por cada acción, del número de las cartas enviadas, y el precio unitario de cada uno de los envíos, acompañando un ejemplar de las cartas enviadas.

6. Si el gasto de publicidad se realiza por cualquier otro medio distinto de los descritos en este artículo, se justificará mediante originales o fotocopia compulsada de las facturas, en las que aparezca indicado claramente el medio utilizado y el objeto de la misma. En el caso de que la factura no sea imputable íntegramente a una acción se justificará el gasto de forma análoga a la descrita en los apartados anteriores.

Artículo 73. Gastos de seguros.

1. Seguro de accidentes de alumnos. Se justificará el gasto mediante la presentación de la fotocopia compulsada de la póliza de seguro.

2. Seguro de inmuebles e instalaciones. Este gasto no será compatible con el arrendamiento de inmuebles e instalaciones, salvo que el tomador del seguro sea el beneficiario de la subvención. El gasto se justificará mediante fotocopia compulsada de la póliza de seguro. Asimismo se presentará declaración responsable con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total póliza}}{\text{Nº días cobertura seguro}} \times \text{Nº días imputados a la acción}$$

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el coeficiente que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción o proyecto, entre los metros cuadrados de superficie total del local o locales a los que se refiere la póliza correspondiente.

3. Otros seguros. Se podrán incluir en este concepto los seguros cuyas coberturas tengan relación con la ejecución de la acción, y el gasto se justificará de forma análoga a la descrita en los puntos anteriores.

Artículo 74. Gastos de establecimiento de garantías.

1. Se incluirán los gastos de establecimiento de garantías bancarias o de otras instituciones financieras, así como las comisiones y costes que conlleve hasta la finalización del plazo de justificación, cuando estén relacionados directamente con la actividad subvencionada, resulten indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma y sean exigidas por la presente Orden. Deberá, en todo caso, acompañarse de un justificante bancario y una descripción del gasto generado.

2. Cuando el gasto financiero descrito repercuta en varias acciones, se presentará declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad colaboradora, con la imputación realizada a la acción o proyecto.

Artículo 75. Gastos de suministros.

1. Se justificará el gasto mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de facturas, acompañadas de declaración responsable con la imputación hecha a la acción, conforme a los métodos de cálculo que figuran en los apartados siguientes.

2. Agua, electricidad y combustibles. Se utilizará el siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{\text{Horas laborales periodo facturadas}} \times \text{Nº horas imputables a la acción}$$

2.1. Se entenderá por horas laborables durante el periodo de facturación, el total de horas de actividad productiva de la entidad beneficiaria desde la fecha de inicio de lectura de consumo, del suministro que se trate, hasta la fecha de fin de lectura del mismo.

2.2. Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el coeficiente que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie destinados a la acción, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

3. Teléfono. El importe máximo a imputar por este gasto será de 10 euros, más 0,03 euros por hora/alumno autorizado en la acción correspondiente.

3.1. Se podrá imputar a este gasto hasta el 50 por ciento del gasto de acceso a Internet por mes y para el conjunto de acciones subvencionadas.

3.2. En ningún caso el importe imputado podrá ser superior al coste efectivo facturado a la entidad beneficiaria por su proveedor de servicios de telefonía y acceso a Internet.

Artículo 76. Gastos de mantenimiento de equipos didácticos e instalaciones.

1. Gastos de mantenimiento de instalaciones. En el supuesto de arrendamiento de servicios se justificará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de la factura acompañada de declaración responsable con la imputación hecha a la acción o proyecto, conforme al siguiente método de cálculo:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{\text{Horas laborales periodo factiradp}} \times \text{Nº horas de la acción o proyecto}$$

Al resultado obtenido de la anterior operación habrá que aplicarle, en su caso, el porcentaje que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción o proyecto, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

2. Gastos de mantenimiento de equipos didácticos. Se aplicará todo lo dispuesto en el punto anterior a excepción del coeficiente de superficie.

3. En el supuesto de existir personal contratado por cuenta ajena para el desarrollo de las tareas de mantenimiento de equipos e instalaciones, se estará a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 65.

4. El importe máximo a imputar por este concepto será de un 10 % del total de la parte B concedida.

Artículo 77. Gastos de limpieza de instalaciones

1. En el caso de personal contratado por cuenta ajena para la limpieza de las instalaciones en las que se desarrolla la acción, se deberá presentar fotocopia

del contrato, del que se derive claramente el objeto del mismo, fotocopias compulsadas de las nóminas del periodo imputado y sus correspondientes TC1 y TC2, así como declaración responsable en la que se haga constar el número de horas de trabajo y el coste de las mismas. El coste mensual imputable a la acción o proyecto se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Importe Bruto Nómina + Prorrata Pagas Extra + Seguridad Social Empresa}}{\text{Nº horas/mes según convenio}} \times \text{Nº horas imputadas a la acción}$$

En el supuesto de que el contrato a imputar lo fuera a jornada parcial, el divisor será el número de horas mensuales laborables de dicho contrato.

2. En el caso de que el gasto se realice por profesionales o empresas mediante arrendamiento de servicios, se presentará original o fotocopia compulsada de la factura, con la correspondiente retención de I.R.P.F., en su caso. En la misma se especificará el período y número de horas contratadas. El coste mensual imputable a la acción o proyecto se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Importe total factura}}{\text{Nº horas mensuales contratadas}} \times \text{Nº horas imputables a la acción}$$

3. Al resultado obtenido en las anteriores operaciones habrá que aplicarle, en su caso, el porcentaje que resulte de dividir los metros cuadrados de superficie utilizados en la acción, entre los metros cuadrados de superficie total del local.

Artículo 78. Gastos de personal auxiliar a la docencia.

1. Se entenderá como personal auxiliar a la docencia:

1.1. Personal con capacitación especializada en la asistencia, atención, vigilancia, o cualquier circunstancia de ayuda al alumno, que sirva de auxilio a la labor docente del profesorado cuando la acción va dirigida a colectivos de especiales características que lo precisen. Entre otros estarían encuadrados en este apartado, celadores, auxiliares de clínica, vigilantes de seguridad, así como el profesorado de apoyo, tales como asistentes sociales, intérpretes de lengua de signos y los traductores de lenguas.

1.2. Personal profesional necesario en aquellas acciones cuyo material didáctico (maquinaria, utillaje, material de laboratorio, de protección o de regulación,…) precise puesta en funcionamiento y mantenimiento por sus características tecnológicas.

2. Este gasto se justificará de forma análoga a lo establecido para el profesorado en el artículo 65. Además se acompañará, en los casos de personal contratado por la entidad beneficiaria, declaración responsable en la que se haga constar las tareas realizadas por cada trabajador y mes, el número de horas dedicadas a cada una de ellas y el coste de las mismas.

3. El gasto de personal auxiliar a la docencia, será subvencionable únicamente en el supuesto de que haya sido autorizado previamente por el SEF. La solicitud de autorización, que incluirá la propuesta de retribución a dicho personal, se presentará con anterioridad al inicio de la acción.

4. La autorización emitida por el SEF, indicará el importe máximo a imputar por este concepto.

Artículo 79. Gastos de gestión administrativa, coordinación y control de la actividad docente.

1. En este concepto de gasto se podrán incluir gastos derivados de las labores de preparación, selección de alumnos, seguimiento, coordinación, control, evaluación de la calidad y gestión de calidad.

2. Los gastos recogidos en los apartados anteriores se justificarán de forma análoga a lo establecido para el profesorado en el artículo 65. Además se acompañará declaración responsable en la que se haga constar las tareas realizadas por cada trabajador y mes, el número de horas dedicadas a cada una de ellas y el coste de las mismas.

3. Los administradores de sociedades mercantiles únicamente podrán imputarse gasto por este concepto en aquellos casos que desempeñen el cargo de Director/Gerente y la participación en la titularidad de la empresa no sea superior al 50%. El cargo de Director/Gerente deberá estar recogido en los Estatutos de la Sociedad y sueldo acordado en la asamblea general de socios, quedando excluidos aquellos sistemas de retribución fijados estatutariamente que tengan como base una participación en los beneficios, o consistan en dietas, entregas de acciones de la sociedad, opción con relación a esas acciones o cualquier otro diferente de la retribución mediante un sueldo definido de un modo preciso y completo por la asamblea general de socios a tales efectos, la justificación presentada deberá incluir fotocopia de los estatutos de la sociedad y acuerdo de la asamblea general de socios en los que se fijen el cargo y las retribuciones.

4. El importe máximo a imputar en cada acción, por los apartados incluidos en este artículo, será de 2 € por hora y alumno, para la modalidad presencial, y de 1,5 € por hora y alumno para las modalidades a distancia y teleformación.

Artículo 80. Gastos no contemplados en las partidas anteriores.

1. En el caso de que existan otros gastos que, por su naturaleza, no puedan encuadrarse en los conceptos anteriormente descritos, y sin embargo, resulten estrictamente necesarios para la ejecución de la acción, la entidad beneficiaria deberá solicitar previamente su autorización al SEF, quien, en caso de concesión, fijará el importe máximo a imputar por este concepto.

2. La justificación del gasto correspondiente se realizará de conformidad con los criterios establecidos en la presente Orden, según el coste tenga carácter directo o indirecto.

Capítulo III De los documentos acreditativos del pago.

Artículo 81. Documentos acreditativos del pago.

1. La acreditación del pago por parte de la entidad beneficiaria se realizará mediante la aportación de los documentos justificativos del gasto en la forma que a continuación se establece:

1.1 Pagos mediante transferencia bancaria. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de la orden de transferencia, en la que consten claramente identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como los documentos de gasto que se saldan, siempre que en la citada orden o documento de ingreso esté consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica. Si no estuviera consignado

el sello de compensación, se acompañará fotocopia compulsada del extracto de la entidad financiera correspondiente.

En el caso de transferencia telemática se presentará el extracto de la entidad financiera correspondiente en el que aparezca reflejada tal operación.

1.2. Pagos mediante ingreso en cuenta. Se acreditarán mediante la presentación del ingreso en cuenta, en la que consten claramente identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como los documentos de gasto que se saldan, siempre que en la citada orden o documento de ingreso esté consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica. Si no estuviera consignado el sello de compensación, se acompañará fotocopia compulsada del extracto de la entidad financiera correspondiente.

En el caso de transferencia telemática se presentará el extracto de la entidad financiera correspondiente en el que aparezca reflejada tal operación.

1.3. Pagos mediante domiciliación bancaria. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada del adeudo por domiciliación o certificación expedida por la entidad financiera, en la que se identifiquen los documentos de gasto que se saldan.

1.4. Pagos mediante cheque o pagaré. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia del cheque o pagaré nominativos, o bien, se presentará declaración responsable por parte del proveedor, consignando nombre y N.I.F., en el que haga constar que ha recibido el cheque o pagaré, del que expresará su número y fecha de emisión, así como la fecha de vencimiento en el caso de pagaré y el número y la fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda.

En todos los casos se aportará certificación o fotocopia compulsada del extracto de la entidad financiera correspondiente, que justifique el cargo.

No se admitirán como pagos imputables a la acción aquellos efectuados mediante pagaré cuyo pago efectivo no se haya realizado al término del plazo de justificación.

1.5. Pagos mediante letra de cambio. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de la letra de cambio. El pago de la letra se tramitará obligatoriamente a través de una entidad financiera, de la cual se acompañará el extracto emitido por la misma en el que se refleje el cargo de la letra, a su vencimiento.

No se admitirán como pagos imputables a la acción aquellos efectuados mediante letra de cambio cuya fecha de vencimiento sea posterior al término del plazo de justificación.

1.6. Pagos en efectivo. En ningún caso se aceptarán pagos en efectivo en los conceptos incluidos en la Parte A.- "Retribuciones y gastos de seguridad social del profesorado".

Tampoco se aceptarán pagos en efectivo por importe superior a 300 euros, por cada proveedor o acreedor por prestación de servicios y acción formativa. En este sentido, no serán tenidos en cuenta documentos de gasto por importe superior a 300€ que hayan sido pagados en efectivo, independientemente del número de acciones a las que se impute el gasto.

La forma de acreditar los pagos en efectivo será mediante recibo firmado y sellado por el proveedor en el que esté suficientemente identificada la empresa

que recibe el importe y en el que consten número y fecha de emisión de los documentos de gasto que se saldan, así como el nombre y N.I.F. de la persona que firma. En el supuesto de que el pago se acredite mediante recibí consignado en el mismo documento que soporta el gasto, éste deberá contener firma legible indicando la persona que lo firma, su N.I.F. y el sello del proveedor, en su caso.

La entidad beneficiaria obligada a la llevanza de un sistema de contabilidad, acompañará copia del extracto de la cuenta de caja sellada y rubricada por el representante legal de la entidad, que incluya los movimientos de caja que se quieran presentar como acreditación de pago en la subvención.

2. Como norma general, se aceptarán los extractos bancarios obtenidos por vía telemática siempre que éstos contengan la suficiente información en cuanto al titular de la cuenta bancaria, numeración completa (20 dígitos) y fechas e importes de los cargos bancarios y url del extracto.

3. Cuando el documento acreditativo de pago repercuta en más de un justificante de gasto, se presentará declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria, en el que se relacionen el número, fecha de emisión e importe de todos los documentos de gasto que se saldan.

Capítulo IV. Del pago, anticipo y renuncia a las subvenciones.

Artículo 82. Forma de pago de la subvención. Anticipos. Pagos a cuenta.

1. El abono del importe de las subvenciones, se efectuará una vez concluidas las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados o los proyectos de formación, y siempre previa justificación de los gastos ocasionados, en la forma establecida en los capítulos anteriores de estas bases reguladoras.

2. Junto a la documentación justificativa, presentada en los términos y plazo previstos en el artículo 60, la entidad beneficiaria acompañará certificación bancaria del código cuenta cliente, que designe para el pago de la subvención.

3. No podrá realizarse el pago de la subvención, o en su caso anticipo, cuando el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro, salvo que se haya garantizado la devolución del importe a reintegrar.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 anterior, podrá anticiparse el pago del 100% de la subvención concedida, previa constitución de la garantía, por el importe objeto de anticipo, en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, en función de la disponibilidad presupuestaria, mediante Resolución del Director General del SEF, podrá establecerse el anticipo de la subvención concedida por un porcentaje inferior.

5. La solicitud del anticipo de la subvención se realizará en el modelo normalizado disponible en la Web del SEF (www.sefcarm.es) y en la aplicación informática GEFE, de forma individual para cada una de las modalidades de formación. A la solicitud de anticipo, se acompañará la siguiente documentación:

a. Certificado de la cuenta bancaria en la que solicita que le sea realizado el pago de la subvención. En él deberán constar tanto los veinte dígitos que identifican la misma, como su titularidad, la cual deberá coincidir con la entidad beneficiaria de la subvención.

b. Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, tanto estatal como regional, y frente a la Seguridad Social, emitidos por los organismos correspondientes. Dichos certificados solo se presentarán cuando así lo requiera el SEF.

6. No estarán obligados a presentar garantía en los supuestos de pago anticipado:

a. Las administraciones públicas, sus organismos vinculados o dependientes y las sociedades mercantiles regionales y fundaciones pertenecientes al sector público autonómico en atención al cumplimiento de los requisitos que a tal efecto determina la disposición adicional decimosexta de la Ley General de Subvenciones, así como análogas entidades del Estado o de las corporaciones locales.

b. Los beneficiarios de subvenciones concedidas por importe inferior a 3.000 euros, salvo que las personas o entidades tengan su domicilio radicado fuera del territorio nacional y no tengan carácter de órganos consultivos de la Administración española.

c. Las entidades que por ley estén exentas de la presentación de cauciones, fianzas o depósitos ante las administraciones públicas o sus organismos y entidades vinculadas o dependientes.

d. Las fundaciones cuyo único patrono sea una organización sindical, de las consideradas más representativas a nivel estatal, o cuyo capital esté íntegra o mayoritariamente suscrito por una de esas organizaciones.

e. Las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal, organizaciones empresariales, cámaras de comercio, los entes paritarios creados o amparados en el marco de la negociación colectiva sectorial estatal.

f. Las federaciones deportivas.

g. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la atención a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

7. Los rendimientos financieros que se generen como consecuencia del pago anticipado de la subvención, no incrementarán ésta, en razón a la dificultad de su aplicación a las actividades subvencionadas, y de su seguimiento y control.

8. Para las subvenciones consistentes en las medidas de apoyo previstas en el artículo 4, podrán realizarse pagos a cuenta, consistentes en pagos fraccionados que responderán al ritmo de participación de los alumnos en las acciones formativas, sin que el pago pueda corresponder a un período inferior al de un mes natural.

Artículo 83. Renuncia.

1. Si una vez dictada la resolución de concesión de la subvención para la realización de una acción subvencionable, la entidad beneficiaria no pudiese llevar a cabo la misma, ésta lo comunicará por escrito, con la suficiente antelación, al SEF, renunciando expresamente a la subvención otorgada.

2. La aceptación de la renuncia por parte del SEF, obligará al interesado, en caso de haberse producido el pago anticipado de la subvención concedida, a

reintegrar el importe abonado incrementado con el interés de demora devengado desde el momento de su pago efectivo.

3. De no producirse dicha renuncia, una vez llegada una fecha en la que atendiendo a la duración de la acción, éste no pudiera desarrollarse conforme a los límites de ejecución establecidos por el SEF, se procederá a la liquidación y reintegro en su caso, de la subvención y si procediere, a la apertura de procedimiento sancionador a la entidad beneficiaria, conforme a la legislación vigente.

Capítulo V. Incumplimiento de obligaciones.

Artículo 84. Incumplimientos y causas de pérdida del derecho al cobro o de reintegro de la subvención.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas de reintegro previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las condiciones que se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión o, en su caso, convenio o acuerdo de colaboración, dará lugar a la pérdida total o parcial del derecho al cobro de la subvención o, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver total o parcialmente la subvención percibida y los intereses de demora devengados desde el pago de la misma.

Asimismo, se podrá efectuar el reintegro voluntario, por iniciativa del beneficiario, con el devengo de los intereses de demora correspondientes.

2. La graduación de los posibles incumplimientos a que hace referencia el apartado anterior se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1. Causas de pérdida del derecho al cobro, o de reintegro total (en caso de haber percibido el anticipo):

a. El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de la subvención, así como el falseamiento de los datos suministrados por la misma, que impidan la certificación del buen fin de la subvención concedida.

b. No adoptar las medidas correctoras ordenadas por el SEF, como consecuencia de las anomalías advertidas en el desarrollo de las acciones formativas o proyectos de formación.

c. Incumplir los requerimientos de aportar la información y documentación que se estime necesaria para el seguimiento y control de la actividad subvencionada.

d. Obtener una valoración global nula o insuficiente de la acción formativa como consecuencia de las actuaciones y visitas de comprobación realizadas por el SEF, a lo largo de su desarrollo.

e. La inexistencia del seguro obligatorio para las prácticas profesionales no laborales.

f. La interrupción de las clases durante más de dos días lectivos en el mismo mes, por causas no justificadas imputables a la entidad beneficiaria, y sin la debida autorización por parte del SEF.

g. Exigir a los alumnos cantidad alguna en concepto de matrícula, reserva de plazo u otros conceptos, vulnerándose el principio de gratuidad que para los alumnos tiene la formación profesional para el empleo.

h. Igualmente se considerará que concurre el incumplimiento total, si la realización de la actividad subvencionada no alcanza el 35 % de sus objetivos, medidos con el indicador siguiente:

N.º de horas de formación x N.º de alumnos formados

2.2. En el supuesto de incumplimiento parcial, la subvención se reducirá proporcionalmente en los siguientes supuestos:

a. El incumplimiento del compromiso de prácticas y/o contratación de alumnos en los términos en que fue formulado, o el desarrollo de prácticas sin la autorización prevista, salvo circunstancias excepcionales suficientemente justificadas, no imputables a la entidad beneficiaria. El importe de la reducción se practicará proporcionalmente en función de los incumplimientos realizados respecto del número de alumnos autorizados, sobre la cantidad menor entre la justificada y la subvención concedida.

b. La no acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos a los alumnos a la fecha de su incorporación a la acción, tanto respecto al perfil de acceso, como al colectivo al que se dirige la acción formativa o proyecto de formación. El importe de la reducción se calculará conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

c. El incumplimiento de la obligación, establecida en el artículo 39, de comunicar al SEF la disminución, durante el desarrollo de la actividad subvencionada, del número de alumnos por debajo del 50% de los reseñados en la resolución de concesión. El importe a reintegrar se calculará aplicando a la cantidad a que asciendan los costes elegibles justificados por la entidad beneficiaria, el mismo porcentaje que represente el número de alumnos que no han terminado la acción respecto del total que figura en la resolución de concesión de la subvención.

d. El incumplimiento de la obligación de dar publicidad y difusión a las acciones subvencionadas, dará lugar a una reducción del 10% en la parte B de la liquidación de la subvención concedida. Cuando el incumplimiento sea en cuanto a la forma o los contenidos establecidos en estas bases reguladoras, el porcentaje de reducción anterior será del 5%.

e. La sustitución de los docentes en los módulos programados, sin cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 37, es decir, la previa comunicación al SEF, o la no concurrencia en el sustituto del perfil docente exigido. La cuantía a reintegrar vendrá determinada por el importe de la subvención que corresponda a las horas impartidas por el docente sustituto.

f. La no comunicación de las bajas producidas a lo largo del desarrollo de la acción. El importe de la reducción se practicará proporcionalmente en función de las bajas no comunicadas, respecto del número de alumnos programados, sobre la cantidad a que asciendan los costes elegibles justificados.

g. La subcontratación de la actividad subvencionada, no comunicándolo previamente al SEF, o no obteniendo la autorización previa en los supuestos en los que sea necesaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 a 45 de esta orden.

h. No impartir la totalidad de las horas programadas previstas para la concesión de la subvención de la acción formativa por causas no imputables a la entidad, en cuyo supuesto, se procederá a la liquidación por el importe correspondiente al 50% de las horas no impartidas.

i. La incorrecta suscripción del seguro obligatorio para los alumnos que realizan prácticas profesionales no laborales respecto a los aspectos de: número de alumnos asegurados, ámbito temporal de la póliza, los supuestos de cobertura y las cuantías mínimas de las indemnizaciones previstas en caso de siniestro.

j. Cuando la ejecución del indicador Nº de horas de formación x Nº de alumnos formados esté comprendida entre el 35% y el 100%, la subvención concedida se minorará en el porcentaje que haya dejado de cumplirse, siempre que los gastos hayan sido debidamente justificados, de acuerdo al artículo 63.2 de la presente Orden.

3. La obligación de reintegro establecida en el artículo anterior, se entenderá sin perjuicio de lo previsto sobre régimen sancionador en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 85. Responsabilidad y régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 44 de de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como los entes sin personalidad a los que se refiere el artículo 11.3 de la LGS, que por acción u omisión, incurran en los supuestos tipificados como infracciones en el capítulo I del Título IV de la citada ley. Las sanciones a imponer por la comisión de tales infracciones serán las que se establecen en el capítulo II del citado Título IV.

Disposición adicional primera

A efectos de lo dispuesto en la presente Orden, se considerará:

a. Institución sin ánimo de lucro: aquellas instituciones definidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, reguladora del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

b. Trabajador desempleado: aquellos candidatos inscritos como tales en las oficinas de empleo SEF.

c. Trabajador ocupado: aquel en situación de "alta" en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

d. Colectivo en riesgo de exclusión social: aquellas personas que por sus especialidades características tengan difícil su inserción laboral.

e. Persona con discapacidad o discapacitado: persona que tenga reconocida una minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

f. Inmigrante: persona con nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea.

Disposición adicional segunda

Las disposiciones de la presente Orden, incluidas las relativas a las medidas de apoyo a la formación y a las prácticas profesionales no laborales, serán de aplicación al módulo de formación práctica de los certificados de profesionalidad.

Disposición adicional tercera

Las ayudas que se regulan en esta Orden podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un 80% a través del Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo" CCI 2007ES05UP001, de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal, aprobado por Decisión de la Comisión de 14 de diciembre de 2007, o a través del Programa Operativo

Regional de Murcia 2007ES051P009, aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007.

La adjudicación de la ayuda que se regula en la presente orden, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006. En dicha lista pública aparecerá el nombre del beneficiario y el importe de la ayuda concedida.

Los beneficiarios de las subvenciones que se regulan quedarán obligados al cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria y en especial a lo dispuesto en:

- El Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999,

- El Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1784/1999

- El Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Y la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

Información al Beneficiario. De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, en caso de ser beneficiario de una ayuda financiada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE, se asegurará de que las partes que intervienen en la operación hayan sido informadas de dicha financiación. Anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE y cualquier documento relativo a la ayuda incluirá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FSE.

Para ello se pone a disposición del beneficiario de la ayuda, a través de la página www.sefcarm.es el Plan de Información y Comunicación. Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo para las ayudas que sean cofinanciadas a través del Programa Operativo Plurirregional y el Manual práctico sobre información y publicidad de las actividades de los Fondos Estructurales 2007-2013 para las ayudas que sean cofinanciadas a través del Programa Operativo Regional FSE.

En las actividades de difusión e información de las acciones, publicaciones y en los productos finales además de los logotipos del SEF y del FSE, debe figurar el lema El FSE invierte en tu futuro, si la ayuda es cofinanciada a través del Programa Operativo Plurirregional y el lema Crecemos con Europa si es cofinanciada a través del Programa Operativo Regional FSE.

Una vez finalizadas las actuaciones deberá presentar resumen de actuaciones de información y publicidad y acreditación de los soportes utilizados.

Conservación de la documentación. De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, deberá mantener a disposición del SEF, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, de la Administración del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria toda la documentación relativa a este expediente, incluida documentación técnica y económica justificativa así como la relativa a las auditorías realizadas hasta el año 2021.

Contabilidad separada: El beneficiario de la ayuda deberá mantener una codificación contable adecuada, que permita identificar el cobro de la ayuda, así como las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de financiación.

El beneficiario de la ayuda sometido al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tendrá la obligación de presentar la documentación sobre la contratación, con objeto de verificar que la misma ha cumplido la normativa comunitaria y nacional en la materia.

La aplicación de los regímenes de ayudas regulados es conforme con el régimen de ayudas de Estado, al no concederse ninguna ayuda en el sentido del Artículo 87.1 del Tratado CE bajo estas medidas.

Disposición adicional cuarta.

El procedimiento de presentación de solicitudes de subvención establecido en el artículo 23.2 de la presente Orden estará en vigor en tanto no se apruebe y publique legalmente el procedimiento de presentación telemática de solicitudes para la ejecución de los programas regulados en la presente Orden, en aplicación de lo previsto en el Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición transitoria primera.

Los procedimientos de concesión de subvenciones iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden se regirán por la normativa anterior que les sea de aplicación, a excepción de lo dispuesto en el artículo 60 de esta orden sobre el plazo de justificación establecido de seis meses y la obligación de presentación de la cuenta justificativa electrónica, que serán de aplicación en todo caso cuando dichas subvenciones se encuentren pendientes de justificar.

Disposición transitoria segunda.

Los beneficiarios de subvenciones concedidas para la ejecución de planes de formación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 158, de 11 de julio) que, a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, se encontraren pendientes de justificación, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención en el plazo de seis meses, contados desde la finalización de la acción formativa que concluya en último lugar del plan de formación.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden de 22 de junio 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y

proyectos de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 145, de 26 de junio), y sus modificaciones posteriores.

Disposición final primera.

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero , el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional y cualquier otra disposición normativa aplicable por razón de la materia.

Asimismo, en lo que respecta a las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado profesional o algún módulo de formación que lo compone, será de aplicación el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, así como por los reales decretos por los que se establecen los certificados de profesionalidad.

Disposición final segunda.

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden, y en particular, para establecer los modelos de documentos a los que hace referencia la Orden y actualizar los importes de los módulos A y B, y las cuantías de las medidas de apoyo a la formación en ella establecidos.

Disposición final tercera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 31 de enero de 2012.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1867 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta N.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130220 2011 002271	ABDELKADER GOURARI	X4334818P	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
002	ISN 130220 2011 001015	ABETALES EUROGRUP SL	B97749568	Resolución Expresa	Acto definitivo
003	ILT 130220 2011 005683	ACIDOS DEL SURESTE SL	B73022766	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
004	ILT 130220 2011 007815	ACIS EUROPA SL	B73295008	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
005	ILT 130220 2011 003607	ACTUAL DIETETICA SL	B30306898	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130220 2011 004269	AMASURCA,SL	B73279846	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130220 2011 008144	ARAGON GARCIA FRANCISCA	22395087X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2011 003759	ARMANTICA MARKETING, S.L.	B84777473	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
009	ILT 130220 2011 004084	BADDENE, ALI	X1256659P	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
010	ILT 130220 2011 007589	BERCUMANO MBC SL	B73457772	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2011 007632	BIGECO,SA	A12038113	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2011 008035	BOSCH Y PREFASI SL	B73105447	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
013	ILT 130220 2011 004606	BRIONES FREIRE, MIGUEL RODOLFO	X4228030D	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
014	ILT 130220 2011 002341	BUSTILLO LLORENTE NURIA ESMERALDA	20205305N	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
015	ILT 130220 2011 004871	CANO GOMEZ LUCIA	74334667R	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
016	ILT 130220 2011 005437	CARAVACA CAPEL MARIA ASUNCION	27475974J	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
017	ILT 130220 2011 005444	CARAVACA CAPEL MARIA ASUNCION	27475974J	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
018	ILT 130220 2011 007680	CARAVACA ROMERO, MARIA LUISA	34836188C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	IRQ 130220 2011 002599	CASTILLO LOPEZ MANUEL	22983567N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2011 005946	CEREZO MUSSO FRANCISCO JAVIER	23229167H	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
021	ILT 130220 2011 005118	CHARIF YOUSSEF	X7633361Y	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
022	ILT 130220 2011 008055	CONESA PEDREÑO JOSEFA	74352602L	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
023	ILT 130220 2011 007839	CONSTRUCCIONES Y CERRAMIENTOS FERLO	B73089104	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
024	ILT 130220 2011 004436	CUESTA HERNANDEZ MANUEL	22456792Y	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
025	ILT 130220 2011 007957	CURTIS, RAYMOND	X1189958F	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
026	ISN 130220 2011 002111	DARSENA PATRIMONIOS SL	B82359977	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
027	ILT 130220 2011 007987	DELIS GOMEZ, MARIANO	28754788G	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
028	ILT 130220 2011 006756	DOPSON,CHRISTINE ANN	X1400849B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2011 006757	DOPSON,CHRISTINE ANN	X1400849B	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
030	IRQ 130220 2011 002512	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	22954263X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
031	IRQ 130220 2011 002510	FERNANDEZ PEREZ JOSE MARIA	22897172M	Requerimiento general	Acto de mero trámite
032	IRQ 130220 2011 002511	FERNANDEZ PEREZ JUAN	22875168N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
033	IRQ 130220 2011 000686	GARCIA CANTOS,GUILLERMO	48617149W	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
034	IRQ 130220 2011 002643	GARCIA GARCIA MARIA ESTHER	34816967G	Requerimiento general	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2011 007398	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	77503968V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
036	ILT 130220 2011 007399	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	77503968V	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
037	ILT 130220 2011 005493	GARCIA ORTEGA ANTONIO	22957150E	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
038	ILT 130220 2011 003739	GESTORIA DE PARTICIPACIONES TEMPLE, S.L	B73247090	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
039	IEA 130220 2006 000206	GIMENEZ CAMPILLO JOSE LUIS	34800933R	Emision resolución. Notificación fallo	Acto definitivo
040	ILT 130220 2011 007889	GRUPO EMPRESARIA DE INVERSIONES ALI	B53590121	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
041	ILT 130220 2011 004448	GRUPO HISPANO DE GESTION 2006 SL	B30803670	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
042	ILT 130220 2011 008332	HERNANDEZ BORJA,MARIA DOLORES	27465763Z	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
043	ISN 130220 2011 001605	HERVAS MARTIN JOSE LUIS	23679758Q	Resolución Expresa	Acto definitivo
044	ILT 130220 2011 007445	IAN FREDERICK,JOHN	X9368710M	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
045	ILT 130220 2011 007991	IBAÑEZ GOMEZ, FLORENTINA	01786040K	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
046	ILT 130220 2011 004597	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
047	ILT 130220 2011 004954	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
048	ILT 130220 2011 004974	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
049	ILT 130220 2011 004976	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
050	ILT 130220 2011 005066	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
051	ILT 130220 2011 004657	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
052	ILT 130220 2011 004659	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
053	ILT 130220 2011 004993	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
054	ILT 130220 2011 004660	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
055	ISN 130220 2011 000891	IRISH SHAMROCK PROPERTIES SL	B30791719	Resolución Expresa	Acto definitivo
056	ILT 130220 2011 007914	JODAR PADILLA JOSE	23252638Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
057	ILT 130220 2011 008010	JOSE LOPEZ REJAS SL	B30496384	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
058	ILT 130220 2011 008032	JOSE LOPEZ REJAS SL	B30496384	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
059	ILT 130220 2011 007903	LANZON MARTINEZ MARIANO	22931256A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
060	ILT 130220 2011 005111	LASSO NAVARRO M ISABEL	23285319G	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
061	ISN 130220 2011 001409	LOPEZ MARTINEZ DOLORES	74253861V	Resolución Expresa	Acto definitivo
062	ILT 130220 2011 005297	LOPEZ MORENO DOLORES	22217650H	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

o Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 12 de enero de 2012.—LaJefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1868 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivo,s contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130220 2011 001135	MADROÑERO DAZA MARIA EDILSA	X5281058M	Resolución Expresa	Acto definitivo
002	ILT 130220 2011 008081	MAHOMED RAYHAN,OMAR	X9566359S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130220 2011 008082	MAHOMED RAYHAN,OMAR	X9566359S	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
004	IRQ 130220 2011 001905	MARTINEZ PEREZ, MONICA	48416284L	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2011 007193	MEDITERRANEO BEACH, S.A.	A03453545	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2011 007194	MEDITERRANEO BEACH, S.A.	A03453545	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
007	ILT 130220 2011 007929	MEIKLE ANDREW MCEAWN	X5226614W	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
008	ILT 130220 2011 004695	MELLOWS,GILLIAN ANN	X8870301Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
009	ILT 130220 2011 004696	MELLOWS,GILLIAN ANN	X8870301Y	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
010	ISN 130220 2011 001852	MESEGUER ESPAÑA MARIA	22404488G	Resolución Expresa	Acto definitivo
011	ILT 130220 2011 007916	MOLINA SERRANO MARINA	23262188B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2011 007940	MORALES ADAN ISABEL MARIA	23026281S	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
013	ILT 130220 2011 003327	MURBASA GROUP SL	B73444911	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
014	ILT 130220 2011 004280	NAOME INVERSIONES SL	B54037080	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
015	ILT 130220 2011 008087	NEOGESTION SL	B73171506	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2011 004150	NETRA EMPRESA URBANIZADORA SL.	B73379398	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ISN 130220 2011 001607	ORTEGA GUTIERREZ JOSEFA ANTONIA	24091906G	Resolución Expresa	Acto definitivo
018	ILT 130220 2011 007699	OUAIRA, SAID	X4894065X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2011 007721	OULED EL,GHARA RACHID	X6811746C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2011 008188	OYONO ELE,PAULINO	48513025E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
021	ILT 130220 2011 007731	PALAZON CARRILLO, FRANCISCO DANIEL	48417325W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2011 005242	PARDO LEAL FRANCISCO	74302974W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
023	ILT 130220 2011 005243	PARDO LEAL FRANCISCO	74302974W	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
024	ILT 130220 2011 007663	PARQUET NOGUEPAR S.L.	B73241408	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
025	IDI 130220 2011 000352	PERALTA MANTILLA SHEILA GUADALUPE	Y1397541Y	Petición Notificación Resolución Desest.	Acto definitivo
026	ISN 130220 2011 002075	PERNIAS GAZQUEZ ISABEL	23224338L	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
027	ILT 130220 2011 004892	PLANEAMURB, S.L	B73249971	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
028	ILT 130220 2011 007423	PLAZA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	23007428E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2011 004901	PROCOMUR HURTADO, SL	B73353849	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
030	ILT 130220 2011 007835	PRODOSA SA	A30142640	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
031	ISN 130220 2011 000967	PROMOCIONES BEAZA SL	B30798615	Resolución Expresa	Acto definitivo
032	ISN 130220 2011 000968	PROMOCIONES BEAZA SL	B30798615	Resolución Expresa	Acto definitivo
033	ILT 130220 2011 004457	PROMOCIONES CASTILLO DE MULA,S.L	B73503955	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
034	ILT 130220 2011 004086	PROMOCIONES RAMA Y FERNANDEZ, SL	B73264558	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
035	ILT 130220 2011 004087	PROMOCIONES RAMA Y FERNANDEZ, SL	B73264558	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
036	ILT 130220 2011 007325	PROMOCIONES TEMPO 2002. S.L	B73185209	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
037	ILT 130220 2011 007588	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CRUMUR	B30515746	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
038	ILT 130220 2011 007885	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROVIC	B73140204	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
039	ILT 130220 2011 008011	PROVIDEMUR,SL	B73220691	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
040	ILT 130220 2011 008024	PROVIDEMUR,SL	B73220691	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
041	IEA 130220 2010 000536	PROVINSA UNO SL	B73044323	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
042	ISN 130220 2011 002096	PROYECTOS Y DESARROLLOS INDUSTRIALE	A73177768	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
043	ILT 130220 2011 004531	RIQUELME CHUMILLAS BLAS	48544947C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
044	ILT 130220 2011 007719	ROMAN ROMERO, RICHAR MANUEL	X3690339N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
045	ILT 130220 2011 007899	RUIZ MARTINEZ PEDRO	22155679D	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
046	IRR 130220 2011 000631	SAEZ MARTINEZ ANTONIO	74254139L	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
047	ILT 130220 2011 007147	SALVADOR MONTOYA INGLES SL	B30800718	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
048	ILT 130220 2011 007148	SALVADOR MONTOYA INGLES SL	B30800718	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
049	ILT 130220 2011 007150	SALVADOR MONTOYA INGLES SL	B30800718	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
050	ILT 130220 2011 008179	SANCHEZ BELMAR, PEDRO JOAQUIN	22456379F	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
051	ILT 130220 2011 008107	SANCHEZ HERNANDEZ DOLORES CARMEN	22414725Y	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
052	ILT 130220 2011 004227	SANCHEZ MARTINEZ GREGORIO	34808454R	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
053	ILT 130220 2011 004072	SANCHEZ MARTINEZ GREGORIO	34808454R	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
054	IRQ 130220 2011 000077	SANCHEZ MENARGUEZ ANTONIO	34800442Q	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
055	ILT 130220 2011 007953	SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL	27455744T	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
056	ILT 130220 2011 005020	SERRANO MARTINEZ ISABEL	22383160C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
057	ILT 130220 2011 007327	SOICOS INVERSIONES, SL	B53823563	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
058	ILT 130220 2011 007862	TOMAS OLMOS PROMOCIONES SL	B73451049	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
059	ILT 130220 2011 007911	TORNEL IBAÑEZ DAVID	34818146X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
060	ILT 130220 2011 008303	TOURIGO VALENTE,JOAO CARLOS	X6759563R	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
061	ILT 130220 2011 004149	URBAN AND RURAL INVESTMENSTS S.L.	B73275166	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
062	ILT 130220 2011 007733	VARGAS ZAMORA, IVAN PATRICIO	X4315733J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
063	ILT 130220 2011 003748	VERDIER NAVARRO MANUEL	22953586T	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
064	ILT 130220 2011 005056	VIVANCOS LOPEZ FRANCISCO ANGEL	77506835D	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
065	ILT 130220 2011 008103	ZAMORA ROCA OSCAR	48513519X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 12 de enero de 2012.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1869 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la vigente Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, se cita a los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, iniciados por los interesados.

Transcurrido el plazo de quince días naturales, sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

NOMBRE: ABELLÁN NAVARRO, JOSE	N.I.F.: 22438301F
EXPEDIENTE GESTION: 1999/MU/TR/028477	
EXPED.DERIV.RESPONSABILIDAD: 143/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: LÓPEZ LASHERAS, JAVIER	N.I.F.: 22405356K
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2006 084069	
EXP. DER. RESP.: 135/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: LÓPEZ LASHERAS, JAVIER	N.I.F.: 22405356K
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2005 072796	
EXP. DER. RESP.: 134/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: LÓPEZ RIVAS, JOSÉ CARLOS	N.I.F.: 32641517D
EXPEDIENTE GESTION: I01 130240 2007 047909 I01 130240 2007 047911	
REFERENCIA: ----	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: SOLICITUD DE INFORMACION	

NOMBRE: LORENTE SOLIS, MANUEL	N.I.F.: 22444241J
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2004 141979	
EXP. DER. RESP.: 100/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: LORENTE SOLIS, MANUEL	N.I.F.: 22444241J
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2004 141979	
EXP. DER. RESP.: 101/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: MORALES GONZALEZ, JUAN	N.I.F.: 22441520Y
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2004 057398	
EXP. DER. RESP: 111/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: MORALES GONZALEZ, JUAN	N.I.F.: 22441520Y
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2004 057398	
EXP. DER. RESP: 110/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: MORALES GONZALEZ, JUAN	N.I.F.: 22441520Y
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2004 057398	
EXP. DER. REPS: 109/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: MORALES GONZALEZ, JUAN	N.I.F.: 22441520Y
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2004 057406	
EXP. DER. RESP: 108/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: NICOLÁS NICOLÁS, MANUEL EUSEBIO	N.I.F.: 74344143R
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2004 043854	
EXP. DER. RESP.: 96/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: RUIZ CASTILLEJO, JOSEFA	N.I.F.: 22393504Z
EXPEDIENTE GESTION: --------	
REFERENCIA: -------	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: DEVOLUCION DOCUMENTACION	

NOMBRE: SEGUI TOMAS, SILVIA	N.I.F.: 48396111V
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2003 081532	
EXP. DER. RESP.: 130/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: SEGUI TOMAS, SILVIA	N.I.F.: 48396111V
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2004 163857	
EXP. DER. RESP.: 129/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: SEGUI TOMAS, SILVIA	N.I.F.: 48396111V
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2003 076543	
EXP. DER. RESP.: 128/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

NOMBRE: TORTOSA MARÍN, Mª ROSARIO	N.I.F.: 22365568T
EXPEDIENTE GESTION: I02 130220 2004 3959	
LIQUIDACION: ILT 130220 2011 7535	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: INFORMACION ACUERDO LIQUIDACION IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	

Murcia, 17 de enero de 2012.—La Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1870 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la vigente Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, se cita a los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, 1.º planta de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, iniciados por los interesados.

Transcurrido el plazo de quince días naturales, sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE MOHAMMED ZEROUALI	N.I.F.: X6354726X
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Petición de documentación.	

Murcia, 9 de enero de 2012.—El Jefe del Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria, Juan Martínez Gil.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1871 Notificación tributaria.

Servicio de Gestión Tributaria

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. Tte. Flomesta n.º 3, Murcia.

A fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130220 2011 002288	ACIDOS DEL SURESTE SL	B73022766	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
002	ILT 130220 2011 004337	ALJUMURCIA 2004, S.L.	B73317448	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130220 2011 008121	ALVARADO UVIDIA LUIS FERNANDO	X6455387T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2011 005774	AMARO HABITAT SL	B73526451	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
005	ILT 130220 2011 005775	AMARO HABITAT SL	B73526451	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130220 2011 007708	ARCH, BACHIR	X4246246D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130220 2011 004240	ASUNCION PUJANTE, DAVID	48518412G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
008	ISN 130220 2011 001224	AYLLON MARTINEZ ALEJANDRO	77563575P	Resolución Expresa	Acto definitivo
009	ILT 130220 2011 004315	BENIASTUR,SL	B54148770	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
010	ILT 130220 2011 008026	BENITEZ GUERRERO M ISABEL	51881417H	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
011	ILT 130220 2011 008120	BENNOUNA, HASSAN	X1462270E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2011 004621	BERKHIS, ABDERRAHIM	X2183905D	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
013	IRQ 130220 2011 000098	BERNAL BERNABEU SERAFIN	21987295P	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2011 004599	BOUJAKHROUTE TAHAR	X4243138Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
015	ISN 130220 2011 002188	BOX´S GESTORES INMOBILIARIOS, S.L.	B91282228	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2011 004502	BSAIRI MANSOURA	Y0550673K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ILT 130220 2011 004580	CANDELA CASTILLO MARIA FUENSANTA	27434881K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
018	ILT 130220 2011 005432	CARAVACA CAPEL,JOSE	27453809C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
019	ILT 130220 2011 005441	CARAVACA CAPEL,JOSE	27453809C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
020	IEA 130220 2011 000139	CAYUELAS GOMEZ,VICENTE	74150505T	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
021	ISN 130220 2011 002215	CLARKE,SHARON LOUISE	X7054064X	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
022	ISN 130220 2011 002216	CLARKE,SHARON LOUISE	X7054064X	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
023	ILT 130220 2011 006066	CONSTRUCCIONES PICO ESPUÑA S.L	B73194656	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
024	ILT 130220 2011 007732	EL ATTAOUI,MUSTAPHA	X2462192L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
025	ILT 130220 2011 004537	ESPARZA PEDREÑO MARIA DOLORES	23036273W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
026	ISN 130220 2011 002155	ESPIN ABRIL MARIA DEL CARMEN	27428168R	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
027	ISN 130220 2011 002181	ESTEBAN DE HARO,FRANCISCO JAVIER	23312548R	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
028	ISN 130220 2011 002214	EURINVER INMOB S.L	B53624979	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
029	IDI 130220 2011 000461	FERNANDEZ CARPE ANGEL	27426394K	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
030	ISN 130220 2011 002049	FONS SAEZ DOLORES	27458757T	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
031	ILT 130220 2011 007335	GARCIA GARCIA MATURINO	33790171C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
032	ILT 130220 2011 007336	GARCIA GARCIA,ALBERTO	32824631C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
033	ILT 130220 2011 008342	GONZALEZ VERA CARLOS ALBERTO	48512846G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2011 008340	GONZALEZ VERA DARIO	48476442D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2011 008343	GONZALEZ VERA ZAIDA	48492147M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
036	ILT 130220 2011 004369	HENAREJOS RODRIGUEZ PEDRO JOSE	34816959L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
037	ILT 130220 2011 007842	HERNANDEZ GARCIA,ANTONIO	29061080M	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
038	ILT 130220 2011 007843	HERNANDEZ GARCIA,ANTONIO	29061080M	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
039	ILT 130220 2011 007758	HERRERO VIGUERAS TERESA	52803963B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
040	ILT 130220 2011 005259	INMOBILIARIA GARCIA LACUNZA SL	B73052177	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
041	ILT 130220 2011 005682	JIMENEZ VERDU JOSE MANUEL	22467838N	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
042	ILT 130220 2011 007709	KAZDARI, HICHAM	X8968359S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
043	ISN 130220 2011 002249	LIZARAZU TORRICO,GROBER	X5367245B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
044	ILT 130220 2011 007817	LOJA MORETA, HECTOR DAVID	X3651020T	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
045	ILT 130220 2011 007676	LOPEZ GONZALEZ,MONSERRAT	71421370E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
046	ILT 130220 2011 005847	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	74331598Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
047	ILT 130220 2011 007374	MARCO CUTILLAS CAROLINA	34806787J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
048	ILT 130220 2011 008425	MARTINEZ BANET FUENSANTA MARTA	22385362Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
049	ILT 130220 2011 008224	MARTINEZ PEREZ ABRIL ISABEL	27439203L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
050	ISN 130220 2011 002115	MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	48505956Z	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
051	IRQ 130220 2011 001903	MARTINEZ PEREZ OLGA	52814235W	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
052	ILT 130220 2011 007773	MIANGUE PHILIPPE FRANCOISE	49339502V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
053	ILT 130220 2011 007960	MOLINA SANCHEZ JOSEFA	74303038C	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
054	ISN 130220 2011 001651	MORENO SAURA RAMON	23028101H	Modificación Propuesta de Resolución	Acto definitivo
055	ILT 130220 2011 004443	NICOLAS CASANOVA JOSE	22214128S	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
056	ILT 130220 2011 008003	NIETO CAMPUZANO FRANCISCO ANGEL	74317114C	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
057	ILT 130220 2011 007774	NOURI, NOUREDDINE	X2507362V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
058	ILT 130220 2011 004508	ORTIZ ROS JUAN JESUS	46610093H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
059	IRQ 130220 2011 002505	ORTIZ ROSILLO MARIA CARMEN	22279342R	Requerimiento general	Acto de mero trámite
060	ISN 130220 2011 002152	OÑATE BELTRAN,JOSE	27457959F	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
061	ILT 130220 2011 003701	PELLICER MARTINEZ JUAN CARLOS	48548819M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
062	ILT 130220 2011 004102	PEREZ SANDOVAL ANTON RAMON	22447372Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
063	ILT 130220 2011 004588	PROCAMUR SL	B30301840	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
064	ILT 130220 2011 005238	PROMOCIONES ADAN DOS 77 S.L	B73514754	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
065	ILT 130220 2011 005239	PROMOCIONES ADAN DOS 77 S.L	B73514754	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
066	ILT 130220 2011 005501	RAMOS PEREZ MARIA MAR	23019210M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
067	ILT 130220 2011 005502	RAMOS PEREZ MARIA MAR	23019210M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
068	IRQ 130220 2010 001505	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	22320192A	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
069	ILT 130220 2011 005334	SANCHEZ JIMENEZ ENCARNACION	77513810S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
070	ILT 130220 2011 008479	SANCHEZ MARTINEZ ALONSO MANUEL	27427948B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
071	ILT 130220 2011 001542	SORIANO JAUREGUIBARRIA VICTOR MANUE	22992708E	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
072	ISN 130220 2011 002372	TOBAL MARIN MANUEL	22900357Q	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
073	ISN 130220 2011 002371	TOBAL MARIN MANUEL	22900357Q	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
074	ILT 130220 2011 004332	VENTURA MARTINEZ TOMAS	76072267C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
075	ILT 130220 2011 008341	VERA ARCE, JOSEFA	74316016A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
076	ISN 130220 2011 002220	VERDIER NAVARRO MANUEL	22953586T	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
077	ILT 130220 2011 004165	VESTA SURESTE, S.L.	B73219156	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
078	ISN 130220 2011 002147	VICENTE CARPENA MIGUEL ANGEL	74299201R	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
079	ILT 130220 2011 006246	VILLENA MARTINEZ EDUARDO	48393331C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
080	ILT 130220 2011 008280	YEPES GONZALEZ JUAN LUIS	23041095V	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo

ADVERTENCIA E INFORMACIÓN ADICIONAL SEGÚN LA NATURALEZA DEL ACTO.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 20 de enero de 2012.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1872 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la vigente Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de Diciembre, se cita a los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, iniciados por los interesados.

Transcurrido el plazo de quince días naturales, sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

NOMBRE: CASTRO FERNÁNDEZ, JAVIER DE	N.I.F.: 24877004C
EXPEDIENTE GESTION: LC 31823 2000	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 131/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DERIVACIÓN RESPONABILIDAD	

NOMBRE: FERNANDEZ ARRAUSI MENDEZ, JESUS MARIA	N.I.F.: 05340171P
EXPEDIENTE GESTION: L19960847613LC	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 138/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DERIVACIÓN RESPONABILIDAD	

NOMBRE: FLORES RODRIGUEZ, EMILIO JESÚS	N.I.F.: 75244328N
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2007 177532	
REFERENCIA: I01 130220 2007 177532	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: DENEGACIÓN COPIA EXPEDIENTE	

NOMBRE: FLORES SOLER, MIGUEL ANTONIO	N.I.F.: 27221879E
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2007 177516	
REFERENCIA: I01 130220 2007 177516	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: DENEGACIÓN COPIA EXPEDIENTE	

NOMBRE: LIETOR MARTINEZ, ANDRÉS	N.I.F.: 22456322L
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2005 002595	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 102/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: REVERTE FERNÁNDEZ, CARMEN	N.I.F.: 23186331P
EXPEDIENTE GESTION:	
REFERENCIA: _____	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN VALORACIÓN PMM	

NOMBRE: SÁNCHEZ ESCRIBANO, EMILIO JOSE	N.I.F.: 34802822G
EXPEDIENTE GESTION: IAF 130220 2005 000012	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 148/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: SÁNCHEZ ESCRIBANO, EMILIO JOSE	N.I.F.: 34802822G
EXPEDIENTE GESTION: IAF 130220 2005 000012	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 147/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 34816739Y
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2002 002228	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 151/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 34816739Y
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2003 002065	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 152/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 34816739Y
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2003 002066	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 153/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 34816739Y
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2003 002306	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 154/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 34816739Y
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2004 000193	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 156/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, ANTONIO	N.I.F.: 34816739Y
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2004 000194	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 156/2012	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, PABLO DAVID	N.I.F.: 34816740F
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2005 000600	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 157/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, PABLO DAVID	N.I.F.: 34816740F
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2006 000029	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 158/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:	
INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, PABLO DAVID	N.I.F.: 34816740F
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2006 001434	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 159/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

NOMBRE: VERA LÓPEZ DE OCHOA, PABLO DAVID	N.I.F.: 34816740F
EXPEDIENTE GESTION: ILT 130220 2006 002641	
REFERENCIA: EXP. DER. RESP: 160/2011	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PROPUESTA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	

Murcia, 24 de enero de 2012..—La Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1873 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Avda. Tte. Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130220 2011 002291	ACTUAL DIETETICA SL	B30306898	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
002	ISN 130220 2011 002167	AISSAOUI,YAHYA	X4324858F	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
003	ILT 130220 2011 008328	APARICIO PEREZ,JOAQUINA	43006629X	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
004	ILT 130220 2011 005981	ARRONIZ MIRALLES DOLORES	22207735Q	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
005	ISN 130220 2011 002333	AYALA HERNANDEZ MERCEDES	48492581W	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2011 007340	BAÑOS MARTINEZ RUBEN	48613781S	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
007	ISN 130220 2011 002292	BUSTILLO LLORENTE NURIA ESMERALDA	20205305N	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2011 004489	CALDERON ARENAS MANUEL	48478146B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
009	ILT 130220 2011 005673	CANOVAS SASTRE, ANA	48394778H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
010	ILT 130220 2011 005672	CANOVAS SASTRE, MARTA	48394777V	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
011	ILT 130220 2011 008274	CELA, FELIX	X5580627E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ISN 130220 2011 002185	EL BATAOULI,BOUAZZA	X6756845C	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
013	ISN 130220 2011 001405	EL MOLINERO RESORT CONSTRUCCIONES Y	B73363079	Resolución Expresa	Acto definitivo
014	ILT 130220 2011 005715	ESPINOSA PALAZON MARIA CATALINA	27435817Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
015	ILT 130220 2011 008361	ESTRUCTURAS MABELSA SLL	B73153199	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ISN 130220 2011 002377	FLYNN,STEPHEN CORNELIUS	X9075624P	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
017	ILT 130220 2011 005074	FURIO SANCHEZ,JOAQUIN	22478925J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
018	ISN 130220 2011 002314	GALDON CABRERA,EUGENIO	00833992N	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
019	ISN 130220 2011 002172	GARCIA BERMEJO JOSE MANUEL	34826083N	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2011 004226	GARCIA VALVERDE, RAQUEL	48395179M	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
021	ILT 130220 2011 007989	GARRE GARCIA,DANIEL	34835225T	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
022	ILT 130220 2011 007875	GARZON VICENTE Mª CARMEN	24065351Z	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
023	ILT 130220 2011 004737	GHAZAOUI,AHMED	X3243913Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
024	ILT 130220 2011 004830	GOÑI SANCHEZ, INMACULADA	48648126K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
025	ILT 130220 2011 004833	GOÑI SANCHEZ, INMACULADA	48648126K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
026	ILT 130220 2011 003598	GRUAS ANTIOQUIA ALQUILERES SL	B73504045	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
027	ILT 130220 2011 007845	HERNANDEZ GARCIA DAVID	52818045V	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2011 006042	HERNANDEZ MOLINA CARMEN	74334135K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
029	ILT 130220 2011 004956	IMPROMUR 96 SL	B30530828	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
030	ISN 130220 2011 001387	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
031	ILT 130220 2011 007777	KAPLIN,EVGENY	X9353759G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
032	ISN 130220 2011 002180	LAMECHE, KATEB-YASSINE	X3122432K	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
033	IEA 130220 2006 000329	LOPEZ ERROZ CARLOS SEBASTIAN	27468666L	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
034	IRQ 130220 2011 002701	LOPEZ GUERAO,DAMIAN	23200668Q	Requerimiento general	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2011 007814	LOPEZ NICOLAS, MARIANO	34831166N	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
036	IDI 130220 2011 000621	LOZANO RIQUELME, JOSE CARLOS	34825609K	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
037	ILT 130220 2011 004172	MACONVI SL	B30523559	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
038	ILT 130220 2011 007748	MARTINEZ LLACERA,MARIA PILAR	40854922E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
039	ILT 130220 2011 008413	MARTINEZ SANCHEZ, DANIEL	34822674F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
040	ILT 130220 2011 007540	MOLINA CABRERA, ROLANDO	X7612053L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
041	ISN 130220 2011 002085	MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B73128449	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
042	ISN 130220 2011 002086	MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B73128449	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
043	ILT 130220 2011 008327	MORENO RIOS JOSE ANTONIO	29040293X	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
044	ILT 130220 2011 003744	MURALBA CAPITAL, S.L.	B30554604	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
045	ILT 130220 2011 004585	OCYTUR MAR MENOR SL	B73302226	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
046	ILT 130220 2011 008298	PEREZ PLAZAS CARMEN	74276587L	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
047	ILT 130220 2011 004647	PROMOCIONES FRUTOS-ALARCON, S.L.	B73371403	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
048	ILT 130220 2011 004891	PROMOCIONES KSA5 SL	B73285900	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
049	ILT 130220 2011 004073	PUCHE MARIN MARIA LUISA	22435652A	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
050	ISN 130220 2011 002164	SANCHEZ SALINAS SANTOS	23200954A	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
051	ILT 130220 2011 005671	SASTRE ANDRES ANTONIA MARIA	22415572W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
052	ILT 130220 2011 003601	SIRO INVERSOLUCIONES SL	B84340736	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
053	IRQ 130220 2011 002634	SORIANO DE LUIS JUAN JOSE	27440379E	Requerimiento general	Acto de mero trámite
054	ILT 130220 2011 008091	TAMAYO DE,LA TORRE JUAN RAMON	75021033R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.

Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 23 de enero de 2012.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1874 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. Tte. Flomesta n.º 3, Murcia.

A fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130220 2011 002228	ABDELKADER,ALI	X3790131F	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
002	ILT 130220 2011 008301	ACOSTA ALCARAZ DOLORES	22384656K	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
003	ILT 130220 2011 005088	AGUILERA PEREIRA,JUAN GABRIEL	X6489749T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
004	ILT 130220 2011 007486	AHMET,AJSA	X1881497M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2011 004316	BENIASTUR,SL	B54148770	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130220 2011 004425	BERTOMAS, SL	B30546410	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130220 2011 008240	CAMI VELA RICARDO	27428754N	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
008	ILT 130220 2011 005902	CAMPILLO GONZALEZ JOSE MANUEL	22466081A	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
009	ISN 130220 2011 001390	CANOVAS Y PARDO SL	B30074629	Resolución Expresa	Acto definitivo
010	ISN 130220 2011 001471	CANOVAS Y PARDO SL	B30074629	Resolución Expresa	Acto definitivo
011	ILT 130220 2011 004572	CATALIN STANCU,MIHAITA	X6052823M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
012	ILT 130220 2011 004902	EDICIONES MAKUKI SL	B73656233	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
013	ILT 130220 2011 007711	EL YASSAMI, RACHID	X6529938P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ISN 130220 2011 001139	FALSOS TECHOS DEL SURESTE SL	B30810311	Resolución Expresa	Acto definitivo
015	ILT 130220 2011 007541	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN R	48499839S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2011 007525	FERNANDEZ SANTIAGO MANUEL	48482231W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
017	ILT 130220 2011 004424	GAMAR 82 SL	B73134801	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
018	ILT 130220 2011 008300	GARCIA CAPEL MARIA DEL MAR	27436441V	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
019	ILT 130220 2011 003599	GARCIA MARTINEZ, DAVID	27479282D	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
020	ILT 130220 2011 008297	GARCIA MARTINEZ, ENRIQUE	77563052Z	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
021	IRQ 130220 2011 002695	GESTION AUDIOVISUAL 2001, SL	B73026668	Requerimiento general	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2011 008045	GOMEZ MARTINEZ,HILARIO	22941983N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	ILT 130220 2011 008044	GOMEZ MARTINEZ,HILARIO	22941983N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
024	IEA 130220 2011 000308	GOMEZ MARTINEZ,HILARIO	22941983N	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
025	ISN 130220 2011 001397	GRUPO CUATRO SDAD COOPERATIVA	F73447401	Resolución Expresa	Acto definitivo
026	IRQ 130220 2011 002697	GUERAO ROSA ADELA	23091865A	Requerimiento general	Acto de mero trámite
027	ILT 130220 2011 007538	HELLIN VALIENTE, DIEGO	48651577E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2011 005727	HERNANDEZ ALCON ANTONIA	22435247N	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
029	ISN 130220 2011 000939	IBAÑEZ CASANOVA,FRANCISCO MIGUEL	22683752W	Resolución Expresa	Acto definitivo
030	ISN 130220 2011 002112	LARA SANCHEZ,FRANCISCO JAVIER	48464200A	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
031	ILT 130220 2011 007786	MARTINEZ BELTRAN MARIA SALUD	52806430V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
032	ILT 130220 2011 007792	MARTINEZ BELTRAN MARIA SALUD	52806430V	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
033	ILT 130220 2011 007802	MARTINEZ BELTRAN MARIA SALUD	52806430V	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2011 005503	MARTINEZ DE GEA, ANTONIO	38738886D	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
035	IRQ 130220 2011 002023	MARTINEZ RAMOS JUAN	22224168G	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
036	ILT 130220 2011 008277	MARTINEZ RUIZ MARIA ELENA	27474917Z	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
037	ILT 130220 2011 008283	MAYOR CANO MARIA	22356175Z	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
038	ILT 130220 2011 004693	MELLOWS,JOHN FREDRICK	X8870311Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
039	ILT 130220 2011 004501	MESRAR, EL MATI	X3129843A	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
040	IRQ 130220 2009 002538	MONTOYA MORALES BALBINA	74279808C	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
041	ISN 130220 2011 002253	NIBBER,SUKHDEV SINGH	X9297757F	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
042	ILT 130220 2011 007700	NICOLAS TORTOSA ANA	34806409A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
043	ISN 130220 2011 002187	OJEDA FIGUEREDO,JOEL ALBERTO	X9875713L	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
044	ILT 130220 2011 007485	PERIAGO LOPEZ JOSE MARIA	23250465H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
045	ILT 130220 2011 007542	PERTUSA PASTOR,JUAN	21484960Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
046	ILT 130220 2011 004254	PROCOBAR, S.L.	A30226815	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
047	IRQ 130220 2011 001616	PROYECTOS Y PROMOCIONES VISTAS MAGI	B73183865	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
048	ILT 130220 2011 008177	RIQUELME ASENSIO FRANCISCO GINES	48428907S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
049	ILT 130220 2011 005064	SABATER SABATER RAMON	22296957K	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
050	IEA 130220 2011 000361	SAEZ LOPEZ,JUAN JOSE	74145500D	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
051	ILT 130220 2011 008299	SANCHEZ CAMPILLO CECILIA	74303318R	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
052	IRR 130220 2010 000678	SANCHEZ FRUCTUOSO CARMEN	74323570J	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
053	ILT 130220 2011 007366	SANCHEZ MILAN,MANUEL	33475916Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
054	ISN 130220 2011 001340	SARANGO ATIENCE,DORA MERCEDES	X5069082C	Resolución Expresa	Acto definitivo
055	IRQ 130220 2011 000302	SEGURA TOALONGO,DIEGO HONORIO	X6434263J	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
056	ILT 130220 2011 007844	SOLER DIAZ MARIA ANGELES	74342411V	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
057	ILT 130220 2011 004571	STANCU, ION	X5278145J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
058	ILT 130220 2011 004573	STANCU,NICOLETA	X8428796D	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
059	IEA 130220 2011 000606	TEJADA MARTINEZ,ANTONIO	79102990X	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
060	ISN 130220 2011 002184	ZEROUALI,JAOUAD	X3268976D	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 24 de enero de 2012.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1875 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Avenida Teniente Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	*Expediente*	*Apellidos y nombre o denominación del interesado*	*NIF*	*Acto administrativo que se notifica*	*Naturaleza del acto que se notifica*
001	ILT 130220 2011 007892	AGHMIR, HOUDA	X2945127T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130220 2011 007934	AGUILAR MOROTE ANTONIO	22450312N	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
003	ILT 130220 2011 008041	ALARCON MARTINEZ RICARDO	77542136M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2011 008025	ALBURQUERQUE NICOLAS FRANCISCA	74288071A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
005	IRQ 130220 2011 002616	ALMELA VICENTE MANUEL JOAQUIN	22476136F	Requerimiento general	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2011 005984	ARRONIZ MIRALLES DOLORES	22207735Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130220 2011 007075	BAEZA MARIN JUAN MANUEL	52806826E	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2011 008074	BALSALOBRE BASTIDA GINES	74302411Z	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
009	ILT 130220 2011 008152	BARNES ALVAREZ,MARIA	74247353H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	IRQ 130220 2011 002428	CAMPILLO GARCIA ANA MARIA	22448647A	Requerimiento general	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2012 000237	CARRILLO OLMOS JOSE MARIA	27454900F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2012 000238	CARRILLO OLMOS JOSE MARIA	27454900F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2011 007992	CHUMILLAS SANCHEZ,PEDRO	22418066N	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2011 007998	CHUMILLAS SANCHEZ,PEDRO	22418066N	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
015	ISN 130220 2011 002267	CIOROGARIU, STEFAN	X4854475A	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2011 004551	CONSTRUTEC 1975, S.L.	B73195935	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ILT 130220 2011 007527	ENRIQUEZ QUINTEROS, EDUARDO ABEL	X3513994P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
018	IRQ 130220 2011 002618	ESTHER OFELIA ORTIN QUINTELA	48421429N13	Requerimiento general	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2011 003788	FERNANDEZ GARRIDO MARIA	22948169B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
020	ILT 130220 2011 007086	FERRI RAMOS AGUSTIN CARMELO	03074114A	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
021	ILT 130220 2011 004439	GAMEZ CABEZAS,GEMA	74718427Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
022	ILT 130220 2011 007913	GARCIA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	23222014H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	ILT 130220 2011 008046	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	22929488Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2011 008047	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	22929488Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
025	IEA 130220 2011 000307	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	22929488Y	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
026	IAF 130220 2011 000857	GUAMANI GALARZA,MARIANA DE JESUS	X6455446J	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
027	ILT 130220 2011 008006	GUIARD Y CARRERAS,S.L.	B73171662	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
028	ILT 130220 2011 007698	HAMDAOUI,AZIZ	X3231875F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2011 004438	HERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO	48482167F	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
030	ILT 130220 2011 004544	HIRAM PROMOCIONES SL	B30234447	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
031	ISN 130220 2011 002342	HODGETTS, KEITH ARTHUR	X4447441T	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
032	ILT 130220 2011 008002	IMPERVICTORIA SL	B30476014	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
033	ILT 130220 2011 008339	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2011 008263	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2011 008637	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
036	ILT 130220 2011 008640	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
037	ISN 130220 2011 002223	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
038	ISN 130220 2011 002229	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
039	ISN 130220 2011 002274	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
040	ISN 130220 2011 002275	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
041	ISN 130220 2011 002276	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
042	ISN 130220 2011 002277	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
043	ISN 130220 2011 002282	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
044	ISN 130220 2011 001334	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
045	ISN 130220 2011 001337	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
046	ISN 130220 2011 001339	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
047	ISN 130220 2011 001389	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
048	ISN 130220 2011 001392	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
049	ISN 130220 2011 001393	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
050	ISN 130220 2011 002210	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
051	ISN 130220 2011 002078	INICIATIVAS SINGULARES SL	B73014789	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
052	ILT 130220 2011 007904	JAMMU,IQBAL KAUR	X5830781M	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
053	ILT 130220 2011 005104	JAOUADI, MOHAMED	X4146576K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
054	ILT 130220 2011 003716	JIMENEZ MOLINA JUAN LUIS	16788827T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
055	ISN 130220 2011 001388	JUNTA DE COMPENSACION DEL ESTUDIO D	V73445124	Resolución Expresa	Acto definitivo
056	ISN 130220 2011 002226	LALA DELGADO,JOSE VIRGILIO	X6840366M	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
057	ISN 130220 2011 002227	LALA DELGADO,JOSE VIRGILIO	X6840366M	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
058	ILT 130220 2011 006795	LOPEZ AGUILAR ANTONIO	22465809F	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
059	ILT 130220 2011 007963	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	22453090F	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
060	ILT 130220 2011 007964	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	22453090F	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
061	ILT 130220 2011 005985	LORENTE POURTAU MARIA DOLORES	23000527K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
062	IRQ 130220 2011 002617	MANUEL ORTIN QUINTELA	48421428B	Requerimiento general	Acto de mero trámite
063	ILT 130220 2011 007938	MARQUES LOPEZ PEDRO	27437902Y	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
064	ILT 130220 2011 008269	MARTINEZ ALBARRACIN ANTONIA	27437767D	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
065	ILT 130220 2011 008285	MARTINEZ GIL LUISA	74409899T	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
066	ILT 130220 2011 004678	MARTINEZ ROS MARIANO	27447648T	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
067	ILT 130220 2011 007691	MULTICASAS GRUPO INMOBILIARIO,S.L.	B73332165	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
068	ILT 130220 2011 008016	NAVARRO ROCAMORA CARMEN	48399691D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
069	ILT 130220 2011 008014	NAVARRO ROCAMORA CARMEN	48399691D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
070	ILT 130220 2011 004583	OCYTUR MAR MENOR SL	B73302226	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
071	ILT 130220 2011 004584	OCYTUR MAR MENOR SL	B73302226	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
072	ILT 130220 2011 007436	PELEGRIN ALBALADEJO, MARIA CRUZ	22415365W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
073	ILT 130220 2011 007526	PEREZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	22975167F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
074	ISN 130220 2011 001403	PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES, S.L.	B73449126	Resolución Expresa	Acto definitivo
075	ILT 130220 2011 007326	PROMOCIONES ORTIZ CAMPILLO SL	B73487126	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
076	ILT 130220 2011 006842	RAMIREZ PAREDES ANGELES	22435462C	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
077	ILT 130220 2011 006826	RAMIREZ PAREDES REMEDIOS	22413618A	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
078	ILT 130220 2011 006187	RAMON BELCHI,TATIANA	48574312Z	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
079	IRQ 130220 2011 001098	REYES VILLALBA, ANTONIO	48859111G	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
080	ILT 130220 2011 008031	ROSTMOST, SOCIEDAD LIMITADA	B82155011	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
081	ILT 130220 2011 008334	RUIZ BERMUDEZ JUANA	23143773T	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
082	ILT 130220 2011 008222	SANCHEZ ANDRES, ELISABET	48535607H	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
083	ILT 130220 2011 004081	SILVENTE BOLUDA JOSE	22421349Y	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
084	ILT 130220 2011 006926	SOTO MORALES JOSE ARTURO	48494777J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
085	ILT 130220 2011 007772	ZHELEVA KOLEVA,MILENA	X7913802P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente

requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 25 de enero de 2012.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1876 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	IVP 130230 2011 000221	ALARCON LARIOS RAMON	22935067L	Resolución Estimación	Sucesiones y Donaciones
002	IVP 130230 2011 000222	ALARCON LARIOS RAMON	22935067L	Resolución Estimación	Sucesiones y Donaciones
003	IVP 130230 2011 000530	ELITE CONSULTORIA Y FORMACION SL	B73006496	Resolución Estimación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
004	ISN 130230 2011 000595	GRUAS ZEUS SL	B30554539	Exigencia de Reducción del 25% Sanción	Transmisiones Patrimoniales y AJD
005	ISN 130230 2011 000594	GRUAS ZEUS SL	B30554539	Exigencia de Reducción del 25% Sanción	Transmisiones Patrimoniales y AJD
006	ISN 130230 2011 000593	GRUAS ZEUS SL	B30554539	Exigencia de Reducción del 25% Sanción	Transmisiones Patrimoniales y AJD
007	ISN 130230 2011 000649	GRUPO TRIDAS INVERSIONES,S.L.	B73427148	Propuesta inicio Sanción Tributaria	Transmisiones Patrimoniales y AJD
008	ISN 130230 2011 000648	GRUPO TRIDAS INVERSIONES,S.L.	B73427148	Propuesta inicio Sanción Tributaria	Transmisiones Patrimoniales y AJD
009	ISA 130230 2011 000741	GRUPO TRIDAS INVERSIONES,S.L.	B73427148	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
010	ISA 130230 2011 000740	GRUPO TRIDAS INVERSIONES,S.L.	B73427148	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
011	IVP 130230 2011 000528	ILLANA RAMOS, FERNANDO	07500880M	Resolución Estimación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
012	IVP 130230 2010 000858	LOPEZ CREMADES JOSE JOAQUIN	52802379Z	Resolución Estimación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
013	IVP 130230 2010 000695	MARIN MARTINEZ ANTONIO	22886986P	Resolución Desestimación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
014	ISN 130230 2011 000603	MARTINEZ CREMADES CONSOLACION	29059119E	Exigencia de Reducción del 25% Sanción	Transmisiones Patrimoniales y AJD
015	IVP 130230 2011 000244	MARTINEZ MILLAN,M SACRAMENTO	05638104E	Resolución Estimación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
016	ISN 130230 2011 000492	MOLINA RUIZ ISIDORA	75208463G	Resolución de Liquidación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
017	IVP 130230 2011 000356	NOGUERA MARTINEZ, JUAN DIEGO	48506787V	Resolución Estimación	Transmisiones Patrimoniales y AJD
018	ISN 130230 2011 000655	PACHECO SARDA,MASSIEL	48738001N	Propuesta inicio Sanción Tributaria	Transmisiones Patrimoniales y AJD
019	ISA 130230 2011 000651	PACHECO SARDA,MASSIEL	48738001N	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
020	ISN 130230 2011 000596	URBINLOR MEDITERRANEA SL	B73371452	Exigencia de Reducción del 25% Sanción	Transmisiones Patrimoniales y AJD
021	2009/MU/IN/800078/174	GONZALEZ BASTIDA ROBERTO	48491490S	Exigencia de Reducción del 25% Sanción	Sucesiones y Donaciones
022	I07.130230.2011.000274	ABENZA MOLINA MIGUEL ANGEL	29059860G	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
023	I07.130230.2011.263	MOMPO ROCAMORA VICENTE	74159328Z	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, 24 de enero de 2012.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, Isaac Sanz Brocal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1877 Notificación por comparecencia de resolución por la que se declara como pago indebido el importe percibido de una subvención del Programa Internet en Casa 4".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos dos intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a don Cristóbal Alcázar García, con NIF 23239690F para ser notificado del siguiente acto administrativo:

Orden dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda (Orden 5/09/2011, BORM 10/09/2011), por la que se declaran como pagos indebidos los importes percibidos por diversos solicitantes de una subvención del programa "Internet en Casa 4" de las subvenciones solicitadas.

El interesado deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, ubicada en Murcia, calle San Cristóbal n.º 6, 1.ª planta, al efecto de practicarse la notificación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia.—El Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1878 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. Tte. Flomesta N.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130220 2011 002154	ALFRED NEFF,Y JACQUELINE HORVATH NE	J73556631	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
002	ILT 130220 2011 005531	ARRIBAS GILA,OLGA	03452150B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130220 2011 008388	AUTOCINE LA ALCAYNA SL	B30142368	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	IAF 130220 2011 000933	BAEZA SERRANO MARIA CARMEN	27458022R	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
005	ILT 130220 2011 005587	BALLESTA MONSERRATE, ROBERTO	48500717L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ISN 130220 2011 001416	BERNAL BERNABEU AGUEDA	21980191B	Resolución Expresa	Acto definitivo
007	ISN 130220 2011 002057	CABEZOS MADRID,DOLORES	22977973F	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
008	ISN 130220 2011 002278	CALDERON ARENAS MANUEL	48478146B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
009	ILT 130220 2011 004581	CANDELA CASTILLO MARIA FUENSANTA	27434881K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
010	ILT 130220 2011 005530	DELGADO ESTEBAN MIGUEL	22381007Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
011	ILT 130220 2011 004799	ETTIR, MALIKA	X1509561W	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
012	ISN 130220 2011 002293	GARCIA MARTINEZ, DAVID	27479282D	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
013	ISN 130220 2011 002329	GARCIA SERRANO,AGUSTIN	48742009H	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2011 007629	GESTIONES Y DESARROLLOS URBANISTICOS DE	B73365801	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2011 007630	GESTIONES Y DESARROLLOS URBANISTICOS DE	B73365801	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2011 005736	GOMEZ HERNANDEZ CARLOS	22311105R	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ISN 130220 2011 002341	GORRETA SANCHEZ,BEATRIZ	44772210L	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
018	ISN 130220 2011 002290	GRUAS ANTIOQUIA ALQUILERES SL	B73504045	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2011 008463	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
020	IDI 130220 2011 000687	LAOURIKI,ABDELFATTAH	X6798450H	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
021	ILT 130220 2011 005244	LEDOUX, CARINE ANNE VALERIE	X2869790B	Acuerdo anulacion propuesta liquidacion	Acto definitivo
022	ISN 130220 2011 001309	LIBERITAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS	B73310153	Resolución Expresa	Acto definitivo
023	ISN 130220 2011 002327	LLOPART MURAIS M JOSE	36959418M	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
024	ISN 130220 2011 002328	LLOPART MURAIS M JOSE	36959418M	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
025	ISN 130220 2011 001704	LOPEZ RIAZA MARIA DOLORES	74495127J	Resolución Expresa	Acto definitivo
026	ILT 130220 2011 008119	MARIN MORENO MARINA	49273252F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
027	ISN 130220 2011 002374	MARISCAL MINDA,TANIA ELIZABETH	X6419988K	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2011 005627	MARTINEZ FERNANDEZ RAQUEL	48481835C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
029	IDI 130220 2011 000535	MARTINEZ GARCIA VERONICA	48478212P	Petición Notificación Resolución Desest.	Acto definitivo
030	ILT 130220 2011 005454	MARTINEZ REDONDO ALICIA	23037101W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
031	ILT 130220 2011 005628	MARTINEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	27438139J	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
032	ILT 130220 2011 004691	MATEOS MARTINEZ ANA	34801986L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
033	ILT 130220 2011 004491	MCCLEAN BRUCE,LINDSAY SCOTT	X4476750F	Acuerdo anulacion propuesta liquidacion	Acto definitivo
034	ILT 130220 2011 004490	MCCLEAN,MARGARET WINIFRED	X4476745W	Acuerdo anulacion propuesta liquidacion	Acto definitivo

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
035	ILT 130220 2012 000541	MELLADO RAMOS MIGUEL	74253474K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
036	ISN 130220 2011 002349	MOHAMED,BEN BIHI	X4359942Q	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
037	ILT 130220 2011 008411	MUÑOZ VALERA JOSE	77506857P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
038	ILT 130220 2011 005636	PALACIOS VILLAMAR DOLORES AMERICA	X3327493Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
039	ILT 130220 2011 005709	PEÑARANDA MARTINEZ JUAN	48445098Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
040	ISN 130220 2011 002268	PROMOCIONES ADAN DOS 77 S.L	B73514754	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
041	ISN 130220 2011 002269	PROMOCIONES ADAN DOS 77 S.L	B73514754	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
042	ILT 130220 2012 000030	PROYECTOS E INVERSIONES CRUCA	B30821953	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
043	ISN 130220 2011 000730	RESIDENCIAL ARGOS SOL, S.L.	B73371437	Resolución Expresa	Acto definitivo
044	ILT 130220 2011 007816	SALAZAR, JOSE ALFREDO	X4138533M	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
045	ISN 130220 2011 002319	SANCHEZ BALLESTA MARIA	74247487Z	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
046	ISN 130220 2011 001564	SANCHEZ MENARGUEZ MARIA JOSE	48497296W	Resolución Expresa	Acto definitivo
047	ISN 130220 2011 002294	SIRO INVERSOLUCIONES SL	B84340736	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
048	IAF 130220 2011 000905	TAMBO AGINSACA,CESAR AUGUSTO	X6412984D	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

. Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 26 de enero de 2012.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1879 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	I07 130230 2012 000010	VERA GUILLEN,JOSE LUIS	23221218G	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, a 1 de febrero de 2012.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, Isaac Sanz Brocal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1880 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2

Abanilla, en Plaza Corazón de Jesús, 1

Abarán, en C/Doctor Molina, 77 Bajo

Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1

Beniel, en C/ Arturo Pérez Reverte, 9

Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo

Bullas, en C/ Entreplazas, 2

Calasparra, en Avda. Primero de Mayo, 30 Bajo

Fuente Álamo, C/ Juego de Bolos, 2 A

Jumilla, en C/ Antonio Machado, 2

Librilla, C/ Francisco Melendreras, 1

Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2.ª planta

Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1

Puerto Lumbreras, en C/ Mayor, 18

Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Murcia, 16 de enero de 2012.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO FIJO	ACTO
ABENZA MARTINEZ FRANCISCO SERAFIN	48398528L	2011	ALBUDEITE	LIQ IVTNU	2011022830103	NOT. LIQUIDACIÓN
ABENZA MARTINEZ ISABEL	34801700D	2011	ALBUDEITE	LIQ IVTNU	2011022830108	NOT. LIQUIDACIÓN
AKARMOUD LAMIAE	X5866252X	2011	ABARAN	LIQ IVTNU	2011020730102	NOT. LIQUIDACIÓN
ALACID SERRANO MOISES	48447824A	2011	FORTUNA	LIQ IBI URB	16687	NOT. LIQUIDACIÓN
ALBERCA CASTILLO RENE	X3707386Q	2011	SANTOMERA	LIQ IVTNU	2011022050101	NOT. LIQUIDACIÓN
ALFONSO VALVERDE JOSE	22450861D	2011	CAMPOS DEL RIO	REC DECLAR EXT	2010018580101	NOT. LIQUIDACIÓN
AMOR HUESCAR MATIAS	77501811E	2011	BULLAS	LIQ IVTNU	2011021100201	NOT. LIQUIDACIÓN
ANDUGAR PRIOR ANTONIO	22415002F	2011	SANTOMERA	LIQ IVTNU	2011023890201	NOT. LIQUIDACIÓN
ANDUGAR PRIOR ANTONIO	22415002F	2011	SANTOMERA	LIQ IVTNU	2011023890101	NOT. LIQUIDACIÓN
BAÑO MARTINEZ ANTONIO	48540278C	2011	LIBRILLA	LIQ IBI URB	13680	NOT. LIQUIDACIÓN
BENAVENTE CASCALES JUAN CARLOS	48421772X	2007	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	126/2009	REQUERIMIENTO
BLYTHE MARTIN	Y0317564V	2011	CALASPARRA	ICIO	109177	NOT. LIQUIDACIÓN
BUITRAGO CASTAÑO NINI JOHANNA	49176812Y	2011	BULLAS	LIQ IVTNU	2011014890101	NOT. LIQUIDACIÓN
CALVA JIMENEZ MARIA FANNY	X3749242N	2011	SANTOMERA	LIQ IVTNU	2011022050102	NOT. LIQUIDACIÓN
CANOVAS JULIAN MARIA	22441715V	2011	MULA	LIQ IVTNU	2011021420101	NOT. LIQUIDACIÓN
CARRASCO LOPEZ JUAN	34816556F	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024810101	NOT. LIQUIDACIÓN
CASTEJON ALMAGRO JOSE	52803819M	2011	LIBRILLA	LIQ IBI URB	13663	NOT. LIQUIDACIÓN
CHAPMAN HILDA	X7895382B	2011	CALASPARRA	ICIO	109211	NOT. LIQUIDACIÓN
COMUNIDAD DE REGANTES CASABLANCA DE ABARAN	G30122576	2011	ABARAN	LIQ IBI URB	16421	NOT. LIQUIDACIÓN
DEL AMOR VALERO JOSE	52810321K	2011	CALASPARRA	ICIO	109200	NOT. LIQUIDACIÓN
DESMUCO SOC COOPERATIVA	F73171811	2011	CALASPARRA	ICIO	107051	NOT. LIQUIDACIÓN
EGEA MOYA ROSA	23166251F	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024520101	NOT. LIQUIDACIÓN
EMILIA ESPINOSA BOLUDA	22335603D	2011	SANTOMERA	IBI	BEI635/2011	DEN EXENCION IBI
FINNEGAN JAMES KEVIN	X7680683V	2011	CALASPARRA	ICIO	108830	NOT. LIQUIDACIÓN
FRANCISCO NAVARRO GARCIA	74432306M	2011	CALASPARRA	LIQ IBI URB	11851	NOT. LIQUIDACIÓN
GALLEGO LOPEZ JUAN	22438509P	2011	OJOS	LIQ IBI RUST	12448	NOT. LIQUIDACIÓN
GANADERIA LUGASA SL	B73423972	2011	CALASPARRA	LIQ BASURAS	2228	NOT. LIQUIDACIÓN
GARCIA GIMENEZ LUIS	77523089W	2011	CALASPARRA	ESC MUNIC	2011000000096	NOT. LIQUIDACIÓN
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	23121183L	2011	CALASPARRA	ICIO	108870	NOT. LIQUIDACIÓN
GARCIA MARTINEZ EUGENIO	22500472D	2011	CALASPARRA	LIQ IBI URB	16463	NOT. LIQUIDACIÓN
GARCIA MARTINEZ SERGIO	34818526E	2011	ALBUDEITE	LIQ IVTNU	2011022830107	NOT. LIQUIDACIÓN
GARCIA MATEO LETICIA	48487890A	2011	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	2387/2011	REQUERIMIENTO
GARCIA RUIZ MARIA DEL CARMEN	21321569V	2011	ABANILLA	REC DECLAR EXT	2009012500202	NOT. LIQUIDACIÓN
GARCIA VALERO FRANCISCO	22474356K	2011	CALASPARRA	ICIO	109199	NOT. LIQUIDACIÓN
GESTION AGRICOLA MONTEAGUDO SL	B73069239	2011	FORTUNA	LIQ IBI URB	15846	NOT. LIQUIDACIÓN
GESTION AGRICOLA MONTEAGUDO SL	B73069239	2011	FORTUNA	LIQ IBI URB	15843	NOT. LIQUIDACIÓN
GESTION AGRICOLA MONTEAGUDO SL	B73069239	2011	FORTUNA	LIQ IBI URB	15820	NOT. LIQUIDACIÓN
GISBERT CAMPOS MANUEL	27486095Z	2011	CALASPARRA	LIQ IBI URB	11393	NOT. LIQUIDACIÓN
GOMEZ FABRA JOSE	34803758C	2011	ABARAN	LIQ IVTNU	2011022670103	NOT. LIQUIDACIÓN
GOMEZ GOMEZ ANA MARIA	22380770E	2011	ABARAN	LIQ IVTNU	2011021440102	NOT. LIQUIDACIÓN
GOMEZ GOMEZ MATEO	22413512N	2011	ABARAN	LIQ IVTNU	2011021440104	NOT. LIQUIDACIÓN
GOMEZ MIÑANO DANIEL	48423599C	2011	CAMPOS DEL RIO	LIQ IVTNU	2011019410102	NOT. LIQUIDACIÓN
GONZALEZ SALINAS EVA	53107143M	2011	CALASPARRA	ICIO	109209	NOT. LIQUIDACIÓN
GUERRERO PEREZ JOSE	22815190H	2011	FUENTE ALAMO	LIQ IBI RUST	16162	NOT. LIQUIDACIÓN
GUERRERO PEREZ JOSE	22815190H	2011	FUENTE ALAMO	LIQ IBI RUST	16161	NOT. LIQUIDACIÓN
GUIRAO SALVADOR JUAN	22470139J	2011	CALASPARRA	ICIO	107258	NOT. LIQUIDACIÓN
HARINAS PARA ARTESANOS SA	A78017514	2011	BLANCA	MULT Y SANC TRIB	1902011	NOT. LIQUIDACIÓN
HERNANDEZ PALAO PASCUAL	74299200T	2011	FEOGA	LIQ FEOGA	7019201110007	NOT. LIQUIDACIÓN
LEGAZ MAYORDOMO JOSE	22895581R	2011	FUENTE ALAMO	LIQ IBI RUST	15983	NOT. LIQUIDACIÓN
LIPROCONS SL	B73306029	2010	LIBRILLA	MULT Y SANC TRIB	7472010	NOT. LIQUIDACIÓN
LIPROCONS SL	B73306029	2010	LIBRILLA	MULT Y SANC TRIB	7482010	NOT. LIQUIDACIÓN
LOPEZ FERNANDEZ ASUNCION	74425430Y	2011	MORATALLA	I.I.V.T.N.U.	2347/2011	REQUERIMIENTO
LOPEZ FERNANDEZ PEDRO	77561710Y	2011	CALASPARRA	ICIO	108907	NOT. LIQUIDACIÓN
LOPEZ FERNANDEZ ROSARIO	22301696E	2011	BULLAS	LIQ IVTNU	2011024690106	NOT. LIQUIDACIÓN
LOPEZ FERNANDEZ ROSARIO	22301696E	2011	BULLAS	LIQ IVTNU	2011024690206	NOT. LIQUIDACIÓN
LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	77514995G	2011	ABARAN	LIQ IVTNU	2011020870101	NOT. LIQUIDACIÓN
LOPEZ MARTINEZ JERONIMO	23168365M	2011	MORATALLA	LIQ IVTNU	2011023480101	NOT. LIQUIDACIÓN
LOPEZ NAVARRO JOSE ANTONIO	48557883F	2011	BENIEL	LIQ IBI URB	14813	NOT. LIQUIDACIÓN
LOPEZ NAVARRO JOSE ANTONIO	48557883F	2011	BENIEL	LIQ IBI URB	14810	NOT. LIQUIDACIÓN
LOPEZ NAVARRO JOSE ANTONIO	48557883F	2011	BENIEL	LIQ IBI URB	14812	NOT. LIQUIDACIÓN
LOPEZ SERRANO MARIA ANGELES	34829049B	2011	FUENTE ALAMO	LIQ IBI RUST	16040	NOT. LIQUIDACIÓN
MAHIR JILALI	X6981784L	2011	CALASPARRA	LIQ IVTM	1133	NOT. LIQUIDACIÓN
MARIN RUIZ MARIA	74406956R	2011	CALASPARRA	LIQ IBI URB	11540	NOT. LIQUIDACIÓN
MARTIN SANCHEZ RAUL	47042437P	2011	CALASPARRA	ICIO	108804	NOT. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ ALVAREZ JUAN JOSE	38805735C	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011023310201	NOT. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ ALVAREZ JUAN JOSE	38805735C	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011023310101	NOT. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ ALVAREZ JUAN JOSE	38805735C	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011023310301	NOT. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ GARCIA JOSE FELIX	08955784K	2011	CALASPARRA	ICIO	109192	NOT. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ JODAR JUANA	22471143M	2011	LIBRILLA	LIQ IBI URB	14142	NOT. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ LOPEZ JOSEFA	22435953M	2011	ALBUDEITE	LIQ IVTNU	2011022830101	NOT. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ MONDELO JOSEFA	23267250J	2011	FEOGA	LIQ FEOGA	613201110001	NOT. LIQUIDACIÓN
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIA	23170834J	2011	CALASPARRA	ICIO	109223	NOT. LIQUIDACIÓN
MATALLANA GOMEZ ALFONSA	74421836T	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011019360104	NOT. LIQUIDACIÓN
MELLADO MIÑANO MARIA PILAR	74335835L	2011	BLANCA	LIQ IVTNU	2011018820201	NOT. LIQUIDACIÓN
MEROÑO OSETE SOLEDAD	22941964Q	2011	FUENTE ALAMO	LIQ IBI RUST	15972	NOT. LIQUIDACIÓN
MEROÑO OSETE SOLEDAD	22941964Q	2011	FUENTE ALAMO	LIQ IBI RUST	15970	NOT. LIQUIDACIÓN
MIÑANO EGEA JOSUE	77755667G	2011	BLANCA	LIQ IVTNU	2011018920102	NOT. LIQUIDACIÓN
MIÑANO EGEA JOSUE	77755667G	2011	BLANCA	LIQ IVTNU	2011018920202	NOT. LIQUIDACIÓN
MIÑANO MOLINA ANTONIO	74415754J	2011	BLANCA	LIQ IVTNU	2011018860102	NOT. LIQUIDACIÓN
MOLINA MARTINEZ MARIA PIEDAD	74338042H	2011	BLANCA	LIQ IVTNU	2011018910204	NOT. LIQUIDACIÓN
MORENO AMADOR JUAN	22443872N	2011	CALASPARRA	OVP MAT CONST	109274	NOT. LIQUIDACIÓN
MORENO CANDEL JUAN ANTONIO	77515672Z	2011	ABARAN	I.I.V.T.N.U.	2261/2011	PET DOCUMENTAC

MORENO SANCHEZ FRANCISCO	77566793Y	2011	CALASPARRA	ICIO	107044	NOT. LIQUIDACIÓN
MORENO SANTIAGO LUIS	74428671G	2011	CALASPARRA	ICIO	108833	NOT. LIQUIDACIÓN
MOSCIARO DE BALCAZAR CARLA VANESSA	X5897694B	2011	CALASPARRA	ESC MUNIC	2011000000100	NOT. LIQUIDACIÓN
MOYA FERNANDEZ ANTONIO	34832288F	2011	BULLAS	LIQ IVTNU	2011019100101	NOT. LIQUIDACIÓN
MOYA LOPEZ FRANCISCO	77706125G	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011021690101	NOT. LIQUIDACIÓN
MOYA SANCHEZ MARIA ASCENSION	74433775W	2011	CALASPARRA	ESC MUNIC	2011000000093	NOT. LIQUIDACIÓN
MOYA SANCHEZ MARIA ASCENSION	74433775W	2011	CALASPARRA	ESC MUNIC	2011000000094	NOT. LIQUIDACIÓN
NAVARRO MARIN ESPERANZA MARIA	77519376S	2011	CALASPARRA	OVP MAT CONST	109247	NOT. LIQUIDACIÓN
NYKYFORCHIN YAROSLAV	X4243552Y	2011	ALGUAZAS	LIQ IVTNU	2011017950101	NOT. LIQUIDACIÓN
OBRAS SERVICIOS Y PROMOCIONES SIYASA SL	B73250391	2011	ABARAN	LIQ IVTNU	2011022620101	NOT. LIQUIDACIÓN
ONOFRE EGEA E HIJOS	A30044655	2008	ALGUAZAS	I.I.V.T.N.U.	223/2009	PET DOCUMENTAC
OWEN ROGER JOHN	X6998450X	2011	CALASPARRA	ICIO	108893	NOT. LIQUIDACIÓN
P.L.M. CIMENTACIONES Y PROMOCIONES DEL MEDITERRANEO SL	B73184806	2007	SANTOMERA	I.I.V.T.N.U.	126/2009	REQUERIMIENTO
PEARSON ALWYN RAYMOND	X6141717G	2011	CALASPARRA	ICIO	108821	NOT. LIQUIDACIÓN
PEREZ OLMEDO GINES	27486639Y	2011	BULLAS	LIQ IVTNU	2011024630101	NOT. LIQUIDACIÓN
PINEWOOD HOLDINGS I N C SA	A78868700	2011	FORTUNA	LIQ IBI URB	15821	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011015510101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2010006940101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2011	CALASPARRA	I.I.V.T.N.U.	2322/2011	REQUERIMIENTO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2011	CALASPARRA	I.I.V.T.N.U.	2323/2011	REQUERIMIENTO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2011	CALASPARRA	I.I.V.T.N.U.	2324/2011	REQUERIMIENTO
PROMOCIONES LUGANOR SL	B73196925	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024850101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES LUGANOR SL	B73196925	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024820101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES LUGANOR SL	B73196925	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024840101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES LUGANOR SL	B73196925	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024390301	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES LUGANOR SL	B73196925	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024390101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES LUGANOR SL	B73196925	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024390201	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES URBANAS JAROS SL	B73296808	2011	BLANCA	REC DECLAR EXT	2011000320101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES URBANAS JAROS SL	B73296808	2011	BLANCA	REC DECLAR EXT	2010025770101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES URBANAS JAROS SL	B73296808	2011	BLANCA	REC DECLAR EXT	2010025860101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES URBANAS JAROS SL	B73296808	2011	BLANCA	REC DECLAR EXT	2010009980101	NOT. LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANCRIAN SL	B53300349	2011	ABANILLA	LIQ IBI URB	16169	NOT. LIQUIDACIÓN
PUWAINCHIR PITIOR EDISON KLEVER	X3591495E	2011	MULA	LIQ IVTNU	2011020760101	NOT. LIQUIDACIÓN
PUWAINCHIR PITIUR HERNAN ETSA	X3580000G	2011	MULA	LIQ IVTNU	2011020760102	NOT. LIQUIDACIÓN
RAMIREZ ALBERT GINES	73985302Y	2011	ABANILLA	LIQ IVTNU	2011016050303	NOT. LIQUIDACIÓN
RAMIREZ ALBERT GINES	73985302Y	2011	ABANILLA	LIQ IVTNU	2011016050403	NOT. LIQUIDACIÓN
RAMIREZ ALBERT GINES	73985302Y	2011	ABANILLA	LIQ IVTNU	2011016050103	NOT. LIQUIDACIÓN
RAMIREZ ALBERT GINES	73985302Y	2011	ABANILLA	LIQ IVTNU	2011016050203	NOT. LIQUIDACIÓN
RAMIREZ ALBERT MARIA REMEDIOS	21417372W	2011	ABANILLA	LIQ IVTNU	2011016050302	NOT. LIQUIDACIÓN
RAMIREZ ALBERT MARIA REMEDIOS	21417372W	2011	ABANILLA	LIQ IVTNU	2011016050102	NOT. LIQUIDACIÓN
RAMIREZ ALBERT MARIA REMEDIOS	21417372W	2011	ABANILLA	LIQ IVTNU	2011016050402	NOT. LIQUIDACIÓN
RAMIREZ ALBERT MARIA REMEDIOS	21417372W	2011	ABANILLA	LIQ IVTNU	2011016050202	NOT. LIQUIDACIÓN
RAMIREZ MAYOR MANUEL	27463348Z	2011	MULA	LIQ IVTNU	2011023780201	NOT. LIQUIDACIÓN
REINA ADAN ANTONIO	74585732K	2011	MULA	LIQ IVTNU	2011024240101	NOT. LIQUIDACIÓN
ROBLES CANOVAS FRANCISCO	48482085V	2011	MULA	LIQ IVTNU	2011021420103	NOT. LIQUIDACIÓN
RODRIGUEZ IBAÑEZ JOSE	74419538W	2011	CALASPARRA	ICIO	108806	NOT. LIQUIDACIÓN
RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	22460963Z	2011	MORATALLA	LIQ IVTNU	2010021500101	NOT. LIQUIDACIÓN
RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	22460963Z	2011	MORATALLA	LIQ IVTNU	2010021500201	NOT. LIQUIDACIÓN
RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	22460963Z	2011	MORATALLA	LIQ IVTNU	2010027040101	NOT. LIQUIDACIÓN
RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	22460963Z	2011	MORATALLA	LIQ IVTNU	2010021570101	NOT. LIQUIDACIÓN
ROMERO RAMIREZ OSCAR DANILO	49170751V	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011020880101	NOT. LIQUIDACIÓN
SANCHEZ JOSE LUIS	X4269739L	2011	PTO LUMBRERAS	LIQ IVTNU	111	NOT. LIQUIDACIÓN
SANCHEZ CACERES RAQUEL	34831908H	2011	MORATALLA	LIQ IVTNU	2011020800101	NOT. LIQUIDACIÓN
SANCHEZ GARCIA MARTA	74439524R	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024070101	NOT. LIQUIDACIÓN
SANCHEZ GARCIA PABLO	74439525W	2011	CALASPARRA	LIQ IVTNU	2011024070102	NOT. LIQUIDACIÓN
SANCHEZ JIMENEZ CARMEN	52803793W	2011	BLANCA	LIQ IBI URB	14976	NOT. LIQUIDACIÓN
SWAN MARTIN	X8017312H	2011	CALASPARRA	ICIO	109212	NOT. LIQUIDACIÓN
TAYBI YAHYA	X1441710R	2011	ABARAN	LIQ IVTNU	2011020730101	NOT. LIQUIDACIÓN
THELWELL, ANNE	X2353985G	2011	CALASPARRA	ICIO	107132	NOT. LIQUIDACIÓN
TUOHY CHRISTOPHER JAMES	X7326815G	2011	FUENTE ALAMO	LIQ IBI URB	14920	NOT. LIQUIDACIÓN
VALERO GARCIA RAFAEL	74400618B	2011	CALASPARRA	LIQ IBI URB	11459	NOT. LIQUIDACIÓN
VERDU BALLESTER JOSE	22408250V	2011	SANTOMERA	REC DECLAR EXT	2011005120103	NOT. LIQUIDACIÓN
VIDALHUM SL	B73251001	2011	CALASPARRA	MULT Y SANC TRIB	1172011	NOT. LIQUIDACIÓN
VIDALHUM SL	B73251001	2011	CALASPARRA	MULT Y SANC TRIB	1182011	NOT. LIQUIDACIÓN
WHITE ANDREW FREDLYN	X5535823E	2011	CALASPARRA	ICIO	109220	NOT. LIQUIDACIÓN
ZAFRA PARRAGA JUAN ANTONIO	74422945M	2011	CALASPARRA	LIQ IBI URB	13888	NOT. LIQUIDACIÓN
ZAMORA MENDOZA ALFONSO	22811540W	2011	FUENTE ALAMO	LIQ IBI RUST	14945	NOT. LIQUIDACIÓN
ZAMORA MENDOZA ALFONSO	22811540W	2011	FUENTE ALAMO	LIQ IBI RUST	14948	NOT. LIQUIDACIÓN
ZAPATA EGEA MIGUEL ANGEL	74433849F	2011	CALASPARRA	LIQ IBI URB	13975	NOT. LIQUIDACIÓN

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1881 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

TIPO DE ACTO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
ABAD GARCIA ISRAEL	29004878S	2010	186868	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABBOU KARIM	X6522754T	2011	378	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDALLAH DAFIR	X1437627N	2010	60397	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELALI MAKRANE	X5826226G	2011	42010	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELALI SAMIH	X4595176Y	2010	55436	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELMAABOUD, JAOUAD	X5743842Y	2011	77362011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDERRAHIM FAOUZI	X4905461K	2010	106469	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN BERMEJO FRANCISCO	22395256H	2011	155	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CECILIA JOSE	48391523Y	2011	159152	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN HURTADO JOSE	22302634V	2010	455782800	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN MANRIQUE FERNANDO LUIS	77520476B	2010	60873	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN MARTI JOSE RICARDO	22464315P	2010	881100622640	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN NAVARRO PEDRO	22245034D	2010	20142965	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN SANCHEZ ANDRES	74406678E	2008	833	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN SANCHEZ ANDRES	74406678E	2011	833	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN SORIANO YOLANDA	77723568J	2011	926423274	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN TURPIN DANIEL	77758704M	2010	77290	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN VICENTE JUANA MARIA	34817209Q	2010	570870	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ZAPATA JOSE FERNANDO	22461625D	2010	67717	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABENZA SALES JOAQUIN	77506915C	2011	2164	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABONOS ORGANICOS ANTONIO MUÑOZ SL	B73145328	2011	76572011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACEBO LOZANO VICTOR MANUEL	22972129M	2010	75860	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADALLAOUI FAYCAL	X3980874B	2011	505344	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADAN BERMEJO MIGUEL ANGEL	77705740X	2011	5308	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADAN BERMEJO MIGUEL ANGEL	77705740X	2008	5308	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADNANI EL HABIB	X4262356L	2011	1006990	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADRIAN ARIEL ZITTELLI	X6584234R	2011	201140088000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADRIAN LARROSA PEREZ	48516887C	2011	3001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGENCIA Y TRANSITOS ESPUÑA S.L.	B73302341	2011	56132011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGHARDA SADDIK	X6472866E	2011	1003402	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGLOMERADOS GOMEZ Y LOPEZ SL	B73101743	2011	440	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA HERMANOS PINILLA SL	B30566111	2011	75842011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGROPECUARIA EL ESCOBAR, SA	A30719959	2011	78062011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUERA PAREDES SALVADOR	74351669Y	2010	94344	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILA LOPEZ ELSA BEATRIZ	X6561226Q	2011	881100628712	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUSTIN JHAISON YU MUKUIMP	X3401277Z	2010	63752011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMAD EJAZ	X3009754C	2010	55681	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMAD EJAZ	X3009754C	2010	56333	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMAD EJAZ	X3009754C	2010	56438	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMAD EJAZ	X3009754C	2010	60157	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMAD EJAZ	X3009754C	2010	62228	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMAD EJAZ	X3009754C	2010	64481	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
AHMAD EJAZ	X3009754C	2010	66083	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMAD EJAZ	X3009754C	2010	66779	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMED LOUBIA	X6756954Z	2011	926421515	PROVIDENCIA DE APREMIO
AJHUACHO SANCHEZ GUEMIR	X7747401N	2011	505524	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALAN STEWART JAMES	X9728988B	2011	75232011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON CEDILLO OSCAR	22997728M	2010	547444	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBENTOSA TERRER, MANUEL	22444181E	2010	51492011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBORNOZ RAMIREZ RUDDY FREDY	49335723X	2010	540431	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBORNOZ RAMIREZ RUDDY FREDY	49335723X	2010	537597	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBORNOZ RAMIREZ RUDDY FREDY	49335723X	2010	533599	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBORNOZ RAMIREZ RUDDY FREDY	49335723X	2010	534220	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCALA SALVATIERRA ELOY	X4552416A	2010	80349	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ CASTEJON ANTONIO JOSE	22988824W	2010	571264	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ CASTEJON ANTONIO JOSE	22988824W	2011	508498	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ DE LOS HEROS LUCIA	23019531G	2010	95245	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ REQUENA DOMINGO	23167504H	2011	696	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ REQUENA DOMINGO	23167504H	2008	696	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAZAR MUÑOZ GREGORIO	23275017Y	2011	336	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCIBIADES DELEGADO, MANUEL	X4863877K	2011	56052011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEMAN PICATOSTE RICARDO B	22429842N	2011	22788	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEMAN PICATOSTE RICARDO B	22429842N	2010	60666	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFONSO ALMENARA SANTIAGO	34801354P	2010	70447	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFREDO BALLESTER ROBLES	48557546S	2011	111	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALGECOSABA SL	B73032971	2011	13651	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALIDESA SL	B30222350	2010	67922011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALIMENTARIA XXI SL	B82542531	2011	75182011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMARZA PARRAGA ERICK ENRIQUE	Y0968982Y	2011	33254	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMENDRAS CACERES ALBINO	X9639409V	2010	926420646	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO BLAZQUEZ FRANCISCA	23273672H	2011	1001998	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO DIAZ FRANCISCO	23258045P	2011	992915	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO MARTINEZ CONSUELO	27431409E	2010	881100622473	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALSAN HOSTELEROS SL	B30397434	2011	28107	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALUMINIOS BARTOLOME SL	B30444459	2011	201100156269	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO CABRERA SANDRO	X4838063J	2011	201100007312	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO HIDALGO IVES WILLIAMS	X2886510X	2010	99065	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ ALVAREZ JUAN	77524597S	2011	2011000000045	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ FERNANDEZ PEDRO	22476247A	2008	6291	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ FERNANDEZ PEDRO	22476247A	2011	6291	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ HENAREJOS SALVADOR	74170659Y	2010	549591	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ LOPEZ JOSE	52806138R	2011	15442	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ TORRENTE JUAN MANUEL	45562125E	2008	5015	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ TORRENTE JUAN MANUEL	45562125E	2011	5015	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ YUNGAICELA	X4225309W	2011	881100609900	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARRACIN CARCHI MARIA DE LOURDES	X7185865K	2011	430	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR CARMEN	48619579V	2011	29618	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANTIAGO JOAQUIN	48422693B	2011	384	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMAR ABDELILAH	X4654248Z	2011	2011002640101	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMAY TENEZACA JOSE JAVIER	X4567892T	2011	201100005424	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMDANAT, EL MILOUD	X4790055Y	2010	51572011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMELA COSTA ANTONIO	48545732T	2011	4288	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMOROS CANTO ALEJANDRO	22457758Y	2010	118699	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADE ANDRADE LUIS HERIBERTO	X3591024B	2011	1010955	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADE ANDRADE LUIS HERIBERTO	X3591024B	2011	1001486	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADE ANDRADE LUIS HERIBERTO	X3591024B	2011	1008428	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADE CONTENTO JOSE SANTOS	X3355341D	2011	70402011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREO MELENCHON JOSE CARLOS	23295770J	2011	162	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU RUIZ JOSE ANTONIO	48398985Q	2010	67983	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREWS STEVEN PAUL	X5841730Y	2011	6593	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDUJAR JIMENEZ MATILDE	45235128Q	2010	969461	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGEL ELIAS TORREGROSA BAEDNO	29065514T	2010	61880	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGEL MONTIEL BUITRAGO	22332893P	2011	20258	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGELES LOPEZ MARTINEZ	22334252X	2010	545393	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGELOV ANGEL KANEV	X8460967A	2011	201100006327	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGULO CAMPOLLO ALEJANDRO	53560080A	2010	98025	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANILLO GUIJO JONATAN	23041619N	2010	65010	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
ANTELL MARGARET JUNE	X3380128W	2008	110047	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTIGUEDADES ABARAN PARIS LONDRES S L	B73577637	2010	881100618946	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTIMOV MARINOV SASHO	X6609061B	2011	320	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO SALAZAR CONST META LICAS SL	B73180911	2011	1101000230	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO SALAZAR CONST META LICAS SL	B73180911	2011	1101000229	PROVIDENCIA DE APREMIO
APOLINARIO MACAS VIRGINIA MAGALY	X6730452P	2011	505613	PROVIDENCIA DE APREMIO
AQUAENA OBRAS Y SERVICIOS SL	B73305922	2011	70032011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARABI, MAAMAR	X3321725L	2011	77392011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAMBURU AURELIO DIEGO	15273734D	2010	1014000181	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAMBURU AURELIO DIEGO	15273734D	2010	1014000182	PROVIDENCIA DE APREMIO
AREVALO PEREZ HUGO MANUEL	X5259014H	2011	201100007301	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARIDOMAR SL	B30541866	2011	2011000000064	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARMERO SANCHEZ M JOSEFA	22982396Z	2010	70427	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARMIJOS POROZO DANILSON RONNY	X6663962B	2011	201100154722	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARQUES PEÑALVER MOISES	48618686K	2010	107521	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARQUES PEÑALVER MOISES	48618686K	2010	68796	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARRECHU SL	B30475685	2010	99424	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2011	505373	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREJUNTE SL	B73143182	2010	93476	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARRIBAS GUASP ANDRES	23055973Z	2011	7832	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARTILES CEBALLOS JOSE MIGUEL	42830086S	2003	881100561914	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASBURY DEBORAH	X7373014L	2010	2543201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENOVA KARARADEVA MIMI	Y0657510T	2011	294	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO DIAZ SALVADOR	48541172V	2010	93470	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO DIAZ SALVADOR	48541172V	2011	29278	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOC AMIGOS DE LA MUSICA TORRES DE COTIL	G73015331	2011	75072011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOC MURCIA ACOGE	G30251953	2010	71102011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOCIACION DE VECINOS DE FUENTE DEL PINO	G30358055	2011	71402011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOCIACION INMIGRANTES SAHARAUIS EN LA R	G73198061	2011	54402011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATIFI SLIMANE	X4293052X	2011	3353	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATO MARIN SANDRA	48448626T	2011	371144	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATOINI ABDESSAMAD	X3980457P	2010	23006	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATOINI ABDESSAMAD	X3980457P	2010	30590	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATOINI ABDESSAMAD	X3980457P	2010	24233	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATTO JAOUAD	X3845737E	2011	1003403	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUGUSTA CAROLINA INTRIAGO ANDRADE	X5715701V	2010	64629	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUGUSTO PEÑARRETA HERNAN	X3968054W	2011	243943	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUÑON CARO JOSEFA	23237453R	2011	510271	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUÑON CARO JOSEFA	23237453R	2010	564827	PROVIDENCIA DE APREMIO
AURELIA Y FUENSANTA LOPEZ ABELLAN, C.B	E30779979	2010	70672011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOBUSES BULEBUS SL	B73387805	2010	72342011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOCARES FITIPALDO SL	B18800987	2011	76852011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOCARES FITIPALDO SL	B18800987	2011	76842011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOCARES FITIPALDO SL	B18800987	2011	76152011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOCARES SARCOTRANS SL	B73380537	2011	77512011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILES BOUZO JUAN PEDRO	22964338B	2011	45055	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILES BOUZO JUAN PEDRO	22964338B	2010	550323	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILES BOUZO JUAN PEDRO	22964338B	2010	550270	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILES MARIN FRANCISCA	27459865G	2011	26530	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILES PALAZON PIEDAD	48415347W	2011	504437	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILES SANCHEZ MANUEL	23133338F	2011	2815	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA HARO MANUEL	74314324J	2011	458	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYALA PINAR ANDRES	27460200V	2011	29680	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZDI AZ EDDINE	X6417440A	2011	2011002640102	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZIM FATIMA	X2827071A	2010	2006085067	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZIM FATIMA	X2827071A	2010	2006089245	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZORIN HERNANDEZ MARIA	74292186R	2011	301284	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZOUGAGH HICHAM	X4753646Y	2010	52763	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZOUZOUTE ABDELKARIM	X2506182X	2011	881100625221	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZZOUZI HASSANE	X1335012T	2011	230933	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZZOUZI HASSANE	X1335012T	2011	230934	PROVIDENCIA DE APREMIO
BA IBRAHIMA	X6657766W	2011	1833	PROVIDENCIA DE APREMIO
BABACAR DIENG	X1312523M	2010	13523	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAENA AGUADO JUAN ANTONIO	23012560W	2010	564150	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAEZA LOPEZ RAFAEL	22459637E	2011	28160	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
BAFFIN GESTION INMOBILIARIA SL	B30533707	2011	881100628554	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHRAOUI ABDERRAHIM	X4360050D	2011	2413	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALANTI FATIMA	X0886646L	2011	25422	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALDEH MAMADO DIARRO	X2445738X	2010	2006085005	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALDEH MAMADO DIARRO	X2445738X	2010	2006089182	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTA VALERA GINES	74436546J	2011	72202011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTER GALLUR, JORDI	77720139B	2011	74042011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTER MANCHADO ALFREDO	27440182D	2010	84466	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTER MUÑOZ MARIA DOLORES	74281640N	2011	881100620050	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALSALOBRE HERNANDEZ LUIS	22357040M	2011	25055	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALSALOBRE MARTINEZ FRANCISCO ANTON O	22475883F	2011	881100629175	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANDIN SAURA M ENCARNACION	27436863W	2011	6843	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANKS CHRISTINE	X8214659W	2011	7438	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑOS RUIZ CARMEN	29066056J	2010	539652	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARAZA GOMEZ MARIA ANTONIA	74427878Q	2011	502676	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA CANOVAS FULGENCIO	34783288C	2010	85986	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA GUTIERREZ MARIA DEL MAR	48429836R	2011	510477	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA GUTIERREZ MARIA DEL MAR	48429836R	2011	511225	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA MARIN, JOSEFA	74262892D	2010	52332011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA MARIN, JOSEFA	74262892D	2010	52382011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA MARIN, JOSEFA	74262892D	2010	52392011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA MARIN, JOSEFA	74262892D	2010	52352011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA MARIN, JOSEFA	74262892D	2010	52362011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBECHO MARIN LUIS PABLO	X3624884S	2010	63832011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCHACH, RACHID	X6455577Y	2011	55782011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARNES COTES MARIA SOLEDAD	23245791J	2010	12759	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARNES FLORENCIANO JOSE MANUEL	23281564K	2011	71442011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRAGAN SALAZAR WILLAN FERNANDO	X4436246Y	2011	69172011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRATT MICHAEL ANTHONY	X8344228N	2010	3281201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRERAS CORTES JOSE	48643833Y	2011	926421526	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	2010	101165	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRETT TRACY (Y 1)	X5634281V	2010	910649576	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRIOS MARTINEZ FAUSTO	23025281G	2010	547118	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRY REBECCA COLLEN	X2207871D	2011	10905	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA ALCARAZ JUANA	23282410Q	2010	86301	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2010	1382201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2010	1381201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2010	1380201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2010	1379201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2009	1377201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2009	1378201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2009	1376201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2008	1372201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2008	1373201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2008	1374201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUERFEIND UWE	X1603947L	2009	1375201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAYAD RACHID	X2345993Q	2010	564339	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAZAN RIVERA EDWIN	X6601990R	2011	512369	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAZAN RODRIGO DANIEL	51397635H	2011	505405	PROVIDENCIA DE APREMIO
BECK PETER CHARLES	X8071497S	2011	881100628362	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEGOÑA ZUBIAUR IKER	30644643H	2010	980962	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEJAR REVERTE JOSE LUIS DE	74427306L	2011	6100	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELDA CASCALES SILVESTRE	22361994Z	2010	455800700	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELHOUSSINE HASSANE	X1296542D	2010	555124	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELKAID CHERKAOUI	X3880102W	2010	1146	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELLAMY PAUL HENRY	X8382658D	2010	3661201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELLAMY PAUL HENRY	X8382658D	2010	3660201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE CANO ANTONIO	23206813C	2011	4009001528839	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE CANO ANTONIO	23206813C	2011	4009001528836	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE LOPEZ MMERCEDES	22376335A	2010	542107	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELTRAN ESPINOZA JACQUELINE ANDREA	X6681490J	2010	86379	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELTRAN MULA FRANCISCO JOSE	23056425Y	2010	76090	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAMAR SAID	X3114932L	2011	881100628956	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENDAOUD BEKHTAOUI MOHAMMED	X3438908V	2011	365	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENKADDOUR AHMED	X4267095C	2010	91994	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
BENNOUNA SOUFIANE	X2802131H	2011	881100629062	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSAIDI KAMAL	X4332486E	2010	107057	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSAIDI MOHAMED	X5309437W	2011	52010	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENYAAGOUB RACHIDA	X2764832W	2010	3096201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENYAAGOUB RACHIDA	X2764832W	2010	3095201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENYAAGOUB RACHIDA	X2764832W	2009	3094201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENYAAGOUB RACHIDA	X2764832W	2009	3092201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENYAAGOUB RACHIDA	X2764832W	2009	3091201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENYAAGOUB RACHIDA	X2764832W	2009	3093201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERCAES SL	B30634141	2011	73672011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GARCIA SANTIAGO	48452237T	2010	55386	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO GIL ANGELES	52812388H	2011	8126	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO MOLINA JUAN CARLOS	77561796T	2011	8044	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO NAVARRETE ESPERANZA	77517943P	2011	6458	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ SEGURA GINES	22965992D	2011	508001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL ALONSO ANT MANUEL	48418099V	2010	99337	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL GONZALEZ IVAN MANUEL	48521397E	2011	402	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL JOHANA DANIELA	X7845308P	2010	61612	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL LOPEZ JOAQUIN	29070244S	2010	14470	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL MOLINA GREGORIO	77503726M	2010	881100627705	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PAGAN MARIA DOLORES	22819361A	2010	910344000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERREZUETA PESANTEZ ENRIQUE DANIEL	X6573238E	2010	926418718	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERREZUETA QUITUISACA JAIME ENRIQUE	X3763971K	2010	926419051	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERZOSA RODRIGUEZ GUILLERMO	48509355D	2011	1101000638	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEST WAY NETWORK SL	B83364372	2011	22011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BETLEWICZ ORENATA	X8029626G	2011	356025	PROVIDENCIA DE APREMIO
BETTAHAR RACHID	X5855655Q	2010	68856	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA SANCHEZ JOSE ANTONIO	23215622C	2010	539120	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAZKOVA, HANA	X6596035A	2011	62492011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAZQUEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	23261245B	2011	256626	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAZQUEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	23261245B	2011	81313	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLEDA ORTIZ RAMON	22429048T	2011	926425838	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLUEFIN TUNA SL	B30426902	2011	76582011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLARIN HERNANDEZ MONICA	52817747H	2011	300169	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA PEREZ PEDRO	48431953W	2010	95953	PROVIDENCIA DE APREMIO
BONETTI TIZIANO	X4940375K	2010	98136	PROVIDENCIA DE APREMIO
BORREGO RODRIGUEZ JOSE	43402270M	2010	980798	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOSCH HERVAS JUAN MIGUEL	22677053L	2011	74782011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOSCH MOLINA ANGEL LUIS	22975145P	2011	201000007412	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUAICHATA ABDELKADER	X3444030X	2011	881100626016	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUDIEB ALI	X2387165H	2010	552345	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOVASSABA ABDELHAMID	X6122573L	2011	37	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOVASSABA ALDELHAMID	X6122573L	2011	36	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOWMAN BARRY	X8411242G	2010	3394201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOWMAN BARRY	X8411242G	2010	3392201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOWMAN BARRY	X8411242G	2009	3390201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOWMAN BARRY	X8411242G	2010	3391201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOWMAN BARRY	X8411242G	2010	3393201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRADSHAW CANDANCE LOUISE	X8988738Q	2011	881100624835	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRADY BRENDAN ANTHONY	X5051175F	2010	201049214000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAGGER KEITH GWIN	X6277974D	2011	1261	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAGGER KEITH GWIN	X6277974D	2011	1261	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRANDON TRACY FRANCES	X7360175Z	2009	2669201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRANDON TRACY FRANCES	X7360175Z	2009	2676201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRANDON TRACY FRANCES	X7360175Z	2010	2670201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRANDON TRACY FRANCES	X7360175Z	2010	2679201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRANDON TRACY FRANCES	X7360175Z	2010	2678201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRANDON TRACY FRANCES	X7360175Z	2009	2677201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRANDON TRACY FRANCES	X7360175Z	2009	2668201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO CARDENAS MANUEL JESUS	X4834395W	2010	881100627443	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO LOPEZ JOSEFA	22321218V	2010	2006095986	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO SERNA CATALINA	74288193X	2011	419124	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO SERNA CATALINA	74288193X	2011	354112	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO TERRONES BARTOLOME	23247544H	2011	165	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO VICENTE ANGEL	22294858S	2010	10444597	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
BRIGUICHE BENAISSA	X4234036N	2011	31542	PROVIDENCIA DE APREMIO
BROCAL GARCIA JOSE	22331987E	2011	159	PROVIDENCIA DE APREMIO
BROCAL GARCIA JOSE	22331987E	2011	159	PROVIDENCIA DE APREMIO
BROCHAS Y PINCELES DEL LEVANTESL	B73493108	2010	561691	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRU AMOROS JOSE LUIS	29040775D	2010	100634	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUCKLEY JAMES	X8846618J	2010	3554201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUCKLEY JAMES	X8846618J	2010	3553201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUCKLEY JAMES	X8846618J	2010	3551201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUCKLEY JAMES	X8846618J	2010	3552201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUDAU PETRE VIRGIL	Y0503831F	2010	533000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUDAU PETRE VIRGIL	Y0503831F	2010	534896	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUDAU PETRE VIRGIL	Y0503831F	2010	539046	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUDAU PETRE VIRGIL	Y0503831F	2010	536261	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUDAU PETRE VIRGIL	Y0503831F	2010	535407	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA MARTINEZ MARIANO	22964464E	2010	881100616952	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENO FERNANDO MANUEL	X4414250K	2011	1169	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUITRAGO FERNANDEZ JUAN	77519838V	2010	2006087304	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUITRAGO FERNANDEZ JUAN	77519838V	2010	2006091485	PROVIDENCIA DE APREMIO
BULLIVANT DEREK FRANCIS	X5716331A	2011	82	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUS DEL MEDITERRANEO SL	B30612246	2011	71552011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSCHLER MICHAEL	X5603173M	2011	24979	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO DE LEON VELAZQUEZ JULIA	36928519H	2010	65749	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABANILLA MONTUFAR HALLO ESTEBAN	X4128798E	2010	551115	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABANILLA MONTUFAR HALLO ESTEBAN	X4128798E	2010	91396	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABRERA LLANOS MARIA TERESA	43611940F	2011	3863	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABRERA LLANOS MARIA TERESA	43611940F	2008	3863	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAGIRTEKIN, METIN	X0023326G	2011	60502011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAIZATOA CORAQUILLA JOSE MELCHOR	X3705492P	2011	74152011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAJAS MORENO VICTOR LEOPOLDO	X4338194A	2011	201100007520	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALASTARRA SL	B73363350	2008	6954	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALASTARRA SL	B73363350	2011	6954	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALI PELAEZ EDUARDO RAFAEL	X9087907D	2010	926420611	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLATA CRUZ DEIZI	X9673586Q	2010	926420608	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALVENTUS PASCUAL JULIO CESAR	23244150M	2011	75382011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALVO ARCE JOAQUIN	21344470X	2011	7808	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS GIL JOSE RAMON	34823729G	2011	2011000000006	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS LOPEZ ANTONIO	23267578L	2011	201100006846	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS LOPEZ ANTONIO	23267578L	2010	61701	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOVERDE MANZANILLAS MONICA ROCIO	49175262C	2010	60234	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOVERDE SIBRI MARIA ISABEL	X6928690D	2011	76212011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOY JIMENEZ JACINTO JESUS	52814635B	2011	512048	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPUZANO GUILLERMO ROSA MARIA	48415212M	2011	506167	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANALES FRANCO MIGUEL	23127811T	2010	93163	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDEL AYALA ENMA ASUNCION	52819066A	2011	881100628536	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO GONZALEZ IVAN	48397749E	2011	401390	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MARTINEZ MARIA LUISA	22474863E	2010	65564	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO PINEDA PEDRO	29057893S	2011	504985	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO Y MARTINEZ PROMOCIONES Y OBRAS SL	B73390304	2011	4742010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO Y MARTINEZ PROMOCIONES Y OBRAS SL	B73390304	2010	8906737522103	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS MARIN JOSE	27470504V	2011	16438	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS MORALES ANTONIO	48452882R	2010	91971	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS SOLANO NATAN	23031444A	2011	512380	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTOS MUÑOZ CARMEN	04945081N	2010	910637744	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑADAS PEREZ PEDRO	77568754N	2010	92975	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAPEL MENA GUSTAVO ADOLFO	48485096S	2010	79640	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAPEL MENA GUSTAVO ADOLFO	48485096S	2011	10756	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAPPER SUSAN ELIZABETH	X4647476G	2010	201050216000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAPPER SUSAN ELIZABETH	X4647476G	2010	201050217000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARACENA FRANCO SALVADORA	23052108J	2010	541722	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARACENA FRANCO SALVADORA	23052108J	2010	91636	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARAGATA ION	X7994951J	2011	347576	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARAVACA MARTINEZ JOSE ANTONIO	22363623X	2011	1101001126	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARCELES GARCIA AGUEDA	23247235P	2010	69915	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARCELES RUIZ MARIA ANTONIA	23237998V	2011	201100156060	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAREY HANNAH JANE	X6061931M	2011	221595	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
CARI TERRAZAS TEODORO	Y1058176Y	2011	926425882	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMACON SL	B30349567	2010	881100622561	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA LOPEZ PEDRO	77561702K	2011	5427	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARNICAS DE CARAVACA SLL	B73451247	2010	8907005565315	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPENA MELGAREJO MARIA CARMEN	77500975Z	2011	73502011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPINTERIA METALICA SOBRINO SL	B73215584	2010	73979	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO CAMPILLO FRANCISCO EUGENIO	48452799X	2010	569389	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO CELDRAN ANDRES	22882977R	2011	509243	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO CELDRAN ANDRES	22882977R	2011	509147	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO CELDRAN ANDRES	22882977R	2011	508137	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO LOPEZ MARIA DOLORES	74435035C	2010	90589836	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MARIN RAMON	22477589B	2010	50842	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MOLINA IGNACIO	77709815Z	2011	438	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARREÑO PINAR ANTONIO	74340932X	2010	10446310	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO GARCIA JESUS FRANCO	48513767M	2010	50406	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO MIRAVETE BARTOLOME	23237876X	2011	219531	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO PANDURO MYRIAN MAGALI	X5005351E	2011	506170	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO RUIZ JUAN JESUS	27447923E	2011	1101001203	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO RUIZ JUAN JESUS	27447923E	2011	1101001201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION ABARCA ALBERTO	22445531S	2011	926423708	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION CAPEL ELADIA	74336597E	2010	20139909	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION CARRION VICENTE ALONSO	X3152935A	2011	6399	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION DELEGIDOS JOSE	48469315N	2011	926421900	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION MARQUINA JUAN ANTONIO	27443308F	2010	881100622552	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION MUÑOZ ASCENSION	77520906G	2011	926422429	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARTAGENERA DE PROMOC. HNOS. CABRERA MARTINEZ SL	B30771844	2011	881100621353	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARTWRIGHT MARK JAMES	X6746229F	2010	90485136	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES GARCIA FULGENCIO	22440395P	2010	73061	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES MARTINEZ JOSE MARIA	77512455V	2010	562003	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES RUIZ PILAR AMPARO	22472499G	2010	567290	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASEY ANNE MARIE GREER	X8164211Q	2011	881100628423	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASEY GEORGE GEORGE	X8164200M	2011	881100628432	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑEDA OSORIO RICARDO	X5277949R	2010	54299	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTEJON ALMAGRO RAMON	52800353N	2010	563098	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTEJON GARRIDO JUAN SALVADOR	23021200V	2011	503948	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTELLANOS MARTINEZ FRANCISCO	74318660W	2011	926421082	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTELLON AMADOR JUAN	52828523F	2010	565889	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO CALLE LENIN ANTONIO	X3648823B	2011	231870	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO CALLE LENIN ANTONIO	X3648823B	2011	231868	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO IMBELON, ANTONIO	05078644Z	2011	55082011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAYERO COBRA JOSE VITOR	X5017313R	2011	70352011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD PROP EDIFICIO CASA LA LOMA	H30511521	2011	64072011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD PROP EDIFICIO TORRE DE MAZARRON	H30383897	2011	75592011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEBALLOS TORRES JORGE EDUARDO	X6573251N	2011	20110649	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEDENO ARANA SUCRE MADERNO	X4128642G	2010	541135	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEGARRA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	23280699F	2011	512361	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAN LUCAS JUAN PEDRO	34813846B	2010	71610	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAN PEREZ MIGUEL	34783126L	2011	952	PROVIDENCIA DE APREMIO
CENTRAL DE COMPRAS MAR MENORSL	B73089492	2011	509517	PROVIDENCIA DE APREMIO
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS S AN ANTONIO SL	B30614606	2011	881100625072	PROVIDENCIA DE APREMIO
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS S AN ANTONIO SL	B30614606	2011	881100625081	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERDAN ALCARAZ ANA	22949053K	2010	1789201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERDAN ALCARAZ ANA	22949053K	2010	1790201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERDAN ALCARAZ ANA	22949053K	2010	1791201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERDAN ALCARAZ ANA	22949053K	2010	1792201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEREZUELA FUENTES PABLO	22952317L	2010	57942011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAFIKI YOUSRI HASSAN	23302478M	2010	566051	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAHLAL RACHID	X3217784S	2010	63628	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAMAKHE ABDELLATIF	X4309679P	2011	881100628484	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAPMAN HILDA	X7895382B	2011	7092	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAPMAN HILDA	X7895382B	2008	7092	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAVARRO LUIS ALFONSO	X2903955K	2011	1101001320	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEN SHOUBING	X3538031X	2010	314469	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHENG HAI	X7558415V	2011	74392011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEREGUINI OLMOS CRISTINA	02882967D	2010	94277	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
CHILCOTT KEVIN LEE	X6418157F	2011	1287	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHILCOTT KEVIN LEE	X6418157F	2011	1287	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHINCHILLA MOLINA JULIO	43054069R	2011	881100630812	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIRINGUITO CALIDO, C.B	E30849319	2011	60402011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIRRICONS S L	B73334633	2011	881100625160	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES SANCHEZ RAQUEL	48448689V	2010	101769	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOCLU BENIANIN VALISE	X3673444E	2011	7469	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOCLU BENIANIN VALISE	X3673444E	2008	6567	PROVIDENCIA DE APREMIO
CISTERSAN SL	B73001901	2010	72432011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLARKE CHRISTINE ANNE	X6388982L	2011	7845	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLARKE DIANNE-PAMELA	X7586196Z	2011	881100614362	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE BARNES FRANCISCO	23214336E	2010	60136	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLEMENTE RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	23255024T	2010	554750	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBACHO PASTOR FRANCISCO MIGUEL	23039800X	2011	506526	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBOS SILLERO FRANCISCO	22985938Z	2010	92180	PROVIDENCIA DE APREMIO
COCASTRI S.L.	B30592083	2011	7071	PROVIDENCIA DE APREMIO
COGEME POR 2 EUROS	B73696718	2011	22864	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLCHONES SORAYA SL	B73124455	2011	505088	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL COLL MARIA LUZ	77569366A	2010	544744	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL MUÑOZ FRANCISCO	22318897L	2011	167245	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL SOTOMAYOR RAFAEL	34809679F	2010	316209	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMERCIAL FRIGERSA SL	B73099301	2011	239	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONCERTALIA S L	B97764195	2011	881100615184	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONCERTALIA S L	B97764195	2011	881100615175	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONDUCCIONES ALBALADEJO SL	B73047052	2010	571499	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA MARTINEZ PEDRO JOSE	27427779A	2010	106708	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA NAVARRO PEDRO ANDRES	23288327E	2010	571180	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA SANCHEZ ANTONIA	22884487Q	2010	71559	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONFECCIONES DE LOURO SL	B30467153	2011	7872	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSERVAS MIRA S.A.	A30025142	2010	1041000238	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSERVAS MIRA S.A.	A30025142	2010	1041000239	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSERVAS MIRA S.A.	A30025142	2010	1041000236	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSERVAS MIRA S.A.	A30025142	2010	1041000237	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSERVAS MORATALLA SLL	B73087546	2010	20162871	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES COLLSALARCA SA	A59928440	2011	2111	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES COLLSALARCA SA	A59928440	2011	1219	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES COLLSALARCA SA	A59928440	2011	1221	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES COLLSALARCA SA	A59928440	2011	1219	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES COLLSALARCA SA	A59928440	2011	2110	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES COLLSALARCA SA	A59928440	2011	1221	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES COLLSALARCA SA	A59928440	2011	2111	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES COLLSALARCA SA	A59928440	2011	2110	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES DOMINGO VALERO S L	B30249247	2010	553195	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE SL	B30506828	2011	232134	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE SL	B30506828	2011	232133	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE SL	B30506828	2011	232132	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE SL	B30506828	2011	232131	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE SL	B30506828	2011	156893	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE SL	B30506828	2011	232129	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE SL	B30506828	2011	232130	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE SL	B30506828	2011	232128	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES REICILLO,S.L.	B73416497	2011	7162	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES REICILLO,S.L.	B73416497	2008	7162	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTR. RESIDENC. Y DESARR. URBANIST. DEL SURESTE SL	B73313520	2011	11772010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES URCIMAR S C L	F30577100	2011	1005780	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y ACCESORIOS TURBO PACONSA SA	A73232498	2011	71802011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE LORCA	B30434179	2010	94878	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GAVEL SL	B73359465	2010	18518	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN SL	B30475099	2008	4487	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN SL	B30475099	2011	4487	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGLOBAL SL	B73373193	2011	7520	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2011	20	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST.Y PROMOCIONES CALABARDINA S.L	B30089619	2011	993415	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTEC DEL MEDITERRANEO SL	B73424053	2011	881100629394	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTEC DEL MEDITERRANEO SL	B73424053	2011	881100629385	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
CONTENTO GUAMAN JULIA AMADA	X3566134F	2010	70742011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRAMUR ALQUILERES SL	B30468599	2008	881100616760	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS CANTERO PEDRO JOSE	48453363E	2010	568864	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS FERNANDEZ GABRIEL	48452817M	2011	508928	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS FERNANDEZ GABRIEL	48452817M	2010	86553	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS FERNANDEZ MARIA JESUS	48447875P	2011	881100617302	PROVIDENCIA DE APREMIO
COPETOS SCL	F30407472	2010	73802011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES DEL ARCA DAVID	77707919G	2011	7653	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES SANCHEZ JUANA	77507678R	2011	1151	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES SANCHEZ JUANA	77507678R	2011	1151	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES VICENTE JUAN JOSE	22471218B	2011	239	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTEZ MURILLO EDISON IVAN	X2985760S	2011	15362	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTS CLAR ESTHER	23270275W	2011	507896	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSIOS MORAN CARLOS DEIFILIO	X2934665A	2011	15074	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA ALVAREZ JOSE ANTONIO	22452241D	2011	10933	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA ANIORTE JAVIER	23030327J	2011	28588	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTEL CONSTANTIN	X7098392V	2010	75171	PROVIDENCIA DE APREMIO
COUCEIRO SANCHEZ ABELARDO	02494114V	2010	86658	PROVIDENCIA DE APREMIO
COULTER FARON JOHN	X9827623E	2009	4013201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
COULTER FARON JOHN	X9827623E	2009	4012201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
COULTER FARON JOHN	X9827623E	2010	4014201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
COULTER FARON JOHN	X9827623E	2010	4015201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
COULTER FARON JOHN	X9827623E	2010	4016201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
COURT DAVID JOHN	X9442935D	2011	881100625641	PROVIDENCIA DE APREMIO
COX DAVID JOSEPH	X7338022X	2009	2862201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
COX DAVID JOSEPH	X7338022X	2010	2865201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
COX DAVID JOSEPH	X7338022X	2010	2864201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
COX DAVID JOSEPH	X7338022X	2009	2863201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
C.P. AVENIDA AMERICA 7	H30670780	2011	71182011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO CABRERA DIEGO	23190311D	2010	558481	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRIOLLO SISLEMA JUAN FIDEL	X3278822B	2011	926425026	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRISTALERIA LA HITA SL	B73178493	2009	174201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ JORGE EFRAIN DE LA	X6638359F	2011	16631	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUELLO SANCHEZ JOSE ANTONIO	37794802Y	2011	23266	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUENCA NARVAEZ WILMAN IVAN	X7354544H	2011	20141	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS LOPEZ AGUEDA	22341223N	2010	10114251	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS MARTINEZ ANA MARIA	22341187E	2011	5164	PROVIDENCIA DE APREMIO
D ROMA C.B	E73546699	2011	378	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAHMANI BOUJEMAA	X4317244Y	2010	62210	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAHMANI BOUJEMAA	X4317244Y	2011	14951	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAINIUS BURBULIS	X3781652S	2009	20097665900	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAKIN MICHAEL	X8291439P	2010	3844201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAKIN MICHAEL	X8291439P	2010	3843201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANGKOBAN HABIBOLLAH	X9750714W	2009	3805201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANGKOBAN HABIBOLLAH	X9750714W	2009	3806201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANGKOBAN HABIBOLLAH	X9750714W	2010	3807201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANIEL MARTINEZ NICOLAS	48630056Y	2010	72008	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI BOUAMAMA	X1306531Q	2011	50	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAS CHAGAS GAMA DE SOUSA DE FRANCISCO	X4164703R	2011	926419243	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVALOS SANCHEZ MARIA DOLORES	22446252T	2010	60335	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVID TEODORO BRAVO SARANGO	X2907118X	2010	94595	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVILA PEREZ DIEGO	22993369Q	2011	75322011	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE ANDRES RIVERO JAVIER	23034464X	2011	505078	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE ATHAYDE VILLA MARIA JOSE	74225714E	2010	95206	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE GEA GONZALEZ JUANA	74423741L	2010	569344	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE GEA GONZALEZ JUANA	74423741L	2010	562123	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE INMUEBLES Y OTROS SL	B83791244	2011	1102001000005	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE INMUEBLES Y OTROS SL	B83791244	2011	711	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE INMUEBLES Y OTROS SL	B83791244	2011	713	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE INMUEBLES Y OTROS SL	B83791244	2011	712	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA HOZ ROBLES LUIS MANUEL	16557623S	2010	61349	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA ROSA ARROYO JUAN	37366356G	2010	84013	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEKDOUK LAHOUARI	X2043014Q	2010	355390	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEKIE HUGO RENE	X3568178G	2010	909559600	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO FLORES HITLER ROBINSON	X3744579H	2010	439201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
DELGADO MAYO RUBEN	71435481B	2011	379652	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEMBA JADAMA MR	X5535563S	2010	66831	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEMBA JADAMA MR	X5535563S	2010	66868	PROVIDENCIA DE APREMIO
DESARROLLOS HELIOS SL	B73429391	2011	881100629184	PROVIDENCIA DE APREMIO
DESTAJOS LOS MIGUELES S L	B73427098	2011	881100610686	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEVESA GOMEZ NOEL FRANCISCO	48640517W	2011	3948	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2011	32011	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2011	501964	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	69562	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	70384	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	93176	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	93691	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	317407	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	319077	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	546700	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	548900	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	549691	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	551254	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	551750	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2011	500422	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2011	500880	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2011	500881	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2011	501269	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2011	501471	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2011	501474	PROVIDENCIA DE APREMIO
DG ASFALTOS SA	A30438089	2010	56121	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAGNE CHEIKH	X1288120M	2008	4009000018687	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAGNE CHEIKH	X1288120M	2008	4009000018696	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ ALACID JUAN	52826694H	2010	555572	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ CONTRERAS ANGEL ANTONIO	29061906A	2010	561789	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ DEL RIO VERDERA M ELENA	76805691C	2011	77872011	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ GARCIA ANA	23235634E	2010	550415	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ GONZALEZ MARIA JESUS	34804604S	2011	881100624756	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ GONZALEZ MARIA JESUS	34804604S	2011	881100628012	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LUCAS FRANCISCO ANTONIO	52670776V	2010	83783	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ MORENO VICTORIA	74350118L	2010	4288400	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PALMERO JOSE MARIA	31673820Z	2010	570476	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ ROS MATILDE	22849340J	2011	3099201110005	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ SANCHEZ DESIDERIO	77520541F	2011	512896	PROVIDENCIA DE APREMIO
DICONARAQ S.L.	B73224826	2011	1000926422575	PROVIDENCIA DE APREMIO
DILLON VASCONEZ VALERIA PAULINA	X2863156R	2010	70702011	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISMUR MOBILIARIO SL	B73200792	2010	92294	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISMUR MOBILIARIO SL	B73200792	2010	316525	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIBUCIONES J A ABELLAN SL	B30456347	2011	125377	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIPORC S.L.	B73700387	2011	172	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTROPORC S.L.	B73700387	2011	215	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLAN SEAMUS	X7628275A	2010	3332201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOOLEY MICHAEL	X7680555G	2011	7792	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRAOUCH MOHAMED	X5071284Z	2011	926423767	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRISS NAOUALI MOULAY	X3257361D	2011	42492	PROVIDENCIA DE APREMIO
DULCES LIBRILLA SL	B30542930	2011	4386	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURAN FERNANDEZ VERONICA	77714754P	2011	7871	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURAN HERNANDEZ MORA SALUD	50806306L	2008	6848	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURAN MORENO RUFINA	23160147K	2011	813	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUTY TARA	X2949350Z	2010	910651398	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUY GUAMAN SEGUNDO AMADEO	X7875503G	2010	97097	PROVIDENCIA DE APREMIO
E JUAN GARCIA S L	B30392443	2010	96781	PROVIDENCIA DE APREMIO
EAST THOMAS	X8770590T	2009	3832201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECHEVERRY LUISA CATALINA	X4329615A	2011	926425450	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDWARD JAMES WILLIAM MCGREGOR	X8222759Y	2008	7133	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDWARDS MICHAEL	X4706811E	2010	1062	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA CORCHUELO ROCIO FUENSANTA	27478546D	2010	80280	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA GARCIA ANA MARIA	77717356B	2011	7462	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA GARCIA JOSE LUIS	74428683Q	2011	1927	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA GARCIA JOSE LUIS	74428683Q	2008	1927	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
EGEA GONZALEZ RENATO	22945370H	2010	570408	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA HERNANDEZ FERNANDO	34786140C	2011	295172	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MARTINEZ ANGEL	77709724S	2011	1000969	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA RAMOS JUAN	34792599Q	2010	102790	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGIDOS GARCIA JOSE	27469514Q	2010	318941	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL AASRI EL MAHDI	X5491060V	2011	401410	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BEKKAY KADDOURI	X6592427Y	2011	30431	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL DE LA BERNARDA, S.L.L.	B73608671	2011	75132011	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL FRIHI ABDERRAHIM	X1543523Q	2010	56337	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GAZLOUNI EL MOULOUDI	X3152689X	2011	2011011550102	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GHAZLOUNI MOHAMMED	X4246157N	2011	2011011550101	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GHOUFAIRI ABDELMAJID	X4445950G	2011	384489	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAMLI AHMED	X2003595L	2011	505604	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAMRI EL MUSTAPHA	X1327939B	2008	36	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAMRI EL MUSTAPHA	X1327939B	2008	4009000019348	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KABACHE EL MEKKI	X1007692Q	2008	97	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KABACHE EL MEKKI	X1007692Q	2008	98	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KAMILI BOUCHAIB	X1045372E	2011	1101001662	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KAMILI BOUCHAIB	X1045372E	2011	1101001660	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KAMILI BOUCHAIB	X1045372E	2011	1101001661	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KARZI ADIL	X6822403M	2010	545167	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KHARRAQ ABDELATI	X2708756T	2010	551773	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MABTOUL MOHAMMED	X2953032Q	2009	881100616882	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAHRI MBAREK	X2499748Q	2011	1009118	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MALKI AMEUR	X2163527D	2011	282	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MATI DANOUN	X3388589E	2008	4009000055902	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MATI DANOUN	X3388589E	2008	4009000055648	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MHAMDI ABDESLEM	X2876983M	2011	505928	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MILOUDI ABDELKADER	X3052292P	2008	2	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MILOUDI ABDELKADER	X3052292P	2008	3	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOKHTAR EL ALLANE MNAOUAR	23956989M	2010	75352011	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL OUFAIRI, EL MOSTAFA	X3226923T	2011	4351	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL OUFAIRI, EL MOSTAFA	X3226923T	2011	3962	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL QABTI, HAMID	X3412754Z	2011	3995	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL QESBY RADOUANE	X5210063B	2011	2888	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELECTRICIDAD NEGRO Y NINO S L L	B73353237	2010	546831	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELICH JORGE JAIME	25907131T	2010	560732	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELICH JORGE JAIME	25907131T	2009	532089	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELICH JORGE JAIME	25907131T	2010	560731	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELJEDDIOUI ABDELLATIF	X9112275C	2011	361412	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELLIPO SL	B30732267	2011	502739	PROVIDENCIA DE APREMIO
EME PUERTO NATURAL SL	B30791057	2011	881100625492	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENCARNACION LOPEZ MORTE	74334633J	2011	465	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENCINAS ROCHA, ELISEO	X9616064V	2011	56222011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ER RIAHI ABDELMAJID	X2233204L	2010	320669	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRAOUI BOUZEKRI	X2041616K	2008	6099	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRAOUI BOUZEKRI	X2041616K	2011	6099	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCARABAJAL CARRASCO ANTONIO	74412794C	2011	77942011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCARAVAJAL JIMENEZ FERNANDO	23186658J	2010	538774	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCOLANO ESPINOSA MARIA PILAR	52813048B	2011	507342	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCOLAR LOPEZ JOSE	48428262Z	2010	546754	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUELA DE GENERO Y ESTUDIOS SOCIALES SL	B73617391	2011	631002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESMONTAR SL	B73137507	2011	1101001748	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESMONTAR SL	B73137507	2011	1101001749	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESMONTAR SL	B73137507	2011	1101001750	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESMONTAR SL	B73137507	2011	1101001746	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESMONTAR SL	B73137507	2011	1101001747	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPACIO INTERIOR DE MURCIA SL	B73452435	2011	881100629053	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPACIO INTERIOR DE MURCIA SL	B73452435	2011	881100629035	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPACIO INTERIOR DE MURCIA SL	B73452435	2011	881100629044	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPADA FRANCO FRANCISCO JAVIER	48447901B	2010	548735	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPALLARDO JORQUERA ANTONIO	22394995X	2011	505032	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPAÑA AVILES PASCUAL	34799755L	2011	881100628825	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPAÑA TORRECILLAS JOSEFA	22913751R	2010	551040	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN MUÑOZ LORENZO	48487620D	2011	881100630462	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
ESPIN SERRANO FRANCISCA	22432285V	2011	881100620242	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA CORBALAN FRANCISCO	27458578M	2010	881100627181	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA ESTRADA SERGIO	25418070B	2011	16942	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA MARTINEZ NAZARET DE JESUS	23030826Y	2010	537486	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA MARTINEZ NAZARET DE JESUS	23030826Y	2010	539991	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA MARTINEZ NAZARET DE JESUS	23030826Y	2010	541054	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAFI FATHALLAH	X3360529E	2011	220722	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAFI FATHALLAH	X3360529E	2011	216668	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAIM SALAH	X3656352L	2011	374	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSBAAI ESSAID	X3294786J	2011	232571	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSBAAI ESSAID	X3294786J	2011	242304	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTACION OIL S L	B73187155	2011	881100629516	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTROSUR S.L	B30214001	2010	11712010	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS INDUSTR DE LA REG DE MU RCIA S A	A73343154	2011	881100625650	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES LAZARO SL	B30360747	2011	73632011	PROVIDENCIA DE APREMIO
E.T.T. CITRICS DELTA, S.L.	B12749099	2008	54142011	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURO RESTAURANTES NAVARRO SL	B73654469	2010	561783	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURO-ASIA MULTIMPORTALIU, SL	B73424202	2011	78332011	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURODIS PUERTAS JM SLL	B73121584	2011	1101001781	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURODIS PUERTAS JM SLL	B73121584	2011	1101001780	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURODIS PUERTAS JM SLL	B73121584	2011	1101001777	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURODIS PUERTAS JM SLL	B73121584	2011	1101001782	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURODIS PUERTAS JM SLL	B73121584	2011	1101001779	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURODIS PUERTAS JM SLL	B73121584	2011	1101001778	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROTRAVIESA SL	B73334666	2011	340968	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROTRAVIESA SL	B73334666	2011	340969	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROTRAVIESA SL	B73334666	2011	361109	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVERETT MICHAEL STEWART	X5875675A	2011	68	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVGENY LUZIN	X8404641G	2011	881100613592	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVACIONES VIADA SL	B73123275	2010	554857	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOSUD 002 SL	B73189938	2011	881100629236	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOSUD 002 SL	B73189938	2011	881100629245	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOSUD 002 SL	B73189938	2011	3	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOSUD 002 SL	B73189938	2011	881100629220	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOSUD 002 SL	B73189938	2011	881100629254	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACIONES EVAMAR S.L.	B73205866	2010	57302011	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACIONES HOSTELERAS BAÑOS FORTUNA	B73062226	2011	1101001850	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACIONES HOSTELERAS BAÑOS FORTUNA	B73062226	2011	1101001851	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZ ZENOUNY ABDERRAHMANE	X2633689M	2010	318980	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAGISE SL	B30569578	2011	881100619454	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAGOGAR 2008 S L	B73629982	2011	881100628283	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALSOS TECHOS DEL SURESTE SL	B30810311	2011	881100619691	PROVIDENCIA DE APREMIO
FARRE SOTO DANIEL	23276563B	2011	998161	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ ENRIQUE ANTONIO	52801425A	2011	1005159	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ LUDEÑA ANGEL	74422058S	2011	887	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ LUDEÑA ANGEL	74422058S	2008	887	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ TURPIN FRANCISCO JAVIER	77707916R	2008	4951	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ TURPIN FRANCISCO JAVIER	77707916R	2011	4951	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERGOLUZ10 SL	B73673600	2011	434	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERMIN SAURIN ORTIZ	29075373S	2011	505653	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR JUAN	48447868R	2011	12077	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR MOISES	77717020C	2011	926423078	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR MOISES	77717020C	2011	926423077	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR MOISES	77717020C	2011	926423076	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR MOISES	77717020C	2011	926423075	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR MOISES	77717020C	2011	926423074	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR MOISES	77717020C	2011	926423083	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR MOISES	77717020C	2011	926423082	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ARTECHE JORGE	48610548W	2011	504561	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AVILES RICARDO	23033082P	2011	502370	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BAUTISTA MARIA	77541777Z	2011	262	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BAUTISTA MARIA	77541777Z	2011	262	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	74212692H	2011	14802	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	74212692H	2010	14802	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BERMUDEZ AMADEA (C.B. 2)	23121570S	2010	10316626	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
FERNANDEZ BERMUDEZ MARIANA (C.B. 2)	23121567N	2010	10316624	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BLASCO VICTOR MANUEL	23015068A	2011	19653	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ DE GEA JUAN JESUS	77515362A	2011	20110748	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	27463059R	2010	1307201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	74432285F	2011	193395	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	22939263Y	2011	75792011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	52753078W	2011	127909	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	52753078W	2008	2199	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FIGUEROA JOSE	48419028A	2010	547420	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	22238398C	2010	10115113	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ HERNANDEZ GINES	22473283Y	2010	544256	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ LOPEZ ALFONSO	23003991N	2011	501197	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MANDA RAFAEL SALVADOR	77518039N	2011	505944	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARIN PURIFICACION	52815056H	2011	400084	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	29060347P	2011	75972011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MASCAREÑO CANDELATIA	42934225X	2008	6719	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MASCAREÑO CANDELATIA	42934225X	2011	6719	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORALES JOSE MANUEL	48632935X	2010	84826	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORENO NOELIA	45719135B	2011	881100590246	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PEÑA CLAUDIA	48753034A	2011	509967	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RODA ANA	34794658M	2010	881100612831	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RUBIO JUAN DIEGO	23193491S	2010	107176	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SALAZAR ROSA	22444261X	2011	506713	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SALAZAR ROSA	22444261X	2010	2006084576	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SALAZAR ROSA	22444261X	2010	53232011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE	52815897P	2011	1101002073	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ JOSEFA	23221140H	2011	511241	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA AMPARO	48445723H	2011	504989	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	27483714W	2010	556197	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	27483714W	2011	507535	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA FRANCISCA	52817027B	2010	567627	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SIMON ANTONIO	74142296W	2009	1497201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ TORRES MARIA JESUS	27426274Q	2010	88175	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VALERA ESPERANZA	77570812T	2011	5424	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VALERA ESPERANZA	77570812T	2008	5424	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERREIRA DE LIMA LUSINEIA	X1741482Z	2011	16471	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERREIRA DE SOUZA GUARDIOLA FRANCIS	X2619346Z	2010	67462	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERREIRA NETO LINO	X9074355G	2009	505	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRER ALMASA JORGE AGUSTIN	22942899P	2011	881100624783	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRER ALMASA JORGE AGUSTIN	22942899P	2011	881100624792	PROVIDENCIA DE APREMIO
FIGUERA BEJARANO FREDY ANGEL	X2868434N	2011	38166	PROVIDENCIA DE APREMIO
FIMAPA S.L.	B30376032	2011	990614	PROVIDENCIA DE APREMIO
FITOTRASVASE SA	A73001695	2011	70282011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FITTON WAYNE ANTHONY	X4110866F	2010	909664300	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES BUSTAMANTE MIRTA	Y1137641Y	2011	926423435	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES GONZALEZ FRANCISCO	77502118F	2011	881100629096	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES MECA MARIA AGUSTINA	23278084Z	2010	98591	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES TIGSE JORGE RAFAEL	X6380768Q	2011	201100152195	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES TIGSE JORGE RAFAEL	X6380768Q	2011	201100152490	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORICA NICOLAE	X8431616T	2011	19563	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORIN BUJOR GIGI	X8492882V	2011	340	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOMENTO DE PROMOCIONES ARCHIVEL MURCIA SL	B30535348	2007	3904	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOMENTO DE PROMOCIONES ARCHIVEL MURCIA SL	B30535348	2007	4708	PROVIDENCIA DE APREMIO
FORTE GARCIA ANTONIO	74342833W	2010	78172011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCA PELLICER SANCHEZ	48544780Z	2011	504538	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO GARCIA CATALINA	74437203A	2011	1013556	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO ORENES ANDRES	27445541D	2011	4267	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANJOS 85 CONSTRUCCIONES SL	B73259509	2011	1101002171	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANJOS 85 CONSTRUCCIONES SL	B73259509	2011	1101002170	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANJOS 85 CONSTRUCCIONES SL	B73259509	2011	1101002169	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANKLIM MISAEL LLONGO MARTINEZ	X6478781A	2011	881100619192	PROVIDENCIA DE APREMIO
FREEMAN KEVIN JOHN	M2910837A	2009	10079115	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRETES SALINAS MARTIN	X6618284B	2011	62	PROVIDENCIA DE APREMIO
FREY EWA MARIE	X3663323K	2011	881100594534	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUCTUOSO MARTIN SERGIO	48401825G	2010	71899	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
FRUSEMUR SDAD COOP	F30408942	2011	1670	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS HNOS ROSERO SL	B30432223	2011	75992011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS IZQUIERDO SL	B30139547	2010	73602011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS JUANMA SL	B30357537	2011	20336	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS LA CEÑA,S.L.	B73273963	2011	76772011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS SORIANO S.L.	B32010969	2011	7772	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS SORIANO S.L.	B32010969	2011	6351	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES BUIGUES MARCOS	22892155W	2011	72952011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES FERNANDEZ ANTONIO	22409114F	2009	881100616751	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES Y REBELLIN SL	B73195109	2011	881100628904	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUIXA TORA MARIA AMPARO	42951207H	2011	926424084	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUNDACION HISPANIA ARTE	G73463382	2011	75042011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUNDACONS Y ASOCIADOS S.L	B73050635	2011	70492011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUNES CASTELLANO MARIA CARMEN	34822082J	2011	881100629403	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUQUINGA AUSHAY HERNAN ALBERTO	X6156690G	2011	19620	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUTURING SA	A30019053	2011	881100619603	PROVIDENCIA DE APREMIO
G METI CAROL	X8466325W	2011	284	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABALDON HERNANDEZ ADOLFO	52818199X	2010	50786	PROVIDENCIA DE APREMIO
GADEA GARCIA JOSE	21290500K	2010	10443623	PROVIDENCIA DE APREMIO
GADEA MARTINEZ MARIA PILAR	48486365L	2009	881100622306	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAG CONSTRUCCIONES SA	A28997997	2010	8951005801080	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAG CONSTRUCCIONES SA	A28997997	2010	8951005801114	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALINDO BUITRAGO FRANCISCO JAVIER	74309400B	1996	881100616566	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALINDO FERNANDEZ ANTONIO	22919256D	2008	1722201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLAGHER DEBORAH	X5880169N	2010	802201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLAGHER DEBORAH	X5880169N	2010	801201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLAGHER DEBORAH	X5880169N	2010	803201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLARDO PEREZ ANTONIO DAVID	44592821F	2011	16172	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO HERNANDEZ RAFAEL	23214119N	2010	947211	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO OLIVA TRANSPORTES SLL	B73026122	2011	71912011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO OROZCO JOSE ANTONIO	23271322Z	2011	1004665	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO RUIZ CONSTANTINO	22101517N	2011	119082	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALVE COLAS AGUSTIN	18311888R	2010	64783	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALVEZ BAÑOS ALFONSO	34788294N	2010	84164	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALVEZ LORENTE MAR	23015016C	2011	881100625465	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBIN IBAÑEZ ANGELES	48477186V	2010	534823	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADERIA LUGASA S L	B73423972	2011	8194	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	510525	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	510255	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	508214	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	509019	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	2011	20161	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANDIA FLORES MARIA REMEDIOS	74234820C	2010	10116076	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANDIA MARTINEZ PEDRO JAVIER	29048833V	2011	926423439	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANDIA MUNUERA FRANCISCO	48474102S	2011	926423279	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN DIEGO	29047982V	2010	926419741	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN JACOBO	22245600T	2010	10114963	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN MIGUEL ANGEL	77520924E	2011	926423304	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALCARAZ JOSE	23202387X	2011	25667	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALCARAZ JOSE	23202387X	2011	80261	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ANNE MARIE	X8192578R	2011	881100628380	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ARACIL MIGUEL ANGEL	34813778N	2010	52869	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ARCO FRANCISCA	74686576X	2011	357132	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ASENSIO JOSE FRANCISCO	48423695R	2011	34165	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AZNAR FRANCISCO	23232504C	2011	1002003	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AZNAR FRANCISCO	23232504C	2011	1001889	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BENZAL TEODORA	74357328F	2010	1615201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BERMEJO JUAN	23000251K	2010	535106	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAMARA ANTONIO	27485275E	2010	100063	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CANO AGUSTIN	29066683L	2011	881100621834	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CANOVAS JOSE	22187233F	2010	10444820	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CARRILLO DELIA PAULA	77522337D	2010	547049	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAYETANO FRANCISCO JESUS	23059198L	2011	464	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DE GEA ADRIAN	48637293K	2010	90322	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DIAZ MARIA DOLORES	23264214J	2010	90391	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
GARCIA GARCIA ANTONIO AMANCIO	77515915G	2010	53867	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	23288002L	2011	201100007334	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JOSE RAMON	52829221S	2011	502448	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA SORAYA	23270779T	2010	94364	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GILBERTE JUAN FRANCISCO	23270597W	2011	71652011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JUANA GENESIS	22866346E	2011	20217	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JUANA GENESIS	22866346E	2010	570993	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ JUSTO	29040690Q	2011	72	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ MARIANO	23043520G	2011	504728	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ SONIA	29064328X	2010	553525	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ FERNANDO MIGUEL	48422533N	2010	62081	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SALVADOR	29058902N	2010	74867	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ SALVADOR	29058902N	2011	21965	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GUARDIOLA ANTONIO	74339838C	2011	926417735	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GUIRAO PEDRO	77570007T	2011	5158	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	77562144A	2010	57042011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HERNANDEZ MARIA ROSARIO	27478841M	2011	881100625273	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LLAMAS FRANCISCO JAVIER	23277359W	2011	508867	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ JUAN MIGUEL	48475045S	2011	926421910	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ JUAN MIGUEL	48475045S	2011	926425057	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ MARIA MOIRA	22993406F	2011	506287	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARMOL ANTONIO	22294529P	2010	10443650	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ ANA MARIA	27437580Y	2010	90543	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	22471248H	2011	5429	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ CARMEN ROSA	74289303Q	2011	2156	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ CARMEN ROSA	74289303Q	2011	2156	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS	48450279C	2010	86185	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MANUEL	22791090E	2010	554289	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARCELINA	23008778S	2010	541556	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA ISABEL	52801310A	2010	55127	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA ISABEL	52801310A	2010	316960	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA JOSE	23286885Y	2011	507205	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ PEDRO	23205167F	2011	275	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ SEBASTIANA	23121087S	2011	173	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MATEO LETICIA	48487890A	2011	513322	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MATEO LETICIA	48487890A	2010	534945	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MENDEZ ASCENSION	X8192570Q	2011	881100628396	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MENDEZ PEDRO ALFONSO	X8192561F	2011	881100628405	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONDEJAR MARIA TERESA	48423059D	2011	504670	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONTOYA MIGUEL ANGEL	77718136D	2011	926421923	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MORALES ALFONSO	22911672S	2011	69152011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MOYA ANTONIA MARIA	77524618J	2010	549483	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	549259	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	549759	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	550344	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	550699	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	550885	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	551032	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	551598	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	551782	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	552334	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	552741	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	552987	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	566839	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	567120	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	567529	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	567598	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	567870	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	568669	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	569070	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	569219	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	569460	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	569742	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	570386	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	570954	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	571151	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	571427	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	571680	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	571691	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MURIEL MANUELA	22984314T	2010	571967	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO ANTONIO	27446431W	2011	27839	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO FRANCISCO JAVIER	27481327F	2011	881100619971	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PELEGRIN JOAQUINA MARIA	23283634K	2010	97322	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ FRANCISCO	22875682C	2011	1101002601	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ FRANCISCO	22875682C	2011	1101002600	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PIÑERA CRISTINA	48500430P	2011	515001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA QUESADA NURIA	22995003V	2011	881100628414	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROBLES JOAQUIN	52810142A	2011	881100629893	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RODENAS ASCENSION	74434147Y	2010	552398	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RODRIGUEZ SILVANA MARIA	X4642912V	2011	324841	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROS, JOSEFA	27460392W	2011	74512011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROSA JOSE JUAN	74338956N	2010	315486	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RUIZ MARIA NICOLA	74419443E	2011	649	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RUIZ MARIA NICOLA	74419443E	2008	649	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ CLEMENTE	48419393T	2011	16559	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ CLEMENTE	48419393T	2010	78762	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSE	22435604R	2011	213	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SAURA JUANA MARIA	23043070Z	2011	5195	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VICENTE MARIA LUISA	22945990V	2011	16564	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA Y FABREGAT HOSTELERIA, S.L.	B30805576	2011	78122011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCYMART CB	E73538647	2010	68867	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARDINER GERARD VINCENT	X8402545R	2010	3651201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRE GARRE MARIANO	22991512E	2011	881100629010	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO NAVALON JORGE	48417966E	2011	881100628685	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO PEREZ MANUEL	23249570C	2011	997339	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIGOS ARQUITECTOS Y ASOCIACIADOS, S.L	B73402778	2010	73832011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAYE MODOU	X2309166N	2011	881100619323	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEA GUIRADO JOSE ANTONIO	77513675H	2011	9402010	PROVIDENCIA DE APREMIO
GENEROS DE PUNTO RUIZ SL	B30583926	2010	557612	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEORGE STEPHEN CURTIS	X7586999N	2008	7110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEORGE STEPHEN CURTIS	X7586999N	2011	7110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEORGESCU MARIAN	X8640742X	2011	20110329	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEORGESCU MARIAN	X8640742X	2011	20110328	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESEMUR SL	B73284036	2011	245	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESEMUR SL	B73284036	2011	245	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESFINSUR SL	B30283923	2011	215	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESFINSUR SL	B30283923	2011	215	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESINAR SL	B78541786	2009	286314	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTEIRA GONZALEZ LEONARDO	35549966Q	2010	551984	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	A80573173	2009	312037	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTOMUR-2000 SL	B73088841	2011	507684	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTORIA INMOBILIARIA HERRERO SL	B30472310	2011	10317	PROVIDENCIA DE APREMIO
GHALLANE MOHAMMED	X3180966C	2009	402201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GHANMI SAMIA	X3340608L	2011	881100627915	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIBES ROGER GEORGE	X5062991R	2008	71	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIBES ROGER GEORGE	X5062991R	2011	71	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL GARCIA MANUEL	29060083C	2011	501285	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LACARCEL GABRIEL	27486830J	2011	926423282	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LACARCEL GABRIEL	27486830J	2011	926424871	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LOPEZ MARTIN	48467923T	2010	926420455	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LOPEZ MARTIN	48467923T	2011	926421908	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL MARTINEZ PEDRO GABRIEL	22890008V	2009	12755	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL MONTALVAN ANTONIO	48468001D	2011	926423833	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	27451185H	2011	881100629543	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL VICENTE CARMEN ROSARIO	52817940G	2011	20110484	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL ZAPATA ALFONSO	23124215S	2011	1013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GILER SAN LUCAS DANIEL GUILLERMO	X4176895A	2010	100158	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ ESPINOSA TERESA	22246505P	2011	5436	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ NAVARRO BEATRIZ	23102600C	2010	947236	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ RUBIO JOSE	23003018M	2011	881100624844	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
GINES MULA RODRIGUEZ SL	B30520985	2010	542519	PROVIDENCIA DE APREMIO
GISBERT CAMPOS MANUEL	27486095Z	2008	4936	PROVIDENCIA DE APREMIO
GLEN JILL	X9135785R	2011	881100613610	PROVIDENCIA DE APREMIO
GLEN JILL	X9135785R	2011	881100610223	PROVIDENCIA DE APREMIO
GLIBI MHAMED	X1982904M	2011	185943	PROVIDENCIA DE APREMIO
GLOVER MICHAEL TIMOTHY	Y1085576J	2011	926424351	PROVIDENCIA DE APREMIO
GLOVER MICHAEL TIMOTHY	Y1085576J	2011	926424350	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOLNABI GOLNABI MAH JABIN	48612427H	2010	320105	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ CANTERO MARIA CARMEN	52816877E	2011	2149	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ PAY BERNARDINO	77505930R	2011	2	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ALFONSO GERONIMO	48424122Z	2011	1145	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ASENSIO JESUS	77710427M	2011	955	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ CALVIÑO CARLOS AUGUSTO	34790342J	2010	559794	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ CARRASCO DARIO LUIS	77710941J	2011	412	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ CONESA BRAULIO	22438931Q	2011	257	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FERNANDEZ ERICA	47700491D	2011	119495	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FERNANDEZ ERICA	47700491D	2011	188008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GARCIA JUAN JOSE	46705741D	2010	88629	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMARIZ JUAN REYES-J	22404401D	2008	6764	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMARIZ JUAN REYES-J	22404401D	2011	6764	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ JOAQUIN	22287704Z	2011	19298	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ HERNANDEZ JAVIER	48450282T	2010	106222	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ HERNANDEZ JOSEFA	24605064D	2010	10119072	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LARROSA JOSE	22456027T	2010	568560	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ ANGEL MANUEL	48302373G	2011	881100629692	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ ANGEL MANUEL	48302373G	2011	881100629114	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ BENITO	08905958J	2011	4083	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ ELENA	75208438W	2011	73932011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ PASCUAL	77566112S	2011	20552	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MORENO AMELIA	27444782D	2010	93220	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ RIPOLL MARIA ROSARIO	27435491X	2011	926423361	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO	22895292B	2011	881100621116	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ TORNERO CARLOS	48419269Z	2011	388	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ VARGAS JORGE	22998326M	2010	105699	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZAGA BETANCOURT CARLITOS EDUARDO	X3875149V	2011	926425949	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ALARCON JUAN ANTONIO	22979301R	2010	82327	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ AZORIN DIEGO	00000006Y	2010	20290629	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BARAHONA FRANCISCO JAVIER	05407180H	2011	881100619244	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CAÑETE BEATRIZ	21503738A	2011	506473	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CORBALAN CAYETANA	27431203T	2008	20085450100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GARCIA JUAN	52752113A	2011	75362011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	74401581P	2011	881100625903	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MORENO FRANCISCO	23160639F	2008	2341	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MORENO FRANCISCO	23160639F	2011	2341	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PASCUAL JOSE	74268171K	2011	10720	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	07530806P	2011	233668	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	07530806P	2011	240379	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ JOSE	28326697N	2011	9830	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ VIDAL JUAN ALBERTO	23050500S	2011	881100624740	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ZURCHER CORINA PERLA	23061501E	2010	881100622674	PROVIDENCIA DE APREMIO
GORDO CERVERA FRANCISCO	22923908S	2011	881100625212	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA GRACIA MARIA CONCEPCION	18972830S	2011	300515	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA JIMENEZ FRANCISCO IGNACIO	34805899E	2011	506810	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA JIMENEZ FRANCISCO IGNACIO	34805899E	2010	553738	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRAFICAS SURENVAS SL	B73589988	2010	4	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRAFIMOL SA	A30149405	2011	74722011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANVILLE-HALSTEAD LINDA ROSE	X7628745J	2007	8698	PROVIDENCIA DE APREMIO
GREGORY SIMON MARK	X7374425G	2010	2534201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GREGSON STEPHEN JOHN	X7344425L	2009	3265201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOCENTRO SLU	B73098824	2011	881100619612	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	2011	4924	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	2011	1102001000038	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO URBANISTICO DE LOURO SL	B73433781	2011	8122	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN MAYANCELA MANUEL JESUS	X3574768Q	2010	2577201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO ANTONIO	X6683742B	2010	926420618	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO ANTONIO	X6683742B	2010	926420602	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARACA PADILLA JUAN RODRIGO	X3932277J	2011	506222	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA GARCIA YERAI	48472009S	2011	926421903	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA LOPEZ EUGENIO	48470657C	2010	82727	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARQUILA PEREZ ROMULO OSWALDO	X2854398Y	2011	39699	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRA CORONADO, MARIA OFELIA	X4127628W	2010	70802011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUEVARA SARAVIA WALTER	X6526529A	2011	25619	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN BUENO CESAR	34788508L	2011	16315	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN PEREZ MARIA JOSEFA	29063419K	2011	406	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN RUIZ FRANQUIL SILFREDO	23305813M	2010	541443	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN TORREGROSA JUAN	29064597A	2011	1101003238	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLI BENYOUNES	X4320767X	2011	1000640	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUINDOS RIVAS MIGUEL ANGEL	22997416S	2010	540530	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRADO ROBLES ROSARIO	75108458A	2010	98582	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO FERNANDEZ DIEGO	77509292M	2011	201	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO FERNANDEZ DIEGO	77509292M	2011	186	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO MARIN ANTONIO	22479764R	2008	1447	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO MARIN ANTONIO	22479764R	2011	1447	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	48643142M	2011	926423443	PROVIDENCIA DE APREMIO
GULLON RUIZ JUAN CARLOS MIGUEL	22454036X	2010	1041000406	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUNCAY LUIS ANTONIO	X6742675H	2011	70372011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ SORANO JOSE ANTONIO	74290763G	2011	881100629814	PROVIDENCIA DE APREMIO
GYNTONERIA S L	B73407900	2011	122	PROVIDENCIA DE APREMIO
HABIB EL HARAZ	X3067771P	2011	7582	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAJJI JABBAR	X2307516H	2011	505602	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAKAN ILHAN	X5813045W	2011	76952011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAKAN ILHAN	X5813045W	2010	1003500000145	PROVIDENCIA DE APREMIO
HALSTEAD ROSINA ANN	X4001567G	2008	6962	PROVIDENCIA DE APREMIO
HANNOUNI GHALIB	X3117201B	2011	881100625133	PROVIDENCIA DE APREMIO
HANNOUNI THAMI	X7029336F	2011	881100625124	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARRIS SCOTT DANIEL	X9765400Z	2009	3799201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARRISON PETER	X7286463V	2010	2478201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASNAOUI ABDELLATIF	X4461608E	2011	22639	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSANA IBRAHIM	X6480038H	2011	1352	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSANI ABDELKARIM	X3026684E	2008	7183	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAZLERIGG LISA JANE	X7836219G	2010	2814201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAZLERIGG LISA JANE	X7836219G	2010	2813201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HDOS.MELLADO ROMERO FRANCISCO	23076755G	2011	351	PROVIDENCIA DE APREMIO
HDOS.MELLADO ROMERO FRANCISCO	23076755G	2008	351	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEALY GERRY	X8773747Y	2010	3740201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEALY GERRY	X8773747Y	2010	3739201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEALY GERRY	X8773747Y	2010	3738201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEALY GERRY	X8773747Y	2009	3737201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEALY GERRY	X8773747Y	2010	3741201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEREDIA FERNANDEZ PEDRO	22371407C	2010	910337500	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEREDIA MUÑOZ BENITA	77707709R	2011	2011000000052	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ARDIETA DIAZ MARIANO	22925082Q	2011	72822011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ BAÑON JUAN ANTONIO	74339710F	2011	881100625772	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ESPALLARDO CARLOS DE LA CRUZ	27454943G	2011	76562011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ FLORES ANTONIO	22942349X	2010	546171	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ FLORES ANTONIO	22942349X	2010	540698	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCERAN ALFONSO	22832694L	2010	1096201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCERAN ALFONSO	22832694L	2009	1094201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCERAN ALFONSO	22832694L	2009	1093201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCERAN ALFONSO	22832694L	2009	1092201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCERAN ALFONSO	22832694L	2009	1091201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCERAN ALFONSO	22832694L	2008	1090201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCERAN ALFONSO	22832694L	2008	1088201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCERAN ALFONSO	22832694L	2008	1089201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	23232901A	2011	1004051	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES	29065549N	2011	508882	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES	29065549N	2011	505161	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES	29065549N	2011	505513	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES	29065549N	2011	508294	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GONZALEZ JAVIER	34829875D	2010	51185	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ GONZALEZ TEODORO	48476966G	2010	105413	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GRANDE MARIA	23648734L	2011	881100628633	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ HERNANDEZ CARIDAD	29062671D	2011	13637	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ HITA MARCOS	77720367D	2010	75934	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MARIN JOSE	74302294N	2011	26224	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	21243974R	2010	4723500	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	22395419C	2008	15	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MORILLA PABLO	22929004M	2010	317872	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ NAVARRO JUANA	22862413E	2010	910518600	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ PATRON PEDRO	74331678W	2010	62089	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ PEREZ DAVID	48490403D	2011	32722	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ RAMIREZ PEDRO	09809997Z	2010	84486	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ RODRIGUEZ RICARDO	36954405Y	2011	6843	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ SOLANA FRANCISCO	22401735B	2010	569611	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERPACONS SL	B73227407	2010	97984	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERA ACEDO ISABEL	38776747N	2011	20110278	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERA GARCIA VANESSA	77719697Y	2011	1003421	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO COLL JUAN FRANCISCO	74319740R	2011	270271	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO COLL JUAN FRANCISCO	74319740R	2011	207974	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO SOLER CRISTOBAL	27451456J	2011	74732011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO TOMAS M JOSE	29047668W	2011	926423415	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO URREA PATRIMONIAL SL	B73012486	2010	72282011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HESLOP KEITH	07976191K	2009	20097662300	PROVIDENCIA DE APREMIO
HICHAM TAHARI	X3347864F	2010	85297	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDALGO MARTINEZ SALVADOR	52826015Y	2010	88086	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDRACUR SA	A73093734	2011	72492011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDRACUR SA	A73093734	2011	72482011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIERROS Y ACEROS LOPEZ SAL	A30069744	2011	76552011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIGUERAS PEREZ FRANCISCA	23263133J	2011	997584	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIJOS DE ANTONIO LLAMAS SL	B30320204	2011	201100531	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHEZ, SA	A30606412	2011	55062011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HILL WILLIAM JOSEPH	X5257746S	2011	998261	PROVIDENCIA DE APREMIO
HNOS TOLEDO PINAR SL	B30546493	2011	71562011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOLANDA VIEIRA ANA PAULA	X1807477E	2010	70762011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOLGUIN MENDOZA AMARILDO ANTONIO	X6686280L	2011	1007724	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOLT RICHARD	X8988760S	2011	881100624826	PROVIDENCIA DE APREMIO
HONRUBIA MIÑANO MONICA	77563323D	2011	385	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORASAEZ S L	B53540431	2010	881100508303	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORASAEZ S L	B53540431	2010	881100508294	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORASAEZ S L	B53540431	2010	975320	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORMIGONES HORMIFER, SL	B73647687	2011	76512011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORTELANO PEREZ MIGUEL	23138368T	2011	2849	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOSTELERIA IVAN Y NOEL S.L	B30826234	2009	3794201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOSTELERIA IVAN Y NOEL S.L	B30826234	2009	3795201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOSTELERIA IVAN Y NOEL S.L	B30826234	2010	3796201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOSTELERIA IVAN Y NOEL S.L	B30826234	2010	3797201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOSTELERIA IVAN Y NOEL S.L	B30826234	2009	3793201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HRISTOVA STANCHEVSKA MARIYA	X6377915S	2011	926421523	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUERTO DE LA HOYUELA SL	B73381402	2011	33613	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUESCAR LOPEZ RAMON	52812303W	2010	83952	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO CANO AGUSTIN	74322965Y	2010	2006084014	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO SANCHEZ ANDRES	27433205R	2011	1101003580	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAGNES, EUGENE	X2191942L	2011	72572011	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ CEGARRA EUGENIO	22954788Y	2011	516210	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ GARCIA PEDRO ANTONIO	52803823D	2011	881100628450	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ LOPEZ JOSE	23123795D	2011	3454	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ LOPEZ JOSE	23123795D	2008	3454	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ PERAN ANTONIO	23281743Q	2010	540780	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ RECHE JUANA	23201159R	2011	1001134	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ RUBIRA PASCUAL	13002998V	2011	2020	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ RUBIRA PASCUAL	13002998V	2008	2020	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBARRA IBARRA RAMON	23274830A	2009	881100622220	PROVIDENCIA DE APREMIO
ICP GISA SL	B73354227	2011	6576	PROVIDENCIA DE APREMIO
ICP GISA SL	B73354227	2008	6576	PROVIDENCIA DE APREMIO
IDARRAGA ROMAN ANDRES GILBERTO	X9107613G	2011	500754	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
IKEBANA DECORACION SLL	B73345316	2010	1102000000033	PROVIDENCIA DE APREMIO
ILIEV DANCHO GEORGIEV	X8612597V	2011	37270	PROVIDENCIA DE APREMIO
ILLAN NORTES JOSE	48391088P	2011	71622011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ILLAN NORTES JOSE	48391088P	2011	56692011	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMBERNON MENDEZ ANGEL MANUEL	48434020E	2010	84785	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMOUSSAIN MOHAMMED	X3049442X	2011	77222011	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMPROSANZ DOS MIL SL	B73059842	2010	89630	PROVIDENCIA DE APREMIO
INDUSTRIAS FORARPA SL	B73230773	2011	881100619174	PROVIDENCIA DE APREMIO
INDUSTRIAS MOYA SL	B30215461	2011	3449	PROVIDENCIA DE APREMIO
INDUSTRIAS MOYA SL	B30215461	2008	3449	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGENIERIA Y OBRAS LAS MORERAS SL	B73193294	2011	74532011	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGER GLOVER	X0331969X	2011	1000579	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGLES ROJO JUAN	22929309B	2011	881100629771	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMOTOP PLAYASOL SL	B73351389	2011	881100619926	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSA MARTINEZ GUILLERMO	23216894G	2010	93437	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSTALACIONES Y EQUIPOS FRIGORIFICO	B73185464	2010	100542	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSTALACIONES Y MAQUINAS AGUILAR II	B73252801	2010	95060	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSURANCE COMPANY EUROINS	N0681129C	2011	25171011	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSURANCE COMPANY EUROINS	N0681129C	2011	25160911	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSURANCE COMPANY EUROINS	N0681129C	2011	24470911	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSURANCE COMPANY EUROINS	N0681129C	2011	23970511	PROVIDENCIA DE APREMIO
INTRIAGO ANDRADE AUGUSTA CAROLINA	X5715701V	2010	71260	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES Y ALQUILERES SIGLO XXI	B73639577	2011	75152011	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES Y PROYECTOS GAZQUEZ S.L.	B73138091	2011	4	PROVIDENCIA DE APREMIO
IÑIGUEZ LUNA RICHAR VINICIO	X4304309C	2011	306480	PROVIDENCIA DE APREMIO
IÑIGUEZ LUNA RICHAR VINICIO	X4304309C	2008	6507	PROVIDENCIA DE APREMIO
IÑIGUEZ LUNA RICHAR VINICIO	X4304309C	2011	306860	PROVIDENCIA DE APREMIO
IOAN OUIDIU NUTU	X3215324Q	2010	97919	PROVIDENCIA DE APREMIO
IRIS GLEASELL LILLIAN	X4841238Z	2010	881100589643	PROVIDENCIA DE APREMIO
IRIS GLEASELL LILLIAN	X4841238Z	2010	881100589704	PROVIDENCIA DE APREMIO
ISAZA GALLEGO YURY STEFANY	48831305M	2011	926425536	PROVIDENCIA DE APREMIO
ITHKOR SL	B30699730	2011	505640	PROVIDENCIA DE APREMIO
IZARRA PICO JAVIER	48318598Z	2011	881100619786	PROVIDENCIA DE APREMIO
IZARRA PICO JAVIER	48318598Z	2011	881100625282	PROVIDENCIA DE APREMIO
IZQUIERDO PEÑALVER JESUS	22286526D	2011	500	PROVIDENCIA DE APREMIO
IZQUIERDO PEÑALVER JESUS	22286526D	2011	500	PROVIDENCIA DE APREMIO
IZURIETA VELASCO ADRIANA DE JESUS	X6647844Q	2011	516501	PROVIDENCIA DE APREMIO
JACOME DE VELASQUEZ AIDA GABRIELA	Y0271393F	2010	89578	PROVIDENCIA DE APREMIO
JACQUEMIN DURAN PABLO	48649440R	2010	107522	PROVIDENCIA DE APREMIO
JALDIN MARIA MARISOL	X6581499A	2011	41434	PROVIDENCIA DE APREMIO
JALILA MINAR	X5267330P	2010	551363	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAM LORCA SL	B73139313	2011	19962	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAQUERO GOMEZ ALVARO	77707869T	2011	436	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARDINES ALJORAVIA S L L	B73205312	2011	881100620364	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAVIER NICOLAS ASIS	48417990T	2010	552992	PROVIDENCIA DE APREMIO
JILAL KHALID	X3956068E	2011	77032011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BERMEJO JOSE ANTONIO	77513386M	2008	4984	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BERMEJO JOSE ANTONIO	77513386M	2011	4984	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BRUNO JOAQUIN	22973751V	2011	42038	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BRUNO JOAQUIN	22973751V	2011	39561	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ EGEA ANTONIO	74421929R	2011	2994	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ EGEA ANTONIO	74421929R	2011	2011003530101	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ FERNANDEZ FRANCISCO	77713291V	2011	7748	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	28914024B	2008	4009000018879	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	28914024B	2008	4009000018882	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ JIMENEZ LUISA	48511327A	2011	881100630654	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MARTINEZ JOSE	22346043W	2008	4135	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MARTINEZ JOSEFA	22904221Q	2011	881100628606	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ NAVARRO ANTONIO	37784984D	2011	73662011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	22480041W	2010	536685	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ SERRANO JOSE LUIS	22860322R	2010	317848	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ TERAN PABLO RODRIGO	X4243126V	2011	6431	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ VAZQUEZ DAVID	77567909H	2010	565621	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ VAZQUEZ DAVID	77567909H	2010	555813	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ VAZQUEZ DAVID	77567909H	2010	540799	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
JOHNSON DAVID VICTOR	X4173627R	2008	176	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOHNSON DAVID VICTOR	X4173627R	2008	176	PROVIDENCIA DE APREMIO
JONES STEPHEN CHARLES	X8091243G	2009	3256201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
JONES STEPHEN CHARLES	X8091243G	2009	3257201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
JONES STEPHEN CHARLES	X8091243G	2010	3258201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
JORDAN TORTOSA HUGO	53106924Q	2011	505350	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE ANGEL MARIN SAURA	23004488A	2011	72512011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE LUIS ABELLAN GOMEZ Y OTRO CB	E73113029	2011	448	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE MANUEL GOMEZ ORTIZ Y JOSE MANUEL GO	E30544860	2011	76312011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN JIMENEZ SANCHEZ	22398908J	2011	507681	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUNTA DE COMPENS. ESTUD. DE DETALLE UD-CS1 DE CASILLAS	V73445124	2011	881100628466	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUVENAVIA SA	A78053337	2010	99383	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAAFIFI RKIA	X3947876H	2010	71936	PROVIDENCIA DE APREMIO
KADDOURI EL MAHFOUD	X4324773Z	2011	325548	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAINES NIGEL WILLIAM	X5091159V	2011	881100614816	PROVIDENCIA DE APREMIO
KARAICHI JAAFAR	X2011306W	2011	134251	PROVIDENCIA DE APREMIO
KARNAIL SINGH JAMMU	X5830766J	2009	2342201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KARRATI EL MOSTAFA	X6621414J	2010	187	PROVIDENCIA DE APREMIO
KATHELEEN O MALLEY	00879276D	2008	121391	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAUR SAHOTA PRITPAL	X7151680Z	2009	473201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAUR SAHOTA PRITPAL	X7151680Z	2009	474201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAUR SAHOTA PRITPAL	X7151680Z	2010	475201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAUR SAHOTA PRITPAL	X7151680Z	2010	476201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAUR SAHOTA PRITPAL	X7151680Z	2009	472201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAYE SARAH	X5959443M	2011	85	PROVIDENCIA DE APREMIO
KEITH VICTOR BROADBENT	X7672923P	2008	7118	PROVIDENCIA DE APREMIO
KENNEDY DAVID ARCHIBALD	X6213619P	2011	7026	PROVIDENCIA DE APREMIO
KENNERLEY JONATHAM MARK	X6936763D	2011	7403	PROVIDENCIA DE APREMIO
KENNETH ALEC JONES	X5401172J	2011	998528	PROVIDENCIA DE APREMIO
KETT LYNDA MAY	X8177333M	2010	3317201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KETT LYNDA MAY	X8177333M	2010	3318201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KETT LYNDA MAY	X8177333M	2010	3319201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHEDDIM ABED	X7458815F	2010	70452011	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHIBECH SAID	X2269396D	2010	3109201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHIBECH SAID	X2269396D	2008	3103201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHORCHEF KAMEL	X4406782M	2011	19513	PROVIDENCIA DE APREMIO
KING SEEDS IBERICA SL	B73133241	2011	1101003889	PROVIDENCIA DE APREMIO
KLEIN BERND WALTER	X4647363Y	2011	881100604842	PROVIDENCIA DE APREMIO
KORCHYSNSKYY IVAN	X6666557F	2011	360	PROVIDENCIA DE APREMIO
KOTBI MOKHTAR	Y0284629H	2010	541623	PROVIDENCIA DE APREMIO
KOTZEV NAYDENOV NIKOLAY	X2861340W	2010	89553	PROVIDENCIA DE APREMIO
KRASIMIR DIMITROV STOYANOV	X9749749A	2011	20112080	PROVIDENCIA DE APREMIO
KRESS MICHAEL	X5645523N	2011	1001829	PROVIDENCIA DE APREMIO
KRIM-ARBI ABDELKADER	X1389734M	2011	166861	PROVIDENCIA DE APREMIO
KRUPA ANDRIY	X6444928Y	2011	507070	PROVIDENCIA DE APREMIO
KULICSKA ANTAL	X6560741Z	2011	1001208	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA CASA DE JAEL SL	B73367773	2011	1174	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA CASA DE JAEL SL	B73367773	2011	1174	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA PARRILLA CALIENTE SL	B73645509	2011	70552011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2011	5621120118945	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2010	921120107791	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2010	821120107791	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2010	721120107668	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2011	321120118347	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2011	221120118247	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2011	121120118241	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2010	1221120108007	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2010	1121120108000	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2010	1021120107805	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA VIDA GRATA DIGITAL SL	B73584963	2011	421120118435	PROVIDENCIA DE APREMIO
LABIAD MOHAMED	X3976346Z	2011	314471	PROVIDENCIA DE APREMIO
LABOMIR S.L.	B73155350	2010	162201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
LABOMIR S.L.	B73155350	2009	160201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
LABOMIR S.L.	B73155350	2009	158201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
LABORDA HERNANDEZ JOSE MARIA	04456070G	2010	10122066	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
LACHEHABI CHAHID ABDELMEJID	23811477Z	2010	567766	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2009	881100622184	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAD SHAILESHKUMAR	X8547878C	2009	3621201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAD SHAILESHKUMAR	X8547878C	2010	3624201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAD SHAILESHKUMAR	X8547878C	2010	3623201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAD SHAILESHKUMAR	X8547878C	2010	3622201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAD SHAILESHKUMAR	X8547878C	2009	3620201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHFIDI KHALID	X3154588T	2011	4334	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHLOU EL ALLAM	X1494188Q	2008	35	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHLOU EL ALLAM	X1494188Q	2008	34	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAQUINANLA VERA LUIS ALBERTO	X3662920D	2010	63631	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARA PEREZ ANTONIA	23237551F	2011	217268	PROVIDENCIA DE APREMIO
LASSO ROJAS MARTHA CECILIA	X3312882P	2011	234371	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAW JAMIE DANIEL	X3955908T	2011	126	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAZORYK MALGORZATA ANNA	X4736365K	2011	534	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEDESMA FUENTES CARLOTA	23053769H	2011	504401	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEE PAUL GARY	X3973787P	2011	4108	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEECE BARBARA COLETTE	X5382427J	2010	90292483	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEGAZ MARTINEZ JOSE	77566393C	2011	35192	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEIGH ANDREW ROBERT	X4669229E	2011	75332011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEMKHANAT ABDENNACEUR	X1392203J	2011	324725	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEMKHANAT ABDENNACEUR	X1392203J	2011	324726	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEMSADDAQ ABDERRAHIM	X0359974R	2011	4009000018801	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEMSADDAQ ABDERRAHIM	X0359974R	2011	4009000018798	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEON MOROCHO LUIS EDUARDO	X4245633V	2011	926423691	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEON PEREZ ANA INMACULADA	23283381K	2011	881100621274	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEWIS BROADLEY ANDREW	X6279215P	2011	881100619463	PROVIDENCIA DE APREMIO
LI LIU	X5474870L	2010	315474	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIDER LATINA 2006 EMPRESA DE TRABAJO TEM	B73479339	2010	61492011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIDON GARCIA JUAN	23198622V	2011	77862011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIFANTE CARBONELL EVEDASTO	27466183C	2011	571	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIFANTE QUILEZ JOSE	48653565D	2011	504778	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIN SHUFEN	X3092194M	2010	105029	PROVIDENCIA DE APREMIO
LINARES MORENO SOLEDAD	27438096Q	2010	563382	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLOYD PETER DAVID	X6113834C	2011	429564	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLUMITASIG PILAPANTA LUIS ALBERTO	X4422337N	2010	201000005014	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOGISPIEL SL	B73199739	2011	30908	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOJANO ARPI CARLOS HUMBERTO	23064895N	2011	171	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALMIRA JOSE MARIA	52829233G	2011	351	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ANIORTE SL	B30304638	2011	70042011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BANEGAS JOSE LUIS	29062371P	2010	72648	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CANTO PILAR	22462979Y	2011	881100629272	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CASANOVA ROMULO	X4345876A	2010	77578	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CASANOVA ROMULO	X4345876A	2011	42357	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CERVANTES VICTORIA EUGENIA	34792117V	2010	320341	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FRANCO MARIA	77506007D	2010	560227	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FRANCO MARIA TERESA	27462129Z	2010	56266	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA AGUSTIN	27433209M	2010	569046	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA AGUSTIN	27433209M	2011	502766	PROVIDENCIA DE APREMIO
LÓPEZ GARCIA ALEJANDRO	52826360Y	2010	66585	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA VDA ANTONIO	12002365E	2008	2209	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA VDA ANTONIO	12002365E	2011	2209	PROVIDENCIA DE APREMIO
LÓPEZ GIMENEZ DANIELA	29057391L	2011	1831	PROVIDENCIA DE APREMIO
LÓPEZ GRACIA JOSÉ PEDRO	77506365E	2011	3560	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERNANDEZ MANUEL	22421708C	2010	101694	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERRERO JOSE	77563660R	2010	101451	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ GISELA	48693756L	2010	54753	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ GISELA	48693756L	2010	54752	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ MARIA	74421508V	2010	90402614	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ MARIA	48616523C	2011	71372011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ JOSE	74398099E	2008	200145	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	34783441N	2011	59282011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ JOSE CARLOS	77713202C	2011	6215	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ JOSE CARLOS	77713202C	2008	6215	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ JOSE GABRIEL	23211966K	2010	316466	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
LOPEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	29057130B	2011	881100626296	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ RUFINA	77522327E	2011	1232	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MELUL JUAN DIEGO	48426643M	2011	502698	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MELUL JUAN DIEGO	48426643M	2010	556365	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MELUL JUAN DIEGO	48426643M	2010	550854	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MIRAS FERNANDO	23283825M	2011	881100614615	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	22976116J	2011	881100628694	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ONDOÑO MARIA JOSEFA	52467373A	2011	4049	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ONDOÑO MARIA JOSEFA	52467373A	2008	4049	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ORTEGA JOSE LUIS	52815702C	2011	1101004090	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ORTEGA JOSE LUIS	52815702C	2011	1101004089	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	22957522A	2010	70287	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PICAZO MARIA	74399976J	2011	8050	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ REYES ANTONIO	26445417V	2011	1011630	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ REYES ANTONIO	26445417V	2011	998891	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RIERA NOELIA	77705549A	2010	320464	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ROBLES VALENTINA	23166775W	2010	10317143	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RODRIGUEZ JESUS	23274399D	2011	77932011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ AURELIA	74353759A	2011	881100615105	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ CONCEPCION	22938420Z	2011	25213	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ DIEGO JUAN	48521148A	2011	503470	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	48488896C	2010	315287	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	48488896C	2010	319813	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	48402229V	2010	97446	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ SANTIAGO	22464205J	2008	2008016000101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS GLORIA	77713714A	2011	926423302	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS GLORIA	77713714A	2011	926423303	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS GLORIA	77713714A	2011	926423300	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS GLORIA	77713714A	2011	926423299	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS GLORIA	77713714A	2011	926423298	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS GLORIA	77713714A	2011	926423297	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS GLORIA	77713714A	2011	926423296	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VALVERDE ANA MARIA	74256963Z	2010	909710400	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VIDAL PEDRO	77723732Q	2010	563496	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE SANCHEZ CONCEPCION	22896967F	2010	541558	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE SANCHEZ CONCEPCION	22896967F	2011	507244	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENZO TOBIAS BENIGNO	14886803F	2011	318798	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOSA GONZALEZ JESUS TOMAS	77759730L	2011	926421941	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOSEGAR 96 SL	B30772743	2011	881100621572	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	48420013E	2008	7036	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO HERAS ANTONIO	05415063N	2011	506796	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO LOPEZ DOMINGO	22373748S	2010	2006086808	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO MENDEZ BEATRIZ	22332337G	2010	10314997	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO NAJAR JUDITH	77842953M	2011	926423772	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEREA JOSE	22327051P	2010	10314418	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO SANCHEZ MARIA TERESA	27460143Y	2010	881100627583	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO TORRES MIGUEL ANGEL	77841551Y	2011	926423771	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO VIVO AMALIA	74340203V	2011	926425275	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUBRILOMA S L	B30149033	2010	51550	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS ELIO CB	E30473565	2010	104683	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA ROSARIO	77707894W	2011	454	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS ORTEGA MARIA	22419876M	2011	926425231	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCERO PILLCO ANGEL RAMON	X3640415K	2011	926425880	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUFRAN E HIJOS SL	B30379929	2011	75602011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUISA QUISPE EDGAR RODRIGO	X8650718G	2011	926421912	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACHADO MACHADO MARIA AMELIA	10228414S	2011	1101004365	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADERAS SANTOS SL	B30380596	2010	2006091645	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADERAS SANTOS SL	B30380596	2010	2006087446	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAELO 2002 SL	B73209082	2011	2011007790101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGRAMAR SOCIEDAD COOPERTATIVA	F73123424	2011	1578	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGUIÑA FABIAN GERMAN ASCENSION	X3724732C	2010	88030	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAIZI JAMAL	X5980927F	2010	70695	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALDONADO BAZAN IRENIA CONCEPCION	X8644489P	2010	93120	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALDONADO RODRIGO ALFONSO	02025096S	2010	983912	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAMANI ROJAS LUCIO	X6618393M	2010	926420474	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
MANCHAY MANDRIX FREDY PATRICIO	X3499666D	2011	45642	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANDRULO SL	B73517856	2010	72106	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGOURI TAYEB	X3469831M	2009	881100616794	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO ALCAZAR JOSEFA	74179703B	2011	75212011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	29047436T	2011	300651	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARDI MHAMED	X3482266C	2010	937143	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA DEL PILAR LUCAS MOLINA	77501096C	2010	571257	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JOSE MARTINEZ PEREZ	23277991J	2011	24277	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JOSEFA BORRAS MARIN	38087280Q	2011	4392	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN BANEGAS SL	B73276115	2010	76012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN BANEGASSL	B73276115	2010	62516	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN CANO IGNACIO	23290839G	2011	505045	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN ESPALLARDO ESPERANZA	74400020B	2011	7955	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN FERNANDEZ ALFONSO	23196937B	2011	8041	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GALLEGO DAVINIA	48649164R	2011	39262	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GARCIA RICARDO	52801627K	2011	16209	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GARCIA RICARDO	52801627K	2010	84499	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GIMENEZ ANA MARIA	52811666D	2011	19874	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GIMENEZ SONIA	48396931D	2011	505256	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GONZALO JOSE	22331472J	2011	881100614834	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GUERRERO ANTONIO	23133596N	2011	28126040	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN HIDALGO JOSE JUAN	48450178B	2010	83708	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN LUCAS CARMEN	77712583E	2010	544984	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN ORTIN FRANCISCO JAVIER	77570925K	2010	105273	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PEÑALVA ANA	74321008G	2010	82485	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RUIZ CRISTOBAL	23138540B	2011	2008	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RUIZ ESPERANZA	74422035S	2011	6139	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RUIZ ESPERANZA	74422035S	2008	6139	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN SANTIAGO CARMEN GLORIA	27482503X	2011	881100619235	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOL GARRIDO RAFAEL	22241249L	2011	926423380	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOLES MARIN GARCIA HERMANOS SL	B73354136	2011	2009026830101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARQUES MAURO FABIANA	X3412122A	2010	81593	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARQUES PINA JOSE SANTIAGO	22957632K	2011	39863	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARSHALL PETER DEREK	X7027650T	2009	3082201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARSHALL PETER DEREK	X7027650T	2008	3078201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARSHALL PETER DEREK	X7027650T	2009	3080201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARSHALL PETER DEREK	X7027650T	2008	3075201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARSHALL PETER DEREK	X7027650T	2008	3076201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARSHALL PETER DEREK	X7027650T	2008	3077201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI CAMACHO JUAN	22231665A	2011	1101004527	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI CAMACHO JUAN	22231665A	2011	1101004526	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI CAMACHO JUAN	22231665A	2011	1101004528	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI VALERO JUAN FRANCISCO	29062674N	2010	1001004686	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI VALERO JUAN FRANCISCO	29062674N	2010	1001004682	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI VALERO JUAN FRANCISCO	29062674N	2010	1001004681	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI VALERO JUAN FRANCISCO	29062674N	2010	1001004684	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN MARTINEZ RAQUEL	52403410A	2011	926425930	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN TORRES MANUELA	33870251Z	2011	402602	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN TURPIN CARLOS	77721498J	2011	36365	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ABARCA GARCIA JUAN FRANCIS	77756496M	2010	88111	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ABARCA URREA ANA BELEN	48479340D	2011	182	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ALCARAZ ELVIRA	23076480M	2011	15040	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ANA CRISTINA MARIA	23278696M	2010	83452	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ANDREO JERONIMO	74438862Y	2010	881100627513	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BASTIDA PEDRO LUIS	48515888X	2011	38419	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BUITRAGO LORENZO	74428736T	2011	133279	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BUITRAGO LORENZO	74428736T	2011	128487	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CAMACHO ANTONIO	77500048F	2010	542397	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CANOVAS ANDRES	23268904B	2011	78502011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CARRASCO EGEA PILAR ALODIA	48445131R	2010	570813	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ COLLADOS MARIA	23160511V	2011	1470	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ COLLADOS MARIA	23160511V	2008	1470	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CONESA CLAUDIA	23047976K	2010	76128	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CONESA MERCEDES	22428857Q	2010	106693	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CONTRERAS JOSE ANTONIO	52818485C	2010	93656	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
MARTINEZ CORBALAN JOSE RAMON	77564299L	2010	99046	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CORBALAN MARIA REYES	52811543R	2011	20110901	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CORBALAN ROSA ANA	77758058A	2011	507807	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CRUZ FRANCISCO	74340233R	2011	926419090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CRUZ MARIA	74322669D	2011	926422056	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DOMINGO ANTONIO	22275672B	2011	506938	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ EGEA PEDRO	22443226X	2011	1101004773	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ EGEA SALVADOR	48445689F	2010	2006089323	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO TEOFILO	34790596Z	2011	881100619366	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ JOAQUIN REYES	77505594X	2011	2011007240101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ MA CARMEN	27430928R	2011	35756	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA ANTONIO JOSE	23256558Q	2011	42	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA ANTONIO JOSE	23256558Q	2008	42	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA DOLORES	38776654B	2011	4829	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA DOLORES	74432050W	2011	1187	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA DOLORES	74432050W	2011	10514	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA JUAN	22982789Q	2011	75252011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTÍNEZ GARCÍA JULIAN	77717571L	2011	28515	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARRE MANUEL	23123817P	2011	3185	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARRE MANUEL	23123817P	2008	3185	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ MARIA ADELA	22995482J	2011	35498	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIA	22439278H	2011	6825	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERNANDEZ NICOLAS	74422791N	2011	74282011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ IGUAL FRANCISCO	22253224B	2011	2757	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ JUSTO ALFONSO	48448268X	2011	1101004855	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ JUSTO ALFONSO	48448268X	2011	1101004854	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LENCINA JOAQUIN	48468043M	2010	64692	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LLORCA SONIA	22980964P	2011	881100625720	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ JOSE RAUL	48422734Y	2010	89367	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ JUAN LUIS	22406016Z	2011	881100625833	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	23048473N	2011	1983	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ ROSARIO	22468683Y	2011	345584	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LUCAS MARIANO	22357318F	2011	637	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LUCAS MARIANO	22357318F	2011	637	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MAARIN MARINA	27472090Q	2011	505265	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MADRID JOSE	22853379G	2011	76642011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARIN ELENA	23160070J	2011	3434	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	23278191Y	2011	507165	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	22307902H	2008	50752011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	23290160S	2011	4009004257228	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	29057776J	2010	61091	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	74438469G	2010	543589	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	48396089H	2010	69603	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	48396089H	2010	62206	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	22921362E	2011	201140117000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	27461546Y	2010	543647	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	27461546Y	2010	547125	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MEDINA JUAN MANUEL	77719084Z	2008	6619	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ LUIS	34823247M	2009	881100616742	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MEROÑO MARIANO	74349921Y	2010	1527201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MEROÑO MARIANO	74349921Y	2010	1528201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MORENILLA EMILIO	48448116L	2011	510334	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MUELAS ENCARNACION	22150921N	2011	881100625763	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MULA MIGUEL	23290230Q	2011	1009671	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ NEÑEZ CAROLINA	48665186S	2011	16439	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ OLAVERRI JESUS	77516600E	2010	97312	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ OLAVERRI JESUS	77516600E	2010	97906	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ORTEGA PEDRO	23103453E	2010	967182	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALAZON JOSE	22473571H	2010	72250	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALOP MARIA INMACULADA	48467853E	2011	507108	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PARDO RICARDO	23255989E	2010	76085	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PASCUAL MIGUEL	23211795B	2008	304	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PASCUAL MIGUEL	23211795B	2011	304	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREA MARIANO	77524241G	2011	1101004936	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ DAVID	77569015C	2009	20097537101	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
MARTINEZ PINTADO PEDRO	23034349X	2011	73992011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PINTADO PEDRO	23034349X	2011	69082011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	23225315F	2011	72042011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PORTERO MANUELA ESPERANZA	77712811C	2011	7993	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	36905343A	2011	990771	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ROMERO JOSEFA	27431408K	2010	881100622464	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RUIZ ESPERANZA	74400266G	2011	7700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RUIZ FRANCISCO GABRIEL	52802598A	2010	105686	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RUIZ JUAN	39024422T	2010	1001004952	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SALAS RAUL	48447111A	2010	51021	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SALCEDO FRANCISCO	77515085W	2010	547150	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SALINAS PEDRO	22237772S	2011	926425932	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	23276322T	2011	264454	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ MARIA PILAR	77706606W	2010	562426	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	77517956K	2011	192074	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	77517956K	2011	391394	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SOTO FLORA DEL CARMEN	22952585B	2010	554886	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ TOMAS JESUS	74339964P	2011	926421517	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VELASCO JOSE	52803723R	2011	881100620102	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ Y SALMERON ABOGADOS SL	B73380263	2010	83806	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ YEPES ELENA	34823469C	2011	348	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINS RODNEY PAUL	X8177339B	2010	3322201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINS RODNEY PAUL	X8177339B	2010	3323201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINS RODNEY PAUL	X8177339B	2009	3321201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINS RODNEY PAUL	X8177339B	2009	3320201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARULANDA LOPEZ HERMEL FREDY	X8365616X	2011	926421899	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARULANDA LOPEZ HERMEL FREDY	X8365616X	2011	926421871	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARULANDA LOPEZ HERMEL FREDY	X8365616X	2011	926424904	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARULANDA LOPEZ HERMEL FREDY	X8365616X	2011	926425296	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATAS CLEMENTE FRANCISCO JOSE	52826774Y	2010	12394	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO CUTILLAS RAFAEL	74344973A	2010	543016	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO MATEO FELICIANA MARIA	74357430V	2011	513433	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO MOLINA PEDRO	23225607T	2011	73152011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO VIDAL JAVIER	77836557A	2010	73209	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEOS DEL MORAL ANTONIO	23274274E	2010	95646	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATERIALES Y GRES DEL LEVANTE SL	B73014623	2011	72092011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAXFIELD JOSEPH BENET	X8203581X	2010	910649841	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAXINA PROMOCIONES INMOBILIARIA S L	B53436465	2008	30000056158	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO BELISARIO	X6462174W	2011	926421927	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR LOPEZ JOAQUIN	27438604H	2011	350436	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR LOPEZ JOAQUIN	27438604H	2011	402562	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR LOPEZ JOAQUIN	27438604H	2011	235313	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR LOPEZ JOAQUIN	27438604H	2011	235314	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR LOPEZ JOAQUIN	27438604H	2011	323165	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR LOPEZ JOAQUIN	27438604H	2011	235312	PROVIDENCIA DE APREMIO
MBAREK DRISS	X1429423L	2009	2485201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MC COLM ANDREW	X5957084S	2008	6295	PROVIDENCIA DE APREMIO
MC COLM ANDREW	X5957084S	2011	6295	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCCARTE ANTHONY THOMAS	X7741624P	2010	90447846	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCCUE HARRY	X7694821X	2008	190	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCCUE HARRY	X7694821X	2011	190	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCKIERNAN DOROTHY	X4615582B	2011	1009184	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCSHANE SEAN EAMON	X8746811A	2010	3699201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCSHANE SEAN EAMON	X8746811A	2010	3698201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCSHANE SEAN EAMON	X8746811A	2010	3697201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCSHANE SEAN EAMON	X8746811A	2010	3696201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCSHANE SEAN EAMON	X8746811A	2010	3695201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCSHANE SEAN EAMON	X8746811A	2010	3693201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCSHANE SEAN EAMON	X8746811A	2010	3692201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCSHANE SEAN EAMON	X8746811A	2010	3694201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA CEVALLOS EDISON ISRAEL	X5906627C	2010	93203	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA MARTINEZ JUAN JOSE	77522837A	2011	514170	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDITERRANEO SAVIA AGRICOLA SA	A30167761	2010	64	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEEGAN JAMES	X7535841Y	2010	3617201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEJDOUBI AZIZ	X5254334F	2011	23099	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
MELENCHON HERNANDEZ DALIA M	48487600N	2011	513135	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGAREJO NAVARRO ANTONIO JOSE	48416883C	2011	1101005027	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGAREJO NAVARRO ANTONIO JOSE	48416883C	2011	1101005026	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGAREJO ORELLANA EDSON	Y1038891H	2011	420	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELIAT BOJIC	X1597303E	2010	104035	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENA CAIZA WILMER HOMERO	X6786418S	2011	512727	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ MARTINEZ SEBASTIAN	38537395K	2010	559522	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ MENDEZ MARIA	22944774C	2011	503359	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ PAGAN JOSEFA	22873913E	2010	910522600	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA HERNANDEZ MARIA JESUS	22971912H	2010	536573	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA HERNANDEZ MARIA JESUS	22971912H	2010	537123	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA LOZANO ANDRES	22930973L	2011	264	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEPI COSTA CALIDA SL	B30787881	2011	2582	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEROÑO SALINAS DOLORES	36925250S	2010	571349	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEROÑO SANMARTIN FRANCISCO	22323188D	2009	2134201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER FUENTES EVA MARIA	77569152L	2011	881100630216	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESRAR MOHAMMED	X3458432Z	2010	106006	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESSAOUDI AHMED	X3878258K	2009	2833201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESSAOUDI MHAMED	X3173396V	2011	505360	PROVIDENCIA DE APREMIO
METALFEMUR SL	B73364093	2011	16031	PROVIDENCIA DE APREMIO
METRO CUADRADO INMOBILIARIA 2007	B73486011	2011	881100619515	PROVIDENCIA DE APREMIO
MICHAEL CHARLES CHANDER	X4579107Z	2011	881100622062	PROVIDENCIA DE APREMIO
MICHAELS RIDES S L	B30821961	2011	881100624871	PROVIDENCIA DE APREMIO
MICRONIZADOS DEL SILICE SL	B73323701	2011	73842011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIER GARRIDO ANGEL	02525189L	2010	105606	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIGUEL Y ELADIO GARCIA PEREZ CB	E30386759	2011	73392011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILANES GRIÑAN ESTEBAN	77568920V	2010	534111	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILANES MAQUILON MARIA VICTORIA	22427897E	2011	421	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLAN MARTINEZ VANESA	48662919W	2011	26321	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLENSTED SEAN ANTHONY	X5882756T	2010	3684201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLENSTED SEAN ANTHONY	X5882756T	2010	3685201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLENSTED SEAN ANTHONY	X5882756T	2010	3686201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLENSTED SEAN ANTHONY	X5882756T	2010	3687201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO GARCIA FRANCISCO	23262692D	2011	285467	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO QUIÑONERO PEDRO	23221061P	2011	111	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRANDA LOPEZ ISRAEL	34771326H	2011	881100625745	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRANDA LOPEZ MARIA DOLORES	77756109D	2011	7185	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRANDA LOPEZ MARIA DOLORES	77756109D	2008	7185	PROVIDENCIA DE APREMIO
MITKOW ASEN ILIEV	X5902173M	2011	926424900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MJJ DE AGUILAS SDAD COOP EN CONSTITUCION	F73282196	2011	73482011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHAMEID FARHI	X2662243Q	2011	3991	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHAMEID FARHI	X2662243Q	2011	4333	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2010	94125	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLASCO NIÑA ADRIANO	X1450955T	2011	10462	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2010	92579	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLIMUEBLE CONFORT SL	B73255101	2010	106468	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CARRASCO JOSE MARIA	22233056Z	2010	553596	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA EGEA FRANCISCO	74428464G	2011	20110489	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA LLANES SEGUNDO MESIAS	X6771426L	2011	502401	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA LUCAS ANGEL	22357860C	2011	408	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOLINA JESUS	22249854E	2010	1050	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA NUÑEZ MARIA JESUS	48423914J	2010	546816	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA PALAZON AVELINO	22251282R	2010	91300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA PALAZON JESUS	29039245C	2011	41169	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA PEREZ EMILIO	23034499E	2010	556591	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA SANTIAGO VALENTIN	31606921E	2011	881100625316	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONREAL VALERO JUAN JOSE	77520916Z	2011	926421516	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONSERRATE DIAZ, TOMAS	48477528Z	2010	70582011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTAJES ELECTRICOS RUBIO CANO SL	B30794317	2010	93388	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO MANRIQUE MARIA DOLORES	27451235E	2011	44729	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA BAEZA JOSEFA	34793899M	2011	881100626025	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA INGLES SALVADOR	22862946A	2011	881100625711	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA MESA GLORIA	X4276934S	2010	59781	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA TORRES FILOMENA	52829684H	2010	554762	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA TORTOSA JOSE JAVIER	52829277W	2010	69421	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
MONTOYA Y GIL MOBILIARIO SLL	B30587422	2010	567256	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOORE ANDREW PAUL	X7703357J	2010	3276201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOORER LIDER SL	B97156822	2010	979952	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORA MORENO ANTONIO	27453057G	2010	545168	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORA POLO MARIA DEL CARMEN	48465306M	2010	83168	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES PARRA VANESA	05925366Z	2011	2011014040101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES RUIZ CARMEN	77566029R	2010	314918	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORATALLA RURAL S L	B73293300	2011	881100629780	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORDEN MICHAEL Y OTRA	X5899765N	2011	6404	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR JUAN	22443872N	2008	831	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR JUAN JOSE	48544316X	2010	569320	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR MARIA DOLORES	77521183M	2011	7967	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR MARIA DOLORES	77521183M	2008	6644	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR MARIA DOLORES	77521183M	2011	6644	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR PEÑA	21902391C	2008	823	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR PEÑA	21902391C	2011	823	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CERVANTES JESUS	48658301F	2010	553388	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES FRANCISCO	77509247Y	2011	4296	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES FRANCISCO	77509247Y	2011	5587	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES FRANCISCO	77509247Y	2008	4296	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES FRANCISCO	77509247Y	2008	5587	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES JUAN	22474804D	2008	1797	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES JUAN	22474804D	2011	1797	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES MARIA	22426961Y	2010	2006089249	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES PEÑA	77705401Q	2011	7147	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO CORTES PEÑA	77705401Q	2008	7147	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO DE LA CRUZ LORENZO	52760270H	2011	39275	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO FERNANDEZ MARIA CARMEN	34822825C	2011	49462011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO HEREDIA RAFAEL	36556621F	2011	16479	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO HURTADO MARIA NIEVES	29060732W	2011	35315	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO IBAÑEZ JUAN	23166528P	2008	4614	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO IBAÑEZ JUAN	23166528P	2011	4614	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO LOPEZ JUAN FRANCISCO	23271750M	2011	995301	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO LOZANO ALFONSO	77512632X	2011	926423438	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTINEZ SERGIO	77563450K	2011	6665	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTINEZ SERGIO	77563450K	2008	6665	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO PEREZ ENCARNACION	74280138M	2010	52789	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO QUILES JOSEFA	23253913Q	2011	6983	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANCHEZ ANTONIO	77516000C	2011	5059	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANTIAGO JUAN	05127496Z	2010	810	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANTIAGO JUAN	05127496Z	2008	810	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANTIAGO LUIS	74428671G	2011	28533	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO VALERO PEDRO	23123970T	2011	1622	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGA ROCAMORA GIORDANA	48522012Q	2011	501046	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGA ROCAMORA GIORDANA	48522012Q	2010	50710	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGAN KENNETH JOSEPH	X7358740M	2010	3378201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGAN KENNETH JOSEPH	X7358740M	2010	3379201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGAN KENNETH JOSEPH	X7358740M	2010	3381201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGAN KENNETH JOSEPH	X7358740M	2010	3380201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROCHO PICHASACA JORGE OSWALDO	X6717081T	2011	252176	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROTE MARCO JOSE MARIA	74345100S	2011	17377	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOTYKA MARTIN	X4641512C	2011	227231	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUHIB, SAID	X2789030G	2011	56232011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSSA KHALID	X2428273W	2011	926422100	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA AVILES JESUS	48494754J	2010	87346	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA AVILES JESUS	48494754J	2011	6927	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA AVILES JESUS	48494754J	2011	20110592	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA GUACHI ENRIQUE ADOLFO	X3585662P	2011	71642011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA MARIN FRANCISCO JAVIER	48498860W	2010	80216	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA NAVARRETE JOSE	74432503H	2011	135997	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUELA MOYA SARA	48846688R	2010	98219	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULERO FERNANDEZ NICOLAS	23280168M	2011	1012199	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULERO PELEGRIN TOMAS	22971355J	2010	201081152000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULTISERVICIOS REF.Y CONSTR.PEPE S SL	B73411266	2011	1003053	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNTEANU, COSTEL	10676405N	2011	72552011	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
MUNTEANU ELENA LAURA	X5532787E	2011	6515	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNTEANU ELENA LAURA	X5532787E	2008	6515	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNUERA RIOS ANTONIA	74247622B	2010	97705	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNUERA ZARATE PASCUALA	22462759Q	2011	926421510	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ BARBA FUENSANTA	27461274X	2010	881100628170	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CANO IGNACIO	34815589Y	2011	508757	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CANO IGNACIO	34815589Y	2010	559843	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ IBAÑEZ PILAR	29067288A	2010	107548	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ LOZANO ANTONIO	22299495Y	2010	10115343	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ PURIFICACION	29060151L	2011	21026	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ PURIFICACION	29060151L	2010	533559	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ PURIFICACION	29060151L	2011	24939	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ PURIFICACION	29060151L	2010	537892	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MUÑOZ PEDRO	23037930A	2011	16475	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	77517994J	2011	505517	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	77517994J	2011	20288	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA	22987627R	2010	70662011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ TRAVE CORAL	23311639N	2009	3746201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ VALERO ALONSO	74432508T	2008	1504	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ VALERO ALONSO	74432508T	2011	1504	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ Y CANTERO 59 S.L.	B73310658	2011	1	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ ZEA MAURICIO GEOVANNY	X5478873C	2011	926425016	PROVIDENCIA DE APREMIO
MU}OZ MARTINEZ JOSE	22238774M	2010	10122214	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUQOZ MUQOZ JOSE MARIA	23276661V	2011	28360	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA BRIONES ISABEL	22963339R	2011	507591	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA BRIONES ISABEL	22963339R	2010	569049	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUSTAFA CHAFIKI	X1197321X	2011	55322011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUSTAPHA AJEBLI	X1316275P	2011	23101	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAJAR SANCHEZ ISABEL	38710926V	2010	1000926419830	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRETE LUCAS JOSE DANIEL	X6598751M	2010	105923	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRETE MARIN PEDRO	22431142R	2011	2766	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRETE MARIN PEDRO	22431142R	2008	2766	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO BAÑOS FERNANDO	77501989Q	2010	95507	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO BEL DAVID	44762280W	2011	257	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO CANALS MARTIN	22240460N	2011	117809	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GARCIA PRUDENCIO	23219403Y	2011	990630	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GUERRERO JOSE	28073732R	2011	1919	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO LOPEZ LAURA	48543010S	2011	18333	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO LOZANO FRANCISCO	48467435H	2011	926424028	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO LOZANO JOSE	22471612Z	2011	3000926422375	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ SANTOS	48516654V	2011	141	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MELENCHON JOSEFA	23273296X	2011	1006224	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MINGUEZ JUAN	29070992G	2011	926423124	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MIÑANO JUANA MARIA	74344690L	2010	103136	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MONDEJAR. JORGE	23253625G	2011	70902011	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO JOAQUIN	22299550S	2010	10115937	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO JOSE RAMON	77507857L	2008	6913	PROVIDENCIA DE APREMIO
NECTARIO MEDINA ACERO	X3143733R	2011	62562011	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEW MADRID MOBILIARIO SL	B30413348	2011	76722011	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEWTON MICHAEL	X4975159Y	2010	621	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICHOLLS STEPHEN	X8611148V	2011	7786	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAE FLORIAN	X8688756T	2010	68901	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS ASIS RAUL	48447934K	2011	28152	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS GARRIDO MIGUEL ANGEL	48491878N	2011	43405	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS LAJARIN ENRIQUE	34827347B	2011	881100619910	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS NAVARRO CONCEPCION	22439471G	2009	881100627102	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO PITA JULIO	77711664T	2010	556347	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIGROU SAID	X6252080J	2011	12326	PROVIDENCIA DE APREMIO
NINABAMDA MOROCHO CLIMACO BENEDIGTO	X4124145S	2011	7520	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIPÓN MEDITERRÁNEO S L U	B73257180	2011	73952011	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIPÓN MEDITERRÁNEO S L U	B73257180	2011	73962011	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOGUERA CEREZO JOSE EMILIO	48491093D	2010	84725	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOSTRUM TERRAMAR SL	B73150831	2011	881100628116	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOUSAR JAMAL	X6853325S	2010	98402	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOVA GARCIA PLACIDA	22452333D	2010	20141250	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
NUCLEOS GANADEROS SL	B30373484	2010	94399	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUEVAS TECNOLOGIAS NAVALES. S.L.	B04218624	2011	61302011	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUEVAS TECNOLOGIAS NAVALES. S.L.	B04218624	2011	61312011	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ ARDIL JOSE ANTONIO	77522576H	2010	541173	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ ARDIL JOSE ANTONIO	77522576H	2011	517607	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ VILLAR JESUS	74335879V	2011	2011008130305	PROVIDENCIA DE APREMIO
O MALLEY PIERCE FRANCIS	X7531900K	2009	2660201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
O MALLEY PIERCE FRANCIS	X7531900K	2010	2666201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
O MALLEY PIERCE FRANCIS	X7531900K	2010	3613201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
O MALLEY PIERCE FRANCIS	X7531900K	2009	3612201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
O MALLEY PIERCE FRANCIS	X7531900K	2009	2661201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
O MALLEY PIERCE FRANCIS	X7531900K	2009	2665201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
O MALLEY PIERCE FRANCIS	X7531900K	2009	2664201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
O MALLEY PIERCE FRANCIS	X7531900K	2010	2662201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
O NEILL JENNIFER ANNE	X3614816K	2009	908446800	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUC DE MURCIA OCM SL	B30712624	2010	97179	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUC DE MURCIA OCM SL	B30712624	2010	97026	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUC DE MURCIA OCM SL	B30712624	2010	99704	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUC DE MURCIA OCM SL	B30712624	2010	106314	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUC DE MURCIA OCM SL	B30712624	2011	16969	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUC DE MURCIA OCM SL	B30712624	2011	32508	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUC DE MURCIA OCM SL	B30712624	2011	508614	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y SERVICIOS GAZQUEZ SL	B73107633	2011	505843	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCAÑA Y TEVA S.L.	B73223307	2011	68682011	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCHOA PAGALO PEDRO PABLO	X3282164H	2011	28167	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCIO MURCIA SL	B30476410	2010	8649	PROVIDENCIA DE APREMIO
ODETUNDE SULEMAN JIMOH	X2818388Z	2011	881100619296	PROVIDENCIA DE APREMIO
OJADOS LOPEZ JUAN PEDRO	23053813Q	2011	25251811	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLATUNDE OLUWAKEMI, OLORUNYOMI	X3464753X	2010	67662011	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLDERSHAW KEITH EDWARD	X9586643J	2011	881100625526	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIMPYA PROPERTIES SL	B73367609	2011	2011015780101	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA OLIVA JOSE ANTONIO	27475160G	2010	94646	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA PEREZ JUAN JOSE	27461440S	2011	70852011	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES BERNAL ANTONIO	22240858L	2011	926421455	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES UBEDA GINES	22802595G	2010	935201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES UBEDA GINES	22802595G	2009	933201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES UBEDA GINES	22802595G	2009	932201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES UBEDA GINES	22802595G	2008	930201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES UBEDA GINES	22802595G	2009	931201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVER MARTINEZ PEDRO	22435919V	2010	62769	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVEROS ORTUÑO FERMIN	48453612H	2011	42180	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLMO TORRENTE EMILIO DEL	77521205G	2008	5698	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLMOS CARRILLO FRANCISCO JAVIER	34818172J	2011	322	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLMOS SANCHEZ ELOINA	22476381E	2010	881100617004	PROVIDENCIA DE APREMIO
OMAHONEY GERARD	X7355908W	2011	881100609925	PROVIDENCIA DE APREMIO
ONUT TIBERIU ERWIN	X6801330T	2011	1004787	PROVIDENCIA DE APREMIO
OROZCO ZAPATA EULALIA	X7684505K	2010	53551	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA DELGADO CRISTIAN LEONARDO	X8107231F	2011	25225	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA DELGADO CRISTIAN LEONARDO	X8107231F	2010	553563	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIGOSA HUERTAS JUAN FRANCISCO	27463698L	2010	881100617031	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ LOPEZ VIRGILIO	22460684B	2010	543738	PROVIDENCIA DE APREMIO
OSEI TUTU THERESA	X2449597M	2008	2840201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
OSPINA VALENCIA WILSON	48751306T	2010	567607	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUADDAJ MALIKA	X3112023P	2010	2006089378	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBOUZID MOHAMED	X4086058Q	2010	65262	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBOUZID MOHAMED	X4086058Q	2010	71620	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBOUZID MOHAMED	X4086058Q	2010	58787	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUHADDOU AHMED	X4496281B	2011	33824	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUJANTE BALLESTA NOELIA	48615437S	2011	28201	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUKHELLOU LHOUSSINE	Y0332508B	2010	316968	PROVIDENCIA DE APREMIO
OULD EL MOUSTAPHA MOHAMED SALEM	X2370387F	2011	272106	PROVIDENCIA DE APREMIO
OULD OUMAR MOHAMAD SALAM	X2472686W	2011	154309	PROVIDENCIA DE APREMIO
OULD OUMAR MOHAMAD SALAM	X2472686W	2011	166352	PROVIDENCIA DE APREMIO
OULD OUMAR MOHAMAD SALAM	X2472686W	2011	154434	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUTSOURCING EUROINMOBILIARIO	B30750947	2010	534607	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
PACHECO DEL CID CLARA	48498169R	2010	58998	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADILLA GARCIA FRANCISCO JAVIER	23262939A	2011	78492011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN PAGAN AMPARO	22811740H	2010	4422200	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN PAGAN JUAN JOSE	22969592K	2011	4744	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIOS GARCIA JOSE ANTONIO	23255747X	2011	1003530	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALADINES VALDIVIESO FREDY VICENTER	X4182689R	2011	36355	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO GARCIA DAVID	74319650A	2011	926423513	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CORREDOR ANTONIO	27446675Q	2011	34569	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON NICOLAS MARIA PURIFICACION	52817976V	2010	566946	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	77517794C	2011	501111	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON ROS SANCHEZ SL	B73364317	2011	1101005844	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON ROS SANCHEZ SL	B73364317	2011	1101005846	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON ROS SANCHEZ SL	B73364317	2011	1101005842	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON ROS SANCHEZ SL	B73364317	2011	1101005843	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON ROS SANCHEZ SL	B73364317	2011	1101005845	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES ANDREO FRANCISCO	23086339C	2008	547	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES ANDREO FRANCISCO	23086339C	2011	547	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES MARTINEZ JUAN	36685388C	2011	581	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES MARTINEZ JUAN	36685388C	2008	581	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES VALERO ROBERTO	77569337C	2011	349	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLAROSO VERDUGO MAXIMILIANO IVAN	X3660746C	2011	70382011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALOMARES HERRERA FERNANDO	52817750K	2010	89393	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALOMERA LAFUENTE CANDELARIA	21977356M	2011	167743	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALOMERA MORALES MATEO ANTONIO	23287679H	2010	67022	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALTIN SARAGURO, JORGE ALCIVAR	X3540084Q	2011	76222011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO SL	B30371322	2010	22201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO SL	B30371322	2010	21201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO SL	B30371322	2010	19201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO SL	B30371322	2009	17201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO SL	B30371322	2009	16201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO SL	B30371322	2009	15201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO SL	B30371322	2008	14201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO SL	B30371322	2008	13201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO SL	B30371322	2008	12201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANDIT SUNIL KUMAR	X5506909L	2009	510201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANDIT SUNIL KUMAR	X5506909L	2010	512201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANDIT SUNIL KUMAR	X5506909L	2010	511201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO ESCUDERO SALVADOR	77705493Q	2011	24301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO LUDENA JOSE ESTALIN	X4309327R	2011	210301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO LUDENA JOSE ESTALIN	X4309327R	2011	220170	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO TURPIN FRANCISCA	27448810N	2009	881100612603	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO TURPIN FRANCISCA	27448810N	2009	881100612594	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES MUÑOZ, S.L.	B73248866	2011	72592011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES SAURA MIGUEL	22899610M	1997	881100616575	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREJA RIVERO ANTONIO	27442869M	2010	561036	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR PASTOR TRINIDAD	05162928A	2011	71032011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR PASTOR TRINIDAD	05162928A	2011	75492011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PATASANU, DANIEL VASILE	X6188159D	2011	72542011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PATIÑO DE SOSA NORMA BEATRIZ	X6715572D	2010	554907	PROVIDENCIA DE APREMIO
PATIÑO GONZALEZ MARCO VINICIO	X4175291D	2011	881100625300	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAUL CIPRIAN DIMITRU	X8414600G	2011	1006679	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDREÑO GUERRERO MARIA DEL CARMEN	22941279K	2011	121	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEGG CLIVE LESLIE	X6126503Q	2010	3268201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELEGRIN CALERO JUAN JOSE	22915426C	2011	501308	PROVIDENCIA DE APREMIO
PENHA SOARES LUIZ	X4175048L	2011	236487	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑAFIEL GUATEANDA MARIO JULIO	X6600219R	2010	84434	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER BALLESTER MANUEL ANDRES	34832985Z	2011	78592011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER RAMIREZ ALEJANDRO	48451608S	2011	741000694	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER RAMIREZ ALEJANDRO	48451608S	2011	741000626	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑARANDA AMOROS DOMINGO	22284478P	2010	905354300	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREIRA GOMES JOSE MANUEL	X5668836A	2011	24913	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREIRA MOTOS SAUL	48415485W	2011	784	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ALONSO JOSE MARIA	23061148Z	2010	97402	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ AROCA CARMEN MARIA	77837129T	2011	409	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BAELLA ROCIO	48518724V	2010	53163	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
PEREZ BONAQUE MARIA ANGELES	77541964V	2011	754	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BONAQUE MARIA ANGELES	77541964V	2011	754	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CAMPOY PEDRO ANTONIO	22340630V	2011	233	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CARRILLO JOSE ANTONIO	74334525C	2011	367	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ESPIN JORGE	34806031Q	2011	60252011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA ADELA	74423401R	2011	6986	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA DIONISIO	00651391P	2010	97432	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA FERNANDO	74417235E	2011	2042	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA JOSE ANTONIO	22476766Q	2011	1101006041	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	23256082T	2011	1000780	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA ROSARIO	23271922Q	2011	506631	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GOMARIZ JUAN FRANCISCO	48452744R	2010	68974	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARIN ANA JOSEFA	22474085A	2010	881100627312	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ CARLOS GENARO	48548703G	2010	318898	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MOREL MONICA	34786122W	2011	881100620705	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ NIETO JOSE RAMON	48450948E	2011	442	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ORTUÑO MANUEL	22199345K	2011	881100628782	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PRIOR JOSE MARIA	22464410B	2010	70264	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RIQUELME PEDRO FRANCISCO	74332346A	2011	2011007850101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ ANTONIO ROGELIO	48445927S	2011	21226	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SENDRA NURIA	23266631S	2010	91724	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SOTO JOSE	23229929K	2010	77792011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ TERRONES JUAN BAUTISTA	23288817Y	2010	71254	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ TOLEDO MARIA ANGELES	48497173V	2010	105407	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VALLE NOELIA	05912091X	2010	545354	PROVIDENCIA DE APREMIO
PESCADOS DE AGUILAS S.L.	B30450878	2011	994068	PROVIDENCIA DE APREMIO
PETER BENNO RATERMANN	X4663512D	2011	65442011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PETER FRANCIS WHITTING	X8147777G	2008	7109	PROVIDENCIA DE APREMIO
PETTY SUSAN CLAIRE	X5840513P	2010	3485201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PETTY SUSAN CLAIRE	X5840513P	2009	3484201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PETTY SUSAN CLAIRE	X5840513P	2009	3483201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICADIZO MARTIN JOSEFA	29940335Q	2011	741000419	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICHASACA LUIS RIGOBERTO	X6224998W	2011	926423276	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICHAZACA GUAMAN RAMON	X6447429T	2009	881100627206	PROVIDENCIA DE APREMIO
PILCO LEMA RAMON	X6694352H	2011	926424498	PROVIDENCIA DE APREMIO
PILLING LEE ANTHONY	X7945851H	2010	3958201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PILLING LEE ANTHONY	X7945851H	2010	3957201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PILLING LEE ANTHONY	X7945851H	2009	3956201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PILLING LEE ANTHONY	X7945851H	2009	3955201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PILLING LEE ANTHONY	X7945851H	2009	3954201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA RUBIO MARIA TERESA	34794443C	2011	506629	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINTURAS GARCIA ROS SL	B30539688	2011	501812	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERA HORTELANO JOSE FRANCISCO	77716312W	2010	545571	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO PARRA JOSE ANTONIO	74438393C	2011	993173	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO PARRA JOSE ANTONIO	74438393C	2011	997760	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIQUERAS RUIZ ANTONIA	22460240G	2010	97861	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIROTTE FRANCOIS MICHEL O	X5402190L	2011	1003699	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIZZAS MOLINO DE BRUNO SL	B73263857	2010	201076111000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIZZERIA D ROMA	E73546699	2011	372	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIZZERIA LA PEQUEÑA BIANCHA SL	B73171845	2010	565772	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLADESCAYOLA	B73161010	2011	73722011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLADESCAYOLA SL	B73161010	2010	8907559762875	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANEAMURB SL	B73249971	2011	881100629674	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANEAMURB SL	B73249971	2011	881100629683	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANEAMURB SL	B73249971	2011	881100629105	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANTON FERNANDEZ MIGUEL	34843122P	2011	5768	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAYAMUR SCI	G73080095	2011	70842011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAZAS BARNES ALFONSO	23233070B	2010	535640	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAZAS BARNES ALFONSO	23233070B	2010	536136	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAZAS PEDRERO JUAN JOSE	23255996Y	2011	210309	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLEGUEZUELOS GARCIA CAYETANO	23218732W	2011	1012587	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLEYSIER RONALDJ JOSEF R	X9298882M	2011	1014033	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMA MALLA JENNY DE JESUS	X3771010E	2011	201100006112	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE ELITALDE JAIME	X6608941Y	2010	62939	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE PEREZ ISIDRO	23240714L	2010	881100617126	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
PONCE PEREZ ISIDRO	23240714L	2010	881100617101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONTON GALLARDO SELVI PAQUITO	X4266109T	2010	21970	PROVIDENCIA DE APREMIO
POOYE MOR	X8644953N	2010	74493	PROVIDENCIA DE APREMIO
POPA MARIAN	X5698159R	2011	70242011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTERO LOPEZ ANA MARIA	74316415B	2011	7052	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTERO LOPEZ ANA MARIA	74316415B	2008	7052	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTILLO PEREZ PABLO	34804422V	2011	37817	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTILLO PEREZ PABLO	34804422V	2010	52932	PROVIDENCIA DE APREMIO
POVEDA TARRAGA JOSE JESUS	22459764B	2011	926424477	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZO GARCIA FRANCISCO	22397419L	2010	94177	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZO GONZALEZ JOSUE	49065746F	2011	201101057000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRANTNER JOZSEF	X6258854W	2010	68304	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRAXEDES DE FREITAS HELAYNE SEFORA	Y0700069D	2010	552858	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRESTON ANTHONY RONALD	Y1463405K	2011	881100619716	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIETO GOMEZ GINES	74419487C	2008	3579	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIOR MONSERRATE CARMEN	27458884N	2010	314327	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2011	2	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODEMUR PLAYA S L	B73389850	2010	98521	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROM INMOBILIARIAS PALMERA MURCIA SL	B73214991	2011	926417970	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMJUMI SL	B73481665	2011	926421873	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCION Y CONSTRUCCIONES ARBEMUR SL	B73431108	2011	881100629805	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES BEAZA SL	B30798615	2011	881100619700	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES BEAZA SL	B30798615	2011	881100619682	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES DIEGO MENGUAL SA	A30160311	2011	8729	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES GESTIONCASA SL	B73279580	2011	7074	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES INMOBILIARIAS ABEYMAR S L	B73452385	2011	881100614493	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ISELTA, SL	B73425860	2011	881100629604	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	B30475776	2011	29	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	B30475776	2010	8906703305911	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES JUANJOPAS SL	B73158339	2010	533878	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUGANOR SL	B73196925	2011	881100619025	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES PORTMAN S.L.	B73283392	2011	3561	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES VALLE DE ARCHENA SL	B73240889	2011	19966	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ISCASM ON SL	B73513079	2011	881100614292	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ISCASM ON SL	B73513079	2011	881100614301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOLOURO SL	B73403149	2011	7167	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMUFERMU S L U	B73365736	2011	881100619673	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROTECCION TEXTIL MARTINEZ Y CAMPILLO SL	B73553943	2011	1101006227	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS INDUSTRIALES PAMASIL SL	B30776025	2011	881100629166	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUENTE AEREO LOS ALCAZARES SL	B30823454	2011	54242011	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTAS DE OLEZA SL	B73183956	2011	881100625334	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUEYO SANCHEZ EDUARDO	48487738N	2010	90616	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJANTE LOPEZ JOSEFA	74268963P	2011	15306	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJOL EGEA MA DOLORES	22955451W	2010	558712	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUSCACIU MARIAN ADRIAN	X8525728L	2011	926423287	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUSCACIU MARIAN ADRIAN	X8525728L	2011	926423289	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUESADA MARTINEZ FIDEL	74498637G	2010	558029	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUESADA RUIZ PASCUAL	77708787K	2011	20110650	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUINTANA ARACIL LUIS	27485989T	2010	81568	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUITO PONCE JONATAN XAVIER	X5400795G	2011	36889	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABADAN SERRANO GINES	22455079H	2011	21114	PROVIDENCIA DE APREMIO
RACHDI MOHAMMED	X1369588F	2010	201100916000	PROVIDENCIA DE APREMIO
RACHID MOUSSA	X3029719K	2011	926423914	PROVIDENCIA DE APREMIO
RACHID MOUSSA	X3029719K	2011	926422099	PROVIDENCIA DE APREMIO
RADEV MILCHEV MILEN	X3133744V	2010	53311	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAHMA DAHRI	X4199747Q	2011	881100625115	PROVIDENCIA DE APREMIO
RALDES SUAREZ JUSTO	X6670990R	2011	10015	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ ABADIA JOAQUIN	22258157E	2010	849	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ ALVARADO ANTONIO	22283897W	2011	2997	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ GOMARIZ JOSE	22266409V	2010	10313724	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ JIMENEZ WILMER ANTONIO	X3390918M	2011	201100006409	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMÓN GARCÍA JUAN ALEJANDRO	48447491S	2011	35492	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMON SANCHEZ HERRERO	74338758K	2010	50771	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMON SANTOS GARCIA LEON	23230544S	2011	73332011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMON VALAREZO JORGE EDUARDO	X2882427K	2011	881100628983	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
RAOUDI HAMOU	X2233167M	2011	926423972	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAOUDI HAMOU	X2233167M	2011	926423974	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAOUDI HAMOU	X2233167M	2011	926423975	PROVIDENCIA DE APREMIO
RASHIA MAGA	X6898879Y	2011	926424175	PROVIDENCIA DE APREMIO
RASTOLDO SERGE DIDIER	Y0134869B	2011	1010952	PROVIDENCIA DE APREMIO
REALES ESPIN FRANCISCO	74425780B	2008	855	PROVIDENCIA DE APREMIO
REDAL LARIO MANUEL	23287975S	2011	29408	PROVIDENCIA DE APREMIO
REMUROCIO SL	B73082091	2011	75172011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RENAUD GEORGES LOUIS RAYMOND	X9693542P	2011	73322011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RENTAL GARDEN SL	B73334476	2011	509266	PROVIDENCIA DE APREMIO
RENTAS Y ALQUILERES SANCHEZ ESCRIBANO SL	B30474357	2011	881100614213	PROVIDENCIA DE APREMIO
RENTAS Y ALQUILERES SANCHEZ ESCRIBANO SL	B30474357	2011	881100614116	PROVIDENCIA DE APREMIO
RENTAS Y ALQUILERES SANCHEZ ESCRIBANO SL	B30474357	2011	881100614204	PROVIDENCIA DE APREMIO
RENTAS Y ALQUILERES SANCHEZ ESCRIBANO SL	B30474357	2011	881100614125	PROVIDENCIA DE APREMIO
REQUENA NORTES JUAN	23217966H	2008	103	PROVIDENCIA DE APREMIO
REQUENA NORTES JUAN	23217966H	2011	103	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESIDENCIAL PUERTO DE LA CADENA SL	B73214637	2011	881100627680	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESIDENCIAL PUERTO DE LA CADENA SL	B73214637	2010	881100627696	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESTAURANTE HERMANOS FERNANDEZ SL	B30351217	2011	2461	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESTAURANTE LAS CLARAS SCL	F73132953	2011	75392011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RETAMAR FORTUNA S.L.	B73347239	2009	55299	PROVIDENCIA DE APREMIO
RETAMERO VILLASPESA SL	B30496509	2011	508021	PROVIDENCIA DE APREMIO
RETAMERO VILLASPESA SL	B30496509	2010	558542	PROVIDENCIA DE APREMIO
RETTIE CHRISTINA	X5699279V	2011	1000164	PROVIDENCIA DE APREMIO
REVERTE GONZALEZ JUAN CARLOS	23277773W	2010	63198	PROVIDENCIA DE APREMIO
REVERTE MARTINEZ JOSE LUIS	23262166N	2011	75762011	PROVIDENCIA DE APREMIO
REVESTIMIENTOS REVESA SL	B30772420	2010	105314	PROVIDENCIA DE APREMIO
RHANNAY OMAR	X6822247X	2011	926424174	PROVIDENCIA DE APREMIO
RHARANANI ABDELARIZ	X3552455J	2010	75813	PROVIDENCIA DE APREMIO
RHOMRASSI, EL AID	X2503159T	2011	66702011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RHYZLENE LAALAOUA	X8724849Y	2011	32376	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICHARDS JOHN ROBERT	X1616211R	2008	279398	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICHDI MOHAMMED	X2662069A	2010	881100624765	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIEGOS LOS ALCAZARES SL	B30514178	2010	1041000653	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIO ASTORQUI FERNANDO IGNACIO DEL	14679561H	2011	77852011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIOS LOPEZ JOSE	77561863K	2011	5955	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVAS GUTIERREZ BERNARDINO	00224493J	2011	117364	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROA LACUESTA JONATHAN	52805760Z	2011	881100625912	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBIUS ROLF INGO GERHARD	M5100255M	2010	57992011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES GARCIA JOSE	23154905T	2008	20097496700	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES GARCIA JOSE	23154905T	2008	20097503200	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES GARCIA JOSE	23154905T	2008	20097457900	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES GARCIA JOSE	23154905T	2008	20097515100	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES GARCIA JOSE	23154905T	2008	20097505500	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES MARTINEZ JUAN CARLOS	77507863W	2011	6430	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA MEJIA JUANA	X6285764W	2011	15059	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA PEREA ANTONIO	34792768R	2010	153414	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA SANCHEZ JOSE ANTONIO	34813883W	2011	35460	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	2011	13192010	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	2010	66345	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	2011	12332010	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	2011	622011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	2011	13202010	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JIMENEZ JACINTO	77568378G	2011	926422419	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JIMENEZ JACINTO	77568378G	2011	926422751	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODERO PATERNA MARIA JOSEFA	02179325Y	2011	226	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGO ASENSIO GINES	74438241Y	2011	201100007755	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ABAD SARA	77567903N	2010	570152	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ BALLESTA MANUEL	23037858T	2011	506969	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GARCIA PABLO	23046927F	2011	507298	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HIDALGO FRANCISCO	74406161B	2011	881100627924	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HIDALGO HEMIL HARDY	X3479948W	2011	151231	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LLORENT ALEXANDRA	23033586Y	2010	201075873000	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOPEZ GINES	22438011Q	2011	201100152656	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	74425630E	2011	862	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
RODRIGUEZ MARIN ROBERTO	74419466E	2011	1021	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ ALFREDO	22390330Z	2011	2161	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA	74470245V	2011	71332011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON LITANEZ	48706878P	2011	70082011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARLON LITANEZ	48706878P	2010	87073	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUBEN DARIO	X3454704N	2010	77213	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ SANCHIZ EVA	23004125P	2008	1949201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ SANTIAGO JUAN JOSE	48546869X	2008	19793	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROLDAN ROLDAN IVAN	X6853223M	2011	34	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROLES ANDREW ROBERT	X8583169Y	2010	881100567821	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMAN LINARES EUGENIO	52519773D	2010	2911201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMAN SERRANO ANTONIO	23269875Q	2011	998130	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CARRASCO GINES	23243309S	2011	29679	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CARRASCO GINES	23243309S	2011	29680	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CARRASCO GINES	23243309S	2011	29681	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CERVANTES ENCARNA	74299777W	2011	1101006445	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CERVANTES ENCARNA	74299777W	2011	1101006444	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CERVANTES ENCARNA	74299777W	2011	1101006443	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CORDOVA MARCO ANTONIO	X5564119M	2010	92311	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO GIL JOSE	29058090M	2009	2008012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO GUAMAN JOSE GILBERTO	X3141634H	2008	6423	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO GUAMAN JOSE GILBERTO	X3141634H	2011	6423	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO HURTADO JUANA MARIA	48416815K	2011	881100629324	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO MARTINEZ FRANCISCO ANTONIO	48541602X	2011	5903	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO ORTIZ JUAN FRANCISCO	77562616S	2011	926425558	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO RAMIREZ OSCAR DANILO	X3698035A	2011	7137	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMO HOYOS DAVID	48423669K	2010	72009	PROVIDENCIA DE APREMIO
RONDAL MENA MIGUEL ANGEL	X4542890E	2010	91382	PROVIDENCIA DE APREMIO
RONDAMAR SA	A30142392	2011	70262011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS ANTOLINOS MARIA SOLEDAD	23036820C	2010	72817	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS CAMACHO PASCUAL	29037206M	2011	6235	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS GALERA MARIA ANTONIA	23252958G	2010	92802	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS LORENTE CRISTIAN ALFONSO	23049433Y	2010	60865	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS LORENTE INTERNACIONAL SA	A30629042	2011	75802011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS LORENTE INTERNACIONAL SA	A30629042	2010	77802011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS RUIZ LUIS ANTONIO	48393646J	2011	505389	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS SALMERON MANUELA	74251905Q	2010	74348	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSA ABELLAN HUERTAS DE LA	23108006K	2011	1003352	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSA NAVARRO JOSE ANTONIO	23274871K	2010	561230	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSAURA DEL RIO AREVALO RAMOS	X6397696Q	2011	70212011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSENBERG RODRIGUEZ HEINZ FABRICIO	X9522269Q	2010	926420625	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSILLO SORIANO JOSE	27434575Z	2010	95234	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO DEL AMOR MATEO	52810018V	2010	540116	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO HERNANDEZ JESUS AQUILINO	27463287E	2011	24549	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO ORTEGA JOSE MANU	48557743M	2011	413	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO YELO SILVIA	X9973939N	2011	451	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIPEREZ JIMENEZ GINES	27462655B	2011	393	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUITER DE JOHANNES	X0077166R	2011	1263	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALMAGRO JUAN JOSE	34796152G	2011	31027	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALVAREZ MANUEL	38787459Y	2008	4253	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALVAREZ MANUEL	38787459Y	2011	4253	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ AYALA TOMAS	74317615S	2010	546514	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ BAÑOS CARMEN	29066056J	2010	56879	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ BUENDIA GABRIEL	22269813V	2011	74492011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CAMPOS GASPAR	38748179X	2011	1225	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CAMPOS GASPAR	38748179X	2008	1225	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CARRION CARMEN	22995948L	2010	572173	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GOMARIZ FRANCISCO	77515870M	2010	569439	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GOMEZ MARIA DEL PILAR	15987313J	2010	51012011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GOMEZ MARIA DEL PILAR	15987313J	2010	51682011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GONZALEZ MARIA	23224323G	2011	201100153329	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GUARDIOLA EMILIO	48450541Y	2010	62291	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GUIRAO MARIA DOLORES	48425888D	2010	62239	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ M DOLORES	48431877H	2010	88394	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MARTINEZ CORBALAN JUSTO FRANCISCO	22947679G	2011	8178	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
RUIZ NUÑEZ JOSE	22459126V	2011	504267	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PEREZ SERAFIN	23195863H	2011	4300	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ROBLES JOSE RAMON	23189505P	2011	77952011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ RUIZ JOAQUINA	05912266R	2008	5357	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ SUAREZ JUAN CARLOS	48847318X	2011	18831	PROVIDENCIA DE APREMIO
SADIK MOHAMMED	X3176407S	2011	346	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ COSTA JOSE	22983178Z	2011	4321	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ ROJAS JUAN MANUEL	77515011C	2010	563927	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAGBAY ULLAGUARY MANUEL REINALDO	X4970305M	2011	926421932	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAHIB ABDELLAH	X3257348L	2011	24326	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAID BENGHANEM	X6815360T	2010	12	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAILE AZIZ	X4363633G	2011	7189	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAILE AZIZ	X4363633G	2008	7189	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS MONTORO ANTONIO	22865742Q	2011	73032011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS SALTOS PAUL ENRIQUE	X3124020E	2011	252769	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAS SALTOS PAUL ENRIQUE	X3124020E	2011	206132	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALDANA BERNAL WILSON OSWALDO	X3759145W	2011	926421527	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALGERO FERNANDEZ ISABEL	52808957Z	2011	4367	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALIM AZIZ	X6811710F	2010	81884	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS CALVA ANGEL RENE	X4209621T	2011	10769	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS MOLINA ANTONIO	12002366T	2008	2229	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS SANCHEZ MARIA DOLORES	34811451P	2008	5304	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS VERA JOSE WASIGTON	X5974856P	2010	77212011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALMERON MARTINEZ JESUS	74294990E	2011	38456	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALOMAO JUNIOR ALVES	X6861638W	2011	201100007061	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALOUI AHMED	X6455517S	2010	73023	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR GARCIA GONZALEZ	29058902N	2011	38296	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR GIL VALERA SL	B30272900	2011	10689	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR MARTINEZ JUAN ANGEL	77519781Y	2008	6553	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR MARTINEZ JUAN ANGEL	77519781Y	2011	7442	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR PALAZON MARQUINA	77518476N	2010	95227	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR ROSA AURELIA	42021708H	2010	570986	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN LEANDRO MARTINEZ MARIANO	22901361P	2010	82431	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BELMONTE JUAN JOSE	48486720Y	2011	881100619140	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BORJA JOSE MIGUEL	48522056Z	2010	50932	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CAMPOS JUAN	52826911M	2010	52100	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CARRILERO JOAQUIN	34796662P	2010	555157	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CARRILLO ANA MARIA	48513851C	2010	57025	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CASTILLO MANUEL IGNACIO	X4446019G	2010	2915201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ DE SAN PEDRO RAFAEL FULGENC	23025598E	2011	507233	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	77513201G	2011	7664	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ FERNANDEZ ROBERTO	74438544X	2011	38703	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GALIPIENSO PASCUALA	74417369H	2011	2011003490101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GANDIA JUAN ENRIQUE	21638267M	2010	20104407200	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	23233404T	2011	328	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA JOSE	13003058P	2008	428	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA JUAN PEDRO	34808497K	2008	5884	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA JUAN PEDRO	34808497K	2011	5884	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA LUIS RAYNIER	X6752426V	2011	510804	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	22996724J	2010	101382	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN	29048633R	2011	926424050	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ IBAÑEZ ELENA	77712793W	2010	572014	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ JUAN	74399228R	2011	19218	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LORENTE JESUS	74153555Z	2011	168091	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LORENTE JESUS	74153555Z	2011	171220	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LORENTE JESUS	74153555Z	2011	169932	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOURO FRANCISCO JAVIER	37360315N	2011	7754	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOURO FRANCISCO JAVIER	37360315N	2011	1918	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LUQUE JOSE MARIA	23005095N	2010	559726	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ ALFONSO	15245174S	2011	508644	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	29040102A	2011	9874	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ DAVID CRISTOBAL	29041020R	2011	505043	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MENDEZ DIEGO	74416317R	2011	71342011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MORENO CESAREO	77569995B	2008	5245	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NAVARRETE JOSE	77511253B	2011	104729	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
SANCHEZ NAVARRO JUAN	22947669V	2011	74052011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NUÑEZ ANGEL	22249757V	2009	906651800	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PAGAN DOLORES	74337595P	2011	71	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PALAZON MARIA ENCARNACION	27465613W	2011	881100626061	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PARRA CRISTOBAL	23138205K	2011	4434	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ DE TUDELA MANUEL	23199870T	2011	881100629001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ RUBEN	23015916T	2010	57555	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ SALVADORA	21490259W	2011	323072	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ SALVADORA	21490259W	2011	215694	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ROJAS ANTONIO JOSE	77706324L	2011	505669	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ RUIZ MATIAS	23162975C	2010	81235	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ ELISA	34823205D	2011	505274	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	05110906F	2010	10122896	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ JOSE	29038087N	2011	439	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ JOSE SERGIO	77722102L	2010	84944	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	05910666B	2011	509021	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ LUIS	38076292E	2011	30091	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ MARIA	22468553Z	2011	20110306	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ MATIAS	23138329F	2011	2796	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ TORRADO ISIDRO	29062872A	2010	69838	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	22948573R	2011	72812011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ VICENTE MARIA DEL CARMEN	23269993L	2011	71452011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHIS ARBONA MARIA	41372072V	2010	87074	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDERSON SHEILA IRENE	X2828048Z	2011	86	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL CARRASCO DANIEL	23003982A	2010	92170	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL RUIZ MARIA DOLORES	29037221C	2010	230920	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO AMADOR ANTONIO	23021822H	2011	2011010870101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO AMADOR ANTONIO	21215017R	2011	4862	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO AMADOR ANTONIO	23021822H	2008	7038	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO AMADOR ANTONIO	23021822H	2011	7038	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO AMADOR MARIANO	47162136S	2011	881100630663	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO FERNANDEZ RAMON	23276877A	2010	881100627346	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GARCIA FRANCISCA	29072725N	2008	5029	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GARCIA FRANCISCA	29072725N	2011	5029	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GARCIA SEBASTIAN	52811321D	2008	4613	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO GARCIA SEBASTIAN	52811321D	2011	4613	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO JEREZ FRANCISCO JAVIER	23032890T	2010	57953	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MORENO ANTONIO	52750400S	2008	3677	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MORENO ANTONIO	52750400S	2011	3677	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MORENO ANTONIO	52750400S	2008	4451	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MORENO ANTONIO	52750400S	2011	4451	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MORENO MANUEL	77715622W	2010	555966	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MUÑOZ ISABEL	27446474E	2008	43	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MUÑOZ ISABEL	27446474E	2008	42	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MUÑOZ VICENTE	27446512Z	2011	13631	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO NIETO JOSE RAMON	22345068Q	2011	272224	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	74177677D	2011	4615	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JORDAN	77598155L	2011	208	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JORDAN	77598155L	2011	209	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	52813145Q	2010	6829	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	52813145Q	2010	10362650	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	48518117P	2010	97814	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	48469625T	2010	10362830	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	48469625T	2010	6547	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JUANA	21972238Q	2008	6373	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO RAMON	74397463F	2010	69408	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIGO MORENO MANUEL	77715622W	2011	881100621922	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ MIÑANO ANTONIO	27429185Y	2011	74792011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN ALCOLEA ENCARNACION	48452785L	2010	56390	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN ALCOLEA MARIA INMACULADA	27473278P	2011	945	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN ALCOLEA MARIA INMACULADA	27473278P	2011	945	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN ALCOLEA PABLO	48416419Q	2011	503047	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN LUNA ANGEL EMILIO	77566016B	2010	2010009790101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN MARTINEZ MANUELA	29041076B	2011	19477	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN TORRES CRITIAN	77715764Y	2011	461	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
SARABIA GARRES ALICIA	48450267P	2011	21925	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARABIA GARRIGUES LEANDRO	27460532G	2011	951	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARABIA VICENTE JOAQUIN	22458708J	2010	78382011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARTORIO CONGLIONI DOMINGO ATILIO	11556353A	2011	130781	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBAKHI BELKACEM	X2944682S	2011	502808	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBAKHI RACHID	X4390610W	2011	116	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCHOORL CORNELIS JAN	X9456794E	2011	881100624862	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCL DE TRANSPORTES COVADONGA	F02019545	2010	57632011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCL DE TRANSPORTES COVADONGA	F02019545	2010	57622011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SECANELLA ESPINOSA FRANCISO JAVIER	48541741B	2010	67454	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BARBERO ANTONIO	22985084B	2009	1889201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BARBERO ANTONIO	22985084B	2009	1890201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BARBERO ANTONIO	22985084B	2009	1891201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BARBERO ANTONIO	22985084B	2008	1885201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BARBERO ANTONIO	22985084B	2008	1886201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BARBERO ANTONIO	22985084B	2008	1887201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BARBERO ANTONIO	22985084B	2009	1888201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BARBERO ANTONIO	22985084B	2010	1892201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BARBERO ANTONIO	22985084B	2010	1894201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGOVIA VERA EDISON MAURICIO	X6476591K	2010	63902011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGUNDO DAVID VASQUEZ ZOTAMINGA	X6797234K	2011	1	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEMILLEROS LOS COLORINES S.L.	B30424816	2011	990689	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERAQUIVE GUALAN EDWIN PATRICIO	X5214982P	2011	1002654	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERMOMAR 2000 SL	B30707418	2011	70022011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRA ROCIO	X9389826F	2010	563137	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO CASANOVA, MELLI ARGENTINA	X4554263X	2011	70392011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO SANCHEZ ANTONIO	74330019E	2008	4560	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO SANCHEZ ANTONIO	74330019E	2011	4560	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO SANCHEZ PEDRO	26455824M	2011	382723	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO SANCHEZ PEDRO	26455824M	2008	5512	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO VILLAHERMOSA ANA	23058803S	2010	567136	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO YAGUES IRENE	48663596N	2011	881100621344	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIO SUBMARINOS DEL MEDITERRANEO INS	B30711162	2011	61122011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRANSPORTES, S.COOP.	F73246175	2010	67892011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRANSPORTES, S.COOP.	F73246175	2010	67972011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRANSPORTES, S.COOP.	F73246175	2010	67982011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SETRACON SL	B30477814	2011	76292011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEYE ABDOULAYE	X2331564P	2008	4009000018534	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHATRO DZHEVDHET	X9389168Q	2010	926420460	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHEIFPAYE MAMADOU	X7983140R	2010	79593	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHEIFPAYE MAMADOU	X7983140R	2010	79588	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHEIFPAYE MAMADOU	X7983140R	2010	79591	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHEIFPAYE MAMADOU	X7983140R	2010	50516	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHEIFPAYE MAMADOU	X7983140R	2010	60076	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDAYNE SEDDIK	X1337390D	2010	3434201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDAYNE SEDDIK	X1337390D	2009	3432201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDAYNE SEDDIK	X1337390D	2009	3431201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDAYNE SEDDIK	X1337390D	2010	3436201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDAYNE SEDDIK	X1337390D	2010	3435201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDAYNE SEDDIK	X1337390D	2010	3433201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDAYNE SEDDIK	X1337390D	2008	3428201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDAYNE SEDDIK	X1337390D	2009	3429201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIDAYNE SEDDIK	X1337390D	2009	3430201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIERRA GONZALEZ, SUSANA	22992836N	2010	70692011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA ALVAREZ MARIA SOLEDAD	X5278378Q	2011	926424719	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA CORONEL JOSE	X3660682W	2010	94184	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMEONOV KEHAYOV ASEN	X6241797B	2011	926421533	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMMS ALAN	X9862080W	2011	881100625535	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON GARCIA OSCAR	48613188C	2011	424	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON GONZALEZ AGUEDA MARIA	23241092Y	2011	1002053	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON GONZALEZ AGUEDA MARIA	23241092Y	2011	996349	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINGH SURJIT	X7234457Z	2010	3662201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SL FIBROVER	B30696561	2010	95786	PROVIDENCIA DE APREMIO
SL GESMUR 06	B73486904	2010	320679	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.L. PRESTO EMPLEO ETT	B30551378	2009	82201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
S.L. PRESTO EMPLEO ETT	B30551378	2010	87201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.L. PRESTO EMPLEO ETT	B30551378	2010	86201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.L. PRESTO EMPLEO ETT	B30551378	2010	85201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.L. PRESTO EMPLEO ETT	B30551378	2009	84201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.L. PRESTO EMPLEO ETT	B30551378	2009	83201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.L. PRESTO EMPLEO ETT	B30551378	2009	81201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.L. PRESTO EMPLEO ETT	B30551378	2008	80201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CR	B73488397	2011	502432	PROVIDENCIA DE APREMIO
SL SLGAMBIN GARRES HERMANOS	B30355242	2010	64334	PROVIDENCIA DE APREMIO
SLADE IAN DERRICK	X7053166D	2009	3051201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SLADE IAN DERRICK	X7053166D	2008	3045201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SLADE IAN DERRICK	X7053166D	2009	2773201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SLIMANI JAMILA	X9768750Y	2010	64734	PROVIDENCIA DE APREMIO
SLL RIEGOS OLFER	B30551295	2009	3357201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SMITH SHAW DEBORAH JEANNIE	X4812368D	2010	881100589661	PROVIDENCIA DE APREMIO
SMITH SHAW DEBORAH JEANNIE	X4812368D	2010	881100589722	PROVIDENCIA DE APREMIO
SMULLEN GEORGE DAVID	X8164221A	2010	3543201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANA ROJO JOSE	74334051Y	2011	459	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO MUÑOZ MARIA DOLORES	74344508K	2009	881100616900	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER BAUTISTA FRANCISCO	77561848Y	2011	396	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER MARTINEZ MARIA JOSE	74425908R	2010	558519	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	2011	881100628755	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	2011	881100628764	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOL-FRANQUICIAS SL	B73336612	2011	78552011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLIS RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	28886733K	2009	193876	PROVIDENCIA DE APREMIO
SONIA MENDEZ MEGARES Y OTRA C B	E73354862	2010	94000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO CANOVAS RUTH	23031183H	2010	315566	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO GONZALEZ ANA	48467259A	2010	86415	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO MARTINEZ TEODORO	22289230E	2008	40000212114	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO MOYA TOMAS	23012063B	2010	881100622403	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO BALLESTEROS JACKSON OSWALDO	X9753712X	2011	926423432	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO ENCARNACION FRANKLIN ROLANDO	X6557020L	2011	926422708	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO ENCARNACION FRANKLIN ROLANDO	X6557020L	2011	926422707	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO ESPINOSA JOSE ANTONIO	27448802G	2010	54564	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO OTALORA JOSE CARMELO	52801328K	2011	1201	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOUMALIA KEITA	X6767114P	2011	369	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOW AIDA	X1933341F	2011	140	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPATARU ALEXANDRA MADALINA	X8575421D	2010	533831	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPATARU ALEXANDRA MADALINA	X8575421D	2010	536149	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPATARU ALEXANDRA MADALINA	X8575421D	2010	536405	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPATARU ALEXANDRA MADALINA	X8575421D	2010	537171	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPATARU ALEXANDRA MADALINA	X8575421D	2010	541070	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPATARU ALEXANDRA MADALINA	X8575421D	2010	541706	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPIRIT BUS SL	B73251324	2011	1003689	PROVIDENCIA DE APREMIO
STANCU GEORGE MIHAI	X6482671Y	2011	251345	PROVIDENCIA DE APREMIO
STANCU GEORGE MIHAI	X6482671Y	2011	296998	PROVIDENCIA DE APREMIO
STEPHENSON FARIBA	X7000725P	2010	3678201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
STOICA IULIANA	X4887614E	2011	62632011	PROVIDENCIA DE APREMIO
STOICA IULIANA	X4887614E	2011	62642011	PROVIDENCIA DE APREMIO
STUBBS ALISON LOUISE	X4413508S	2011	881100613960	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUCESORES DE JUAN MARTINEZ MARTINEZ	B73053936	2011	509251	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUDEINSEC 2010 SL	B73297012	2010	104805	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUELOS DE MURCIA SL	B73413320	2011	881100617293	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUMBA ILLESCAS MARIO OSWALDO	X1719247C	2008	279457	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUMMERS LYNDA TERASA	X7956011N	2010	3829201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUMMERS LYNDA TERASA	X7956011N	2009	3826201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUMMERS LYNDA TERASA	X7956011N	2009	3827201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUMMERS LYNDA TERASA	X7956011N	2010	3828201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUNDERLAND THOMAS	X2794749L	2010	909664100	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUPERMERCADO SANDOYA GALARZA SL	B73475592	2010	319495	PROVIDENCIA DE APREMIO
SWAGER PIETER WILLEM	X7702214C	2011	5100	PROVIDENCIA DE APREMIO
SWOBODA HELGA	X0349560Y	2011	1010654	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYDOW MATHIAS PETER	X2266574Q	2010	910649573	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYMIN INFORMATICA SAD COOP	F73172835	2011	504609	PROVIDENCIA DE APREMIO
T. BENELEX SL	B30700447	2011	75912011	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
TABIT BOUZEKRI	X4166790H	2010	97409	PROVIDENCIA DE APREMIO
TADAY FAJARDO LUIS ANDRES	X6401609L	2011	76082011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALLA ARUN	X7716432R	2011	881100629735	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALLA RITA	X7716445Z	2011	881100629753	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALLERES SIGLO CAR SL	B73359507	2010	548953	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAOUSS ISSAM	X5205369D	2011	42493	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPERIA CERVECERIA LAS HERRADURA SLL	B73709289	2011	71101	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPIA JARAMILLO JENNY FERNANDA	X6763530N	2010	551715	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPIA TOCTO ROMAN RIDGAN	X8512354P	2011	221	PROVIDENCIA DE APREMIO
TATIANA TOLMATCHEVA	X4252781N	2011	408	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAYLOR MARK LESLIE	X7358730H	2009	3575201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TELLO ORTIZ ALEXANDER PATRICIO	X4284053G	2011	55462011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEMNANI HAMZA	X3468797Y	2010	545542	PROVIDENCIA DE APREMIO
TENEMPAGUAY CAJAMARCA, CELIO LEONARDO	X3399325V	2011	76972011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TENEZACA VACACELA SEGUNDO SALVADOR	X6694285C	2010	71708	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEROL GUARDIOLA SEBASTIANA	74266946S	2010	10115182	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRES MARTINEZ RAFAEL	21422426L	2010	909604100	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRONES MARIN DOLORES	74398537T	2010	10315994	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERTULIA LITERARIA MESA CAFE	G30610448	2011	60302011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEXTILIMP TINTORERIAS LAVANDERIAS SL	B73183683	2008	6703	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEXTILIMP TINTORERIAS LAVANDERIAS SL	B73183683	2008	6085	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEXTILIMP TINTORERIAS LAVANDERIAS SL	B73183683	2011	6085	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEXTILIMP TINTORERIAS LAVANDERIAS SL	B73183683	2011	6703	PROVIDENCIA DE APREMIO
THOUSTHONE SL	B73118051	2010	72452011	PROVIDENCIA DE APREMIO
THOUSTHONE SL	B73118051	2010	72472011	PROVIDENCIA DE APREMIO
THOUSTHONE SL	B73118051	2010	72462011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TINTEA VASILE GHEORGHE	Y0604909T	2011	1013227	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOBAR LOOR JUAN WILLIAM	X3982715N	2011	2011006030101	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO JUAREZ JOSE JAVIER	52815772K	2011	504652	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS BALLESTER SA	A30656078	2011	881100598874	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS LOPEZ MARIA LUZ	27458231A	2010	552132	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS MOLINA JOSE	74330749Q	2011	881100616243	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS MOLINA JOSE	74330749Q	2011	881100616444	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS MUNUERA JUAN JOSE	74329576Q	2011	926424135	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS OLIVA GINES	48467897C	2011	513664	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMSA CAMELIA	X8510277R	2010	551439	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORNERO LOPEZ JOSE ANTONIO	22450941C	2011	426	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORO ASANZA MANUEL DE JESUS	X6933503S	2010	926420604	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRALBA MICOL MARIA ELENA	52825708K	2010	555903	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREGROSA GARCIA JUAN JOSE	46561401V	2008	13525	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREGROSA SARABIA JUAN FRANCISCO	29058206Y	2010	92699	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRENTE MARTINEZ ANTONIO	23223522P	2011	102905	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES AGUIRRE NIDIA GLADIS	X6055513G	2011	1101007359	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES CARDONA EMILIO JAVIER	24055629K	2011	9812	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES CORTES JUAN MANUEL	48420376V	2011	1654	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES DEL MARMOL CARLOS JOSE	27425647X	2010	67862	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES FERNANDEZ JESUS	74323133J	2011	926424359	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES GUTIERREZ SALVADORA	77515504F	2011	926421916	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES LLORCA ISABEL	48330209X	2011	369823	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SANCHEZ FULGENCIO	34804190S	2011	20110834	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES TARRAGA MARIA	29073861K	2010	1000926343841	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES UTRERAS ANA	48517247N	2011	881100628475	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRICO AGUILAR MARIO AGUSTIN	X6737216X	2010	3000926418766	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOUISSI ASSIA	X2146220K	2011	294709	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOUSSAINT MICHEL NADINE	X2490860Y	2011	2011000000041	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOVAR MUÑOZ PEDRO	74280139Y	2010	52953	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANCHEZ PEREIRA GUILLERMO JUAN	51976232G	2010	881100622805	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANS IBER FRIO SA	A30509772	2011	75872011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANS SALTAMONTES SL	B73239220	2011	1101007374	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANS SALTAMONTES SL	B73239220	2011	1101007372	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANS SALTAMONTES SL	B73239220	2011	1101007373	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2010	220700	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2010	221280	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2010	220699	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2010	220019	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2010	220017	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2010	219408	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2010	219403	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2011	219403	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2011	221280	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2011	220700	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2011	220699	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2011	220019	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2011	220017	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMAN FRIO LOGISTICA SL	B73307043	2011	219408	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMIRADOR S.L.	B30527212	2011	278464	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSMIRADOR S.L.	B30527212	2011	273864	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES RUPEREZ MADRID Y PIÑERO SL	B30467369	2010	56872011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES TRANSPOMUR SL	B73123622	2011	70322011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES VERA S.L.	B30054597	2011	993866	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES VERA 2V SL	B30304083	2008	5069	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES VERA 2V SL	B30304083	2011	5069	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES Y CONCESIONES VIBA, S.L.	B06312813	2010	26992011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES Y GANADOS SURESTE SL, EN CON	B73332991	2010	72332011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TSE NGAI	X8464155V	2009	3544201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TSE NGAI	X8464155V	2010	3547201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TSE NGAI	X8464155V	2010	3546201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TSE NGAI	X8464155V	2010	3545201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUBON MANOTOA PAULO CESAR	X6928492H	2010	926420475	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA PARRA JUAN ANTONIO	23239802G	2010	89404	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA PARRA JUAN ANTONIO	23239802G	2011	21178	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA TUDELA JOSE	23076038T	2008	193	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNA FARMS OF MEDITERRANEO S.L.	B30705495	2011	72892011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNA FARMS OF MEDITERRANEO S.L.	B30705495	2011	72902011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNA FARMS OF MEDITERRANEO S.L.	B30705495	2011	72912011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNA FARMS OF MEDITERRANEO S.L.	B30705495	2011	72562011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNA FARMS OF MEDITERRANEO S.L.	B30705495	2011	72842011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNA FARMS OF MEDITERRANEO S.L.	B30705495	2011	72852011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNA FARMS OF MEDITERRANEO S.L.	B30705495	2011	72862011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNA FARMS OF MEDITERRANEO S.L.	B30705495	2011	72872011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNA FARMS OF MEDITERRANEO S.L.	B30705495	2011	72882011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2009	3728201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2010	3735201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2009	3734201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2010	3730201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2009	3723201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2009	3724201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2010	3725201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2010	3726201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2009	3727201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER MARCUS JONATHAN	X8808968Z	2010	3729201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN LUCAS ANTONIO	22424706M	2011	2011012380101	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN SEGURA PEDRO MIGUEL	22478118B	2011	881100628721	PROVIDENCIA DE APREMIO
TWEEDLE ANDREW BRYAN	X7338273P	2008	200802052000	PROVIDENCIA DE APREMIO
TWEEDLE ANDREW BRYAN	X7338273P	2010	201074472000	PROVIDENCIA DE APREMIO
U BOOT DIVE CENTER SL	B30797989	2011	72782011	PROVIDENCIA DE APREMIO
UGIAGBE LUCKY UYI	X3884657A	2011	29210	PROVIDENCIA DE APREMIO
UNE ASOC CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR DE	G73233090	2010	70732011	PROVIDENCIA DE APREMIO
URBANIZADORA RESIDENCIAL CAÑADA MANRIQUE-VERDE SL	B73215196	2011	32011	PROVIDENCIA DE APREMIO
URBANIZADORA RESIDENCIAL CAÑADA MANRIQUE-VERDE SL	B73215196	2011	42011	PROVIDENCIA DE APREMIO
UTE HIDRACUR, S.A. Y GESTION INTEGRAL DE	U73643389	2011	74242011	PROVIDENCIA DE APREMIO
UTRERAS FERNANDEZ JOSEFA	34829004N	2010	557865	PROVIDENCIA DE APREMIO
UTRERAS FERNANDEZ JOSEFA	34829004N	2010	83508	PROVIDENCIA DE APREMIO
UTRERAS MORENO JOSE MANUEL	23254172E	2010	92823	PROVIDENCIA DE APREMIO
UTRERAS TORRES EULALIA	27462638V	2010	2006089179	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALCARCEL DE SANCHEZ JOSE CARLOS	48616059Q	2010	926420649	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALCHS LUCAS PEDRO ANTONIO	48479490K	2010	564049	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALDOR ZAMORA MARIA PILAR	22448376P	2010	909583900	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALENTI REVERTE VICENTA	23284340Z	2011	16664	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALENZUELA CONESA JUAN DOMINGO	23051351S	2011	517347	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
VALERA PEREZ CRISTIAN	77723894V	2011	20110750	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA PEREZ SALVADOR	52825065E	2011	20785	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA REYES JESUS	77571159W	2011	202153	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA REYES JESUS	77571159W	2011	416684	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA REYES JOSEFA	77565203A	2011	20110343	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO BELDA JOSE	39072923V	2008	56	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO MARTINEZ CARMEN	22442017C	2011	926421885	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO MORENO FRANCISCA	22372484Q	2011	926423672	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO PEDRERO ENCARNACION	23288286G	2010	18918	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR MARIA JOSE	48452220Y	2011	505376	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE PINAR MARIA JOSE	48452220Y	2011	505384	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLES SOTO EMILIO	23026209N	2011	507011	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2007	9522	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALOGIL GRU TRANS S COOP	F73345381	2010	330495	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALOGIL GRU TRANS S COOP	F73345381	2010	330467	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALOGIL GRU TRANS S COOP	F73345381	2010	330466	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALOGIL GRU TRANS S COOP	F73345381	2010	290179	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALOGIL GRU TRANS S COOP	F73345381	2010	290240	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALOGIL GRU TRANS S COOP	F73345381	2010	292150	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALOGIL GRU TRANS S COOP	F73345381	2010	337072	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALOGIL GRU TRANS S COOP	F73345381	2010	330496	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAN DEN PANHUYZEN ALCARAZ CHRISTEL	23291255Y	2010	540428	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGAS SANTOS ELICIO	X2863901X	2010	87044	PROVIDENCIA DE APREMIO
VASILE GEORGE	X4814346D	2011	516383	PROVIDENCIA DE APREMIO
VASQUEZ JOSE KRISTIAN	X6694311T	2010	926420603	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ CASTILLA VICTOR ARMANDO	X4998458Y	2010	50924	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ CASTILLA VICTOR ARMANDO	X4998458Y	2011	301389	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA VALLEJOS VIRGILIO RUBEN	X9524652F	2011	2968	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA DENGRA MARIA LUISA	22994384L	2011	1052	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA MERA KLEBER ANTONIO	X4438138N	2010	201081394000	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE BRAVO DIEGO	74312237L	2011	1028	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE BRAVO DIEGO	74312237L	2011	1028	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE CUTILLAS DAVID	34830640S	2011	507942	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE CUTILLAS DAVID	34830640S	2011	509527	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE GARCIA ISMAEL	48545310S	2011	201100005318	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE SANCHEZ VILLASALERO DAVID J	29181854Y	2011	507283	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE VERA MONICA	48635053N	2010	73884	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDAL ALMENDRAS, NIVARDO	X6206001A	2011	55422011	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDAL GARCIA MARIA ELENA	29061431B	2011	512698	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDAL GARCIA MARIA ELENA	29061431B	2010	542687	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDALFRUIT 2008 SL	B73599805	2010	566264	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDALHUM SL	B73251001	2011	3502010	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDALHUM SL	B73251001	2011	3492010	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDALHUM SL	B73251001	2010	2010021140101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDALHUM SL	B73251001	2011	3482010	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILCHEZ NAVARRO ANDRES BRAULIO	23254388P	2011	999523	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLA FERNANDEZ LUIS	44079171Q	2010	565387	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLACIS AREVALO NEBON JOSE	23812198E	2011	7818	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAESCUSA RUIZ MARIA JESUS	48501469N	2011	510163	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLARRUEL HIDALGO DARWIN FABIAN	X6512642P	2011	19473	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLEGAS RUGEL FRANKLIN ORLANDO	24420670Y	2011	259	PROVIDENCIA DE APREMIO
VINAL LUCAS PEDRO	48519035Y	2011	144325	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIÑEGLA LOPEZ JUAN CARLOS	23269053E	2010	105447	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIPRIMAR SL	B73013542	2010	317074	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIPRIMAR SL	B73013542	2011	503628	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIPRIMAR SL	B73013542	2011	503407	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCOS CANOVAS MANUEL	23157178L	2008	454	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVAR CELY ANGELO EDUARDO	X8763025W	2010	926420639	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS VIVICON SL	B73384554	2007	100000025002	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS VIVICON SL	B73384554	2007	25002	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS VIVICON SL	B73384554	2007	200000025002	PROVIDENCIA DE APREMIO
VOKES MARK	X4532305V	2008	200802143000	PROVIDENCIA DE APREMIO
WALL JAMES	X2915833P	2010	201075142000	PROVIDENCIA DE APREMIO
WALLS GILABERT RAQUEL	44194039E	2011	1012049	PROVIDENCIA DE APREMIO
WATTS MICHAEL NORMAN	X7843982Q	2010	90485134	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	ADMINISTRATIVO
WAY SL	B03254786	2010	14162	PROVIDENCIA DE APREMIO
WEBBON DAVID GRANT	X8477341R	2009	2943201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
WEBBON DAVID GRANT	X8477341R	2010	2944201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
WIKCKS JANET ANNE	X4786733L	2010	910650139	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILLIAMS ADELE LOUISE	X9806546J	2010	4011201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILLIAMS ADELE LOUISE	X9806546J	2010	4010201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILLIAMS ADELE LOUISE	X9806546J	2010	4009201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILLIAMS ADELE LOUISE	X9806546J	2009	4007201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILLIAMS ADELE LOUISE	X9806546J	2010	4008201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
XECAN 2004 SL	B73444101	2011	77402011	PROVIDENCIA DE APREMIO
XIAOJING CHENG	X3831415Y	2011	45092011	PROVIDENCIA DE APREMIO
XITISAN SL	B73265944	2011	2692010	PROVIDENCIA DE APREMIO
YACHDIR HADJ	X4408095F	2010	91616	PROVIDENCIA DE APREMIO
YACHOU ABDELWAHAB	X1473669J	2011	881100627906	PROVIDENCIA DE APREMIO
YANG, YUWEI	X2368727A	2011	73892011	PROVIDENCIA DE APREMIO
YANSAPANTA CAPUZ MAYRA ELIZABETH	X7054729P	2010	560282	PROVIDENCIA DE APREMIO
YANZA LLIVICURA ANGEL GILBERTO	X3301752X	2011	926425213	PROVIDENCIA DE APREMIO
YELO BOX LUIS	27428890X	2011	2011012450110	PROVIDENCIA DE APREMIO
YEPES CARRASCO JAVIER	48501330B	2011	447	PROVIDENCIA DE APREMIO
YERBES BOSCH JOSE VICENTE	19441224Z	2011	72802011	PROVIDENCIA DE APREMIO
YOUNGER GRANHAM	Y1383431H	2011	881100629796	PROVIDENCIA DE APREMIO
YUPA POMAQUIZA LUIS EFRAIN	X6546859R	2010	542330	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAFRILLA PEREZ PRIMITIVO FRANCISCO	74340750N	2011	510499	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAHARIEV VESELIN NANKOV	X6749906G	2011	374	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAHRI EL MAHDI	X3067784K	2011	1006529	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMBRANO FLECHER FANNY JESSENIA	X6269576Y	2011	14982	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMHOUTE ABDELHAMID	X3561905X	2010	3960201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMHOUTE ABDELHAMID	X3561905X	2010	3961201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMHOUTE ABDELHAMID	X3561905X	2010	3963201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMHOUTE ABDELHAMID	X3561905X	2010	3962201020110	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA LOPEZ SEBASTIAN	22871451K	2010	544089	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	34831207F	2011	29101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA SALAS FRANCISCA	74308376E	2011	881100629211	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA FERNANDEZ JUAN	74425553Z	2011	7484	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA FERNANDEZ JUAN	74425553Z	2011	7583	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA FRUTOS REMEDIOS	74258337P	2011	881100626926	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA MULA MARIA	23219418K	2010	539602	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA SORIANO MAGDALENA	34783170V	2011	2011004330101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	23173425M	2011	4683	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAREMBA DARIUS	X6349118Z	2011	1009739	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAYATS ROMAN	X3952568H	2010	100636	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZHAN JIANJING	X3654437J	2010	59796	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZINE YAHNA	X7773299N	2010	60590	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2

Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1

Abarán, en C/ Doctor Molina, 77

Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1

Beniel, en C/. Arturo Pérez Reverte, 9

Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo

Bullas, en C/. Entreplazas, 2

Calasparra, en Avda. 1.º de Mayo, 30 Bajo

Fuente Álamo, C/ Juego de Bolos, 2 A

Jumilla, en C/ Isaac Peral, 13 Bajo

Librilla, en C/ Capitán Francisco Melendreras, 1

Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2.ª planta

Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1

Puerto Lumbreras, en C/. Mayor, 18

Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia. 20 de enero de 2012.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1882 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
AARON FINANCIACIONES S L	B73148959	(EJ) - 006384/2008	Embargo de créditos y derechos
AAROUD ABDELMOUTTALIB	X2232303S	(EJ) - 004472/2011	Requerimiento Ejecutivo
ABRIL PRIETO RUBEN	23299632B	(EJ) - 018015/2011	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ LOPEZ ENRIQUE	34802215H	(EJ) - 010364/2011	Embargo de cuentas bancarias
ALI EL GOUAL	X3302348P	(EJ) - 015262/2007	Embargo de Vehículos
ALVAREZ CRUZ JULIAN MAURICIO	X3419971D	(EJ) - 019573/2009	Embargo de Vehículos
BANCO HISPANO AMERICANO SA	A28000065	(EJ) - 015570/2009	Requerimiento Ejecutivo
BARRIENTO PEREZ ENRIQUETA	30497335W	(EJ) - 005869/2005	Requerimiento Ejecutivo
BENBOUFELDJA. CHEIKH	X1986661J	(EJ) - 005645/2007	Requerimiento Ejecutivo
BENEDICTO AGUILAR FRANCISCO JOSE	27456565Q	(EJ) - 023877/2010	Embargo de bienes inmuebles
BERBEL SANCHEZ JUAN JOSE	22440309Z	(EJ) - 010547/2011	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
BOBADILLA TORRES HORACIO OSCAR	23052570S	(EJ) - 014826/2011	Embargo de cuentas bancarias
CAMACHO TORREZ, JHONNY JAMES	X6856958Z	(EJ) - 006357/2008	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
CANTO CANTO MAXIMINO	48399383T	(EJ) - 005354/2009	Embargo de Vehículos
CARAVACA PARDO ANGEL	22326688J	(EJ) - 010994/1991	Embargo de cuentas bancarias
CARBONELL GUARDIOLA CARIDAD	22244152R	(EJ) - 007333/2000	Embargo de Vehículos
CAROTENUTO MACANAS ANGELO	34825607L	(EJ) - 003808/2008	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
CISTERSAN SL	B73001901	(EJ) - 025865/2010	Embargo de créditos y derechos
COLMENAREJO MARTOREL NATALIA	07503058K	(EJ) - 006054/2007	Requerimiento Ejecutivo
CORTES BELMONTE PEDRO	22142899V	(EJ) - 003593/2001	Embargo de Vehículos
CORTES MARTINEZ JOAQUIN	22436299Y	(EJ) - 008997/2010	Embargo de bienes inmuebles
CUMBICUS SALAZAR EDWIN PATRICIO	X3441606R	(EJ) - 023260/2010	Embargo de cuentas bancarias
CUTILLAS PUCHE JUANA	22341549Q	(EJ) - 006868/2008	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
DAOUDI LAID	X2944450J	(EJ) - 001534/2010	Embargo de cuentas bancarias
DEMOLIC. Y EXCAVAC. DE MURCIA SL	B73084329	(EJ) - 009411/2009	Embargo de Vehículos
DIAKITE MAHAMADOU	X3856225E	(EJ) - 004475/2011	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
DRYSDALE GEOFFREY ALLAN	X4345335Z	(EJ) - 004419/2005	Embargo de Vehículos
EGEA ROMERA ALFONSO	23237373J	(EJ) - 007971/2001	Embargo de cuentas bancarias
EL BEJJATI OMAR	X3179428T	(EJ) - 030221/2011	Embargo de cuentas bancarias
EL HABIB ENNAHAL	X3414338B	(EJ) - 010533/2008	Embargo de Vehículos
EL JABIRI ABDELMOUNAIM	X3847785T	(EJ) - 002865/2008	Embargo de Vehículos
ELYAMANI, ABDELHAK	X4842563M	(EJ) - 030084/2010	Embargo de Vehículos
EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS SA	A30083984	(EJ) - 000735/2003	Embargo de créditos y derechos
EUROHISPANA DE EXPORTACION SL	B30403760	(EJ) - 016693/2008	Embargo de créditos y derechos
FAAISSE AHMED	X6445005Z	(EJ) - 006222/2008	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
FARINANGO MUENALA OLINDA CONSUELO	23311140L	(EJ) - 007149/2008	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	74212692H	(EJ) - 003133/2006	Embargo de Vehículos
FERNANDEZ FERNANDEZ ENCARNACION	27439898R	(EJ) - 020036/2009	Embargo de cuentas bancarias
GALVIS HERRERA LUIS ALBERTO	X6210008P	(EJ) - 009993/2009	Embargo de Vehículos
GHOUFAIRI AHMED	X2521347H	(EJ) - 012565/2007	Embargo de bienes inmuebles
GONZALEZ CUTILLAS RAFAEL	77508872E	(EJ) - 008629/2005	Embargo de bienes inmuebles
GRUPO EULOGIO INGLES SL	B30270672	(EJ) - 033095/1995	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
GRZYBOWSKI. ADAM	X6045969M	(EJ) - 007020/2007	Requerimiento Ejecutivo
HELIMAR GESTION DE PROM.URBANAS SL	B83567461	(EJ) - 014150/2007	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
HEREDIA GIL ANTONIO	48466386G	(EJ) - 007205/2007	Requerimiento Ejecutivo

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ GIL MARIA	23252301Z	(EJ) - 000984/1996	Embargo de cuentas bancarias
HERRERA PEREZ MANUELA	75095224V	(EJ) - 015896/2011	Embargo de cuentas bancarias
HORMIMUR S.L.	B30475743	(EJ) - 000100/2001	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
HOSTELERIA Y RESTAURACION ROMO, S.L.	B85038362	(EJ) - 014823/2010	Comunicación de embargo de salarios a empresas
HURTADO GILABERT RUBEN	48630270J	(EJ) - 016104/2008	Embargo de cuentas bancarias
INDUSTRIAS MONTADORA ANDALUZA, S.L.	B91607275	(EJ) - 007463/2009	Comunicación de embargo de salarios a empresas
INMOBARPE SL	B30293799	(EJ) - 007788/2009	Embargo de cuentas bancarias
JOSAN CERRAMIENTO PERIMETR AL SL	B73609406	(EJ) - 026724/2010	Embargo de Vehículos
JUMBO ROSALES JOSE ALCIVAR	X3962718W	(EJ) - 010566/2006	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
KATHELEEN O MALLEY	00879276D	(EJ) - 002588/2005	Embargo de Vehículos
KIRILOV VELEV ANATOLY	X1621158A	(EJ) - 007604/2006	Requerimiento Ejecutivo
LAAMARI HASSAN	X4256875N	(EJ) - 005414/2008	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
LAMRINI MOHAMED	X4435120F	(EJ) - 031025/2010	Requerimiento Ejecutivo
LOPEZ BRIONES REVERTE CARMELO	22403037W	(EJ) - 013337/2011	Embargo de cuentas bancarias
LOS ALTOS DE SAN ANTONIO SL	B53908281	(EJ) - 006317/2000	Trámite de audiencia
LUXTON ROY	X5737190R	(EJ) - 029487/2009	Embargo de Vehículos
MARIN LOPEZ ANTONIO	74430918C	(EJ) - 002162/2011	Embargo de cuentas bancarias
MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	22437733Z	(EJ) - 006128/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	23268617T	(EJ) - 010777/2010	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LUCAS JERONIMO SANTIAGO	23010563Y	(EJ) - 014474/2011	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MESEGUER TELESFORO	48448618S	(EJ) - 015188/2009	Embargo de cuentas bancarias
MAYLLAZHUNGO NEIRA LUIS GILBERTO	X6471662Z	(EJ) - 006196/2008	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
MAYLLAZHUNGO POMAQUIZA AGUSTIN	X3619077G	(EJ) - 016027/2007	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
MENENDEZ SERRANO MARINO	11364028G	(EJ) - 033373/1995	Resolución Recurso
MEZIANE HICHAM	X3601690M	(EJ) - 010362/2011	Embargo de cuentas bancarias
MORENO CORTES JOSE	74433761B	(EJ) - 010829/2004	Embargo de cuentas bancarias
MOUSSA MOHAMMED	X1330996D	(EJ) - 010330/2010	Embargo de Vehículos
MOUSSI MUSTAPHA	X5376516J	(EJ) - 002977/2008	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
MOUSSI MOHAMMED	X1323681P	(EJ) - 011111/2001	Embargo de Vehículos
MOVIMIENTOS DE TIERRA TORRYFER SL	B73107005	(EJ) - 028880/2011	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ RUIZ FELIPE	23149803G	(EJ) - 013421/2008	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS QUESADA FRANCISCO JAVIER	27478446R	(EJ) - 002820/2010	Embargo de créditos y derechos
NOGUERA ACOSTA JUAN ANTONIO	X1592711F	(EJ) - 000822/2009	Embargo de cuentas bancarias
NOGUERA FERNANDEZ BLAS	22420154F	(EJ) - 007940/2010	Embargo de cuentas bancarias
OPUMI KWAKU	X6092047Z	(EJ) - 026972/2010	Embargo de Vehículos
PINA DUPUY ALICIA	34821091B	(EJ) - 002577/2005	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES ARMEVER SL	B73485617	(EJ) - 030844/2011	Embargo de bienes inmuebles
PROYECTO JOVEN COOP DE VIVIENDAS	F30788319	(EJ) - 001262/2011	Embargo de bienes inmuebles
SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	22954171X	(EJ) - 001015/2000	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
SANTIAGO CORTES FRANCISCA	27453553V	(EJ) - 014785/2006	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
SCOTT PEARCE LUKE	X5039654D	(EJ) - 005643/2007	Requerimiento Ejecutivo
SEGURA SANCHEZ MARIA HUERTAS	23280650G	(EJ) - 012658/2011	Embargo de cuentas bancarias
SERCON LORQUI SL	B30248769	(EJ) - 002285/2000	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
SORIANO PUCHE JOSE	74316611T	(EJ) - 005417/2006	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
SOUISSI MOHAMED	X1385903S	(EJ) - 029034/2010	Embargo de Vehículos
TOUIL EL JILALI	X3186630A	(EJ) - 005391/2008	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
VALERA LOPEZ JOSE	22892207P	(EJ) - 010925/1991	Notificación de diligencia de embargo de créditos y derechos
WALSH JOAN SHIRLEY	X7084391T	(EJ) - 006834/2007	Embargo de Vehículos

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 20 de enero de 2012.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1883 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
X2840162F	ABDELAZIZ. DRISSSI	898/2006	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
X6382833B	ALBERT ALAIN FERNÁNDEZ	1322/2011	REQUERIMIENTO CONYUGE
52194308V	ANTONIA SALCEDO FERNANEZ	3270/2008	REQUERIMIENTO CONYUGE
48475393H	ASENCIO FERRANDEZ SILVIA ASUNCION	9376/2004	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X2622664C	AYAD KOUIDER	7129/2008	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
48468259Z	BAÑOS PALAO JOSE FRANCISCO	6999/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X4390383M	BARBA HERRERA NICOLAS	12801/2011	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
74353607N	BARO PAREDES ANA MARIA	14817/2009	NOT. CONYUGE EMBARGO CREDITOS Y DCHOS.
30497335W	BARRIENTO PEREZ ENRIQUETA	5869/2005	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
B30273890	CABO LA NAO SL	16937/2007	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
30425450S	CALVO POYATO FRANCISCO	1546/2006	TRAMITE AUDIENCIA COMUNERO
B30567325	CARGOFRIO MAZARRON, SL	12038/2010	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
34825607L	CAROTENUTO MACANAS ANGELO	3808/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
22093478T	CARPENA IBAÑEZ FRANCISCA	9723/2006	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
A28354520	CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA	2210/2011	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
B73666786	CEUTI INNOVADORA SL	17500/2009	NOTIFICACION A TERCERO
A28142081	CITIBANK ESPAÑA SA	5294/2000	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X6065095H	CROW CAROLYN ANNE	7160/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
23270951B	CUADRADO GONZALEZ SOLEDAD TERESA	10886/2008	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES
22341549Q	CUTILLAS PUCHE JUANA	6868/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
48418706A	DA SILVA NAVARRO MONICA	13581/2006	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
26236495G	DEL MOLINO IMBERNON INES	7023/2007	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
22460315X	DOLORES ZAPATA NAVARRO	8997/2010	REQUERIMIENTO CONYUGE
27480322Z	ESPINOSA HERNANDEZ CARMEN	23877/2010	NOT. CONYUGE EMBARGO BIENES INMUEBLES
23311140L	FARINANGO MUENALA OLINDA CONSUELO	7149/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X2900921T	FATIMA LAHRIR	12565/2007	EMBARGO BIENES INMUEBLES
23129575Q	FERNANDEZ CAMACHO ISABEL	5286/2011	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
22992043R	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	2463/2005	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
53454788M	GARCIA MARTIN FLORENTINA	3266/2011	REQUERIMIENTO CONYUGE
48469290X	GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	1047/2001	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
22963536Z	GARCIA MUÑOZ EULOGIO JOSE	7035/2007	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
B30270672	GRUPO EULOGIO INGLES SL	33095/19995	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X6045969M	GRZYBOWSKI. ADAM	7020/2007	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
B83567461	HELIMAR GESTION DE PROMOCIONES URBANAS S.L.	14150/2007	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
A73093734	HIDRACUR SA	3180/2011	NOTIFICACION A TERCERO
B30475743	HORMIMUR S.L.	100/2001	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
E30150957	JUAN ANTONIO CABEZUELO RUIZ Y OTRO CB	7686/2006	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X3962718W	JUMBO ROSALES JOSE ALCIVAR	10566/2006	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
27447398A	LOPEZ MARTINEZ BLAS	17019/2001	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
52996033P	LOPEZ TAMAYO MARTIN SILVIA	7036/2007	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
B73661118	MADAKI 2010 SL	8814/1991	NOTIFICACION DERIVACION RESPONSABILIDAD
B30778617	MARENOSTRUM SERV GEST LOGIST SL	2826/2006	DERIVACION DE RESPONSABILIDAD
74427797G	MARSILLA LOPEZ BLAS RAFAEL	16790/2009	EMBARGO BIENES INMUEBLES
X3991744W	MARTINESCU MIRELA	4400/2001	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X4644687K	MCNEILL PAUL STEPHEN	7159/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X5407293Q	MEDINA PUGIIA JOSE FRANCISCO	7124/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
B30443683	METALJOSAN SL	6949/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
27483736R	MOLINA CUEVAS MARIA CARMEN	4226/2001	NOTIF. RESPONSABLE EMBARGO VEHICULO
22981527L	MUÑOZ LEIVA ESTHER	6649/1996	RESOLUCION RECURSO
48494683B	MUÑOZ MAGAÑA MANUEL	7081/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X3910790P	NARVAEZ FERNANDEZ ORLANDO DAMIAN	7116/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X3625710J	OBREGON JIMENEZ JOSE EFRAIN	10772/2011	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
B73403131	ONE SITE, SL	30790/2011	NOTIFICACION A TERCERO
X4175291D	PATIÑO GONZALEZ MARCO VINICIO	639/2006	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
B73619405	PIEDRAS NLES Y GRANITOS CARRION 1992, SL	8017/2010	NOTIFICACION A TERCERO
37503791Z	RAJA SALINAS AGUSTINA	7074/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
B30841597	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES DE LA CIERVA SAL	11884/2007	EMBARGO PARTICIPACIONES SOCIALES
50034328J	RIBERO MORCILLO ISABEL	9649/2006	REQUERIMIENTO CONYUGE
X42662304	ROSILLO MALACATUS WILMA	5545/2009	NOTIFICACION CONYUGE EMBARGO SALARIO
22954171X	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	1015/2000	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
74428667T	SANTIAGO GARCIA MARIA DEL PILAR	14929/2007	NOT. CONYUGE EMBARGO BIENES INMUEBLES
X3321715D	SARI VILLA CESAR RAMIRO	15445/2007	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
F04115275	SAT NUMERO 8577 LLANOS DEL ALMENDRO	3871/2010	TRAMITE AUDIENCIA TERCERO
B30248769	SERCON LORQUI S.L.	2285/2000	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
A78844586	SER. EXT. CONTROL ANAL. MONETARIAS Y ASIMILADOS SA	7073/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X7526522W	SMITH, HILLARY ANN	608/2008	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
29075135F	SOLER PEREZ MARIA DEL CARMEN	6248/2004	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
48454617B	SOMOZA SERRANO ANDRES	6059/2007	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
48470851F	TARRAGA SANCHEZ JESSICA E.	7206/2007	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
X2465328G	THOMAS HELGA FRIDA	7154/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
A58493693	TRAMEXPORT SA	7072/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
38826088H	TUTUSAUS CINCA DAVID	3542/2005	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
B30742878	UNITRESHER SL	14745/2009	NOTIFICACION A TERCERO
22892207P	VALERA LOPEZ JOSE	10925/1991	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X4099284V	VELEZ CHOEZ JOSE ANTONIO	5064/2006	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
X7577189T	WILKINSON MARK	7172/2008	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 20 de enero de 2012.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

1884 Notificaciones tributarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 19 de enero de 2012.—La Asesora Facultativa, M.ª Gloria Clar Fernández

Nombre y Apellidos	N.I.F.	Deuda	Acto que se notifica
Crespo Fonseca Marta Cecilia	07922652A	2010/072/172/17612011	Not.Acuerdo Archivo Suspension
García Camacho Yonny Arnoldo	X3915602J	2010/073/172/17412011	Not.Cump.Int
Garre Promociones Construcciones y Rehabilitaciones S.L.	B30466452	2010/073/172/29112010	Not Subsanación Suspensión
Murciana de Gestión y Servicios Relacionados S.L.	B73059628	2010/073/172/19202011	Not.Acuerdo Susp Cautelar
Murciana de Gestión y Servicios Relacionados S.L.	B73059628	2010/073/172/19202011	Not Denegación Suspensión
Mutua Montañesa	G39008321	2010/100/189/1481010	Not.Cump.Int
Mutua Montañesa	G39008321	2010/100/189/2021810	Not.Cump.Int
Omarcux, S.L.	B30484158	Exp. Ejecutivo 5064/2007	Not.Cump.Int
Pelaez Vera Carlos Nicanor	X3704048J	2010/073/172/17902011	Not.Cump.Int
Proyectos Estrucón S.L	B30516827	2004/073/172/83622005	Not.Cump.Int
Segovia Vera Franklin Oswaldo	X6576879Y	2010/073/172/17882011	Not.Cump.Int
Tovar Martínez Gaspar	22919979L	2000/073/073/19931500	Requer.previo ejecución aval

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

1885 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Caravaca, sita en Plaza de los Obispos, s/n, para ser notificados de las liquidaciones y los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica y referentes a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria, el anuncio de la citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en la Oficina Liquidadora de Caravaca, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza entre 1 al 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato siguiente hábil si aquél no lo fuera.

- Si la notificación se realiza entre el 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil si aquél no lo fuera.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases imponibles, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación:

a) Recurso de reposición previo al económico administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

No podrán simultanearse ambos recursos. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados. Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.

NPE: A-060212-1885

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130281 2010 000007	CONFECCIONES DE LOURO, S.L.	B30467153	Resolución Expresa	Acto definitivo

Caravaca de la Cruz, 10 de enero de 2012.—El Liquidador, Ricardo Francisco Sifre Puig.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

1886 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, , comparezcan en la Oficina Liquidadora de Caravaca, sita en Plaza de los Obispos, s/n, para ser notificados de las liquidaciones y los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica y referentes a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria, el anuncio de la citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en la Oficina Liquidadora de Caravaca, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza entre 1 al 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato siguiente hábil si aquél no lo fuera.

- Si la notificación se realiza entre el 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil si aquél no lo fuera.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases imponibles, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación:

a) Recurso de reposición previo al económico administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

No podrán simultanearse ambos Recursos. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados. Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130281 2011 000368	CALASTARRA, S. L.	B73363350	Prop. Inicio liq. Provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130281 2011 000356	EL LLANICO DE LAS OLIVERAS, S. L.	B73058281	Prop. Inicio liq. Provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130281 2011 000195	HOLMES, PATRICK KARL	X7411541K	Prop. Inicio liq. Provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130281 2011 000271	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	23185517E	Prop. Inicio liq. Provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130281 2011 000272	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	23185517E	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
006	ILT 130281 2011 000142	MILLER, TIMOTHY JUSTIN	X4554180L	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130281 2011 000390	PROYECTOS Y EJECUCIONES NORT, S. L.	B30577050	Prop. Inicio liq. Provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Caravaca de la Cruz, 10 de enero de 2012.—El Liquidador, Ricardo Francisco Sifre Puig.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Tributario Territorial de Cartagena

1887 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivo, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en CL Campos N.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130240 2011 001848	ARGUESO MARTINEZ ASCENSION	22931721P	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130240 2011 003059	AUSTIN, DEAN ROBERT	X6926528D	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130240 2011 001196	BIRGO AS	N0282220C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
004	ILT 130240 2011 001195	BIRGO AS	N0282220C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
005	ILT 130240 2011 002080	CAMARA DE INVERSIONES DE CARTAGENA	B30777460	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130240 2011 002322	CANALES MARTINEZ,ANGEL FRANCISCO	22910078P	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130240 2011 002323	CANALES MARTINEZ,ANGEL FRANCISCO	22910078P	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
008	ISN 130240 2011 000448	CANALES MARTINEZ,ANGEL FRANCISCO	22910078P	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
009	ISN 130240 2011 000449	CANALES MARTINEZ,ANGEL FRANCISCO	22910078P	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
010	ILT 130240 2011 001490	GARCIA VIVANCOS ANTONIO	74434710V	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130240 2011 002692	GAUGHRAN,OWEN AIDAN	Y0189923A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130240 2011 002855	LORENTE CELDRAN ANTONIO	22906690R	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
013	ILT 130240 2011 001768	LUXURY EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIO	B73640427	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
014	ILT 130240 2011 001769	LUXURY EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIO	B73640427	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
015	ILT 130240 2011 003138	MARTINEZ ALBALADEJO, JAIME	23026916Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130240 2011 001786	MARTINEZ ALVAREZ MILAGROS	27162482B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
017	ILT 130240 2011 002807	MORENILLA FONTENLA MARIA DOLORES	22965952S	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
018	ILT 130240 2011 002984	OLIVER ROMERA ANTONIO	23238034F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130240 2011 001607	PAREDES LOPEZ JUAN	22957749T	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
020	ISN 130240 2011 000335	PAREDES LOPEZ JUAN	22957749T	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
021	ILT 130240 2011 002453	PEFEROEN, NATHALIE DOMINIQUE	Y0424653H	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
022	ILT 130240 2011 002454	PEFEROEN, NATHALIE DOMINIQUE	Y0424653H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
023	IRQ 130240 2012 000025	PROMOCIONES GARVAUNION, S.L.	B30760730	Requerimiento general	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente

requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

. Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena, 20 de enero de 2012.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Tributario Territorial de Cartagena

1888 Notificación Tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en CL Campos N.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130240 2011 002570	BOJ CAMIÑA ISABEL	22851303K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130240 2011 002575	BOJ CAMIÑA ISABEL	22851303K	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
003	ISN 130240 2011 000444	BOJ CAMIÑA ISABEL	22851303K	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
004	ILT 130240 2011 002569	BOJ CAMIÑA JOAQUIN	22819675H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
005	ILT 130240 2011 002574	BOJ CAMIÑA JOAQUIN	22819675H	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
006	ISN 130240 2011 000443	BOJ CAMIÑA JOAQUIN	22819675H	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
007	ILT 130240 2011 002601	CHEN,JIE	X4375209B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130240 2011 002889	CONSORCIO PROM INMOB 21	B63311294	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
009	IAF 130240 2011 000042	EXPOSIRIA, SL	B30703961	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
010	ILT 130240 2011 002885	GARCIA MUNUERA GENOVEVA	22975195N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
011	ILT 130240 2011 002884	GARCIA MUNUERA,ROSA MARIA	22957772T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
012	ILT 130240 2011 002857	HOWARD LESLIE EDWARD	X3514647V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130240 2011 002864	INSKIP,JAMES GERARD	X5840592H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130240 2011 002869	JIMENEZ PINTADO EULOGIO	22918324C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130240 2011 002914	JUDHIT MARY,DON	X7546400P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	IDI 130240 2011 000054	LUCAN,ION	X6750351N	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
017	ISN 130240 2011 000385	MENDEZ MADRID DAMIAN	22971398X	Exigencia de Reducción del 25%+30%	Acto definitivo
018	IAF 130240 2011 000241	NAVARRO GUEVARA DAMIAN	22893268B	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
019	IAF 130240 2011 000243	NAVARRO GUEVARA DAMIAN	22893268B	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
020	ILT 130240 2011 001575	OLMOS CARRASCO,MARIA DEL CARMEN	74162007W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
021	ILT 130240 2011 002915	PHILIP,DON	X7546380B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	IRQ 130240 2011 000492	PINTADO FERNANDEZ JUAN JOSE	77520256K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
023	IRQ 130240 2011 000493	PINTADO FERNANDEZ JUAN JOSE	77520256K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
024	IRQ 130240 2011 000494	PINTADO FERNANDEZ JUAN JOSE	77520256K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
025	ILT 130240 2011 002096	PUJANTE LOPEZ PEDRO	22934424C	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
026	ISN 130240 2011 000438	PUJANTE LOPEZ PEDRO	22934424C	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
027	IDI 130240 2011 000133	ROSIQUE AGUERA ANTONIO	22894807D	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
028	ILT 130240 2011 001907	TAYLOR, RONALD	X3817833V	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
029	ILT 130240 2011 001908	TAYLOR, RONALD	X3817833V	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
030	ISN 130240 2011 000362	TAYLOR, RONALD	X3817833V	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
031	ILT 130240 2011 002810	TELNING,LARS MAGNUS	X7050828V	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
032	IAF 130240 2011 000067	VEHICULOS DE ALQUILER RENTACAR SL	B73029290	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
033	ILT 130240 2011 002840	WILLIAMS, RODNEY NORMAN	X4908202W	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena, 10 de enero de 2012.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Tributario Territorial de Cartagena

1889 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en cl Campos, n.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IRQ 130240 2011 000467	ALBALADEJO CEREZO MANUEL	22854584J	Requerimiento general	Acto de mero trámite
002	ILT 130240 2011 002183	ALBERGUES DEL SURESTE, SL	B30735070	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
003	ISN 130240 2012 000009	ALBERGUES DEL SURESTE, SL	B30735070	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
004	IRQ 130240 2011 000458	ALFONSO HERNANDEZ,MAHY	42197245L	Requerimiento general	Acto de mero trámite
005	IRQ 130240 2011 000258	ANTONIO CABRERA XXI, SL	B30743710	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
006	IDI 130240 2011 000121	BAKAYOKO,YAYA	X5404174W	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
007	ILT 130240 2011 001632	BALM,IVONNE ANTOINETTE CHRISTINE	Y0316309G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
008	ILT 130240 2012 000008	CALDERON GARCIA CARMEN	22899192R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	IRQ 130240 2011 000473	CONSTRUCCIONES OVERLAY, SL	B30670822	Requerimiento general	Acto de mero trámite
010	ILT 130240 2011 001633	DIJKSHOORN,RONAL EDWIN	Y0316207V	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
011	IRQ 130240 2011 000151	ESTUCAMPO SL	B30790075	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
012	ISN 130240 2011 000193	FREIRE GARCIA PEDRO ALBERTO	22993664N	Resolución Expresa	Acto definitivo
013	ILT 130240 2011 003080	FURNESS,JOHN-FREDERICK	X8163562B	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
014	ILT 130240 2011 000477	GARCIA CALVO,EMILIO	05258326C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
015	ISN 130240 2011 000423	GOMEZ NAVARRO CARMEN	22881360V	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
016	ILT 130240 2011 002511	GOMEZ NAVARRO JOSE	22901164H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ILT 130240 2011 002512	GOMEZ NAVARRO JOSE	22901164H	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
018	ILT 130240 2011 001886	GONZALEZ ALONSO,MARGARITA	03789272E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
019	ILT 130240 2011 003077	HART, JOHN	X5017451R	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
020	ILT 130240 2011 002981	HIERROS FERRASUR SL	B30500631	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
021	IRQ 130240 2011 000102	JODAR ROMERA FRANCISCO	22922192R	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
022	ILT 130240 2011 003076	KICKS COLIN, STEPHEN	X5589910J	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
023	IAF 130240 2011 000124	MARIN AGUERA JOSE	22971458R	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
024	ILT 130240 2011 002820	MARQUEZ DELGADO ANGEL	22899822X	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
025	ILT 130240 2011 002842	MARTINEZ NICOLAS PEDRO	23028831N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
026	ILT 130240 2011 003075	MCGINNESS, WILLIAM	X5890998P	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
027	IRQ 130240 2011 000093	MEAKIN,IAN ERIC	X9491861Z	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
028	IRQ 130240 2011 000541	NIETO PAREDES SOLEDAD	22908395G	Requerimiento general	Acto de mero trámite
029	IRQ 130240 2011 000543	ROS NIETO IGNACIA MARIA	23004895L	Requerimiento general	Acto de mero trámite
030	IRQ 130240 2011 000542	ROS NIETO JOSE	22991458Z	Requerimiento general	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
031	IRQ 130240 2011 000548	ROS ROS JUAN	22308844V	Requerimiento general	Acto de mero trámite
032	IRQ 130240 2011 000162	ROSIQUE MERCADER MARIA DOLORES	22910546Q	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
033	ILT 130240 2011 002592	ROSIQUE SOTO,JOSE	22892472C	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
034	ISN 130240 2011 000208	SALINAS CARRASCO ANTONIO	74354324Q	Resolución Expresa	Acto definitivo
035	ILT 130240 2011 001809	SALVA DEL CORRAL, ANTONIO ALBERTO	22971318E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
036	ILT 130240 2011 001576	SANCHEZ ROMERO JOSEFA	22865042Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
037	ILT 130240 2011 001855	SIDELL PETER,ANDREW	X8549528Z	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
038	ISN 130240 2011 000447	SIERRAMAR LOS GERANEOS SL	B73347049	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
039	ILT 130240 2011 002841	VALLEGA FERNANDEZ,JULIO CESAR	01894777Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
040	ILT 130240 2011 002828	VERA RODRIGUEZ MARIA JOSE	22998789P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
041	ILT 130240 2011 002890	WAAGE, STIG ARVE	X3641595M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
042	ILT 130240 2011 002960	WAGEMANAS,MACHIEL FRANCISCUS MARIA	Y0506471W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios. Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite. Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena, 16 de enero de 2012.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Cieza

1890 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Cieza, sita en CL Antonio Machado N.º 6, Cieza, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130282 2011 000136	BROCAL GONZALEZ ROSA	22266401D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130282 2011 000092	DIAZ VAREA,SONIA	33455622Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130282 2011 000093	DIAZ VAREA,SONIA	33455622Y	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
004	ILT 130282 2011 000101	EDMONDS,MARY ELIZABETH	X1991737Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
005	ILT 130282 2011 000059	MANRO SERVICIOS INTEGRALES SLU	B02462505	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130282 2011 000113	PACHECO SARDA,MASSIEL	48738001N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130282 2011 000112	XITISAN,S.L.	B73265944	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde

el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

. Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cieza, 16 de enero de 2012.—María Rosa Martínez Martínez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

1891 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario o representante	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	MENDEZ RUIZ ANTONIA	ACUERDO DE DECLARACION DE LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DE CARÁCTER SUBSIDIARIO	048 1 103811124 048 1 104392982 048 1 105093131	22468165V	I01-130283-2007-007163 I01-130283-2007-003514

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados/Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia).

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 26 de diciembre de 2011.—El Liquidador, José Manuel Enríquez Bustos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

1892 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	María Dolores Peñas López	Notificación Acuerdo Ejecución Fallo TEAR	ILT 130283 2010 408	23.281.888-T	I01 130283 2009 2428
2	Carina Moreno Molero	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 592	23.263.482-V	I01 130283 2008 181
3	Juana María Llamas Molina	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 703	23.260.678-L	I01 130283 2008 1184
4	Juan Cortes Moreno	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 609	23.235.736-D	I01 130283 2008 1315
5	María Jesús Cortes Moreno	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 610	23.262.030-Z	I01 130283 2008 1315
6	María del Carmen Cortes Moreno	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 611	23.252.393-Z	I01 130283 2008 1315
7	Inversiones Aguamar, S. L.	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 711	B-73262115	I01 130283 2008 2716
8	Francisca Arcas Vidal	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 648	23.120.376-V	I02 130283 2011 420

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia)

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 4 de enero de 2012.—El Liquidador, José Manuel Enríquez Bustos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

1893 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	Pedro David Baenas Segura	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 691	23.254.020-P	I01 130283 2008 1487
2	Derly-9-2005, S. L.	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 697	B-73421687	I01 130283 2008 4675
3	Promociones Nativan, S. L.	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 698	B-04515912	I01 130283 2008 4880
4	Proyectos y Construcciones Torrenueva, S. L.	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 713	B-30543953	I01 130283 2008 5212
5	María Francisca López Artero	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 714	23.255.553-T	I01 130283 2008 5468
6	Vicente Ruiz Martínez	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 571	23.147.399-S	I02 130283 2007 667
7	Andrés Díaz Mateos	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2011 716	23.145.001-D	I02 130283 2008 389

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia)

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 19 de enero de 2012.—El Liquidador, José Manuel Enríquez Bustos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

1894 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario o representante	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	FRANCISCO MENDOZA MENDOZA	PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL	ILT 130283 2011 000675	X3907586R	I01-130283-2011-4510
2	MARIA ELIA AUCAMA SAQUISILLO	PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL	ILT 130283 2011 000676	X4923419Q	I01-130283-2011-4510
3	ELIOPARTNER Y ASOCIADOS, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL	ILT 130283 2011 000685	B73529257	I01-130283-2011-988
4	REINALDO OJEDA RODRIGUEZ	ACUERDO DE LIQUIDACION PROVISIONAL	ILT 130283 2011 000282	X3441769A	I01-130283-2010-7575
5	JANNETH VICTORIA VILLAGRAN BERMUDEZ	PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL	ILT 130283 2011 000673	X4097866W	I01-130283-2011-4306
6	LUCAS RODRIGUEZ MOLINA	PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL	ILT 130283 2011 000672	23258738B	I01-130283-2011-4306

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia)

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 5 enero de 2012.—El Liquidador, José Manuel Enríquez Bustos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Molina de Segura

1895 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Molina de Segura, sita en Av Madrid n.º 20, Molina de Segura, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130285 2011 000448	BLAYA PALAZON FRANCISCO	22441966S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
002	ILT 130285 2011 000215	BUILDING INTERTAINMENT, SL	B73405094	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130285 2011 000390	CAMPILLO DIAZ JUANA	52817507P	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
004	ILT 130285 2011 000403	DEAZA RABADAN JORGE	48497857B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130285 2011 000172	HURTADO MELGAREJO ENCARNACION	52819804M	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
006	ISN 130285 2011 000008	HURTADO MELGAREJO ENCARNACION	52819804M	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
007	ILT 130285 2011 000173	HURTADO MELGAREJO ILDEFONSO	77509859C	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
008	ISN 130285 2011 000009	HURTADO MELGAREJO ILDEFONSO	77509859C	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
009	ILT 130285 2011 000391	INVERSIONES LEGOLAND SL	B84350644	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
010	ILT 130285 2011 000378	JORDAN MARTINEZ,MARIA DEL CARMEN	48612868E	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130285 2011 000350	MOYA MORALES,MANUEL	24784465X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130285 2011 000333	PROTEC MEDITERRANEO SL	B54125133	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130285 2011 000450	SANDOVAL MARTINEZ JOSE	48431033W	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
014	ILT 130285 2011 000330	SOGAOLIVA SL	B73129553	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130285 2011 000240	VIDAL RAMON, SALUD CONSOLACION	48417127B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado.

Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Molina de Segura, a 22 de diciembre de 2011.—Alicia Valverde Tejada.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula

1896 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince dias naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Mula, sita en AV Primo de Rivera N.º 1, Mula, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130286 2011 000405	BERMUDEZ NAVARRO,SANTIAGO	48424120N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
002	ILT 130286 2011 000406	BERMUDEZ NAVARRO,SANTIAGO	48424120N	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
003	ILT 130286 2011 000398	CERDAN ERADES, ANTONIO	21401196H	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
004	ILT 130286 2011 000375	HISN BADLANDS ARQUITECTURA,SL	B73374274	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130286 2011 000289	MORENO SANCHEZ ANTONIO	48496010G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130286 2011 000261	PONTANA DE CASTRO SL	B73487761	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

. Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mula, 3 de enero de 2012.—María del Carmen García-Villalba Guillamón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula

1897 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - Mula, sita en AV Primo de Rivera, n.º 1, Mula, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130286 2011 000173	GESTION Y PROMOCIONES RUYLAZ SL	B73406670	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130286 2011 000227	HURTADO LOPEZ DIEGO	34835466B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130286 2011 000228	HURTADO LOPEZ DIEGO	34835466B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
004	ILT 130286 2011 000322	RUIZ LOPEZ FEDERICO	27451097E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130286 2011 000314	VIDAL CASTAÑO SALVADOR	52803993H	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.

Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite. Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de un mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mula, 28 de diciembre de 2011.—María del Carmen García-Villalba Guillamón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

1898 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - San Javier, sita en Av. de la Unión n.º 46, San Javier, LOTE 20111222/04

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	Nif	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130290 2011 000475	ALTUS GONZALEZ S.L.	B83399667	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	IAF 130290 2011 000031	ALTUS GONZALEZ S.L.	B83399667	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
003	ILT 130290 2011 000570	ANIORTE VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	48556119Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130290 2011 000568	BOYLE, LYNDA	Y1909023Z	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130290 2011 000416	GONZALEZ NARRO,JOSE MIGUEL	05199807J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130290 2011 000328	HAARMAN,HERMAN ROELOF	Y1329221L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130290 2011 000519	HAZRATI, MOHSEN	Y1902956L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130290 2011 000520	HAZRATI, MOHSEN	Y1902956L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130290 2011 000566	JONES, NATHAN CARRADINE	Y1923830D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130290 2011 000614	PARRADO MOLINA MARIA CARMEN	27461434D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	ILT 130290 2011 000615	PARRADO MOLINA MARIA CARMEN	27461434D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130290 2011 000545	SAEZ FERNANDEZ JOSEFA	42463167S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130290 2011 000536	TYLOR, COLIN	Y0035861H	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
014	ILT 130290 2011 000550	VINES, DOMINIC JOHN	Y0589771L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado.

Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En San Javier, a 22 de diciembre de 2011.—El Liquidador de Distrito Hipotecario, José Luis Alfonso Salar.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

1899 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - San Javier, sita en Av. de La Unión n.º 46, San Javier, lote 20120118/28.

A fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130290 2011 000453	ADHIKARI AJEYA RAJ	Y1764207Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130290 2011 000640	ALLALI TAOUS	X4687836E	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
003	ILT 130290 2011 000646	BARROWCLIFF, GARY JOHN	Y1984617F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130290 2011 000476	BARRY, STUART SINCLAIR	Y1793464F	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
005	ILT 130290 2011 000643	BRAKA, RACHID	X3402426J	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
006	ILT 130290 2011 000641	BRAKA, SAID	X2556040G	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
007	ILT 130290 2011 000632	DAVIDSON, AMY LOUISE	Y1997947C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130290 2011 000634	DAVIDSON, GAVIN	Y1997974R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130290 2011 000633	DAVIDSON, JILL	X8797121N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130290 2011 000631	DAVIDSON, KEVIN WILLIAM	X8797124S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	ILT 130290 2011 000606	FITZPATRICK, JENNA	Y1751522V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130290 2011 000571	GALVEZ MURCIA ANTONIO	74257078Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130290 2011 000636	HERNANDEZ CONTRERAS, MARIA	26465333S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130290 2011 000342	JAXYBEKOVA, LYAZZAT	Y0295013Y	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
015	ILT 130290 2011 000573	LORCA VERA, RENATO	23023940C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130290 2011 000639	MARTINEZ SERRANO, JOSE	39148350G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
017	ILT 130290 2011 000638	MRABET, MOHAMMED-SRHIR	X1302391Q	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
018	ILT 130290 2011 000486	NICOLSON EILEEN	Y1820660V	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
019	ILT 130290 2011 000485	NICOLSON GORDON JOHN	Y1820741Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
020	ILT 130290 2011 000390	SEMILLEROS LAS CONQUETAS SL	B30386197	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
021	ILT 130290 2011 000477	SINCLAIR, VICTORIA	Y1793443D	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
022	ILT 130290 2011 000647	TAYUPANDA CACUANGO,LUIS GONZALI	X5814536K	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
023	ILT 130290 2011 000623	WINSKILL,MARY ENID	X2456352K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa

de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En San Javier, a 18 de enero de 2012.—El Liquidador de Distrito Hipotecario, José Luis Alfonso Salar.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1900 Notificación de citaciones a vista oral de la Junta Arbitral del Transporte.

Expediente RM-34/10.

Resultando imposible la notificación a Sate Transport, S.L. de la citación para vista oral de fecha 14 de junio de 2011, del expediente RM-34/10, de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido 11, Rue des Freres Peugeot, 68127, Sainte Croix en Plaine, Francia, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 6/03/2012 a las 10 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

Expediente RM-362/10

Resultando imposible la notificación a Urpe Operadora, S.L. de la citación para vista oral de fecha 27de diciembre de 2011, del expediente RM-362/10, de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido C/. Francisco Catoira, 40, Bajo Izda., 15007, La Coruña, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 6/03/2012 a las 10:30 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

Expediente RM-366/10

Resultando imposible la notificación a Al Andalus Quality Foods, S.L. de la citación para vista oral de fecha 13 de enero de 2012, del expediente RM-366/10, de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido C/. Lope de Vega, 9, La Algaida, 30600-Archena (Murcia), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 6/03/2012 a las 10:50 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

Expediente RM-56/10

Resultando imposible la notificación a Transportes y Mudanzas J. Cárceles, S.L. de la citación para vista oral de fecha 13 de enero de 2012 del expediente RM-56/10, de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Ctra. de la Paloma, 32, El Palmar, 30120-Murcia, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 6/03/2012, a las 11 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia a 26 de enero de 2012.—El Secretario suplente de la Junta Arbitral del Transporte, Salvador Pascual Ferrández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1901 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1459/2011

Denunciado: AMAT AMAT, FRANCISCO MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BRUSELAS Nº 6

04710 SANTA MARIA DEL AGUILA, EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. EL CONDUCTOR RESEÑADO CARECE DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL. PERMISO DE CONDUCIR BULGARO EXPEDIDO EL 26/11/09 EN EL QUE NO CONSTA CODIGO 95 NI LA RESPECTIVA TARJETA DE CUALIFICACION DEL CONDUCTOR, SEGUN MODELO DEL ANEXO II DIRECTIVA 2003/59/CEE.

Norma Infringida: R.D. 1032/2007 de 20 de Julio

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/02/2011

Fecha Incoación: 07/06/2011

Matrícula: 7518-DML

N.º Expediente: SAT1488/2011

Denunciado: RADUCANU, CORNELIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAR TIRRENO Nº 14

04738 VICAR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION. NO DEMUESTRAN RELACION LABORAL. COBRA 3 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/02/2011

Fecha Incoación: 13/06/2011

Matrícula: MA8221CP

N.º Expediente: SAT1489/2011

Denunciado: RADUCANU, CORNELIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAR TIRRENO Nº 14

04738 VICAR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION. NO DEMUESTRAN RELACION LABORAL. COBRA 3 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/02/2011

Fecha Incoación: 13/06/2011

Matrícula: 4740GMC

N.º Expediente: SAT1540/2011

Denunciado: TRANSPORTES Y MUDANZAS DEL SEGURA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV RONDA NORTE Nº 9 piso 1 pta. C

30009 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MURCIA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CAJAS PARA EMBALAJE, DESDE EL PALMAR HASTA MOLINA DE SEGURA. ARRASTRA REMOLQUE PARA CARGA DE MOBILIARIO Y ESCALERA MECANICA.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2011

Fecha Incoación: 16/06/2011

Matrícula: MU2773BC

N.º Expediente: SAT1668/2011

Denunciado: HIDALGO GALISTEO, ANTONIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LEPANTO Nº 27

41510 MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES METALICOS, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA CUENCA PRESENTANDO TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA CON FECHA 30/04/10.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.8 LOTT, Art. 199.8 ROTT

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/02/2011

Fecha Incoación: 27/06/2011

Matrícula: 7999-BNB

N.º Expediente: SAT2340/2011

Denunciado: BAYO PALMERO, EMETERIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURGIS Nº 14

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: CARECER DE LA PLACA DE MONTAJE O CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE QUE LLEVA INSTALADO EL EQUIPO (LIMITADOR DE VELOCIDAD) EN ORIGEN, SEGUN 92-24-CE (NO MANIPULACION). NO SE OBSERVA NI PLACA DE MONTAJE NI INDICATIVO DE VELOCIDAD NI EXHIBE CERTIFICADO.

Norma Infringida: Dir. 2002/85 y 92 y 92-24 CEE R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el art. 141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2011

Fecha Incoación: 21/09/2011

Matrícula: 1168-CSJ

N.º Expediente: SAT2552/2011

Denunciado: LA BECADA SDAD. COOP. VALENCIANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PL. JUAN XXIII, 2

46920 MISLATA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA AMPOSTA QUEBRANTANDO LA INMOVILIZACION ORDENADA EN BOLETÍN DE DENUNCIA Nº 3030031211040602. LA INMOVILIZACION FUE REALIZADA EL DIA 6, SIENDO TITULAR EN ESA FECHA LA TAMAROSA SCV (F97231419) CON DOMICILIO EN C/ LUIS SANTANGEL, 28-1 DE VALENCIA CP 46005.

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT, Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.7 LOTT, Art. 197.7 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/04/2011

Fecha Incoación: 04/10/2011

Matrícula: 0061CKY

N.º Expediente: SAT2847/2011

Denunciado: MANUEL GALDEANO LOPEZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: RIO SEGURA 8

04760 BERJA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LANJARON HASTA TAVERNES BLANQUES INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECER LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE PRECINTO. SE TOMA FOTOGRAFIA. TALLER INSTALADOR VEINSUR SA. T.AUT. E 9 F 04002. L-3350. W-6513. FECHA INST. 7-05-09.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92- 6 y 92-24, 0 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el art. 141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 20/10/2011

Matrícula: AL9067AC

N.º Expediente: SAT2945/2011

Denunciado: FITOLOGISTICA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG MOS DEL BOU SEC.2 P 14 N.º

03340 ALBATERA (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (UN BULTO PALETIZADO CON 90 CAJAS DE 20 L. CADA UNA DE SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. CLASE 9-III ONU 3082) DESDE SEVILLA HASTA ALICANTE, CARECIENDO DICHO BULTO Y/O EMBALAJES DE LAS ETIQUETAS Y MARCAS PRESCRITOS POR EL ADR. CARECE DE LA MARCA MEDIOAMBIENTAL DE CONTAMINANTE.

Norma Infringida: 5.3.6 ADR

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.25.6 LOTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 24/10/2011

Matrícula: 2523-GJN

N.º Expediente: SAT2958/2011

Denunciado: BOTELLA DURAN HERMANOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE BIGASTRO (CORRENTIAS MEDIAS) Nº 40

03310 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA BENIEL, LLEVANDO EL EXTINTOR DE INCENDIOS CON LA REVISION CADUCADA CON FECHA 04/09. TRANSPORTA ENVASES GAS COMPRIMIDO NEP UN 1956. PESO 843 KG, SEGUN CARTA DE PORTE.

Norma Infringida: 8.1.4 ADR

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.24.7 LOTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2011

Fecha Incoación: 24/10/2011

Matrícula: A-6956-DK

N.º Expediente: SAT3045/2011

Denunciado: LEON MOROCHO, LUIS EDUARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ GUZMAN ORTUÑO Nº 3 piso 5 pta. B

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JUMILLA HASTA BLANCA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A OCHO OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO, QUIEN MANIFIESTA QUE COBRA UNOS TREINTA EUROS A LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN POR EL TRASLADOS DE LOS OBREROS. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2011

Fecha Incoación: 26/10/2011

Matrícula: 5926DSC

N.º Expediente: SAT3118/2011

Denunciado: MATEO Y SOLER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SENDA LAS MORERAS Nº 10

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASAS NUEVAS HASTA ALHAMA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 103 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.8 LOTT, Art. 199.8 ROTT

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2011

Fecha Incoación: 02/11/2011

Matrícula: 1368FPZ

N.º Expediente: SAT3123/2011

Denunciado: ABDELMAABOUD, EL MOSTAFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO MACHADO Nº 7 piso 2 pta. I

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA CUEVAS DEL ALMANZORA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 9 OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO, EL CUAL MANIFIESTA QUE COBRA 4 EUROS A LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN POR OBRERO Y VIAJE, SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/04/2011

Fecha Incoación: 02/11/2011

Matrícula: AL1759AJ

N.º Expediente: SAT3128/2011

Denunciado: BRAVO SARANGO JOSE KLEVER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AVD CIUDAD DE ALMERIA 11 E2

30000 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MURCIA HASTA PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 8 OBRERO INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE MURCIA HASTA PULPI ALMERIA, MANIFESTANDO EL CONDUTOR Y TITULAR DEL VEHICULO QUE COBRA 4 EUROS POR OBRERO Y VIAJE A LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/04/2011

Fecha Incoación: 02/11/2011

Matrícula: 9790CYJ

N.º Expediente: SAT3164/2011

Denunciado: GARCIA ROSA, DIEGO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV FRANCISCO GOMEZ SANTOS Nº 24 pta. 1

41730 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)

Hechos: TRANSPORTAR SACOS DE PATATAS DESDE CASABLANCA (MR) HASTA LA JUNQUERA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41950 KG. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG, EXCESO 1950 KG, 4,8%. COMPROBADO EN

BÁSCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. SE LE HACE ENTREGA DE TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 356,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 03/11/2011

Matrícula: 4542-CRY

N.º Expediente: SAT3185/2011

Denunciado: ARCAS FLORES, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AL DE CERVANTES- LA ISLA Nº S/N bloq. D

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR ARGELINO: FAYCAL FRAQUI.

Norma Infringida: Art. 1 O. FOM. 3390 21/12/02(BOE 09/01/03)

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el Art. 141.19 LOTT. Art. 198.19 ROTT.

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/05/2011

Fecha Incoación: 04/11/2011

Matrícula: 6560-BTC

N.º Expediente: SAT3192/2011

Denunciado: LORENTE BELMONTE, DAVID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GRAL. PRIMO DE RIVERA Nº 10

30008 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GRAVILLA DESDE ABARAN HASTA MOLINA DE SEGURA EN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCÍAS, CON UN PESO TOTAL 43680 KG. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. DIFERENCIA 3680 KG, EXCESO 9,2%. PESADO EN BÁSCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA A BOLETÍN TICKET DE PESAJE. VEHÍCULO INMOVILIZADO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.666,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/05/2011

Fecha Incoación: 07/11/2011

Matrícula: 7599-CXK

N.º Expediente: SAT3200/2011

Denunciado: MANRESA MARTINEZ, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS HIGUERAS Nº 21

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. MANIFIESTA HABER CONDUCIDO OTRO VEHICULO DE LA EMPRESA CON TACOGRAFO ANALOGICO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. DISCOS QUE PRESENTA: 30 ABRIL-1/05/11, 01,05,09,11,13,15,17,19/05/11.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2011

Fecha Incoación: 07/11/2011

Matrícula: 9425-BHL

N.º Expediente: SAT3205/2011

Denunciado: RETATRANS S. COOP. ANONIMA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SABINAL Nº 298

04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. FECHA ULTIMA REVISION 19/02/09. TALLER E1-385. MARCA VDO KIENZLE, MODELO 1318, Nº 3363765.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2011

Fecha Incoación: 07/11/2011

Matrícula: 8956-HBG

N.º Expediente: SAT3213/2011

Denunciado: TRANSPORTES GAMAR DE PULPI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERROCARRIL Nº 7

04640 PULPI (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CARECE DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CEE) 561/2006. REALIZA CONDUCCION NO LLEVANDO CONSIGO TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2011

Fecha Incoación: 07/11/2011

Matrícula: 2105-GYV

N.º Expediente: SAT3216/2011

Denunciado: LORENTE BELMONTE, DAVID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GRAL. PRIMO DE RIVERA Nº 10

30008 MURCIA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO O TARJETA DE CONDUCTOR CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. SE RETIRA DISCO COMO PRUEBA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.22 LOTT, Art. 197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/05/2011

Fecha Incoación: 07/11/2011

Matrícula: 7599-CXK

N.º Expediente: SAT3249/2011

Denunciado: TRANSPORTES JULOCAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMBLA ALGINE Nº S/N

04271 LUBRIN (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO IB DEL RGTO (CEE) 3821/85, SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA CONDUCCION. MANIFIESTA HABER OLVIDADO EN SU DOMICILIO LA TARJETA DE CONDUCTOR. SE ADJUNTA A BOLETIN IMPRESO DE 24 HORAS VEHICULO Y EVENTOS A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.22 LOTT, Art. 197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/05/2011

Fecha Incoación: 09/11/2011

Matrícula: 8452-FTW

N.º Expediente: SAT3258/2011

Denunciado: ATLANTA FRUTA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE BARRIONUEVO PEÑA Nº 83

04760 BERJA (ALMERIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS-DESPLAZAMIENTOS DESDE DONDE ABANDONA EL VEHICULO TARRAGONA HASTA DONDE VUELVE A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DEL MISMO, BEJAR (AL). SE RETIRAN DISCOS A MODO DE PRUEBA. CIRCULA CARGADO HACIA MURCIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.8 LOTT, Art. 198.8 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/05/2011

Fecha Incoación: 09/11/2011

Matrícula: 2579-BNG

N.º Expediente: SAT3272/2011

Denunciado: TRANSPORTES RACAMAR MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. FLEMING Nº 7 piso 1 pta. G

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR HABIENDO MANIPULADO EL TACOGRAFO CONSISTENTE EN HABER TORCIDO EL ESTILETE DE LA VELOCIDAD, DE TAL MANERA QUE LA LECTURA DEL DISCO DIAGRAMA OFRECE UN ERROR PROXIMO A 20 KM/H. SE LE INTERVIENE DISCO DIAGRAMA DE LA FECHA ENTREGANDOLE RECIBO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.10 LOTT, Art. 197.10 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2011

Fecha Incoación: 09/11/2011

Matrícula: 7328-CPP

N.º Expediente: SAT3273/2011

Denunciado: MUÑOZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CERNUDA Nº 17

04710 SANTA MARIA DEL AGUILA, EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO IB DEL RGTO 8CEE) 3821/85 SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA CONDUCCION. SE ADJUNTAN TICKETS A MODO DE PRUEBA DE LA CONDUCCION EFECTUADA, INCIDENTES DEL TACOGRAFO PARA CONSTATAR QUE NO EXISTE FALLO DE TARJETA Y TICKET DE LA TARJETA DE CONDUCTOR, EL CUAL PRUEBA QUE FUNCIONA CORRECTAMENTE. CIRCULA CARGADO DESDE EL EJIDO (AL) HASTA FRANCIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.22 LOTT, Art. 197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/05/2011

Fecha Incoación: 09/11/2011

Matrícula: 3414-FRM

N.º Expediente: SAT3275/2011

Denunciado: TORRECILLAS GARCIA, JUAN ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV AMERICA Nº 4

04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CE) 561/2006. SOLO PRESENTA DISCO QUE LLEVA COLOCADO EN TACOGRAFO. CIRCULA CARGADO HACIA MURCIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/05/2011

Fecha Incoación: 10/11/2011

Matrícula: 8060-BGP

N.º Expediente: SAT3304/2011

Denunciado: AGRICOLA MARIANO HERNANDEZ, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PA LOS PEREZ CR. DOLORES Nº 30

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO TRANSPORTISTA EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CARECIENDO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 401/2011, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art. 1 RD 1566/99, (BOE 20-10), 1.8.3 ADR

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.25.21 LOTT, Art. 197.25 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2011

Fecha Incoación: 11/11/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3318/2011

Denunciado: SOTTILI, MARCELA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN XXIII Nº 4 piso B

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA (AGENCIA MRW) DESDE EL ESPARRAGAL HASTA SANTOMERA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EL ARRENDATARIO. ARRENDADOR: GINES HUERTAS INDUSTRIALES SL. Matrícula: 1067-CYR.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2011

Fecha Incoación: 14/11/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3321/2011

Denunciado: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES PAULINO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CARTAGENA-ALHAMA km. 5 N.º

30391 GUIA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSP0RTA ARENA A CARGA COMPLETA DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA CARTAGENA.

Norma Infringida: Art. 119 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.9 LOTT, Art. 199.9 ROTT

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2011

Fecha Incoación: 14/11/2011

Matrícula: 6028-BFG

N.º Expediente: SAT3342/2011

Denunciado: ARRONIS ADSUAR, FATIMA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEVERO OCHOA Nº 2 piso 1.º pta. C

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PLASTICOS DESDE CREVILLENTE HASTA EL RAAL, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/05/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula: 4012-CTX

N.º Expediente: SAT3345/2011

Denunciado: MOLINA MARTINEZ, ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASTILLO Nº 8

30540 BLANCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, DESDE ALBACETE HASTA MULA, EN CARGA COMPLETA, CARECIENDO DE LA DOCUMENTACION EN QUE SE DEBEN DE ACREDITAR LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula: MU-9400-T

N.º Expediente: SAT3347/2011

Denunciado: EGEA LOPEZ, JOSE ANTONIO

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO DE GOYA Nº 15

30180 BULLAS (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION SEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 382/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 6.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 650,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3349/2011

Denunciado: EGEA LOPEZ, JOSE ANTONIO

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO DE GOYA Nº 15

30180 BULLAS (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 383/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 6.3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 350,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3353/2011

Denunciado: BERREZUETA QUITUISACA, JAIME ENRIQUE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL UVAS MONASTREL Nº 4 piso BJ

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 8 TRABAJADORES, DESDE FORTUNA HASTA TOTANA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. NO DEMUESTRAN RELACION LABORAL LOS VIAJEROS CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL A BOLETIN.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula: 4132-BDX

N.º Expediente: SAT3355/2011

Denunciado: BERREZUETA QUITUISACA, JAIME ENRIQUE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL UVAS MONASTREL Nº 4 piso BJ

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (9 OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR) DESDE FORTUNA HASTA TOTANA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE SERVICIO PUBLICO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE ES LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN (SEGUN MANIFIESTA EL CONDUCTOR, -CASA ALTA- DE CEUTI) QUIEN LE PAGA AL TITULAR DEL VEHICULO POR EL TRANSPORTE DE LOS OBREROS. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula: 8869-FPC

N.º Expediente: SAT3358/2011

Denunciado: EL MAZANI,SAID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CIUDAD DE ALMERIA Nº 261 piso 1

30010 RAAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 8 PASAJEROS (TRABAJADORES), INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE SAN MIGUEL DE SALINAS HASTA MURCIA, COBRANDO 3 EUROS Y 60 CENTIMOS POR CADA UNO. RELACION DE PASAJEROS EN BOLETIN.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula: M-2389-YG

N.º Expediente: SAT3361/2011

Denunciado: ASKOU HAMICHI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA RITA Nº 10 bloq. 2 piso 12 pta. A

30006 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE 8 VIAJEROS, DESDE LIBRILLA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION. COBRA 10 EUROS POR VIAJE. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/05/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula: GI-2749-BT

N.º Expediente: SAT3363/2011

Denunciado: LAMAZAZ,TOUFIK

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GLORIA Nº 12 piso 1

30588 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 7 TRABAJADORES, DESDE BENIEL HASTA SUCINA, REALIZANDO COBRO INDIVIDUAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION. EMPRESA CONTRATANTE -SOLCITRUS- DE TORREAGUERA (MU).

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula: 9721-DVC

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D./D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 26 de enero de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

1902 Notificación tributaria.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita al sujeto pasivo más abajo relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de la actuación que le afecta en relación al procedimiento que se indica (todas las actuaciones que se notifican son: fraccionamiento de deudas relativas al reintegro de ayudas percibidas y no justificadas).

Nombre	NIF	Dirección	Población	Ayuda fraccionada
BRIGIDA SAN JOSE ALONSO	22873422Z	C/ Ribera de San Javier, 8, 5.º A	30203-Cartagena (MURCIA)	RBI 483/08

El Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de Contratación del IMAS (sito en la calle Dr. Alonso Espejo, 7, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá usted interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía económico-administrativa ante la Dirección Gerencial del IMAS o alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos medios de impugnación (art. 30 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Murcia a 23 de enero de 2012.—El Director Gerente, Fernando Mateo Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

1903 Notificación a deudores.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados ó a sus posibles herederos para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (las actuaciones que se notifican son: Liquidaciones por reintegro de ayuda percibida y no justificada).

Nombre	NIF	Último domicilio conocido	Población	Expediente de Ayuda	
Isabel Pérez Hellín	22923597a	C/ Antonio Palao y Marco, 4, 2.º I	30700 Torre Pacheco (Murcia)	5.687	IMI 119/00
Adelaida Martínez Serrano	27426724y	C/ Virgen de la Soledad, 9	30007 Murcia	5.694	RBI 541/09
Maria Pintado Ros	22431462e	C/ Paseo del Rihuete, 127, Edif. Teresa, 3	30870 Mazarrón (Murcia)	5.697	RBI 41/09
Jhonatan Alexander Zapata García	48748770v	C/ Ricote, nº 6	30530 Cieza (Murcia)	5.751	AIPD 2461/09
José Ángel Carrillo Sánchez	29040651t	C/ Plaza San Miguel Arcángel, 9, 4.º a	30550 Abarán (Murcia)	5.709	AIPD 1280/09
Josefa Guerrero Plaza	22929142m	C/ Alcalde Amancio Muñoz, 48, 3.º c	30202 Cartagena (Murcia)	5.725	AEPM 1380/09
María García García	22904774v	C/ Santa María, 4, 3.º dcha.	30360 La Unión (Murcia)	5.724	AEPM 2767/09
María Fuensanta Muñoz García	48495623p	C/ Carril de los Navarros, 26	30006 Puente Tocinos (Murcia)	5.721	AIPD 1147/09
Moulay Abdellatif Bouchoua	x3902532f	C/ Doctor Mas, 30	30440 Moratalla (Murcia)	5.696	RBI 1321/09
Vanesa Sánchez González	48399329s	C/ Santa Rita, bl, 2, 7.º b	30006 Murcia	5.695	RBI 542/09
Juana Díaz Hernández	74299396n	C/ Alegría, 33, bl. 1, esc. 2, 3.º	30820 Alcantarilla (Murcia)	5.689	FAS 31/99
Lucía Ramos Vicente	22395554v	C/ Santa Rita, bl. 1, 5.º d	30006 Murcia	5.682	AEPM 2563/09
Horst Gunter Schrader	x0623049w	C/ Camino de la corte, 40	30560 Alguazas (Murcia)	5.714	AEPM 1851/09
Montserrat León Villa	47808347h	C/ Blasco Ibañez, 31, bj. a	30880 Aguilas (Murcia)	5.663	RBI 1385/09
Mª Pilar Heredia Alameda	75130112z	C/ Poeta Martínez Parra, 7, 1.º A	30880 Aguilas (Murcia)	5.737	RBI 982/09
Simón Cortés Fernández	22218519j	C/ Constitución, 17	30169 San Ginés (Murcia)	5.656	AEPM 1704/09

El Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de Contratación del IMAS (sito en la calle Dr. Alonso Espejo, 7, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá usted interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía económico-administrativa ante la Dirección Gerencial del IMAS o alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos medios de impugnación (art. 30 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Murcia, a 23 de enero de 2012.—El Director Gerente, Fernando Mateo Asensio.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1904 Edicto por el que se notifican traslados de solicitud de fraccionamiento de expedientes sancionadores a la Agencia Regional de Recaudación.

Intentadas las notificaciones expresas y no habiendo sido posible la práctica de las mismas, por haber resultado desconocido o ausente, en virtud de lo establecido en el Art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los deudores, cuyos domicilios se desconocen, que se ha dado traslado de su solicitud de fraccionamiento a la Agencia Regional de Recaudación al encontrarse fuera del plazo de ingreso en periodo voluntario, significándoles que dicha Resolución se encuentra a disposición de los/las interesados(as) en las oficinas de la Secretaria General (Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria 10.ª planta) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, número 15, 10.ª planta, 30006 Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expediente	Deudor	C.I.F./N.I.F.	Fecha traslado
200955110147	PROMOCIONES INMOBILIARIAS OLIVARES, S.L.	B79153698	26/08/2011
201055110324	PROYECTOS DEDOCA, S.L.	B73353906	26/10/2011

Murcia, 27 de enero de 2012.—La Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, María del Mar Cola Cerón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

1905 Notificación sobre expediente sancionador SAN01/10/30/0074-2.

Esta Demarcación de Costas, ha intentado sin resultado la notificación, a través del Servicio de Correos a D.ª Barbara Elisabeth María Podiwin en Urbanización Todosol 404, 30880-Águilas (Murcia), en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la notificación a través del presente anuncio y su exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Águilas, así como poner a su disposición la comunicación y el impreso modelo 069, una vez definitiva en vía Administrativa la Resolución de esta Demarcación de fecha 25/10/11, notificada el 29/10/11 a través del Boletín Oficial de la Región de Murcia, recaída en el expediente sancionador de referencia SAN01/10/30/0074-2, indicándose igualmente en dicha comunicación indicándose igualmente en dicha comunicación el plazo de ingreso en periodo voluntario.

Asimismo se comunica que la notificación por comparecencia del oficio y el impreso modelo 069, tendrá lugar en las oficinas de esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio n.º 6, 1.ª Planta, en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

La notificación se entenderá realizada, en todo caso, desde el día siguiente a la finalización del plazo establecido para la notificación por comparecencia.

Murcia, a 10 de enero de 2012.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

1906 Adopción 712/2011

N.I.G.: 30030 42 1 2011 0011904

Procedimiento: Adopción 0000712/2011

Sobre: Otras materias

De: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, Servicio de Protección de Menores

Letrado: Letrado Comunidad (Servicio Provincial)

Contra: Manuel Domínguez Serna, Francisca Domínguez

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto 6/2012

Juez que lo dicta: Don Marcos de Alba y Vega

Lugar: Murcia

Fecha: nueve de enero de dos mil doce

Hechos

Primero.- Por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales se formuló propuesta para la adopción de los menores Manuel y Francisca Domínguez Serna por parte del matrimonio propuesto por la Entidad Pública, quienes habían sido seleccionados por la Entidad Protectora del menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para los menores.

Segundo.- En dicho expediente por resolución de fecha 4 de mayo de 2011 se admitió a trámite la propuesta, acordándose oír a los adoptantes para que prestaran su consentimiento, y a los padres biológicos para que prestara el asentimiento, con el resultado que consta en autos.

Tercero.- Habiéndose remitido los autos al Ministerio Fiscal a fin de que informara sobre la adopción solicitada manifestando su conformidad con la adopción propuesta por la Entidad Pública.

Razonamientos jurídicos

Primero: En el presente expediente se ha observado que el matrimonio propuesto por la Entidad Pública reunía los requisitos exigidos por el artículo 1.829 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo prestado su consentimiento.

Segundo.- Se ha acreditado en el expediente que los adoptantes son mayores de veinticinco años y tienen catorce años más que el adoptando, reuniendo los demás requisitos de capacidad que establece el artículo 175 del Código Civil y no concurriendo en ellos ninguna prohibición legal.

Tercero.- Las justificaciones obrantes en el expediente han acreditado que por las condiciones personales, familiares y sociales y el tener medios de vida suficientes, así como por su relación personal con el adoptando, la

selección efectuada por la Entidad Protectora del menor debe ser aprobada, y estimándose beneficiosa para el menor la adopción propuesta debe ser aprobada, y estimándose beneficiosa para el menor la adopción propuesta debe acordarse dicha adopción.

Parte dispositiva

Se acuerda la adopción de los menores Manuel y Francisca Domínguez Serna por el matrimonio propuesto por la Entidad Pública. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Cartagena y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días, previa consignación en la cuenta de este Juzgado, número 3132 de Banesto, del depósito establecido en la L.O.P.J.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado-Juez El Secretario Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alejandro Domínguez García y María José Serna Montesinos, padres biológicos de los menores, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 9 de enero de 2012.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

1907 Constitución del acogimiento 1706/2011.

N.I.G.: 30030 42 1 2011 0022831

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1706/2011

Sobre: Otras materias

De: Dirección General de Asuntos Sociales Igualdad e Inmigración

Letrado: Letrado Comunidad (Servicio Provincial)

Contra: Doña Juana Sierra López

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto 10/2012

Juez/Magistrado-Juez Sr. don Marcos de Alba y Vega

En Murcia, a diez de enero de dos mil doce.

Hechos

Primero.- Que por la Entidad Pública competente se presentó escrito solicitando la constitución del acogimiento de la menor Juana Sierra López.

Segundo.- Admitido a trámite dicho escrito, se ha prestado el consentimiento de la acogedora, quien manifestaron su conformidad con el acogimiento propuesto. Pasado el expediente al Ministerio Fiscal para dictamen, éste informó en el sentido que consta en autos.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El acogimiento es definido por la doctrina científica como aquella situación temporal y revocable, orientada a la protección de menores que se encuentra privados -aunque sea circunstancialmente- de una adecuada atención familiar, y consiste en confiar al menor al cuidado de personas que reúnan las condiciones morales y materiales necesarias para proporcionarle sustento, habitación, vestido y especialmente, una vida familiar con los usos sociales. El acogimiento produce la plena participación en la vida de la familia e impone a quien le recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral. En el espíritu de la reforma introducida por la Ley 21/87 de once de noviembre, late, como dice la A.P. de Baleares, Sección 3.ª en su S veinte de marzo de 1995 el interés por facilitar los mecanismos legales necesarios para que aquellos menores que carecen del adecuado medio familiar propio, puedan hallar, con suficientes garantías, el ambiente apropiado a su edad en formación, en el seno de otras familias, en donde alcanzar un desarrollo armónico, sin traumas, tanto en el orden físico como psicológico y moral. En materia de acogimiento de un menor, los Tribunales han de velar prioritariamente por los intereses de aquel, que son, sin duda, los mas dignos de protección, cuyo interés superior debe presidir cualquier resolución al respecto, en concordancia con

el Derecho tradicional, y actual, tanto en la reforma operada por Ley 7/10 de cuatro de julio, como la modificación llevada a cabo por Ley 11/81 de trece de mayo, Ley 30/81 de siete de julio, como por la vigente Ley 21/87 de once de noviembre, en la que se ha acentuado, una más, ese principio fundamental del "favor minoris", consagrado solemnemente en el artículo 39 CE y sancionado en Convenios Internacionales (Nueva York), en los que el interés superior del menor es también una constante plenamente afianzada. Señala el efecto el T.S. en su S diecinueve de febrero 1988 que en los procesos de adopción existe la necesidad de que, prioritariamente, prevalezcan los intereses y preferencias del menor, como más dignos de protección que las distintas y enfrentadas argumentaciones jurídicas puedan postergar, oscurecer o perjudicar las puras situaciones humanas y efectivas, que deben informar las relaciones paterno-filiales, de ahí que se tengan que examinar minuciosamente las circunstancias específicas de cada caso concreto, para llegar a una solución estable, justa y equitativa, especialmente para el menor, procurando la concordancia e interpretación de las normas jurídicas, en la línea de favorecer al adoptado, todo ello en concordancia con el artículo 39 C.E y con los principios informadores de las últimas reformas del C.C. El principio del Derecho Internacional, que proclama el interés del niño a ser educado por sus padres naturales (Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de tres de diciembre 1986 artículo 39), indirectamente recogido en el artículo 172.4 C.C., es vinculante para la autoridad judicial en el sentido de que antes de acordar, en su caso, el acogimiento del menor o la constitución del vinculo adoptivo, ha de comprobar si se ha producido la integración de aquél en su propia familia, cuando ello redunde en su interés.

Por su parte, el T.C. señala que no debemos olvidar que en este tipo de procesos civiles se encuentran en juego derechos e intereses legítimos de extraordinaria importancia, como ha destacado este Tribunal en las SS 143/1990 y 298/1993. Tanto los del menor, como los de sus padres biológicos y los de las restantes personas implicadas en la situación, son intereses y derechos de la mayor importancia en el orden personal y familiar, que obligan a rodear de las mayores garantías los actos judiciales que les atañen.

No resulta ocioso, sigue diciendo el T.C., recordar que los riesgos de que la actuación de los poderes públicos, en situaciones percibidas como de desamparo de menores, pueda producir la indefensión de alguna de las personas concernidas, son riesgos previstos por el legislador. En la Ley del Menor, aprobada por L.O. 1/1996 de quince de enero, se han reforzado algunas de las garantías que protegen a los afectados por las resoluciones públicas en materia. Dadas las consecuencias decisivas que acarrea la declaración de un menor se encuentra desamparado, es especialmente significativo que ahora la entidad pública esta legalmente obligada no solamente a notificar la resolución correspondiente a los padres del menor, en un plazo de 48 h; también debe informarles "de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que dieron lugar a la intervención de la Administración y de los posibles efectos de la decisión adoptada" (nuevo artículo 172, 1 párrafo la C.C.).

Segundo.- Que en este caso el interés de las menores justifica la constitución del acogimiento.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de general pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor Juana Sierra López a favor de la persona propuesta por la Entidad Pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días, previa consignación en la cuenta de este Juzgado, número 3132 de Banesto, del depósito establecido en la L.O.P.J.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe. El Magistrado Juez

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pablo Sierra Sánchez, padre biológico de la menor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 10 de enero de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Tres de Murcia

1908 Juicio de faltas 1192/2010.

N.I.G: 30030 43 2 2010 0048609

Delito/Falta: Amenazas

Denunciante/Querellante: Cesar Javier Claros Wandosell

Contra: Jesús Eduardo Belmonte Tortosa

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que con fecha de en las presentes actuaciones que se siguen en este Órgano judicial de la clase y número ha recaído del siguiente tenor literal:

" Sentencia: 00482/2011. En la ciudad de Murcia a veinte de septiembre del año dos mil once. Vistos por mi doña María de la Fe Tabasco Cabezas, Magistrada- Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta Ciudad y su partido el presente Juicio de faltas número 1192/2010 seguido por una falta de amenazas, siendo parte en el mismo don Cesar Javier Claros Wandosell, asistido de Letrado como denunciante, y don Jesús Eduardo Belmonte Tortosa como denunciado, y en base a los siguientes, Fallo: Debo condenar y condeno a don Jesús Eduardo Belmonte Tortosa como autor penalmente responsable de una falta de amenazas a la pena de 40 euros (20 días de multa a razón de 2 euros de cuota diaria) con la prevención en caso de impago voluntario o por la vía de apremio quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas que cumplirá en arresto de fin de semana debiendo así mismo abonar las costas de este procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante éste Juzgado para la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la autoriza en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia publica por ante mi el Secretario, que de ello, doy fe.-"

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación edicto de publicación de sentencia para su notificación a don Jesús Eduardo Belmonte Tortosa con D.N.I. número 48.6163.969.-Y, extiendo y firmo el presente testimonio en Murcia, a 9 de enero de 2012.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1909 Demanda 417/2010.

Proceso n.º: Demanda 417-2010.

Demandante: Antonio Ángel Ramón Cayuelas.

Demandado: Grupo Empresarial Promocentro S.L.U.

Acción: Cantidad

Doña M. Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 417-10, seguido a instancia de Antonio Ángel Ramón Cayuelas, contra Grupo Empresarial Promocentro S.L.U., sobre Cantidad, habiendo recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Ángel Ramón Cayuelas frente a la empresa Grupo Empresarial Promocentro, SLU., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 3.247,42 € brutos más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 188 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. T.ª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-34-0788-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el n.º 3094-0000-65-0788-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

NPE: A-060212-1909

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Grupo Empresarial Promocentro S.L.U., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 25 de enero de 2012.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1910 Despido objetivo individual 695/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0007015

N81291

N.º autos: Despido objetivo individual 695/2011.

Demandante: Marian Ángeles las Heras Garres.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Franso 20 S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 695/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Marian Ángeles las Heras Garres contra la empresa Franso 20 S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D.ª María Ángeles las Heras Garres frente a la empresa Franso 20, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado por la empresa demandada con efectos de 30-7-11 y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone a la demandante la suma de 5.405 € en concepto de indemnización, con abono de los salarios de tramitación desde la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado de 35,24, €/día que ascienden una vez descontados los salarios de trámite correspondientes al periodo trabajado (15 días en total desde 18 a 24 de agosto y desde 23 a 30 de agosto) a la cantidad total de 5.497 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. Tª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-34-0788-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y

Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el n.º 3094-0000-65-0788-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Franso 20 S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 25 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1911 Demanda 420/2010.

Demandante: Julio Renan Jiménez Jaramillo

Demandado: Himilce Constructora de Murcia 3.015, S.L.

Acción: Cantidad

Doña María Antonia Bleda Abellán, secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 420/2010, seguido a instancia de Julio Renan Jiménez Jaramillo, contra Himilce Constructora de Murcia 3.015, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Julio Renan Jiménez Jaramillo frente a la empresa Himilce Constructora de Murcia 3015, S.L., en proceso concursal, y frente a la Administración concursal, y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 6.162,00 euros brutos más los intereses legales del 10% a que se refiere el artículo 29.3 del E.T.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros (artículo 229 y D. T.ª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de diez de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, C.P. 30.009, a nombre del este Juzgado con el número 3094-0000-34-0788-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el número 3094-0000-65-0788-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Himilce Constructora de Murcia 3.015, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 26 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1912 Despido/ceses en general 516/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0005575

N81291

N.º Autos: Despido/ceses en general 516/2011

Demandante: María Luz Rubio García

Demandados: Picaro, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/ceses en general 516/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Luz Rubio García contra la empresa Picaro, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente, así como auto aclarando la misma cuya parte dispositiva se integra en este edicto:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Luz Rubio García frente a la empresa Picaro, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro improcedente el despido verbal de parte actora producido el veintitrés de mayo de 2011 con la misma fecha de efectos, condenando a la demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, proceda a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o bien a la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de indemnización en este último caso por importe de 1.553,26 euros, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión y en ambos con abono de los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado de 33,33 euros//día, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido, hasta la notificación de la presente resolución, y en su caso los que pudieran seguir devengándose desde la fecha de notificación de sentencia.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 € en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avenida Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, C.P. 30.009, a nombre del este Juzgado con el

número 3094-0000-34-0788-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenando en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el número 3094-0000-65-0788-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

La parte dispositiva del auto de aclaración de la sentencia es del tenor literal que sigue:

Parte dispositiva

Dispongo:

1.- Rectificar la sentencia dictada de fecha quince de diciembre de 2011, en los términos indicados en el fundamento de derecho 2.º de esta resolución, en consecuencia en el párrafo 3.º y 4.º de fallo:

- Donde dice: "Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 € en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, C.P. 30.009, a nombre del este Juzgado con el número 3094-0000-34-0788-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenando en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el nº 3094-0000-65-0788-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo."

- Debe decir:

"Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al

de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los artículos 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros (artículo 229 y D. T.ª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de diez de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avenida Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, C.P 30.009, a nombre del este Juzgado con el número 3094-0000-34-0788-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el número 3094-0000-65-0788-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo."

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así por medio de este auto, lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Picaro, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 26 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1913 Procedimiento ordinario 887/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006508

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 887/2010.

Demandante: Carlos Manuel Paucar Ordoñez

Abogada: Ginesa López López

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Acciona Infraestructuras S.A., Implanta Alternativas de Protección S.L., Administrador Concursal de Implanta Alternativas de Protección, S.L.

Notificación de sentencia

Don Joaquín Torró Enguix, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 887/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Implanta Alternativas de Protección, S.L., Acciona Infraestructuras, S.A., Administración Conrsal de Implanta Alternativas de Protección, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Carlos Manuel Paucar Ordóñez contra Implanta Alternativas de Protección, S.L., condeno a ésta a abonar a aquél 7.317'95 €, más el interés por mora del art. 29.3 ET.

Absuelvo a Acciona Infraestructuras, S.A. de la pretensión deducida en su contra.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico

por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Implanta Alternativas de Protección, S.L., Acciona Infraestructuras, S.A., Administración Conrsal de Implanta Alternativas de Protección, S.L.,, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de enero de 2012.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

1914 Despido/ceses en general 16/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Olivera Ramona Lega contra Camelia Bozdog (Mesón la Abuelita), Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 16/2012 se ha acordado citar a Camelia Bozdog (Mesón la Abuelita), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n el día 09/05/12 a las 10:15 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Hágase saber al demandado que ha sido propuesto su interrogatorio y que en caso de no comparecer se le podrá tener por conforme con los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación a Camelia Bozdog (Mesón la Abuelita), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 30 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

1915 Despido objetivo individual 16/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Carlos Manuel Santamarta Rodríguez contra Hacienda Real Los Olivos, S.A., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido objetivo individual 16/2012, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

- En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 LJS se acuerda citar como parte al Fogasa.

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia,

- Cítese a la demandada a través de exhorto y ad cautelam cítese por edictos.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 17/5/12 a las 10.20 en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n Sala de vistas número Dos para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 10.25 del mismo día, en el mismo lugar para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Respecto a la prueba propuesta dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente, haciéndole saber a la parte que de admitirse el interrogatorio deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la

parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Realizándose designación de Letrado suscrita por el profesional y aportando los datos de domicilio legalmente exigidos, se tiene por asumida la representación con plenas facultades procesales sin perjuicio de la ratificación posterior en juicio del demandante.

De admitir SSª la prueba documental se hacer la advertencia que de no aportarla, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Se ha acordado citar a Hacienda Real Los Olivos, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 002, situado en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n el día 17/5/12 a las 10.20 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia

de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Hacienda Real Los Olivos, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de enero de 2012.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1916 Procedimiento ordinario 652/2010.

N.I.G. 30030 44 4 2010 004711

N28150

N.º autos: Procedimiento ordinario 652/2010.

Demandante: Inmaculada Marín Lechuga.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Almacén del Sofá de Levante S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP., de lo Social n.º 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento. Procedimiento ordinario 652/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Inmaculada Marín Lechuga contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Almacén del Sofá de Levante S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 13/2/2012, a las 10,10 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes: Se tiene por propuesta la prueba de interrogatorio al Legal Representante de la mercantil demandada, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo el presente de citación en legal forma.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Almacén del Sofá de Levante S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1917 Procedimiento ordinario 678/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004901

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 678/2010

Demandante: Pedro Navarro Ruíz

Abogada: Ana María Blaya Priante

Demandados: Navaso y Legaz, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Fogasa

Doña María del Carmen Ortíz Garrido, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 678/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Navarro Ruíz contra la empresa Navaso y Legáz S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar el próximo día trece de febrero de 2012 a las 10:30 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este juzgado de lo Social número Cuatro sita en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia, en el acto previo de conciliación a celebrar ante la Secretaria Judicial.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso y el Magistrado Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes: Se tiene por propuesta la prueba de interrogatorio al Legal Representante de la mercantil demandada, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia.

Se tiene por propuesta la documental solicitada en demanda, requiriendo a la parte demandada para que la aporte al acto del juicio.

Sin que lo referido en los anteriores párrafos signifique la admisión de las pruebas propuestas por el actor, ya que éste deberá proponerlas y en su caso, el/la juez admitirlas en el acto de juicio, artículo 87 de la L.P.L.; teniendo, no obstante, las citaciones y requerimientos anteriormente acordados, valor de diligencias preparatorias de medios de prueba y plena eficacia los apercibimientos y prevenciones que respecto de los mismos se indican.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Navaso y Legáz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

1918 Despido/ceses en general 825/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0007967

N28150

N.º Autos: Despido/Ceses en general 825/2011

Demandante: María Francisca Vergara Fernández

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Comercial Zefraink, S.L.

Doña María del Carmen Ortíz Garrido, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de lo Social número Siete de Murcia.

Hago Saber: Que en el procedimiento Despido/ceses en general 825/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Francisca Vergara Fernández contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Comercial Zefraink, S.L, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día siete de marzo de 2012 a las 10.30 horas al acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10.35 horas del mismo día, en al acto de juicio.

- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso y el Magistrado Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al primer otrosi digo. Ha lugar a lo solicitado conforme al artículo 90.2 de la L.J.S., sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (artículo 87 L.J.S.). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el artículo 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Al segundo otrosí digo. Se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del artículo 21.2 de la L.J.S. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, artículo 53 de la L.J.S.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comercial Zefraink, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

1919 Procedimiento ordinario 674/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0006709

074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 674/2011

Demandantes: Ana María Pina Román, José Almagro Navarro

Demandados: Fundación Tripartita para la Formación Empleo, Consejería de Educación Formación y Empleo

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del SCOP de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana María Pina Román, José Almagro Navarro contra Fundación Tripartita para la Formación Empleo, Consejería de Educación Formación y Empleo, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 674/2011 se ha acordado citar a Fundación Tripartita para la Formación Empleo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca próximo día 25 febrero 2013, a sus 10'50 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 11'00 horas del mismo día, para la celebración, en su caso, del acto de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avda. Ronda Sur, esquina c/ Senda Estrecha, s/n (Palacio de Justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Interrogatorio del Legal Representante de la mercantil demandada, el cual deberá comparecer, a tal efecto, al acto de juicio, bien personalmente o bien a través de persona especialmente apoderada para absolver posiciones en nombre de aquélla, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Igualmente se requiere al demandado para que aporte los documentos que se indican en el correspondiente otrosí de la demanda, bajo apercibimiento de poder estimar ciertas las alegaciones que se efectúen de adverso respecto del contenido de tales documentos

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fundación Tripartita para la Formación Empleo, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de enero de 2012.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

1920 Ejecución de títulos judiciales 313/2011.

Fax: 968-817025

NIG: 30030 44 4 2009 0012861

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 313/2011.

Demandante: José Rojo Arques.

Graduado Social: José Hernández Hernández.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Tostados Cervecería S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 313/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Rojo Arques contra la empresa Tostados Cervecería S.L., sobre Ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez: Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a 2 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia 191/11 de 6-5-11 a favor de la parte ejecutante, José Rojo Arques, frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Tostados Cervecería S.L., parte ejecutada, por importe de 3.543,36 euros en concepto de principal, más otros 566,94 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC. y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 250 LPL.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/ Judicial

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos Garcia.

En Murcia, a 26 de enero de 2012.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Tostados Cervecería S.L. para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Líbrese nota al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Tostados Cervecería S.L.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y consignaciones correspondiente a la Upad Social Dos n.º 3093-0000-64-0313-11.

Notifíquese a las partes.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tostados Cervecería S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de enero de 2012.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz)

1921 Social ordinario 905/2009.

Procedimiento: Social ordinario 905/2009

Sobre: Reclamación de cantidad

N.I.G.:1102044S20090003424

De: Doña María Dolores Cortes Guisado

Contra: Inteldisa, S.L.

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 905/2009 seguidos a instancias de María Dolores Cortes Guisado contra Inteldisa, S.L., sobre Social ordinario, se ha acordado citar a Inteldisa, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día seis de marzo de dos mil doce; a las 10:15 horas, para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la oficina judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 11:10 horas para la celebración del acto de juicio, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avenida Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Inteldisa, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, 12 de enero de 2012.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

1922 Notificación tributaria. Anuncio de citación para notificar por comparecencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al no haber sido posible efectuar la notificación al obligado tributario o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que a continuación se especifican, para que los obligados tributarios relacionados o sus representantes debidamente acreditados comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Recaudación, sito en C/Camino de Murcia nº 1 de Cieza (Murcia), al efecto de ser notificados

Se advierte a los interesados que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido.

PROVIDENCIA DE APREMIO

2G, C.B. E73370850	
AARRAS SALAH	X3474968J
ABBASSI SIHAM	X9840333J
ABDENBAOUI EL MAATI	X4311006R
ABDENBAOUI JILALI	X4854584C
ABDOURABIH ABDELGHANI	X6822243Y
ABELLAN AVILA JOSEFA	074264618X
ABELLAN BRUIJN DE JUAN	077562871V
ABELLAN CABALLERO JUAN	022277980L
ABELLAN CABALLERO JUAN P	074260828S
ABELLAN CANO JOSEFA	074314292G
ABELLAN ESPAÑA JOSE	022425448B
ABELLAN GOMEZ ESTEBAN	029038056G
ABELLAN MARTINEZ PEDRO JESUS	077706687Z
ABELLAN MELGAREJO SORAYA	077708894J

ABELLAN PEREZ FRANCISCO JAVIER	077714222M
ABELLAN PEREZ M. PIEDAD	077714223Y
ABELLAN QUIJADA ANTONIO	022352367R
ABELLAN RIQUELME JOSE ANTONIO	029038914B
ABELLAN RUIZ JESUS RAMON	022460065J
ABELLAN SANDOVAL PASCUAL	077521475K
ABELLAN SEMITIEL JOSEFA	022167516R
ABELLAN VELASCO ANTONIA	074264825X
ABELLANEDA GOMEZ JUAN	023120149C
ABOULAATAD LARBI	X2498636P
ABRAHAMYAN TIGRAN	X6895902L
ACADEMIA ALMI, S.L.	B30548564
ADDA MOHAMED	X2428200K
AGHLLAY MOHAMED	X6840203A
AGRICOLA JESEMAR, S.C.A.	F73030355
AGRICOLA SAN PABLO, S.L.	B30461479
AGRIMAC COSTERA, S.L.	B73180994
AGROVINT, S.L.	B30418818
AGUADO NICOLAS VICENTE	027447283A
AGUILAR ALCON ISRRAEL	X6822248B
AGUILAR ORTIZ M. JOSE	077515170H
AGUILERA HURTADO NOLLY ROSANA	Y0140200Y
AGUILERA HURTADO PATRICIA	Y0284615G
AGUILERA LUCAS ANTONIO	048426515S
AGUIRRE FERNANDEZ FELIX VENANCIO	X6503504R
AIT KHALDOUN LHOUCINE	X4553651L
AJBABDI MOHAMED	X3610304V
AL BADR NOUREDDIN	X2989363F
ALAAOUD ELHANAFI	X6472783P
ALACID ORTIZ MARIA	077509901Q
ALARCON DURAN EVA	077708594N
ALARCON MARTINEZ JUAN JOSE	074320788Z
ALARCON MARTINEZ MANUEL	027434354T
ALARCON MARTINEZ PASCUAL	074334452Q
ALARCON PIÑERA CARMEN	022269807B
ALBADR ABDELHADI	X2828318P
ALBADR KAMAL	X2777354N
ALBARES DE CIEZA, PROYECTOS Y PROMOCIONES S.L	B73389132
ALBARRACIN FERRER MARIANO	048662754K
ALBARRACIN MARIN BLAZQUEZ M. PIEDAD	027458907N
ALBARRACIN MARIN BLAZQUEZ MARIANO	022456005R
ALBARRACIN MARIN-BLAZQUEZ JUAN JOSE	027425040R

ALBAU 95 OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	B81178550
ALCAZAR CARRILLO ENCARNACION	022267257Z
ALCOLEA MARTINEZ JOAQUINA	022359033C
ALD AUTOMOTIVE, S.A.	A80292667
ALFONSO SARABIA ANTONIO	052818204S
ALI EMBAREK LOUD	X4603292A
ALLALI AZIZ	X4284435H
ALLALI MUSTAPHA	X3791238X
ALMAGRO ALBADALEJO FRANCISCO	022177180M
ALPIRE NOVOA LUZ MIREYA	X6812553E
ALVARADO GARCIA JUAN	074320930H
ALVAREZ ALVAREZ WASHINGTON G	X3611355X
ALVAREZ DE MIRANDA ALVAREZ MELQUIADES	050262587C
ALVAREZ JIMENEZ STALIN MIGUEL	X3583225D
ALVAREZ MARIN JOSE	022306777C
ALVAREZ VELIZ LIDIA	X6686233H
ALVES DA SILVA DOMINGOS	X2090503X
AMADOR AMADOR ANTONIA	022471683Q
AMADOR AMADOR ANTONIO	034816820H
AMADOR AMADOR ANTONIO	048648110M
AMADOR AMADOR ANTONIO	052812161K
AMADOR AMADOR FRANCISCO	027442681R
AMADOR AMADOR JUAN	034811380Y
AMADOR AMADOR JUAN	048663959F
AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO	048614754E
AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO	022468388X
AMADOR FERNANDEZ GUADALUPE	077716016M
AMADOR FERNANDEZ MANUEL	029039931Q
AMADOR FERNANDEZ MIGUEL	077705535N
AMADOR FERNANDEZ PEDRO	052818360X
AMADOR FERNANDEZ RAMON	048696448C
AMADOR FERNANDEZ RICARDO	077856553N
AMADOR GARCIA MARIA DEL CARMEN	074204084N
AMADOR GORRETA LUISA	074196171B
AMADOR MORENO FRANCISCO	077521061K
AMADOR MORENO MANUEL	077716715Z
AMADOR RODRIGUEZ JOSE	022318450D
AMADOR SANTIAGO ADORACION	074307778E
AMADOR SANTIAGO AMERICA	048749241M
AMADOR SANTIAGO FRANCISCO	048419394R
AMADOR SANTIAGO JOSE	027445883Y
AMADOR SANTIAGO PEDRO	052812157V

AMEUR NOURDDINE	X5168787C
AMIR BOUCHAIB	X9902381F
AMOROS PORRAS JOSEFA	022217736N
ANBER YAHYA	X3283551W
ANDREEVA SVETLANA	X6895869D
ANDROSHCHUK OLEKSANDR	X4619137R
ANGOSTO SAORIN PASCUAL	022353219W
ANGOSTOS MONTIEL JOSE	022270421G
ANID ABDERRAZAK	X5773739A
ANTONIO PEÑALVER, S.L.	B30573091
ANULSER SL	B73235137
AOUISSI EL HAJ	X2777316C
ARFAOUI ABDELHAKIM	X6447527Y
ARGUDO SEMITIEL PASCUALA	022358238F
ARIAS MORENO AGROPECUARIA SL	B30530422
ARIAS YAGUANA YOMAR VINICIO	X2987990Z
ARJOUNE HASSAN	X4316622M
AROCA BUENDIA JUAN ANTONIO	077571291L
AROCA CUTILLAS JUAN	022417421B
AROCA GARCIA DIEGO	027437915L
AROCA GARCIA JUAN	029037969D
AROCA GARCIA MANUEL	077515691X
AROCA GIL JAVIER	077710838W
AROCA GIL OSCAR	077708448G
AROCA GIMENEZ CARMEN	004974875K
AROCA GOMEZ DAMIAN	X2718935J
AROCA GUARDIOLA JOSE ANGEL	048630393K
AROCA LOPEZ IGNACIO	X2487686Y
AROCA LUCAS FRANCISCO	074334431H
AROCA MARIN ANTONIO	077562855R
AROCA MARIN JUAN JOSE	048419092K
AROCA MARIN TANIA	077707085K
AROCA MARTINEZ MOISES	077515977C
AROCA MORCILLO MARIA	074297632L
AROCA MORENO FRANCISCO JOSE	029041079Z
AROCA PENALVA CATALINA	029040091S
AROCA PENALVA DIEGO	029038515A
AROCA PEREZ ELOY	077712376E
AROCA SALMERON ADRIAN	048661861W
AROCA SAORIN PASCUALA	077509882C
ARRAZOLA GUZMAN ERWIN	X6730562A
ARRENDAMIENTOS RESIDENCIALES DEL SURESTE, S.L.	B73637068

ARRIETA LEON ELFIDA GRIMANESA	X4068581L
ARROYAVE DIAZ GLORIA PATRICIA	X4121473B
ARTERO LUCAS PABLO	022269864E
ARTESANIA DE MUEBLES GUIMAC, S.COOP	F73162745
ARTESANIA DEL MUEBLE GUIMA C SL	B73412488
ASITIMBAY HUIRACOCHA JULIA CARMELINA	X3729230X
ASOCIACION DE CORNETAS Y TAMBORES MEDINA SIYASA	G73107302
ATO IZQUIERDO ANTONIO	022338718Z
ATO IZQUIERDO MANUEL	022321083C
ATO LUCAS ALEJANDRO	048476736G
ATO LUCAS FRANCISCO JAVIER	029041261N
ATO LUCAS M. ANGELES	077564937J
ATO MARIN JOSE LUIS	077523561Z
ATO MARMOL DANIEL	048495117P
ATO MARMOL DEBORA	048515844N
ATO MARTINEZ FRANCISCO	022269825Y
ATO MORCILLO ANTONIO	022305849N
ATO PEREZ MANUEL	074260692V
ATO RODRIGUEZ JOAQUIN -	022359634T
ATO RUIZ JOSE	074326175L
ATO SANCHEZ JOSE	074326201E
ATO SAORIN FRANCISCO	077500269K
ATO TORNERO CONCEPCION	074326236B
AUTOESCUELAS ATALAYA, S.C.L.	F30446728
AVELLANEDA ABENZA JOSE MANUEL	029040685B
AYAD SALAH	X8575209G
AYALA AYALA CARMEN MARIA	077840338N
AYALA LOZANO CARMEN	022471271H
AYALA RAMOS ANTONIO JESUS	077715570L
AZIZI ABDELAALI	X1337322X
AZNAR CORTES SALVADOR	043131820N
BADAOUI HICHAM	X3247031Y
BADDA MOHAMED	X5381140Z
BADDA MUSTAPHA	X2895266A
BAHLAGUI AZIZ	X3208257X
BAHNARU ALINA MIHAELA	X8550498H
BALLESTEROS CAMACHO GABRIEL	022225634K
BALLESTEROS HERRERA JOSE ANGEL	077708625C
BALLESTEROS MARTINEZ PEDRO	022459268K
BALSALOBRE ALGUACIL ANTONIO	022267240C
BALSALOBRE ATO MANUEL	022437087N
BALSALOBRE BUITRAGO ANTONIO	077520109N

BALSALOBRE MARIN ANTONIA	029040705P
BALSALOBRE MARIN CATALINA	029040704F
BALSALOBRE MARIN JUAN ANTONIO	048507876W
BALSALOBRE MARTINEZ FRANCISCO	029037396B
BALSALOBRE MELGAREJO BARTOLOME	077518472P
BALSALOBRE ORTIZ DIEGO	034815114Z
BALSALOBRE VILLA IGNACIO	022267300B
BARCO AYUSO ALICIA	013114261Y
BARQUEROS BAÑO DEL PEDRO	022271280N
BARQUEROS MELGAREJO SARA	077714517R
BARQUEROS MORENO ADRIAN	077718343D
BATAIOSU LOREDANA	X8573247C
BELARBI BOUTAYEB	X7774187A
BELARBI BOUZIANE	X2621506N
BELARBI EL MAMOUN	X2763654C
BELARBI MILOUD	X6121702E
BELCAID ABDELHADI	X3099810P
BELFOR AHMED	X8072257Q
BELFOR KHALID	X5133060N
BELLAMKADDEM LAMKADDEM	X3544232R
BELLMONT GONZALEZ SOLEDAD	001577220H
BELMONTE AROCA JOSE	029037078S
BELMONTE GUILLEN JUAN	022419697X
BELMONTE GUILLEN MARIA	022472013R
BELMONTE MELGAREJO GREGORIO	077500153C
BELMONTE ORTIZ JUAN LUIS	048465001E
BENAVIDES OLIVES SAMUEL AUGUSTO	X4448715D
BENBOUIH LATIFA	X5262312G
BENDRAIF ABDELGHANI	X4264585V
BENEYTO MARTINEZ ENCARNACION	021973846Z
BENKHADRA JAMAL	X5538580L
BENOUAKLIL MARIN ANISSA	048452632G
BENTAYEB SALEM	X1343445S
BERECHES YAGUACHE DARWIN RUPERTO	X6503475H
BERMEJO CANDEL JULIO	022324933Y
BERMEJO GOMEZ ANTONIO	077563270W
BERMUDEZ MILANES M. PASCUALA	077571318T
BERMUDEZ SANCHEZ ANTONIO	048476111T
BERNAL BARQUEROS CARMEN	077571308J
BERNAL FERNANDEZ JOSEFA	077714988N
BERNAL GARCIA DIEGO	074306677W
BERNAL LOPEZ JOAQUIN	022460368V

BERNAL MOLINA ANA BELEN	077707259B
BERNAL MOLINA JOSEFA	048475974R
BERNAL MOROTE FELIX GASPAR	048453973B
BERNAL ORTEGA CRISTINA	077710249B
BERNAL PEREZ FRANCISCO JAVIER	034836138Q
BERNAL PEREZ PEDRO ANTONIO	029040021Z
BERNAL REAL FRANCISCO JOSE	077708411J
BERNAL RIOS M. ISABEL	077707257D
BERNAL SANCHEZ JUAN	029039663R
BERNAL TERUEL JUAN FERMIN	034785526G
BERNAL VAZQUEZ FUENSANTA	074262342B
BERNAL VAZQUEZ MARCOS	074260441L
BERNAL VERDEJO PASCUAL	029040670L
BERNAL YUSTE BLAS	077709029X
BERNAL YUSTE JOAQUIN	077706584A
BERNAL YUSTE M. PILAR	048417387H
BERNIA JAMAL	X3414576L
BETETA GARCIA URBANO	034836305E
BEZOUADI AZIZ	X4300248F
BILLIAU SAMUEL	X2729898M
BIOSOLAR CIEZA SL	B73404634
BIQA RADOUAN	X5658854A
BIRIUKOV VIKTOR	X4283777G
BOLICOS, S.L.	B30536858
BOSCH TOLEDO JOSE	029039867K
BOTEZATU ECATERINA	X9304866D
BOUALAM EL HABIB	X4283267T
BOUFERMA LAKHDAR	X4350832Z
BOUFTIRA AHMED	X3467957V
BOUKHOULKHAL MARZAK	X3385619L
BOULEFKHAD RAFIK	X4090571K
BOUMLIK HASSANE	X3975414W
BOUNOU SAID	X4263275H
BOUTAMINA NABIL	X4353434V
BOUTERA ABDELKRIM	X3783285S
BOUZEKRI NOUIJAH	X7759123G
BOUZKRAOUI HICHAM	X4926013B
BOX PIÑERA JESUS	048519889D
BRAHIMI RACHID	X5256816M
BROOKS STEPHEN DAVID	X4379598F
BRUNISTER III S.L.	B73166126
BRUNTON ARCE DE FCO JAVIER	022352479K

BUENDIA BERNAL ROSALIA	074337996H
BUENDIA GARCIA MATILDE	023123811W
BUENDIA RODRIGUEZ MARCOS	077563276P
BUENDIA TORRANO JOSE	077563288C
BUITRAGO ATO ANTONIO	022464948C
BUITRAGO CAMACHO PASCUAL	022306476H
BUITRAGO GARCIA JOSE FRANCISCO	077523548R
BUITRAGO MARIN ANDRES	029038491W
BUITRAGO MORCILLO SARA	077520576L
BUITRAGO MOROTE JESUS	000558441R
BUITRAGO PENALVA ANTONIO	022312856G
BUMRAH MOHAMED FADEL HOSSIEN	048755821F
BUSTILLOS VINUEZA EDWIN RAMIRO	X3192967S
BUTA CORDOVAN COSMIN GEORGE	Y0107839Y
C.B. FRANCISCO LOPEZ GARCIA Y OTROS	E30102339
C.B. JOAQUIN BERNAL GOMEZ FELIX BERNAL GOMEZ Y M.ª ELADIA	E30104616
CABALLERO ABELLAN JOSE	022352058Z
CABALLERO AROCA PURIFICACION	074314373Q
CABALLERO CASTRO NOE	077712253Z
CABALLERO FRANCO JOSE MANUEL	048500456B
CABALLERO GABALDON FERNANDO	077516482L
CABALLERO GARCIA FRANCISCO JAVIER	077524824N
CABALLERO GARCIA LUIS	077515666P
CABALLERO GOMEZ JOSE JOAQUIN	029039742B
CABALLERO HARO JUAN	022389096E
CABALLERO LOPEZ IGNACIO	022269371N
CABALLERO MARIN MANUEL	029038194G
CABALLERO MORALES JOSE MANUEL	077518557R
CABALLERO MOTELLON MANUEL	074290972Y
CABALLERO ORTEGA M. DOLORES	077708456N
CABALLERO RAMOS SUCESO	074261216N
CABALLERO SAORIN FRANCISCO	077718692J
CABALLERO SAORIN MARIANO	077706866D
CACERES YANZA TEOFILO JESUS	X3669407X
CAICEDO DOMINGUEZ VICTOR HUMBERTO	X5302130D
CAIGUELAS ORTIZ PASCUALA	029037669P
CALDERON GALLO GIORGI SIGIFREDO	048747399A
CALERO JOSE MIGUEL	X3656083A
CAMACHO BALSALOBRE ESTEFANIA	077717273C
CAMACHO CAMACHO JESUS	022310825C
CAMACHO GARCIA ANA	029037715P

CAMACHO GOMEZ SOLEDAD CARMEN	074306697E
CAMACHO LAFUENTE MARIA ASCENSION	022269137P
CAMACHO LOPEZ PASCUALA	029039964A
CAMACHO MARTINEZ PILAR	077524345Q
CAMACHO MILANES ANTONIO	074257706K
CAMACHO MOLINA PASCUAL	022457097N
CAMACHO RIOS JOSE	077509900S
CAMACHO VILLA ANGEL	022475023K
CAMACHO VILLA MARIA ISABEL	027433810P
CAMPRECIO COROMINA GABRIEL	003820317V
CANDEL GUILLAMON JOSE	022340654H
CANDEL HARO MIRIAN	077708024V
CANDEL JULIA JOSE	022464514T
CANDEL LOPEZ ANSELMO	029037703L
CANDEL LOPEZ PASCUAL	022292510J
CANDELARIO VERA IVAN LUIS	X5662185E
CANDO ESPINOSA ANGEL BENIGNO	X4387360H
CANO BERNAL FRANCISCO	022352994F
CANO FERNANDEZ TATIANA	077723588X
CANO MARTINEZ ANTONIO	022464455X
CANO MOROTE FRANCISCO	029041283B
CANO MOROTE SERGIO	077723585F
CANO ORTIZ FRANCISCO	029038541Y
CANO ORTIZ JUAN	022477181V
CANO PICAZO M. CARMEN	022358538P
CANO VAZQUEZ MANUEL	074338091K
CANOVAS MELLADO M. CRUZ	077571342R
CAPEL JIMENEZ ADRIAN	048630596V
CAPEL JIMENEZ LAURA	025729991Y
CARAGEA VALENTINA	X8906915G
CARDENAS MEZA JORGE EDUARDO	X4270616E
CARGOCIEZA, S.L.	B30550958
CARRASCO ATO ANTONIO	077519195H
CARRASCO CAMACHO ASUNCION	074314637G
CARRASCO GOMEZ MARIA	022223751R
CARRASCO MARIN JOSEFA	022428079C
CARRASCO YUSTE ANTONIO	077571319R
CARRILLO ATO JESUS	022427794B
CARRILLO GIMENEZ REMEDIOS	077567961R
CARRILLO MORENO LUIS	077569779W
CARRILLO ORTIZ FRANCISCO	077571310S
CARRILLO VALENZUELA JOSE ANTONIO	034807603R

CARRILLO VALENZUELA MIGUEL ANGEL	048394229K
CARRO GARCIA ANGEL	048494976M
CASAS RODRIGUEZ MERCEDES	048630783C
CASTAÑEDA FUERTES M. JESUS	000786977D
CASTAÑO GIMENEZ AURELIO	022275641A
CASTAÑO LOPEZ ASUNCION	048633068M
CASTAÑO MARTINEZ EDUARDO	043145591Y
CASTAÑO PENALVA EMILIO JOSE	077569595W
CASTILLO CANOVES JUAN JOSE	019991186T
CASTILLO DEL GOMEZ ERIC OSWALDO	047072649K
CASTRO LARROSA MARIA DEL MAR	021676089S
CB 88-90 CB	E73647042
CB AGRICOLA 2000	E73269110
CB HERMANOS LUCAS	E73226201
CB PROMOCIONES HERNANDEZ	E73575433
CDAD PROP APARCAMIENTO DIEGO MARIN BARNUEVO JAEN 10	H73289704
CDAD PROP AZORIN-PLAZAS	H73134637
CDAD PROP GARAJES CALDERON DE LA BARCA 31	H73446395
CDAD PROPIETARIOS APARCAMIENTO LA ASUNCION	H73323123
CDAD PROPIETARIOS CORTESIA 3	H73436875
CDAD PROPIETARIOS EDIFICIO EMPERATRIZ GARAJE	H73249666
CDAD PROPIETARIOS EDIFICIO JOSE MOROTE	H73657009
CDAD PROPIETARIOS SAN JOSE 55 COCHERAS	H30533996
CDAD. PROP. APARCAMIENTO ESTRELLA POLAR	H73269474
CDAD. PROP. FERNANDEZ CABALLERO	H73077885
CDAD. VECINOS LA ARBOLEJA	H73208589
CEDEÑO CEDEÑO CRUZ APOLONIDES	X3595094X
CERRAJERIA DANIEL, S.L.	B30513337
CHAAIRI MOHAMED	X6794557N
CHABE PATRICE RAYMOND	X3559060V
CHADLI HAMIDA	X3460499B
CHAHLAL YOUSSEF	X3675857C
CHAKER HAMID	X3186387J
CHALA GARZON CARLOS PATRICIO	X4257353F
CHAYKIVSKYY OREST	X2978908V
CHICAIZA VALLEJO LUIS FERNANDO	X5452661M
CHIKHRADZE GOCHA	X9895168Q
CI FISH, S.L.	B30381073
CIEZA GOLF, S.A.	A73315640
CIEZAMUR, S.C.L.	F73067035
CIEZANA DE CERRAJERIA, S.L.	B73063695

CIEZANA DE ESTRUCTURAS Y HORMIGON SL	B73609380
CIOLPAN ANA MARIA	X8269333M
COBARRO GOMEZ JOAQUIN	074268044D
COCAYDE, S.L.	B30370902
COLOMA GUARDIOLA ANTONIO JOSE	029037545E
COMERCIAL DE PESCADOS Y BEBIDAS, S.L.	B30293005
COMERCIAL NUTRICIONAL AGRICOLA DOS MIL DOS, S.L.	B53599957
COMPER CIEZA, S.L.	B73042335
COMUN DIGITALES Y GLOBALES SL	B53556684
CONDOR MUZO JOSE ALFONSO	048739565N
CONSTRUC. ESTRUCTURAS TORRE PLAZA, S.C.L.	F73177875
CONSTRUC. Y MAMPOSTERIAS ALMADENES, S.L.	B73137127
CONSTRUCCIONES ALICOMUR, S.L.	B30379887
CONSTRUCCIONES BARJUMAR SCL	F73079352
CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS REFORMAS TORRE Y MOL SLU	B73425100
CONSTRUCCIONES FRANCISCO GUARDIOLA, S.L.	B30064059
CONSTRUCCIONES FRONTPROYES, S.L. B	73176968
CONSTRUCCIONES JOSINLUC, S.L.	B73132557
CONSTRUCCIONES MANUEL GUARDIOLA, S.L.	B73016222
CONSTRUCCIONES MARBENYMARSA, S.L.	B73376196
CONSTRUCCIONES MEDINGRA, S.L.	B30377113
CONSTRUCCIONES METALICAS MANUEL SOLER, S.L.	B73067886
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RUIZOLA SL	B73281446
CONSTRUCTORA KEFIZEN, S.L.	B73014870
CONSTRUHOMINES S.L.	B73133969
CONTENTO NAMCELA MARIA TERESA	X6822224X
CONTRERAS GARCIA JESUS MANUEL	077565731W
CONTRERAS LUCAS JUAN JOSE	048478894T
CORDELERIA MARTINEZ PERPIÑAN SL	B73279127
CORONEL TAPIA KLEVER REINALD	X2987984P
CORONEL TAPIA M. ANA LOURDES	X2734125T
CORONEL TAPIA MARLENE BEATRIZ	048747332M
CORPORACION PREVENTIVA DE RIESGOS Y SALUD LABORAL MURCIANA SL	B73100414
CORREDOR MARIN CATALINA	022426637G
CORREDOR PASTOR LUISA	074346896V
CORREIA DA SILVA ABEL	X2166858M
CORTES AMADOR JOSE	027435388E
CORTES AMADOR JUAN RAMON	077517016R
CORTES BAUTISTA ENRIQUE IGNACIO	019879018A
CORTES CORTES GINES ANTON	021492890B
CORTES CRUZ DE LA CARMEN	044759200G

CORTES FERNANDEZ DOLORES	077706545X
CORTES FERNANDEZ ISABEL	074320699V
CORTES LOPEZ ANTONIO	026192823D
CORTES MARTIN JUAN MANUEL	038061467D
CORTES RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	048618633Z
CORTES RODRIGUEZ JUANA	048737771N
COSMEN CARRILLO M. CONSUELO	029041222L
COSTAS CUTILLAS M. DOLORES	048488510W
COSTEL EFRIM DANIEL	X8635076W
CRUZ SAAVEDRA AVELINO	022116414M
CUELLAR MARTI ENCARNACION	020399658S
CUTILLAS LOPEZ MANUEL	022358407S
DAFIR ABDELLAH	X1437627N
DAHBI BOUZEKRI	X3181999H
DAHIR CHERKAOUI	X6516859Q
DAKI KADDOUR	X4015057Q
DALA AYAD	X5452593Y
DAMI ABDERRAHMAN	X4280161E
DAOUI DRISS	X3898498K
DAOUI EL HOUSSINE	X6840232D
DATO BENITO JOSE ANTONIO	077567992D
DATO GARCIA JUAN MANUEL	022270416E
DATO VELASCO JOSE EMILIO	022386397Z
DEHRAOUI ABDELHADI	X6416251X
DEKKAK MOHAMMED	Y0247066Z
DEMGHA MUSTAPHA	X4297564Z
DEROUICH KEBIR	X3637861C
DIAZ PEREZ DIDIER	077566059P
DIAZ RUIZ FRANCISCO ANGEL	034835635L
DIAZ SILVIA MARIANITA	X6895817A
DISCOCLASS, S.L.	B30309033
DOUDOUH ZAIM MOHAMED SAID	048754878F
DRINGA STEFAN	X9272524M
DRIOUCH NOUREDDINE	X6482691A
DUMITRU ION	X6365971P
DYFOR MURCIA CONSTRUCCIONES SL	B73295354
ECHERARHI ABDELKHALEK	X6811290R
EDDAHABI SAID	X4221750P
EDDAOUDI MAHDI	X4339844C
EDDAOUDI MUSTAPHA	X3062478M
EGEA BALLESTEROS MANUEL	029039634H
EGEA GOMEZ BARTOLOME	074325963Z

EGEA RAMOS FELIX TOMAS	029038217G
EGEA RAMOS JUAN	034792599Q
EGEA SANCHEZ M. JOSE	077706263G
EL ABD EL MUSTAPHA	X6837740R
EL ALLAM EL MUSTAPHA	X7213198F
EL ALLAM SAID	X6790196K
EL ANNAB SAMIRA	X8687830V
EL ASRY NOUREDDINE	X4926993W
EL ATTAOUY ABDERRAHIM	Y0525510C
EL BADR ABDERRAZZAK	X3551900X
EL BADR EL HABIB	X3983582M
EL BADR EL MOSTAFA	X4360185Y
EL BAGHAZAOUI EL MUSTAFA	X6742732Y
EL BAGHAZAOUI SAID	X3826491G
EL BOUSSIDI MOHAMMED	X4855274C
EL COUCH MHAMMED	X4320699B
EL FARIBI BRAHIM	X2501985E
EL FILIA YOUSSEF	X6605589N
EL GAHDA OMAR	X5447150Z
EL GHADBANE MOHAMED	X6173409W
EL HAFIDI KHALID	Y0217517C
EL HAIMER AHMED	X4430038P
EL HAMID MANSOUR	X6742725E
EL HAMID SLIMANE	X4210807J
EL HATTAB HICHAM	X6714003G
EL JADOUI EL HABIB	X6727629Z
EL KASSIOUI ABDELAZIZ	X9569883C
EL KASSIOUI ABDELKADER	X4671313J
EL KEBBACH EL KBIR	X5883720K
EL KERYMY MOHAMMED	X1352334A
EL KHATTABI EL MAHJOUB	X6706906Z
EL MANSOURI ABDELGHANI	X2864823N
EL MOATASSIM MOHAMED	X3323565L
EL MOHSINE ABDELILAH	X5227181V
EL MOUATASSIM MOHAMED	X3275481M
EL MOUJAHID ABDELGHANI	X3970636P
EL MOUKHTARI SALAH	X3336701E
EL ORCH MOHAMMED	X6530315V
EL RHORRAF AHMED	X3849961Z
ELAAZAOUI LAHOUCINE	X3059831A
ELHAJ ALI MIFTAH	X3835033J
ELIAS JULIAN VICTOR MANUEL	077708891X

ELIAS ORTEGA GREGORIO	022430928V
ELIZALDE OVIEDO WILVER HERALDO	048753168E
ENCOFRADOS RUIZ MARIN SLL	B73344608
ENE CLAUDIA	Y0387980F
ENEA FANEL NELU	X6840344Y
ENLUOR XI, S.L.	B73163750
ENNAASSI EL MILOUDI	X6735009B
ENNADIRI FATIHA	X3545391X
ENVASES MAR MENOR, S.C.L.	F30536551
ERRACHEKLOU AHMED	X2444243X
ERRITALI SALAH	X6857310K
ES SAID EL MUSTAPHA	X4066021N
ES SOURDY HASSAN	X4250266G
ESCRIBANO GUARDIOLA FRANCISCO JAVIER	048402103Y
ESPAÑA ALARCON ANTONIO	074345101Q
ESPAÑA ALARCON JUAN LUIS	077513150E
ESPARZA GOMEZ ESTER	077568923C
ESPASI, S.L.	B30530133
ESPI SIRVENT SILVIA	074086325J
ESPINOSA MAYOL PEDRO	022324412Z
ESSAHLI JAWAD	X7892628V
ESSAID MHAMED	X6766055F
ESSALHI ABDELMAJID	X3948469J
ESSERGHYNY ABDESSLEM	X3093156R
ESSERRAJI HAMID	X6756915K
ESTANTERIAS Y COCINAS CECO, S.L.	B30449961
ESTRADA GARCIA WILMAN GERARDO	X4203908Z
ESTRUCTURAS DE CIEZA, S.A.	A30074983
ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO DE CIEZA SOCIEDAD COOPERATIVA	F73065195
ESTRUCTURAS J.R. S.L.	B30206023
ESTRUCTURAS THADER, S.C.	F73225922
ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES ANDI SC	F73418576
ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES DE CIEZA, S.L.	B30514111
ESTRUCTURAS Y CONST ATALAYA SL	B30414072
EXPLOCASI AGRO SL	B73444960
EXPLOTACION AGRICOLA CAÑADA DE LAS BARRACAS SL	B73221392
EXPLOTACION AGRICOLA EL HORNO, S.L.	B30460117
EXPLOTACION PORCINA CLAUFER SL	B73167041
EZ ZAHRAOUI NAJIB	X6899629C
EZZAHED KHALID	X3790412N
EZZAHERY EL MOULOUDI	X4746855T

F.JEMARSAN DISTRIBUCIONES MURCIANAS, S.L.	B73170318
FADILI MOHAMED	X6285921K
FAKHAR SAID	X3158598P
FALA HEREDIA JOSE PATRICIO	X3623364J
FALAKI KHALID	X2655364Z
FALCON ARGUDO JOSE ANTONIO	029038839M
FALCON CANO JOSE FRANCISCO	077511159D
FALCON CANO PURIFICACION	077516328A
FALCON MORENO AMPARO	029038813W
FALCON PASTOR MANUEL	077566077A
FAMOGA S.C.L. -	F30089346
FARDAOUI FOUAD	X6864589D
FARGHALI ABDERRAHIM	X6670833M
FARHAT ABDELKRIM	X5087545Z
FARISSI MOHAMED	X6911949N
FARSAOUI EL MOULOUDI	X6895933G
FATIH SLIMAN	X4243515S
FATIHI ABDERRAHIM	X6790198T
FECHETE AUGUSTIN IULIU	Y0089035Q
FELLAHI EL MOSTAFA	X8955453N
FENNANE ABDESLAM	X3176245Z
FERNANDEZ ALMAGRO FRANCISCO	077516499J
FERNANDEZ AMADOR CARMEN	034786674W
FERNANDEZ AMADOR FRANCISCA	077705851Y
FERNANDEZ AMADOR JOSE	022468587W
FERNANDEZ AMADOR ROSA	077715420F
FERNANDEZ AROCA MIGUEL	022269689P
FERNANDEZ CAMACHO PASCUAL	022327252W
FERNANDEZ CARRIZO ANTONIO	029040274Z
FERNANDEZ CORREAS MANUEL	052819657L
FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	005024490W
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	074294671W
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	048611875H
FERNANDEZ FERNANDEZ CONSUELO	074338461T
FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	022390391Y
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	047060461T
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	074293447C
FERNANDEZ FERNANDEZ M. JESUS	022448469D
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA	029062583J
FERNANDEZ GIMENEZ ANTONIA	048499267H
FERNANDEZ GIMENEZ ANTONIO	077720492L
FERNANDEZ GIMENEZ FRANCISCO	077710294X

FERNANDEZ HEREDIA ANA BELEN L	023809944E
FERNANDEZ HEREDIA FRANCISCO	036547167Y
FERNANDEZ JULIA M. GLORIA	077509889G
FERNANDEZ LOPEZ ANTONIA	022313415B
FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUIS	004596172J
FERNANDEZ LUCAS JESUS MARIA	077568891B
FERNANDEZ MARIN CARMEN	077568894Z
FERNANDEZ MARIN FRANCISCA	052817539V
FERNANDEZ MARIN ISABEL	022419111E
FERNANDEZ MARIN PURIFICACION	052815056H
FERNANDEZ MARTINEZ ANA MARIA	029039282B
FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	022336850D
FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO ALFREDO	074337932T
FERNANDEZ MONTOYA JUAN	022236514E
FERNANDEZ ORTIZ ANTONIO	074338282M
FERNANDEZ PEREZ MERCEDES	022359350S
FERNANDEZ RAMOS DOLORES	022457353S
FERNANDEZ RODRIGUEZ FABIAN	000851266J
FERNANDEZ ROJAS FRANCISCO	029038264M
FERNANDEZ RUIZ FCO JAVIER	077570599V
FERNANDEZ SANTIAGO ARACELI BELEN	048478192B
FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	034817507S
FERNANDEZ SARAGURO AMPARO ROCIO	048756535P
FERNANDEZ SIGCHA JORGE FABIAN	X6616849W
FERNANDEZ TORRES TAMARA	048636360P
FERNANDEZ VALERA ANTONIO	022352826T
FERNANDEZ VALERA DIEGO	022270675M
FERNANDEZ VILLALBA MANUEL	022476260Q
FERNANDEZ YUSTE CONCEPCION	074338456H
FERNANDEZ YUSTE PIEDAD	074261244V
FETTAH RADOUAN	Y0208214D
FIKRI AZIZ	X3017133Q
FLOR SANCHEZ JOSE MANUEL	046834373W
FLORES FERNANDEZ JESUS	022124195N
FLORES JIMENEZ FRANCISCO JOSE	045929195N
FOMENTO AGRICOLA CIEZA DE SA	A28048734
FOMENTO ATALAYA SL	B73442626
FOMENTO Y CONSTRUCCION NUEVO ESTILO SLL	B73398182
FONCUBIERTA ORTIN PEDRO	029037015K
FONTANERIA PASCUAL VILLA, S.L.	B30391379
FOUAD NOUREDDINE	X4497437V
FOUGANNI EL MOSTAFA	X3540284D

FRANCO FRANCO AGUSTINA	022268114C
FREIRE SUAREZ YADIRA GEORGINA	X7293098M
FRESBAÑO, S.L.	B73062408
FRIAS MOLINA CARMELO	029041128V
FRONTA DE CARTAGENA SL	B30658546
FRUMESA, S.L.	B30496566
FRUTAS LA INA, S.L.	B30454953
FRUTAS Y VERDURAS LICA, S.L.	B30532923
FUERTES CANTERO FRANCISCO	038844307K
FULLER GEOFFREY HAROLD	X7618726E
GABALDON CABALLERO JOSE	077522314D
GABALDON GARCIA FRANCISCO	027437335Z
GABALDON GARCIA PASCUAL	077512715R
GABALDON HERNANDEZ ADOLFO	052818199X
GABALDON MARIN CARLOS	077836650G
GABALDON SANCHEZ PASCUAL	074262002Q
GALARZA MATAMOROS MANUEL JOSE	X4440275X
GALARZA MATAMOROS MANUEL JOSE	049306842V
GALINDO MARTINEZ ALBERTO	077715496Z
GALINDO MOLINA MARIA CARMEN	022307789C
GALINDO NAVARRETE EMILIO	034810553F
GALLARDO MARIN ANTONIO JOSE	029038918S
GALLARDO MOLINA ANTONIO	024891765S
GALLARDO PEREZ ADONAYA	044593217N
GALVEZ ALCARAZ JOAQUIN	027472219F
GARCIA ALVAREZ NELI ESPERANZA	X4442836H
GARCIA BALSALOBRE FRANCISCO	022305670V
GARCIA BERNAL JOAQUINA	074293935W
GARCIA BUENDIA PASCUAL	074314495T
GARCIA CABALLERO JUAN	074305089R
GARCIA CAMACHO TEODORO	022332001J
GARCIA CANO ANTONIO JAVIER	048420492H
GARCIA CARDOSO LORENZO	019364945A
GARCIA FERNANDEZ JOSE	029041107L
GARCIA FERNANDEZ PASCUAL	022394315C
GARCIA GARCIA MARIA	022267582V
GARCIA GUTIERREZ IGLESIAS M. DOLORES	022267653L
GARCIA HARO JUANA	074326339E
GARCIA HORTAL ELISA	000830030Y
GARCIA JIMENEZ JOSE	077512709H
GARCIA LINARES JOSE MARIA	027443648W
GARCIA LOPEZ JOSE	022268574C

GARCIA LOPEZ JOSE	022306915C
GARCIA LOPEZ JUAN	023112394Q
GARCIA LOPEZ M. JOAQUINA	077706843D
GARCIA LOPEZ SANDRA MARIA	077722336T
GARCIA MAESTRE CARIDAD	034799560P
GARCIA MARIN EUSEBIO	074284456E
GARCIA MARTINEZ ANA PIEDAD	048477838W
GARCIA MARTINEZ CRISTINA	048510765Q
GARCIA MARTINEZ JOSE	052818203Z
GARCIA MARTINEZ M. CARMEN	077512013N
GARCIA MORALES LAURA PILAR	077713300A
GARCIA MORCILLO M. PILAR	074317974Y
GARCIA MORENO FRANCISCO	029039802W
GARCIA MORENO JOSE PASCUAL	034811540M
GARCIA MORENO JUAN ANTONIO	022431276C
GARCIA MORENO MIRIAM	077836645E
GARCIA MOROTE M. JOSEFA	077569584Z
GARCIA NADAL ALICIA DESAMPARADOS	022482298M
GARCIA OLIVER BERNARDA	022359296F
GARCIA ORTEGA DANIEL	052759686D
GARCIA ORTEGA SEBASTIAN	022270357D
GARCIA PARRA AGUSTIN	077566209C
GARCIA PEREZ JOSE ENRIQUE	077515031V
GARCIA PEREZ MARIANA	077510654X
GARCIA QUIJADA ANTONIO VALENTIN	048481040F
GARCIA RAMIREZ CELSO ALCIVIADES	X4234136C
GARCIA RAMIREZ NORMAN MAURICIO	X4444606V
GARCIA RAMOS JUANA MARIA	050651716N
GARCIA RODRIGUEZ JUAN	022352400B
GARCIA RUBIO VALENTIN	074320943P
GARCIA RUIZ JOSE LUIS	048422590T
GARCIA SALMERON CRISTIAN	048650321P
GARCIA SANCHEZ JOAQUINA	022436716D
GARCIA SANDOVAL AGUSTIN	052711414Z
GARCIA SANTOS JESUS MANUEL	077565458M
GARCIA SANTOS JUAN	077565100S
GARCIA SAORIN FRANCISCO JOSE	029040632G
GARCIA TORNERO JUAN JESUS	029037917A
GARCIA VAZQUEZ TOMAS	022352829A
GARCIA VILLA EMILIO JOSE	077709047M
GARCIA-GUTIERREZ IGLESIAS CARLOS	022014885K
GARRIDO ARENAS ADORACION RAQUEL	048485546M

GARRIDO CABALLERO MARIANO	048419857G
GARRIDO FERRE JUAN JOSE	077504161A
GARTOUA BELABBES KHALID	048614336H
GATTAI MOHAMED	X8172938A
GEA GOMEZ ALMUDENA	077569690M
GENERO DE PUNTO MOLINA COLLADOS SL	B02198935
GESINAR SL	B78541786
GESTIONES Y PROYECTOS DEL SURESTE, S.L.	B73232142
GESTORES PROMOTORES A.L.G. S.L.	B30570055
GHALMI ATIK	X6617527J
GHALMI MOHAMED	X6949115X
GHALMI MUSTAPHA	X1669311V
GHANEM DRISS	X5015266R
GHANMI SALAH	X5349830F
GIL AMADOR ANGELES	027435562N
GIL LOPEZ PEDRO	022238502D
GIL RUBIO MARIA	074338355D
GIL VAZQUEZ PILAR	074326361K
GIMENEZ AYALA ANTONIO	077570788E
GIMENEZ CAMACHO ANGEL	027442994S
GIMENEZ CEREZO JOSE MARIA	022353119V
GIMENEZ FUENTES ANTONIO	027441568S
GIMENEZ GUILLEN MARIA FRANCISCA	022460666Q
GIMENEZ LOPEZ ANTONIO	048476450V
GIMENEZ MARTINEZ MANUEL	022305565G
GIMENEZ RAMON PEDRO MANUEL	074307225K
GNIBIRI RACHID	X2464060R
GNIBIRI ZAAROR TOUFIR	048749360D
GOLD SERV GROUP CASTIMUR SL	B73600165
GOMEZ ALONSO JOSE ANTONIO	044979334M
GOMEZ APOLO JULIO ROBERT	X4280252K
GOMEZ AROCA ENCARNACION	022351837T
GOMEZ ATO PASCUALA	077517772K
GOMEZ BALLESTEROS JUAN ANTONIO	077757156K
GOMEZ CALDERON CARLOS	008938158J
GOMEZ CANDEL JOSE	029062694D
GOMEZ CARBONELL JUAN ANTONIO	029040018B
GOMEZ CARBONELL M. SOLEDAD	077515687Y
GOMEZ CARRILLO JESUS	022269387M
GOMEZ CARRILLO VERONICA	077705355Q
GOMEZ CUEVA DE LA ISABEL	004570259K
GOMEZ DIAZ JOSE HR	022267912W

GOMEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL	077715874R
GOMEZ GARCIA ANTONIA FELICI	074291070N
GOMEZ GUARDIOLA JOSEFA	022446402N
GOMEZ JULIA ANTONIA	022270527H
GOMEZ LOPEZ ENCARNACION	022270698M
GOMEZ MARIN CONCEPCION	029039439F
GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	077524589F
GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	048419130J
GOMEZ MARTINEZ PASCUAL	022352323A
GOMEZ MOLINA FCO JAVIER	034795062H
GOMEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	029041427V
GOMEZ MORENO JOSE	077714151A
GOMEZ OLIVARES AMALIO JUAN	034788875H
GOMEZ PEREZ M. VISITACION	022270390L
GOMEZ QUETGLAS MIGUEL	022453533J
GOMEZ RAMOS JOSEFA	022270533R
GOMEZ SAORIN JUAN	000842498P
GOMEZ SEMITIEL JOSEFA	050267330W
GOMEZ VALLES JOSE	022270678P
GOMEZ VILLALBA JOSE	022358303A
GOMEZ YELO GUILLERMA	022223666P
GOMEZ YEPES ANTONIO	077512699P
GOMEZ YEPES JOSE	077517780Y
GOMEZ ZAMBRANO CRISTINA MARIA	X3524883H
GONZALEZ AMOROS M. CONCEPCION	074338565N
GONZALEZ CAMACHO M. ISABEL	077513944B
GONZALEZ CANO FRANCISCO JAVIER	000085942Z
GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	033928378C
GONZALEZ GARCIA MATILDE	022272254C
GONZALEZ GARRIDO ESTHER	046570646Q
GONZALEZ GOMEZ SILVIA	029039435A
GONZALEZ LOZANO MIGUEL ANGEL	077515154W
GONZALEZ MARIN ANTONIO	077568929A
GONZALEZ MARIN JESUS	027425733G
GONZALEZ MARIN MARIANO	048499435W
GONZALEZ MARTINEZ ROSARIO	077710854H
GONZALEZ MOLINA CARMELO	022306744X
GONZALEZ MONTIEL CONCEPCION	000106722W
GONZALEZ MORCILLO JOSE	027444104K
GONZALEZ MOROTE JUAN	022605589Q
GONZALEZ RIOS FRANCISCO	074334710K
GONZALEZ SALMERON MANUEL	077517728T

GONZALEZ SANCHEZ JESUS	077565724H
GONZALEZ SANCHEZ JOSEFA	077569706K
GONZALEZ TEMPLADO CARMEN Y HM	000518576H
GOUJON FRANCK	X1776926S
GOUTORBE CAROLE DANIELE	X1683594V
GUARDIOLA AROCA DIEGO	022271491Q
GUARDIOLA BERNAL DOMINGO	022307478P
GUARDIOLA BERNAL LORENZO	022305903C
GUARDIOLA BERNAL PASCUAL	074314635W
GUARDIOLA CARRILLO ANGEL MANUEL	074334388K
GUARDIOLA CARRILLO ANTONIA	074306643Z
GUARDIOLA GOMEZ JESUS	029038975A
GUARDIOLA GUARDIOLA JOSE	029037594W
GUARDIOLA HARO ANTONIO	074314463Z
GUARDIOLA HERRERO JOSE	074313879M
GUARDIOLA INIESTA JOSEFA	022271813Q
GUARDIOLA LOPEZ RAFAEL	048483130G
GUARDIOLA MARTINEZ IBAN	077756613F
GUARDIOLA MILANES JUAN	022449889A
GUARDIOLA MORENO M. CARMEN	077512713E
GUARDIOLA OLIVER ANA MARIA	077519213J
GUARDIOLA OLIVER MAGDALENA	077515049N
GUARDIOLA PIÑERA JUANA	051828803M
GUARDIOLA RUEDA JOSE DAVID	034853532E
GUARDIOLA SALINAS JUAN PEDRO	034835539S
GUARDIOLA SALMERON MIRIAN	077721282G
GUARDIOLA SALMERON PEDRO	077524552Q
GUARDIOLA VILLA AMAYA	077706120E
GUARDIOLA VILLA M. JOSEFA	077718447K
GUEBLA LEDESMA MARCO ANTONIO	X4170089M
GUERRERO MARTINEZ JOSE PASCUAL	021486242X
GUERRERO MARTINEZ PEDRO	074265226C
GUERRERO MARTINEZ PEDRO JOSE	021465123M
GUERRERO MONTIEL ANTONIO	077567787B
GUILLAMON SAORIN MARIA	022358660S
GUIRAO CARRION ANTONIO	022167502X
GUIRAO GIMENEZ ANTONIA	019130433E
GUIRAO IGLESIAS ANA CELESTE	077569111R
GUIRAO IGLESIAS LORENZO	077523539S
GUIRAO MORCILLO JUAN CARLOS	077569757A
GUIRAO ORDOÑEZ LORENZO	022461081V
GUIRAO SANTOS LORENZO	022352420P

GUIRAO SOLER AMADOR	022473109Q
GUTIERREZ BOLIVAR YOLIMA	X3081696H
GUTIERREZ ESPINOSA PEDRO	029037461F
GUTIERREZ RESPETO ROSARIO	022359077H
HABCHI ABDELLAH	X3916021H
HACHMAOUI ABDELLATIF	X3114562V
HACHMAOUI RACHID	X3107790F
HADDAD MINA	X3890086G
HADNAOUI REDOUANE	X9210726P
HAJJI ABDELKARIM	X3417259B
HAJJI AHMED	X5130973H
HAJJI NOUR EDDINE	X3202824M
HAJJI TARIK	X5131215F
HAMDAOUI OTHMANE	X3480823A
HAMMA ABDERRAHMAN	X2671361A
HAMMAZA NORA	X4780105S
HANDAOUI HICHAM	X3459839H
HARAKAT YOUNESS	X6094299N
HARBAUOI AHMED	X3336456F
HARO BERNAL ENCARNACION	048419814F
HARO GARCIA ANTONIO	077520069H
HARO LOPEZ MANUEL	029041473V
HARO PIÑERA JUAN	074260676R
HARO ROS M. ESPERANZA	052814842B
HARO VALENZUELA BALDOMERO HROS	022267451R
HARRISON TREVOR DEAN	X9683880Y
HASNABI EL MAATI	X4112276Z
HAYOUNE ABDELKARIM	X4540819K
HAYOUNE ABDERRAHIM	X4900579S
HAYOUNE FARID	X3551678H
HEMANS ROBERT JOHN	X7197857F
HENAO PARRA JULIO CESAR	X3098439V
HERADES VINAR PEDRO ANTONIO	077711862Z
HEREDIA CORREAS MANUEL	027480240R
HEREDIA FAJARDO LUIS	024196491P
HEREDIA PROAÑO MARIO JAVIER	X2752886Q
HERMANOS MORALES PEREZ, S.L.	B30061337
HERMANOS TOLEDO PINAR, S.L.	B30546493
HERNANDEZ ALARCON M. CARMEN	022461773L
HERNANDEZ CAMACHO JOSEFA	074334470B
HERNANDEZ GIL M. CARMEN	034806269R
HERNANDEZ HITA MARCOS	077720367D

HERNANDEZ MARIN JUAN	074334493B
HERNANDEZ MARIN PASCUAL	074326219V
HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	022337720M
HERNANDEZ MARTINEZ SALVADOR	022359553B
HERNANDEZ MIÑANO MATEO	034796608T
HERNANDEZ MORENO MANUEL	077568939J
HERNANDEZ PAY ALBERTO	029041284N
HERNANDEZ RAYA ANTONIO	038483872L
HERNANDEZ RODRIGO DAVID	077755709T
HERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO	052970161B
HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	022353418V
HERNANDEZ VAZQUEZ ANA	022358648A
HERODIO DEL GAS, S.L.	B73022469
HERODIO GRUPO DE EMPRESAS DE SERVICIO, S.L.	B53302089
HERRERA CAMPOS WILLIAM PATRICIO	048754025M
HERRERA CARBONELL PEDRO	029037555D
HERRERA CUTILLAS ANTONIO	077516298L
HERRERA GARCIA ESTHER	048479546P
HERRERA GOMEZ PURIFICACION	029041150Q
HERRERA LUCAS JUAN MANUEL	029038829H
HERRERA MARTINEZ CONCEPCION	022358309D
HERRERA SALMERON DAVID	077571489X
HERRERA SALMERON JUAN ANTONIO	077708617N
HERRERA SANCHEZ JOSEFA	022328622S
HERRERA VILLA GABRIEL	034830604W
HERRERO PEREZ JOSE	074314656T
HIERROS Y ACEROS BURMA, S.A.	A30132237
HIERROS Y ACEROS COMERCIAL ASCOY SL	B73413742
HIGGS PHILIP EDUARD FRANCI	003511607J
HIGGS PHILIP EDWARD FRANCI	X5052079Z
HIJOS DE MAYCHE, S.L.	B30538623
HILAL BOUZEKRI	X6790212Z
HITA HITA RAMONA	046209269S
HMADOU EL HOUCIN	X6895867F
HMADOU HASSAN	X4289700Q
HMADOU LEHCEN	X6840026X
HMADOU MOHAMMED	X4280095W
HOBBY VIAJES S.L.	B30387906
HONRUBIA AROCA SALVADOR	022389908Y
HONRUBIA GOMEZ SALVADOR	074338278R
HORTELANO MARFIL SILVIA	077562880A
HORTELANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	077517124V

HORTELANO NUÑEZ JUAN	077568901K
HORTELANO PALAZON RAFAEL	029037785D
HORTELANO ROJAS JOSEFA -	074265177V
HORTELANO SANCHEZ M. DEL PILAR	077512446P
HORTELANO SANTOS JOSE	022402235M
HORTELANO SANTOS PASCUAL	074320878N
HORTELANO VILLEGAS ANTONIO	034793732E
HOYOS DE MILANES M. PILAR	077512286D
HUCHEMA OLEH	X3688225Z
HURTADO ALONSO MANUEL	074192306X
HURTADO GARCIA JAVIER	048453074D
IBAÑEZ CANDEL JOSE	022270397A
IBAÑEZ CANDEL MARIA DEL CARMEN	022458186C
IBAÑEZ HERNANDEZ LAURA	077708534K
IBERCAR REMOLQUES, S.L.	B30485072
ICUDA SIGLO XX1 S.L.	B73416869
IDASSE MOHAMED	X2266231H
IFTIKHAR AHMED	X3517477H
IJANATEN SAID	X3446365E
ILIA IOAN	X8578979W
ILLESCAS CELY ROBINSON	X3031619N
ILLESCAS CELY WILSON QUIRLIO	X3031517W
ILLESCAS ORTEGA LUIS FERNANDO	X4122069D
IMBERNON GUARDIOLA CARMEN -	022414598V
INCOMED CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SL	B73365496
INEMA HERMANOS EGEA SCL	F73426975
INFIMUR TRAILER RENT SL	B73470957
INIESTA BALLESTER MIGUEL	022223806X
INIESTA PIÑERA ANA	022359655K
INMOBILIARIA EL PUENTE DE LOS PELIGROS SL	B73275703
INSTALACIONES EL GUAPO, S.L.	B30439855
INVERSIONES BARRANCO MOLAX SL	B73337149
IORDAN FLORIN	X8704208L
ISALURE, S.L.	B30419857
ISMAYCONS, S.L.	B30520944
ISSAM AHMED	X4273103W
ISSAM MOHAMED	X4609992X
ITTOBANE HAMID	X5292553T
IURCO ANATOLII	X5460454R
IZA CODENA WILLIAN GONZALO	X4229158X
JABRANE HAMID	X1082411P
JAEN AVELLANEDA MANUEL	022316581A

JAEN EGEA DE JOSEFA	022305609W
JAEN GONZALEZ JOSE ANTONIO	034806638W
JAEN GONZALEZ JUAN SERAFIN	077568909Y
JAEN MARTINEZ JOSEFA	022148498G
JALAL MOULOUD	X6794533B
JALAL SAID	X4297293L
JANE HAMID	X3167293D
JANFLIPPER, S.L.	B30352298
JAOUAD ABDELMAJID	X6673567W
JAP REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SLL	B73376147
JAPON CASTILLO PEDRO FERNANDO	X6493823A
JARAMILLO JARAMILLO ISABEL MARIA	X3058959M
JARNIJ LAHCEN	X4854881H
JAROS LUCAS, S.L.	B30592778
JAVEGA MARTINEZ JOSE JULIAN	004546961E
JBARI OMAR	X6742727R
JEBBOUR ARBIA	X6277220Z
JEDOUI ABDERRAHIM	X5198660Q
JIMENEZ CARREÑO ESTEBAN	052207820M
JIMENEZ LOPEZ DIEGO	022272163K
JIMENEZ PEREZ MARIA CONCEPCION	074291021D
JIMENEZ RUIZ GERTRUDIS	074338502H
JIMENEZ SANCHEZ PASCUAL	022351955A
JOANAZ MIGUEL JOAQUIN	004825816W
JOGOVI AGROSERVICIOS, S.L.	B53199030
JOMARISAL SL	B73287716
JORDAN MARTINEZ ANTONIO JAVIER	077714544M
JORDAN MASCUÑAN DOLORES	022321011V
JORDAN MASCUÑAN JOSE	022472338G
JOSE ANTONIO LUCAS PATRIMONIO, S.L.	B73462129
JULIA HORTELANO ISABEL	023162532Z
JULIA HORTELANO NATIVIDAD	022359473T
JULIA MOROTE MANUEL	022270943C
JULIA RUIZ MANUEL	022268593Q
JULIA SALMERON SANTOS	074260818M
JULIA VILLA JUAN MARIANO	077569529M
JUMBO ARMIJOS LUIS ANGEL	X3288800F
JUMBO DIAZ ALCIZAR LEONIDAS	X6666505R
JUNG REMIGIUSZ DARIUSZ	X1729054Y
KABBOU EL HASSAN	X3452532W
KAZAKOVA ANZELA	X4222392Y
KHALAF ILHAM	X8040656V

KHALDOUNI AHMED	X2283792F
KHALILE ABDELLAH	X2502755X
KHALILE AZIZ	X4201318T
KHALILE MUSTAPHA	X3536431C
KICHNA RACHID	X4284797N
KIRELAND 2000 SL (C.B. 2)	B82395278
KORPALA ANNA-ELIZBIETA (Y 1)	X5780121Z
LAABID EL MUSTAPHA	X6811362G
LAANAYA ABDELLAH	X3421337H
LAANAYA DRISS	X2463898T
LAAROUSSI SALEM NAFAI	X7460098W
LABSAILI ILHAM	X3858791N
LAFUENTE MARTINEZ FRANCISCA	022271110A
LAGHBIRI RACHID	X3998898A
LAHBABI ECH CHARKI	X6771446Q
LAKHDAR ABDELATIF	X2866724G
LAKRAA KHALID	X5452622N
LAMHAMDI MUSTAPHA	X2688456D
LANZA GARRIDO AGUSTIN	003082900A
LAOUARI ABDELAZIZ	X3114115F
LEBYED ABDESSADIK	X8189226F
LECHHAM TARIK	X6857321D
LEGUIZAMON LOBO M. ROSA	036171214B
LEMA MEJUTO VICTOR	036070861F
LEMCHARRAF FETTAH	X6822051K
LEMHAN AHMED	X4284777S
LEON LUCAS ANTONIO	077570766T
LEON LUCAS FRANCISCO	077524347H
LEON MARIN ANA	077759420P
LEON MOLINA CARMEN	022439914X
LEON TORRANO NADIA	048631094D
LEON YUSTE ANGEL	077522056G
LEON YUSTE FRANCISCO	029037100Z
LEONCIO VENTA DEL OLIVO, S.L.	B73224024
LIBERCIEZA, S.L.	B73108847
LIMAM BOUCHAIB	X9495283D
LINARES MORENO JOSE	029039372D
LITUMA CARREÑO MANUEL EUGENIO	X4290316B
LLANOS BAÑOS CARMEN ELISA	048752852M
LODAPUL PROMOCIONES, S.L.	B73024770
LOPEZ ALVAREZ PEDRO	074346889X
LOPEZ AVILES JOSE ANGEL	077758708D

LOPEZ BERMUDEZ PASCUAL	022327377N
LOPEZ BERNAL ANA	074320735F
LOPEZ BERNAL MANUEL	077523538Z
LOPEZ CANDEL FELIX	022330520G
LOPEZ CANO M. ROSARIO	022359632K
LOPEZ CANOVAS DAVID	077706941S
LOPEZ CARRILLO M. ANTONIA	048487188Z
LOPEZ FERNANDEZ PIEDAD	074314313W
LOPEZ GALERA ANTONIO	022174600R
LOPEZ GARCIA JUAN ANTONIO	077709036V
LOPEZ GARCIA PEDRO	022436598Y
LOPEZ GARCIA PILAR	022306940E
LOPEZ GEA MARIA	027033396R
LOPEZ GIL JOSE	022223245R
LOPEZ GIL MIGUEL	029037196H
LOPEZ GOMEZ DOLORES	074314336W
LOPEZ GOMEZ M. CARMEN	027438254J
LOPEZ GONZALEZ JOSEFA	077514517D
LOPEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	048418785J
LOPEZ GONZALEZ M. ISABEL	048630197D
LOPEZ GUILLAMON ANGELES	077511643X
LOPEZ HARO FRANCISCO	077514516P
LOPEZ HERRERO JOSE	077563660R
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	022262744D
LOPEZ LOPEZ PEDRO ANTONIO	077569524T
LOPEZ LUCAS ALFONSO	022306589Q
LOPEZ LUCAS JUAN	074284277G
LOPEZ MARIN JUAN ANTONIO	074325955Y
LOPEZ MARIN MANUEL	022462568D
LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	022271098Z
LOPEZ MARTINEZ GABRIEL	077524790R
LOPEZ MONTIEL JOSE ENRIQUE	039677578W
LOPEZ MORCILLO MARIA	074297856J
LOPEZ MORENO CONSUELO ROSAR	022365666Y
LOPEZ MOROTE M. CARMEN	048418958W
LOPEZ MUÑOZ ANTONIA	027446075Z
LOPEZ ORTIZ M. DOLORES	077523895A
LOPEZ PASCUAL EDUARDO FRANCISCO	022269612T
LOPEZ PEÑALVA JOSEFA	022432326N
LOPEZ PIÑERA PEDRO FRANCISCO	029039927N
LOPEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER	029038422W
LOPEZ RODRIGUEZ AMPARO	022374325V

LOPEZ RUIZ FRANCISCO	022365639W
LOPEZ SAEZ JOSE	022268538F
LOPEZ SANCHEZ JESUS CRISTOBAL	077717999X
LOPEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	077568933F
LOPEZ SANCHEZ M. CARMEN	077523556D
LOPEZ SANCHEZ MARIA ASUNCION	022392618W
LOPEZ SANCHEZ RAMON	077523532P
LOPEZ SANTOS FRANCISCO	022464377R
LOPEZ SAORIN CRECENCIO	074295053Q
LOPEZ SAURA FRANCISCO JOSE	029039763D
LOPEZ SEGURA FRANCISCO	077522047H
LOPEZ SEMITIEL M. REYES	022460124A
LOPEZ SEMITIEL MANUEL	077563299P
LOPEZ TORMO MARIA	077721292Z
LOPEZ VILLA CANDELARIA	022305706F
LOPEZ VILLA DAVID	048448982B
LOPEZ YEPES FRANCISCO	029037504G
LORENZO SERRANO JUAN JOSE	022454880A
LOSA MILANES GABRIEL	074261380S
LOSA VILLA VERONICA	077715574T
LOZANO GUERRERO JESUS	022352204E
LOZANO PEREZ FRANCISCO JOSE	048415513F
LUCAS ALVAREZ ALFONSO ANTONIO	027433439M
LUCAS AYALA SERGIO	048446492M
LUCAS BALLESTEROS FRANCISCO	022306442F
LUCAS BALSALOBRE FRANCISCO	022306202C
LUCAS BELMONTE ANTONIO	027430976A
LUCAS BERNAL PEDRO	022269302N
LUCAS CAIGUELAS PASCUAL	022278405F
LUCAS CARRILLO ALICIA	048499434R
LUCAS CARRILLO CATALINA	029041406L
LUCAS FERNANDEZ JOSE	022270155Z
LUCAS FERNANDEZ M. CONCEPCION	029041357Q
LUCAS GARCIA CRISTO MANUEL	077569098B
LUCAS GARCIA DANIEL	029039303D
LUCAS GARCIA JUAN CARLOS	052818188E
LUCAS GUIRAO JOSE MANUEL	074306690S
LUCAS HERRERA CONCEPCION	022272215G
LUCAS LOPEZ M. DOLORES	074337982G
LUCAS LOZAR FRANCISCO	048491798R
LUCAS LOZAR MARIA	048454305K
LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	029063707X

LUCAS LUCAS JOSE MARIA	022306141M
LUCAS MARIN DAVID	077566754J
LUCAS MARIN JOSE -	022268043H
LUCAS MARIN JOSE ANTONIO	034822021K
LUCAS MARIN JUAN ANDRES	077519230F
LUCAS MARIN RAQUEL	077837386G
LUCAS MARTINEZ JESUS	022270597L
LUCAS MARTINEZ JUAN	077564729N
LUCAS MILANES PEDRO	034785017R
LUCAS MOLINA ENRIQUETA	022414062X
LUCAS MORCILLO CARLOS	048419854R
LUCAS MORCILLO FRANCISCO	077566052R
LUCAS MORCILLO GEMA	077713158E
LUCAS MORCILLO JOSE MANUEL	048419855W
LUCAS MORENO ANTONIA	077713156C
LUCAS MORENO FRANCISCO	077711713A
LUCAS MORENO JOSE MANUEL	077724403C
LUCAS OLIVER JOSE EDUARDO	048488850C
LUCAS ORTEGA ENRIQUE	074346793Y
LUCAS ORTIZ VICENTE	077570175F
LUCAS PARRA JOSE	074306517A
LUCAS PEREZ ANTONIA	074346949R
LUCAS PEREZ JUAN ANTONIO	077571295T
LUCAS RUIZ ASUNCION	029040178X
LUCAS SANCHEZ BLASA	074261936L
LUCAS TOLEDO MANUELA	074338027A
LUCAS VILLA CARMEN	074297855N
LUCAS VILLA ISABEL	029039463P
LUCAS YUSTE MARIA	074346879T
MAAOUI ABDERRAZEK	X6840384T
MABROUK ALI	X1278907S
MACETUA SA	A03117363
MACHKOUR SAID	X6348230T
MACIAS MENDEZ SONIA PILAR	049308577G
MADDAHI ABDERRAHIM	X4251601M
MADDAOUI MOUFFOK	X4365162S
MAHDI MOHAMMED	X3465212D
MAHMOUD BOUMRAH EL HOUSSEIN	X5489257P
MAJIDI OMAR	X4146329G
MAKAROVAS EGIDIJUS	X4619349Y
MALLA CORDOVA CRUZ AURELIO	X6447453R
MANKOURI HICHAM	X3109459C

MANKOURI MOUNIR	X4304529X
MANKOURI RADOUANE	X7126118M
MANOUNI MOHAMED	X5973010W
MANOUNI MY HAFID	X1343685W
MANRO SERVICIOS INTEGRALES SLU	B02462505
MANTENIMIENTO Y GESTION DEPORTIVA SA	A73377681
MANUEL HERNANDEZ MORENO CONSTRUCCIONES SLU	B73473118
MANUEL JULIA BENJAMIN	074297797T
MANUEL MARTINEZ PEDRO	048498325L
MANZANARES RUIZ NAUN ANTONIO	X3936537H
MARCOS MARTINEZ JOSE LUIS	048498138Q
MARIN & TORRES DECORACION, S.L.	B73035222
MARIN ABAD JOSE ANTONIO	077516654F
MARIN ABELLAN JOSE JOAQUIN	077521503A
MARIN ARGUDO JOSE	022306548K
MARIN AROCA PEDRO JESUS	077566549S
MARIN ATO M. JOSEFA	077515161D
MARIN ATO TOMAS	029040365J
MARIN BARNUEVO JAEN DIEGO	022268058X
MARIN BERMUDEZ JOAQUINA	034836432B
MARIN BERNAL ANTONIO	022267438B
MARIN BERNAL JOSEFA	077515670N
MARIN BERNAL M. CARMEN	077516336B
MARIN BERNAL MARIA ISABEL	029039008J
MARIN BLAZQUEZ GARCIA GUTIERREZ PIEDAD	022434823W
MARIN BUITRAGO M. MERCEDES	048486501V
MARIN CAMACHO ADELAIDA	022274798B
MARIN CAMACHO RAQUEL	077711579F
MARIN CANDEL GABRIEL	077759206R
MARIN CASTRO GABRIEL	048748934C
MARIN FERNANDEZ ANTONIO	077512465G
MARIN FERNANDEZ JOSEFA	074261608J
MARIN FERRAN EULOGIO	022449320D
MARIN GARCIA ANTONIA	022449962F
MARIN GARCIA ANTONIO	022430158Y
MARIN GARCIA LORENZO MANUEL	029041454K
MARIN GIL ANA BELEN	077708615X
MARIN GIL JUAN	029038320S
MARIN GOMEZ ANDRES	022306619T
MARIN GOMEZ MARIA	022320409J
MARIN GUARDIOLA ANTONIO	077570798D
MARIN GUARDIOLA ENCARNA	077570799X

MARIN GUARDIOLA PEDRO MANUEL	077563879J
MARIN GUILLAMON NARCISA	074297628S
MARIN INIESTA JERONIMO	034829214S
MARIN INIESTA JOSE	029040308W
MARIN LUCAS DOLORES	027435438A
MARIN LUCAS FRANCISCO ANDRES	034815469R
MARIN LUCAS JUAN JOSE	074297199T
MARIN MARIN ANTONIA	021288122N
MARIN MARIN FELIPE	074325946C
MARIN MARIN PEDRO	077719868Q
MARIN MARTINEZ GABRIEL	029041162M
MARIN MARTINEZ JOAQUINA	029037658C
MARIN MARTINEZ JOSE	029063704F
MARIN MARTINEZ JOSE ANTONIO	029038385B
MARIN MARTINEZ JOSEFA	077570280C
MARIN MARTINEZ JUAN	077514997Y
MARIN MARTINEZ MANUEL	029041127Q
MARIN MARTINEZ PIEDAD	000475165P
MARIN MARTINEZ SALVADOR	077570867D
MARIN MIÑANO PASCUALA	074296798J
MARIN MOLINA JOAQUIN	029038133N
MARIN MORENO ANA	077500151H
MARIN MORENO M. ALICIA	077717601A
MARIN MOYA MARIANO	077563434M
MARIN MUÑOZ DIANA	077711393M
MARIN MUÑOZ RAQUEL	077711394Y
MARIN ORDOÑEZ TEMPLADO M. DOLORES	022267499A
MARIN ORTEGA FERNANDO	074315259M
MARIN ORTEGA JESUS	077706735Q
MARIN ORTEGA SERGIO	077710502B
MARIN ORTIN FRANCISCO JAVIER	077570925K
MARIN PAGAN PASCUAL	027446754A
MARIN PENALVA JOSE PEDRO	077515996Q
MARIN PENALVA JOSEFA	022271032V
MARIN PEREZ ANA BELEN	052818407B
MARIN PEREZ NURIA	077706596S
MARIN PIÑERA CECILIA	074314976K
MARIN PIÑERA MANUEL	022307280V
MARIN PIÑERA PIEDAD	022310754H
MARIN RAMIREZ JOSE IGNACIO	048399868W
MARIN RIOS PIEDAD	077707736M
MARIN RODRIGUEZ ANTONIO	029039099N

MARIN RUIZ ALICIA	077510847L
MARIN RUIZ CAYETANO	074325905W
MARIN RUIZ PASCUAL	074346799N
MARIN SALMERON ANTONIO	022352295K
MARIN SALMERON JUAN	074260732B
MARIN SALMERON MANUEL	074291155M
MARIN SANTOS JUAN	074338660S
MARIN SEGURA ANTONIO	022476117B
MARIN SEGURA JOSE	077705930Q
MARIN SEGURA PASCUAL	022444851W
MARIN VAZQUEZ ANTONIA	074334742F
MARIN VAZQUEZ JUAN	022267614A
MARIN VELASCO JESUS	022358379X
MARIN YEPES CAYETANO	022306497Q
MARIN YUSTE JOSE ANTONIO	077713052P
MARIN-BLAZQUEZ JAEN ANA	022268111V
MARIN-ORDOÑEZ TEMPLADO JUAN	022271044Y
MARQUEZ GARCIA JOSE ARBEY	X4840769M
MARQUINEZ BERMUDEZ SIMON ANTONIO	X3885277W
MARTIN MADRID FERNANDO	022358679B
MARTIN MARTINEZ M. ASUNCION	048453648P
MARTINEZ ABELLAN DIEGO	048420001X
MARTINEZ ALCAZAR PEDRO LUIS	022387910D
MARTINEZ AROCA JESUS	077511960M
MARTINEZ AROCA JOSE	074326385E
MARTINEZ BELCHI FRANCISCO JAVIER	034835836J
MARTINEZ BERMUDEZ PEDRO	077521512N
MARTINEZ BUENDIA M. JOSEFA	074338137K
MARTINEZ CABEZAS DARIO JAVIER	X4128243L
MARTINEZ CAMACHO FRANCISCO	022331507W
MARTINEZ CAMACHO PEDRO	074284182R
MARTINEZ CAMACHO SUSANA	077837457Y
MARTINEZ CANO ANTONIA	022269562L
MARTINEZ CANO DAVID	077717196N
MARTINEZ CARRASCO MARIA	022421632J
MARTINEZ CARRILLO FRANCISCO JAVIER	077514539P
MARTINEZ CORREDOR MANUEL	034835784F
MARTINEZ CUTILLAS BARTOLOME	077509885T
MARTINEZ DURAN JOSEFA	074338525H
MARTINEZ DURAN PASCUAL	077518474X
MARTINEZ EGEA IGNACIO	053425076D
MARTINEZ FALCON ANTONIA	034834076R

MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	022351804J
MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	074290964K
MARTINEZ FERNANDEZ JOSEFA	022358761R
MARTINEZ FERNANDEZ M. CRUZ	077518210E
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA YOLANDA	029038326K
MARTINEZ GABALDON PASCUAL	074346946K
MARTINEZ GABALDON SANTIAGO	022467450S
MARTINEZ GARCIA CARMEN	022306265Z
MARTINEZ GARCIA DOLORES	022306634S
MARTINEZ GARCIA JUAN	022268792P
MARTINEZ GARCIA PEDRO JOSE	077710858E
MARTINEZ GARCIA RAFAEL	022358901A
MARTINEZ GARCIA SALVADOR	077513914G
MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO	022305932A
MARTINEZ GONZALEZ PASCUAL	034785130E
MARTINEZ GUARDIOLA JUAN	029038397T
MARTINEZ GUARDIOLA PIEDAD	029039038C
MARTINEZ GUERRERO ROSARIO DEL MAR	043114919Q
MARTINEZ HARO ANTONIO	048424545T
MARTINEZ HARO MARIANO	027433854Y
MARTINEZ HERRERO GINES	029040098E
MARTINEZ HERRERO M. CARMEN	077500368M
MARTINEZ HIDALGO JESUS	048482823L
MARTINEZ HIDALGO M. JOSE	048430677Z
MARTINEZ HORTELANO FRANCISCO JAVIER	029038766R
MARTINEZ JAEN PASCUAL	022307444C
MARTINEZ JAIME ANIBAL	X4128236N
MARTINEZ JIMENEZ JUAN TOMAS	004489157V
MARTINEZ LOPEZ ANTONIA	074432484E
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	022336972Q
MARTINEZ LOPEZ MANUELA ANGELES	022435299H
MARTINEZ LOPEZ PILAR	024289146L
MARTINEZ LOZANO FRANCISCO	022476980T
MARTINEZ LOZAR M. CARMEN	048419617V
MARTINEZ LUCAS ELISA	077564962S
MARTINEZ LUCAS JOSEFA	074293376H
MARTINEZ LUCAS JUAN	022342506F
MARTINEZ LUCAS VICTOR MANUEL	077570152F
MARTINEZ MARIN ANTONIO	029039335H
MARTINEZ MARIN ANTONIO	022306457E
MARTINEZ MARIN CARMELO	022271017W
MARTINEZ MARIN JOSE	022307043X

MARTINEZ MARIN JUANA	022359185B
MARTINEZ MARIN JULIAN	022446426J
MARTINEZ MARIN MARIA	029038317N
MARTINEZ MARIN MARIA	074297122S
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	029066330B
MARTINEZ MARTINEZ JOSE	022458673R
MARTINEZ MARTINEZ M. TERESA	034792614P
MARTINEZ MARTINEZ MARIA	027444612T
MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	027439254R
MARTINEZ MEDRANO JUAN ANTONIO	074291042F
MARTINEZ MOLINA PEDRO	029037578D
MARTINEZ MONTIEL HERMANOS, S.L.	B30143325
MARTINEZ MONTIEL M. DEL ORO	048423998M
MARTINEZ MONTIEL PEDRO	077567483Y
MARTINEZ MORCILLO DAVID	077707099N
MARTINEZ MORCILLO JOSEFA	077516261M
MARTINEZ MORCILLO JUAN CARLOS	077568591X
MARTINEZ MORENO FRANCISCO	074338443M
MARTINEZ MOROTE JUAN	022463083H
MARTINEZ NUÑEZ ANA	077504323G
MARTINEZ ORTIZ BARTOLOME	022306446B
MARTINEZ ORTIZ JUAN MANUEL	048445747L
MARTINEZ ORTIZ JUANA MARIA	074307049Y
MARTINEZ PENALVA AMALIA	022418582E
MARTINEZ PENALVA FRANCISCO	077520354G
MARTINEZ PENALVA JUANA	022270865B
MARTINEZ PIÑERA M. CARMEN	022358554R
MARTINEZ PIÑERA MIGUEL ANGEL	048511725X
MARTINEZ PIÑERA PASCUAL	022306268V
MARTINEZ PIÑERA PASCUAL	074314430G
MARTINEZ POZO FRANCISCO JAVIER	034808648B
MARTINEZ POZO M. JOAQUINA	034808651Z
MARTINEZ RAMON JUAN	029040947C
MARTINEZ ROS JOSE	074314244W
MARTINEZ ROS M. CARMEN	077517764J
MARTINEZ RUBIO MANUEL	022307467C
MARTINEZ RUIZ JOSE MANUEL	077712266G
MARTINEZ SAMPERE ANTONIO JAVIER	074231784C
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	022337325R
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	029048072S
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JESUS	029037283J
MARTINEZ SANCHEZ HIGINIO	074325989V

MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	022305545F
MARTINEZ SANCHEZ MARIANO	022372516W
MARTINEZ SAORIN JOSE ANTONIO	077567494V
MARTINEZ SAORIN M. ENCARNA	077514252C
MARTINEZ SORIANO JOSEFA	022352787F
MARTINEZ SUAREZ MARIA BEGOÑA	027452351B
MARTINEZ TORAL FRANCISCO JAVIER	048501858X
MARTINEZ VELASCO JOSE	052803723R
MARTINEZ VILLA JUAN	022326200P
MARTINEZ VILLA MANUEL	022324265M
MARTINEZ VILLA PASCUALA	077500149Q
MARTINEZ VILLALBA ANTONIO	074291263K
MARTINEZ YEPES ELENA	034823469C
MARTINEZ YUSTE MANUEL	022375721X
MARZOUKI MUSTAPHA	X2375570S
MASON DAVID JOSEPH	X6163783J
MASRY AMAN	X2910865P
MASSALSKI LEONID	X2412740V
MASTARI SALAH	X3952810F
MASTOUR SALAH	X2589483M
MATEA LAURENTIU DANIEL	X8580212Q
MATEO GOMEZ MANUEL	027203615C
MBAREK BOUZUED ALI POYA	X5324646P
MEDINA BERMUDEZ FRANCISCO	022418297J
MEDINA GARCIA GABRIEL	074326421N
MEEK JAMES MATTHEW	X6336949N
MEKHELFI HOUARI	X6692559L
MELGAREJO TOLEDO FRANCISCO	034798533Q
MENDEZ SOLER M. JOSEFA	029037982E
MESA YEPEZ ANIBAL PATRICIO	X4116617P
MHOUH AZIZ	X6766248Q
MIHAI GAVRIL	X8331732M
MILANES MARIN JUAN	029039341R
MILANES PENALVA PASCUAL	022316605G
MILANES TOLEDO FCO JOSE	048482565Z
MILLA MED SA	A29519220
MIÑANO COBOS MARIA TERESA	027478197M
MIÑANO MARTINEZ JESUS JOAQUIN	074335023N
MIÑANO MORENO JOSE	029037222K
MIÑANO SAORIN FRANCISCO	022262082Z
MIRI MOHAMMED	X9742700S
MOHAMED LAMINE MOHAMED LEHBIB	X7116548A

MOKHTAR ZINE RAMDANE	X5254736H
MOLINA CAMACHO JUAN JOSE	022473020L
MOLINA CAMACHO PASCUAL	074297175E
MOLINA CARRASCO JOSE EMILIO	027436990Z
MOLINA DURA JOSE MARIA	021305878N
MOLINA FERNANDEZ FCO JAVIER	077708288M
MOLINA LOPEZ M. PASCUALA	077520573Q
MOLINA MARIN MIGUEL ANGEL	048490257R
MOLINA MARIN SANTIAGO	034806289K
MOLINA MOLINA M. ANGELES	077570289Y
MOLINA MORENO PEDRO	022268523S
MOLINA MOROTE ALBERTO IVAN	077710287A
MOLINA NOVILLO ANGEL	029038305T
MOLINA ORTEGA DAVID	077756617B
MOLINA ORTEGA ISIDRO	074326355S
MOLINA ORTEGA JUAN FRANCISCO	077841201R
MOLINA PALAZON BLAS	034835844K
MOLINA PEREZ ANTONIO	022401799Y
MOLINA PEREZ JUAN	027439818J
MOLINA PEREZ MANUEL	022437218M
MOLINA PEREZ PEDRO	077569536N
MOLINA PIÑERA SANTIAGO	048423365Q
MOLINA SANCHEZ CONCEPCION	048483971V
MONCADA INFANTE JOSE ANTONIO	X6218437L
MONCAYO ESPINOZA MANUEL VICENTE	X3628148J
MONGE FERNANDEZ LUIS JESUS	022463441P
MONTALBAN SIERRA JUAN JOSE	048429082Y
MONTIEL BUENDIA M. PASCUALA	029039859J
MONTIEL CARRIZO M. DEL ORO	074341844W
MONTIEL COBARRO NOELIA	077719484T
MONTIEL GARCIA ANTONIO ELADIO	074334427Z
MONTIEL GUARDIOLA JOSE	022336788Q
MONTIEL LOPEZ JUAN	029041238N
MONTIEL MARIN ANTONIA	074261185G
MONTIEL MARIN JORGE	048482039V
MONTIEL MORENO SONIA LOURDES	048394710L
MONTIEL ORTEGA ANTONIO	048478437A
MONTIEL ORTEGA PASCUAL	074291273P
MONTIEL RAMON VICTOR MANUEL	048420062W
MONTIEL ZAMORA EDUARDO	048630124M
MOÑINO MARTINEZ JOSEFA	074274225A
MORALES FERNANDEZ JOSE JUAN	029039565H

MORALES GUIRADO JUAN	077518799J
MORALES JULIA JOSE ANGEL	077566761C
MORALES MARTINEZ ANTONIA	074338554R
MORALES ORTIZ JOSE ANTONIO	048477748G
MORALES ORTIZ MODESTO	077707792S
MORALES ORTIZ PASCUAL	077716135D
MORALES PEREZ ANTONIO	022328947H
MORALES PIÑERA MANUEL	027435598W
MORALES RIOS ANTONIO	029038227Z
MORALES RODRIGUEZ JUAN	077511167V
MORALES ROSERO PABLO ALCIBAR	X3540782R
MORCILLO BALSALOBRE ANTONIO	074306592D
MORCILLO CABALLERO M. CONCEPCION	048480654N
MORCILLO CAMACHO JAVIER	077713312S
MORCILLO CAMACHO JOSE LUIS	077713311Z
MORCILLO GARCIA ANTONIO	048418249Y
MORCILLO HITA M. CARMEN	077565462D
MORCILLO HITA PASCUAL DAVID	077706262A
MORCILLO LOPEZ FCO JAVIER	048415709L
MORCILLO LOPEZ JOSE JUAN	029040164L
MORCILLO LOZANO JACOBA	074290965E
MORCILLO LUCAS JUAN JOSE	022337633X
MORCILLO MOLINA PASCUAL	029037798E
MORCILLO MOLINA RICARDO	022468667J
MORCILLO PEREZ JOSE	074314310E
MORCILLO SANCHEZ JOSE	022307181X
MORCILLO TOMAS JUAN ANTONIO	034787199K
MORCILLO TURPIN M. ANGELES	077707252G
MOREIRA MORAN JOFFRE ALFREDO	X3658529B
MORENO AMADOR JOSE	022098814T
MORENO AMADOR MARIA	022138426Y
MORENO AMADOR MARIA EUGENIA	027441454Q
MORENO AMADOR RAQUEL	044767206Y
MORENO BAÑO DEL JOSE	022307140S
MORENO BAÑO DEL JOSEFA	074264460J
MORENO BUENDIA JESUS	027437044E
MORENO CABALLERO FRANCISCO MANUEL	034810341W
MORENO CORTES ANTONIO	029040058M
MORENO FERNANDEZ DOMINGO	021223364E
MORENO GARCIA ANTONIO	074260776D
MORENO HERRERA PASCUAL	022269814H
MORENO HITA ANTONIO	074334453V

MORENO JIMENEZ GLORIA	077715599W
MORENO JUZDADO ALEJANDRO	077721284Y
MORENO LOPEZ JOSEFA	022470079E
MORENO LUCAS ANA	074296815F
MORENO MARIN ANTONIO	052815628S
MORENO MARIN JOSE MARIA	022271933K
MORENO MARTINEZ JUAN CARLOS	034804590R
MORENO MOLINA SALVADOR	034808796K
MORENO MORCILLO PEDRO JOSE	048454351K
MORENO MORENO ANTONIO	029040639B
MORENO MORENO FRANCISCA	048519942Q
MORENO MORENO JOSE	022474123H
MORENO MOYA MANUEL	074264813K
MORENO ORTIZ JOSEFA	074320526M
MORENO RIOS JOSE ANTONIO	029040293X
MORENO RODRIGUEZ M. PRESENTACION	029040546X
MORENO ROS M. DEL PILAR	077520575H
MORENO RUIZ JUANA	022408842B
MORENO RUIZ PASCUAL	077565446Q
MORENO SALMERON ASCENSION	077500042R
MORENO SALMERON GINES	022306153V
MORENO SALMERON M. ENCARNACION	077568131X
MORENO SANCHEZ ANTONIO	022320505V
MORENO VILLA MARIANO	074338425X
MORENO YEPES FRANCISCO	022378930E
MORENO ZAMORANO ERNESTO	022358753Q
MORETA CRUZ HENRY LUCIO	X3150091B
MORETA CRUZ HORI LIZARDO	X4118750W
MOROCHO PACHECO CARLOS ALBERTO	X3110811S
MOROTE BLEDA MATIAS	027434225D
MOROTE FERNANDEZ ANTONIO	022427204L
MOROTE FERNANDEZ FRANCISCO	074325992C
MOROTE GARCIA FRANCISCO	052818256K
MOROTE GOMEZ FELIX	048515824S
MOROTE GOMEZ OMAR	077720371J
MOROTE GUIRAO JUAN MANUEL	022271208D
MOROTE HORTELANO EDUARDO	077708436S
MOROTE LUCAS JUAN	022278230Q
MOROTE SALMERON JOSEFA	029041257P
MOROTE SIMARRO CARMELO	077755531Y
MOROTE SIMARRO JESUS PASCUAL	077759743D
MOROTE TOLEDO DAVID	077517158M

MOROTE VILLENA JOSE EDUARDO	077523044A
MOTOS CANO ANA MARIA	034786687S
MOTOS JULIA ANA BELEN	077570907A
MOTOS JULIA MANUEL	005061444H
MOTOS JULIA PASCUALA	074264590M
MOTOS MARTINEZ BENITO	048493745Q
MOTOTOLEA GEORGIAN	X7432244R
MOUAWAD ABDERRAHIM	X2557369E
MOUAWAD BOUCHAIB	X3066657K
MOUKHLIS ALLAL	X2389069J
MOUMEH AZIZ	X4312761P
MOUMEH NOUR EDDINE	X3181006Z
MOUSSA AOURIR	X4360238J
MOUSSALIT MUSTAPHA	X3642189R
MOUSSI MOHAMMED	X1323681P
MOYOTA MOYOTA CELSO LEONIDAS	X4360950N
MRAIZIK EL HABIB	X9136023D
MUEBLES MARCELINO, S.L.	B30394506
MULT PROY MEDIOA VALLE RICOTE SL	B73261745
MUÑOZ CORDOBA JUAN ANTONIO	077712387X
MUÑOZ GARCIA VICENTE	053722869K
MUÑOZ JUAN CARLOS	X5273504H
MUÑOZ LUCAS JUAN	074338409V
MUÑOZ MARIN ANTONIO	074306547X
MUÑOZ MOROTE ANTONIA	022471294H
MUÑOZ SAEZ MARIA ISABEL	074151863R
MUÑOZ VALERO GLORIA	022268647R
MURAUSKAS ARTURAS	X4264695N
MZYK ANNA PAULINA	X7491193R
NABBAHI HORMA	X3931849E
NABET BOUAZZA	X4210593Y
NADIF BACHIR	X3430428R
NAFIDI ABDELFETIAH	X7132293Q
NAHHAL AHMED	X2542267P
NAIMI ALI	X1311771N
NAJAR MUSTAPHA	X3131822G
NAKMIR BOUAZZA	X6837476J
NAKMIR MOHAMMED	X6334555X
NATIH HAMID	X6811494K
NAVARRO LIFANTE JOSEFA	074291265T
NAVARRO LUCAS ANDRES	029040526J
NAVARRO SAINZ JUAN ENRIQUE	029038774D

NAVARRO VICEDO JOSE	022307388X
NECHBA ABDELHADI	X5282039C
NESIMOBIL, S.L.	B30545016
NIAGHI FATIMA	X6408288M
NICOLAS MARCO ALEJO	022270469Y
NICOLAS POVEDA JESSICA	077721649A
NICOLAS TORTOSA CATALINA	077500186F
NICOLAS YELO SUITBERTO	074327536T
NOGUERA GALIAN JOSE FRANCISCO	022462124W
NOVAS GUIRAO MONICA	077568562G
NUEVA SOCIEDAD S.A.	A30114573
NUÑEZ CAMPOS MARIA	022345271N
NUÑEZ SILVA GERMAN RENE	048751206S
NUTTALL CAMILLE	X4083100W
OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR, S.L.	B73101255
OCAÑA BARAHONA DEMETRIO LUIS	049305774F
OLAVERRI RUBIO PILAR	022353494R
OLIVAS LOPEZ OSCAR	070519407G
OLIVER ATO ENRIQUE	052816816F
OLIVER GIL MARCELINO	022419877Y
OLIVER MARTINEZ JOSE	074297509B
OLIVER MARTINEZ PEDRO	022435919V
OLIVER MUÑOZ MARCELINO	048417777V
ORTEGA CUTANDA JOSEFA	074261674X
ORTEGA LUCAS MANUEL	077569534X
ORTEGA MARTINEZ MARIA	074320722V
ORTEGA MAYOR JOSE MARIA	074327698R
ORTEGA MORENO VIRTUDES	077523909V
ORTEGA ORTEGA JOSE MARIA	022268714E
ORTEGA ORTIZ ANA MARIA -	074344978P
ORTEGA RUBIO FRANCISCO	074264978W
ORTEGA RUBIO JOAQUIN	077711702S
ORTEGA RUBIO MIGUEL	074261531M
ORTEGA SALMERON ANTONIO JOSE	029040131D
ORTEGA SALMERON PASCUAL	022353308E
ORTEGA SANTOS JOSE	022358014J
ORTEGA YELO ANGEL	022448753V
ORTIN CAMACHO CRISTIAN	077716130G
ORTIN PEREZ ANA	074338186R
ORTIN ROS JOSEFA	077564738K
ORTIZ BALLESTEROS JUANA	074314638M
ORTIZ BUITRAGO JOSE	074296983Z

ORTIZ FERNANDEZ JOSE	077565111A
ORTIZ GIMENEZ JESUS	022324743T
ORTIZ GUARDIOLA JOAQUINA	029038991L
ORTIZ JULIA LUIS	074297848M
ORTIZ LOPEZ ANTONIO	048420207D
ORTIZ LOPEZ ANTONIO	048664142Y
ORTIZ LUCAS ANTONIO	022305999R
ORTIZ MARIN JUAN	022270137L
ORTIZ MARTINEZ ANTONIA	074346788R
ORTIZ MARTINEZ JOSEFA	029037691F
ORTIZ MOLINA BARTOLOME	022352113T
ORTIZ PEÑAFIEL VICENTE PAUL	X3446835D
ORTIZ PIÑERA M. CARMEN	077512489M
ORTIZ PLANA ROMAN	002273299W
ORTIZ ROCANO JUAN CARLOS	X4273307E
ORTIZ SALLES M. VALLE	077500018T
ORTIZ SANCHEZ RAFAEL	077708614D
ORTIZ SAORIN ANTONIO	074260935F
ORTIZ SAORIN JOSE	022414850Q
ORTIZ SIMARRO ENRIQUE	047054018C
OTMAN MOUMENE	X4274558P
OUAI ABDELKHALEK	X6822196M
OUAI RADOUANE	X5295332L
OUBENSALAH HOURIA	X9463804V
OUCHIKALLI SALAH	X3498784R
OUHANOU OMAR	X6210750Z
OUHSSAIN BRAHIM	X6895913F
OUKHADDA FATIMA	X6635272W
OUNDIR HASSANE	X1382543J
OUNDIR LAHCEN	X2761338G
OYR INTELECOM SL	B73433682
P.V.M. FIDES, S.L.	B11965241
PACHECO YUMICEBA RODRIGO EFRAIN	049306286J
PACHON MARTINEZ RAFAEL	077571263Z
PAEZ SAEZ FRANCISCO	048476741D
PAGAN CAMACHO JESUS	022468505N
PAGAN MARTINEZ ANDRES JAVIER	029066774H
PALAZON ABELLAN FABIAN	022419585J
PALAZON CASCALES PEDRO	022352345W
PALAZON FERNANDEZ BARTOLOME	019204625Q
PALAZON JOSE	X7683481D
PALAZON MELGAREJO M. JESUS	048417337Z

PALAZON MORALES PEDRO ANTONIO	077509344B
PALAZON RAMIREZ PEDRO FERNANDO	022269964F
PANIFICADORA CIEZANA, S.L.	B30006019
PAQUI BENEYTO PUCHE Y OTRO CB	E73553281
PAREDES MENA MARIO AGUSTIN	048509110V
PARENS CAMACHO ANTONIA	074260949K
PARENS GUARDIOLA PEDRO MANUEL	077571497H
PARILLA HERNANDEZ JUAN PEDRO	022421398D
PARRA CAMACHO SILVIA	077511173T
PARRA LUCAS JUAN	077570868X
PARRA MARTINEZ JUAN	074260468T
PASCUAL MOLINA LIDIA	077569783Y
PASCUAL PEREZ JUAN JOSE	077516380D
PASTOR ABELLAN JOSE ENRIQUE	074314259V
PAYA NAVARRO JOAQUIN	022313858V
PAYARES RIVERO SERGIO HECTOR	X4358180W
PEINADO MOLINA M. AMELIA	077567888C
PENALVA HERRERO CARMELO JOSE	077709033Z
PENALVA HERRERO OSCAR ANTONIO	077724165N
PENALVA PEREZ BARTOLOME	029038164C
PENALVA PEREZ MARIA	027439819Z
PENALVA PIÑERA BARTOLOME	022406447P
PENALVA RUBIO JUAN	022305966Z
PEÑALVA MARTINEZ JOSE	022307214C
PEÑAPAREJA RUIZ DIEGO JOSE	074314159D
PEÑAPAREJA SENANTE DESAMPARADOS	022306353X
PEÑARANDA HERNANDEZ JOSE MARIA	022304956Q
PEREZ ABELLAN BASILIO	022337408S
PEREZ AROCA FRANCISCO	029037563V
PEREZ BANEGAS PATROCINIO	022271398S
PEREZ BERBEL CRISTOBAL	027438876Z
PEREZ BERBEL MANUEL	074320983W
PEREZ BLEDA OSCAR	077710134B
PEREZ CANO DE PEDRO	002155689Z
PEREZ CASTRO ROBERTO EFRAIN	X6053702X
PEREZ CUTILLAS JOSE	022314948A
PEREZ GIRALDO PASCUAL	029037926N
PEREZ GONZALEZ ANGEL	034817200F
PEREZ GONZALEZ FRANCISCO	022314954D
PEREZ LOPEZ ANTONIA	022329815N
PEREZ LOPEZ JOSE	077521524R
PEREZ LOPEZ ROSARIO	052394681Z

PEREZ LUCAS MANUEL	022167452Y
PEREZ MARIN ANA	022474085A
PEREZ MARIN PEDRO	022437674R
PEREZ MARIN PIEDAD	027430159Z
PEREZ MARTINEZ JUAN	074260288G
PEREZ MELGAREJO FRANCISCO	029037115Y
PEREZ MORCILLO PEDRO ANTONIO	077521997Z
PEREZ PASCUAL JUAN PEDRO	074306542M
PEREZ PEREZ HIGINIO	074294047E
PEREZ PINO M. ASUNCION	077562869S
PEREZ RODRIGUEZ MANUEL	077519228M
PEREZ RUIPEREZ MANUEL	074294046K
PEREZ SALMERON MARIA CARMEN	033409701Q
PEREZ VALERA JOSE LUIS	020199580Z
PEREZ VAZQUEZ ANTONIO	074335318P
PEREZ YUSTE ANTONIO	029038037P
PINA ALEGRIA LUCIANO	022422277Z
PIÑERA ARCAS FRANCISCO	022457929Q
PIÑERA BUENDIA MARIA	074297689F
PIÑERA GUARDIOLA PASCUAL	077520566D
PIÑERA LOPEZ FRANCISCO	077513935W
PIÑERA LOPEZ M. CARMEN	077517782P
PIÑERA LUCAS FRANCISCO	028026075T
PIÑERA MARIN FRANCISCO JAVIER	077568902E
PIÑERA MARIN JOSE LUIS	022269176R
PIÑERA MARIN ROSALIA	074320977L
PIÑERA MARTINEZ M. LOURDES	074338160K
PIÑERA MARTINEZ MANUEL	022267334E
PIÑERA MARTINEZ ROSALIA	074325975A
PIÑERA MORATA MERCEDES	077511647Z
PIÑERA MORENO ANTONIO LUIS	077516296V
PIÑERA MORENO FRANCISCO	022420927K
PIÑERA MORENO M. DOLORES	077524815A
PIÑERA OLAVERRI ANTONIO	029039993D
PIÑERA PEREZ ANA MARIA	029041445N
PIÑERA PEREZ BRUNO	077567491Z
PIÑERA PIÑERA FRANCISCO	022274402Y
PIÑERA RUBIO PASCUAL	022270040Z
PIÑERA SEGURA JUAN ANTONIO	077523011Q
PIÑERA SEGURA PASCUALA -	022379745D
PIÑERA VILLA PIEDAD	074317993W
PIÑERA VILLALBA JOSE	029039280D

PIÑERO COLOMA JUAN	051086517K
PLANA CALZADO JOSE MIGUEL	005214967Q
PLANTON DIAZ JUANA	045740485V
POLO OLIVA CARMEN	026455373Z
PONCE ORTIZ PATRICIO GABRIEL	X4349194D
POYATOS RIOS PASCUALA	022399420L
POZO SALMERON FRANCISCA	022453321P
PRIBOI CATALIN	X6822193W
PRODELSUR S.A.	A30291272
PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO S.L.	B30467567
PROENLUJO SL	B73368847
PROMICONS XXI CONSTRUCTORA, S.L.	B73108367
PROMOCIEZA SL	B73050569
PROMOCINSA CIEZA SL	B73182834
PROMOCIONES BELMAR DE CIEZA, S.L.	B73359374
PROMOCIONES CICLAMUR SL	B30485221
PROMOCIONES JUANJOPAS, SL	B73158339
PROMOCIONES PAFAJUAN SL	B30311500
PROMOCONSTRUFON RURAL XXI SL	B73479305
PROYECTOS ESTRUCTURAS Y FOMENTO DE LA CONSTRUCCION SL	B73310799
PUCHE MARTINEZ ANTONIA	022359101L
PUPAZA COSMIN	X7935592V
PUSINOVAS VIKTORAS	X4174594W
QUESADA HERRERO PILAR	022449140J
QUIJADA RAMOS JOAQUINA -	074260229Z
QUINTANA RODRIGUEZ ALBA GABRIELA	X5875078G
RABADAN CABALLERO PASCUAL	022167500P
RABHI SAFIA	X5756089V
RAMADANE HABIB	X7570594Y
RAMADANE MOHAMED	X4217592J
RAMIREZ MARCOS JOSE	022270240F
RAMIREZ MARTINEZ ANTONIA	077500063E
RAMIREZ RUIZ ISIDRA	022320069H
RAMON LOPEZ DAVID	048618383V
RAMOS ATO MANUEL	022441998R
RAMOS AYALA GABRIEL	077709705L
RAMOS AYALA JOSE	048392819Z
RAMOS AYALA JUAN	022325304D
RAMOS CAMACHO JOSE PASCUAL	034836454X
RAMOS GARCIA M. CRISTINA	077565299F
RAMOS GIMENEZ PILAR	027458718F

RAMOS GOMEZ M. CRUZ	029037572A
RAMOS HERNANDEZ M. DOLORES	077716310T
RAMOS ORTIZ MANUEL	022307314M
RAMOS SANCHEZ PASCUALA	029038784L
RAMOS UTRERA CATALINA	034798811H
RAMOS VILLALBA ANTONIO	022306048G
RAMOS VILLALBA ROBERTO CARLOS	077569574G
RAMOS YUSTE MANUEL	022449956R
RAOUF ABDELGHANI	X6314356M
RAOUF ABDELKADER	X2948047E
RAOUF JILLALI	X4322510M
RAZZAQ EL HASSAN	X4275289A
REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES CASTIMUR SL	B02411890
REIG NAVARRETE FRANCISCO	077264480M
REIG YUSTE FCO JAVIER	077524569X
REMACLE HENRI JEAN	X8640738Y
REYES BELTRAN DARIO MIGUEL	X3639591W
RHALLAF ABDERRAHMANE	Y0216766M
RIDA ABDERAZAK	X6753397E
RIEGOS DEL SURESTE SA	A30016521
RIMBLAS CASTELLET JAIME	037948018L
RIOS ESPAÑA BARTOLOME	029037497C
RIOS GUADALUPE JUAN	034791232Y
RIOS GUARDIOLA M. SOLEDAD	029039751C
RIOS LOPEZ CARLOS	077565720Z
RIOS MARTINEZ ANTONIO	029037290C
RIOS MONTIEL M. ENCARNACION	077514909X
RIOS MORENO FRANCISCA	074291209J
RIOS MORENO MARIA	022307496A
RIOS ORTEGA JESUS	022352494J
RIOS ORTEGA JUAN	022476921X
RIOS ORTIZ FRANCISCA	022460852H
RIOS PEREZ M. ISABEL	077755944M
RIOS SALMERON MARAVILLAS	029038714H
RIOS SANCHEZ M. DOLORES	077562879W
RIOS SEMITIEL LIDIA	077718456F
RIOS SILVA HECTOR GUILLERMO	X3952237D
RIOS TOLEDO ANTONIO	077510841J
RIQUELME MENDEZ FRANCISCA	074321086J
RIQUELME ROCAMORA GINES	074290977B
ROBLES LAHOZ ANTONIO	023048805E
ROCHA KAPUS RODRIGO MATIAS	X4658792G

ROCHDI MOHAMMED	X6840023F
RODRIGUEZ CABALLERO PILAR	077521740X
RODRIGUEZ CAPEL GINESA MARIA	027443897K
RODRIGUEZ DA SILVA SONIA NOEMI	Y0368353E
RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	022270303R
RODRIGUEZ HORTELANO FRANCISCO	074337897B
RODRIGUEZ MARIN MANUEL	021332092Y
RODRIGUEZ MARTINEZ VERONICA	048653749D
RODRIGUEZ MORAL MERCEDES	034792572N
RODRIGUEZ PEREZ DAVID	048481682M
RODRIGUEZ POYATOS PASCUAL	022267320P
RODRIGUEZ SUAREZ NOELIA	011445610M
RODRIGUEZ YUSTE ANA BELLA	048417930D
RODRIGUEZ ZAMORA RAFAEL	050650217P
ROJAS ABELLAN LUIS -	074264204X
ROJAS AVELLANEDA JUAN	077514901W
ROJAS GARCIA JOSE	022469053P
ROJAS GARCIA SALVADOR	074284062L
ROJAS MARIN VICTOR	077708771M
ROJAS MARTINEZ M. DOLORES	077524791W
ROJAS MONTIEL MANUEL	077565729T
ROJO HURTADO ASCENSION	005803848M
ROMERA MARTINEZ CATALINA	027065376B
ROMERO MOLINA EDIBERTO	Y0264696A
ROMERO TIGRE MANUEL MARIA	X4120849P
ROMERO TORRANO ANA MARIA	074314368B
ROMERO TORRANO FRANCISCO	074334285X
ROS CAMACHO INMACULADA CONCEPCIO	077715873T
ROS EGEA M. ASCENSION	074320945X
ROS FERNANDEZ SALVADOR	077571476C
ROS GUIRAO ENRIQUE	077565745Q
ROS GUIRAO SEBASTIAN	048424743Z
ROS MARTINEZ JOSE	074326181W
ROS MARTINEZ M. DOLORES	034792925C
ROS RIOS PASCUAL	051854153D
ROSA CLEMENTE LUISA MIRIAN	074438508C
ROSMART CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL	B73561722
ROVIRA SANCHEZ AGATANGELO FRANCISCO	048318056R
RUALMO, S.L.	B30300362
RUBIO ATO M. PIEDAD	077510197J
RUBIO CARRILLO FRANCISCO	029037840H
RUBIO GABALDON PASCUAL	077515168Q

RUBIO GARCIA JESUS	074341910E
RUBIO MARIN FRANCISCO	029037069Y
RUBIO MARIN MANUELA	022450488G
RUBIO MARTINEZ NATALIO	074334461W
RUBIO MOLINA JOSE ANTONIO	048659334M
RUBIO MONTIEL PASCUALA	027434245Y
RUBIO MORALES JOSE LUIS	074315288B
RUBIO ROJAS JOSE	074306718C
RUBIO SANCHEZ VICTOR	048630398A
RUBIO TUDELA SERGIO	077705823R
RUBIO VALENZUELA NATALIO	077512716W
RUEDA GARCIA MARIA DE LAS NIEVES	027220484F
RUIZ AROCA MARTIN	048451082H
RUIZ ATO FCO JAVIER	077521514Z
RUIZ AVELLANEDA M. DEL MAR	048419773N
RUIZ BELDA JOSE JOAQUIN	034800972V
RUIZ CARRILLO CATHERINE	077705148Q
RUIZ DIAZ M. BELEN	048424186D
RUIZ IZQUIERDO BARTOLOME	022416969L
RUIZ LOPEZ EDUARDO	048499423J
RUIZ LOPEZ PASCUAL	048499424Z
RUIZ MARIN JUAN CARLOS	048418533Z
RUIZ MOLINA CRISTOBAL JOSE	077713045R
RUIZ MORCILLO ANTONIO	074314418S
RUIZ MORCILLO M. CARMEN	077500215J
RUIZ PEÑA MARIA	022413432R
RUIZ RAMOS CARLOS	077707028X
RUIZ RAMOS JUAN JOSE	077567416P
RUIZ REAL JUAN	022359345X
RUIZ REAL MANUELA	048613236E
RUIZ RUIZ DANIEL	048451493S
RUIZ RUIZ JOSE	074320607V
RUIZ SANCHEZ JESUS	034817680G
RUIZ SANTOS ANTONIA	022721002S
RUIZ UTRERA JOSE	048499556P
RUIZ VALCARCEL M. CRISTINA	077567149V
RUIZ VERGARA ISIDRO	022331298T
RUIZ VILLALBA FCO JAVIER	052816549Q
RUIZ VILLALBA JUAN JOSE	077524789T
RUS VLASIAN NICUSOR	X8311318S
S.A.T. NUM. 7341 SANTOS	F30124663
SAADANE MOHAMED	X3274995W

SABIR LAMJID	X3063266B
SAFOUH OTHMANE	X6933343Q
SAHORIN GARCIA ANTONIO	077707260N
SAHORIN GARCIA YAGO	077707331Z
SALDAÑA LOPEZ ANGEL	074338366C
SALINAS LOPEZ ANDRES	022353486Q
SALINAS SANCHEZ FRANCISCA	029040588Y
SALINAS VALENZUELA MANUEL	022272198X
SALMERON BUITRAGO JOSE DAMIAN	077706836W
SALMERON CABALLERO ANGELES	022270954P
SALMERON CAMACHO FRANCISCO	022267514H
SALMERON CAMACHO JOSE	022164981L
SALMERON GUARDIOLA JOSE ANTONIO	048482286B
SALMERON LOPEZ JOSE	077518962S
SALMERON LOPEZ JUAN CARLOS	077509509S
SALMERON LUCAS PASCUAL	027446184P
SALMERON MARIN M. CARMEN	074298315N
SALMERON MARTINEZ ANTONIO	022459460Y
SALMERON MIÑANO PASCUAL	029041269C
SALMERON MULA ANTONIA	077514930P
SALMERON MULA MANUELA	077509493E
SALMERON PARRA ANTONIO	074264476Y
SALMERON PEREZ ALEJANDRO	048611645H
SALMERON PEREZ JOSE	022306283D
SALMERON RUIZ PASCUAL -	074265073M
SALMERON TORRES MARIA	022269151E
SALTOS ZAMBRANO TITO AUGUSTO	X6220444W
SAMIJ SADIK	X6506978W
SANCHEZ ABELLAN BARTOLOME	022306262B
SANCHEZ AMOROS M. ANGELES	027474530H
SANCHEZ ATO JUAN	022410685Z
SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNACION	022352848E
SANCHEZ BUITRAGO M. TERESA	048482434K
SANCHEZ BUITRAGO MANUEL	074256850Q
SANCHEZ CABALLERO JOSE DIEGO	048415560P
SANCHEZ CABALLERO MARIANO	077756190K
SANCHEZ CARIDAD JONATHAN	077717447X
SANCHEZ CARIDAD MANUEL VICENTE	077711586Z
SANCHEZ CARRILLO ANA MARIA	048513851C
SANCHEZ EGEA ENCARNACION	074261190D
SANCHEZ ESPAÑA PEDRO ANTONIO	048420702K
SANCHEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	077513201G

SANCHEZ GARCIA M. ANGELES	034794018D
SANCHEZ GOMEZ FELIX	029038998A
SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO	029037474C
SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO	022457362R
SANCHEZ GOMEZ M. JOSEFA	074338636Z
SANCHEZ GOMEZ PIEDAD	074261824E
SANCHEZ GOMEZ PIO JULIAN	022268470P
SANCHEZ GUIRAO JOSE MANUEL	077520078G
SANCHEZ HERRERA ISABEL	074293381T
SANCHEZ JAEN JUAN MARIA	077563265C
SANCHEZ LEON JOSE ANTONIO	048631130E
SANCHEZ LOURO FRANCISCO JAVIER	037360315N
SANCHEZ MARIN JOSE	034809940S
SANCHEZ MARIN PASCUAL	048395466Q
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	029040102A
SANCHEZ MARTINEZ PASCUAL	048403491Z
SANCHEZ MENDEZ TOMAS	074260230S
SANCHEZ MORCILLO JOSE	029041088T
SANCHEZ MOYA JOSEFA	077500330J
SANCHEZ ORTEGA DANIEL	034835756W
SANCHEZ ORTEGA FELIX	048415970G
SANCHEZ PENALVA ANTONIO	022471477V
SANCHEZ PENALVA MARIA	029039766N
SANCHEZ PEREZ JOSE	022420989Z
SANCHEZ RAMOS JOSE	074307002M
SANCHEZ ROJAS JOSE JOAQUIN	048500107F
SANCHEZ ROJAS MARTIN	077711807M
SANCHEZ SALMERON ANTONIO	022352398D
SANCHEZ SANCHEZ ENCARNACION	074321132J
SANCHEZ SANCHEZ JOSE	029038083P
SANCHEZ SANCHEZ JOSEFA	022419946Y
SANCHEZ SANCHEZ RAMON	023121179S
SANCHEZ SANTOS DANIEL	052818193G
SANCHEZ SEGURA ANA ISABEL	077710188L
SANCHEZ TOMAS ANTONIO JOSE	029040696E
SANCHEZ TURPIN CARMELO	048449433W
SANCHEZ TURPIN FCO JAVIER	029038492A
SANCHEZ TURPIN MAXIMILIANO	077515788S
SANCHEZ VALENZUELA JOSE LUIS	034788610Y
SANCHEZ VAZQUEZ CECILIO	022306475V
SANCHEZ VILLA FCO JAVIER	048476924P
SANCHEZ VILLA JUAN JOSE	077509519W

SANCHEZ VILLALBA ANTONIO JAVIER	077710863G
SANCHEZ VILLALBA MARIA	022270911B
SANCHO GARCIA GERMAN JOAQUIN	074338641L
SANCHO GARCIA RICARDO	029037226W
SANCHO MOMPO JOAQUIN	022267307H
SANDOVAL GARCIA ANTONIO	022271417B
SANDOVAL MARIN PASCUAL	022291535G
SANDOVAL RUIZ M. CONCEPCION	029040337P
SANDOVAL RUIZ M. DOLORES	029037221C
SANDOVAL RUIZ M. LUISA	077566214W
SANDOVAL YUSTE JUAN ANTONIO	029037519L
SANTIAGO AMADOR FRANCISCO	047164188C
SANTIAGO AMADOR GINES	039015559S
SANTIAGO AMADOR LUISA	046806460B
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	027434064D
SANTIAGO GARCIA MIGUEL	077509249P
SANTIAGO HEREDIA MARIANO	024266658W
SANTOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	077568606W
SANTOS LOPEZ ANTONIO	022352215X
SANTOS MILANES JOSE	029039482G
SANTOS PEREZ PASCUAL	034830079Y
SANTOS RUIZ PASCUALA	074261184A
SAORIN ATO JESUS	074297040W
SAORIN CAMACHO PASCUAL	022267909E
SAORIN FALCON FCO JAVIER	048418147L
SAORIN GARCIA FRANCISCO	029040127M
SAORIN GUARDIOLA JOSE ANTONIO	077567891T
SAORIN GUARDIOLA VERONICA	077711870E
SAORIN GUILLAMON JESUS	074760820X
SAORIN HERNANDEZ JOSE	022374877V
SAORIN MARIN JOSE MATIAS	027425566K
SAORIN MARTINEZ FRANCISCO	022351931W
SAORIN ROS JOSE	077518488R
SAORIN RUIZ JOSEFA	074338015Z
SAORIN SALMERON JOSE	022267716J
SAORIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	022337268J
SAORIN TOLEDO PASCUAL ADOLFO	077564967C
SAORIN VARGAS PEDRO ANTONIO	048524528W
SAORIN YEPES FRANCISCA	074337980W
SAS GARCIA VICTOR MANUEL	048826502D
SAT 9800 LEVANTINA AGRICOLA	F96470984
SCHEURER MARK ANTONY	X5957244Z

SEGDAL SALAH	X0322416W
SEGHROUCHNI ABDESLEM	X4206341D
SEGHROUCHNI HASSAN	X6670856M
SEGHROUCHNI JAMAL	X4280517X
SEGHROUCHNI RACHID	X2708797H
SEGURA ABELLAN ANTONIO	022352769N
SEGURA GIL IVAN	046753793Z
SEGURA HORTELANO FRANCISCO JOSE	077566036P
SEGURA LOPEZ JUAN ANTONIO	077565773K
SEGURA REAL JOAQUIN	077522295J
SEMITIEL IBAÑEZ JOSE MARIA	077523449V
SEMITIEL JULIA FRANCISCO	022305651K
SEMITIEL LUCAS FRANCISCO	077717608X
SEMITIEL MOLINA JUAN	029039768Z
SEMITIEL MORENO JOSE	022276235E
SEMITIEL ORTEGA JOSE	029039388W
SEMITIEL RUIZ MANUEL	074306909G
SEMITIEL SANCHEZ JOSE	077566054A
SEMITIEL SAORIN JOSE	074318009H
SERBOUTI SALAH	X4263041Z
SERRANO LOZANO JOSE MARIA	048694974H
SERVICIOS URBANOS MARTINEZ, S.L.	B30311054
SHAVLOKHASHVILI GENADI	X4675066V
SHYMRYLO VIKTOR	X6822172G
SICILIA JULIA ANA	074261859B
SICILIA LOPEZ MIGUEL	037968487H
SILVA CORONEL DIEGO ARMANDO	X5358913M
SILVA CORONEL JOSE AURELIO	X3660682W
SILVA CORONEL JUAN REINALDO	X3154944B
SILVA HUANCA GRACIELA RUTI	077598715G
SIMAKH AZZEDDINE	X6857640Y
SIMON ERICH KLAUS	X0643600Z
SIMPSON BRIAN ALFRED	X5605235C
SKULTINAS ZILVINAS	X5904034A
SLIUPAS DARIUS	X5885283C
SMAKH ABDELHADI	X8939349P
SOKRAT SEHIR	X4325107A
SOLARCIEZA 2009, S.L.	B73618910
SOLER AROCA JOSE	022367783F
SOLER CAIGUELAS ANTONIO JESUS	029037020A
SOLER GARCIA JOSE	027446409A
SOLER IZQUIERDO FCO JAVIER	077722402C

SOLER IZQUIERDO RUBEN	048652359E
SOLER LUCAS JOSE	048423643H
SOLOGINTP 2004 SL	B73349615
SORIANO INIESTA JOSE	034785934K
SORIANO INIESTA MANUEL	077516640Q
SORTING TECNOLOGY SL	B73580052
SPITTLE GRAHAM ROY	X7212186F
STAMATE MARIAN	X7738188E
STRIAUKIENE ANDRA	X9038524F
SUAREZ-LLANOS ROVIRA RAFAEL	050281297P
SUCESORES DE JUAN MARTINEZ MARTINEZ S.L.	B73053936
SWIDER MALGORZATA	X7490845K
TALLERES HELOGA, S.L.	B30450647
TAMAR ABDELKBIR	X6895877V
TANTAOUI MOHAMMED	X3815521M
TAPIA CORONEL INES AURORA	X6635296A
TAPIA CORONEL JORGE OSWALDO	048749376W
TAPIA REINO VICTOR PATRICIO	X3152663F
TARCHI SAID	X6654941Y
TAZI AHMED	X6857711P
TELLADO LEGUIZAMON ADRIANA CAROLINA	035571822E
TIERRA YUCTA LUIS VINICIO	X3947889P
TKACHUK VOLODYMYR	X4597764H
TOLEDO CAMACHO ANA MARIA	077707519H
TOLEDO CONESA PASCUAL	022276369H
TOLEDO ORTEGA ANTONIO JESUS	048631690F
TOLEDO PINAR ADRIAN ANTONIO	029041208M
TOLMO EXPOSITO ANTONIO	022306973D
TOMA ADRIAN	X6706963W
TOME LUCAS TRINITARIO	077708165C
TOPMIX SL	B73293052
TORGERSEN EWA	X1820696Q
TORRADO ROMERA JOSE	037964206S
TORRANO MOLINA MILAGROS	074262055T
TORRANO SAORIN AMPARO	074296979X
TORRES ALARCON FRANCISCO JOSE	048417169F
TORRES AMADOR RAMON LUIS	044999471V
TORRES FERNANDEZ PILAR	052102667P
TORRES MARTINEZ PIEDAD	022329540J
TORRES PIÑERA JESUS	022267244R
TORRES RUIZ FCO JAVIER	029066331N
TORRES SALMERON FRANCISCO GERONIMO	029038177X

TORROGLOSA GONZALEZ LUIS MIGUEL	023249452V
TRANSCIEZA, S.C.L.	F30534895
TRANSDEMUR, S.L.	B30367262
TRANSPORTES EUROTUA, S.L.	B73006512
TRANSPORTES Y ALQUILER DE MAQUINARIA LIBERCIEZA SL	B73445959
TRIFONSA SC	F73355992
TRIGUEROS CANO FRANCISCO	022337273H
TROFIN GABRIEL	X6756950X
TRUSCA VALENTINA	Y0955459F
TUDELA LOPEZ JOSEFA	022465545L
TURPIN ALARCON ANTONIO	077500145N
TURPIN BERMEJO JOSE	022262782R
TURPIN CANDEL JOSE ANTONIO	077500130C
TURPIN GARCIA DAVID	048618597R
TURPIN GUILLAMON JOSE	029039929Z
TURPIN IBAÑEZ JOSEFA	074295104K
TURPIN LUCAS GERMAN	077705230Y
TURPIN MONTIEL JOSE ANTONIO	077720361A
TURPIN PEREZ ANA MARIA	077709520H
TURPIN PEREZ JUAN ANTONIO	029040727F
TURPIN PEREZ SEBASTIAN	022352186G
URBACIEZA SL	B73426553
URIOSTE TECNOLOGIA Y PLASTICOS, S.L.	B30525067
UTRERAS FERNANDEZ JOSE JUAN	027455137Z
VALCARCEL GARCIA PEDRO ANTONIO	077524748M
VALCHS LUCAS MARIANO JESUS	077712973K
VALCHS LUCAS PEDRO ANTONIO	048479490K
VALENZUELA ARTERO PABLO	074346909F
VALENZUELA RIOS FRANCISCO	022425991W
VALENZUELA SANCHEZ JOSE MIGUEL	034825243T
VALENZUELA SANTOS JOAQUINA	029040081M
VALERO HERNANDEZ ANTONIO	077571386E
VARGAS RODRIGO CRISTIAN	X7746493R
VASQUEZ REQUE SIGMARD JOSE	X6706935C
VAZQUEZ AROCA TOMAS	022270434V
VAZQUEZ GARCIA MANUELA	074284245H
VAZQUEZ IMBERNON TOMAS	022267954K
VAZQUEZ LOPEZ ANDRES	013172424W
VAZQUEZ LOPEZ ISRAEL	077716726W
VAZQUEZ LUCAS SERGIO	077716658A
VAZQUEZ MARIN CECILIO	074261064K
VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	074320726K

VAZQUEZ MARTINEZ CAROLINA	077710190K
VAZQUEZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO	077571081Q
VAZQUEZ MOLINA JUAN	022359300B
VAZQUEZ ORTIZ VICTOR	077570532L
VAZQUEZ VALLE ANTONIA	022167529Z
VAZQUEZ VILLEGAS FRANCISCO	029040872Z
VEGA ERAS HUVER ENRIQUE	X3656268G
VEGA ERAS SANTOS JHON	X3656230N
VEINAT MARTINEZ ENRIQUE	020002706C
VENEGONI PATRICIA SYLVIA	X8066437S
VENTO, S.C.	F73231458
VERDEJO BERNAL JUAN	074331962X
VERDEJO LUCAS JUAN ANTONIO	048495169Z
VERDEJO SANCHEZ ALEJANDRO	077563890R
VERDU MORCILLO JOAQUIN	022403493K
VERDU MORENO JOAQUIN	077715482T
VERDUSO PESCA SL	B73447211
VIANA MARTINEZ EVA	073570349L
VICENTE GARCIA JUAN	022168557F
VICENTE REVILLA JUAN ANTONIO	029039918A
VICTORIO MOLINA ANGEL	077515807B
VIDALHUM SL	B73251001
VIJALAMAPA SLL	B73682627
VILCHES LUCAS JUANA MARIA	077516667C
VILLA ABELLAN ANTONIO	077515682R
VILLA ABELLAN JOSEFA	029041157T
VILLA ANGOSTOS JOSE	074331980M
VILLA ATO CARMEN	022307439S
VILLA FERNANDEZ JOAQUIN	022470653K
VILLA FERNANDEZ MANUEL	052807332E
VILLA GARCIA FRANCISCO	027438880H
VILLA GARCIA GERONIMO ANDRES	034835853F
VILLA GUARDIOLA CONSUELO	074264498M
VILLA GUARDIOLA JUANA	074306978G
VILLA MARTINEZ ANTONIO	074337899J
VILLA MARTINEZ CRISTIAN	048500788K
VILLA MARTINEZ JOSEFA	077705870W
VILLA MORCILLO ANTONIO JESUS	077717116R
VILLA MORCILLO JUAN JOSE	077567137M
VILLA MORCILLO M. MANUELA	077524341N
VILLA PENALVA JOSE	077517775R
VILLA PEREZ DAVID	077706539G

VILLA RAMOS M. ANGELES	077758825B
VILLA RIOS JORGE	077570913D
VILLA SAEZ ANDREA	034806686G
VILLA SAEZ MANUEL	029040863M
VILLA SALMERON PASCUAL	074326242V
VILLA SANTOS M. DOLORES	029039547T
VILLA SAORIN DANIEL	077713163G
VILLA SAORIN JOAQUIN	077756335M
VILLA VAZQUEZ JESUS	022267581Q
VILLA VILLA JOSE MANUEL	029038842P
VILLA VILLA JOSEFA	074326315K
VILLA VILLA M. DOLORES	074326158W
VILLA VILLALBA ANA MARIA	022444445X
VILLALBA ANGOSTOS JESUS	022351873J
VILLALBA CAMACHO M. DOLORES	077568559R
VILLALBA COBOS JOSE	074338331P
VILLALBA FALCON RAFAEL	048482319K
VILLALBA INIESTA MANUEL	022270773B
VILLALBA MARIN FRANCISCO	022268500S
VILLALBA MARTINEZ ANTONIO	022330755D
VILLALBA VAZQUEZ PASCUAL	022352547C
VILLALBA VILLA ANTONIO JESUS	048483876Z
VILLALTA CORDOVA GREDIS PAUL	X6493815H
VILLAMAGUA MARIZACA SIXTO NAUN	049306486Y
VILLEGAS LUCAS ESPERANZA	022270016J
VILLENA MADRID MERCEDES	022352039H
VIRTUALMUR LOGISTICA SL	B73356271
VIRTUALMUR SLL	B73186751
VIZITEU FLORIN	X8910801A
VMATIC DISTRIBUCIONES INFORMATICAS SL	B73464877
WENQUE XXI SL	B73157141
XIE JINYUE	X2961615C
YAAKOUBI ABDERRAHIM	X6730557K
YAJAMIN TOPON LUIS FABIAN	X3898386R
YELO GOMEZ MARIA	022222093E
YELO SAORIN JOSE	074317327A
YEPES AYALA JOSE MIGUEL	077510859P
YEPES BERMUDEZ M. ENCARNACION	034835147Z
YEPES BERMUDEZ PASCUAL	077522033G
YEPES EUROCONSTRUCCIONES, S.L.	B73206989
YEPES MARTINEZ ANTONIO	074306526N
YEPES MOLINA ANDRES	022466102R

YEPES ORTEGA ANTONIO	074337923Z
YEPES PALAZON DAVID	077713586J
YEPES PALAZON JOSE MANUEL	077522299V
YEPES PEREZ JUAN	074306999W
YEPES SAORIN JESUS	034808459Y
YEPES YEPES RESURRECCION	019256274F
YERON REINA PILAR	025022483R
YESAIRES LOS MAQUINAS SC	F73511362
YUFERA ORTEGA MANUELA	022919886H
YUSTE BUENDIA ANA	074331990S
YUSTE GARCIA SEBASTIAN	052815568R
YUSTE JIMENEZ ISABEL	077708412Z
YUSTE LUCAS ANTONIO JOSE	048418574D
YUSTE LUCAS MANUEL	077565120N
YUSTE LUCAS MANUEL	022375556Y
YUSTE MARTINEZ JOSEFA	074260628E
YUSTE MOLINA ANTONIO	022467293L
YUSTE MOTOS CATALINA	022446198S
YUSTE NICOLAS ISIDRO	048398066V
YUSTE YUSTE PIEDAD	022359405R
ZAICEV VLADIMIR	X4265821B
ZAKARIA SAID	X2844114A
ZAMORA AYALA DIEGO	022419656S
ZAMORA CELDRAN FRANCISCO	022267803P
ZANNOUTI ALLAL	X1455476J
ZANNOUTI EL HASSANE	X1396609A
ZANNOUTTI KARIMA	X2748354S
ZAPATA CASTILLO ELQUIN JAVIER	X4200824N
ZAROUKI ABDELAZIZ	X5699205N
ZHAO ANDREA	X6141680J
ZHUO ZHONGWEI	X2129674N
ZIANI HAMID	X2091499V
ZIANI JAMAL	X3071570N
ZIANI NOUREDDINE	X2788697Q

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y DERECHOS DE PROPIEDAD

AGRICOLA EL HACHO, S.L.	B73477481
ALBALADEJO SANCHEZ ENCARNACION	004967941X
ALLOUN CHIBOUB MOSTAPHA	049308656Z
ALVAREZ MIRANDA SARTORIUS MELQUIADES	000379954V
AMADOR AMADOR M. JESUS	077713235F
AMADOR FERNANDEZ MANUEL	029039931Q
ANGOSTO VERDU ANTONIO	027446959R

AROCA PEREZ MARAVILLAS	077520087J
AROCA SEPULVEDA PEDRO ANTONIO	007479199J
ATO PIÑERA JUAN	022440580D
ATO SAORIN FRANCISCO	077500269K
AYALA LOPEZ ENCARNACION	077521122J
BALCAZAR CARDENAS ALEXANDRA ELIZABET	X4272870E
BALLESTAS DEL TAMBRE SL	B15083918
BALLESTEROS CAMACHO MANUEL	022460720R
BELMONTE LUCAS ELVIRA	048416588R
BENITO HERNANDEZ JOSEFA	022417916T
BERMEO ORDOÑEZ ELIDA ESTELA	049306679S
BERNAL GARCIA DIEGO	074306677W
BIOSOLAR CIEZA SL	B73404634
BOUHALI MOHAMMED	X9884189P
BOUTAMINA NABIL	X4353434V
BUENDIA RUBIO NOELIA	077714215K
C.B. LUCAS ELIO	E30473565
CABALLERO AROCA PURIFICACION	074314373Q
CABALLERO GUARDIOLA RAQUEL	077564432Z
CABALLERO RAMOS ALONSO	022338031V
CAMACHO MARIN DOLORES	002457540J
CAMPILLO LOPEZ GINES	022959554B
CANDEL MONTORO AURELIA	074320647B
CANSINO OÑA OSCAR EDUARDO	X5383412D
CARPIO LOPEZ DESAMPARADOS	029037262S
CARRILLO GOMEZ JOSE	022346958C
CARRILLO VIVO M. JOSEFA	074335132Y
CASTAÑO LOPEZ ESMERALDA	048633469S
CASTAÑO PENALVA EMILIO JOSE	077569595W
CDAD PROPIETARIOS SAN JOSE 55 COCHERAS	H30533996
COMERCIAL DE PESCADOS Y BEBIDAS, S.L.	B30293005
CONTRERAS GARCIA FRANCISCO JOSE	048618477L
COOPER PAUL	X6171855N
CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	077707522K
DATO SANCHEZ JOSE -	074293740Z
DOLERA COSTA ALICIA	048417067C
EL BOURI AHMED	X1437390M
ENVASES PARTON SL	B30079107
ESTRUCTURAS CINCO JOTAS SL	B73527368
EXPLOTACIONES AGRICOLAS FUENTE DEL PERAL SL	B73472169
FERNANDEZ AMADOR CARMEN	034786674W
FERNANDEZ AYALA FRANCISCO	029040893N

FERNANDEZ CAMACHO PASCUAL	022327252W
FERNANDEZ GARCIA MARIANA	022404101P
FERNANDEZ HORTELANO FRANCISCO JAVIER	077756339D
FERNANDEZ MARIN FRANCISCA	052817539V
FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO ALFREDO	074337932T
GALARZA MATAMOROS MANUEL JOSE	049306842V
GARCIA GARCIA DIEGO	027523091A
GARCIA LOPEZ GINES	022337291J
GARCIA MARTINEZ ANA PIEDAD	048477838W
GARCIA MARTINEZ CRISTINA	048510765Q
GARCIA MOROTE M. JOSEFA	077569584Z
GARCIA MUÑOZ FRANCISCA	022450334B
GARCIA RIOS MANUEL	022467451Q
GARCIA RUIZ JOSE	022925188F
GARCIA VILLALBA JOSEFA	022352049M
GIL TOLMO ANTONIO	074338065H
GOMEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	029038367Q
GOMEZ GARCIA SERGIO FRANC	077707670P
GOMEZ GOMEZ AMOR	074334660V
GOMEZ HARO JOSE	074326273W
GOMEZ LOPEZ ENCARNACION	022270698M
GOMEZ MARIN CONCEPCION	029039439F
GOMEZ MARTINEZ JOSE	074307115A
GOMEZ YELO CEFERINO	022444719P
GONZALEZ GARCIA MATILDE	022272254C
GONZALEZ LOPEZ JOSE ROGELIO	029039948X
GOUJON FRANCK	X1776926S
GRIÑAN MARIN JUAN	022201834A
GRUPO INVERSOR CIEZANO SL	B73264418
GUARDIOLA CARRILLO ANTONIA	074306643Z
GUARDIOLA COLOMA CRISTIAN	077709179E
GUIRAO IGLESIAS LORENZO	077523539S
GUIRAO ORDOÑEZ LORENZO	022461081V
HAJJI AHMED	X5130973H
HERRERO PEREZ M. PILAR	022462769A
HERVAS MORENO ALEXANDRA	077759949P
HOUDAR HASSAN	X6757012A
IBAÑEZ HERRERA AMPARO	029040011G
JIMENEZ CARRASCO JUAN	029039053N
JIMENEZ VILLEGAS ANTONIO	074293378C
JOAQUIN TORNERO, S.L.	B30375281
KM MURCIA SL	B73282261

LOPEZ BALSALOBRE M. JOSEFA	077518489W
LOPEZ CANDEL FELIX	022330520G
LOPEZ CARRILLO M. ANTONIA	048487188Z
LOPEZ GARCIA PEDRO	022436598Y
LOPEZ MOROTE M. CARMEN	048418958W
LOPEZ RAMIREZ ASCENSION	022461365W
LOPEZ SEGURA FRANCISCO	077522047H
LOPEZ SEGURA JUAN ANTONIO	077564162C
LOPEZ SEMITIEL M. REYES	022460124A
LORENTE ORTEGA FRANCISCO JAVIER	022954673Y
LOZANO QUIJADA PASCUAL	022359318Y
LUCAS BELMONTE ANTONIA	022465490X
LUCAS HERRERA CONCEPCION	022272215G
LUCAS LUCAS JOSEFA	022460196Y
LUCAS MARIN RAQUEL	077837386G
LUCAS SANTOS MARIA	022352894E
LUNA ESCOBAR MARIANO	048449543C
MAHBOUBI LAKBIRA	X3188945H
MAJIDI AHMED	X4297679Z
MANUEL MARTINEZ PEDRO	048498325L
MARIN ARGUDO JOSE	022306548K
MARIN BERNAL JAVIER	077759458T
MARIN GIL JUAN	029038320S
MARIN GONZALVEZ MARIA TRINIDAD	077512892V
MARIN LUCAS JUAN JOSE	074297199T
MARIN PEREZ MANUEL FRANCIS	029037883S
MARIN RUBIO JOSE JULIO	022434083K
MARIN SALMERON MANUEL	074291155M
MARIN VILLA ANA	074326290L
MARIN VILLALBA FRANCISCO	077521730T
MARIÑO MACIAS DANNY MAURICIO	X6352442A
MARTINEZ BERMUDEZ ELISA ISABEL	077569768Z
MARTINEZ BERMUDEZ JOSEFA	074326389A
MARTINEZ BERMUDEZ PEDRO	077521512N
MARTINEZ CAMACHO JOSEFA	029041068A
MARTINEZ CANO JOSE MANUEL	077705174L
MARTINEZ ESPALLARDO JUAN EULALIO	077563419J
MARTINEZ GARCIA RAFAEL	022358901A
MARTINEZ HARO MARIANO	027433854Y
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	074338527C
MARTINEZ LUCAS JOSE MANUEL	048514029Z
MARTINEZ MARIN JUANA	022359185B

MARTINEZ MARIN M. DOLORES	074320847G
MARTINEZ MIÑANO PASCUAL	022270086Z
MARTINEZ ORTIZ JUAN ANTONIO	077724211N
MARTINEZ PENALVA AMALIA	022418582E
MARTINEZ POYATOS MANUEL	022270075A
MARTINEZ SAMPERE ANTONIO JAVIER	074231784C
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO	074291081T
MARTINEZ TORAL FRANCISCO JAVIER	048501858X
MARTINEZ VALENZUELA M. ISABEL	048419842N
MESA YEPEZ ANIBAL PATRICIO	X4116617P
MIRALLES CARRILLO ANA CRISTINA	077566764T
MONCADA INFANTE JOSE ANTONIO	049309678R
MONTIEL ZAMORA M. JESUS	077523890K
MORCILLO HERNANDEZ MANUELA	077522021S
MORCILLO LOZANO JACOBA	074290965E
MORCILLO MOLINA MANUELA	074346893Z
MORCILLO TOMAS JUAN ANTONIO	034787199K
MORENO DIAZ JOSE	022307273X
MORENO JULIA PASCUAL	077708769A
MORENO ORTIZ JOSEFA	074320526M
MOROCHO MINGA GEOVANNY JAVIER	X4520976G
MOROTE CABALLERO DIEGO JOSE	048452811E
MOROTE VILLENA JOSE EDUARDO	077523044A
NAVALON VILA M. DOLORES	029039464D
NAVARRO CUENCA MARAVILLAS	074270028S
NICOLAS MARCO ALEJO	022270469Y
NICOLAS TORTOSA CATALINA	077500186F
NUÑEZ LOPEZ MANUELA	077566043S
OLIVER MARTINEZ PEDRO	022435919V
ORTEGA MORENO JOSE	022358897E
ORTEGA TORRES MARIANA	074296678P
ORTIZ AVELLANEDA JOSE	077520101G
ORTIZ GALISTEO MARIA BELEN	048486045K
ORTIZ GARCIA MANUEL AMADOR	029066241Z
ORTIZ SALLES M. VALLE	077500018T
ORTUÑO JIMENEZ JOSE ANTONIO	023160876Z
PALAZON MELGAREJO M. JESUS	048417337Z
PALAZON MORALES PEDRO ANTONIO	077509344B
PARKING GRAN VIA DE CIEZA, U.T.E.	U73439077
PARRA RODRIGUEZ ISABEL MARIA	048417311B
PENALVA RUBIO JUAN	022305966Z
PEÑALVER BERMUDEZ MARIA ROSARIO	077517164B

PEREZ BERBEL CRISTOBAL	027438876Z
PEREZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	077563653V
PEREZ MELGAREJO JULIA DOLORES	074326235X
PIÑERA GUARDIOLA PASCUAL	077520566D
PIÑERA LOPEZ FRANCISCO	077513935W
PIÑERA MARIN FRANCISCO JAVIER	077568902E
PIÑERA OLAVERRI M. PILAR	077519193Q
PLANA SANCHEZ JOSE	001042492V
POYATOS PEREZ MARIA	022358694A
POZO SALMERON FRANCISCA	022453321P
PROMOCIONES VEGA CIEZA SL	B73456402
PUCHE MARTINEZ ANTONIA	022359101L
QUINTANA RODRIGUEZ ALBA GABRIELA	X5875078G
RAMOS VILLALBA ANTONIO	022306048G
RIOS FERRER PASCUAL	029040211C
RIOS LOPEZ GERMINAL	048483256S
RIOS PEREZ M. ISABEL	077755944M
RIOS RIOS JOSEFA	022305482J
RIVAS PUJALTE MANUEL DAMIAN	022475337J
RODRIGUEZ HITA ANA	074264300Z
RODRIGUEZ JULIA JOSEFA	074326197H
RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	077709104Q
RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO	077722276D
ROJO HURTADO ASCENSION	005803848M
ROMERO TORRANO FRANCISCO	074334285X
RUBIO RIOS JUAN MANUEL	021692891G
RUIZ BELDA JOSE JOAQUIN	034800972V
RUIZ RIQUELME JOSE	022468885R
RUIZ RODRIGUEZ JOSEFA	077500008J
RUIZ RUIZ JOSE JAVIER	077712189L
RUIZ VALCARCEL M. CRISTINA	077567149V
SALDAÑA FERNANDEZ SEGUNDO CORNELIO	048751817M
SALINAS ORTIZ JOSE	074260805S
SALMERON BUITRAGO M. ELENA	077519201R
SALMERON MARTINEZ ANTONIO	022459460Y
SALMERON PEREZ JUAN	052816508K
SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNACION	022352848E
SANCHEZ CORTES MIGUEL ANGEL	048473168R
SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	077510644T
SANCHEZ MOROTE ANA MARIA	077710289M
SANCHEZ SANCHEZ JOSE	029038083P
SANCHEZ SOLER JESUS	077517020M

SANCHEZ VILLALBA MARIA	022270911B
SANTOS MARIN CARMEN	022450522S
SANTOS PEREZ PASCUAL	034830079Y
SAORIN TURPIN FRANCISCA	074264500F
SAURA ARRONIZ ANTONIO	027442359R
SEGUI CAMACHO FRANCISCO J	077709892E
SEGURA LOPEZ JUAN ANTONIO	077565773K
SEGURA ROS MIGUEL	077515683W
SEMITIEL GOMEZ ESTEFANIA	077715568V
SOLER AROCA JOSE	022367783F
SOTO TORRES M. PILAR	027431024M
TAIBI ABDERRAHMAN	X3536097P
TIERRA YUCTA LUIS VINICIO	049475915V
TORNERO PEREZ M. PILAR	048418376H
TURPIN MONTIEL RUBEN	077756779N
VALENZUELA SANCHEZ JOSE	022270475N
VALENZUELA SANTOS PATRICIA	077711143P
VAZQUEZ LUCAS JOSE ANTONIO	077710389J
VELASCO RAMOS JESUS	077724162D
VICENTE REVILLA JUAN ANTONIO	029039918A
VILLA ABELLAN DOLORES	077521097B
VILLA CANO PASCUAL JOSE	077570486L
VILLA PENALVA M. ISABEL	077707603X
VILLA RIOS JORGE	077570913D
VILLALBA MARIN FRANCISCO	022268500S
VILLEGAS PEREZ CONCEPCION	034835516S
VIRTUALMUR HELLIN SL	B02383487
VMATIC DISTRIBUCIONES INFORMATICAS SL	B73464877
ZANNOUTTI KARIMA	X2748354S
ZHOU CHONGCHAO	X3662621D

EMBARGOS DE CUENTAS CORRIENTES

ALVAREZ VELIZ LIDIA	X6686233H
ARMIJOS ARMIJOS VICTOR ALFREDO	X3926449G
BELCAID ABDELHADI	X3099810P
BELMONTE ORTIZ JUAN LUIS	048465001E
BUENDIA TORRANO MARIA	074337998C
CASAS GARCIA ANTONIO	029039954Q
CONSTRUCCIONES JOSINLUC, S.L.	B73132557
EGEA SANCHEZ PASCUALA	077517762B
EXPLOTACION AGRICOLA EL HORNO, S.L.	B30460117
EXPLOTACIONES AGRICOLAS ROMANO CB	E73267932
FALCON MORENO AMPARO	029038813W

FRIOTHOR, S.L.	B30508790
GABALDON MARIN CARLOS	077836650G
GARCIA LUCAS FRANCISCO JOSE	029038103M
GARCIA MARIN VALENTIN	048500243M
GARCIA MARTINEZ AGUSTIN	029037361E
GARCIA MORENO JOSEFA	077514241D
GARCIA ORTEGA DANIEL	052759686D
GOMEZ BERNAL QUITERIO	048613054R
GUARDIOLA BERNAL PASCUAL	074314635W
GUARDIOLA ORTIZ JOSE	022313025N
HERRERA SALMERON DAVID	077571489X
HITA HITA RAMONA	046209269S
LEMA MEJUTO VICTOR	036070861F
LOPEZ BERNAL ANA	074320735F
LOPEZ HARO FRANCISCO	077514516P
LUCAS MOLINA JONATAN	077724141B
MADDAHI ABDELLAH	X3190863G
MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	022352359Q
MARTINEZ URIOSTE JUAN CARLOS	015373710G
MOLINA AROCA FRANCISCO JOSE	048420381E
PENALVA GARCIA ANTONIO	074262362P
PENALVA HERRERO OSCAR ANTONIO	077724165N
PEREZ LOPEZ ROBERTO	048476365R
PIÑERA LOPEZ PASCUALA	077568567D
REASCOS PEREZ SEGUNDO ALEJANDRO	X6503490X
RODRIGUEZ MARIN JOSE ANTONIO	034785308Q
RODRIGUEZ MORAL MERCEDES	034792572N
RUBIO MOLINA JOSE ANTONIO	048659334M
SALMERON SEMITIEL GINES	074326009Z
SHYMRYLO VIKTOR	X6822172G
SOUGDALI HANANE	X3795559F
TAPIA CORONEL INES AURORA	X6635296A
VALENZUELA SANTOS JOAQUINA	029040081M
YELO SAORIN JOSE	
074317327A	

EMBARGOS DE SUELDOS Y SALARIOS

GONZALEZ MARIN JESUS	027425733G
MARIN FERNANDEZ JUANA	077571294E
MARTINEZ DE LA PLAZA GARCIA M. PURIFICACION	077510631X
MARTINEZ MARTINEZ M. TERESA	034792614P

MOLINA ORTEGA ISIDRO	074326355S
PEREZ JODAR M. ANGELES	022951816R
VAZQUEZ GUARDIOLA PASCUAL	074326331Z
VILLA MARTINEZ PIEDAD	022477340S

EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

LOPEZ GUARDIOLA JESUS	077712177F
OLIVA GÓMEZ MARIA	75087962T

RESOLUCION COMPENSACION DEUDAS

AROCA GIL ALEJANDRO	077721296H
BALSALOBRE MORENO ANTONIO	022352615L
CARROCERIAS PENALVA, S.L. B30124788	
COMERCIAL DE PESCADOS Y BEBIDAS, S.L.	B30293005
LOZANO GARCIA FRANCISCO JAVIER	077564155J
MARTINEZ CAMACHO SONIA	077570632G
MORENO FERNANDEZ M. TERESA	077563296M
ORTIZ MARIN MANUEL	029040417L

PRÓRROGA DE ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO

MARTINEZ PIÑERA PASCUAL	074314430G
MONTIEL ROJAS M. DOLORES	022446495J

RESOLUCIÓN DESISTIENDO PETICIÓN Y ARCHIVO EXPTE.

FERNANDEZ MARIN PURIFICACION	052815056H
MORENO AMADOR MARIA EUGENIA	027441454Q

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

CONSTRUCC. LOS BOLICOS, SOC. COOP.	F73085284
MARIN & TORRES DECORACION, S.L.	B73035222

RESOLUCIÓN RECURSO

ANDRES BERNAL GARCIA, S.L.	B73025058
AYALA GARCIA FATIMA	048619122C
FERNANDEZ AMADOR JOSE	022468587W
MORALES CANO JOSE ANTONIO	074320667P
PEREZ SALMERON JERONIMO	029040032W

RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO

AGRIOS PECA SA	A30225668
CABALLERO ORTEGA M. PIEDAD	077569582N

EMBARGO DE PENSIONES

RUIZ MARTINEZ M. DOLORES	022353210Q

REITERACION CUMPLIMIENTO EMBARGO SALARIO

VELIZ ANDRADE LEONARDO WILFRIDO	X3522786Z

AMPLIACIÓN EMBARGO DERECHOS O CRÉDITOS

MARTINEZ GABALDON SANTIAGO	022467450S

AMPLIACIÓN EMBARGO SALARIO

EDDAOUDI MUSTAPHA	X3062478M
GUARDIOLA GARCIA M. JOSEFA	048499201K
MARIN GARCIA ANTONIA	022449962F
MOLINA GARCIA MIGUEL ANGEL	022440916T

GARANTE DEUDA CON REQUERIMIENTO PAGO

COMPAGNIE DES GARANTIES LTD PRIMERA SUCURSAL EN ESPAÑA	N0068859H

Cieza a 24 de enero de 2012.—La Recaudadora, Adela Martínez Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

1923 Nombramiento de funcionaria interina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto, propuesta del Tribunal Calificador y por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2012, se nombra a D.ª Resurrección Martínez López, con D.N.I. n.º 27.454.426-Q, funcionaria interina, para ocupar una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial, de la Plantilla del Ayuntamiento de Mula, perteneciente al grupo AP, escala Administración especial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 25 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1924 Citación para notificación tributaria por comparecencia de propuestas de resolución denegatorias de beneficios fiscales de carácter rogado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del R.D 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por medio del presente edicto y tal y como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios relacionados para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las oficinas sitas en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n bajo de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que se les notifique propuesta de resolución denegatoria de beneficios fiscales de carácter rogado, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de dicho día, dispondrán de un plazo de diez días para alegar lo que convenga a su derecho.

Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entendieran notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

EXPTES.	APELLIDOS/NOMBRE	NIF	IMPUESTO
0604/1418	BASTIDA PINAR NURIA	48523561R	IBI
0603/2459	BOUAJOUL EL HADI	X5117309Q	IBI
0602/10997	IBORRA MUÑOZ JUAN	22437327E	IBI
0603/2212	LORCA MOMPEAN ANTONIO MANUEL	27467578N	IBI
0601/77494	LOZANO GARCIA JUAN FRANCISCO	27451246X	IBI
0601/87665	NAVARRO MARTINEZ ANGEL	27482162Z	IBI
0604/2465	RUIZ LOPEZ ANTONIO	34825401C	IBI
0601/60540	SANCHEZ GALIAN FERNANDO	27455642J	IBI

Murcia, 17 de enero de 2012.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1925 Citación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1.m) y 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por medio del presente edicto y tal y como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que a continuación se detallan para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las oficinas sitas en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n bajo de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, con el fin de ser notificados los procedimientos que se tramitan en esta Agencia Municipal Tributaria, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de dicho día dispondrán de un plazo de diez días para la presentación de documentación. En caso de no recibir contestación a este requerimiento en el citado plazo, se le tendrá por desistido y se procederá a su archivo sin más trámites, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 89 del Real Decreto 1.065/2007, de 27 de julio.

Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entendieran notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

N.º EXPTE.	APELLIDOS/NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
0601/90283	AIZHEN LI	X3477332P	Solicitud de suspensión
0601/36687	CORDOBA INIESTA JUAN	22147847C	Cambio titularidad IBI
0601/88098	GARCIA GARRES DOLORES	22331172N	Pago indebido
0601/88100	MARTINEZ MIRALLES ISABEL MARIA	48496864F	Providencia de apremio
0601/61651	PROMOCIONES NISA 2003 SL	B73235988	Recurso catastral
0601/89717	ROLDAN GONZALEZ M DESAMPARADOS	5145580C	Solicitud suspensión
0602/11624	TORRES FUERTES SL	B73026957	Pago duplicado

Murcia, 17 de enero de 2012.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1926 Notificación tributaria.

Aprobadas las liquidaciones de las tasas e impuestos que luego se relacionan, por resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los interesados que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto y tal como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados relacionados, para que comparezcan personalmente o por medio de representante en la Oficina de Gestión Tributaria sita en Ps Escultor Juan González el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Recursos:

A) Contra el acto que se notifica puede interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación (art. 222 y 223.1 de la LGT; art. 137 de la Ley de Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquélla no se produjera.(art. 227.2-g, 225.4 y 235 de la LGT; art. 137 de la LBRL).

B) Contra el acto que se le notifica puede interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación (art. 235 LGT; art. 137 LBRL).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Suspensión:

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso, excepto en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la LGT.

Murcia, 23 de enero 2012.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

NPE: A-060212-1926

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF	REF. CONTABLE
AINEA INGENIERIA SL	B 73432676	O201113000 500890
AINEA INGENIERIA SL	B 73432676	O201113000 500891
AINEA INGENIERIA SL	B 73432676	O201113000 500846
BARFEMUR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73308983	O201113000 500852
BARFEMUR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73308983	O201113000 500848
BARFEMUR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73308983	O201113000 500853
CESPA CONTEN SA	A 48060057	O201113000 506422
CHILDREN RETAIL ESPAÑA SL	B 43717917	O201113000 500917
CRACKER JACK SL	B 02159440	O201113000 500899
DEBORA MODAS SL	B 73473324	O201113000 500847
DISTRIBUCIONES RUIZ SANCHEZ MUÑOZ SL	B 73495368	O201113000 500845
GRUPO ECOLOGICO PORLAMAR SL	B 73475527	O201113000 500835
GRUPO PRODESA SA	A 73390361	O201113000 500851
HAMA IBERIA SLU	B 73513137	O201113000 500892
MANSERLIM SL	B 46393039	O201113000 500901
NACONSA SL	B 30012116	O201113000 506413
NOPAR SERVICIOS DE RESTAURACION VALENCIANA SA	A 97180301	O201113000 500882
PROBALBER 2005 SL	B 73354706	O201113000 500894
PROBALBER 2005 SL	B 73354706	O201113000 500850
PROMOCIONES CALLE CABALLERO SL	B 30768790	O201113000 500844
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIDO SL	B 30349435	O201113000 500832
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIDO SL	B 30349435	O201113000 500863
RECHE TXT SL	B 73137077	O201113000 500948
RINMIMAR SL	B 73399586	O201113000 500871
RINMIMAR SL	B 73399586	O201113000 500881
RIZAOS SL	B 30382006	O201113000 500914
VENTUS POWER	B 73573636	O201113000 500895

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF	REF. CONTABLE
CANOVAS SANCHEZ SALVADOR	223296575	O201111200 500218
CANOVAS SANCHEZ SALVADOR	223296575	O201111200 500217
FONT SABATER JOSE	27450226W	O201111200 500110

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF	REF. CONTABLE
ABAD HERNANDEZ LAURA	23011785D	O201111300 878557
ABAD HERNANDEZ LAURA	23011785D	O201111300 878556
ABELLAN CONESA ISIS ROSA	34831556B	O201111300 879792
ABELLAN CONESA LAYOS SAMUEL	34821502P	O201111300 881973
ABELLAN LOPEZ JOSE	22152187J	O201111300 870195
ABELLAN SANCHEZ ANTONIO	22369582N	O201111300 883788
ABELLAN SANCHEZ ANTONIO	22369582N	O201111300 883789
ACOSTA PEREZ GINES JOSE	34814497H	O201111300 889492
ACTUACIONES TECNOLOGICAS Y CONSTRUCCIONES SL	B 73057622	O201111300 884299
AGUERA ZAMORA JOSE	22302623Y	O201111300 882858
AGUERA ZAMORA JOSE	22302623Y	O201111300 880332
AGUERA ZAMORA JOSE	22302623Y	O201111300 882857
AGUERA ZAMORA JOSE	22302623Y	O201111300 880869
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 880391
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 880286
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 880389
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 881262
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 881782
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 880212
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 880884
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 881652
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 882864
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 882262
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 882375
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 882363
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 882862
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 882863
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 883201
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 882119
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 880033
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 880032
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 880214
AGUILOSAN SL	B 73029118	O201111300 881261
ALCARAZ PERONA JOSEFA TERESA	27429563Q	O201111300 884341
ALCARAZ PERONA JOSEFA TERESA	27429563Q	O201111300 884342
ALCARAZ ROMERO JUANA	74306406F	O201111300 878364
ALDEGUER MONTIEL ANTONIO	27475512B	O201111300 888443
ALDEGUER MONTIEL ANTONIO	27475512B	O201111300 887407
ALDI SUPERMERCADOS SL	B 62409065	O201111300 881840
ALDI SUPERMERCADOS SL	B 62409065	O201111300 883397
ALEMAN BAÑO M LUZ	34784295S	O201111300 884943
ALHAMBRA CHAPARRO JESUS	7498096G	O201111300 883650
ALIAGA MARTINEZ RUBEN SANTIAGO	34811606W	O201111300 884440
ALIAGA MARTINEZ RUBEN SANTIAGO	34811606W	O201111300 884439
ALONSO FERNANDEZ JOSEFA	23184418G	O201111300 870975
ALONSO RIQUELME ENRIQUE ALFREDO	29009127D	O201111300 878753
ALONSO RIQUELME ENRIQUE ALFREDO	29009127D	O201111300 878752
AMAY MACAS JOSE FERNANDO	X 6928266E	O201111300 890416
AMAY MACAS JOSE FERNANDO	X 6928266E	O201111300 890413
AMAY MACAS JOSE FERNANDO	X 6928266E	O201111300 890415
AMAY MACAS JOSE FERNANDO	X 6928266E	O201111300 890412
AMAY MACAS JOSE FERNANDO	X 6928266E	O201111300 890411
AMAY MACAS JOSE FERNANDO	X 6928266E	O201111300 890414
ANNE MILLWARD SARA	Y 0501407K	O201111300 879170
ARACIL NAVARRO ANGEL	22386693B	O201111300 889766
ARANDA GARCIA JOSEFA	34788164C	O201111300 878404
ARCIS PERELLON ANTONIA	22455624B	O201111300 883073
ARIAS PEREZ IRENE	47069767Z	O201111300 883988
ARIAS PEREZ IRENE	47069767Z	O201111300 883987
AROCA JUAREZ JOSE	34796884T	O201111300 884558
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G 28197564	O201111300 884643
AVILES ALBIZU MONICA	48487481P	O201111300 878412
AYLING PAMELA JANE	X 6214454S	O201111300 880920
BAKARE AYUBA TUNDE	X 4092524L	O201111300 888239
BALIBREA TOVAR FRANCISCO	27465887T	O201111300 879303
BAÑOS CONESA FRANCISCA	74266515K	O201111300 880513
BARRANCO BALLESTER EVARISTO	34785393D	O201111300 878671
BARRANCO BALLESTER EVARISTO	34785393D	O201111300 878670
BARRANCO BALLESTER EVARISTO	34785393D	O201111300 878669
BAUTISTA NAVARRO PEDRO JOSE	27470430N	O201111300 888092
BELANDO CORTES PEDRO	48493367Y	O201111300 878485
BELANDO CORTES PEDRO	48493367Y	O201111300 878486
BELCHI RUBIO ADRIAN	48390601G	O201111300 881186
BELMAR RODRIGUEZ ANGEL	27475886V	O201111300 888877
BELMONTE TORRALBA DAVID	34786698A	O201111300 880871
BELMONTE TORRALBA DAVID	34786698A	O201111300 880335
BELMONTE TORRALBA DAVID	34786698A	O201111300 883198
BELMONTE TORRALBA DAVID	34786698A	O201111300 881648
BENITO ENEBRAL ALFREDO	11816100B	O201111300 871000
BENITO ENEBRAL ALFREDO	11816100B	O201111300 871003
BERMEJO PADILLA MYRIAM VICTORIA	48355907V	O201111300 884598
BERMEJO PADILLA MYRIAM VICTORIA	48355907V	O201111300 884600
BERNAL ESCAMEZ MARIA DOLORES	22304397D	O201111300 880980
BERNAL ESCAMEZ MARIA DOLORES	22304397D	O201111300 880772
BERNAL ESCAMEZ MARIA DOLORES	22304397D	O201111300 883150
BERNAL ESCAMEZ MARIA DOLORES	22304397D	O201111300 880664
BERNAL MEDINA LORENA	34828688H	O201111300 881035
BERNAL MEDINA LORENA	34828688H	O201111300 882401
BOREAL 3 PROMOCION SL	B 73270811	O201111300 890273
BOREAL 3 PROMOCION SL	B 73270811	O201111300 890274
BOREAL 3 PROMOCION SL	B 73270811	O201111300 890275
BOZDOG CAMELIA	X 3012751G	O201111300 884523
BOZDOG CAMELIA	X 3012751G	O201111300 884524
BOZDOG CAMELIA	X 3012751G	O201111300 884525
BROWN ANTHONY	X 7032792J	O201111300 870955
BROWN ANTHONY	X 7032792J	O201111300 870953
BROWN ANTHONY	X 7032792J	O201111300 870954
BUENDIA MARTINEZ DOMINGO	77505374C	O201111300 869656
BUENDIA MARTINEZ DOMINGO	77505374C	O201111300 869657
BUENDIA MARTINEZ DOMINGO	77505374C	O201111300 869658
BUSTILLOS BEJARANO HUMBERTO	X 6551918T	O201111300 883933
BUSTILLOS BEJARANO HUMBERTO	X 6551918T	O201111300 883931
BUSTILLOS BEJARANO HUMBERTO	X 6551918T	O201111300 883932
CALERO JIMENEZ M JESUS	22453105E	O201111300 878656
CAMPOY GONZALEZ MANUEL JOSE	48512924J	O201111300 884507
CANO GOMEZ MARIA	48446254C	O201111300 881858
CANO GOMEZ MARIA	48446254C	O201111300 879914
CANO RODRIGUEZ MARIA CONCHA	23784001T	O201111300 879753
CANO RODRIGUEZ MARIA CONCHA	23784001T	O201111300 881915
CANO RODRIGUEZ MARIA CONCHA	23784001T	O201111300 882395
CANO RODRIGUEZ MARIA CONCHA	23784001T	O201111300 880527
CANOVAS CONTE CRISTINA	48400812A	O201111300 884622
CANOVAS CONTE CRISTINA	48400812A	O201111300 884621
CANOVAS NICOLAS PEDRO LUIS	22469301A	O201111300 881459
CANOVAS NICOLAS PEDRO LUIS	22469301A	O201111300 883392
CAÑAVATE MENDEZ MARIA MAGDALENA	48512929H	O201111300 884948
CARAVACA GONZALEZ VICTORIA	74253126H	O201111300 884609
CARAVACA PINEDA JUANA	22453007Q	O201111300 882596
CARAVACA PINEDA JUANA	22453007Q	O201111300 882595
CARAVACA PINEDA JUANA	22453007Q	O201111300 882104
CARAVACA PINEDA JUANA	22453007Q	O201111300 882043

CARCEL JUAREZ FRANCISCO JAVIER	34819391J	O201111300 882061
CARELAN SA	A 30492706	O201111300 882763
CARELAN SA	A 30492706	O201111300 880619
CARMONA GARCIA JUANA MARIA	77571002Y	O201111300 884796
CARPE RISTOL FRANCISCO JESUS	18930569M	O201111300 878407
CARPE RISTOL FRANCISCO JESUS	18930569M	O201111300 878408
CASTAÑO CASTAÑO TRINIDAD	52528288Z	O201111300 878728
CASTAÑO CASTAÑO TRINIDAD	52528288Z	O201111300 878727
CASTEJON LOPEZ CARMELO	5679945A	O201111300 879859
CASTEJON RIQUELME SARAI OROSIA	48519619S	O201111300 884774
CASTEJON RIQUELME SARAI OROSIA	48519619S	O201111300 884775
CASTILLO MOYA M VIRGINIA	21612103S	O201111300 883640
CASTILLO MOYA M VIRGINIA	21612103S	O201111300 883641
CELA ALBARRACIN DOLORES	22990657H	O201111300 883621
CELA ALBARRACIN DOLORES	22990657H	O201111300 883622
CENTRO ISLAMICO AL FAGR	R 3000286I	O201111300 516500
CENTRO ISLAMICO AL FAGR	R 3000286I	O201111300 516012
CENTRO ISLAMICO AL FAGR	R 3000286I	O201111300 516013
CEREZUELA APARICIO JOSE	22976121H	O201111300 869500
CHAMPION COLIN R	Y 0835423P	O201111300 884043
CHAMPION COLIN R	Y 0835423P	O201111300 884029
CIUDAD VIGUERAS CRISTOBAL ROBERTO	48499542V	O201111300 884647
CIUDAD VIGUERAS CRISTOBAL ROBERTO	48499542V	O201111300 884648
COLIN MARTIN DALE	X 9225847H	O201111300 884030
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882445
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882728
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882902
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882903
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882986
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 883460
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882444
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880531
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881446
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882471
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881537
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881676
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881763
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881770
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881819
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881820
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881919
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 879773
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882201
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882473
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882684
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882795
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882984
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882985
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 883169
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881932
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 879772
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881290
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 879651
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880533
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880964
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881018
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881020
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880071
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 879605
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880965
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882901
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 883340
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 883341
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 883523
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 879484
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 879861
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 879691
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880532
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882451
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881092
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881093
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881165
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881474
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881536
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881623
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881624
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880410
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880404
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880408
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880409
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880411
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 880633
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881473
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882518
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881543
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882472
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881701
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881769
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881920
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882200
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 882439
COMERCIAL ANEUL SL	B 30509517	O201111300 881700
CONPEGAVER XXI SL	B 73143315	O201111300 868927
CONPEGAVER XXI SL	B 73143315	O201111300 868926
CONSTRUCCIONES SENAFEMUR SL	B 73247223	O201111300 869451
CONSTRUCCIONES SENAFEMUR SL	B 73247223	O201111300 869452
CONTRERAS LORENTE JOSEFA	48486819J	O201111300 878363
CONTRERAS MARTINEZ JOSEFA	52804266S	O201111300 507689
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 881564
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 879995
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 879996
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 880040
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 880343
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 880345
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 880395
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 880889
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 881177
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 879989
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 881292
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 879988
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 881658
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 881659
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 881660
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 882384
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 882466
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 882578
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 882590
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 883204
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 883274
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 881266
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 879993
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 879642
COPROESGA SL	B 30588289	O201111300 879643
CORCOLES ARENAS CARMEN M	48488002T	O201111300 879539
CORCOLES ARENAS CARMEN M	48488002T	O201111300 881215
CREA GALILEA PROPIEDADES SL	B 73332587	O201111300 884352
CRESPO DIAZ JERONIMO	22154310C	O201111300 882540
CUENCA YUSTE M PILAR	27478415Q	O201111300 878369
DEARMAN FRANCES PATRICIA	X 9744290H	O201111300 871904
DEL ORO RODRIGUEZ RAQUEL	52817560S	O201111300 883634
DEL ORO RODRIGUEZ RAQUEL	52817560S	O201111300 883633
DEMIAN BOUZADA FERNANDO	X 1929497G	O201111300 883164
DIAZ BENZAL INGRID	48510674V	O201111300 878445
DIAZ BENZAL INGRID	48510674V	O201111300 878446
DIAZ CABALLERO JUAN CARLOS	9408403T	O201111300 884021
DIAZ ESPINOSA M DOLORES	48420234J	O201111300 883705
DIAZ ESPINOSA M DOLORES	48420234J	O201111300 883706
DIAZ ESPINOSA M DOLORES	48420234J	O201111300 883704
DIAZ PALMA MANUEL	48477367Z	O201111300 884189
DISAN 2000 PROMOCIONES Y S SL	B 73034308	O201111300 884908
DISAN 2000 PROMOCIONES Y S SL	B 73034308	O201111300 884907
DURAN GIRONA ISABEL	34823402E	O201111300 878416
DURAN JIMENEZ DAVID	7988938A	O201111300 884653
DURAN JIMENEZ DAVID	7988938A	O201111300 884654
EATON LAWRENCE MAXIM	X 7030234P	O201111300 884731
EATON LAWRENCE MAXIM	X 7030234P	O201111300 884733
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882050
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880814
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881372
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881476
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881956
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881981
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881982
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881992
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881993
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881349
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882044
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881347
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882058
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882089

EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882091
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882092
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882093
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882105
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882162
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882163
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882165
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881996
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881140
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880907
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880971
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880972
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880973
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880977
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880993
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880999
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881350
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881135
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882249
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881187
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881219
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881240
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881316
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881317
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881320
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881341
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881342
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881346
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 881134
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 883111
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 883251
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 883258
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882207
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 883045
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882568
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880813
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882250
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882346
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882348
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882349
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882350
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882351
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882562
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882565
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 883110
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882567
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 883109
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882569
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882721
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882776
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882813
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882814
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 883041
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 883042
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 883043
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882245
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 882566
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880837
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880547
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880422
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880424
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880425
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880441
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880483
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880538
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880540
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880541
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880546
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880186
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880625
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880626
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880627
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880639
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880649
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880756
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880757
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880806
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880812
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880542
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879729
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879471
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879712
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879713
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880421
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879728
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880188
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879731
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879732
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879734
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879735
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879983
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880020
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880021
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 880142
EDIFICIO ARTEMISA SL	B 73312068	O201111300 879727
EL BAHI MOHAMED	X 3320562Y	O201111300 878242
EL BAHI MOHAMED	X 3320562Y	O201111300 878243
EL BAHI MOHAMED	X 3320562Y	O201111300 878244
EL BAHI MOHAMED	X 3320562Y	O201111300 878241
EMPRESA LINEAS TELEFONICAS SA	A 30072151	O201111300 880825
ENTORNOS Y ESPACIOS URBANOS SL	B 53582193	O201111300 888199
ES SAIDHI FATHIA	X 1391856B	O201111300 883726
ES SAIDHI FATHIA	X 1391856B	O201111300 883727
ESCOLAR MARTINEZ WALTRAUD DOROTHEA	X 0312308Z	O201111300 879688
ESCOLAR MARTINEZ WALTRAUD DOROTHEA	X 0312308Z	O201111300 882792
ESCOLAR MARTINEZ WALTRAUD DOROTHEA	X 0312308Z	O201111300 881622
ESCRIBANO CONESA JOSE	27425782F	O201111300 880642
ESCRIBANO HERNANDEZ M TERESA	27475569E	O201111300 878380
ESCRIBANO LEAL MARIA	22354004M	O201111300 884139
ESCRIBANO PEREÑIGUEZ AGUSTIN	48493069F	O201111300 881540
ESCRIBANO PEREÑIGUEZ AGUSTIN	48493069F	O201111300 881940
ESCRIBANO PEREÑIGUEZ CARLOS	48508915Y	O201111300 881302
ESCRIBANO PEREÑIGUEZ CARLOS	48508915Y	O201111300 881836
ESPIN GEA DIEGO	34835128H	O201111300 878454
ESPIN GEA DIEGO	34835128H	O201111300 878450
ESTEVE CANDEL ASUNCION MARIA	34783332H	O201111300 878489
FACTORIA BIDEA SL	B 73110637	O201111300 879486
FAURA PIÑERO ISABEL	27449577C	O201111300 883597
FAURA PIÑERO ISABEL	27449577C	O201111300 883598
FERNANDEZ DE ALBA ALVAREZ ISABEL M MAGDALENA	22466568F	O201111300 878562
FERNANDEZ DE ALBA ALVAREZ ISABEL M MAGDALENA	22466568F	O201111300 878563
FERNANDEZ GARCIA SEBASTIAN	27471074N	O201111300 883976
FERNANDEZ GARCIA SEBASTIAN	27471074N	O201111300 883975
FERNANDEZ GONZALEZ JUAN SILVESTRE	23236803H	O201111300 879982
FERRE CUENCA JOAQUIN	22411399S	O201111300 882955
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111300 875423
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111300 875425
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111300 884669
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111300 884668
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111300 875421
FOMENTO DE CAPITAL Y SERVICIO EUROPEA SL	B 84324995	O201111300 884016
FOMENTO DE CAPITAL Y SERVICIO EUROPEA SL	B 84324995	O201111300 884015
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA SL	B 73096141	O201111300 883923
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA SL	B 73096141	O201111300 883920
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA SL	B 73096141	O201111300 883922
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA SL	B 73096141	O201111300 883921
FOONG OIG CHEONG	X 2835103P	O201111300 882880
FRAILE JEREZ ROSA	13158W	O201111300 884793
FRAILE JEREZ ROSA	13158W	O201111300 884794
FRAILE JEREZ ROSA	13158W	O201111300 884795
FRUHLING SL	B 30077358	O201111300 884971
FRUHLING SL	B 30077358	O201111300 884973
FRUHLING SL	B 30077358	O201111300 884972
FRUTOS GONZALEZ JOSE	22393976A	O201111300 883218
FUENTES MARTINEZ ANTONIO JOSE	34804181Y	O201111300 880574
FUENTES MARTINEZ ANTONIO JOSE	34804181Y	O201111300 881567
FUENTES ZAMORA ANGEL MANUEL	48490999F	O201111300 878458
GALIAN BARBA DIEGO	48482456C	O201111300 883593
GALIAN BARBA DIEGO	48482456C	O201111300 883592
GALIAN BARBA DIEGO	48482456C	O201111300 883594
GALVEZ CANOVAS CARMEN M	52829749Z	O201111300 882400
GARCIA ARAEZ MIGUEL ANGEL	27486721L	O201111300 881501
GARCIA CARAVACA FRANCISCO ALFONSO	77542536Z	O201111300 884091
GARCIA CARAVACA FRANCISCO ALFONSO	77542536Z	O201111300 884090
GARCIA FERNANDEZ MARIA MAR	77716799Y	O201111300 870962
GARCIA FERNANDEZ MARIA MAR	77716799Y	O201111300 870961
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	48394891Q	O201111300 878415
GARCIA HERNANDEZ ISMAEL	48500803J	O201111300 887029
GARCIA IMBERNON FRANCISCO	27441347R	O201111300 879531
GARCIA IMBERNON FRANCISCO	27441347R	O201111300 880453

GARCIA LOPEZ M JOSE	48400562Y	O201111300 883996
GARCIA LOPEZ M JOSE	48400562Y	O201111300 883974
GARCIA MOMPEAN PATRICIA	48391487Q	O201111300 880753
GARCIA MOMPEAN PATRICIA	48391487Q	O201111300 881421
GARCIA MORENO JOSEFA	22427778H	O201111300 879491
GARCIA MURILLO M GRACIA	27461423K	O201111300 883897
GARCIA MURILLO M GRACIA	27461423K	O201111300 883882
GARCIA PARRA VICTOR	48482323W	O201111300 882629
GARCIA PEDREÑO ESTHER	34821814K	O201111300 884130
GARCIA PEDREÑO ESTHER	34821814K	O201111300 884131
GARCIA PEDROSA JOSE	75443039A	O201111300 883983
GARCIA PEDROSA JOSE	75443039A	O201111300 883984
GARCIA RABADAN CONCEPCION	74329612Y	O201111300 881338
GARCIA RABADAN CONCEPCION	74329612Y	O201111300 883115
GARCIA RIPOLL UTE	U 73207466	O201111300 888816
GARCIA RIPOLL UTE	U 73207466	O201111300 888783
GARCIA SANCHEZ FRANCISCO DIEGO	77524704F	O201111300 882987
GARCIA SILVENTE CLAUDIA	48508152W	O201111300 878662
GARNES GUILLERMO MIGUEL ANGEL	34789487D	O201111300 878793
GARRIDO GARCIA ALMUDENA SARA	34798805N	O201111300 884209
GARRIDO GARCIA ALMUDENA SARA	34798805N	O201111300 884211
GARRIDO GARCIA ALMUDENA SARA	34798805N	O201111300 884210
GARRIDO ORTUÑO JUAN MANUEL	34827669B	O201111300 878955
GARRIDO PEYRES JOSE M	34811723G	O201111300 881111
GARRIDO PEYRES JOSE M	34811723G	O201111300 881569
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 871377
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 871376
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 870307
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 870306
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 870305
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 870304
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 870303
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 871379
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 870301
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 870302
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 871378
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111300 871380
GESTION BIDEA MURCIA SL	B 73601890	O201111300 883937
GESTION BIDEA MURCIA SL	B 73601890	O201111300 883936
GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	2625313R	O201111300 883713
GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	2625313R	O201111300 883714
GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	2625313R	O201111300 883712
GOMEZ HONRUBIA ELISA	44398070C	O201111300 883741
GOMEZ HONRUBIA ELISA	44398070C	O201111300 883740
GOMEZ NAVARRO MIRIAM MACARENA	48504589G	O201111300 884221
GONZALEZ ALBURQUERQUE M CARMEN	48486116T	O201111300 878447
GONZALEZ ALBURQUERQUE M CARMEN	48486116T	O201111300 878448
GONZALEZ ALBURQUERQUE M CARMEN	48486116T	O201111300 878449
GONZALEZ ALCARAZ M ASUNCION	27466335B	O201111300 882931
GONZALEZ ESTEVEZ EVARISTO	34602763E	O201111300 878293
GONZALEZ MICO JUAN ANTONIO	48390194B	O201111300 879705
GONZALEZ PALMA JULIAN	48501555Y	O201111300 883708
GONZALEZ PALMA JULIAN	48501555Y	O201111300 883707
GONZALEZ PALMA JULIAN	48501555Y	O201111300 883709
GRAN HABITAT DE VALLADOLID SL	B 47012794	O201111300 890599
GREEN SOULS LA ALMAZARA SL	B 73478653	O201111300 883569
GREEN SOULS LA ALMAZARA SL	B 73478653	O201111300 883571
GREEN SOULS LA ALMAZARA SL	B 73478653	O201111300 883575
GREEN SOULS LA ALMAZARA SL	B 73478653	O201111300 883573
GRUPO INMOBILIARIO RIVAS & NAVARRO SL	B 64088826	O201111300 880375
GRUPO INMOBILIARIO RIVAS & NAVARRO SL	B 64088826	O201111300 882768
GRUPO INMOBILIARIO RIVAS & NAVARRO SL	B 64088826	O201111300 882769
GRUPO INMOBILIARIO RIVAS & NAVARRO SL	B 64088826	O201111300 882796
GRUPO INMOBILIARIO RIVAS & NAVARRO SL	B 64088826	O201111300 883524
GRUPO INMOBILIARIO RIVAS & NAVARRO SL	B 64088826	O201111300 882797
GUILLAMON VIVES JOSE MANUEL	48492606G	O201111300 881724
GUILLAMON VIVES JOSE MANUEL	48492606G	O201111300 881866
GUILLAMON VIVES JOSE MANUEL	48492606G	O201111300 880460
GUILLAMON VIVES JOSE MANUEL	48492606G	O201111300 880459
GUILLEN HERRERO ENCARNACION	74250405B	O201111300 876741
GUIRAO RUBIO FRANCISCA	74321665V	O201111300 880888
GUZMAN SANCHEZ LUISA	22152416N	O201111300 878246
GUZMAN SANCHEZ LUISA	22152416N	O201111300 878245
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 882199
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 882458
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 882470
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 882879
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 882995
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 882996
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 883146
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 883213
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 883472
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 883379
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881558
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 882137
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881164
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880476
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880519
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880582
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880590
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880591
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880629
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880630
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881017
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881156
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880085
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881326
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881327
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881393
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881394
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881506
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881507
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881508
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881557
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881133
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879518
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879515
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880371
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879517
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 880100
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879547
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879681
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879767
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879836
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879921
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879933
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879944
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879949
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 881685
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111300 879516
HELLIN RUIZ BLAS	27462547H	O201111300 884372
HELLIN RUIZ BLAS	27462547H	O201111300 884370
HELLIN RUIZ BLAS	27462547H	O201111300 884371
HERNANDEZ BELMONTE INMACULADA	48496299V	O201111300 884074
HERNANDEZ BELMONTE INMACULADA	48496299V	O201111300 884089
HERNANDEZ CHILLON VICTOR MANUEL	48490320H	O201111300 884310
HERNANDEZ CHILLON VICTOR MANUEL	48490320H	O201111300 884309
HERNANDEZ GONZALEZ FULGENCIO	22176637Z	O201111300 884354
HERNANDEZ GONZALEZ FULGENCIO	22176637Z	O201111300 884356
HERNANDEZ GUILLEN RAQUEL	48542632M	O201111300 878845
HERNANDEZ JIMENEZ MARIANO	48542973R	O201111300 884140
HERNANDEZ JIMENEZ MARIANO	48542973R	O201111300 884141
HERNANDEZ LOPEZ EMILIO	22191726S	O201111300 878198
HERNANDEZ LOPEZ JOSE	22333160E	O201111300 882100
HERNANDEZ LOPEZ JOSE	22333160E	O201111300 882240
HERNANDEZ LOPEZ JOSE	22333160E	O201111300 882589
HERNANDEZ LOPEZ JOSE	22333160E	O201111300 882241
HERNANDEZ PEREZ CARLOS JAVIER	48391768K	O201111300 869680
HERNANDEZ PLANES TERESA	34805112V	O201111300 883980
HERNANDEZ PUJANTE MANUEL	52826029C	O201111300 881381
HERRERA CARRILLO MIRIAM	48479743K	O201111300 881380
HIDALGO MUÑOZ CARMEN	22461967Y	O201111300 880274
HIDALGO MUÑOZ CARMEN	22461967Y	O201111300 880023
HIDALGO MUÑOZ CARMEN	22461967Y	O201111300 883032
HIDALGO MUÑOZ CARMEN	22461967Y	O201111300 880275
IMBERNON ORTEGA CLAUDIA DE LA VEGA	48518747V	O201111300 883979
INDEXA MURCIA SL	B 83081430	O201111300 888616
INGLES JIMENEZ EULOGIO	22919199K	O201111300 881646
INIESTA ESPARZA PEDRO	48402431N	O201111300 882106
INIESTA ESPARZA PEDRO	48402431N	O201111300 881366
INIESTA ESPARZA PEDRO	48402431N	O201111300 882585
INIESTA ESPARZA PEDRO	48402431N	O201111300 881846
INIESTA SANCHEZ CARMEN	22302416Y	O201111300 878286
INIESTA SANCHEZ CARMEN	22302416Y	O201111300 878284
INIESTA SANCHEZ CARMEN	22302416Y	O201111300 878285
INIESTA SANCHEZ CARMEN	22302416Y	O201111300 878287
INIESTA ZAPATA BLAS	27449332M	O201111300 883577
INMOBILIARIA FRANCISCO INIESTA ABELLAN SA	A 30022230	O201111300 880291
INMOBILIARIA FRANCISCO INIESTA ABELLAN SA	A 30022230	O201111300 879925
INMOLOFER SL	B 73026981	O201111300 882577

INVERSIONES BALDUQUE SL	B 53564860	O201111300 884607
INVERSIONES Y PROYECTOS DE MURCIA SL	B 30033013	O201111300 890267
INVERSIONES Y PROYECTOS DE MURCIA SL	B 30033013	O201111300 890266
INVERSIONES Y PROYECTOS DE MURCIA SL	B 30033013	O201111300 890265
INVERSIONES Y PROYECTOS DE MURCIA SL	B 30033013	O201111300 890264
JENNETT KIRSTY JANE	X 6944087L	O201111300 878143
JIMENEZ BARBA JOSEFA	29062856X	O201111300 879330
JIMENEZ BARBA JOSEFA	29062856X	O201111300 879331
JIMENEZ FERNANDEZ MATILDE RESURRECCION	34827780F	O201111300 881929
JIMENEZ FERNANDEZ MATILDE RESURRECCION	34827780F	O201111300 881914
JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	48484410L	O201111300 883609
JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	48484410L	O201111300 883610
JIMENEZ ORTUÑO SEBASTIAN	48514649J	O201111300 879270
JIMENEZ YAÑEZ M DEL CARMEN	23263383X	O201111300 884665
JIMENEZ-CERVANTES ARNAO ROCIO	48403408T	O201111300 889163
JIMENEZ-CERVANTES ARNAO ROCIO	48403408T	O201111300 889162
JODAR PADILLA JOSE	23252638Y	O201111300 883935
JOSE LOPEZ MARTINEZ Y OTROS CB	E 73155921	O201111300 876799
JOSE LOPEZ REJAS SL	B 30496384	O201111300 889963
JOSE LOPEZ REJAS SL	B 30496384	O201111300 890032
JOSE LOPEZ REJAS SL	B 30496384	O201111300 882280
JUAREZ TORRALBA JESUS PEDRO	22468936Y	O201111300 884739
KELLY NICHOLAS JOHN	X 5496277J	O201111300 879674
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883205
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882913
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882910
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882588
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882576
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882572
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882571
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882388
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883270
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883272
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882387
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882372
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883464
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883403
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883368
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883206
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883275
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883273
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 883366
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880361
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880360
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880170
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880074
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881061
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880432
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880043
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881060
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880989
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880895
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880893
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880892
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880891
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880372
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880835
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880431
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880640
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880637
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880539
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880437
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880042
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879510
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879519
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879707
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881178
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 880041
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879990
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879703
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879667
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879666
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879665
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879649
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879639
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 879936
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882371
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882272
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882267
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881663
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882266
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881849
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881847
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881838
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881794
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881789
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881788
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881787
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881664
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881657
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881510
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881504
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881503
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881488
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881389
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881388
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881387
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881786
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882239
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882101
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 882035
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881979
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881850
LA PERLA Nº1 LIMITED	N 8260582E	O201111300 881901
LATHAM PHILIP JOHN	X 7085166Q	O201111300 882074
LEAL PARRA M CARMEN	48479826N	O201111300 880823
LEAL TOMAS FRANCISCO	48392553R	O201111300 880536
LEAL TOMAS FRANCISCO	48392553R	O201111300 881924
LENIHAN JOHN EDWARD	X 2787829E	O201111300 880841
LESLEY STEVENS FIONA	Y 1091395J	O201111300 884168
LIZA TORNEL JUAN FRANCISCO	48402274Q	O201111300 883562
LLORENS GOMEZ CORTINAS MARIA MERCEDES	25938585J	O201111300 882679
LOPEZ ALMAGRO IGNACIO JOSE	48542531L	O201111300 884736
LOPEZ ARNAU JOSE MANUEL	34802075Q	O201111300 878666
LOPEZ CASTILLO ISABEL	22480290K	O201111300 885029
LOPEZ CASTILLO ISABEL	22480290K	O201111300 884994
LOPEZ CASTILLO ISABEL	22480290K	O201111300 885003
LOPEZ CASTILLO ISABEL	22480290K	O201111300 885031
LOPEZ CASTILLO ISABEL	22480290K	O201111300 885005
LOPEZ CASTILLO ISABEL	22480290K	O201111300 885030
LOPEZ CASTILLO ISABEL	22480290K	O201111300 885014
LOPEZ CASTILLO ISABEL	22480290K	O201111300 885004
LOPEZ CASTILLO ISABEL	22480290K	O201111300 885015
LOPEZ DE OCHOA GOMEZ MANUEL ALVARO	22448487G	O201111300 878649
LOPEZ DE OCHOA GOMEZ MANUEL ALVARO	22448487G	O201111300 878650
LOPEZ DIMAS FELICIANA	23216084E	O201111300 881892
LOPEZ DIMAS FELICIANA	23216084E	O201111300 881977
LOPEZ GALVEZ SONIA	48501804W	O201111300 878770
LOPEZ JORNET M PIA	22109345C	O201111300 881214
LOPEZ JORNET M PIA	22109345C	O201111300 882757
LOPEZ MARIN JOSE	22287008P	O201111300 884976
LOPEZ MARIN JOSE	22287008P	O201111300 884977
LOPEZ MARIN JOSE	22287008P	O201111300 884975
LOPEZ MORENO MARIA DEL CARMEN	22928199M	O201111300 881656
LOPEZ MORENO MARIA DEL CARMEN	22928199M	O201111300 881490
LOPEZ NICOLAS JOSE VICTOR	48476210F	O201111300 880727
LOPEZ NICOLAS JOSE VICTOR	48476210F	O201111300 880611
LOPEZ OLIVARES MIGUEL ANGEL	27475308Z	O201111300 879894
LOPEZ ROS CARMEN	22361383R	O201111300 880589
LOPEZ ROS CARMEN	22361383R	O201111300 883467
LOPEZ ROS CARMEN	22361383R	O201111300 879672
LOPEZ TORRALBA ANTONIA	22478698Q	O201111300 882636
LOPEZ VILLENA VICENTA	22164878P	O201111300 880248
LOPEZ VILLENA VICENTA	22164878P	O201111300 882635
LOPEZ-TELLO SANCHEZ MARIA PILAR	48477098K	O201111300 868569
LORCA FERNANDEZ JOSE	48399070D	O201111300 889164
LUCAS MAIQUEZ PEDRO JOSE	27448562V	O201111300 880338
LUJAN GONZALEZ DAVID	34824499S	O201111300 883590
LUJAN GONZALEZ DAVID	34824499S	O201111300 883589
LUJAN GONZALEZ DAVID	34824499S	O201111300 883591
LUJAN GONZALEZ DAVID	34824499S	O201111300 883588
MADRONA LOPEZ GALLEGO DARIO	48481120H	O201111300 879180
MANZANARES MANZANARES DIEGO	48395658R	O201111300 871208
MANZANARES MANZANARES DIEGO	48395658R	O201111300 871207
MARAVER SANCHEZ MARIA PILAR	1497864N	O201111300 882839
MARAVER SANCHEZ MARIA PILAR	1497864N	O201111300 883187
MARIN CASELLES M ROSA	22447829J	O201111300 884203
MARIN NORIEGA BEATRIZ	34783268T	O201111300 880752
MARIN NORIEGA BEATRIZ	34783268T	O201111300 882227
MARIN NORIEGA JAVIER	48503664E	O201111300 879842

MARIN SAURA CARMEN	23022593F	O201111300 884222
MARTINEZ ALBURQUERQUE ANTONIO	52800604X	O201111300 888283
MARTINEZ BALLESTER DANIEL	48614263Z	O201111300 884132
MARTINEZ BERMEJO TERESA	22417054N	O201111300 879640
MARTINEZ BERMEJO TERESA	22417054N	O201111300 882575
MARTINEZ BERMEJO TERESA	22417054N	O201111300 879641
MARTINEZ BERMEJO TERESA	22417054N	O201111300 879992
MARTINEZ BERMEJO TERESA	22417054N	O201111300 881644
MARTINEZ BERMEJO TERESA	22417054N	O201111300 880394
MARTINEZ BERMEJO TERESA	22417054N	O201111300 882114
MARTINEZ BERMEJO TERESA	22417054N	O201111300 881265
MARTINEZ CERON MARIA	52804043E	O201111300 883410
MARTINEZ COSTA CATALINA	48480665T	O201111300 887185
MARTINEZ ESPARZA JESUS	23041034W	O201111300 871252
MARTINEZ FRUTOS JUAN FRANCISCO	48398158V	O201111300 878389
MARTINEZ FRUTOS JUAN FRANCISCO	48398158V	O201111300 878390
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	27481255G	O201111300 884281
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	27481255G	O201111300 884282
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	27481255G	O201111300 884284
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	27481255G	O201111300 884283
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	27481255G	O201111300 884285
MARTINEZ GARCIA JUAN	22455193V	O201111300 869499
MARTINEZ GARCIA JUAN	22455193V	O201111300 869498
MARTINEZ GARCIA MIGUEL	48477738V	O201111300 879177
MARTINEZ GARCIA MIGUEL	48477738V	O201111300 879178
MARTINEZ GARCIA MIGUEL	48477738V	O201111300 879182
MARTINEZ GOMARIZ JUAN ANGEL	27479419P	O201111300 884597
MARTINEZ GOMARIZ JUAN ANGEL	27479419P	O201111300 884601
MARTINEZ GOMARIZ JUAN ANGEL	27479419P	O201111300 884599
MARTINEZ GOMEZ JOSE	22441358M	O201111300 883942
MARTINEZ GONZALEZ ANGEL	27428314D	O201111300 889765
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	34831127L	O201111300 868545
MARTINEZ LOPEZ FELIX	48512165J	O201111300 881019
MARTINEZ LOPEZ JOSEFA	22428425K	O201111300 884403
MARTINEZ LOZANO LEONOR	48398802V	O201111300 884501
MARTINEZ MADRID ENCARNACION	22939894Q	O201111300 883219
MARTINEZ MARTINEZ ISABEL MARIA	27483238D	O201111300 882560
MARTINEZ MORENO ANA MARIA	53146362D	O201111300 883759
MARTINEZ MORENO ANA MARIA	53146362D	O201111300 883760
MARTINEZ MORENO PATRICIO	22425036J	O201111300 880514
MARTINEZ MORENO PATRICIO	22425036J	O201111300 879654
MARTINEZ MORENO PATRICIO	22425036J	O201111300 879656
MARTINEZ MORENO PATRICIO	22425036J	O201111300 880765
MARTINEZ MORENO PATRICIO	22425036J	O201111300 879655
MARTINEZ NAVARRO PATRICIA	48519246X	O201111300 883971
MARTINEZ PEÑAS JOSE	22347655G	O201111300 883378
MARTINEZ PEÑAS JOSE	22347655G	O201111300 881552
MARTINEZ PEÑAS JOSE	22347655G	O201111300 882457
MARTINEZ PEÑAS JOSE	22347655G	O201111300 881882
MARTINEZ RAMOS MARIANO	22396035S	O201111300 878592
MARTINEZ ROMERO NAVARRO CARLOS FRANCISCO	22476887E	O201111300 878767
MARTINEZ ROMERO NAVARRO CARLOS FRANCISCO	22476887E	O201111300 878766
MARTINEZ RUIZ FERNANDO	48481330K	O201111300 868553
MARTINEZ Y SALMERON ABOGADOS SL P	B 73380263	O201111300 883699
MARTINEZ Y SALMERON ABOGADOS SL P	B 73380263	O201111300 883700
MARTINEZ Y SALMERON ABOGADOS SL P	B 73380263	O201111300 883698
MARTINEZ-CANALES MURCIA FERNANDO	74156698Y	O201111300 878294
MARTINEZ-CANALES MURCIA FERNANDO	74156698Y	O201111300 878289
MENDOZA PEREZ JOSE LUIS	22894000F	O201111300 883763
MERINO NOGUERA JOSEFA	74303472V	O201111300 880718
MGA INTERMEDIARIOS SL	B 73134405	O201111300 886119
MGA INTERMEDIARIOS SL	B 73134405	O201111300 886118
MOLINA JIMENEZ MANUELA	29039401S	O201111300 881665
MOLINA MOLINA EDUARDO RAFAEL	25094600J	O201111300 884004
MOLINA NIÑIROLA FERNANDEZ FUENSANTA	22427688C	O201111300 871614
MONEDERO GOMEZ AMANCIO	5115583S	O201111300 882773
MONTE MORENO JAVIER	48293254Q	O201111300 883729
MONTE MORENO JAVIER	48293254Q	O201111300 883728
MONTES BAENA CRISTINA	53495373H	O201111300 883629
MONTES BAENA CRISTINA	53495373H	O201111300 883630
MONTESINOS NAVARRO JOSEFA	39005058W	O201111300 869686
MONTESINOS NAVARRO JOSEFA	39005058W	O201111300 869688
MONTESINOS NAVARRO JOSEFA	39005058W	O201111300 869687
MONTOYA CASTEJON JORGE	48476269C	O201111300 883305
MORENO ALMAGRO ENCARNACION	22465293C	O201111300 877279
MORENO ANDRES ANTONIO	22469738A	O201111300 878621
MORENO ANDRES ANTONIO	22469738A	O201111300 878623
MORENO ANDRES ANTONIO	22469738A	O201111300 878622
MORENO ANDRES ANTONIO	22469738A	O201111300 878620
MORENO ANDRES ANTONIO	22469738A	O201111300 878619
MORENO ANDRES ANTONIO	22469738A	O201111300 878618
MORENO ANDRES JOSE MANUEL	22430251F	O201111300 878614
MORENO ANDRES JOSE MANUEL	22430251F	O201111300 878615
MORENO ANDRES JOSE MANUEL	22430251F	O201111300 878616
MORENO ANDRES JOSE MANUEL	22430251F	O201111300 878617
MORENO ANDRES JOSE MANUEL	22430251F	O201111300 878613
MORENO ANDRES JOSE MANUEL	22430251F	O201111300 878611
MORENO ANDRES JOSE MANUEL	22430251F	O201111300 878612
MORENO ANDREU JOSE ALFONSO	48476714M	O201111300 884503
MORENO BAEZA ANTONIO	34788645H	O201111300 879592
MORENO BAEZA ANTONIO	34788645H	O201111300 883637
MORENO LOPEZ TOMAS	22413726L	O201111300 886177
MORENO RIQUELME DOMINGO	22424114B	O201111300 883901
MORENO RIQUELME DOMINGO	22424114B	O201111300 883902
MORENO RIQUELME DOMINGO	22424114B	O201111300 883900
MORENO RUIZ ANTONIO	22337992R	O201111300 879158
MORENO RUIZ ANTONIO	22337992R	O201111300 879155
MUÑOZ BENITO M JOSE	34800085G	O201111300 878763
MUÑOZ BENITO M JOSE	34800085G	O201111300 878762
MUÑOZ GARCIA LAURA	48522292C	O201111300 868547
MUÑOZ LOPEZ JOSE LUIS	48480320T	O201111300 871792
MUÑOZ MADRID JOSE	22319805F	O201111300 882197
MUÑOZ MADRID JOSE	22319805F	O201111300 880496
MUÑOZ MADRID JOSE	22319805F	O201111300 880082
MUÑOZ MADRID JOSE	22319805F	O201111300 882587
MUÑOZ MONDEJAR JOSE FRANCISCO	48397551P	O201111300 878787
MUÑOZ MONDEJAR JOSE FRANCISCO	48397551P	O201111300 878788
MURCIA LORENTE IRENE	48532617H	O201111300 878220
MURCIA LORENTE IRENE	48532617H	O201111300 878224
NAVARRO BERENGUER M NURIA	27444910E	O201111300 878296
NAVARRO BERENGUER M NURIA	27444910E	O201111300 878298
NAVARRO MARTINEZ JOSE LUCAS	48494120T	O201111300 882257
NAVARRO PEREZ ANDRES ENRIQUE	48495386R	O201111300 883730
NAVARRO PEREZ ANDRES ENRIQUE	48495386R	O201111300 883731
NAVARRO SANCHEZ SANDRA	48515625T	O201111300 881505
NAVARRO SANCHEZ SANDRA	48515625T	O201111300 881989
NAVARRO SANCHEZ SANDRA	48515625T	O201111300 882865
NAVARRO SOTOMAYOR MARIA	48495902B	O201111300 884951
NICOLAS MARTINEZ CARMEN	52808048W	O201111300 878663
NIETO TOLOSA JOSE	23039834K	O201111300 884412
NOGUERA CELDRAN JOSE MIGUEL	29048023N	O201111300 883945
NOGUERA MARTINEZ OSCAR	48397783X	O201111300 884592
NUEVO MILENIO GRUPO INMOBILIARIO SL	B 73029514	O201111300 878137
OBRAS Y REFORMAS DE LA MANCHA SL	B 02332278	O201111300 880894
OLEA PEDRERA JAVIER	11841816J	O201111300 885261
OLIVA MARIN JOSE	48519914B	O201111300 884017
ONSURBE SANCHEZ ANTONIO	22481360X	O201111300 881314
ORDOÑEZ SANCHEZ FRANCISCO	75013811R	O201111300 884851
ORDOÑEZ SANCHEZ FRANCISCO	75013811R	O201111300 884850
ORENES RUIZ MIGUEL JESUS	48494101G	O201111300 885197
ORTIZ AGUILAR CRISTINA	48505002A	O201111300 870285
ORTIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	48614112R	O201111300 883639
ORTIZ RUBIO JUAN MANUEL	27451558T	O201111300 882014
ORTIZ RUIZ EVA MARIA	48650093X	O201111300 882156
ORTUÑO FERNANDEZ ADRIAN	50752119C	O201111300 886493
ORTUÑO PEREZ PEDRO JOSE	34823065F	O201111300 879263
ORTUÑO PEREZ PEDRO JOSE	34823065F	O201111300 879262
PAJARON LOPEZ JOAQUIN	22471017V	O201111300 883947
PALAZON CANDEL JOSEFA	L 3010279Q	O201111300 890064
PALLARES ANDUJAR AGUSTIN	74296015N	O201111300 884988
PALMERA MURCIA SL	B 73214991	O201111300 884380
PALMERA MURCIA SL	B 73214991	O201111300 884383
PALMERA MURCIA SL	B 73214991	O201111300 884382
PALMERA MURCIA SL	B 73214991	O201111300 884381
PANDORA ATLANTICO SL	B 36822385	O201111300 513258
PANDORA ATLANTICO SL	B 36822385	O201111300 512669
PANDORA ATLANTICO SL	B 36822385	O201111300 511481
PANDORA ATLANTICO SL	B 36822385	O201111300 511038
PANDORA ATLANTICO SL	B 36822385	O201111300 510677
PANDORA ATLANTICO SL	B 36822385	O201111300 509823
PARRA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	48503759W	O201111300 884941
PARRA ROSERO TRINITARIO	27428753B	O201111300 884233
PARRA ROSERO TRINITARIO	27428753B	O201111300 884232
PARRAGA CABALLERO LUIS EDUARDO	48512243E	O201111300 878413
PASCUAL DE RIQUELME ESPIN AGUSTIN	48512863K	O201111300 884944
PASCUAL GUTIERREZ JOSE ANTONIO	45584157C	O201111300 879326
PASCUAL GUTIERREZ JOSE ANTONIO	45584157C	O201111300 879329
PASCUAL GUTIERREZ JOSE ANTONIO	45584157C	O201111300 879328
PASCUAL GUTIERREZ JOSE ANTONIO	45584157C	O201111300 879327
PASTOR GRIÑAN MIGUEL ANGEL	23261314B	O201111300 879324

PASTOR GRIÑAN MIGUEL ANGEL	23261314B	O201111300 879325
PASTOR ORTIZ MOISES	48420378L	O201111300 504263
PASTOR ORTIZ MOISES	48420378L	O201111300 504189
PELEGRIN TERUEL RITA	22172240X	O201111300 883997
PELEGRIN TERUEL RITA	22172240X	O201111300 883973
PELEGRIN TERUEL RITA	22172240X	O201111300 883981
PELEGRIN TERUEL RITA	22172240X	O201111300 883982
PELLUZ ESTEBAN MONSERRAT	48611420T	O201111300 878393
PEÑALVER MARTINEZ MARIA ANTONIA	22921656V	O201111300 884807
PEÑALVER NOGUERA JOSE	27478468T	O201111300 884766
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 880815
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 881396
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 882816
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 880978
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 880622
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 880484
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 880010
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 879929
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 879928
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 879736
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 879704
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 883502
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111300 882815
PEÑARRUBIA FENOR JOAQUIN	22418593X	O201111300 878632
PEREZ CLEMENTE M CARMEN	34835033S	O201111300 880344
PEREZ CLEMENTE M CARMEN	34835033S	O201111300 879994
PEREZ ESPINOSA JUAN	22395232V	O201111300 884379
PEREZ GARCIA FRANCISCO MANUEL	48433583E	O201111300 878667
PEREZ PEREZ ISABEL MARIA	23267955M	O201111300 878561
PEREZ PEREZ ISABEL MARIA	23267955M	O201111300 878560
PINA ALCAZAR ENRIQUE	22329931J	O201111300 887652
PINA SAMPER IVAN SALOMON	48394642C	O201111300 883643
PINA SAMPER IVAN SALOMON	48394642C	O201111300 883642
PINTOR SMITH CARLOS	48323421F	O201111300 883001
PINTOR SMITH CARLOS	48323421F	O201111300 881647
PINTOR SMITH CARLOS	48323421F	O201111300 883480
PINTOR SMITH CARLOS	48323421F	O201111300 881212
PINTOR SMITH CARLOS	48323421F	O201111300 883420
PINTOR SMITH CARLOS	48323421F	O201111300 880725
PLANES GARCIA BARTOLOME (HEREDEROS DE)	22199772B	O201111300 884178
PLANES GARCIA BARTOLOME (HEREDEROS DE)	22199772B	O201111300 884179
PLAZA GRAU PEDRO BENJAMIN	18026981H	O201111300 878757
PLAZA GRAU PEDRO BENJAMIN	18026981H	O201111300 878758
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882211
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 883113
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 883140
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 883141
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 883124
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 883112
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880488
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880132
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 879503
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880487
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880657
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880485
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880486
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880624
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881190
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880983
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880982
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880636
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880975
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880974
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880969
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880807
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880131
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880130
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880018
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880017
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880016
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880427
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880230
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 880145
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882192
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882191
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882493
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882189
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882025
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 879599
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881351

PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 879874
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882760
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881994
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882759
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882730
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881478
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 879873
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881617
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881418
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881416
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881404
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 882812
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881618
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881854
PROCOMBENIEL SL	B 73053787	O201111300 881855
PROCONPRES TORREVIEJA SL	B 53939351	O201111300 878624
PROCONPRES TORREVIEJA SL	B 53939351	O201111300 879526
PROCONPRES TORREVIEJA SL	B 53939351	O201111300 878630
PROCONPRES TORREVIEJA SL	B 53939351	O201111300 878629
PROCONPRES TORREVIEJA SL	B 53939351	O201111300 878628
PROCONPRES TORREVIEJA SL	B 53939351	O201111300 878627
PROCONPRES TORREVIEJA SL	B 53939351	O201111300 878626
PROCONPRES TORREVIEJA SL	B 53939351	O201111300 878625
PRODELSUR 2006 SOCIEDAD LIMITADA	B 73456881	O201111300 888505
PROJECT MAPEA SL	B 30425953	O201111300 883765
PROMOBRALIA SL	B 73198566	O201111300 881653
PROMOBRALIA SL	B 73198566	O201111300 882366
PROMOBRALIA SL	B 73198566	O201111300 881783
PROMOBRALIA SL	B 73198566	O201111300 882377
PROMOBRALIA SL	B 73198566	O201111300 881560
PROMOBRALIA SL	B 73198566	O201111300 882378
PROMOBRALIA SL	B 73198566	O201111300 881654
PROMOBRALIA SL	B 73198566	O201111300 882263
PROMOCIONES DE SUELO ALFA SL	B 73385841	O201111300 889116
PROMOCIONES DE SUELO ALFA SL	B 73385841	O201111300 889119
PROMOCIONES DE SUELO ALFA SL	B 73385841	O201111300 889114
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 879714
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 880252
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 879638
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 880223
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 879715
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 881335
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 880376
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 879637
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 870247
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 870245
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 870238
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 883336
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 883214
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 882664
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 881760
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 881800
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 881799
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 880843
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111300 880842
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111300 872000
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111300 871999
PROMOCIONES MOPLASE SL	B 30598411	O201111300 869613
PROMOCIONES MOPLASE SL	B 30598411	O201111300 869611
PROMOCIONES MOPLASE SL	B 30598411	O201111300 869612
PROMOCIONES MOPLASE SL	B 30598411	O201111300 869610
PROMOCIONES MOPLASE SL	B 30598411	O201111300 869609
PROMOGES VIVIENDAS SL	B 73206807	O201111300 871298
PROMOGES VIVIENDAS SL	B 73206807	O201111300 871299
PROSANRE MEDITERRANEA SL	B 97727598	O201111300 878329
PROSANRE MEDITERRANEA SL	B 97727598	O201111300 878328
PROSANRE MEDITERRANEA SL	B 97727598	O201111300 878323
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878430
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878434
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878432
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878433
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878435
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878429
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878431
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878428
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878427
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878426
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878425
PROXYURBANA SL	B 73614679	O201111300 878424
PUERTAS JUMA SL	B 73022535	O201111300 885016

PUERTAS JUMA SL	B 73022535	O201111300 885017
RAY FRANK TERENCE	Y 0843673R	O201111300 884031
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886454
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886576
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886578
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886808
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886809
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887012
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887106
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887226
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 888222
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887379
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887681
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887822
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887107
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887293
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886410
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886221
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886259
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886546
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 886715
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887031
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 888522
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887168
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 888356
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887568
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887569
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 888084
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 888105
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 888106
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 888221
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887167
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887875
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 887876
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 888232
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111300 888457
RIQUELME MORENO JOSE	22336549F	O201111300 882840
RIQUELME MORENO JOSE	22336549F	O201111300 880383
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884700
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884708
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884702
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884706
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884707
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884705
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884704
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884703
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884701
RIQUELME NAVARRO M MERCEDES	775697465	O201111300 884709
ROBLES MARTINEZ JOSEFA	74257584Z	O201111300 882667
ROBLES MARTINEZ JOSEFA	74257584Z	O201111300 882449
ROBLES MARTINEZ JOSEFA	74257584Z	O201111300 880294
ROBLES MARTINEZ JOSEFA	74257584Z	O201111300 881990
ROCA MARTINEZ JOSE LUIS	74175570H	O201111300 879258
ROCA SERNA MIGUEL ANGEL	48506420	O201111300 880609
RODENAS MARIN JESUS	48500673K	O201111300 882374
RODRIGUEZ GARCIA JUANA-MARIA DE LA CRUZ	27265590X	O201111300 884695
ROLDAN LOPEZ ANA	25670965K	O201111300 869295
ROMAN CABALLERO MARIA CARMEN	21481603V	O201111300 883095
ROMERA MARCOS JOSE	74419776X	O201111300 882709
ROMERO SOLANO ANTONIO	52801635Y	O201111300 886135
ROMERO TORRES JERONIMA	52825999J	O201111300 871910
ROS MARTINEZ FUENSANTA	34810044G	O201111300 879924
ROS MARTINEZ FUENSANTA	34810044G	O201111300 883474
RUBIO GOMEZ M DOLORES	27450108E	O201111300 887514
RUBIO GOMEZ M DOLORES	27450108E	O201111300 888497
RUBIO MARIN PEDRO	74311199Q	O201111300 884280
RUIZ ARGUELLO ANGELA	34787164D	O201111300 882743
RUIZ ARGUELLO ANGELA	34787164D	O201111300 880110
RUIZ ARGUELLO ANGELA	34787164D	O201111300 880144
RUIZ ARGUELLO ANGELA	34787164D	O201111300 880406
RUIZ ARGUELLO ANGELA	34787164D	O201111300 881594
RUIZ ARGUELLO ANGELA	34787164D	O201111300 881692
RUIZ ARGUELLO ANGELA	34787164D	O201111300 881822
RUIZ ARGUELLO ANGELA	34787164D	O201111300 882497
RUIZ CASTAÑO ISABEL	48514657K	O201111300 879264
RUIZ ESPINOSA ENCARNACION	34803937S	O201111300 878483
RUIZ ESPINOSA ENCARNACION	34803937S	O201111300 878484
RUIZ JIMENEZ JESUS	52108999S	O201111300 883736
RUIZ JIMENEZ JESUS	52108999S	O201111300 883737
RUIZ LOPEZ AURORA MARIA	23015473V	O201111300 878593
RUIZ MARTINEZ EMILIO JOSE	34816217J	O201111300 878262
RUIZ MORALES OSCAR DAVID	34798475G	O201111300 883490
RUIZ REDONDO RAUL	48524232M	O201111300 884336
SAEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	27451616N	O201111300 884673
SAEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	27451616N	O201111300 884672
SAEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	27451616N	O201111300 884671
SAEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	27451616N	O201111300 884670
SAEZ SANCHEZ M SOLEDAD	22391191R	O201111300 882116
SALINAS ESTAÑ ROQUE JOSE ANTONIO	22428937G	O201111300 884313
SALINAS ESTAÑ ROQUE JOSE ANTONIO	22428937G	O201111300 884317
SALMERON PEREZ MILAGROS	48395893Y	O201111300 883724
SALMERON PEREZ MILAGROS	48395893Y	O201111300 883725
SANCHEZ CANOVAS ANDRES	23260640G	O201111300 883547
SANCHEZ CASALS NURIA	48491897P	O201111300 884159
SANCHEZ EGEA JOSE FRANCISCO	22461517Q	O201111300 879490
SANCHEZ ESPINOSA JOSE	22396339C	O201111300 883536
SANCHEZ ESPINOSA JOSE	22396339C	O201111300 883540
SANCHEZ ESPINOSA JOSE	22396339C	O201111300 879571
SANCHEZ ESPINOSA JOSE	22396339C	O201111300 883181
SANCHEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	74306412J	O201111300 881369
SANCHEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	27483451S	O201111300 883733
SANCHEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	27483451S	O201111300 883732
SANCHEZ IBAÑEZ JOSE ANTONIO	22441565M	O201111300 879185
SANCHEZ IBAÑEZ JOSE ANTONIO	22441565M	O201111300 879183
SANCHEZ IBAÑEZ JOSE ANTONIO	22441565M	O201111300 879184
SANCHEZ LAFUENTE GOMEZ ANTONIO	22204807D	O201111300 879336
SANCHEZ LAFUENTE GOMEZ ANTONIO	22204807D	O201111300 879323
SANCHEZ MARTINEZ LUIS MANUEL	34824353F	O201111300 883913
SANCHEZ MATALLANA FRANCISCO	34826659J	O201111300 881568
SANCHEZ MATALLANA FRANCISCO	34826659J	O201111300 879845
SANCHEZ MESEGUER M ISABEL	27477439Y	O201111300 884624
SANCHEZ MOYA TERESA	48509382J	O201111300 884286
SANCHEZ MOYA TERESA	48509382J	O201111300 884287
SANCHEZ PIQUERAS ILDEFONSO	34802472E	O201111300 888123
SANCHEZ SERRANO M JOSEFA	27440137X	O201111300 878443
SANCHEZ SERRANO M JOSEFA	27440137X	O201111300 878444
SANCHEZ TORRES SARA	53148868P	O201111300 884769
SAURA GARCIA CELIA	34828165R	O201111300 869070
SAURA GARCIA JUAN PEDRO	23004220B	O201111300 882833
SERRANO GREGORIO JOSEFA	22426736B	O201111300 884660
SERRANO VALENTIN TEODORO	1092628J	O201111300 884150
SEYMOUR MARK TERENCE	Y 0840623X	O201111300 884028
SHOARD KIM JULIE	X 7790662X	O201111300 881277
SISALIMA VALVERDE EDIZON GIOVANNY	X 3775244R	O201111300 884239
SISALIMA VALVERDE EDIZON GIOVANNY	X 3775244R	O201111300 884240
SOLER LOPEZ SUSANA	48390213F	O201111300 870155
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111300 870126
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111300 871493
SOMALO MARTIN JOSE MANUEL	5373546X	O201111300 884919
SOMALO MARTIN JOSE MANUEL	5373546X	O201111300 884920
SORIA FERNANDEZ M CRUZ	23269720E	O201111300 878736
SORIA FERNANDEZ M CRUZ	23269720E	O201111300 878735
SORIA FERNANDEZ M CRUZ	23269720E	O201111300 878737
SORIANO MARIN LUIS MANUEL	74326821K	O201111300 883718
SORIANO ROMERO PASCUAL	34818941T	O201111300 878555
SOTO JIMENEZ ANTONIO	23047214H	O201111300 503838
STEPHEN MARK BARTON	X 5990909F	O201111300 882969
TAMASTE PUJANTE NAJIB	48509848L	O201111300 883745
TAMASTE PUJANTE NAJIB	48509848L	O201111300 883746
TORNEL MIÑARRO JERONIMO LUIS	23242460V	O201111300 882618
TORNEL MIÑARRO JERONIMO LUIS	23242460V	O201111300 880282
TORNEL MIÑARRO JERONIMO LUIS	23242460V	O201111300 882455
TORRALBA ALMAGRO ELENA	34806514Q	O201111300 883695
TORRALBA ALMAGRO ELENA	34806514Q	O201111300 883694
TORRALBA GARCIA PEDRO DOMINGO	34790122T	O201111300 883525
TORRALBA GARCIA PEDRO DOMINGO	34790122T	O201111300 880044
TORRALBA MARTINEZ TERESA	22310051M	O201111300 884735
TORRES ALARCON MANUEL A	27463686F	O201111300 880863
TOURNE GARCIA IRENE	27444681T	O201111300 879335
TOVAR ARAEZ JORGE	48395174T	O201111300 883868
TOVAR ARAEZ JORGE	48395174T	O201111300 883871
TOVAR ARAEZ JORGE	48395174T	O201111300 883869
TOVAR ARAEZ JORGE	48395174T	O201111300 883870
TOVAR LOPEZ RAFAEL	48390569H	O201111300 884949
TRES DE JULIO SL	B 73033748	O201111300 878479
URDIALES LEON ARACELI	22956673M	O201111300 880336
URDIALES LEON ARACELI	22956673M	O201111300 881650
URDIALES LEON ARACELI	22956673M	O201111300 883200
URWIN JAMES BURNS TODD	X 2602920X	O201111300 884974
VALERO BALLESTER ALBERTO	48448292B	O201111300 879500

VALERO BALLESTER ALBERTO	48448292B	O201111300 879595
VALERO MONTOYA M PILAR	7539670V	O201111300 878769
VALLES FERNANDEZ MARIA ANGELES	22442809F	O201111300 883938
VALVERDE MARTINEZ JUAN	48488267N	O201111300 868561
VASYLIV NATALIYA	X 4436079T	O201111300 884820
VASYLIV NATALIYA	X 4436079T	O201111300 884819
VEGA BAJA ROS INVERSIONES SL	B 73583593	O201111300 884674
VEGA BAJA ROS INVERSIONES SL	B 73583593	O201111300 884676
VEGA BAJA ROS INVERSIONES SL	B 73583593	O201111300 884675
VEGA BAJA ROS INVERSIONES SL	B 73583593	O201111300 884677
VERDU MONEDERO ZACARIAS	48485277N	O201111300 884603
VERDU MONEDERO ZACARIAS	48485277N	O201111300 884602
VICENTE BASTIDA ANTONIO	34822373M	O201111300 884828
VICTORIA MONTOYA JOSE CARLOS	48425529H	O201111300 879535
VICTORIA MONTOYA JOSE CARLOS	48425529H	O201111300 882229
VIDAL ROMERO MARIA DEL CARMEN	35017750C	O201111300 878659
VIDAL ROMERO MARIA DEL CARMEN	35017750C	O201111300 878658
VIDAL SANCHEZ M CARMEN	22469357J	O201111300 882292
VIDAL SANCHEZ M CARMEN	22469357J	O201111300 880572
VIDAL SEGURA MARIA ELENA	47074681Y	O201111300 878482
VIERA CACERES ALVARO	34831164X	O201111300 878383
VILARRUBIAS BONFILL ALBERT	46358675J	O201111300 878672
VIVO FERNANDEZ DIEGO JOSE	52805578Q	O201111300 883604
VIVO FERNANDEZ DIEGO JOSE	52805578Q	O201111300 883603
WOOD KEVIN CHRITOPHER	Y 0084736H	O201111300 879165
ZAMORA BERNAL JAVIER	34804482P	O201111300 889418
ZAMORA MARTINEZ FRANCISCO	27458484A	O201111300 878768
ZAPATA CONESA NICOLAS	77563067Y	O201111300 880340
ZAPATA CONESA NICOLAS	77563067Y	O201111300 879927

TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF	REF. CONTABLE
MARTINEZ HERNANDEZ ISABEL	93772R	O201133100 500433
MARTINEZ HERNANDEZ ISABEL	93772R	O201133100 500434
MARTINEZ HERNANDEZ ISABEL	93772R	O201133100 500435
MARTINEZ HERNANDEZ ISABEL	93772R	O201133100 500436
MARTINEZ MARTINEZ DOMINGO	22262807A	O201133100 500428
MARTINEZ MARTINEZ DOMINGO	22262807A	O201133100 500427
MARTINEZ MARTINEZ DOMINGO	22262807A	O201133100 500426
MARTINEZ MARTINEZ DOMINGO	22262807A	O201133100 500425
MESEGUER ALARCON CONSOLACION	22256217Z	O201133100 500367
MESEGUER ALARCON CONSOLACION	22256217Z	O201133100 500368
MESEGUER ALARCON CONSOLACION	22256217Z	O201133100 500369
MESEGUER ALARCON CONSOLACION	22256217Z	O201133100 500370

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF	REF. CONTABLE
AARAB MOHAMED	X 3421694F	O201111500 792649
ABDALA RUIZ ROMUALDO	48518035H	O201111500 792500
ABDELAZIZ EL HASSI	X 3433989C	O201111500 792650
ABELLAN PEREZ GENOVEVA	74345235N	O201111500 791871
ADDADI HASSAN	X 5163092Y	O201111500 792666
ADEGBOLA OLUGBENGA	X 4342716V	O201111500 792380
ADESEGUN ADESOYE TAIWO	X 3154942D	O201111500 792368
ADRIANOV METODIEV ALBERT	X 9336489F	O201111500 792402
AGUILI BARKA	X 1458945D	O201111500 792624
AGUILI SAID	X 2759773A	O201111500 792363
AHBAJJAT NAJIM	X 6840729T	O201111500 792686
AHMIDAYI FARAJI	X 2067935M	O201111500 792628
ALBURQUERQUE MARTINEZ DAVID	48395664F	O201111500 792204
ALCARAZ MEROÑO JOSE ANTONIO	22459570R	O201111500 792123
ALEKSANDROVA ASENOVA ROZALIYA	X 6478608Z	O201111500 793421
ALEKSANDROVA ASENOVA ROZALIYA	X 6478608Z	O201111500 793423
ALEKSANDROVA ASENOVA ROZALIYA	X 6478608Z	O201111500 793422
ALEMAN MARTINEZ JOSE	48617249X	O201111500 792507
ALEXANDRESCU MARIAN	X 7233695B	O201111500 792689
AMADOR MORENO VICENTE	34826390C	O201111500 792418
AMELLAL HASSAN	X 3066057L	O201111500 792637
AMMARI AMAR	X 5075686T	O201111500 792384
ANDRADE PINOS MANUEL EDUARDO	X 6539039R	O201111500 792677
ANDUGAR ESPINOSA M TERESA	74216441H	O201011500 803241
ARANDA ROS MARIANO	22330715S	O201111500 792100
ARMENDIZ BONINO JOSE LUIS	X 1477551P	O201111500 792359
ASENOV ASENOV SHIBIL	X 8368737A	O201111500 792399
ASENOV IVAYLOV IVAYLO	X 8635289P	O201111500 792401
ASENOV RALCHEV VESKO	X 6489841T	O201111500 792675
ASTUMUR 2003 SL	B 73233009	O201111500 792025
ATTOUMI ABDELKADER	X 6844702V	O201111500 792687
AYNAOU ISMAIL	X 1296702P	O201111500 792622
AYNAOUI ABDERRAHMAN	X 3182867N	O201111500 792641
AZOUZOUT MOHAMMED	X 2093807W	O201111500 792361
BABEZZIN AHMED	X 3446362L	O201111500 792049
BAICU GEORGE	Y 1388123H	O201111500 792696
BALCAZAR VACA YASMANI	X 3603806M	O201111500 792653
BAQUE MARCILLO HILARION HUMBERTO	X 4112368Z	O201111500 792057
BARQUEROS CUENCA PEDRO	48504600S	O201111500 791984
BAUTISTA CORREAS FERNANDO	22450523Q	O201111500 791851
BELANDO CANTABELLA JOAQUIN	22314204H	O201111500 792098
BELANDO CANTABELLA JOAQUIN	22314204H	O201111500 792099
BELANDO CLARES ANTONIO	48398724P	O201111500 791971
BELMAR JIMENEZ FRANCISCA	2689902Y	O201111500 792430
BELMONTE LEON JOSEFA	34802996V	O201111500 792183
BELMONTE LUIS ANTONIO	34806224W	O201111500 792185
BENALI DRISS	X 4396484B	O201111500 792067
BENHAMIDA BELKACEM	X 3926674E	O201111500 792056
BENITEZ ESPINOSA JOSUE	X 3673560T	O201111500 792053
BERKHIS RACHID	X 1292491Y	O201111500 792621
BERNABE TRUJILLO JUAN LUIS	X 4231615Y	O201111500 792062
BERNAL VIDAL SL	B 30549885	O201111500 792336
BERNARD OMORAGBON	X 2691841J	O201111500 792362
BOH ABDELALI	X 6011955P	O201111500 792668
BORDA BARBA CRISTIAN	X 6785773Z	O201111500 792395
BOTIA SANCHEZ FRANCISCO	34811265Y	O201111500 792414
BOUAKLINE BOUJEMAA	X 2124686S	O201111500 792032
BOUAYAD MOHAMMED	X 3213940N	O201111500 792044
BOUNI SIHAM	X 5118310M	O201111500 792071
BRAHMI IMAD	X 4939303F	O201111500 792383
BRAHMIA KARIM	X 1056966R	O201111500 792356
CALDERON ROMERO M NUBE	X 4123050R	O201111500 792374
CALVO FERNANDEZ DIEGO	11894843W	O201111500 792089
CAMPOS LOPEZ ALFONSO	27449960N	O201111500 791934
CAMPOVERDE AREVALO JORGE ALEX	X 3301811T	O201111500 792369
CANOVAS TOMAS JOSE ANTONIO	27470089Q	O201111500 792162
CANTARERO BANDRES JOSE ANTONIO	50688733E	O201111500 792730
CAPEL BUENDIA ISRAEL	22997263T	O201111500 792459
CARMONA GONZALEZ ANGEL	48399753W	O201111500 792206
CASANOVA PAN ANTONIO	34828124Y	O201111500 792195
CASTELLO ORTIZ JOSE ANTONIO	40859633H	O201111500 792422
CERVERA FRANCO ANTONIO	34811765T	O201111500 791956
CEVALLOS TORRES JIMMY	X 2841348C	O201111500 792038
CHANGO SANCHEZ SEGUNDO DANIEL	X 4165181L	O201111500 792660
CHIRIAPA ANDINO EDINO NAZARENO	X 4544888L	O201111500 792382
CLAURE JORDAN PEDRO FERNANDO	X 3346781M	O201111500 792047
CLAYTON MAVIS	X 6033556N	O201111500 792669
COMUNICARCOM INSTALACIONES TELEFONICAS SL	B 73098980	O201111500 792338
CONGEMED SL	B 73666430	O201111500 792619
CONSTRUCCIONES EGREGIA SA	A 30538037	O201111500 792271
CONSTRUCCIONES LOGIL SA	A 30345987	O201111500 792014
CONSTRUCCIONES PICO ESPUÑA SL	B 73194656	O201111500 792340
CONTRERAS CORTES JUANA	48476566H	O201111500 792485
CONTRERAS CORTES JUANA	27484225F	O201111500 792475
CONTRERAS FERNANDEZ MANUEL	53236983X	O201111500 792517
CONTRERAS NAVARRO PEDRO ISIDRO	48656967F	O201111500 791997
CORTES PEREZ RAUL	48434171N	O201111500 792211
CUELLAR PEDRAZA VIRGINIA	X 3584471J	O201111500 792052
DAHBANI ABDERAZZAK	X 1496343D	O201111500 792625
DE CADIZ GARCIA NOELIA	48746319G	O201111500 792246
DEL AGUILA GALLARDO JUAN	48505464M	O201111500 792227
DEL CASTILLO FERNANDEZ M PILAR	22355290A	O201111500 792437
DIAGNE KHALIFA	X 3383721F	O201111500 792647
DIAZ ESPINOSA PEDRO ALFONSO	48420233N	O201111500 791972
DIAZ LOPEZ JUAN FERNANDO	34789146J	O201111500 792406
DIMOVA KICHUKOVA NINA	X 8525348F	O201111500 792400
DON CAR SANTOMERA SL	B 73286767	O201111500 792027
ECHEVARRIA GONZALEZ ARACELI REYES	34825714B	O201111500 792192
EGEA MANZANERA JOSEFA	27436020X	O201111500 792143
EGEA SOTO JULIAN	48479646Q	O201111500 791977
EL ALAMA ABDESLAM	X 2629801G	O201111500 792036
EL BAHI MOHAMMED	X 2835025E	O201111500 792037
EL GUETTI RAMDANE	X 2327134V	O201111500 792631
EL HAFID MOHAMED	X 2362723W	O201111500 792035
EL MOHATAOUI OMAR	X 6562949Z	O201111500 792679
ENRIQUE NOGUERA SL	B 30347199	O201111500 792561
ENRIQUE NOGUERA SL	B 30347199	O201111500 792560
ENRIQUE NOGUERA SL	B 30347199	O201111500 792562
ENRIQUE NOGUERA SL	B 30347199	O201111500 792563
ENRIQUE NOGUERA SL	B 30347199	O201111500 792564
ERUDIO SAL	A 30277123	O201111500 792270
ESCOLAR GARCIA IVAN	48485397V	O201111500 792219
ESCRIBANO TURPIN FRANCISCO	74303623F	O201111500 792003
ESPIN CARRASCO SALVADOR	22304584N	O201111500 791899

FACIL 2000 MURCIA SL	B 73104937	O201111500 792615
FERNANDEZ CORTES MANUEL	27441719M	O201111500 792466
FERNANDEZ INIESTA AGUSTIN	74320068F	O201111500 792525
FERNANDEZ JIMENEZ JUAN	48518757G	O201111500 791863
FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIGUEL	34810656H	O201111500 792413
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	27436259L	O201111500 791932
FERRANDIZ MARTINEZ SEBASTIAN	22432822W	O201111500 792110
FERZOUZ LAKHDAR	X 4299976B	O201111500 792379
FILLAUX PEREZ LORENZO FCO	48395587E	O201111500 791969
FLORI ALVARADO JACINTO ELIESER	X 4158235L	O201111500 792659
FORO SIGLO XXI SA	A 82953241	O201111500 792272
FRUTAS BEATRIZ SA	B 30083638	O201111500 792539
FRUTAS Y VERDURAS GALLEGO 1980 SL	B 73507204	O201111500 792028
FRUTOS RUIZ SERGIO	27480500P	O201111500 792167
GALIAN VIVANCOS JOSE ANTONIO	22455313E	O201111500 792120
GALVEZ MARTINEZ M FUENSANTA	27439018H	O201111500 792464
GANDIA CUBERO SEBASTIAN	52511880M	O201111500 792250
GARBSTAITE VIDA	X 3268667E	O201111500 792644
GARCIA GARCIA ANTONIA	22440399N	O201111500 791914
GARCIA GOMEZ MANUEL	22395943S	O201111500 792440
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	22907405A	O201111500 792456
GARCIA LORO EUGENIO	50432002V	O201111500 792249
GARCIA MARMOL ANTONIO	22456264F	O201111500 792121
GARCIA MAYOR JUAN ANTONIO	22438291C	O201111500 792449
GARCIA NICOLAS JUAN	27441122Y	O201111500 792148
GARCIA NOGALES ALBERTO	27478061F	O201111500 792166
GARCIA ROMERO ENRIQUE JOSE	34812197H	O201111500 792188
GARCIA SANCHEZ JUAN	48402201N	O201111500 792208
GARCIA SANCHEZ M TERESA	48495076J	O201111500 791862
GARCIA ZAMBRANO CARLOS EULOGIO	X 5452277N	O201111500 792386
GARRE GARCIA ANTONIO	34809576L	O201111500 792412
GARRE REGALADO MANUEL	22451062A	O201111500 792453
GARRIDO AMADOR EDUARDO	48397728R	O201111500 792427
GOMASHIE ROBERT	X 3528750K	O201111500 792652
GOMEZ GUAMAN JAIME BOLIVAR	X 6647963C	O201111500 792680
GONZALEZ MARTIN MANUEL	22425018H	O201111500 791850
GONZALEZ PEÑA HERNAN	48848620R	O201111500 791998
GONZALEZ VIVEROS DORIS SOLEY	X 7993806H	O201111500 792691
GRAY AZNAR JAMES MICHAEL	X 0215008G	O201111500 792354
GUERRERO ALCANTAUD JOSEFA	74268303S	O201111500 791868
GUERRERO BALLESTER ERNESTO MARCOS	48494138H	O201111500 792494
GUERRERO RODRIGUEZ JOAQUIN	48496333M	O201111500 792497
GUIRAO PAGAN ANTONIO	48433698E	O201111500 791974
GUTA CONSTANTIN	X 6231245Q	O201111500 792075
HAOUID ABDELTIF	X 2047878G	O201111500 792627
HARCHI DJELLOUL	X 3551544E	O201111500 792051
HERNANDEZ ALCOLEA JUAN ANTONIO	48522606N	O201111500 791992
HERNANDEZ GARCIA JOSEFA	74339489Q	O201111500 792262
HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	34826232T	O201111500 792194
HERNANDEZ MUÑOZ MANUEL	22454719A	O201111500 792118
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	22410319Q	O201111500 792094
HERNANDEZ TERRES M LUZ	74171583X	O201111500 792518
HOLGUIN HOLGUIN ISRAEL	X 4168733Y	O201111500 792661
HORTELANO REYES ALBERTO	34802314W	O201111500 792181
HYUSEIN HAMID ERDZHAN	X 6414280V	O201111500 792672
IANCAU OVIDIU ROMULUS	X 7404789P	O201111500 791888
IOSUB MARIUS CRISTIAN	X 9609441H	O201111500 791890
JIMENEZ GOMEZ JESUS	41739326F	O201111500 792423
JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	22465167D	O201111500 792124
JLILIM KHADIJA	X 5502267T	O201111500 791883
JOUAICHA MOHAMMED	X 6576847C	O201111500 792080
JUAN DIAZ EDUARDO LUIS	48479068J	O201111500 791976
JUMBO HIDALGO JORGE GONZALO	X 8320666W	O201111500 792692
KAMAL ZENTAR	X 6589381L	O201111500 791886
KEELIGAN JOHN TREVOR	X 2773490N	O201111500 792029
KHANFRI DRISS	X 1502851P	O201111500 792626
KOUJJOU MERZAK	X 4310982T	O201111500 792065
LAKHAL EL RHAZI	X 2539293R	O201011500 801477
LASSO ABELLAN JUAN CARLOS	52801170R	O201111500 792251
LEGUNAFDI BRAHIM	X 1325911F	O201111500 792623
LEMUS HERRERA JUAN CARLOS	X 3185695B	O201111500 792043
LINDNER LEENDERT BERNARD	Y 0003255A	O201111500 792404
LLANES MONPEAN JOSE ANTONIO	48491091F	O201111500 792220
LOPEZ CANTO ANGEL FRANCISCO	48489991B	O201111500 791979
LOPEZ CREMADES JESUS RUBEN	48495552Y	O201111500 792496
LOPEZ GARCIA JOSE	74322753R	O201111500 792526
LOPEZ LUCAS FRANCISCO	22436017T	O201111500 792448
LOPEZ MORENO FULGENCIO	48490335X	O201111500 792491
LOPEZ ORTIZ ANTONIO	22897004K	O201111500 791924
LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	23168601B	O201111500 792137
LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN	74296961S	O201111500 792521
LOPEZ VIVANCOS EVA	48516398Z	O201111500 792230
LORCA FERNANDEZ JOSE	48399070D	O201111500 792428
LORCA PINEDA FRANCISCO	48519288Y	O201111500 791988
LORENZO CEBRIAN ERNESTO	5159821R	O201111500 792431
LOZANO MARTINEZ DANIEL	48654650	O201111500 791995
LOZANO MARTINEZ DANIEL	48654650J	O201111500 792239
MACHICADO CUELLAR CHISTRIAN NEYER	X 6715559L	O201111500 792682
MAESTRE MARTINEZ FERNANDO	22449500M	O201111500 791916
MAIZI AHMED	X 2081430E	O201111500 792030
MAIZI HAFID	X 5393159G	O201111500 792667
MANSILLA PEREZ ANA BELEN	34793366R	O201111500 792175
MANZANO JIMENEZ JOSEFA	22421775H	O201111500 792108
MARIN CORTES ESPERANZA	48521104M	O201111500 791864
MARIODUEÑA MUÑOZ ANGEL ALBERTO	X 6434473Q	O201111500 792673
MARMOL FRUTOS ANGEL TOMAS	34797320E	O201111500 791950
MARTIN CARMONA MANUEL	34818254A	O201111500 792190
MARTINEZ ALCAZAR M DOLORES	27487488G	O201111500 792171
MARTINEZ CUARTERO ANTONIO	77563196C	O201111500 792268
MARTINEZ DIAZ ANTONIO	74436848Q	O201111500 792263
MARTINEZ HEREDIA BASILIA	23311150Y	O201111500 791854
MARTINEZ HERNANDEZ ALFONSO NAPOLEON	22454885P	O201111500 792119
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	74327175F	O201111500 791870
MARTINEZ NICOLAS CLARA ISABEL	48501788D	O201111500 792226
MARTINEZ RODRIGUEZ FULGENCIO	27471869W	O201111500 792473
MARTINEZ SANCHEZ JOSE RICARDO	34806347X	O201111500 792186
MARTINEZ SANCHEZ M JOSE	27466754Q	O201111500 792481
MARTINEZ ZAPATA ANTONIO	77503035G	O201111500 792264
MAYTA VILLARREAL BYRON DAVID	X 2849387D	O201111500 792364
MILLAD BOUFALJA	X 3074782G	O201111500 792040
MILLAD RAMDANE	X 2094481D	O201111500 792629
MOLINA MOLINA JOSE JOAQUIN	77506638L	O201111500 792530
MOMPEAN ESPARZA JUAN JOSE	34796145C	O201111500 791947
MOMPEAN ESPARZA JUAN JOSE	34796145C	O201111500 791948
MOMPEAN ESPARZA JUAN JOSE	34796145C	O201111500 791949
MONA GIRALDO MARIA LUCY	X 6516759P	O201111500 792676
MONCAYO JIMENEZ GUALTER HERIBERTO	X 4164936G	O201111500 792376
MORENO CAVA JESUS	28947043W	O201111500 791856
MORENO CORDOBA VILMA ESTHER	48739867S	O201111500 792245
MORENO MOLINA LUIS	34796444C	O201111500 792411
MORENO ROSAGRO SONIA	34829114F	O201111500 791963
MORENO SANCHEZ RAQUEL	48390322R	O201111500 791967
MORHLIA ALI	X 3208241V	O201111500 792642
MOROCHO MOROCHO J AURELIO	X 4481004Y	O201111500 792069
MOUADDINE SAID	X 3832742E	O201111500 792055
MUELAS SANCHEZ JOSE LUIS	34808937R	O201111500 791955
MUÑOZ BASTIDA JOSE	34788188K	O201111500 792477
MUÑOZ MARTIN FRANCISCO	1491693M	O201111500 792105
MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	48392496J	O201111500 792425
MURCIA VALCARCEL JULIA ALICIA	27467974V	O201111500 792482
MURCIANA DE INDUSTRIA 2002 SL	B 73185399	O201111500 792339
MURCIPAN SL	B 30573109	O201111500 792611
MURINEANU MARILENA	X 9345039R	O201111500 792085
NAVARRO BERTOMEU M SONIA	79104428E	O201111500 792010
NAVARRO CARCELES INMACULADA	48655122W	O201111500 791996
NAVARRO GOMEZ FRANCISCO	48635047Y	O201111500 792236
NGOM PAPA	X 4210487S	O201111500 792663
NGOM PAPA	X 4210487S	O201111500 792662
NICOLAS VERA ANGELES	34825731M	O201111500 792193
NITU MARIUS EDUARD	Y 1106104W	O201111500 792405
NOURI ZAHIF FATIMA	48743916Q	O201111500 792358
NUÑEZ LOZANO JUAN PEDRO	48507037Z	O201111500 792499
OBRAESCOL SL	B 73216541	O201111500 792341
OLMOS GARCIA DAVID	22173331C	O201111500 792433
OPREA CRISTI	Y 0672828T	O201111500 791891
ORENES MARTINEZ ANTONIO	27427990F	O201111500 792140
ORTEGA ZAMORA FRANCISCO	48493220C	O201111500 792222
ORTIZ CARRASCO JOSE MARCELO	X 4346500Y	O201111500 792066
OSAGIE EMMA	X 3352581D	O201111500 792048
OULAOUCH KAMAL	X 5467698T	O201111500 792074
OUNIDA KAMAL	X 5790301M	O201111500 792387
OURKAYA HAMZA	X 2790091F	O201111500 792634
OURKYA EL BANANY	X 3134331Y	O201111500 792042
OVEJERO ILLAN M DOLORES	27433020T	O201111500 792141
PACHECO MORENO FCO SALVADOR	22454673A	O201111500 791852
PAGAN ESPEJO FERNANDO	27470230L	O201111500 792472
PALOMARES ARNALDOS EDUARDO	22279003F	O201111500 791898
PANADERIA FRUTOS SL	B 30583009	O201111500 792612
PARDO CAYUELA JOSE ANTONIO	22432759P	O201111500 791911
PARDO ESPINOSA FRANCISCO	48661000S	O201111500 792241

PARDO MONTESINOS JUANA GLORIA	27429620G	O201111500 791930
PARRA LACARCEL M JOSE	34824635J	O201111500 792191
PARRA PARRA WILLIAM FERNANDO	X 3461198C	O201111500 792050
PEDREÑO CONTRERAS JOSE	22286890M	O201111500 792092
PEREÑIGUEZ NICOLAS DOLORES	22479586F	O201111500 792132
PEREZ LOPEZ FRANCISCO	48489258Z	O201111500 792490
PEREZ SANCHEZ M LUISA	48617624V	O201111500 792508
PIERNAS MATENCIO AURELIO	22935578R	O201111500 792457
PINA PEREIRA ANTONIO GUIDO	X 4430473Y	O201111500 792068
PINA PUJANTE M DOLORES	27429629J	O201111500 791931
PROMOBRALIA SL	B 73198566	O201111500 792024
PUJANTE BARQUEROS SOLEDAD	77505552Z	O201111500 792266
PUJANTE INIESTA ANDRES JESUS	22478175E	O201111500 792455
PUJANTE SANCHEZ JOSEFA	34784188T	O201111500 792476
QUEZADA NARANJO BRYAN ANDREW	X 7529544B	O201111500 792690
QUINTANA PEREZ ANTONIO	74328790N	O201111500 792260
RABHI NOUREDDINE	X 2439885E	O201111500 792633
RAKIB AHMED	X 3464743T	O201111500 792651
RAMOS SANTIAGO CONSUELO	48513997M	O201111500 792229
RIAHI FAYSSAL	X 4213830T	O201111500 792061
RICARDO SALUZZI GARCIA	X 4767981N	O201111500 792664
RIEGOS Y PISCINAS DE MURCIA SL	B 73095317	O201111500 792022
RIOS GUARDIOLA LAURA	34806229F	O201111500 791953
RIQUELME CARRILLO MARIANO	34824182C	O201111500 792417
ROBLES DALGO RICARDO FILIBERTO	X 6737226C	O201111500 792394
RODRIGUEZ FERNANDEZ JESUS	48403037C	O201111500 792209
ROJAS SORIA MICHEL	X 6750081H	O201111500 792683
ROMERA VELASCO JOSEFA	48476691M	O201111500 791975
ROMERO CARAVACA ALFONSO	34826872L	O201111500 792419
ROMERO ORELLANA FREDY ROGELIO	X 6928701C	O201111500 792396
ROMERO SANTIAGO MANUEL	23056619Q	O201111500 791927
ROSALES MASIAS EMETERIO	X 6794637T	O201111500 792685
ROSIQUE COSTA VICTOR MANUEL	27435336Q	O201111500 792142
ROUCHDI EL ARBI	X 3102441V	O201111500 791876
RUIZ AGUILAR JESUS	48446302E	O201111500 792213
RUIZ ALBURQUERQUE JUANA M	34795875A	O201111500 792410
RUIZ ALBURQUERQUE JUANA M	34795875A	O201111500 792409
RUIZ GARCIA JOSE FRANCISCO	22467827R	O201111500 791918
RUIZ LOPEZ DAVID	48739320C	O201111500 792244
RUIZ NICOLAS JOSE	48521229S	O201111500 792503
SACOS VIVES SL	B 30124812	O201111500 792555
SAEZ GUIRAO PEDRO	27443573L	O201111500 792150
SAEZ SANCHEZ JUAN JOSE	48481354E	O201111500 792216
SALDARRIAGA LOJAS DAVID ELIAS	X 5804435V	O201111500 792388
SALVATIERRA CUENCA JORGE IVAN	49275927Z	O201111500 792248
SAMOA BUSSINESS SA	A 98136500	O201111500 791872
SANCHEZ BIANCHI HORACIO HECTOR	48518338E	O201111500 792231
SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	34804046D	O201111500 791952
SANCHEZ GARCIA PEDRO JOSE	48495301P	O201111500 792495
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	34816115A	O201111500 792189
SANCHEZ MARTINEZ JOSE	74263544V	O201111500 792520
SANCHEZ ROBLES JOSE ANTONIO	27431215N	O201111500 792461
SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIEL	74333102T	O201111500 792261
SANCHEZ SANCHEZ JUAN	74344785E	O201111500 792528
SANTIAGO RUIZ PEDRO	23022419V	O201111500 792460
SARASQUETA GARITAONANDIA ASIER	34822914V	O201111500 791959
SATURNINO MUÑOZ MILAGROS	48651147Y	O201111500 792238
SATURNO MANZANO FRANCISCO	22155145G	O201111500 791896
SAYAH DJILALI	X 3123507S	O201111500 792639
SDADPROTECTORA DE ANIMALES Y PLAN PROANIPLANT	G 30148472	O201111500 792281
SECK MODOU	X 4280706S	O201111500 792064
SEMDAOUI NOUREDDINE	X 2949706W	O201111500 792366
SERRANO PAÑOS CELIA INMACULA	27455198Y	O201111500 792471
SLIMANI MOHAMMED	X 3069317J	O201111500 792638
SMARUL HENRYK STANISLAW	X 9376553M	O201111500 792403
SOBRERO REIMONDO DANIEL EDUARDO	X 4153141P	O201111500 792375
SOLANO APARICIO SL	B 30450688	O201111500 792015
TAFRAOUT ABDELHADI	X 3169457B	O201111500 791877
TAHOUNZA ABDELKADER	X 6364250N	O201111500 792671
TAIBI HASSAN	X 3463991F	O201111500 792370
TALHAOUI RACHIDA	X 7147116G	O201111500 792688
TERUEL TERUEL JOSE	22368298Q	O201111500 791905
TIPAN INGA LEONIDAS	X 4382871Z	O201111500 792381
TOUCHNA BOUJEMAA	X 3339195D	O201111500 792645
TSVYATKOV RUHCHOVSKI KALIN	X 9112761T	O201111500 792084
URBAMUR MEDIOS URBANOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR SL	B 73239931	O201111500 792617
VALENCIA CORONEL LELY MARCELO	X 4183612G	O201111500 792377
VALENZUELA MURCIA JOSE PEDRO	22466195W	O201111500 792125
VERGARA ZAMBRANO YANDRI FAVIAN	X 6551823C	O201111500 792078
VERMANE LAURA	X 7067799Z	O201111500 792397
VILLAR MARIN SEBASTIAN ANDRES	48619571D	O201111500 792509
XU CHANGCHUN	X 3930858C	O201111500 792373
ZAHRAOUI BRAHIM	X 1287540T	O201111500 792357
ZAMORA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	34832861M	O201111500 792198
ZAPATA LOPEZ AROA	48493356H	O201111500 792493
ZAPATA LOPEZ SALVADOR	48521668V	O201111500 791991
ZAPATA LOPEZ SALVADOR	48521668V	O201111500 791990
ZEROUALI MOHAMMED	X 8255558F	O201111500 791889
ZIANI MOHAMMED	X 2091954N	O201111500 792031

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF	REF. CONTABLE
ALQUILERES DISAN SL	B 73142069	O201111600 512096
ANDUQUIA HENAO JOSE ALEXANDER	X 2800301M	O201111600 507063
AREA LITORAL URBANA SL	B 53351607	O201111600 503146
AYLLON PICO ANGEL	74002419B	O201111600 508353
AYLLON PICO VERONICA	74002418X	O201111600 508352
BAÑO COBACHO JUAN VALENTIN	22176499Z	O201111600 510453
BERTOMAS SL	B 30546410	O201111600 503001
BERTOMAS SL	B 30546410	O201111600 503000
BERTOMAS SL	B 30546410	O201111600 502999
BERTOMAS SL	B 30546410	O201111600 502998
BIOENERGY LEVANTE SL	B 73433955	O201111600 506691
BIRKETT DENNIS JAMES	X 5044514Q	O201111600 503012
BUENO MARTINEZ JOSE MARIA	48392549C	O201111600 508349
BUENO MARTINEZ JOSE MARIA	48392549C	O201111600 508350
CAMPILLO GONZALEZ FRANCISCO	27440693Z	O201111600 501241
CAMPILLO GONZALEZ FRANCISCO	27440693Z	O201111600 501240
CAMPS ALBERDI JOSE ERNESTO	43796720M	O201111600 502768
CANOVAS CILLER JAVIER	27482124E	O201111600 508542
CANOVAS CILLER JAVIER	27482124E	O201111600 508541
CANOVAS CILLER JAVIER	27482124E	O201111600 508540
CANOVAS SERNA BASILISA	74126577S	O201111600 510643
CANOVAS SERNA BASILISA	74126577S	O201111600 510642
CANOVAS SERNA BASILISA	74126577S	O201111600 510649
CANOVAS SERNA BASILISA	74126577S	O201111600 510648
CANOVAS SERNA BASILISA	74126577S	O201111600 510647
CANOVAS SERNA BASILISA	74126577S	O201111600 510646
CANOVAS SERNA BASILISA	74126577S	O201111600 510645
CANOVAS SERNA BASILISA	74126577S	O201111600 510644
CANOVAS SERNA BASILISA	74126577S	O201111600 510641
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507521
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507520
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507517
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507523
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507514
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507513
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507512
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507511
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507510
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507524
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507518
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507522
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507519
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507516
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175	O201111600 507515
CEBINPRO SL	B 97177802	O201111600 507528
CENTROS DE LAVADO CAPEL SL	B 73082265	O201111600 508514
CHAMIK TSENJUSH MARIA NUVE	X 4396747K	O201111600 507128
CHAMIK TSENJUSH MARIA NUVE	X 4396747K	O201111600 507127
CLEMENTE MORENO MARIO	48401860Q	O201111600 505285
COLAMARCO ARTEAGA MIGUEL	X 5369585M	O201111600 505683
COLAMARCO ARTEAGA MIGUEL	X 5369585M	O201111600 505682
COLMAR GROUP SPAIN SA	A 53056461	O201111600 510753
CONSTRUCCIONES BARCELO CUENCA SL	B 73085359	O201111600 508520
CONSTRUCCIONES SENAFEMUR SL	B 73247223	O201111600 506080
CONSTRUCCIONES SENAFEMUR SL	B 73247223	O201111600 506083
CONSTRUCCIONES SENAFEMUR SL	B 73247223	O201111600 506082
CONSTRUCCIONES SENAFEMUR SL	B 73247223	O201111600 506081
CONSTRUCCIONES SENAFEMUR SL	B 73247223	O201111600 506079
CONSTRUCCIONES SILVESTRE ARCE MORENO SL U	B 73204950	O201111600 507047
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS AVILMUR SL	B 73364200	O201111600 508515
COPROESGA SL	B 30588289	O201111600 505032
COPROESGA SL	B 30588289	O201111600 507531
COPROESGA SL	B 30588289	O201111600 507529
COPROESGA SL	B 30588289	O201111600 505031
COPROESGA SL	B 30588289	O201111600 505030
COPROESGA SL	B 30588289	O201111600 505029
COPROESGA SL	B 30588289	O201111600 507530
CUENCA CREMADES VICENTE ANTONIO	5148239B	O201111600 502977

DEMIAN VERONICA	X 3160699Q	O201111600 503007
DIAZ CERCA ANGEL	2748611 8Z	O201111600 505028
DIAZ LOPEZ M DOLORES	27455478X	O201111600 510989
DOCER VIVIENDAS SL	B 73353047	O201111600 503749
EL FARH BOUAZA	X 1324279P	O201111600 500429
EMPRESA CONSTRUCTORA SOLERA Y SANTERO SL	B 30367312	O201111600 510924
ESPINOZA LANCHI ROBERT PATRICIO	X 4176909V	O201011600 518297
ESPINOZA LANCHI ROBERT PATRICIO	X 4176909V	O201011600 518296
EUROCOR URBANA SL	B 73120040	O201111600 505276
EUROCOR URBANA SL	B 73120040	O201111600 505275
EXCLUSIVAS AMBASSADOR SL	B 30721633	O201111600 504987
EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTER ALEGRIA DE MURCIA SL	B 30521314	O201111600 503784
FAITH HARGRAVE DARYLL	X 4504152Q	O201111600 511124
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201111600 507257
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201111600 507256
FERNANDEZ COLOMO OSCAR	8947524H	O201111600 510551
FERNANDEZ COLOMO OSCAR	8947524H	O201111600 510550
FERNANDEZ COLOMO OSCAR	8947524H	O201111600 510548
FERNANDEZ COLOMO OSCAR	8947524H	O201111600 510549
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111600 510770
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111600 510674
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111600 510676
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111600 510742
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111600 510743
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111600 510744
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111600 510768
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111600 510769
FINANCIERA INMOBILIARIA PROINOVA SLU	B 27712199	O201111600 510675
FLORES GONZALEZ FRANCISCO	77502118F	O201111600 506943
FRANCO MARTINEZ JUAN JESUS	74334895E	O201111600 510890
GABERMAR PROMOCIONES SL	B 73159790	O201111600 507066
GAMAR 82 SL	B 73134801	O201111600 501224
GAMAR 82 SL	B 73134801	O201111600 501226
GAMAR 82 SL	B 73134801	O201111600 501225
GAMAR 82 SL	B 73134801	O201111600 502991
GAMAR 82 SL	B 73134801	O201111600 502990
GARCIA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	27477719X	O201111600 507266
GARCIA RODRIGUEZ ANGEL	74344393K	O201111600 510651
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510063
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510169
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510168
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510167
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510153
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510166
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510156
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510064
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510110
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510046
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510045
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510044
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510043
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510155
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510154
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510105
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510844
GESCAT VIVENDES EN COMERCIALITZACIO SL	B 64921091	O201111600 510591
GESTALMI SL	B 30587398	O201111600 510065
GESTINMO XXI SL	B 73087926	O201111600 505678
GESTION INMOBILIARIA MYRTIA SL	B 30463715	O201111600 508345
GIL CAMPOY ALICIA	22152105T	O201111600 505061
GIL RUEDA JOSE MARIA	27482498M	O201111600 501215
GONZALEZ GUERRA JOSE MANUEL	38095569W	O201111600 504928
GUAMAN GUANANGA WILLIAM MARCELO	X 3623457Z	O201111600 507054
GUARINOS CUTILLAS ENCARNACION	22442174Q	O201111600 501231
GUILLEN ALBACETE JOSE MANUEL	22468801D	O201111600 501216
HABITALIA RENTA SL	B 73189946	O201111600 505283
HABITALIA RENTA SL	B 73189946	O201111600 505282
HABITALIA RENTA SL	B 73189946	O201111600 505281
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510615
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510398
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510397
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510263
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510262
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510281
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510280
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510605
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510614
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510396
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 511123
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 511122
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510604
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 511014
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510613
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510609
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510606
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510301
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510300
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510619
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 510618
HABVIT VIVIENDAS SL	B 73400533	O201111600 511015
HERNANDEZ BERNAL MIGUEL	22406140T	O201111600 511031
HERNANDEZ GARCIA JOSE E HIJOS	22420933G	O201111600 510423
HURACAN EDIFICIOS SL	B 73322927	O201111600 503077
HURACAN EDIFICIOS SL	B 73322927	O201111600 503075
HURACAN EDIFICIOS SL	B 73322927	O201111600 503078
HURACAN EDIFICIOS SL	B 73322927	O201111600 503076
HURACAN EDIFICIOS SL	B 73322927	O201111600 503074
IBARRA ORDONEZ WASHINGTON GILBERTO	X 3949132D	O201111600 503160
INSTALACIONES ELECTRICAS ENOGIL SL	B 73256729	O201111600 510463
INSTALACIONES INELSUR SL	B 53564878	O201111600 507262
INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SL	B 73504581	O201111600 506105
INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SL	B 73504581	O201111600 502978
INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SL	B 73504581	O201111600 506104
INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SL	B 73504581	O201111600 506103
INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SL	B 73504581	O201111600 506101
INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SL	B 73504581	O201111600 506102
INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SL	B 73504581	O201111600 506106
INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO 2007 SL	B 73504581	O201111600 506107
INVERSIONES Y PROYECTOS DE MURCIA SL	B 30033013	O201111600 501237
IVANSABI PROMOCIONES SL	B 73102865	O201111600 508242
JIMENEZ GUILLEN ASENSIO	22446392W	O201111600 507533
JIMENEZ GUILLEN ASENSIO	22446392W	O201111600 507532
JOSE LOPEZ REJAS SL	B 30496384	O201111600 508213
JOSE LOPEZ REJAS SL	B 30496384	O201111600 508212
JOSE LOPEZ REJAS SL	B 30496384	O201111600 508211
JOSE MUÑOZ PEREZ SL	B 73370926	O201111600 511134
JOSE MUÑOZ PEREZ SL	B 73370926	O201111600 511244
JOSE MUÑOZ PEREZ SL	B 73370926	O201111600 511243
JOSE MUÑOZ PEREZ SL	B 73370926	O201111600 511242
JOSE MUÑOZ PEREZ SL	B 73370926	O201111600 511137
JOSE MUÑOZ PEREZ SL	B 73370926	O201111600 511135
JOSE MUÑOZ PEREZ SL	B 73370926	O201111600 511136
LACARCEL MARTINEZ ANDRES	48398539F	O201111600 507132
LACARCEL MARTINEZ ANDRES	48398539F	O201111600 507131
LOPEZ BOIX AMPARO	19517324F	O201111600 510275
LOPEZ BOIX AMPARO	19517324F	O201111600 510122
LOPEZ BURON ARSACIO	12117235F	O201111600 510845
LOPEZ BURON ARSACIO	12117235F	O201111600 510204
MACONVI SL	B 30523559	O201111600 510094
MACONVI SL	B 30523559	O201111600 510095
MARCOS ALARCON JUAN FRANCISCO	34790919S	O201111600 504985
MARCOS ALARCON JUAN FRANCISCO	34790919S	O201111600 504986
MARTINEZ GARCIA PEDRO JOSE	48657087N	O201111600 505033
MARTINEZ GARCIA PEDRO JOSE	48657087N	O201111600 505034
MARTINEZ GARCIA PEDRO JOSE	48657087N	O201111600 505036
MARTINEZ GONZALEZ CARIDAD	22149056X	O201111600 507070
MARTINEZ LOPEZ ISIDRA	22953912G	O201111600 501205
MARTINEZ MARIN M ASCENSION	27427804M	O201111600 511201
MEGIAS OLMOS M FUENSANTA	34783156A	O201111600 510661
MEGIAS OLMOS M FUENSANTA	34783156A	O201111600 510659
MEGIAS OLMOS M FUENSANTA	34783156A	O201111600 510660
MESA DEL CASTILLO PAYA MARCO	52474577P	O201111600 505063
MESA DEL CASTILLO PAYA MARCO	52474577P	O201111600 505064
MOLINA FIGUEROLA CAROLINA	22425667T	O201111600 510764
MOLINA VALLEJO ROSARIO	29058645P	O201111600 511174
MONSERRATE PEREZ ANTONIO JESUS	22413027X	O201111600 505286
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511067
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511066
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511065
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511070
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510726
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511196
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510355
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510354
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511022
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511021
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511126
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511125
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511208
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511200

MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511199
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511068
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511197
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511069
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511195
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511194
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511193
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511192
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511116
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511115
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511089
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511088
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511071
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 511198
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510727
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510356
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510492
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510491
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510089
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510088
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510988
MORAPINO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	B 73128449	O201111600 510987
MOROTE ZAPATA ANTONIO	22463381V	O201111600 503487
MUÑOZ MONREAL ISABEL	22420939X	O201111600 508409
MURCIA GUERRERO ANTONIO	34786817F	O201111600 507547
MURILLO VALAREZO WLADIMIR ALEJANDRO	X 3173856V	O201111600 503158
MUSSA & EVE SL	B 73251282	O201111600 504962
NEXALIA OBRAS Y SERVICIOS SLU	B 73601924	O201111600 506937
NICOLAS GOMEZ ASCENSION	27479534P	O201111600 507546
NOGUERA PEREZ ANTONIO	27484794R	O201111600 508521
ORENES MARIN ANGEL	22415734A	O201111600 504988
ORTIN MARTINEZ SUSANA	48523347V	O201111600 506007
ORTIZ SERVICE MURCIA SL	B 73293458	O201111600 501209
OTHER BUILDING SL	B 73350076	O201111600 506950
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111600 507495
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111600 510611
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111600 507494
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111600 507497
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B 73449126	O201111600 507496
PICO CAMPOS PASCUALA	22482604N	O201111600 508351
PINA NICOLAS MARIA ISABEL	48401920F	O201111600 509016
PRESTIN BERBEL SL	B 73306912	O201111600 506934
PRESTIN BERBEL SL	B 73306912	O201111600 506935
PRESTIN BERBEL SL	B 73306912	O201111600 506936
PROCOMUR HURTADO SL	B 73353849	O201111600 508237
PRODUCCION ESPACIO COMUNICACION SL	B 73023996	O201111600 504926
PRODUCCION ESPACIO COMUNICACION SL	B 73023996	O201111600 504925
PRODUCCION ESPACIO COMUNICACION SL	B 73023996	O201111600 504924
PROGARINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B 73194326	O201111600 510810
PROGARINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B 73194326	O201111600 510830
PROGARINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B 73194326	O201111600 510834
PROGARINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B 73194326	O201111600 510833
PROGARINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B 73194326	O201111600 510832
PROGARINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B 73194326	O201111600 510831
PROGARINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B 73194326	O201111600 510809
PROJICEL SL	B 73018293	O201111600 505278
PROMACRYS SL	B 73352544	O201111600 507061
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111600 510091
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111600 510090
PROMOCIONES INDALOMURCIANA SL	B 73456980	O201111600 510543
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508226
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508225
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508223
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508222
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508230
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508224
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508221
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508229
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508227
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508228
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A 73187940	O201111600 508231
PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROIMGON SL	B 73182792	O201111600 501230
PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROIMGON SL	B 73182792	O201111600 501229
PROMOCIONES ISELTA SL	B 73425860	O201111600 508545
PROMOCIONES J YELO Y TEMPLADO SL	B 73111114	O201111600 508497
PROMOCIONES J YELO Y TEMPLADO SL	B 73111114	O201111600 508499
PROMOCIONES J YELO Y TEMPLADO SL	B 73111114	O201111600 508500
PROMOCIONES J YELO Y TEMPLADO SL	B 73111114	O201111600 508501
PROMOCIONES J YELO Y TEMPLADO SL	B 73111114	O201111600 507052
PROMOCIONES J YELO Y TEMPLADO SL	B 73111114	O201111600 508498
PROMOCIONES MONTIMUR SL	B 73374142	O201111600 511209
PROMOCIONES MONTIMUR SL	B 73374142	O201111600 511261
PROMOCIONES MONTIMUR SL	B 73374142	O201111600 511207
PROMOCIONES MONTIMUR SL	B 73374142	O201111600 511206
PROMOCIONES MONTIMUR SL	B 73374142	O201111600 511205
PROMOCIONES MONTIMUR SL	B 73374142	O201111600 511132
PROMOCIONES MONTIMUR SL	B 73374142	O201111600 511225
PROMOCIONES MONTIMUR SL	B 73374142	O201111600 511234
PROMOCIONES MONTIMUR SL	B 73374142	O201111600 511233
PROMOCIONES NURALBA SL	B 73225708	O201111600 506916
PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898	O201111600 508503
PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898	O201111600 508507
PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898	O201111600 508504
PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898	O201111600 508508
PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898	O201111600 508505
PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898	O201111600 508506
PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B 30518898	O201111600 508502
PROMOCIONES SANLUCAN SL	B 73373540	O201111600 508493
PROMOCIONES SANLUCAN SL	B 73373540	O201111600 508494
PROMOCIONES URBANISTICAS ARGOS SL	B 73369449	O201111600 507541
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALSANISUR SL	B 73274011	O201111600 503041
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALSANISUR SL	B 73274011	O201111600 503042
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALSANISUR SL	B 73274011	O201111600 503040
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANDIMUR SL	B 73239634	O201111600 503753
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANDIMUR SL	B 73239634	O201111600 503754
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUJOMA SL	B 73379034	O201111600 505280
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GALBAMAR SL	B 30470199	O201111600 507065
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GALBAMAR SL	B 30470199	O201111600 507064
PROMOCIONES Y PROYECTOS LA ESTRELLA SL	B 73435885	O201111600 510060
PROMOCIONES Y PROYECTOS LA ESTRELLA SL	B 73435885	O201111600 510319
PROMOCIONES Y PROYECTOS LA ESTRELLA SL	B 73435885	O201111600 510290
PROSANRE MEDITERRANEA SL	B 97727598	O201111600 506099
PROSANRE MEDITERRANEA SL	B 97727598	O201111600 506100
PROYECTOS CYDEMURCIA SL	B 73157471	O201111600 510254
PROYECTOS CYDEMURCIA SL	B 73157471	O201111600 510562
PROYECTOS GLORIMAR SL	B 73401309	O201111600 508238
PUERTAS JUMA SL	B 73022535	O201111600 510092
PUERTAS JUMA SL	B 73022535	O201111600 510059
QUICIO SL	B 73211500	O201111600 507069
QUICIO SL	B 73211500	O201111600 507068
RACHID ZEROVALF	X 5125046W	O201111600 503137
RAMOS MENA ALONSO	22421763Y	O201011600 514147
RAYA ROBLES FRANCISCA Y 48649482C	37509498V	O201111600 508354
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111600 506941
REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A 30094965	O201111600 506940
RINMIMAR SL	B 73399586	O201111600 510455
RINMIMAR SL	B 73399586	O201111600 510454
RINMIMAR SL	B 73399586	O201111600 510457
RINMIMAR SL	B 73399586	O201111600 510456
RINMIMAR SL	B 73399586	O201111600 510459
RINMIMAR SL	B 73399586	O201111600 510458
ROSSAN Y MONTOYA SL	B 73079907	O201111600 510719
RUBIO JIMENEZ DOLORES	27433688R	O201111600 510242
SAEZ SANCHEZ JUAN JOSE	48481354E	O201111600 508524
SALVADOR GIL VALERA SL	B 30272900	O201111600 505679
SANCHEZ FUENTES M DOLORES	29065652T	O201111600 505062
SANCHEZ MARTINEZ ANA Y 48500036M	48509590Z	O201111600 511016
SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC Y CONSTRUC	B 73289464	O201111600 508235
SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC Y CONSTRUC	B 73289464	O201111600 508234
SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC Y CONSTRUC	B 73289464	O201111600 508233
SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC Y CONSTRUC	B 73289464	O201111600 508232
SOCROM INVERSIONES SL	B 73333106	O201111600 507501
SOCROM INVERSIONES SL	B 73333106	O201111600 510974
SOCROM INVERSIONES SL	B 73333106	O201111600 510973
SOCROM INVERSIONES SL	B 73333106	O201111600 507503
SOCROM INVERSIONES SL	B 73333106	O201111600 507502
SOCROM INVERSIONES SL	B 73333106	O201111600 507498
SOCROM INVERSIONES SL	B 73333106	O201111600 507499
SOCROM INVERSIONES SL	B 73333106	O201111600 507500
SOLER Y SOLER COSTA MEDITERRANEA SL	B 73423493	O201111600 502769
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508161
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508171
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508165
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508168
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508170
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508166
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508169
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508167
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508164
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508163

SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508162
SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B 53755856	O201111600 508160
SORIN BABAN NICOLAE	X 3160689Y	O201111600 503006
TERRENOS DEL NOROESTE SUR SL	B 73171175	O201111600 508519
TERRENOS DEL NOROESTE SUR SL	B 73171175	O201111600 508518
TESOCUR SL	B 30533269	O201111600 506938
TIRARRAMAL SL	B 30384408	O201111600 507062
TUDELA CONESA JUAN	34788986Z	O201111600 508527
UNICORPORACION OBRAS Y SERVICIOS SL	B 73201931	O201111600 505695
URBANIZACION COSTA CALIDA SL	B 73013898	O201111600 510229
URBANIZACIONES Y CASAS DEL MEDITERRANEO	B 73372435	O201111600 507273
VALENTINE SANDRA	X 8190395A	O201111600 510892
VALVERDE PEREZ JUANA	22318445G	O201111600 512215
VASQUEZ VILLARROEL LUCIO	X 4310082C	O201111600 504992
VEBUIAB SL	B 30325690	O201111600 503756
VERA SOLER JESUS	50701772C	O201111600 504996
VERA SOLER JESUS	50701772C	O201111600 504995
VERA SOLER JOSE	1096263Z	O201111600 504994
VERA SOLER JOSE	1096263Z	O201111600 504993
VISACRON SL	B 73369001	O201111600 506944
VISACRON SL	B 73369001	O201111600 501218
VIVIENDAS SALT LAKE SL	B 83937185	O201111600 506946
VIVIENDAS SALT LAKE SL	B 83937185	O201111600 506945
YEMN ALAN	X 6713802X	O201111600 508340
YEPEZ ENRIQUEZ AIDA FABIOLA	X 4331445Q	O201111600 503206
YEPEZ ENRIQUEZ ANA MARIA	X 6561257R	O201111600 503205
ZAMORA BERNAL EVA M	34804481F	O201111600 501238
ZAMORA BERNAL EVA M	34804481F	O201111600 501239
ZAPATA TOMAS SUSANA	23017316C	O201111600 501210
ZUMOS Y CONSERVAS PELICANO SL	B 73191256	O201111600 508338

INTERESES DE DEMORA

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF	REF. CONTABLE
CELA ALBARRACIN DOLORES	22990657H	O201139300 502597
CONPEGAVER XXI SL	B 73143315	O201139300 501423
GALVEZ MARTINEZ FERNANDO	22472765V	O201139300 503464
GRAN HABITAT DE VALLADOLID SL	B 47012794	O201139300 504821

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF	REF. CONTABLE
ARBOLEDA ESCOBAR RUTH MADELEINE	X 3180427X	O201133500 500783
BELANDO LOPEZ JOSE MARIA	48391010E	O201133500 500846
BELANDO PINA JOSE MARIA	22361290T	O201133500 500854
BELANDO PINA JOSE MARIA	22361290T	O201133500 500794
CANO LAVEDA ANTONIO DAMIAN	27452280D	O201133500 500825
CAR CB	B 30479604	O201133500 500778
DIAZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	77563202A	O201133500 500868
DIAZ ROMERO JOSE DAVID	48484230T	O201133500 500871
DISCOCLASS SL	B 30309033	O201133500 500790
FERRER CRUZ JUAN ANTONIO	48394612J	O201133500 500786
FRANCISCO RODENAS GAMBIN Y OTROS CB	E 73390411	O201133500 500833
GARCIA PEREZ M ANGELES	48426134W	O201133500 500857
HELLIN GARCIA ELADIO	34794845P	O201133500 500789
JAVIER REQUIEL LERMA Y OTRO CB	E 73552457	O201133500 500774
LA PASTA GANSA DE MURCIA SL	B 73005704	O201133500 500845
MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO	48510807N	O201133500 500796
MIRA GIL M DOLORES	27450026D	O201133500 500814
MJ-GUEVI SC	J 73617425	O201133500 500858
MORENO MARTINEZ JOSE	27475135W	O201133500 500872
OLIVARES ROMERO ROSA M	52801395L	O201133500 500856
OMELETE MANU SL	B 73625196	O201133500 500780
PRIOR PEREZ JOSE ANTONIO	77518693E	O201133500 500855
RESTAURANTES TYPS SL	B 82581125	O201133500 500840
RESTAURANTES TYPS SL	B 82581125	O201133500 500878
RUBIO BERNAL ANDRES	74325294N	O201133500 500813
SANCHEZ LORENTE ANTONIO	48395912W	O201133500 500824
SANCHEZ SERRANO PEDRO	22456604W	O201133500 500777
SANGOSERVI 2010 SL	B 73666141	O201133500 500874
SERVICASA MURCIA SL	B 73334112	O201133500 500827

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

APELLIDOS NOMBRE	NIF CIF	REF. CONTABLE
BARBA MUÑOZ MCARMEN	22465485M	O201133900 502413
BELMONTE FERNANDEZ BALLESTEROS INMACULADA	22482494V	O201133900 502763
BUCLEMUR SL	B 73130577	O201133900 502195
BUCLEMUR SL	B 73130577	O201133900 502196
CANALONES FONTECSA SL	B 30391023	O201133900 502373
CARCELES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	74326499K	O201133900 502293
CARCELES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	74326499K	O201133900 502359
CARCELES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	74326499K	O201133900 502406
CARCELES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	74326499K	O201133900 502449
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA HERNANDEZ AMORES	H 73494064	O201133900 502380
CONESA MEROÑO MARIANO	22880846D	O201133900 502366
CONSTRUCCIONES BARCELO CUENCA SL	B 73085359	O201133900 502285
CONSTRUCCIONES BARCELO CUENCA SL	B 73085359	O201133900 502190
CONSTRUCCIONES FIJOR SL	B 30393474	O201133900 502315
CONSTRUCCIONES Y PROMOCION ES GUIZA 2007 SL	B 73077232	O201133900 502435
CONSTRUCCIONES Y PROMOCION ES GUIZA 2007 SL	B 73077232	O201133900 502088
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RODRIGUEZ SL	B 30457402	O201133900 502422
CRISTALERIA SORNICHERO SL	B 30432819	O201133900 502249
CRISTALERIA SORNICHERO SL	B 30432819	O201133900 502313
DANIEL YAW OSEI MENSAH	X 188090D	O201133900 502404
DRAGOMETAL SL	B 73417024	O201133900 502416
EIFFAGEENERGIA SLU	B 02272490	O201133900 502204
ESTRUCCTURAS HNOS GONZALEZ SL	B 73060691	O201133900 502177
ESTRUCCTURAS HNOS GONZALEZ SL	B 73060691	O201133900 502110
ESTRUCCTURAS HNOS GONZALEZ SL	B 73060691	O201133900 502176
ESTRUCCTURAS HNOS GONZALEZ SL	B 73060691	O201133900 502189
FRIOGAR MURCIA SL	B 73331167	O201133900 502248
FUENTES MUÑOZ MELCHORA	22471667T	O201133900 502777
GESTION Y PROMOCIONES RUYLAZ SL	B 73406670	O201133900 502419
GESTION Y PROMOCIONES RUYLAZ SL	B 73406670	O201133900 502157
HORUS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL	B 91523571	O201133900 502122
I R LINEAS SL	B 73694085	O201133900 502468
I R LINEAS SL	B 73694085	O201133900 502402
I R LINEAS SL	B 73694085	O201133900 502161
JIMENEZ-ALFARO MARTINEZ ANA	22960051W	O201133900 502310
JIMENEZ-ALFARO MARTINEZ ANA	22960051W	O201133900 502332
JULIAN GONZALEZ SL	B 30122964	O201133900 502263
LLANES DE CONSTRUCCIONES SA	A 30083034	O201133900 502432
LUISA LOZANO MENCHON	34414077N	O201133900 502392
MAQUINARIA PARDO SOC COOP	F 73614349	O201133900 502418
MARTINEZ ALONSO PILAR	22332552N	O201133900 502356
MARTINEZ ALONSO PILAR	22332552N	O201133900 502393
MARTINEZ SANCHEZ M JOSE	27436310R	O201133900 501783
MARTINEZ SANCHEZ M JOSE	27436310R	O201133900 501667
MONTEAGUDO ILLAN ANTONIO	2742849M	O201133900 502278
MUDANZAS CARCELES HIJOS SL	B 74326499	O201133900 502065
MUDANZAS CARCELES HIJOS SL	B 74326499	O201133900 502094
MUDANZAS CARCELES HIJOS SL	B 74326499	O201133900 502095
MUDANZAS CARCELES HIJOS SL	B 74326499	O201133900 502236
MUDANZAS CARCELES HIJOS SL	B 74326499	O201133900 502168
MUDANZAS DEL SEGURA SL	B 73166738	O201133900 502146
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502259
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502060
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502453
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502452
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502450
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502447
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502385
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502344
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502298
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502297
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502103
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502073
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502074
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502101
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502261
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502102
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502260
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502104
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502141
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502184
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502244
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502252
MUDANZAS F CARCELES SL	B 30598593	O201133900 502059
NADAL GONZALEZ CARMEN	77500738F	O201133900 502727
PALAO PUCHE JUANA M	74343245T	O201133900 502286
PROMOCION DE VIVIENDAS URBALEVANTE SL	B 73389678	O201133900 502290
PROMOTORA ARTAJONA RIQUELME SA	A 30015762	O201133900 502266
RAZENMUR SL	B 73061319	O201133900 502077
SANCHEZ FRANCO ANA MARIA	27477902D	O201133900 502126
SANCHEZ SEGURA JESUS	34796298N	O201133900 502090
SERVICIOS MOVILES COLORAO SL	B 30490379	O201133900 502355
URBANA DE EXTERIORES SL	B 53546040	O201133900 502170
URBANA DE EXTERIORES SL	B 53546040	O201133900 502239
URBANIA CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES SL	B 73559163	O201133900 502119
URBANIA CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES SL	B 73559163	O201133900 502155
ZEVALLOS BUSTAMANTE LUIS	48842506M	O201133900 502742

IV. Administración Local

Murcia

1927 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ref. Colectiva: 248,249,250,251,252,253,254

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por los órganos que abajo se especifican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponerse reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar al día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

-Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes contado, desde el día siguiente al de la presente publicación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia(o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la sanción podrá ingresarse mediante transferencia o ingreso directo a nombre del Ayuntamiento de Murcia, en las cuentas 2043-0001-26-2081000187 de CAJAMURCIA o en la cuenta 30520264322732000011 de CAJAMAR, mencionando en cualquier caso MB- N.º Expediente, el NIF y nombre

del interesado así como el concepto de ingreso (Sanción Ordenanzas), siendo los plazos, los siguientes: a) las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil, siguiente y b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. Ordenanza de Bebidas Alcohólicas DE 25 de noviembre de 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a Consumo de bebidas alcohólicas en la Vía Publica.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 5361/2010	CARMEN MARIA MORENO CANTERO 48632130X	MOLINA DE SEGURA	28/10/11	150,00
R 5591/2010	EMILIO JOSE LOPEZ MARTINEZ 48490185K	SAN JOSE DE LA VEGA	18/11/11	150,00
R 4004/2011	INMACULADA MARTINEZ HERNANDEZ 48701565P	EL PUNTAL	01/12/11	150,00
R 4222/2011	RAQUEL PALOMA VERA TORRES 48635913K	EL PALMAR	28/10/11	150,00
R 4224/2011	ALEJANDRA MARIA GARCIA GONZALEZ 44665884E	MALAGA	28/10/11	150,00
R 4600/2011	FRANCISCO JOSE MARIN DECLAT 53029631A	TOTANA	18/11/11	150,00
R 4605/2011	LARBI HSAIN X2927579R	EL CARMEN	01/12/11	150,00
R 4629/2011	MOHAMMED MESSAOUDI X9789029E	BARRIOMAR	01/12/11	150,00
4645/2011	JOSE MANUEL STATTIN HEREDIA 74241111D	TORREVIEJA	18/11/11	150,00
R 4654/2011	SALAH KOUBIDA X3325401S	SAN ANDRES	18/11/11	150,00
R 4685/2011	EL FARH MBAREK X1303196Q	EL PUNTAL	01/12/11	150,00
R 4686/2011	EL HOUSSINE BENASSERI X9171010J	EL PUNTAL	01/12/11	150,00
R 4687/2011	MUSTAPHA EL KADIRI X3546759K	EL PALMAR	01/12/11	150,00
R 4691/2011	BORIS IVANOV 611725590H	LA ALBERCA	01/12/11	150,00
R 4698/2011	NOUREDDINE CHAIBI X1330694Y	LA ALBERCA	01/12/11	150,00
R 4700/2011	MARIA DEL CARMEN LOZANO PIÑERO 48395138X	BARRIO DEL PROGRESO	01/12/11	150,00
R 4714/2011	PASCAL PIERRE BURQUEL 591232009049	MURCIA	01/12/11	150,00
R 4715/2011	SERGIO MARTINEZ SANCHEZ 48485892Y	INFANTE JUAN MANUEL	01/12/11	150,00
4724/2011	GUILLERMO MINGUEZ LOPEZ 48512551P	EL CARMEN	28/10/11	150,00
4738/2011	JULIUS KONTRIMAS 22797105B	PATIÑO	28/10/11	150,00
4747/2011	DIEGO ARMANDO GARCIA MENDOZA 49339355P	EL CARMEN	28/10/11	150,00
4749/2011	OBLINSK JERZY JOZEF EA6611680	LA ALBERCA	28/10/11	150,00
4750/2011	RALFIN GARCIA Y00375523W	EL PUNTAL	28/10/11	150,00
4756/2011	OULAID MEZZI X3008853Q	PUENTE TOCINOS	28/10/11	150,00
4761/2011	CNERGUI EL GOUAL X3640917V	SAN JAVIER	28/10/11	150,00
4763/2011	JAOUAD BOUNOUA X6932619M	BLANCA	28/10/11	150,00
4764/2011	CHERGUI EL GOVUAL X3640917V	SAN JAVIER	28/10/11	150,00
4765/2011	SALS FRARA X3736360X	LA ALBERCA	28/10/11	150,00
4771/2011	SANDOV MIHAYLOV LYUDMIL 232495203W	PATIÑO	18/11/11	150,00
4791/2011	MYKHAYLO YALYNCHUK A248186	BARRIOMAR	01/12/11	150,00
4792/2011	JULIUS KONTRIMAS 22797105B	SAN ANDRES	18/11/11	150,00
4815/2011	CARLOS ALBERTO GALINDO ARCILA Y3074947P	SANTOMERA	18/11/11	150,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a tenencia ilícita de drogas.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 2809/2010	VICTOR TOVAR PARRILLA 39696653X	EL CARMEN	28/10/11	300,00
R 6317/2011	ESTEBAN AIX MORGA 48516340W	EL RAAL	21/11/11	300,00
R 6383/2011	MARIA GLORIA PEREZ HERMOSA 05159074J	EL CARMEN	21/11/11	300,00
6422/2011	FRANCISCO GINES HERNANDEZ LOPEZ 34806569W	MOLINA DE SEGURA	28/10/11	300,00
6428/2011	FRANCISCO JIMENEZ MATURANA 34816399B	LA ALBERCA	28/10/11	300,00
6432/2011	MANUEL BARQUEROS SANCHEZ 48549392A	EL CARMEN	28/10/11	300,00
6433/2011	RICARDO RODRIGUEZ JIMENEZ 48692391B	LA FAMA	28/10/11	300,00
6439/2011	JUAN ANTONIO BERNAL LOPEZ 48614738Y	PUENTE TOCINOS	21/11/11	300,00
6455/2011	MIGUEL SAMPEDRO PASCUAL 48612932V	VISTA ALEGRE	21/11/11	300,00
6460/2011	ANTONIO MARTINEZ CUADRADO 77717653D	CARAVACA DE LA CRUZ	21/11/11	300,00
6477/2011	VICTOR MANUEL JIMENEZ PEREZ 77724769H	ABARAN	21/11/11	300,00
6525/2011	ESTELA MATEOS NICOLAS 48450686J	MOLINA DE SEGURA	14/12/11	300,00
6529/2011	JOSE LUIS MOLINA VERA 48448382D	ARCHENA	14/12/11	300,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 3.3. Decreto Alcaldía DE 9 de marzo de 1994 (Art. 26.E. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a horario de cierre de locales.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 1213/2011	ALVARO FERNANDEZ ZUÑEL 77721516P	EL CARMEN	18/11/11	600,00
R 1214/2011	ALVARO FERNANDEZ ZUÑEL 77721516P	EL CARMEN	18/11/11	600,00
R 1215/2011	ALVARO FERNANDEZ ZUÑEL 77721516P	EL CARMEN	18/11/11	600,00
R 1216/2011	ALVARO FERNANDEZ ZUÑEL 77721516P	EL CARMEN	18/11/11	600,00
R 1217/2011	ALVARO FERNANDEZ ZUÑEL 77721516P	EL CARMEN	18/11/11	600,00
R 1388/2011	ALVARO FERNANDEZ ZUÑEL 77721516P	EL CARMEN	18/11/11	600,00
R 1389/2011	ALVARO FERNANDEZ ZUÑEL 77721516P	EL CARMEN	18/11/11	600,00
R 1427/2011	MANUEL AMADOR MORENO 77716715Z	CIEZA	01/12/11	300,00
1622/2011	ESTEBAN VALENTIN ROSIQUE SAURA 22972788C	ALCAZARES (LOS)	18/11/11	150,00
1623/2011	ESTEBAN VALENTIN ROSIQUE SAURA 22972788C	ALCAZARES (LOS)	18/11/11	150,00
1624/2011	ESTEBAN VALENTIN ROSIQUE SAURA 22972788C	ALCAZARES (LOS)	18/11/11	150,00
1758/2011	ALVARO FERNANDEZ ZUÑEL 77721516P	EL CARMEN	18/11/11	600,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. Ordenanza de Limpieza Viaria de 21 de diciembre de 2001. Referente a limpieza viaria (Grave).

-Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
1370/2011	MANUEL GUTIERREZ HEREDIA 24192373F	FONELAS	28/10/11	301,00
R 1377/	2011MARIA GARCIA LUJAN 27433841Q	EL PALMAR	12/12/11	301,00
1461/2011	HASSANE TIRSI X3861508S	LOBOSILLO	28/10/11	301,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
1561/2011	MOHAMMED AZOUZOUTE X2067932W	CORVERA	28/10/11	301,00
1572/2011	JOSE ANTONIO MARTINEZ PEREZ 27440786S	EL PALMAR	28/10/11	301,00
1576/2011	VICENTE IGNACIO CARRILLO NICOLAS 22457663A	INFANTE JUAN MANUEL	21/11/11	301,00
R 277/2011	OSCAR ALFREDO AGUILAR CAZCO X6715500Y	VISTA ALEGRE	28/10/11	301,00
R 391/2011	ROMAN IVAN MARCELO ERAZO X5975975T	LA FAMA	28/10/11	301,00
R 558/2011	SALVADOR MORENO ZAMBUDIO 34818449Z	INFANTE JUAN MANUEL	28/10/11	301,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.1. Ordenanza de Limpieza Viaria de 21 de diciembre de 2001. Referente a limpieza viaria (Leve).

-Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
1579/2011	FELIX SAURA ARANDA 22406794X	EL CARMEN	28/10/11	150,00
1667/2011	MARIA ANGELES GUIRAO SANCHEZ 48549605D	SANGONERA LA SECA	14/12/11	150,00
1678/2011	MARIA JOSE SANCHEZ SARABIA 48479585R	GUADALUPE	14/12/11	150,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 15.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a consumo de drogas en lugares públicos.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
6418/2011	DANIEL LOPEZ GARCIA 20086063W	MOLINA DE SEGURA	21/11/11	300,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 26.3. Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones. Referente a colocacion de mesas y sillas en la vía pública.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS (DECRETO 14-6-2011).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 62600/2010	MIGUEL ANGEL COSTA SANCHEZ 34817902L	LA ALBERCA	12/12/11	1600,00

Murcia, 30 de enero de 2012.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

1928 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 y 3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2012, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULOS	EUROS
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.146.696,31
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	250.688,00
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	2.338.790,00
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.896.986,57
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	127.500,00
OPERACIONES CORRIENTES	10.760.660,88
6.-ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.599.670,87
OPERACIONES DE CAPITAL	1.599.670,87
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.360.331,75
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL INGRESOS	**12.360.331,75**

GASTOS

CAPÍTULOS	EUROS
1.-GASTOS DE PERSONAL	3.539.937,66
2.-GASTOS EN B.CORRIENTES Y SERVI.	3.810.137,80
3.-GASTOS FINANCIEROS	267.021,23
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.590.583,86
OPERACIONES CORRIENTES	9.207.680,55
6.-INVERSIONES REALES	2.073.113,87
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.632,75
OPERACIONES DE CAPITAL	2.248.746,62
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.456.427,17
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	903.904,58
TOTAL GASTOS	**12.360.331,75**

NPE: A-060212-1928

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. EJERCICIO 2012

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación plaza	N.º	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/ categoría	Grupo	Obsv.
Secretario	1	C	--	HN	Secretaría	Entrada	A_1	
Interventor	1	V	--	HN	Intervenc.	Entrada	A_1	
Economista Municipal	1	C	--	AE	Técnica	Superior/Lcd Econo-Empr.	A_1	
Técnico de Admón.General	2	1I 1C	--	AG	Técnica	--	A_1	
Técnico Auxiliar de Deportes	1	C		AE	Técnica	Auxiliar	C_1	
Técnico Administración General	1	V		AG	Técnica	--	A_2	
Ingeniero Industrial	2	1I 1V	--	AE	Técnica	Medio	A_2	
Arquitecto Técnico	1	C	--	AE	Técnica	Medio	A_2	
Trabajador Social	2	C	--	AE	Técnica	Medio	A_2	
Agente de Desarrollo Local	1	C	--	AE	Técnica	Medio	A_2	
Ingeniero Informático	1	C	--	AE	Técnica	Superior	A_1	
Diplomado Biblioteconomía	1	C	--	AE	Técnica	Medio	A_2	
Sargento Policía	1	CS	Policía Local	AE Ejecutiva	Servicios Especiales	Policía Local/ Sargento*	A_2	
Cabo Policía	2	C	Policía Local	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/Cabo*	C_1	
Agente Policía Local	23	23 C	Policía Local	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/ Agente*	C_1	

Denominación plaza	N.º	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/ Categoría	Grupo	Obsv.
Administrativo.	5	5C	--	AG	Administrativa		C_1	
Recaudador-Agente Ejecutivo	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C_1	
Auxiliar Administrativo	5	5C	--	AG	Auxiliar	--	C_2	
Conserje	5	5C	--	AG	Subalterna	--	AP	
Operario Limpieza	5	5C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	AP	
Peón Especialista de Cometidos Varios	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	C_2	
Peón de Cometidos Varios	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	AP	
Encargado de Cometidos Varios	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	C_2	
Peón Cometidos varios y mantenimiento	4	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	C_2	
Gestor de Programas Culturales	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C_2	

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Denominación de la Plaza	N.º	Características	Retribución bruta anual
Administrativo-Funcionario de empleo	1	Jornada completa	21.668,08 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el presente anuncio, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Puerto Lumbreras, 20 de enero de 2012.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. Administración Local

San Javier

1929 Notificación de resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su Citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el plazo de quince dias naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.1 y 2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias del Negociado de Sanciones, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico que en cuadro anexo se advierte.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Javier, a 21 de diciembre de 2011.—El Concejal Delegado de Policía, José Manuel Alarte Garví.

Clave de códigos

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador
AC91	Notificación Inicio del Expediente Sancionador	AS91	Notificación Requerimiento de Identificación del Conductor	AC92	Notificación de la Propuesta de Resolución
AS93	Notificación Inicio de Multa Pecuniaria	AC93	Notificación del Decreto Sancionador	AC94	Notificación del Decreto Sancionador con Puntos

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
Agudelo Jurado Jesus Maria	048762336J	2011-M-00154092	AC91
Alcon Fraca Juana Cruz	022481252V	2011-M-00154814	AC91
Alvarez Ruiz M.Carmen	022389716K	2011-M-00150050	AC91
Alvarez Salan Jose Eduardo	X2107766T	2011-M-00155839	AC91
Amo del Galan Pablo	009273685Q	2011-M-00153354	AC91
Andrade Mendoza Raul Atanacio	X6434331N	2011-M-00153039	AC91
Andreu Martinez Jesus	048550630E	2011-M-00154373	AC91
Andreu Vizarraga Raquel	023066712N	2011-M-00155802	AC91
Antioli Restauracion SL	B02386639	2011-M-00100034	AS91
Antolinos Alcantara Josefa	022446545V	2011-M-00149329	AC91
Anton Elena	X3420478X	2011-M-00157053	AC91
Antoniano Vadillos Ignacio	005423840A	2011-M-00154506	AC91
Arandiga Rosello Jose Miguel	020431377V	2011-M-00149799	AC93
Arias Perez Miguel	034986538L	2011-M-00154403	AC93
Asensio Aparicio Juan Ramon	052868229S	2011-M-00154772	AC91
Ataz Lopez Fuensanta	022383812M	2011-M-00154518	AC91
Avis Alquile Un Coche SA	A28152767	2011-M-00153355	AC91
Barrancos Guyot Javier	050439809G	2011-M-00100061	AS93
Bascour Guy Luc Marc	X3259178D	2011-M-00152070	AC93
Bayad Lahouichi	X2077069P	2011-M-00157378	AC91
Belinchon Lozano Tomas	011787463D	2011-M-00156079	AC91
Bento do Nascimiento Monique	X4130990Y	2011-M-00150787	AC91
Berceli SA	A79262580	2011-M-00150674	AC91
Blanco Diaz Angel	010778189K	2011-M-00149369	AC91
Blanco Martin Luis A	006538160L	2011-M-00158110	AC91
Blanco Vaquero Ana	011662247M	2011-M-00150116	AS93
Bruñen Barbera Maria Esther	050293739F	2011-M-00152269	AC91
Burke Derek Edward Fredr	X6144157Y	2011-M-00151338	AS93
Cabero Fernandez Juan Carlos	009737903W	2011-M-00154434	AC91
Cabrera Rios Juan Jose	051916335E	2011-M-00150537	AC91
Campayo Lopez Francisco	034818706H	2011-M-00149338	AC91
Campillo Madrid Antonio	027433341E	2011-M-00150380	AC91
Candela Pardo Francisco Antonio	022926765C	2011-M-00152467	AC91
Canovas Perez Pedro	022974002S	2011-M-00153698	AC91
Canovas Sanchez Juan Antonio	027450597M	2011-M-00147243	AC91
Cardioangiomur SL	B73172587	2011-M-00150216	AC91

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
Cardioangiomur SL	B73172587	2011-M-00150249	AC91
Carrilero Lopez Joaquin	034783345P	2011-M-00152536	AC91
Castilla Blanco Maria	006488693W	2011-M-00149275	AC91
Castilla Lopez Alfonso	039024159J	2011-M-00150770	AC91
Chiclano Ortega Francisco	022467313Q	2011-M-00154560	AC92
Chimbaina Guamal Diana Estefania	X3877606J	2011-M-00157377	AC91
Chivu Dumitru	X6710634Q	2011-M-00152465	AC91
Choque Veliz Fabio Fortunato	X4141435D	2011-M-00151058	AS93
Collado Garcia Antonio	050183507Z	2011-M-00154204	AC91
Cruz Aguilera Mª Teresa	027456956Q	2011-M-00152981	AC91
Dahmani Abdennacer	X4373283V	2011-M-00154805	AC91
Delgado Gil Santiago Maria	034833206M	2011-M-00153094	AC91
Deportes E Imagen Levante SL	B73312746	2011-M-00152469	AC91
Destruccion Proteccion de Datos SL	B73055220	2011-M-00149475	AC91
D'family Rent A Car	B73100679	2011-M-00158380	AC91
Diaz Aviles Sergio	023034370P	2011-M-00154802	AC91
Diaz Rodriguez Maria Angeles	002201198Y	2011-M-00152579	AC91
Dioum Khadime	X1429053V	2011-M-00154524	AC91
Dominguez Garcia Faustino	050034473C	2011-M-00152024	AC92
Dyd Intro Asociados SL	B73052029	2011-M-00152139	AC91
Dyd Intro Asociados SL	B73052029	2011-M-00152177	AC91
Dyd Intro Asociados SL	B73052029	2011-M-00154393	AC91
Egea Balsalobre Juan Manuel	022353213L	2011-M-00150530	AC91
El Hafi Yahya	X7672065R	2011-M-00152923	AC91
El Hayani Rachid	X9715037K	2011-M-00149198	AC92
El Mestassi Mghara Tarik	029206297T	2011-M-00154207	AC91
Erlacher Johann	X2659163H	2011-M-00152868	AC91
Escribano Ruiz Alejandro	004093559L	2011-M-00154815	AC91
Espinosa Jimenez Jose	027448435M	2011-M-00157947	AC91
Espulche Marmol Jose Tomas	027427972N	2011-M-00150679	AC91
Esteban Mendez Miguel	034785553P	2011-M-00153690	AC91
Fernandez Garcia Santos	050041367Z	2011-M-00152559	AC91
Fernandez Herrero Jose Antonio	023045554Z	2011-M-00158548	AC93
Fernandez Raya Andres	075050453G	2011-M-00150529	AC91
Ferreira Pimenta Vaz M. Vitoria	X0260406T	2011-M-00154196	AC91
Ferrer Diez Francisco Javier	027449916Z	2011-M-00158338	AC91

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
Frutos Parra Vanesa	015484975H	2011-M-00154412	AC93
Garcia Beramendi Marta Alicia	071160455L	2011-M-00152554	AC91
Garcia Del Pozo Parraga Juan Carlos	030603612L	2011-M-00151912	AS93
Garcia Gonzalez Juana	026248793C	2011-M-00152528	AC91
Garcia Mateo Javier	048656799T	2011-M-00149227	AC93
Garcia Mateo Javier	048656799T	2011-M-00152073	AC93
Garcia Mateo Javier	048656799T	2011-M-00154556	AC93
Garcia Mateo Javier	048656799T	2011-M-00154558	AC93
Garcia Nicolas Tomas Adrian	048744209X	2011-M-00155737	AC91
Garcia Ortuño Rocio	074012920R	2011-M-00155305	AC91
Garcia Palomares Apolo	022994085L	2011-M-00150689	AC91
Garcia Rodriguez Cristina	000249060Q	2011-M-00154077	AC91
Garcia Vicente Juan Jose	022471043C	2011-M-00147993	AC91
Garrido Villalba Sergio	000414769X	2011-M-00154369	AC91
Gestion Patrimonial Osiris SL	B73176935	2011-M-00149362	AC91
Gestion Patrimonial Osiris SL	B73176935	2011-M-00150527	AC91
Gheorghita Cristi Stefan	X6873844H	2011-M-00147959	AC91
Gil Perez Guillermo	022958601R	2011-M-00148070	AS93
Girona Martinez German	021478492B	2011-M-00154250	AC91
Gomez Benzal Maria Belen	048426511B	2011-M-00154368	AC91
Gomez Gonzalez Antonio	010823776E	2011-M-00100057	AS93
Gonzalez Garcia Aranzazu	053529058P	2011-M-00157998	AC91
Gonzalez Gomez Ines	010052691N	2011-M-00158329	AC91
Gustos Carrascal Joaquin	008411284T	2011-M-00149449	AC91
Haddad Mohamed	X4227353E	2011-M-00157127	AC91
Haimouda Mohamed Lemine	X8949214Y	2011-M-00157045	AC91
Hernandez Alfaro Jose Maria	027454315C	2010-M-00148269	AC93
Hernandez Cabrera Narciso	047090917G	2011-M-00154378	AC93
Hernandez Garcia Silvia	023048660S	2011-M-00157379	AC91
Herrera Martinez Jose Maria	022449013R	2011-M-00149439	AC91
Htit Abdellah	X0937129V	2011-M-00153228	AS93
Huertas Lopez Javier	023049057K	2011-M-00152299	AC91
Infante Sian Josephine	X1116653A	2011-M-00155528	AC91
Inherco SA	A30207302	2011-M-00152548	AC91
Invar Consulting SL	B85172997	2011-M-00150068	AC91
Invar Consulting SL	B85172997	2011-M-00154519	AC91

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
Jañez Fernandez Abel	010082466W	2011-M-00151686	AS93
Jañez Fernandez Jose Antonio	010072850T	2011-M-00151690	AS93
Jaramillo Bravo Mirian Elizabeth	X4289565L	2011-M-00153694	AC91
Jaramillo Bravo Mirian Elizabeth	X4289565L	2011-M-00154100	AC91
Jauregui Gomis Francisco Javier	005358828N	2011-M-00148149	AC91
Jebbari Aziz	X2388746N	2011-M-00157999	AC91
Jimenez Gonzalez Mariano	027482581L	2011-M-00152859	AC92
Jimenez Hernandez Ana Maria	027486081T	2011-M-00152562	AC91
Jimenez Molina Juan Luis	016788827T	2011-M-00154817	AC91
Jorge Garcia Pilar	005887438J	2011-M-00157048	AC91
Juarez Solano Vicente	074169216N	2011-M-00150326	AS93
Jurado Palomares Antonio	077629337J	2011-M-00100059	AS93
Kamenov Naydenov Anatoli	Y1676189D	2011-M-00155058	AC91
Lambertos Martinez Pablo Antonio	023019015V	2011-M-00152855	AC91
Lanchimba Pinzag Luis Cesar	X6814863D	2011-M-00153438	AS93
Lanchimba Pinzag Luis Cesar	X6814863D	2011-M-00154752	AS93
Llunch Lopez Javier	000689590G	2011-M-00149432	AC91
Loja Pomaquita Juan Manuel	X3034612S	2011-D-09787625	AC91
Lope de Vergara Benito Galder Aitor	030648535T	2011-M-00152560	AC91
Lopez Martinez David	048416863T	2011-M-00155050	AC91
Lopez Rodriguez Virginia	053136827L	2011-M-00152869	AC91
Lopez Sainz Aja de Ma Jose	051699748A	2011-M-00152966	AC91
Lopez Serrano Maria Del Mar	023042438A	2011-M-00151098	AS93
Luengo Sanchez Juan Jose	022929261D	2011-M-00150510	AC91
Luzan Gascueña Andrea	005300990L	2011-M-00152667	AC91
Magdaleno Dacuña Jose Luis	048615257L	2011-D-09789208	AC91
Malm Karin Ann Mari	X1390729B	2011-M-00155685	AC91
Manrique Medina Patricia	023035021S	2011-M-00153114	AC91
Martin Argilaga Maria Teresa	037783909S	2011-M-00154442	AC91
Martinez Alcaraz Carmen	074327083F	2011-M-00154937	AC91
Martinez Fernandez Pedro David	048610165X	2011-M-00157390	AC91
Martinez Gomez Julian	077500883Z	2011-M-00149868	AC91
Martinez Gonzalez Juana Maria	023010159Q	2011-M-00150340	AC91
Martinez Lopez Carlos Guillermo	048496931M	2011-M-00149467	AC91
Martinez Pingarron Sl	B02053502	2011-M-00154443	AC91
Martinez Sarabia Jesús	050940402W	2011-M-00152544	AC91

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
Martinez Saura Alfonso	022969048Y	2011-M-00153773	AC91
Martinez Tarraga Mariano	022798417N	2011-M-00149914	AS93
Martinez Tarraga Mariano	022798417N	2011-M-00154681	AS93
Martinez Zapata Beatriz	077715978J	2011-M-00154374	AC91
Mcgarry Noel	X3308540J	2011-M-00156031	AC91
Medrano Corcoles Maria Jose	005170297N	2011-M-00150065	AC91
Mengual Martinez Salvador	052824769W	2011-M-00157036	AC91
Mohamad Mazorki	X2696122Q	2011-M-00152288	AC93
Molina Alarcon Octavio	006196633L	2011-M-00155844	AC91
Molina Martinez Marta	048639338L	2011-M-00156678	AC91
Montalban Martinez Francisco	052803034W	2011-M-00154186	AC91
Monteagudo Sanchez Adela	023027407Z	2011-M-00149343	AC91
Montero Jimenez Juan Manuel	027479163M	2011-M-00152464	AC91
Montoya Cardona Rodrigo Alonso	X4124185D	2011-M-00150541	AC91
Moreno Gonzalez David Manuel	005424069W	2011-M-00147971	AC91
Muñoz Delmas Rafael	022993529S	2011-M-00154507	AC91
Muñoz Gonzalez Pedro	074230665M	2011-D-09789531	AC91
Muñoz Martinez Alfonso	022997796G	2011-M-00152181	AC91
Murcia Igualada Manuel Santiago	005120882R	2011-M-00152900	AC91
Navarro Jimenez Maria Dolores	034798784Z	2011-M-00153712	AC91
Nicolas Aleman Pablo	048503642T	2011-M-00152538	AC91
Nieto Martinez Jose	022915767Q	2011-M-00152262	AC91
Ojeda De Lopez Maria Del Carmen	027442141J	2011-M-00155009	AC91
Oliva Gonzalez Genoveva	007528457M	2011-M-00148320	AC91
Ortega Garcia Washington Francisco	049248317G	2011-M-00154491	AC93
Pagan Molina Teofilo	074185332M	2011-M-00148141	AS93
Paredes Moreno Yeri Yandari	X3120614C	2011-M-00152457	AC91
Parra Nicolas Rafael	027482645Z	2011-M-00158379	AC91
Pedro De Personal Javier	005274727E	2011-M-00154376	AC91
Pektas Hasan	X5859779T	2011-M-00151373	AS93
Pelaez Caballero Manuel	024283676T	2011-M-00152346	AC91
Pelegrin Abellan Jose Antonio	027442324N	2011-M-00153582	AC91
Perez Ballester Maria Antonia	022951321N	2011-M-00150677	AC91
Perez Belmonte Marina	048507610N	2011-M-00154554	AC91
Perez Canovas Carmen	074248992R	2011-M-00100032	AC91
Perez Gomez Martin	034827555N	2011-D-09789257	AC92

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
Perez Martinez Pedro Antonio	077711776C	2011-M-00157385	AS91
Perez Perez Jose Maria	022192452M	2011-M-00150110	AS93
Perez Sanchez Raul	048503879F	2011-D-00006457	AC91
Perez Villanueva Cristina	052757068J	2011-M-00152138	AC91
Publisur Marketing Publicidad SA	A73157281	2011-M-00147590	AC91
Pujante Diaz Juan	022205852L	2011-M-00152809	AC91
Pujante Diaz Juan	022205852L	2011-M-00153406	AS93
Rachdi Hakim	X6119327Q	2011-M-00152488	AC91
Rayos Fernandez Sonia	023005646B	2011-M-00158381	AC91
Requejo Ailagas Juan Carlos	012362813Z	2011-M-00100063	AC92
Restaurante Pacopepe SL	B30381859	2011-M-00153704	AC91
Rodelas Jorge Jorge	074661645B	2011-M-00152555	AC91
Rodriguez Iniesta Fernando	022429233R	2011-M-00152889	AC91
Rodriguez Marin Miguel Angel	033521678Y	2011-M-00152850	AC91
Roldan Gonzalez Ma Desemparados	005145580C	2011-M-00147991	AC92
Romero Garcia Hugo	052990167F	2011-M-00150468	AC91
Ruiz Lorca Angel	022426211S	2011-M-00152564	AC91
Ruiz Miñano Jesús	029038954M	2011-M-00149354	AC91
Saez Albaladejo Carmen Eugenia	022929262X	2011-M-00154382	AC91
San Nicolas Lopez Juan Manuel	022956582Y	2011-M-00153128	AS93
Sanchez Campillo Muñoz Jorge	027481768B	2011-M-00153092	AC92
Sanchez Macanas Jesús	048398995A	2011-M-00150665	AC91
Sanchez Manzanares Jose Arturo	022958790Y	2011-M-00155717	AC93
Sanchez Valero Maria	029058028N	2011-M-00152565	AC91
Santiago Fernandez Rosenda	022475980N	2011-M-00158337	AC91
Santos Martinez Pilar	022981221N	2011-M-00154811	AC91
Sastre Ezquerro Fernando Felix	045279737M	2011-M-00149353	AC91
Sefarty Grañeda Sara	033519492M	2011-M-00152340	AC91
Semilleros Santa Rosalia SL	B73010993	2011-M-00158532	AS93
Sequero Marin Antonio	045057992A	2011-M-00100077	AC91
Simon Porras Juan Ignacio	050836817D	2011-M-00158003	AC91
Simon Porras Maria Jose	050836818X	2011-M-00158159	AC91
Simon Porras Maria Jose	050836818X	2011-M-00158496	AC92
Sosa Chevez Silverio Jose	X5328532F	2011-M-00155401	AC91
Stanga ENTEL	X8504471Z	2011-M-00151082	AS93
Tantalean Vargas David	X4177814W	2011-M-00150864	AS93

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte nº	Estado
Taybi Ahmed	X7721393V	2011-M-00154277	AS93
Torres Corcuera Clementina	032848886X	2011-M-00157880	AC91
Torres Flores Andres Ascensio	027204639D	2011-M-00100044	AC91
Transportes Servicio Costa Rairna SL	B82721325	2011-M-00150217	AC91
Trivaris SL	B73431561	2011-M-00152445	AC91
Utrera Cortes Juan	077854106A	2011-M-00152270	AC91
Utrera Cortes Rafael	005927436Z	2011-M-00154397	AC91
Valdivieso Martinez Fulgencio	022917171V	2011-M-00152022	AC91
Valdivieso Martinez Fulgencio	022917171V	2011-M-00153721	AC91
Valdivieso Martinez Fulgencio	022917171V	2011-M-00155832	AC91
Valdivieso Martinez Fulgencio	022917171V	2011-M-00157979	AC91
Valdivieso Martinez Fulgencio	022917171V	2011-M-00158397	AC91
Valentin Diego De Maria Luisa	009269464G	2011-M-00154809	AC91
Valverde Medina Jesus Orlando	023836472P	2011-M-00152547	AC91
Vasile Adrian	X7127400E	2011-M-00154358	AC91
Vasquez Hernandez Juan Carlos	X8308204Y	2011-M-00150944	AS93
Velasco Albaladejo Jose Manuel	034783968X	2011-M-00157129	AC91
Velasco Garcia Jose Maria	016039256E	2011-M-00152461	AC91
Velasco Lopez Francisco Jose	022965672B	2011-M-00152534	AC91
Velez Roldan Bonifacio	005867627M	2011-M-00149469	AC91
Verdier Bermejo Carlos Manuel	023954047F	2011-M-00157046	AC93
Vergara Gonzalez Maria Dolores	023001040M	2011-M-00158492	AC91
Vicente Serrano Juan Antonio	022415504A	2011-M-00152412	AC91
Viktor Tkach	X6683091G	2011-M-00153339	AS93
Villa Ruiz Pedro Miguel	048484548L	2011-M-00152791	AC91
Vitan Yulian	X4983722J	2011-D-09806206	AC93
Yassine Bouhou	X3389610P	2011-M-00158126	AC91
Zamora Pedreño Raquel	022940087W	2011-M-00152545	AC91
Zamora Pedreño Raquel	022940087W	2011-M-00153707	AC91

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

1930 Notificación tributaria. Edicto sobre comparecencia de deudores en procedimiento de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y no siendo posible practicar la notificación en el domicilio del deudor, por causas no imputables a la Administración, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificados por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Procedimiento Ejecutivo de apremio administrativo.

Actuación que se notifica: Providencia de Apremio, dictada por la Tesorera accidental municipal, y requerimiento de pago de débitos perseguidos.

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 16 de enero de 2012.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

Titular	CIF/NIF
ESQUIVA QUEZADA JONATAN	23055533B
KE SHAN	X3444437A
MORER LIÑAN CARLA	46142101F
MUÑOZ MORENO FRANCISCO JAVIER	34795791B

Martínez Centro de Gestión, S.L., Lorenzo Campillo Ferrer

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

1931 Notificación de liquidaciones del recurso cameral permanente.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/1.993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en las Disposiciones Transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley 3/1993, en los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, Disposición transitoria primera punto 2 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su Recurso Cameral Permanente.

Que habiéndose intentado la notificación personal y resultando está infructuosa, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en este edicto, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede mediante este edicto a la citación para que comparezcan en la oficina de esta Corporación sita en Muelle Alfonso XII, s/n de Cartagena, a efectos de practicar la notificación de las liquidaciones pendientes de pago.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la notificación por edictos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia conforme a lo previsto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y el cobro de las deudas impagadas se tramitará en vía de apremio, según lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Disposición transitoria primera punto 2 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del Recurso Cameral Permanente podrán ser objeto, de recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, pudiendo alternativamente interponerse, dentro del mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional; todo ello conforme a lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y R.D. 520/2005, de 13 de mayo, Reglamento General de desarrollo en materia de revisión en vía administrativa.

Cartagena, 25 de enero de 2012.— El Presidente, Miguel Agustín Martínez Bernal.—El Secretario General, Ramiro Alonso Moreno.

NIF	Nombre empresa	Vía	Nombre vía	Portal	Piso	Esc.	Pta.	C..P	Municipio
X2304006G	ABERKANE, MOHAMMED	CL	ANDRES CEGARRA	00029	3		A	30360	UNION (LA)
B30702476	AGRO-CAMPANO, SL	CL	RAMON Y CAJAL-LA PUEBLA	00003				30391	CARTAGENA
X7853014D	AL MIDANI, CAMILA	CL	EL COTO -LA MANGA CLUB-	00041				30385	CARTAGENA
22997458B	ALCALA MENDEZ MANUEL	CL	ALMIRANTE BALDASANO	00004	5		A	30204	CARTAGENA
X4175962J	ANDRADE AUQUI, ERNESTO REMIGIO	CL	NAVARRO VILLOSLADA NAVARRO VILLOSLADA KALEA	00004	3		D	31003	PAMPLONA IRUÑA
J30756092	ANTONIO MARIANO TORRANO FERNANDEZ Y DOLORES PORRAS PORRAS, SOC CIVIL	CL	OLIVER-BO PERAL	00004	BJ			30300	CARTAGENA
22924515R	BASTIDA MEROÑO FELIPE	CL	DOCTOR CALANDRE	00018	5		C	30205	CARTAGENA
B30827265	BEACH & GOLF HOLIDAY SL	CL	DIOS BAAL-UR.PLAYA PARAISO	00027				30370	CARTAGENA
22939566X	BERNAL ROBLES TOMAS	CL	SAN LEANDRO	00009	8		A	30205	CARTAGENA
22997096V	CASTEJON SAURA MARTOS	PRAJE	DE LOS BASTIDAS	00000				30154	MURCIA
22938891W	CONESA PEÑAFIEL CONCEPCION	CL	MAYOR-LLANO DEL BEAL-	00014				30384	CARTAGENA
B82015801	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EURO 98 SL UNIPERSONAL	LG	VIA DEL BERROCAL	00046	2	1	C	28411	MORALZARZAL
B30724116	DESIGN MANAGEMENT, SL	CL	LA SALUD-LA MANGA CLUB	00000				30385	CARTAGENA
B30790059	DISA AUTOMANCHA SL UNIPERSONAL	CL	GOYA	00020				13200	MANZANARES
A81406266	ECOCARBURANTES ESPAÑOLES SA	CTRA	NACIONAL 343 KM 7,5	00000				30350	CARTAGENA
B30605521	ESTACION DE SERVICIO LOS PATOJOS SL	LG	PATOJOS	00000				30393	CARTAGENA
B53801783	ESTRUCTURA Y FORJADOS DE ALICANTE, SL	CL	AIRES	00008	2A		IZ	03007	ALICANTE
B99091373	EXMONTICA G2 SL	CL	ZURITA JERONIMO	00018	1		IZ	50001	ZARAGOZA
B30798623	FLUNEK LA MANGA PROPERTY, SL	CL	INTENDENCIA	00010	2		D	30201	CARTAGENA
B30756498	INMUEBLES CASA JARDIN, S.L	PS	ALFONSO XIII	00020	8	A	B1	30201	CARTAGENA
B30673750	INVERSIONES LA ALJORRA, SL	CL	SAN ISIDRO- EL ALBUJON	00003				30330	CARTAGENA
B25617978	ISOFASE LOGISTICA 2008 SL	AVDA	PRAT DE LA RIBA	00027	AL		1	25008	LLEIDA
E30815633	JUJUY CALAREONA CB	URB	MIRADORES-MANGA CLUB	00389				30385	CARTAGENA
B30699540	LIMPIEZAS VERSUS, SL	CL	ANGEL BRUNA	00020	BJ			30203	CARTAGENA
23003316G	LIZAN MURCIA CONCEPCION	CL	ANDRES CEGARRA	00031				30360	UNION (LA)
74343928Q	LOPEZ MUELAS CONSOLACION	CL	PAQUERA DE JEREZ	00002	BJ			30360	UNION (LA)
26177683A	LOPEZ OLIVARES JUAN	CL	MAYOR	00081				30360	UNION (LA)
22939893S	MONTOYA MORAL JUAN	CL	MOLINO-EL ALBUJON	00019				30330	CARTAGENA
B30779326	PEGOVI 6,SL	CL	RODRIGO CARO-MIRANDA	00025				30319	CARTAGENA
E30776173	PROINTE CB	CL	CARMEN	00049	1		IZ	30201	CARTAGENA
B30825251	PROINTE INGENIERIA Y CONSULTING SL	CL	CARMEN	00049	1		IZ	30201	CARTAGENA
B30630933	PROMOCIONES CABELLO MUSTIELES DE CABO PALOS, SL	LG	PS DEL CANAL-TENTEGORRA	00005				30205	CARTAGENA
22983829K	ROCA MARTINEZ MARCELINO	CL	MUÑOZ SECA	00010				30319	CARTAGENA
22867868A	ROMERO BLANCO MARIA DOLORES	URB	HAWAI MANGA MAR MENOR IV	00001	9	2	45	30380	SAN JAVIER
B30680896	SAEGE, SL	CL	ALFONSO XIII-LOS DOLORES	00116				30310	CARTAGENA
22973600G	SAEZ MARTINEZ MARIANO	URB	EL PEDRUCHILLO	00000	BJ	5	09	30380	CARTAGENA

23049050Z	SAEZ ROS, SERGIO	G.V.	LA MANGA, RIVERA SUR	00072				30380	CARTAGENA
B30719504	SATANISPA, S.L	CL	TURQUESA - URB. MEDITERRANEO	00035	1		IZ	30310	CARTAGENA
F30650592	SDAD COOP HORTOFRUTICOLA FUENTE ALAMO	CTRA	FUENTE ALAMO - C. REYLLO	00000				30332	FUENTE ALAMO DE MURCIA
22863438N	SEVILLA GARCIA JUAN JOSE	CL	SAN BASILIO	00003	1		B	30205	CARTAGENA
B30728992	SMAK & SMAK INMOBILIEN SERVICES, S.L	PLAZA	BOHEMIA-LA MANGA	00010				30370	CARTAGENA
X6952870Q	SMITH, NEIL ANTHONY	URB	MIRADORES - MANGA CLUB	00438				30385	CARTAGENA
B83997627	TECNIFIELD SL	CL	CARPINTEROS PI PINARES LL	00012	2			28670	VILLAVICIOSA DE ODON
B30702880	TORNADO CARTAGENA, SL	CL	CARMEN	00002				30201	CARTAGENA
X2660619W	VAN NIMMEN, ERIC KAREL ROSALIA	URB	CAMPOSOL CL 8	00112				30875	MAZARRON
22972020B	VEAS VALLECILLOS JAIME	CL	SAN LEANDRO	00007	6		A	30205	CARTAGENA
B30772545	VISANVAL SURESTE SL	CL	DUQUE	00007	3			30202	CARTAGENA

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Pantano de la Cierva, Mula

1932 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por acuerdo de la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva y en cumplimiento de las ordenanzas que la rigen, se convoca a todos los regantes a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de febrero de 2012, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en el Teatro Lope de Vega, de Mula, bajo el siguiente

Orden del día

Punto primero: Lectura del acta de la Junta General Ordinaria anterior y aprobación, si procede.

Punto segundo: Gestión realizada por el Sindicato durante el 2011.

Punto tercero: Balance contable ejercicio 2011, cuentas explotación.

Punto cuarto: Recursos hídricos y planificación de riegos.

Punto quinto: Renovación reglamentaria de cuatro síndicos.

Punto sexto: Presupuestos, ingresos, gastos e inversiones para el 2012 y aprobación, si procede.

Punto séptimo: Elección Censores de Cuentas.

Punto octavo: Regularización de censo.

Punto noveno: Ruegos y preguntas.

Mula, 9 de enero de 2012.—El Presidente de la Comunidad, José Ponce Párraga.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474